1698

MEMORIAS PARA LA HISTORIA DE DON FELIPE III. REY DE ESPAÑA.

RECOGIDAS

POR DON JUAN YAÑEZ

DIRIGIDAS

A EL EXCELENTISSIMO SEÑOR

MARQUES DE GRIMALDO,

DEL CONSEJO DE ESTADO

DEL REY Nro Sor

CON PRIVILEGIO.

En MADRID: En la OFICINA REAL: Por Nicolás Rodriguez Franco, Impressor de Libros. Año de M. DCC. XXIII.

Sapientia verò vbi invenitur?
Et quis est loquitur intelligentiæ? Job. c. 28. v. 12.

Altas egit radices ignorantia, silent docti, blaterant insipientes: Lud. Palentin. tract. de Mundano fastu.

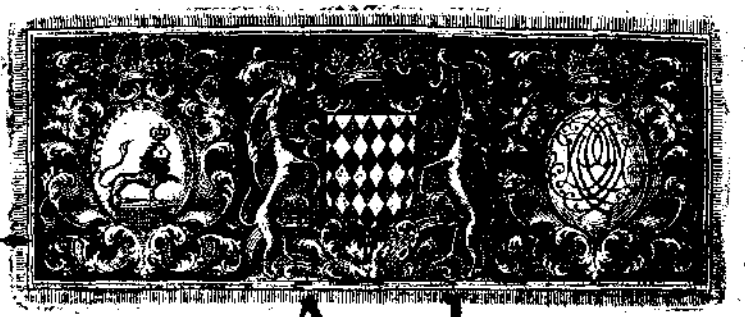

A L

EXCELENTISSIMO SEÑOR

D. JOSEPH DE GRIMALDO,

MARQUES DE GRIMALDO, Comendador de Ribera, y Aceuchal en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Nueſtro Señor, de ſu Conſejo de Eſtado, y Primer Secretario del Deſpacho Univerſal.

EXCMO SEÑOR.

ESTAS Memorias Hiſtoricas, ſalen à la luz publica, reſguardadas, y acogidas con la ſoberana ſombra de V. E. ſin temor de que ningun Ariſtharco, las muerda, ni melle, por el elevado auſpicio, que buſcan en V. E. para ſu

defensa, y resguardo: Creo bien, Señor, que hallarán en V. E. generoso Escudo, que las liberte de qualquier insulto, por la proteccion genial, que en V. E. encuentra todo lo Noble, y Heroyco: pues sin duda lo ha sido vnir en este Volumen algunas noticias del Govierno de Don Phelipe III. Rey de España, de que ha carecido tantos Años la publica Erudiccion: Y aunque la brevedad de su Reynado, lo poco ameno que fue aquel tiempo de sucessos grandes, y la autoridad, que permitiò à su Primer Ministro, fue motivo para que con pereza, ò descuido se tratasse por nuestros Escritores la Historia de este Principe, no obstante fue vn gran Rey, y digno de que su Vida, y Hechos se publiquen, y sirvan de Disseño, y Exemplo à los Monarcas, que desean con su salvacion la tranquilidad de sus Pueblos, y mantenerlos en Justicia, y Paz: Calumnian à este Principe, los que metidos en sus Gavinetes, piensan que han apurado la Razon de Estado, porque han leìdo algunos Librillos de Machiavelos Modernos, para hacer alarde de los Idiomas, que no entienden: Estos son Hypocritas de la Republica de las letras; y aun del Mundo, que se oponen à todo con medias dicciones, y gestos, en que quieren dàr à entender con espanto de quien los escucha, los fondos

de

de ſu ſabidura, por ocultar los de ſu ignorancia Y lo peor es, Señor, que el Vulgo, que ſolamente percibe las exterioridades, los cree, y gradùa por Hombres Grandes, aunque la experiencia deſcubra los baxos quilates de ſu talento. De eſtos es preciſo que V. E. defienda mis Memorias Hiſtoricas, porque procuran herir de ſuerte, que no ſe vea el amago, temiendo el golpe; que han de recibir en recompenſa del ſuyo. No me recelo de los Eſtudioſos, que dàn à cada coſa la igualdad, y peſo, que correſponde; pues eſtos, con Noble Genio, previenen los yerros, en que la inadvertencia incurre, y por vltimo ſe exponen à la lid, deſcubierto el ſemblante, donde puede ſer mas dichoſo el azero de mi eſtudio, ò erudicion; porque el Ingenio ſe adelgaza, y ſutiliza en la defenſa propria.

A quien deberia yo, ſacrificar mis labores, ſino es à V. E. que tanto me ha favorecido ſiempre? Son eſtas Memorias vna fiel inſtruccion para vn gran Rey, y para vn buen Miniſtro de Eſtado: en V. E. concurre, juſtamente, eſta circunſtancia; pues en los grandes acaeſcimientos de eſta Monarchia, caſi deſde el principio de el Siglo, que contamos, ha ſido V. E. el Atlante, que ha ſobſtenido el peſo de todo lo ſucedido

en ella; por su mano se ha dirigido la Guerra, que penetrò hasta los parages mas ocultos, y retirados de la Monarchia: Guerra Civil, pretestada con pretensiones de Principes forasteros; el grave negociado de la Paz, que se començò à tratar en el Congresso de Geertruydemberg, se estableciò en el de Vtrechk, se bolviò à conferenciar para la Paz General en el de Rastad, y Bada, y vltimamente se està finalizando en Cambray, ha corrido, y corre dignamente por la direccion, y cuidado de V. E. de lo mas Arcano, y de las puridades mas estrechas, y reservadas, ocurridas en tiempos de novedades tan espantosas, que han trastornado la Europa: es V. E. el mas fiel, y el mas recondito Archivo, que tiene seguridad en la Magestad, porque esta la hallò en la grande fidelidad de V. E. en su ardiente Zelo, en su especioso Amor, y en su incansable Desvelo, por su Real servicio. Y assi, Señor, vàn derechas estas Memorias Historicas, à buscar su Centro, su Mecenas, y el Achiles, que las defienda de la Embidia, que es el objeto de los Necios.

Es practica en las Dedicatorias, hacer alguna expresion de la Persona de quien se trata, y de su Nobleza, en que graves Autores se han di-

dilatado mucho, y no excederia yo con su exemplo. Las grandes Prendas de V. E. no se pueden comprehender, ni estrechar en circunferencia limitada; es necessario espacio dilatado, que no es facil le alcance la vista, ni le reduzca la imaginacion. Es V. E. Amparo de la Virtud, Refugio de los Estudiosos, Resguardo de los Desgraciados, Afable con los Pretendientes, Benigno, y Prodigo con los Infelices, Politico, y Reservado con los Estrangeros, Atento, y Cortesano con todos; y vltimamente vn Ministro de Estado, caval, y perfecto, consumado en la practica de todos los Negocios, que ha dirigido con el mayor acierto, y felicidad de esta Monarchia, donde serà perdurable el Nombre de V. E.

De su Calidad, y Nobleza, sino temiesse ofender la modestia de V. E. pondria aqui vn discurso muy dilatado de su Gran Casa; pero la ceñirè à vnas noticias generales, que solo seràn reflexos de su explendor, para conocimiento de su grandeza. Repetidas Memorias ay en los Autores Españoles del Origen, y distinguida Nobleza de la Casa de Grimaldo, especialmente en el fiel, y noticioso Libro del Conde Lançarote Provincial, *Cap.* 120. del *Libro Segundo*, donde pone

pone el principio, que tuvo este Ilustre Apellido, con motivo de escrivir el Casamiento de Antonio de Grimaldo, Señor de la Torre de Mogòn, junto à Villanueva del Arçobispo, en el Adelantamiento de Cazorla, y trae vna Inscripcion bien notable, que està en Colonia, en comprobacion de aver tenido esta Ilustre Familia el Origen en aquella Ciudad, que dice assi:

Legali Thalamo Plectudis iuncta
Pipino.
Possonem genuit Magnumque
Ducem Grimoaldum.

Consta, que este Principe Pepino floreciò por los Años de 700. de nuestra reparacion, cuya succession produxo muchos Emperadores, y Principes. Este Gran Capitan Grimoaldo dice Mezeray en su Historia de Francia, *Tom.* 1. *Fol.* 116. fue muerto por el Duque de Frisia, en cuya Guerra estaba; pero de muchos Siglos à esta parte se halla radicada en Genova esta Nobilissima Familia, como lo prueba el citado Argote de Molina, en su Nobleza de Andalucia, en las veinte y ocho Casas de Nobles, que en el Año de 1528. confederò la Republica, en amistad,

tad, y vnion, para que se agregassen à ellas las demàs Familias de Nobles; y dice: *La de Grimaldo vn Escudo de Lisonjas de Plata, y Roxo.* Estas veinte y ocho Casas fueron la de *Calva, Castaña, Centurion, Cibo, Cigala, Doria, Fiesco, Fornaro, Franquis, Grimaldo, Gentil, Grillo, Imperial, Interian, Justiniano, Lercaro, Lomelin, Marin, Negro, Negron, Palavesino, Pinèl, Prementorio, Salvago, Sauli, Spinola, Vivaldo, y Usodimare*; y aviendose quexado à la Republica de la vnion executada, probaron el agravio, que recibian en sus Honores, y Prerrogativas, que como antiguas Patricias obtuvieron, mereciendo por sus Virtudes, y esclarecidos Hechos, emparentar, no solo con los Principales Principes de Italia, sino con los Mayores Soberanos de Europa, y que extinguida la Raìz, y Tronco de la verdadera Nobleza, se repartiria en las Casas incorporadas, y vnidas à las suyas; por lo qual mandò la Republica, quedassen las veinte y ocho Casas, y Familias, con el explendor, y grandeza, que antes tenian, sin que à ellas se pudiessen incorporar otras, y de esta suerte se han mantenido, separadas de la demàs Nobleza, con distinguido, y particular lustre, en que ha resplandecido la de Grimaldo, por los Sobresalientes Heroes, que ha tenido.

En

En Eſpaña ſe mantiene, cerca de Ciudad-Rodrigo, el Lugar de Fuente Grimaldo, à quien diò Nombre el Conde Grimoaldo, llamado Conde de la Francia Belgica, que fue Hijo de Pepino, cognominado el Gordo, por los Eſcritores Franceſes, y Marido de Plectuda, Hija del Rey Bayoria, en Colonia. Aſsi lo afirma Mezeray, en el lugar citado. Duplex, en la Hiſtoria General de Francia, *Tom.* 1. *Fol.* 345. Belleforeſts, en ſus Annales de Francia, *Fol.* 48. Y Moreri, en ſu Diccionario, Letra *G.* Eſte Grande Heroe Grimoaldo fue Padre de Teobaldo, Conde de la Francia Belgica, y Tio del Emperador Carlo Magno, el qual paſsò à Eſpaña con ſu Madre la Condeſa Theudeſinda, huyendo de Carlos Martèl, ſu Tio; fue ſepultado en la Igleſia de San Juan, que eſtaba junto el Lugar de Santibañez, en la Sierra de la Montaña del Caſtañar, cerca de Ciudad-Rodrigo, y muriò Año de 723. como conſta por Piedras, que alli ſe hallan del miſmo tiempo, con Letreros en Lengua Latina, que en Caſtellano dicen: *La Honra de Francia: el que otro tiempo fue dichoſo Conde de la Francia Belgica, echòlo de la Tierra el Rey de Francia, mandandolo Carlos Martèl Año de* 723. Y en Latin dice:

Fœ-

Fœlice quondam Comitti Belgicæ
IMP. C. M. Rex Pepulit honor
Galliæ. Anno DCC. XXIII.

Aſsi lo copia Argote de Molina, y Ambroſio de Morales, en el Segundo Parte de ſus Antigüedades de Eſpaña. A eſte Principe Theobaldo le llamaron Monteſinos los Habitadores de aquel Territorio, por reſidir en las Sierras Montuoſas del Caſtañar; y como en memoria de las Antiguallas de Eſpaña han quedado algunos ancianos Romances, de que ſe han valido muchos, y graves Eſcritores, que los apreciaron. Argote de Molina dice, que el de los Amores de Aliarda ſimboliza algo de lo referido, que comiença:

En las Salas de Parìs,
En el Palacio Sagrado,
Alli dice Monteſinos:
No me llamen à mi en Francia
Hijo del Conde Grimaldo,
Si tal afrenta, como eſta,
Yo no la huviere vengado.

De el Lugar de Fuente Grimaldo hace memoria la Cronica de el Rey Don Alonſo, el Vltimo, *Cap.*

Cap. 77. y del Rey Don Pedro, el Vnico, *Cap.* 28, porque en èl ſe firmaron las Capitulaciones para el Matrimonio, que no tuvo efecto, del Infante Don Pedro, Heredero de Don Alonſo IV. Rey de Portugal, con Doña Blanca, Hija de el Infante Don Pedro de Caſtilla, Hermano del Rey Don Fernando, el Emplazado.

Carlos Venaſque, en la Hiſtoria Genealogica de la Caſa de Grimaldo, que eſtampò en Paris el Año de 1647. en el *Fol.* 11. dice: *Induvitatæ tamen Fidei eſt Grimaldos, veram, & probatiſsimam Originem traxiſſe à Grimaldo Pipini Cognomenti Craſsi, Brabantiæ, & Auſtraſiæ Ducis, Filio, inter cuius Aſcendentes, multi numerantur Sanctitatæ, & Miraculis Clari Arnulphus, ſcilicèt Allovimus, ita Reinulfa, ſevera Bega Geltruda.* Y el Conde Manuel Theſauro, en ſu Hiſtoria de Turin, *Fol.* 183. eſcrive de vn Grimoaldo, Duque de Benevento, llamandole Principe Poderoſiſsimo, que fue en auxilio de Garibaldo, Duque de Turin, para quitar los Eſtados à ſu Hermano Theodoſio; porque es cierto, que los Heroes de eſta Grande Caſa, ſe dieron à conocer por todos los Ambitos del Orbe Chriſtiano, y llevaron las Liſonjas Roxas, y Plata de ſu Eſcudo, en defenſa de la Religion Catholica, y de la

Santa

Santa Sede, naufragante en aquella edad, y mucho despues, hasta su feliz establecimiento, y descanso.

Todos los Nobiliarios Estrangeros refieren, con variedad, el tiempo en que hizo assiento en la Ciudad de Genova el primer Ilustre Ascendiente de V. E. pero las Noticias mas vniformes, y seguras, son las que pone Don Blàs Aldimari en su Grande Historia de la Casa de Carafa, *Part.* 3. *Fol.* 504. en que dice, que el Año de 1070. llegò à Genova *Ingo de Grimaldo*, Originario de Narbona, y que *Hugo de Grimaldo* su Hijo, el Año de 1079. fue General de las Galeras de Genova, que fueron los dos Heroes primeros, que se establecieron en aquella Ciudad; y expressando, con mucha distincion, los Grandes Sugetos, que ha tenido esta Casa, desde aquel tiempo, refiere, que sin embargo de que esta Familia, como vna de las comprehendidas en las veinte y ocho de Ilustres, que segregò la Republica de las demàs, consiguiò no se viniesse à ella otra alguna, yà vsaban del Apellido de Grimaldo, las de *Ceva*, de *Castro*, ò *Castello*, *Trachifeloni*, *Oliva*, y *Chrispini*, à quienes mandò la Republica, que para distinguirse de los verdaderos, y legitimos Grimaldos, vsasen de sus proprios Apellidos,

y

y assi se mantienen oy; llamandose *Ceva de Grimaldo*, *Castello de Grimaldo*, &c. La Historia de Genova de Uberto Foglieta, y Giacome Bonfadio, en el *Fol.* 4. refiere, que por las grandes rebolu-ciones de Italia, entre el Emperador Carlos V. y Francisco I. Rey de Francia, el Año de 1527. se viò la Republica en necessidad de elegir doce Patricios, que con el Dux Antoneto de Adorno, estableciessen la Justicia Civil, y prescriviessen Leyes, con que se governasse la Ciudad, como se executò, y vno de los Censores fue Nicolàs de Grimaldo, que passò à Bolonia por Embaxador de la Republica, à felicitar al Emperador Carlos V. por su buelta à Italia, y prosperos Sucessos de la Guerra; y por su grandeza de Animo, solidas Virtudes, y Magnificencia à su Patria, se le erigiò Estatua en el Palacio de San Jorge. De Ansaldo de Grimaldo, Marquès de Modugno, en el Reyno de Napoles, dice Carlos de Lelis en la *Part.* 2. *Fol.* 147. de las Familias Nobles Napolitanas, que estuvo casado con Doña Constança Palamede, de la Nobilissima Casa de Pinatello, Señora de relevantes Virtudes, que fundò la Iglesia de la Compañia de Jesus, en la Ciudad de Masa Lubrense, y le assignò en su vida treinta mil ducados, de quien se lee en el frontis de la Iglesia, con las Armas de

Pi-

Pinatello, proprias de la Fundadora, la siguiente Inscripcion.

D. Constantiæ Pignatellæ
ex Familia Palamedis.
Marchionissæ Mudugni.
Tàm sua, quàm Marchionis Ansaldi Grimaldi
Coniugis.
Patritij Genuensis, ex Familia Cardinalis,
& Io. Francisci Pignatello voluntatæ
Religiosæ Fundatrici.
P. P.
Anno salutis M. DC. XVII.

Esta Ilustre Familia de V. E. se adquirió grande Fama en las sangrientas Guerras de Guelphos, y Gevelinos, que tanto inquietaron à Italia, pues Gaspar de Grimaldo fue General de veinte y dos Galeras, por la Republica de Genova, en auxilio de la faccion Guelpha, el Año de 1319. y Antonio de Grimaldo en el de 1333. fue por Embaxador al Rey Roberto de Napoles, con representacion de Cabeza de la misma faccion, para tratar la Paz con los Gevelinos: Assi lo refiere Foglietta, *Fol.* 33. Monsieur Mailli en su Historia de Genova, *Part.* 1. *Lib.* 3. y *Part.* 2. *Cap.* 10. y Aldi-

ma-

mati, *Tom.* 3. *Fol.* 505. Botello de Grimaldo fue Embaxador de la Republica, à la Santidad de Clemente IV. y al Rey Carlos de Jeruſalem. Suchetto de Grimaldo, General de veinte y cinco Galeras, contra Venecianos, el Año de 1300. y el de 1353. fue Antonio de Grimaldo, Capitan General de ſeſenta Galeras, tambien contra el Poder de Venecianos. Luciano de Grimaldo ſe hizo Dueño, y Señor de Monaco, cuyo Principado ſe ha mantenido en eſta Gran Caſa; y aunque la Ciudad de Monaco, por impulſo de algunos Patricios, Emulos de eſta Familia, echò de ella à ſu Principe, Juan de Grimaldo, Señor de Bogiolo, armado con el derecho, y el ſequito de la primera Nobleza de Genova, recuperò à Monaco el Año de 1395. Coſme de Grimaldo fue General de la Armada Florentina, contra los Piſanos, el Año de 1406. como refiere Scipion Ammirato en ſu Hiſtoria de Florencia, *Fol.* 640. quien recopila Iluſtres, y Generoſas Memorias de muchos Perſonages de eſta Caſa. Geronimo de Grimaldo, creado Cardenal Diacono el Año de 1527. con el Nombre de San Jorge in Vælabro, à inſtancia del Emperador Carlos V. à quien pone vn digno Elogio el Auberi en ſu Hiſtoria Cardenalicia, *Part.* 3. *Fol.* 373. y dice:

Es

Es de la muy Noble, y muy Antigua Familia de Grimaldo, Hijo de Benito, vno de los mas Poderosos, y Grandes Señores de Genova. El Año de 1606. Lucas de Grimaldo fue Dux, de cuya memoria reſplandecen aùn, ſus prudentes, y acertadas providencias, en honor de ſu Patria, aviendo ſido ſiempre eſta Caſa tan fecunda en Sugetos Inſignes, que dice Aldimari en ſu Hiſtoria de la de Caraſa, *Tom.*3. *Fol.*505. que el Año de 1500. en vna Junta General de Nobles, que ſe tuvo en Genova, para ſeguridad del Govierno, por no hallarſe eſtablecido con firmeza, concurrieron diez y ſeis Perſonas de la Caſa de Grimaldo.

De eſte ameno, y fecundo Tronco, que ha producido tantos floridos renuevos, es vno de ellos la Caſa del Principe de Monaco, de cuya Fortaleza diò el Emperador Oton I. la Inveſtidura Imperial, con el Nombre de Principado, à N. de Grimaldo, ſegun Moreri en ſu Diccionario, Letras *G.* y *M.* por aver echado de ella à los Sarracenos. Es Monaco vna de las Soberanìas de Italia, y ſu ſituacion entre Niza de Saboya, y los Dominios de Genova: ſe compone de las tres pequeñas Plazas de Monaco, Rocobruna, y Menton, con vn Caſtillo, à quien hace inexpugnable los Montes, y hondas del Mediterra-

neo : ha producido esta Casa Famosos Heroes. Raynero de Grimaldo, Principe de Monaco (Aldimari, *Tom.* 3. *Fol.* 506.) fue Señor de la Isla *Zefalonia*, *Leucata*, *Santa Maura*, *Giacinto*, *Vallecompare*, y otros Feudos en la Grecia, General de Mar, y Tierra de la Reyna Doña Juana, Primera de Napoles, Seneschal del Piamonte, Almirante del Mar Mediterraneo, y General de los Exercitos de Tierra del Rey de Francia. Desde el Año de 1605. se hallaba la Plaza de Monaco guarnecida de Tropas Españolas, y el Principe Honorato de Grimaldo, Segundo del Nombre, à quien el Rey Don Felipe IV. avia dado el Collar del Toyson, mal hallado con ellas el de 1641. se hizo Aliado, y Subdito del Rey de Francia Luis *XIII. Su Magestad Christianissima*, en agradecimiento, y recompensa de los Estados, que avia perdido en el Reyno de Napoles, le hizo Duque Par, y creò en su Cabeza el Ducado de Valentinois, que comprehende las Villas de *Crest*, *Grana*, *Sanset*, *Savasse*, *Montelimar*, y *Romans*, con el Marquesado de *Baux*, el Condado de *Cardales*, y las Señorìas de *Buis*, *Calvinet*, y *San Remy*. Antonio de Grimaldo, Principe Soberano de Monaco, Duque de Valentinois, Par de Francia, Cavallero de Sancti Espiritus, y

Em-

Embaxador del Rey Luis XIV. à la Santidad de Inocencio XII. falleciò en Roma el Año de 1699. aviendo casado con Maria de Lorena, Hija de Luis, Conde de Armagnac, y fue su Hija vnica la Princesa Antonia de Grimaldo, que el Año de 1715. casò con el Conde de Torigny (Hijo del Marquès de Martignon) por cuya razon es oy Principe de Monaco, Duque de Valentinois, Par de Francia, Marquès de Baux, Conde de Cardales, Señor de Buis, Calvinet, y San Remy, como se refiere en las Soberanìas del Mundo, *Tom.* 3. *Fol.* 155.

En el Reyno de Napoles resplandece la insigne memoria de esta Familia, en algunas Casas, que tienen el Apellido de Grimaldo. Nicolàs de Grimaldo, Principe de Salerno, comprò el Estado de Evoli à Don Diego Hurtado de Mendoza, Principe de Melito, y Duque de Francavila, à quien el Rey Don Felipe II. diò el Titulo de Duque, que passò à Nicolàs Doria, Principe de Angri, Hermano de Madre de otro Nicolàs de Grimaldo, Duque de Evoli, Sobrino de el que comprò el Estado: Assi lo dice Carlos de Lelis en su *Part.* 1. *Fol.* 65. de las Familias Nobles de aquel Reyno; pero la grande erudicion de Don Luis de Salazar y Castro, en la Historia de la Casa

de Sylva, *Tom. 2. Lib. 10. Cap. 7. §. 4. Fol. 452.* refiere, que Rui-Gomez de Sylva vendiò à Evoli, con poder del Duque de Francavila, ſu Suegro, el Año de 1568. à Nicolàs de Grimaldo, Hijo de Aguſtin, Patricios Ginoveſes, con el Titulo de Duque, ſobre Evoli; el de Marquès, ſobre Diano; y el de Conde, ſobre la Ciudad de Rapolla, cuya venta aprobò el Rey Don Felipe Segundo. En Calabria, en las Ciudades de Catançaro, y Seminara, ſe mantiene vna florida Rama del Tronco de Grimaldo, que hizo aſsiento en Genova. Nardo de Grimaldo, Embaxador de Catançaro, al Emperador Carlos V. deſpues de aver obtenido muchos Privilegios para ſu Patria, le mandò pidieſſe alguna Merced para sì, y pidiò el *permiſſo de dividir partido, en Faxa*, el Eſcudo de ſus Armas, y poner encima de las Liſonjas de Plata, y Roxo, vn Aguila coronada, de las quales vſa aquella Familia; y el Privilegio, que ſe deſpachò en Aquiſgrana à 11. de Enero de 1531. le copia Dominico Conforto en las Familias poſtumas de Lelis, *Fol.* 139.

En Sicilia huvo ſeñaladas memorias de eſta Caſa, deſde el Año de 1393. que Enrique de Grimaldo, Baron de Buceta, como refiere Facello en la Hiſtoria de aquel Reyno, *Decada 2. Lib.*

Lib. 9. Cap. 7. fue Camarero Mayor, y Consejero del Rey Don Martin. A Pedro Andrès de Grimaldo, el Rey Catholico Don Fernando le creò Principe de Santa Cathalina, y fundò en Sicilia el Castillo de su Apellido de Grimaldo. Tambien el Año de 1589. passò à Bolonia (Aldimari *Tom. 3. Fol.* 507.) Parides de Grimaldo, donde casò con Ana Catanea, Noble Baloñesa, cuya Descendencia està gozando de todos los honores correspondientes à su Ilustre Sangre, que son practicados con los demàs Cavalleros de aquella Ciudad.

Estas limitadas noticias, recuerdan à V. E. la Grandeza de su Casa, que à no ser preciso ceñirme à la estrechèz de vna Dedicatoria, las podia dilatar, de suerte, que formassen vn Volumen muy grande. Dos Pontifices han florecido de esta Ilustrissima Familia, muchos Cardenales, varios Patriarchas, Arçobispos, y Obispos, Prelados Insignes de Religiones, y entre ellos Sugetos de excelente Virtud. En Armas ha tenido esta Casa Valerosissimos Capitanes, à quienes han honrado, y distinguido los Emperadores, y Reyes. Las Casas mas Soberanas han solicitado su Aliança, y Parentesco, por su Explendor, y Nobleza; y los Hijos de V. E. assi por la Linea de V. E. como por la de su Madre la Excelentissima Señora

Doña Francisca de Hermosa y Espejo, dignissima Consorte de V. E. tienen Aliança con las Casas mas Ilustres, y Conspicuas de España. Quiera Dios, que V. E. los vea imitando los Hechos gloriosos de tantos Ascendientes suyos, y que guarde la Excelentissima Persona de V. E. los muchos Años, que he menester. Madrid à 15. de Agosto de 1723.

Excelentissimo Señor.

Don Juan Yañez.

CEN-

CENSURA DEL Rmo. P. M. Fr. MANUEL Navarro y Ceſpedes, Maeſtro General de la Orden de San Benito, Doctor, y Cathedratico de Theologia en la Univerſidad de Salamanca, Predicador de ſu Mageſtad, Doctor Theologo de la Junta de la Inmaculada Concepcion, y Examinador Synodal de eſte Arçobiſpado.

DE orden del ſeñor Don Chriſtoval Damaſio, Canonigo de la Inſigne Igleſia Colegial de el Sacro Monte Ylipulitano, Valparayſo, Extramuros de la Ciudad de Granada, Inquiſidor Ordinario de Corte, y Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido: He viſto el Libro, intitulado: *Memorias para la Hiſtoria de Don Phelipe Tercero, Rey de Eſpaña*, que ha recogido, y ſaca à luz Don Juan Yañez, y no he hallado en èl coſa alguna opueſta à nueſtra Santa Fè, buenas coſtumbres; antes muchas maximas Chriſtianas, y Politicas, que deben ſervir de inſtruccion à vn buen Principe: Por lo qual ſe debe conceder licencia para que ſe imprima. Eſte es mi parecer: *Salvo, &c.* En eſte Monaſterio de Nueſtra Señora de Monſerrate de Madrid à 8. de Octubre de 1722.

Fr. Manuel Navarro.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doct. Don Christoval Damasio, Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial de el Sacro Monte, Extramuros de la Ciudad de Granada, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, por el Excmo señor Don Diego de Astorga y Cespedes, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Libro, intitulado: *Memorias para la Historia de Don Phelipe Tercero, Rey de España*; Atento, que de nuestra Orden, y Comission se ha visto, y reconocido, y por la Censura ante Nos presentada consta no tener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecho en Madrid à 21. de Octubre de 1722.

Doct. Don Christoval Damasio.

Por su mandado

Joseph Fernandez.

APRO-

APROBACION DE DON JUAN Iſidro Yañez Faxardo, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Boca de ſu Mageſtad, de ſu Conſejo, y Secretario, con Exercicio, de Decretos, en la Secretaria del Deſpacho Univerſal de Hazienda, y Regidor de Madrid.

M. P. S.

DE orden de V. A. he viſto el Libro, intitulado: *Memorias para la Hiſtoria de Don Phelipe Tercero, Rey de Eſpaña*, que ſe reduce à vna vnion de diverſos Papeles, que pueden ſervir para noticia de los ſuceſſos de aquel tiempo: pues aunque el Marques Virgilio Malvezzi, eſtampò ſu Hiſtoria, para que el Rey Don Phelipe Quarto la pudieſſe leer, fueron tan pocos los Exemplares, que ſe ſacaron, que ſe hizo Papel raro entre los Curioſos; y aſsi fue ignorado de muchos: Los demàs Papeles no han viſto la luz publica, y en todos ſe trata la Mageſtad con debido decoro; ſe refieren las Maximas de Eſtado, ſin ofenſa de los Prin-

Principes, por lo que no encuentro inconveniente Moral, ò Politico, que embarace ſu impreſsion; antes ſervirà de mucha vtilidad, porque del Govierno de eſte Monarcha, y de ſu Religioſa Vida, no ay noticia publica haſta aora: Aſsi lo ſiento. En Madrid à 12. de Julio de 1723.

Don Juan Iſidro Faxardo.

FACULTAD DEL CONSEJO.

DCn Baltaſar de San Pedro Acevedo, Eſcrivano de Camara del Rey Nueſtro Señor, y de Govierno del Conſejo: Certifico, que por los Señores de èl ſe ha concedido Licencia à Don Juan Yañez, para que pueda imprimir vn Libro, intitulado: *Memorias para la Hiſtoria de Don Phelipe Tercero, Rey de Eſpaña*, por el Original que và rubricado, y firmado al fin de mi mano, con que antes que ſe venda ſe trayga al Conſejo, juntamente con el Original, y Certificacion de el Corrector, de eſtàr impreſſo conforme à èl, y ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender, guardando en la impreſsion lo diſpueſto por las Leyes, y Pragmaticas de eſtos Reynos: Y para que conſte doy eſta Certificacion en Madrid à 23. de Agoſto de 1723.

Don Baltaſar de San Podro Acevedo.

SUMA

SUMA DEL PRIVILEGIO.

TIENE Privilegio de su Mag. Don Juan Yañez, para poder imprimir, por tiempo de diez Años, las *Memorias para la Historia de Don Phelipe Tercero, Rey de España*, como consta de su Original, despachado por Don Francisco de Castejón, su Secretario, y del Consejo de Camara. Su fecha en Balsaín à 6. de Noviembre de 1722.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 6. col. 1. lin. 25. piorque, lee porque. P. 41. col. 2. lin. 1. otro, lee aora. P. 75. col. 1. l. 6. eas, lee sus. P. 75. col. 1. l. 7. fl escusaron, lee se escusaron. P. 75. col. 1. l. 23. arbidro, lee arbitro. P. 80. col. 2. l. 6. disparando, lee disparando. P. 91. col. 2. l. 25. Señeres, lee Señores. P. 97. col. 1. l. 8. modrosos, lee medrosos. P. 99. col. 1. l. 28. columnia, lee calumnia. P. 104. col. 2. l. 9. exempo, lee exemplo. P. 114. col. 2. l. 37. tregu, lee tregua. P. 114. col. 2. l. 38. cua, lee ca. P. 118. col. 1. l. 12. trega, lee tregua. P. 127. col. 1. lin. 34. suplidandole, lee suplicandole. P. 149. col. 1. l. 14. Ydiaque, lee Ydiaquez. P. 155. col. 2. l. 20. limosnes, lee limosnas. P. 156. col. 1. l. 27. poblema, lee problema. P. 163. col. 2. l. 23. y el buean, lee y el buen. Ibid. col. 2. l. 24. esa, lee calà. P. 172. col. 1. l. 36. de la Cuba, lee de la Cueva. P. 191. col. 2. l. 11. porqu., lee porque. Ibid. l. 12. sabene, lee saben. Ibid. l. 13. qu, lee que. Ibid. l. 14. coemença, lee comença. Ibid. l. 15. elegant, lee elegante. Ibid. l. 16. coe motivo, lee con motivo. Ibid. l. 17. secrento, lee secreto. Ibid. l. 37. à a, lee à la. P. 208. col. 2. l. 26. dispersio, lee dispersion. P. 221. col. 2. l. 37. Sembrero, lee Sombrero. P. 243. col. 2. l. 23. abiarto, lee abiertos. P. 250. col. 1. l. 3. modosiia, lee modestia. P. 267. col. 1. l. 36. de vente, lee de veinte. P. 271. col. 1. l. 2. onvertido, lee convertido. P. 273. col. 2. l. 4. escrivie à, lee escriviera à. P. 275. col. 2. l. 1. Aparat, lee Aparato. P. 276. col. 2. l. 18. compusto, lee computo. P. 277. col. 1. l. 3. governalle, lee el govierno. P. 283. col. 1. l. 36. enmendaren, lee enmendaron. P. 284. col. 2. l. 10. erroros, lee errores. Ibid. l. 21. *Orbit*, lee *Orbis*. P. 338. col. 2. l. 11. al quel, lee al que. P. 358. l. 20. paro, lee para. P. 360. l. 8. proscripcion, lee prescripcion.

Este Libro, inticulado: *Memorias para la Historia de Don Phelipe Tercero, Rey de España*, y con estas Erratas corresponde á su Original. Madrid, y Julio 28. de 1723.

Lic. Don Benito del Rio Cao de Cordido,
Corrector General por su Mag.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo Real de Castilla este Libro, intitulado: *Memorias para la Historia de Don Phelipe Tercero, Rey de España*, à ocho maravedis cada pliego, como consta de su Original, despachado por Don Baltasar de San Pedro y Acevedo, Escrivano de Camara de su Mag. y de Govierno. Madrid, y Agosto 13. de 1723.

Don Baltasar de San Pedro Acevedo.

PA-

PAPELES,

QUE COMPONEN ESTE LIBRO.

LA Introducion, ò Prologo, en que se expressa la dificultad de escrivir la Historia de el Rey Don Phelipe Tercero, materiales que se juntaron para ella: se hace vna Crisis de los Autores de las memorias que se imprimen, se ponen las sucessiones de las Casas del Cardenal Duque de Lerma, y de el Conde-Duque de Olivares, hasta los Personages, que oy viven; y se expressan algunas Particularidades de los Reynados de Don Phelipe Tercero, y Quarto.

Lista de los Cavalleros de el Toyson, à quien diò el Collar de esta Orden el Rey Don Phelipe Tercero, Septimo Gran Maestre, y Gefe de ella.

Historia de el Marquès Virgilio Malvezzi, que comprehende sucessos de el Reynado de Don Phelipe Tercero. Los Casamientos Reciprocos entre España, y Francia: Privança, y caìda de el Cardenal, Duque de Lerma: La Guerra Civil en Alemania, por la Conspiracion de los Bohemios, Moravios, y Lusacios: Guerra de el Palatinado, y de la Valtelina contra Grisones, y muerte de el Rey Don Phelipe Tercero.

Adic-

Adiciones à la Hiſtoria antecedente de el Marquès Virgilio Malvezzi, de algunas particularidades del Reynado de Don Phelipe Tercero.

Conſpiracion contra la Republica de Venecia Año 1618. *trazada, y diſpueſta por Don Alfonſo de la Cueva y Benavides, Primer Marquès de Bedmar, que deſpues fue Cardenal, y Obiſpo de Malaga, hallandoſe Embaxador en Venecia; por Don Pedro Tellez Giròn, Duque de Oſſuna, Virrey de los Reynos de Sicilia, y Napoles; y por Don Pedro de Toledo Oſſorio, Marquès de Villafranca, Duque de Fernandina, Governador, y Capitan General de el Eſtado de Milàn.*

Dichos, y Hechos de el Rey Don Phelipe Tercero, Originales, con las Licencias para imprimirſe el Año de 1628. *por el Licenciado Baltaſar Porreño, que tambien eſcrivió los Dichos, y Hechos de el Rey Don Phelipe Segundo.*

Teſtamento, vltima diſpoſicion, y voluntad de el Rey Don Phelipe Tercero, otorgado en Madrid à 30. *de Março de el Año de* 1621. *ante Juan de Ciriza, Comendador de Ribera, y Aceuchal, en la Orden de Santiago, Secretario de Eſtado de ſu Mag. ſu Eſcrivano, y Notario Publico, en todos ſus Reynos, y Señorios.*

INTRO-

INTRODUCION, O PROLOGO.

DIFICIL Empreſſa la de eſcrivir Hiſtoria, en que no pocos, con oſſadìa, han incurrido en errores graves, por aver ſido mas ſuperiores los fines, que tuvieron para eſcrivirla, como la adulacion, el odio, ò la ſinceridad inocente, que los que debe ſeguir el proprio, y diligente Hiſtoriador: Metodo, Verdad, y Eſtilo, ſon los fundamentos principales, ſobre que ſe ha de fabricar vn Edificio tan grande, y ſumptuoſo, como el de la Hiſtoria; què importa ſu ornato, ſi no tiene Metodo, y coordinacion la ſerie ſucceſsiva de ella? Si la falta la Verdad, què credito, y eſtimacion adquiere el Autor, que deſde luego merece deſprecio? Y ſi el Eſtilo es torpe, faſtidia, y es enfadoſa al oìdo, ni tan elevado, que no ſea intelegible à todos, ni tan baxo, que nadie le aprecie. Varios Tratados, y aun Libros, reconocemos ſobre los preceptos de la Hiſtoria, y los que debe ſeguir el cui-

cuidadoso Escritor de ella. Dionisio Halicarnasco dio Censura à Tucidides, y advertencias à el Historiador Francisco Robortelo, reduce la Historia à Arte particular. Juan Antonio Viperano, hizo vn Libro de como se ha de escrivir. En nuestro Idioma tenèmos nueve Dialogos, de los diez, que en Latin escriviò Francisco Patricio, con muchas advertencias para la Historia. Uberto Follieta, y Francisco Balduino, escrivieron sobre la institucion de la Historia. Antonio Posevino, en su Selecta Biblioteca, puso curiosos avisos para notar, y escrivir la Historia. El Bodino, y Quitreo, aunque con doctrina manchada à nuestra Religion, escrivieron sobre el Metodo de las Historias. Alexandro Sardo, estampò las Observaciones Historicas; y en sus Prologos, el Insigne Cronista Geronimo de Zurita, Pedro Matheo, Tomas Porcacho, Marco Antonio Mureto, Pedro Gallart, y Juan Miguèl Bruto, hablaron largamente de ella. El Maestro Fray Melchor Cano, en sus Lugares Theologicos, pone los Preceptos de la Historia. Don Pedro de Navarra, Obispo de Comenge, en ocho Dialogos, de grandissima erudicion, y gracejo, como todo lo que escriviò, trata de los requisitos de la Historia. El Cronista Juan Francisco Andrès, en sus diligentes Escritos; y con particularidad Luis Cabrera de Cordova, en su Libro de Historia, para entenderla, y escrivirla, nos prefine los documentos indefectibles, que debe observar el Historiador, los que èl se impuso primero para hacer mas estimables, como lo son, sus Escritos. Y vltimamente Fray Geronimo de San Joseph, Carmelita

Des-

Deſcalço, en ſu Genio de la Hiſtoria, parece que bebiò el concepto de todos los que eſcrivieron en el aſſumpto, ciñendole à Volumen corto; pero de grande magnitud en el concepto, Obra Inſigne, y Teſoro grande de Eloquencia.

Quien fuere amante de la Verdad, con què miedo tomarà à ſu cuidado el encargo dificultoſo de eſcrivir Hiſtoria, à viſta de Autores tan graneds, que nos dexaron la pauta para nueſtras lineas, que con tanta dificultad ſe puede ſeguir? Mucho tiempo tuvimos en la imaginacion el deſeo de eſcrivir la Hiſtoria de DON PHELIPE III. Rey de Eſpaña, ò los Anales de ſu Reynado, reducidos à veinte y dos Años y medio de Govierno, en toda nueſtra Peninſula, en las Indias Orientales, y Occidentales, Monarca, à quien reconociò el Sol, en lo deſcubierto, Juſto, Caſtiſsimo, Ortodoxo en la Religion, que derramò ſus Teſoros, por exaltarla, y propagarla; y (ſin duda) tan dichoſo, que vive en la eterna Bienaventurança, como debèmos creer de ſu inculpable Vida; pero eſta imaginacion ſe quedò en deſeo ſolamente, reconociendo los graviſsimos inconvenientes, y dificultades, que ſe ofrecian, por ſer preciſo incurrir en los defectos, que notamos en otros Eſcritores: los nueſtros ſeràn muchos; pero no paſſarèmos, malicioſamente, à cometerlos en ofenſa de la Verdad, y en deſcredito de lo miſmo que ſe eſcrive; porque aquella ſiempre prevalece, y el miſmo tiempo que ſirviò para encubrirla, es el que deſpues la aclara, y ſobſtiene. Por eſta razon, dexando eſta parte de Hiſtoria

de Eſpaña, en la obſcuridad en que ſe halla, por nueſtros Eſcritores, y dividida la opinin entre los Eſtrangeros, que eſcrivieron la mayor parte de los Suceſſos de aquellos Años, con limitadas, y no ſeguras noticias, ſiendo cortiſsimas las de aquel feliciſsimo Reynado, que ſe hallan eſtampadas en nueſtro Idioma, nos reſolvimos à dàr al publico eſtas Memorias Hiſtoricas, que quando no ſirvan para vn entero, y cabal conocimiento de todo lo ſucedido en el diſcurſo de los veinte y dos Años, ſeis meſes, y diez y ocho dias del Govierno de Don Phelipe III. ſerviràn, ſin duda, para dexàr vna noticia ſuficiente à el que la apeteciere, y poder inferir de ella lo que muchas veces, por las congeturas, ſe aſſegura, aunque por lo regular ſean falibles.

No por falta de documentos dexamos de emprehender la obra de formar Hiſtoria cabal del Reynado de eſte Monarca; pues nueſtra diligencia, y deſvelo ha conſeguido Papeles competentes de la mayor ſeguridad. Su Croniſta Gil Gonçalez Davila, tuvo orden del Rey Don Phelipe IV. para eſcrivirla; y lo dice aſsi en algunas partes de ſus Obras, expreſſando dexa de referir muchas coſas, para tratarlas en aquella Hiſtoria: bien, que en ſu Libro de las Grandezas de Madrid, recopila los principales Suceſſos de aquel Reynado. Aſsi lo executò, como quien eſcrive la Hiſtoria, ò Vida de vn Monarca, que ha de ſervir para leccion de vn Hijo, que le ſucede en el Principado, es Libro curioſo, por la puntualidad de los acaeſcimientos publicos, pero nada vtil. Otra Hiſtoria, no impreſſa, ſe tiene tambien por

de

de eſte Autor ; pero reconocemos no ſer ſuya , ſino de Don Bernavè de Vivanco , Ayuda de Camara , que fue de eſtos dos Monarcas , Secretario de la Eſtampilla , y del Conſejo de la Suprema Inquiſicion , diligentiſsimo obſervador de los Suceſſos de ſu tiempo , ſin que nos quede duda , para eſte deſengaño , por la miſma narracion de ella , que la divide en ocho Libros , deſde el Año de 1578. en que naciò Don Phelipe III. haſta el de 1626. y aunque incluye eſtos Años , ſe detiene muy poco en los Suceſſos de ellos , haſta 13. de Septiembre de 1598. en que falleciò el Rey Don Phelipe II. De eſtos ocho Libros , los cinco primeros dedica al Sereniſsimo Cardenal Infante Don Fernando , y los tres vltimos , à la Caſa de Sandoval , y todos ſe reducen à vn Elogio , y defenſa del Govierno , y Privança de Don Franciſco Gomez de Sandoval , Duque de Lerma , de quien fue hechura muy reconocida , y à calumniar las operaciones de Don Gaſpar de Guzmàn , Conde-Duque de Olivares , Primer Miniſtro , ò Valido del Rey Don Phelipe IV. pues ſegun dice en el vltimo Libro , acabò eſta Hiſtoria el Año de 1630. No dexa duda la comprobacion de que es ſuya , porque deſpues continuò la Hiſtoria del Rey Don Phelipe IV. dedicandola à Don Alfonſo Enriquez de Cabrera , Almirante de Caſtilla , deſde el Año de 1626. en que concluyò la antecedente , haſta el de 1648. y en muchas partes refiere aver eſcrito la de Don Phelipe III. en el proprio Metodo , y eſpecialmente à el Almirante en la Dedicatoria , en que le repite muchas particularidades , que eſcriviò en ella , y con-

continuando ſu averſion à el Govierno del Conde-Duque. Unos, y otros Libros, que tienen noticias muy reconditas, y particulares, como referidas por Sugeto, que ſe hallò tan cerca de los Perſonages, de quien habla, ſerà preciſo ſe queden en la obſcuridad, que padecen, con notable laſtima de la curioſidad, por la demaſiada adulacion à la Caſa de Sandoval, y por el exceſſo de odio contra la Perſona del Conde-Duque de Olivares, y de ſu Caſa.

Eſtas tres Hiſtorias, no eſtampadas, eran ſuficientes para componer la del Rey Don Phelipe III. aunque de algunos Suceſſos eſtà diminuta la narracion; pero de muchos ſe hallan Libros impreſſos. Del Viage, que hizo eſte Monarca al Reyno de Valencia, para caſarſe, ſe imprimiò en aquella Ciudad vn copioſo Libro el Año de 1599. Y el Inſigne Lope de Vega Carpio, Gloria de Eſpaña, no dexò de cantarle, con ſu Elquente, y canoro eſtilo, en otro Librillo, que tambien ſe eſtampò en Valencia el miſmo Año. En el de 1605; ſe imprimiò en Valladolid vna Relacion muy dilatada, de todo lo ſucedido, deſde el Nacimiento del Principe Don Phelipe, haſta que ſe acabaron las demonſtraciones de alegria, que por èl ſe hicieron. El Año de 1607. y el ſiguiente de 1608. ſe eſtamparon en Madrid, y Alcalà, dos Relaciones de las Ceremonias, y demàs Actos, que paſſaron en la Jura del Principe Don Phelipe, en el Real Monaſterio de San Geronimo de Madrid. De la Conquiſta de las Islas Malucas, imprimiò vn Libro de mucha noticia, y erudicion, el Rector de Villa-

Her-

Hermoſa, el Año de 1609. El Libro, que eſtampò el Doctor Antonio de Morga, de la Conquiſta, y Suceſſos de las Islas Philipinas, haſta el Año de 1605. con Relacion de ſu Deſcripcion, y las que ſon. El Tratado, no impreſſo, en que reſuelve Don Fray Domingo de Salazar, primer Obiſpo de las Islas Philipinas, lo que ſe debe executar, ſobre llevar tributo à los Infieles, que ay en ellas, incluye muchas noticias de aquella Conquiſta. De la Expulſion de los Moriſcos de Eſpaña, eſcrivieron Fray Marcos de Guadalaxara y Xavierr, y Pedro Aznar Cardona: de eſte ſe eſtampò ſu Libro en Hueſca el Año de 1612. aunque con ſu Nombre; pero el Autor fue Fray Geronimo Aznar, y de aquel ſe imprimiò el Libro en Pamplona, el Año de 1613. y tambien ſe imprimiò en Valladolid el Año de 1612. vna Relacion de la Expulſion de los Moriſcos del Reyno de Valencia, que eſcriviò Don Antonio de Corral, y Roxas. En el de 1617. ſacò à luz Don Diego de Guzmàn, Patriarca de las Indias, la Vida, y Muerte de la Reyna de Eſpaña Doña Margarita de Auſtria. De los Caſamientos reciprocos del Principe de Eſpaña Don Phelipe, con la Princeſa Doña Iſabèl de Borbòn; y de la Infanta Doña Ana de Auſtria, con Luis XIII. Rey de Francia, imprimiò en Madrid Pedro Mantuano, vn noticioſo Libro el Año de 1613. El de 1615. eſtampò Aguſtin de Orozco el Diſcurſo Hiſtorial, de la Preſa, que del Puerto de la Mamora hizo la Armada Real de Eſpaña, el Año antecedente. En el de 1621. ſe imprimiò la Relacion del Viage, que por Orden de el Rey Don Phe-

Phelipe III. hicieron los Capitanes Bartolomè Garcia de Nodal, y Gonçalo de Nodal, Hermanos, al Deſcubrimiento del Nuevo Eſtrecho de San Vicente, y reconocimiento de el de Magallanes. El Viage, que el Rey Don Phelipe III. hizo à ſu Reyno de Portugal, le eſcriviò en Caſtellano, con admirable diſtincion, ſu Croniſta Mayor Juan Bautiſta Lavaña, y imprimiò primero en Portugal el Año de 1622. Y de eſte miſmo Viage, de el Juramento del Principe Don Phelipe, en Liſboa, y de las Cortes, que huvo en aquel Reyno, en ambos Idiomas, ſe eſtamparon varias, y curioſas Relaciones, de las quales, las mas copioſas ſon las que eſtampò Don Jacinto de Aguilar y Prado. La Quarta Parte de la Hiſtoria Pontifical, que eſcriviò el Doctor Luis de Bavia, y comprehende lo ſucedido en Eſpaña, deſde el Año de 1591. haſta el de 1605. Otra Quarta Parte de Hiſtoria Pontifical, mas dilatada, que eſtampò Fray Marcos de Guadalaxara y Xavierr, que incluye los Suceſſos de los miſmos Años. La Quarta Parte de la miſma Hiſtoria, deſde el Año de 1605. haſta fin de 1618. por el proprio Fray Marcos de Guadalaxara. El Sumario, añadido à la Hiſtoria del Padre Juan de Mariana, deſde el Año de 1515. haſta el de 1621. en que falleciò el Rey Don Phelipe III. La Hiſtoria del Rey Don Phelipe IV. eſcrita por Don Gonçalo de Ceſpedes y Meneſes, refiere Suceſſos muy principales, que tocan al Reynado de ſu Padre: Y el Año de 1629. imprimiò en Madrid Doña Ana de Caſtro Egas, la Eternidad de eſte Monarca, en vn Diſcurſo de ſu Vida, y

San-

Santas Costumbres, con maravilloroso estilo, Obra, que fue muy encarecida de los Ingenios de aquel tiempo.

De los Sucessos, que acaescieron en Flandes, durante la Guerra con los Olandeses, en el Reynado de Don Phelipe III. ay copiosissimas Historias, pues el Cardenal Guido Bentivollo, las escriviò en Toscano, con mucha distincion, desde el Año de 1559. que se rebelaron las Provincias desvnidas, hasta el de 1609. en que se estipulò la Tregua, que passò à nuestro Idioma el Padre Basilio Varèn, de los Clerigos Menores. El Contador Alonso Carnero, estampò los mismos Años de esta Guerra; y tambien Don Francisco Lanario de Aragon, Duque de Carpiñano. De las Guerras de Italia, y del principio, que tuvieron con el Duque de Saboya, sobre ocupar el Monferrato, con motivo de aver muerto sin Hijos Varones el Duque de Mantua, Francisco Gonçaga; y de las Diferencias, acaescidas con los Catholicos del Valle de la Baltelina, oprimidos por los Hereges Grisones, que tocan al Reynado de este Monarca, ay algunas Historias, y Tratados: Y los excelentes Libros de Memorias reconditas de Victorio Siri, que son ocho Tomos, en Toscano, y comprehenden los Sucessos, desde el Año de 1601. hasta el de 1640. tratan, particularmente, de estas Guerras, aunque la mas copiosa Historia de ellas, y que tiene vna grande Opinion, es la que en tres Volumenes estampò, tambien en Toscano, Pedro Juan Capriata, que refiere lo sucedido, desde el Año de 1613. hasta el de 1634. cuyo primer Tomo hemos passado à nuestro Idioma.

No

No ſolo eſtos Libros podian avernos dádo conocimiento de la mayor parte de los Suceſſos de el Govierno del Rey Don Phelipe III. pero nos podian ſervir de principales, y juſtificados fundamentos, el Papel de lo ſucedido, antes de la Muerte del Rey Don Phelipe II. ſobre entregar Don Chriſtoval de Moura los Papeles, y Llaves de la Camara de ſu Mageſtad, al Marquès de Denia. Las Cartas del Archiduque Alberto, y algunas de la Infanta Doña Iſabel Clara Eugenia, ſobre las Guerras con los Olandeſes. La Tregua, y Govierno de los Païſes Baxos. Las Cartas del Conde de Villa-Mediana, Embaxador de eſta Corona, en Inglaterra, el Año de 1605. ſobre la venida à Eſpaña del Almirante de aquel Reyno, al Juramento de las Paces, y Relacion del Recibimiento, y Cortejo, que ſe hizo al Almirante, deſde que deſembarcò en el Puerto de la Coruña. Las Ceremonias, y Circunſtancias del Juramento, en Valladolid, de los magnificos, y explendidos Combites, que le hicieron el Duque de Lerma, y el Condeſtable de Caſtilla Juan Fernandez de Velaſco, y lo demàs, que ſe executò con èl, haſta que ſe embarcò en Santander. De mucha parte de la correſpondencia de Deſpachos, y Cartas, de las dos veces, que Don Diego Sarmiento de Acuña, primer Conde de Gondomar, fue Embaxador en Inglaterra, y eſpecialmente ſobre el Caſamiento de la Infanta de Eſpaña Doña Maria, con el Principe de Gales. De el Parecer, ſumamente docto, que diò el Padre Juan de Monte-Mayor, de la Compañia de Jeſus, en la Junta, que ſe tuvò, acerca de

de este Casamiento. De el Papel de la Jornada, que hizo à Inglaterra el Condestable de Castilla, à el Juramento de las Paces por el Rey Don Phelipe III. grande aparato de ella, Señores, y Cavalleros, que le acompañaron, y demonstraciones, que executaron con èl los Ingleses. De las Cartas, y Despachos, Cargos, y Descargos de Don Juan de Mendoza, Marquès de la Hinojosa, Governador, y Capitan General de el Estado de Milàn, sobre la entrada en Piemonte con el Exercito, à ocupar las Plazas del Duque de Saboya. De la correspondencia del tiempo que fue Embaxador en Francia, à el Rey Enrique IV. Don Pedro de Toledo, Marquès de Villafranca, y casos notables que le sucedieron. De algunas Consultas, y Pareceres de diversos Prelados, y Ministros, sobre si se debia, ò no hacer la Expulsion de los Motiscos de España. De la Relacion individual de los motivos, que tuvo el Rey Don Phelipe III. para mandar al Duque de Lerma, yà Cardenal, que se retirasse de la Corte. El origen de las discordias interiores entre los dos Cuñados, el Duque de Uceda, y Conde de Lemos, sobre la Privança. Los motivos que tuvo el Conde para retirarse à sus Estados, de el quarto de el Principe, y dexàr la Presidencia de el Consejo de Italia, que se diò al Conde de Benavente. De el Papel, y Relacion distinta de las causas porque se mandò dexàr à Don Rodrigo Calderòn, Marquès de Siete Iglesias, los Papeles de Negocios de su cargo. Motivos de su prision; lo sucedido en la Junta, que el Rey Don Phelipe III. nombrò, para en-

tender de ſu cauſa, que ſe tuvo en ſu preſencia, y de la relacion de ſu vida, y muerte. Del Proceſſo de los cargos hechos à Don Pedro Franqueza, Conde de Villafranqueza, que deſpues ſe mudò en Marquès de Villalonga, Comendador de Silla, en la Orden de Monteſſa, Secretario del Conſejo de la Suprema Inquiſicion, y Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon, y Secretario de Eſtado, ſobre el mal vſo en los manejos, que tuvo. De las Cartas, y Correſpondencia de Don Pedro de Toledo, Marquès de Villafranca, Governador, y Capitan General del Eſtado de Milàn. De Don Pedro Giròn, Duque de Oſſuna, Virrey de Sicilia, y Napoles, y de Don Alfonſo de la Cueva y Venavides, Marquès de Bedmar, Embaxador en Venecia, ſobre las operaciones de aquella Republica. De los Cargos Fiſcales contra el Cardenal Duque de Lerma, ſobre el manejo de la Hacienda Real. De los Proceſſos, y Cargos hechos à los Duques de Uceda, y de Oſſuna, que eſtàn eſtampados. De la Vida del Duque de Oſſuna, que eſcriviò Gregorio Leti. Del Papel, intitulado: *Grandes Anales de 15. dias, Hiſtoria de muchos ſiglos, que paſſaron en vn mes; memorias que guarda, à los que vendràn, Don Franciſco de Quevedo y Villegas, à los Señores Principes, y Reyes, que ſucederàn à los que oy ſon, en los afanes de eſte Mundo, eſcrito en la Torre de Juan Abad, Año de 1621.* De la Relacion, que hizo à la Republica de Venecia, Simon Contarini, el Año de 1605. del tiempo, que fue Embaxador en Eſpaña, y de todo lo que entendia de las coſas de ella.

Pa-

Papel demaſiado libre, y que no ſe quedò ſin puntual, y agudiſsima reſpueſta. De la Relacion, que Juan de Queveliner, Duque de FranKemburg, Embaxador de Alemania, que reſidia en la Corte de Eſpaña, eſcriviò al Emperador Rodulfo Segundo, ſu Amo, en 10. de Enero de 1606. ſatisfaciendo à lo que le mandò aviſaſſe con la Perſona de ſu confiança, que le eſcrivia, el Eſtado, que tenia el Govierno de la Privança del Duque de Lerma. Del parecer, que diò al Rey Don Phelipe III. vn Miniſtro ſuyo, ſobre ſi debia, ò no ſocorrer à los Catolicos de la Baltelina, en viſta del Manifieſto, que publicaron de los motivos, que tenian para tomar las Armas. Papel raro de mucha erudicion, y mas Politico, que Catolico. Y de la Hiſtoria, ò Anales de Madrid, que deſde el Nacimiento de Chriſto Nueſtro Señor, haſta el Año 1658. eſcriviò el Lic. Antonio de Leon Pinelo, la qual refiere muchas particularidades del Reynado de Don Phelipe III.

Ademàs de eſtos eſcritos, nos podiamos valer, para inteligencia del Eſtado, en que ſe hallaba eſta Monarquia, de algunos Papeles politicos, bien notables, que manifieſtan ſus Fondos, ſus Fuerças, ſus Tributos, y ſu Govierno; como ſon el que Antonio Perez, Secretario de Eſtado, que fue del Rey Don Phelipe II. y retirado en Francia por las cauſas, que ſon notorias, embiò al Duque de Lerma, intitulado: *Norte de Principes, Virreyes, Preſidentes, Governadores, Conſejeros, y Advertimientos Politicos, ſobre lo publico, y particular de vna Monarquia, fundados en materia, y razon*

de

de Estado, y Govierno. El Papel, que desde la Carcel de Corte, donde estuvo preso muchos Años, por los mismos motivos de Antonio Perez, dedicò al Rey Don Phelipe III. Don Baltasar Alamos de Barrientos, en siete de Octubre de 1598. sobre el Estado, que tenian sus Reynos, y Señoríos, y los de Amigos, y Enemigos, con algunas Advertencias del modo de proceder, y governar con los vnos, y con los otros. Lo sucedido en las Cortes del Año de 1600. para la concesion de los 18. millones, con los pareceres de los Theologos de Salamanca, sobre ellas. El Memorial que diò al Rey Don Phelipe III. Fernando de los Rios, Coronèl, Procurador General de las Islas Philipinas, representado de quanta conveniencia fuesse el conservarlas, y necesidad, que avia de socorrerlas. Los avisos en materia de Estado, y Guerra, para oprimir Rebeliones, y hacer Paces con Enemigos Armados, ò tratar con Subditos Rebeldes, que estampò en Madrid el Año de 1599. Luis Valle de la Cerda, del Consejo de Cruzada, y dedicò al Rey Don Phelipe III. aunque el Año 1583. parte de estos avisos, los avia remitido desde Flandes al Rey Don Phelipe II. Los discursos del Doctor Christoval Perez de Herrera, sobre el amparo, y reduccion de los Pobres Mendigantes, y los demàs de estos Reynos; de la Fundacion de los Albergues, y Casas de Reclusion para las Mugeres Vagamundas, y delinquentes, de ellos. El Memorial al Rey Don Phelipe III. en razon de muchas cosas tocantes al bien, prosperidad, riqueza, y fertilidad

dad de eſtos Reynos, y reſtauracion de la Gente, que ſe echò de ellos, por el miſmo Doctor Herrera; y del propio Autor. El Papel, que diò à los Cavalleros Procuradores de Cortes, del Reyno, juntos en Madrid, en nueve de Febrero de 1617. en razon de muchas coſas tocantes al buen Govierno, Eſtado, Riqueza, y Deſcanſo de eſtos Reynos. El diſcurſo, que hizo à la Ciudad de Burgos el Año de 1608. el Licenciado Chaves de Barreda, ſu Alcalde Mayor, fundando la Juſticia del Servicio de los Millones. El Memorial para el Rey Don Phelipe III. en ſu Conſejo de Eſtado, que diò Fray Luis de Miranda, Lector Jubilado, de la Orden de San Franciſco, y Provincial de la Provincia de Santiago, acerca de la ruyna, y deſtruycion, que amenazaba à la Republica, y Monarquia de Eſpaña, ſi con preſteza no ſe acude al remedio; Papel bien ſingular: pues las quatro razones, y cauſas, que expuſo eſte zeloſo Prelado, fueron. *La Primera*, la muchedumbre de hacienda, que de Secular ſe eſtà convirtiendo en Eccleſiaſtica. *La Segunda*, las innumerables Perſonas, que por ſus particulares fines de Seglares, ſe hacian Religioſos, ſin aver de ello neceſsidad; antes con notable daño de las miſmas Religiones. *La Tercera*, los Eſtrangeros, y Hombres de Negocios, que de diverſos Reynos acudian à eſte, y llevaban el Oro, y Plata. *Y la Quarta*, los intereſſados Conſejos de los que algunas veces aſsiſtian al lado del Rey. El Papel, intitulado: Arbitrio, que diò al Rey Don Phelipe III. el Año de 1613. Franciſco de Vallejera, en ra-

razon de desempeñarse en breve tiempo mucha parte de las Rentas Reales, sin daño de los Reynos, antes con aprovechamiento de ellos, guardandose el Orden, y Condiciones, que conviene. Los dos Papeles, ò Discursos al Rey Don Phelipe III. hechos el mismo Año de 1613. por Diego de Salinas y Heraso, Oidor de la Camara de Comptos de Navarra, sobre la decadencia de la Monarquia de España. Los ocho Discursos del Doctor Sancho de Moncada, estampados el Año de 1619. y dedicados al Rey Don Phelipe III. sobre la Restauracion Politica de España: *El primero*, por la riqueza firme, y estable de España: *Segundo*, Poblacion, y Aumento numeroso de la Nacion: *Tercero*, España con Moneda, y Plata: *Quarto*, aumento perpetuo de las Rentas Reales de España: *Quinto*, mudança de las Alcavalas, vtil à su Magestad: *Sexto*, censura de las Causas, à que se carga el daño general de España: *Septimo*, Expulsion de los Gitanos: *Y Octavo*, nueva, è importante Universidad en la Corte de España. La gran Consulta, que el Consejo Supremo de Castilla, hizo al Rey Don Phelipe III. en primero de Febrero de 1619. de que fue Consultante Don Diego de Corral y Arellano, sobre la despoblacion, y ruyna de estos Reynos, que glosò en 50. Discursos, con excelente erudicion, el Licenciado Pedro Fernandez Navarrete; y vltimamente el Papel, que el Año de 1620. estampò el Doctor Don Gutierre, Marquès de Careaga, por el Estado Eclesiastico, y Monarquia Española, Respuesta al Discurso del Licenciado Geronimo

nimo de Cevallos, Regidor de la Ciudad de Toledo, en que intentò perſuadir, que la Monarquia de Eſpaña, ſe iba acabando, y deſtruyendo, à cauſa del Eſtado Eclesiaſtico; Fundacion de Religiones, Capellanias, Aniverſarios, y Mayorazgos.

Todos eſtos Libros, y Papeles, ſin otros muchos, que haſta aora no han llegado à nueſtra noticia, pudieran ſervir de aparato para nueſtra Hiſtoria, y ſacar de ellos los ſuceſſos, y particularidades preciſas; pero en muchos ſeria neceſſario, ò diſsimular la verdad, ò ocultarla: Defecto, que ſe notaria ſiempre, y ſeria mas reparable, porque deſpues de aver paſſado mas de vn ſiglo, en que falleciò el Rey Don Phelipe III. tomabamos vn trabajo voluntario, como el de eſcrivir ſu Hiſtoria, para dexarla defectuoſa, limitada, y obſcura. En eſtas Memorias Hiſtoricas, ſe recopilan todos los principales Acaeſcimientos de aquel Reynado; aunque de las diſſenſiones caſeras, que muchas veces ſuelen ſer motivo para rebolverſe las Monarquias, ſe nota muy poco, por no referirlas los Autores, que aora ſe eſtampan, de quien darèmos alguna noticia.

El Marquès Virgilio Malvezzi, Noble, Natural de Bolonia, Ciudad principal de la Dominacion de la Santa Sede, en las Extremidades de Lombardia, deſpues de aver eſtudiado en Derecho Civil, y Canonico, la Medicina, las Mathematicas, la Theologia, y las buenas Letras, paſsò à ſervir al Rey Don Phelipe IV. en los Exercitos de Eſpaña, Flandes, è Italia, con la Proteccion del Conde-Duque de Olivares, que ſe enamo-

morò de sus Escritos, y le eligiò por su Cronista, traxole à la Corte por Consejero de Guerra, para tenerle mas immediato, y poder desfrutar su mucha eloquencia, y erudicion. Fue el Marquès vno de los Ingenios mas elevados, que florecieron en el medio primero Siglo passado, perspicàz, agudo, y entendido, como se manifiesta por sus Escritos mas grandes, sino estuviessen teñidos de la adulacion al Principe, à quien sirviò, y al Privado, à quien obedecia. Escriviò en Toscano *los Discursos sobre Cornelio Tacito*; *el Romulo*, *el Tarquino Sobervio*; *David Perseguido*; *las Razones*, *porque los Estudiosos creen no pueden adelantarse en la Corte*; *el Retrato del Principe Christiano*, *y la Carta Consolativa à Juan Vicencio Imperial*, *desterrado del Ostracismo de la Patria*; cuyas Obras pone Lorenço Crasso en los Elogios de los Hombres Eruditos, que estampò en Venecia el Año de *1666*. à quien copia *Moreri* en su gran Diccionario; pero faltòle la noticia de otras muchas, y especialmente de las que escriviò en Castellano. Un pedazo de la Vida del Conde-Duque, que dexò escrita en Toscano el Marquès Virgilio, estampò en Portuguès el Año de 1650. Fray Jorge de Carvallo, de la Orden de San Benito. A el Romulo, le bolviò à nuestra Lengua el excelente Ingenio de Don Francisco de Quevedo Villegas. A el Tarquino Sobervio, le traduxo en Castellano Antinoro Pedrosa, y le imprimiò en Milàn el Año de 1633. Al David Perseguido, le passaron à nuestro Idioma vn Religioso de la Orden de Clerigos Regulares, que ocultò su Nombre, y Don Alvaro de Toledo, este le estampò en

en Tortoſa el Año de 1636. y aquel en Madrid el antecedente de 1635. Eſcriviò en Caſtellano el Marquès Virgilio Malvezzi los Suceſſos principales de la Monarquia de Eſpaña, en el Año de 1639. y los eſtampò en Madrid el de 1640. y tambien imprimiò la *Libra*, con el Nombre de *Grivilio Vezzalmi*, que es Anagrama del ſuyo; y dice es traducida de Italiano, en que ſe peſan las ganancias, y las pèrdidas de la Monarquia de Eſpaña, en el Reynado de Phelipe IV. reduceſe à recopilar los Suceſſos, haſta el Socorro, que ſe hizo à la Plaza de Fuente-Rabìa, ſitiada por vn Exercito poderoſo de Francia, el Año de 1638. y à poner à la letra las Conſultas, y Reſoluciones, que antecedieron à las conſiderables Mercedes, que ſe hicieron al Conde-Duque, y à ſu Caſa, por aver diſpueſto el Socorro; pero el Almirante de Caſtilla, que fue el Capitan General, que mereciò la gloria de introducirle, y libertar la Plaza del porfiado Sitio, que ſobſtenia con mucho trabajo, no dexò ſin reſpueſta à la *Libra* del Malvezzi, en vna Apologia contra eſte Libro, que no ſe eſtampò, en que ſe peſa la adulacion de el Autor, con el deſengaño de la Verdad. Eſcriviò tambien el Marquès el pedazo de Hiſtoria, que ponemos en el principio de eſtas Memorias, y no ha llegado à nueſtra noticia la que ſe dice eſcriviò de algunos Años del Reynado de Don Phelipe IV. ni Don Nicolàs Antonio la tuvo, de lo que el Malvezzi eſcriviò, pues en ſu Selecta Biblioteca Hiſpana, no le pone mas Obras, que la que imprimiò en Toſcano en Roma el Año de 1651. intituladas

Introducion à la Narracion de los Succſſos acaeſcidos en el Govierno del Rey Don Phelipe IV. que ſin duda ſerà algo de lo que imprimiò en Caſtellano. Imitò el Malvezzi à Tacito, y aùn le copia en muchos Periodos, y Maximas, como quien le avia bebido el eſpiritu, para los Diſcurſos, que hizo de èl. Falleciò, retirado en Bolonia, ſu Patria, en el mes de Agoſto de 1654. y eſtà ſepultado en la Igleſia de Santiago. Ignoramos el motivo de ſu retiro, que ſin duda ſeria deſpues de la deſgracia, y caìda del Conde-Duque, ſu Protector, y Mecenas; y en Elogio ſuyo, dice el miſmo Lorenço Craſo, que fue el Marquès Virgilio Malvezzi, *Hombre ambicioſo de Gloria, prudente en los negocios del Mundo, puntual en las acciones adulatorias de los Grandes, muy pagado de lo que ſabia, profundo en la lectura de los Maeſtros Antiguos, por lo que no faltò quien le llamaſe, por tanta variedad de ſentencias, el Seneca de la Lengua Italiana, ſino fue por atribuirle lo miſmo que à Seneca, igualando ſus Obras à la Piedra, ſin calcinar; pero eſto me perſuado ſon ſentencias de los que juzgan, y no obran.*

Siguenſe à eſtas Memorias las Adicciones à la Hiſtoria del Marquès Virgilio Malvezzi, que hallamos en la Selecta, y curioſa Libreria de nueſtro Amigo el Licenciado Don Lorenço Folch de Cardona, Colegial Mayor en el de San Ildefonſo, de la Univerſidad de Alcalà, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Alcalde de Caſa, y Corte; y aunque de ellas quitamos algunos defectos, como eſcritos con mas inocencia, que reflexion, todavia fue preciſo dexar otros, en que no conſideramos in-

inconveniente; bien que eſtèn muy defectuoſas de muchos acaeſcimientos. Refiereſe en el *Fol.* 144. que el Duque de Lerma le fue propicio todo; porque ſe hallò con tantas Hijas, como Primogenitos de Grandes avia por caſar en aquella ſazon, y que con ſus Hijos ocupò las Caſas, que tenian ſu repreſentacion en Hembra. Verdaderamente la felicidad de los Hombres, ſon los Hijos, y que todo ſu afan, trabajo, y adquiſicion de bienes, ò ambicion de gloria, es ſolo para dexar en ellos perpetuado ſu Nombre. El Duque de Lerma fue dichoſo en los cinco, que tuvo, para iluſtrar, y engrandecer ſu Caſa, que no lo neceſsitaba, por ſer de las mayores de la Monarquia; pero le dieron eſtos proprios Hijos mas enojos, y peſares, que guſtos, y placeres. Las diſſenſiones domeſticas, entre ſu Sobrino, y Yerno el Conde de Lemos, Principe de excelentes Virtudes, y el Duque de Uceda, ſu Hijo Primogenito, mas confiado, que advertido, crecieron en vn grado tan ſuperior, que ocaſionaron la retirada, ò caìda del Duque de Lerma, yà Cardenal; que el Conde dexaſſe, con precipitacion, la Camara del Principe, y ſu gracia, y ſe retiraſſe à Monforte, y que el Duque de Uceda quedaſſe ſolo en la Privança del Rey, y en el cariño del Principe, para ſer arrojado con mas facilidad de vno, y otro: Hallabaſſe el Conde de Olivares de Gentil-Hombre de Camara de ſu Alteza, poco atendido en ella del Principe, y de los que le ſervian; pero muy advertido en los artificios de la Corte, para valerſe de ellos, en vtilidad ſuya, y de ſu Caſa: Fue el Conde motivo de todos los diſguſtos por-

porque aviendose hecho parcial de el de Uceda, le hizo comprehender, que el Cuñado le vsurparia el mando, si continuaba en el amor, que el Principe le tenia. El Duque, que avia arrojado del Valimiento à su Padre (pues toda esta fuerça tiene la ambicion) y que procuraba establecerle, y afiançarle en el Principe, quando el Rey faltasse, se valiò de los medios mas violentos, para su seguridad, echando al Conde de Lemos, y mudando enteramente los Sugetos de la Camara de el Principe: dexò solo en ella al de Olivares, por Espia de lo que passaba, à quien avia esperançado con la Grandeza. De esta suerte quedò el Conde solo para la gracia del Principe, en la que se introduxo con bastante afan, y violencia; y el Duque de Uceda en la del Rey, que le durò muy poco, por su fallecimiento. Començò, desde luego, el de Olivares, à desazonarse con el de Uceda, porque le pareciò le retardaba lo que avia ofrecido; y quando el Duque conociò el artificio del Conde, ni hallò Parientes à quien bolver los Ojos, para que le sobstuviessen, ni tuvo fuerças para quitar al de Olivares, y este se arraygò tanto en la gracia del Principe, que quando fue Rey, se declarò Valìdo, y procurò aniquilar la Casa de Sandoval, para comprehender todos los vicios en el de la ingratitud.

Pero con què fatiga se desvela el Ingenio Humano, para establecer sobre las ruynas agenas, la fabrica propria, que le ha de durar bien poco? Los dos Validos, el Cardenal, Duque de Lerma, y el Conde-Duque, aquel lleno de Hijos, y ambos de Riquezas,

Dig-

Dignidades, y Empleos, casi vieron el exterminio de sus Casas: Faltòle à la de Sandoval la Varonìa, que logrò muchos Años, y al Conde-Duque quien le heredasse los Mayorazgos, que fundò, siendole preciso establecer Succesores, y buscarlos en las Lineas Colaterales, para que permaneciesse su memoria: buen desengaño para los Valìdos, si alguno le busca, porque todos le huyen; y para curiosidad, y noticia de la Historia, como parte principal de ella, pondrèmos, con la posible brevedad, la succesion de estas dos Casas.

CASA DE EL CARDENAL Duque de Lerma.

1. DON Francisco Gomez de Sandoval y Roxas, primer Duque de Lerma, quinto Marquès de Denia, y de Cea, Conde de Ampudia, Virrey de Valencia, Comendador Mayor de Castilla, General de la Cavalleria de España, Sumiller de Corps, Cavallerizo Mayor del Rey Don Phelipe III. su primer Ministro, Ayo, y Mayordomo Mayor de el Principe Don Phelipe IV. Alcayde de los Alcazares de Toledo, Leon, Tordesillas, Simancas, Castillo de Burgos, Palacio de Valladolid, y Casa de Campo de Madrid, fue Hijo de Don Francisco de Sandoval y Roxas, quarto Marquès de Denia, y de Doña Isabel de Borja, Hija de Don Francisco de Borja, antes Duque de Gandia, y Marquès de Lombay, despues General de la Compañia de

de Jesus, y aora Glorioſiſsimo Santo en el Cielo, canonizado por el Papa Clemente X. el Año de 1671. Criòſe el Duque de Lerma Don Franciſco, en la Camara del deſgraciado Principe Don Carlos, de quien fue Cavallerizo Mayor, y Guarda-Fiel de ſu Perſona, quando ſu Padre el Rey Don Phelipe II. le tuvo recluſo en vna Torre del Real Alcazar de Madrid: Hallòſe el Duque en la Conquiſta, y Poſſeſsion del Reyno de Portugal; tuvo tres Hermanos, Don Juan Gomez de Sandoval, Comendador de Carrion en la Orden de Calatrava, Marquès de Villamizar, por Merced de Don Phelipe III. y ſu Gentil-Hombre de Camara. Doña Catalina de Sandoval, que casò con Don Fernando Ruiz de Caſtro, ſexto Conde de Lemos, y Marquès de Sarria. Y Doña Leonor de Sandoval, Aya, que fue del Rey Don Phelipe IV. y Princeſa de relevantes Virtudes, que casò con Don Lope de Moſcoſo Oſſorio, ſexto Conde de Altamira, Confalonier, y Defenſor de la Igleſia de Santiago, Comendador de los Santos, en aquella Orden, y Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Margarita, y Grande de Eſpaña. Casò el Duque de Lerma Don Franciſco en 11. de Mayo del Año de 1576. con Doña Catalina de la Cerda, Camarera Mayor de la Reyna Doña Margarita de Auſtria, y Hija de Don Juan, quarto Duque de Medina-Celi, y de Doña Juana Manuel, ſu Muger. De eſte Matrimonio nacieron. *Primero*, Don Chriſtoval Gomez de Sandoval Roxas y la Cerda, primer Duque de Uceda, Primogenito, y Succeſſor de la

Caſa

Casa ; y Estados de su Padre. *Segundo*, Diego Gomez de Sandoval, Comendador Mayor de la Orden de Calatrava, y Conde de Saldaña, por aver casado de primer Matrimonio con Doña Luisa de Mendoza, Primogenita del Duque del Infantado, como dirèmos despues. *Tercero*, Doña Juana de Sandoval y la Cerda, Dama de la Reyna Doña Margarita. *Y Quarto*, Doña Cathalina de Sandoval y la Cerda ; obtuvo el Duque Don Francisco, el Titulo de Duque de Lerma para sì, y sus Descendientes, con la Grandeza, que yà tenia por Marquès de Denia, el Titulo de Duque de Uceda para su Hijo segundo, y el de Duque de Cea, para su Nieto ; fue creado Cardenal Presbytero, de el Titulo de San Sixto, por la Santidad de Paulo V. en el Consistorio secreto, que tuvo en 26. de Março del Año de 1618. en que tambien creò Cardenal à Enrique de Gondi, Arçobispo de Paris: Falleciò el Duque Cardenal, en Valladolid à 18. de Mayo del Año de 1625. y fue sepultado en el Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, aviendo dexado fundado en Lerma, Valladolid, Madrid, Denia, Ampudia, y otras partes, once Monasterios, dos Iglesias Colegiales, algunos Hospitales, y muchos Lugares pios, con las Cathedras de las Universidades de Salamanca, Alcalà, y Valladolid.

2. Doña Juana de Sandoval y la Cerda, Hija del Cardenal Duque, casò con Don Manuel Domingo Francisco de Paula Perez de Guzmàn y Sylva, que de otros es llamado, Don Manuel Alonso, Don Juan Ma-

Manuel ; y Don Manuel Franciſco ; octavo Duque de Medinaſidonia, ſexto Conde de Niebla, Marquès de Cazaza, Señor de la Ciudad de San Lucar de Barrameda, Cavallero del Toyſon, Gentil-Hombre de la Cámara del Rey Don Phelipe IV. de ſu Conſejo de Eſtado, y Capitan General del Mar Occeano, y Coſtas de Andalucia, Hijo de Don Alonſo Perez de Guzmàn, ſeptimo Duque de Medinaſidonia, Conde de Niebla, Marquès de Cazaza, Cavallero del Toyſon, Capitan General del Mar Occeano, y Coſtas de Andalucia, Gentil-Hombre de la Camara de los Reyes *Don Phelipe II. y III.* y electo Governador del Eſtado de Milàn, y de Doña Ana de Sylva y Mendoza, ſu Muger. Los Reyes Don Phelipe III. y Doña Margarita, fueron Padrinos de eſta Boda, y dice Don Bernavè de Bivanco, en la Hiſtoria de eſte Monarca, Libro Quinto, que el Rey acompañò à la Novia, à cavallo, deſde Palacio à el eſtrivo del Coche, haſta la Caſa donde avia de vivir, que era la del Conde de los Arcos, en la Plazuela de San Salvador, ò de la Villa, en Madrid. Fueron Hijos de eſte Matrimonio. *Primero*, Don Gaſpar Perez de Guzmàn Sylva y Sandoval, que continùa la ſucceſsion. *Segundo*, Don Melchor de Guzmàn, Comendador del Moral, en la Orden de Calatrava, y Marquès de Villamanrique, por aver caſado con Doña Luiſa Joſepha Manrique de Zuñiga, tercera Marqueſa de aquel Eſtado, Hija de Don Franciſco de Zuñiga, Marquès de Villamanrique, de la Caſa de Bejar, y de Doña Beatriz de Velaſco y Zuñiga, ſu

Mu-

Muger, y Hija de los ſextos Condes de Nieva: Son eſtos Marqueſes de Villamanrique, y Ayamonte, Anteceſſores de los Señores de eſta Caſa, y de los Condes de Fontanar. *Tercera*, Doña Luiſa Maria Franciſca Perez de Guzmàn Sylva y Sandoval, que casò con Don Juan, IV. Rey de Portugal, y de el Algarve, antes octavo Duque de Bragança, y Barcelos, Marquès de Villavicioſa, y de Valencia, Conde de Ourèn, y Arroyolos, Gran Condeſtable de Portugal, Hijo de Don Teodoſio, ſeptimo Duque de Bragança, y de Barcelos, Cavallero del Toyſon, Gran Condeſtable de Portugal, y de Doña Ana Fernandez de Velaſco, Hija del ſexto Condeſtable de Caſtilla. Fue la Reyna Doña Luiſa de Guzmàn, Princeſa de excelentes, y relevantes prendas, por muerte del Rey ſu Marido, y menor edad de ſus Hijos; governò el Reyno de Portugal con mucha prudencia, y valor: tuvo diverſos Hijos; pero ſolos tres llegaron à ponerſe en eſtado. *Primero*, la Princeſa Doña Catalina de Portugal y Guzmàn, que naciò à 25. de Noviembre del Año de 1638. y casò con Carlos, II. Rey de la Gran Bretaña, de quien no tuvo ſuceſsion. *Segundo*, Don Alonſo Rey de Portugal, VI. del nombre, que naciò à 21. de Agoſto de 1643. y casò el Año de 1666. con Doña Maria Franciſca Iſabel de Saboya, Hermana de Maria Juana Bauptiſta, Duqueſa de Saboya, Hijas las dos de Carlos Emanuel de Saboya, Duque de Nemours, Aumala, y Genovois, Marquès de San Sorlin, Conde de Gitor, y de Iſabel de Bandoma ſu Muger, Nieta

del Rey Don Enrique IV. de Francia, como Hija de su Hijo natural, Cesar, Duque de Bandoma, Estampes, y Beaufort, y de Francisca de Lorena, Duquesa de Mercurio, y Penture. El Rey Don Alonso fue desgraciado Principe, ò por su incapacidad, ò por su destino, se le despossèyò del Govierno, y de la Muger; estuvo desterrado à las Islas Terceras, y despues recluso en Sintria, donde falleciò, sin dexar succesion, en 10. de Octubre del Año de 1638. de cuya tragedia ay escrito vn Libro, intitulado: *Cataſtrophe de Portugal*, que hemos traducido en Castellano, cuyo verdadero Autor fue el Padre Antonio de Vieyra, de la Compañia de Jesus. *Tercero*, Don Pedro, tercero, y vltimo Hijo de la Reyna Doña Isabel de Guzmàn; fue Regente de el Reyno, hasta que muriò su Hermano Don Alonso el VI. y casò con su Muger, y Cuñada la Reyna Doña Maria Francisca de Saboya, el Año de 1668. de cuyo Matrimonio naciò la Princesa Isabel Maria Luisa Josepha, en 6. de Enero de 1669. y falleciò, sin tomar estado, en 29. de Octubre de 1690. la Reyna avia yà muerto en 27. de Diciembre de 1683. y el Rey Don Pedro bolviò à casar el Año de 1687. con la Princesa Maria Sophia Isabel de Neoburg Baviera, Hija de Phelipe Guillermo, Duque de Neoburg, y Elector Palatino, y de Isabel Amelia, Hija de Jorge II. Landgrave de Darmstad. Fueron Hijos de este Matrimonio Don Juan, V. Rey de Portugal, que naciò en 22. de Octubre de 1689. Don Francisco Xavier Antonio Urbano, Prior de Ocrato, que naciò en 25. de Ma-

Mayo de 1691. Don Manuel, Cavallero del Toyſon, Coronèl de vn Regimiento de Alemanes, que ſe halla ſirviendo en el Imperio, y naciò en 3. de Agoſto de 1697. Y la Infanta Doña Franciſca, que naciò en 30. de Enero de 1699. que no ha tomado eſtado. Don Juan, V. Rey de Portugal, casò con ſu Prima Hermana Doña Maria Ana Joſepha Antonia, Archiduqueſa de Auſtria, Hija del Emperador Leopoldo I. y de la Emperatriz, ſu tercera Muger, Eleonora Magdalena Tereſa de Neoburg Baviera, Hermana de la Reyna de Portugal, de la Reyna de Eſpaña Doña Maria Ana de Neoburg, de la Duqueſa de Parma, Madre de la Reyna nueſtra Señora, del actual Elector Palatino, y de la Princeſa de SobiesKi. Son Hijos de los actuales Reyes de Portugal, Carlos, Principe del Braſil, que naciò en 2. de Mayo de 1716. Pedro, Infante de Portugal, que naciò en 5. de Julio de 1717. y la Infanta Maria Barbara, que naciò en 14. de Diciembre de 1711.

3. Don Gaſpar Perez de Guzmàn Sylva y Sandoval, nono Duque de Medina-Sidonia, decimotercio Conde de Niebla, Marquès de Cazaza, Señor de la Ciudad de San Lucar de Barrameda, Comendador de las Caſas de Sevilla, y Niebla, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de el Rey Don Phelipe IV. y Capitan Genetal del Mar Occeano, y Coſtas de Andalucia, casò con ſu Tia Doña Ana Maria Perez de Guzmàn y Sylva, Hermana del Duque, ſu Padre; y fue ſu Hijo, entre otros, que murieron Niños.

Don

4. Don Gaſpar Juan Alonſo Perez de Guzmàn Sylva y Sandoval, decimo Duque de Medina-Sidonia, decimoquarto Conde de Niebla, Comendador de Guadalcanal, en la Orden de Santiago, que muriò ſin dexar ſucceſsion, jugando à la Pelota, en Sevilla, el Año de 1667. y eſtuvo caſado con Doña Antonia de Haro y Guzmàn, ſu Prima, Hija mayor de Don Luis Mendez de Haro Soto-Mayor y Guzmàn, ſexto Marquès del Carpio, y de Eliche, Conde-Duque de Olivares, Duque de Montoro, y Conde de Morente, primer Miniſtro del Rey Don Phelipe IV. y de Doña Catalina Fernandez de Cordova de Cardona y Aragon, como deſpues referirèmos. El Duque Don Gaſpar, ſu Padre, bolviò à caſar, ſegunda vez, con Doña Juana Fernandez de Cordova y Figueroa, Hija de Don Alonſo Fernandez de Cordova y Figueroa, quinto Marquès de Priego, Montalvan, y Villalva, Duque de Feria, Conde de Zafra, Señor de la Ciudad de Montilla, y de la Caſa de Aguilar, Cavallero del Toyſon, y de ſu Muger Doña Juana Enriquez de Ribera, Hermana de el Duque de Alcalà. El Rey Don Phelipe IV. en ocaſion de eſte Matrimonio, reſpecto de vivir el Hijo mayor del Duque de Medina-Sidonia, que le avia de ſuceder, diò Titulo de Marquès de Valverde, para el Hijo primero, que nacieſſe de èl, y todos fueron los que ſiguen. *Primero*, Don Franciſco Perez de Guzmàn y Cordova, primer Marquès de Valverde, que muriò ſin ſucceſsion. *Segundo*, Don Juan Claros Perez de Guzmàn y Cordova, que ſucediò en la Caſa, por la

anticipada muerte de ſu medio Hermano. *Y Tercero*, Doña Joſepha de Guzmàn, que naciò muda, y tomò el Velo de Religioſa Franciſca en Santa Clara de Montilla. Fuera de Matrimonio tuvo el Duque Don Gaſpar muchos Hijos, y entre ellos, Don Fray Domingo de Guzmàn, Religioſo de Santo Domingo, Obiſpo de Portalegre de Coimbra, y Arçobiſpo de Evora. Fray Enrique de Guzmàn y Marañon, de la miſma Religion, Provincial de Tierra Santa. Don Alonſo de Guzmàn y Marañon, Comendador de Tocina, en la Orden de San Juan, Baylìo del Santo Sepulcro, y de Lora, Virrey de Valencia, à quien ſe concediò la Grandeza, porque cediò el Gran Priorato de Caſtilla, y Leon, que le tocaba de Juſticia, para el Principe Carlos de Lorena. Falleciò en Madrid el Año de 1708. fue Quatralvo de las Galeras de Eſpaña, Governador del Cuzco, en el Perù, y Capitan General de las Galeras de Cerdeña. Don Franciſco de Guzmàn y Marañon, Arcediano, y Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, Primada de las Eſpañas, que èl, y ſus dos Hermanos Don Alonſo, y Fray Enrique, fueron Hijos de Doña Margarita Marañon, Señora Noble, que muriò Religioſa en el Convento de la Madre de Dios de San Lucar.

5. Don Juan Claros Perez de Guzmàn y Cordova, era ſegundo Marquès de Valverde, quando ſucediò la muerte inopinada de Don Juan Gaſpar, ſu Hermano, fue onceno Duque de Medina-Sidonia, decimoquinto Conde de Niebla, Marquès de Cazaza, Señor de la Ciudad de San Lucar de Barrameda, Comen-

mendador de las Casas de Sevilla, Niebla de el Viso, y Santa Cruz, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. y de su Magestad (que Dios guarde) Governador, y Capitan General del Principado de Cataluña, Cavallero de Sancti Spititus, y Mayordomo Mayor del Rey nuestro señor, de su Consejo de Estado, y Junta de Gavinete; casò de primer Matrimonio con Doña Antonia Pimentèl, Hija del onceno Conde-Duque de Benavente, de quien fue Hijo vnico Don Manuel Perez de Guzmàn Cordova y Pimentèl, decimo Duque de Medina-Sidonia, decimo septimo Conde de Niebla, que casò con Doña Luisa Maria del Sylva y Sandoval, cuya succession escrivimos en el §. 25. El Duque Don Juan Claros, casò segunda vez con Doña Maria Ana Sinforosa de Guzmàn Velez de Guevara, quarta Duquesa de Medina de las Torres, como se escrive en el §. 35. y no tuvieron succesion.

§. Doña Catalina de Sandoval y la Cerda, Hija del Cardenal Duque de Lerma, como se ha referido, casò con Don Diego Lopez de Zuñiga Avellaneda y Cardenas, segundo Duque de Peñaranda, quarto Marquès de la Bañeza, Comendador de Estepa, y Socuellamos en la Orden de Santiago, y trece de ella, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. fue Hijo de Don Juan Lopez de Zuñiga Avellaneda y Bazan, primer Duque de Peñaranda, Comendador de la Membrilla, y trece de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de el desgraciado

Prin-

Principe Don Carlos, Virrey de Cataluña, y de Napoles, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de el Rey Don Phelipe III. Preſidente del Conſejo Supremo de Italia, y del Conſejo Supremo de Caſtilla, y de Doña Maria Lopez de Zuñiga y Avellaneda, ſu Muger, y Sobrina, Hija de ſu Hermano, y ſu vnica heredera, por cuya razon fue ſexta Condeſa de Miranda, Marqueſa de la Bañeza, Vizcondeſa de Balduerna, y Señora de la Caſa, y Eſtado de Bazan, en Caſtilla, Princeſa de excelentes virtudes, y muy favorecida por ellas, y ſu Grandeza de los Reyes Don Phelipe II. III. y IV. que de todos tres Monarcas la viſitaron, y eſtuvieron hoſpedados en ſu Caſa, la primera vez, quando el Año de 1585. el Duque de Saboya arribò à Barcelona, donde era Virrey el Conde de Miranda, Duque de Peñaranda, para caſarſe con la Infanta Doña Catalina, y el Rey Don Phelipe II. ſu Padre con eſta Princeſa, y ſu Hermana Mayor la Infanta Doña Iſabel Clara Eugenia llegaron à aquella Ciudad, y ſe hoſpedaron todas las Perſonas Reales en el Palacio del Virrey, como lo refiere Antonio Herrera en ſu Hiſtoria General, *Tom.* 2. *Libro* 11. *Cap.* 16. La otra vez fue el Año de 1606. quando casò el Duque Don Diego, en Valladolid, con la Hija del Duque de Lerma, en que los Reyes fueron Padrinos, y cenaron aquella noche en Caſa de la Condeſa de Miranda, como lo eſcrive Don Joſeph Pellicer en el Memorial, ſobre la Grandeza de Primer Claſe del Conde de Miranda. §. 21. fol. 99. y la tercera vez quando las Fieſtas executadas en Madrid, por

la

la venida del Principe de Gales, que el Rey Don Phelipe IV. passò à la Casa de la Condesa de Miranda, à la Calle de Atocha, contigua al Convento de la Trinidad, donde tenia Tribuna, y de su orden, estaba el Santissimo Sacramento Patente, para que el Rey le adorasse, por la claraboya de su casa; avia su Magestad dispuesto, que en la Casa de la Condesa, estuviessen los Vestidos para la Mascara, en que avia de entrar; en ella se vistiò, y mudò ropa: la Condesa se hallaba impedida en vna camilla; pero le dispuso vn magnifico hospedage. El Rey la echò los brazos, y la dixo: *Prima, traigoos al Duque de Escalona, que viene à casarse con vuestra Nieta*; refierelo Pellicer en el mismo §. 21. y el Doctor Juan Antonio de la Peña, en la Relacion de las Fiestas, que se hicieron en Madrid al Principe de Gales. Casòse como se ha dicho el Duque Don Diego en Valladolid, el Año de 1606. y fueron Hijos de este Matrimonio. *Primero*, Don Francisco Lopez de Zuñiga Sandoval y la Cerda, que continùa la sucesion. *Segundo*, Don Juan Lopez de Zuñiga Cardenas y Sandoval, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Cavallos en Flandes, Señor del Mayorazgo de Cardenas, que fundò para los Hijos segundos de esta Casa, Doña Maria Enriquez de Cardenas, Muger de Don Francisco Lopez de Zuñiga, quarto Conde de Miranda, casò con la Marquesa de la Floresta, y muriò sin sucesion. *Tercero*, Doña Catalina Lopez de Zuñiga Sandoval y la Cerda, casò dos veces; la primera, con Don Phelipe Fernandez Pacheco, Marquès

de

de Villena y Moya, Duque de Escalona; y la segunda con Don Juan Andrès Hurtado de Mendoza, Marquès de Cañete, sin sucesion de ambos matrimonios. *Quarto*, Doña Maria Lopez de Zuñiga, Religiosa en el Convento Real de la Encarnacion de Madrid, donde se llamò la Madre Maria de Jesvs. *Quinta*, Doña Ana Maria Lopez de Zuñiga, Religiosa en el mismo Convento, que se llamò Sor Ana Maria de la Concepcion. *Sexta*, Doña Isabel de Zuñiga, Religiosa en el Convento de Franciscas de la Villa de Peñaranda.

7. Don Francisco Lopez de Zuñiga Sandoval y la Cerda Avellaneda y Bazan, tercero Duque de Peñaranda, sucediò despues à su Abuela, y fue octavo Conde de Miranda, Marquès de la Bañeza, Vizconde de Valduerna, Señor de las Casas de Aza, Avellaneda, Fuente-Almenxir, y Bazan, Comendador de Socuellamos, en la Orden de Santiago, y Trece de ella, Gentil-Hombre de la Camara de el Rey Don Phelipe III. siguiò pleyto sobre la sucesion del Marquesado de Moya, como descendiente de la Marquesa Doña Luisa de Cabrera y Bobadilla, pretendiendo, que no podia andar junto con el Marquesado de Villena, como mas cercano Pariente, en que fue vencido: casò con Doña Ana Enriquez de Azevedo Ossorio y Valdès, hija, y heredera de Don Rodrigo Enriquez, Hermano de Don Luis Enriquez, Almirante de Castilla, y de Doña Francisca Ossorio de Valdès, Marquesa de Valdonquillo, y Mirallo: fueron sus Hijos. *Primero*, Don Diego Lopez (de Zuñiga Enriquez Ossorio,) que sucediò

en la Cáſa, y muriò ſin tomar eſtado. *Segundo*, Don Fernando Lopez de Zuñiga Enriquez y Oſſorio, que continùa la ſucceſsion. *Tercero*, Don Franciſco Lopez de Zuñiga Enriquez y Oſſorio, Maeſtre de Campo en la Armada Real. *Quarto*, Don Juan Luis Lopez de Zuñiga, Soldado en ella, que ambos murieron ahogados en la Mar, el Año de 1676. en la ocaſion que huvo en los Mares de Sicilia, con la Armada de Francia, en que ſe abraſaron algunos Navios de Eſpaña. *Quinto*, Don Iſidro de Cardenas y Zuñiga, que ſucediò en el Mayorazgo de Cardenas, y fue Conde de Miranda, Duque de Peñaranda, aviendo caſado con Doña Catalina Colon de Portugal, hija de Don Nuño Colon de Portugal, ſexto Duque de Veragua, y de la Vega, Conde de Gelves, Marquès de Jamayca, Almirante de las Indias, General de la Armada del Occeano, Virrey de Nueva-Eſpaña, y de ſu muger Doña Iſabel de la Cueva Enriquez de Mendoza: Falleciò Don Iſidro ſin dexar ſucceſsion, y ſu muger Doña Catalina Colon, tomò el Velo de Religioſa Carmelita Deſcalça. *Sexto*, Doña Maria Lopez de Zuñiga Enriquez Oſſorio Avellaneda y Bazan, Religioſa en el Convento de la Encarnacion de Madrid, donde ſe llamò Aldonça de el Santiſsimo Sacramento. *Septimo*, Doña Antonia Lopez de Zuñiga Enriquez y Oſſorio, Dama de la Reyna Doña Maria Luiſa de Borbon: caſò con Don Franciſco Melchor de Zuñiga Davila Guzman Ulloa y Saavedra, ſeptimo Marquès de Loriana, y de la Puebla, Gentil-Hombre de la Camara, y Mayordo-

mo

mo del Rey Don Carlos II. y primer Cavallerizo de la Reyna Doña Mariana de Neoburg, como referimos en el §. 42. no quedò ſucceſsion de eſte matrimonio. *Octavo*, Doña Ana Lopez de Zuñiga Enriquez Oſſorio Avellaneda y Bazan, que por aver fallecido todos ſus hermanos ſin dexar ſucceſsion, heredò la Caſa. *Nono*, Doña Andrea Lopez de Zuñiga Oſſorio Avellaneda y Bazan, Religioſa Carmelita Deſcalça, en el Convento de Santa Ana de Madrid, que oy vive.

8. Don Fernando Lopez de Zuñiga Enriquez Avellaneda y Bazan, fue octavo Conde de Miranda, quarto Duque de Peñaranda, Marquès de la Bañeza, de Mirallo, y Valdonquillo, Vizconde de Valduerna, Señor de las Caſas de Aza, Avellaneda, Fuente-Almenxir, y Bazan: casò dos veces, y de ambos matrimonios no tuvo ſucceſsion. La primera, con Doña Eſtefania Piñatelo y Aragon, hija mayor de Don Hector Piñatelo, quinto Duque de Terranova, Condeſtable, y Almirante de Sicilia, Principe de Noya, Marquès de Cazonia, y de Cerchiara, Conde de Burell, Primogenito, y Heredero del Duque de Monte-Leon, Virrey, y Capitan General del Reyno de Aragon, y de ſu muger Doña Juana de Aragon y Cortès, Duqueſa Proprietaria de Terranova, Princeſa de Caſtel-Beltran, Marqueſa de Avola, y de la Favara, Condeſa de Burgheto, Marqueſa del Valle de Goaxaca, Señora de la Caſa de Don Martin Cortès, y de la Baronìa de Juliana; de eſte matrimonio procediò vna Niña, que viviò poco: casò ſegunda vez el Conde Don

Don Fernando, con Doña Ana de Zuñiga, hija de Don Diego de Zuñiga y Mendoza, y de Doña Leonor Maria Davila Guzmàn Ulloa y Saavedra, sexta Marquesa de Loriana, y de la Puebla. Que como se refiere en el §. 41. falleciò sin dexar sucesion.

9. Doña Ana Lopez de Zuñiga Enriquez Osorio Avellaneda y Bazan, por muerte de todos sus hermanos, sin aver dexado sucesion, fue nona Condesa de Miranda, quinta Duquesa de Peñaranda, Marquesa de la Bañeza, de Valdonquillo, y Mirallo, Vizcondesa de Valduerna, y Señora de las Casas de Aza, Avellaneda, Fuente-Almenxir, y Bazan: casò con Don Juan de Chaves Chacon, segundo Conde de la Calçada, quinto Conde de Casarrubios, Señor de las Villas, y Mayorazgos de ambas Casas, y Presidente de la Casa de la Contratacion de las Indias, hijo de Don Melchor de Chaves y Mendoza, Cavallero del Orden de Alcantara, hermano, y heredero de Don Balthasar, primer Conde de la Calçada, y de Doña Isabel Josepha Chacon de Mendoza y Cardenas, quarta Condesa de Casarrubios, Señora de los Mayorazgos de los Caravancheles, y Mostoles, y de el de los Bargas de la Capilla de San Francisco de Madrid, con quien estuvo casada de primer matrimonio; fueron hijos de la Condesa Doña Ana, y del Conde de la Calçada. *Primero*, Don Joachin Joseph de Chaves Chacon Lopez de Zuñiga, que continùa la sucesion. *Segundo*, Don Joseph Jorge de Cardenas Chaves Chacon Lopez de Zuñiga, falleciò el Año de 1720. en

Ge-

Genova, ab intestato, no aviendo tomado estado, y se cree aver dexado vn hijo natural. *Tercero*, Doña Teresa Rosa, Religiosa Carmelita Descalça, en Soria. *Quarto*, Doña Isabel Ana, que casò con Don Joseph de Cordova, Conde Talara, y de Torralva, y falleciò en Jaen, donde nacieron, y se crian tres hijos, que dexò. *Quinto*, Doña Manuela Maria, Religiosa en el Real Convento de las Maravillas de Madrid, donde professò, el dia de San Pedro, de este Año de 1723.

10. Don Joachin Joseph de Chaves Chacon Lopez de Zuñiga, decimo Conde de Miranda, sexto Duque de Peñaranda, Marquès de la Bañeza, de Valdonquillo, y Mirallo, Conde de la Calçada, y de Casarrubios, Vizconde del Valduerna, y Señor de las Casas de Aza, Avellaneda, Fuente Almexir, y Bazan, casò el Año de 1695. con Doña Isabel Rosa de Ayala Fonseca Toledo Yañez Faxardo y Mendoza, Hija de Don Fernando de Ayala Fonseca y Toledo, tercero Conde de Ayala, Señor de Goca, Alacjos, Villoria, y Doncos, Comendador de los Bastimentos de Castilla, y Trece de Santiago, Gentil Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe V. del Consejo de Estado, y Guerra, y Virrey de Sicilia, y de su muger, Doña Catalina Yañez Faxardo de Mendoza, tercera Marquesa de San Leonardo. Hallabase Doña Isabel Rosa, viuda, y sus hijos de Don Fernando Joachin Yañez Faxardo de Requesens y Zuñiga, sexto Marquès de los Velez, de Molina, y Martorell, Condestable

de las Indias, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Comendador de Segura de la Sierra, en la Orden de Santiago, del Consejo de Estado, y Guerra del Rey Don Carlos II. su Gentil-Hombre de Camara, y Presidente de Indias: son hijos de este matrimonio. *Primero*, Don Antonio de Chaves Chacon Lopez de Zuñiga Ayala y Fonseca, Marquès de la Bañeza, que continùa la sucesion, y no ha tomado estado. Naciò el Año de 1699. *Segundo*, Don Pedro Regalado de Chaves Chacon Lopez de Zuñiga Ayala y Fonseca, que naciò el Año de 1703. *Tercero*, Doña Ana Catalina de Chaves Chacon Lopez de Zuñiga y Fonseca, que naciò el Año de 1704. y hasta aora no han tomado estado.

11. Don Christoval Gomez de Sandoval Roxas y la Cerda, hijo mayor del Duque de Lerma, primer Duque de Uceda, Marquès de Cea, Comendador de Ornachos, y de Caravaca, en la Orden de Santiago, Alcayde de la Alambra de Granada, Sumiller de Corps, y Cavallerizo Mayor del Rey Don Phelipe III. Sumiller de Corps, Mayordomo Mayor, y Cavallerizo Mayor de Don Phelipe IV. siendo Principe; y siendo Rey, Gentil-Hombre de su Camara, su Mayordomo Mayor, y de sus Consejos, de Estado, y Guerra: casò el Año de 1597. con Doña Maria Ana de Padilla Acuña y Manrique, hija de Don Martin de Padilla y Manrique, primer Conde de Santa Gadea, septimo Conde de Buen-Dia, Adelantado Mayor Perpetuo de Castilla, por merced en su Casa, hecha por el Rey

Don

Don Enrique IV. Grande de Eſpaña, por merced del Rey Don Phelipe III. quinto Señor de Valdeſcaray, Santurde, Zurraquin, Valgañon, Calatañazor, Coruña, Soto-Palacios, Villaveta, Dueñas, y Tariego, Comendador de Fuentelmoral, Lopera, y Corral de Caraquel, en la Orden de Calatrava, y de Mayorga, y Zalamea, en la de Alcantara, Capitan General del Mar Occeano, y de las Galeras de Eſpaña, del Conſejo de Eſtado, y Capitan de Hombres de Armas de las Guardas, y de Doña Luiſa de Padilla Acuña y Manrique, ſu ſobrina, Condeſa de Buen-Dia, Señora de ſu Caſa, por ſer hija de Don Juan de Padilla Manrique, hermano mayor de Don Martin. Doña Mariana de Padilla, primera Duqueſa de Uceda, heredò los Mayorazgos de ſus Padres, con la Grandeza de Eſpaña, por aver fallecido ſus hermanos, Don Juan, y Don Eugenio de Padilla, ſin ſucceſſion: Fue Dama de excelentes talentos, y virtudes, que la hicieron Superior à la Grandeza de la Caſa de Sandoval; bien que la ſuya fueſſe tan relevante, *que antes diò luz, que ocaſionaſſe ſombra.* Los hijos, que tuvieron los primeros Duques de Uceda, fueron, entre otros, que murieron niños. *Primero*, Don Franciſco Gomez de Sandoval y Padilla, Duque de Lerma, de Uceda, y Cea, Conde de Santa Gadea, y Adelantado Mayor de Caſtilla, que continùa la ſucceſſion. *Segundo*, Don Bernardo Antonio de Sandoval y Padilla, Marquès de Velmonte, à favor de quien ſus Padres fundaron el Mayorazgo de Uceda, para que recayeſſe en hijo ſegundo, ſeparado del de Lerma, y

Cea;

Cea; pero no llegò à poſſeerle, porque falleciò ſin caſar en vida de ſu Padre. *Tercero*, Doña Luiſa de Sandoval y Padilla, que casò con Don Juan Alfonſo Enriquez de Cabrera, nono Almirante de Caſtilla, quinto Duque de Medina de Rioſeco, Conde de Modica, Oſſona, Melgar, y Rueda, Vizconde de Cabrera, y Bas, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. ſu Mayordomo Mayor, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Virrey de Napoles, y Comendador de Piedra-Buena, en la Orden de Alcantara, cuyo matrimonio ſe celebrò en Madrid, en 12. de Noviembre de 1612. en preſencia del Rey Don Phelipe III. y de la Infanta ſu hija Doña Ana Mauricia, Reyna de Francia, que fueron Padrinos, y hizo la Velacion el Nuncio de ſu Santidad; fue ſu hijo Don Juan Gaſpar Enriquez de Cabrera y Sandoval, decimo Almirante de Caſtilla, Comendador de Piedra-Buena, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. Cavallerizo Mayor del Rey Don Carlos II. y de los Conſejos, de Eſtado, y Guerra, que el Año de 1637. litigò la Caſa de Lerma, como nieto varon de los Duques de Uzeda; pero fue excluido de la inſtancia: casò con Doña Elvira de Toledo Ponce de Leon, hija de Don Fadrique de Toledo, primer Marquès de Villanueva de Valdueza, Comendador Mayor de Caſtilla, y de Valdetricote, en la Orden de Santiago, Capitan General de el Mar Occeano, y de Doña Elvira Ponce de Leon, ſu muger, y ſobrina, que falleciò

ſien-

ſiendo Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria Ana de Auſtria: Fueron hijos de eſte matrimonio, Don Juan Tomàs, Don Luis, y Doña Tereſa Enriquez de Cabrera Sandoval y Toledo Ponce de Leon. Don Juan Tomàs, fue nono, y vltimo Almirante de Caſtilla, ſeptimo Duque de Medina de Rioſeco, Conde de Modica, Oſſona, Melgar, y Rueda, Vizconde de Cabrera, y Bas, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de el Rey Don Carlos II. de ſu Conſejo de Eſtado, y Cavallerizo Mayor del Rey, Governador de el Eſtado de Milàn, y Virrey de Cataluña. El Año 1701. le nombrò el Rey nueſtro ſeñor por ſu Embaxador Extraordinario à Francia, y el Almirante ſe paſsò à Portugal, donde falleciò ſin aver dexado ſucesſion: casò con Doña Ana Catalina de la Cerda y Aragon, hija de los octavos Duques de Medina-Celi, y Alcalà, de quien ſe hablarà deſpues. Don Luis Enriquez de Cabrera y Sandoval, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. que casò con Doña Tereſa Enriquez de Almanſa y Borja, octava Marqueſa de Alcañizas, y de Oropeſa, que continùa la ſucceſsion de eſta Caſa. Doña Tereſa Enriquez de Cabrera y Sandoval, casò de primer matrimonio, con Don Gaſpar de Haro y Guzmàn, ſeptimo Marquès del Carpio, y Eliche, Conde-Duque de Olivares, de quien tratarèmos tambien deſpues; y viuda, casò ſegunda vez en Mayo de 1688. con Don Joachin Ponce de Leon Lancaſter y Cardenas, ſexto Duque de Arcos, Marquès de Zara, y Elche, fa-

falleciò eſta ſeñora, ſin dexar ſuceſsion de eſte ſegundo matrimonio; quarta hija de los primeros Duques de Uceda, fue Doña Iſabel de Sandoval y Padilla, que casò con Don Juan Tellez Giròn, quarto Duque de Oſſuna, Conde de Ureña; fueron eſtas bodas las de mayor grandeza, y lucimiento, que ſe han viſto en la Corte: Velaronſe los Novios en la Capilla Real, ſiendo Padrino el Rey Don Phelipe III. y la Duqueſa de Medina de Rioſeco, muger del Almirante de Caſtilla: Comiò en Palacio la Novia, con la Princeſa Doña Iſabel, y el Principe. El Novio, y los Grandes, con el Duque de Lerma, ſalieron por la tarde, con grande acompañamiento. La Novia, y Señoras, en Palafrenes, llevandola el Rey à la mano izquierda, y el Principe de Saboya al Novio à la derecha: procrearon à Don Gaſpar Tellez Giròn, quinto Duque de Oſſuna, Conde de Ureña, Marquès de Peñafiel, Copero Mayor, y Notario Mayor de Caſtilla, Clavero de la Orden de Calatrava, Preſidente de los Conſejos de Ordenes, y de Aragon; General del Exercito de Caſtilla la Vieja, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. Virrey de Cataluña, Governador, y Capitan General del Eſtado de Milàn, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Maria Luiſa de Borbon, y del Conſejo de Eſtado, que falleciò en Madrid el Año de 1694. y tuvo dos matrimonios: El primero, con Doña Feliche de Sandoval Enriquez, ſu prima-hermana, tercera Duqueſa de Uceda, de quien hablarèmos deſpues, porque continùa la ſuceſsion de eſta Caſa: Y el ſegundo,

con

con Doña Ana Antonia de Benavides Carrillo y Toledo, sexta Marquesa de Fromista, y Caracena, Condesa de Pinto; y fueron sus hijos, Doña Ana Maria, y Doña Manuela Maria Giròn, que casò la primera, con Don Joseph de Velasco y Tovar, vltimo Condestable de Castilla, y no tuvieron sucesion; y la segunda, con el Conde de Paredes, Marquès de la Laguna, que tienen sucesion. Don Francisco Maria de Paula Tellez Giròn Benavides Carrillo y Toledo, sexto Duque de Ossuna, Marquès de Peñafiel, Conde de Ureña, Señor de las Villas de Moròn, Archidona, el Arahal, la Puebla, Tiedra, Briones, y Gumiel de Yzàn, Gentil-Hombre de la Camara del Rey nuestro señor, Copero Mayor, y Notario Mayor de los Reynos de Castilla, Clavero Mayor de la Orden de Calatrava, Comendador de Usagre, en la de Santiago, Capitan de la primera Compañia de las Reales Guardias de Corps de su Magestad, su Primer Plenipotenciario en el Congresso de la Paz de Utrech, que casò con Doña Maria Remigia de Velasco y Benavides, hija vnica de Don Iñigo Melchor Fernandez de Velasco y Tovar, Condestable de Castilla, y de Doña Maria Teresa de Benavides, su muger. Procrearon à Doña Maria Dominga, y Doña Maria Ignacia Tellez Giròn y Velasco; el vltimo hijo de los Duques de Ossuna, fue Don Joseph Tellez Giròn Benavides Carrillo y Toledo, que siendo Conde de Pinto, aviendo fallecido su hermano Don Francisco Maria de Paula, sin sucesion de varon, y siendo el Estado de Ossuna de Agnacion rigurosa, litigò con su

su sobrina, Doña Maria Dominga, y octuvo sentencia de Tenuta à su favor: es oy septimo Duque de Ossuna, Marquès de Peñafiel, Conde de Ureña, Copero Mayor, y Notario Mayor de los Reynos de Castilla, Teniente General de los Exercitos de su Magestad, Cavallero de la Orden de Sancti Spiritus, y Embaxador Extraordinario al Rey Luis XV. de Francia, para pedir à la Serenissima Princesa de Mompensier, hija de los Serenissimos Duques de Orleans, y se desposò con su Alteza en Paris, en fin del Año de 1721. en nombre del Principe nuestro señor. Hallase casado el Duque Don Joseph, con Doña Francisca Biviana de Guzmàn y Sylva, hija de Don Manuel Joseph Alonso Perez de Guzmàn, Duque de Medina-Sydonia, y de Doña Luisa Maria de Sylva y Mendoza.

12. No logrò el Duque Don Christoval, la possession entera de los grandes Estados de su Casa; vivia aun su Padre el Cardenal Duque de Lerma, retirado en Valladolid, quando falleciò en Madrid el Rey Don Phelipe III. en 31. de Matço de el Año de 1621. Succediò en la Corona el Rey Don Phelipe IV. y en su Privança Don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, que obstinado en el odio que siempre mantuvo, aunque encubierto, contra la esclarecida Casa de Sandoval, procurò desde luego deshacerla, y aniquilarla, quiso valerse de medios violentos para con el Cardenal Duque; pero este los resistiò con grandissima constancia, y valor, por su Dignidad Cardenalicia. Saliò à la defensa la Santidad de Urbano VIII. à

que

que, fuè preciſo cediesſe el Conde de Olivares. Hallabaſe en la Corte Don Pedro Tellez Giron, tercer Duque de Oſſuna, Cavallero del Toyſon, de el Conſejo de Eſtado, y Virrey de Napoles, conſuegro de el de Uceda (por eſtàr casada ſu hija Doña Iſabel de Sandoval y Padilla, como ſe ha referido, con el Conde de Ureña Don Juan, quarto Duque que fue de Oſſuna) con motivo de algunos cargos, que ſe le avian hecho en el Govierno de Napoles, y yà con orden para bolver à cumplir el termino, quando muriò el Rey Don Phelipe III. Eſtrenòſe la vengança de el de Olivares, contra eſtos tres Principes: al de Oſſuna ſe le renovaron los cargos, y fulminaron otros, y ſe le puſo preſo en la Fortaleza de la Alameda de Barajas, donde eſtuvo tres Años con eſtrechas, y rigoroſas priſiones: Se diò orden à Don Fernando de Acevedo, Governador del Conſejo de Caſtilla, Freyle de la Orden de Santiago, Obiſpo que fue de Oſma, y Arçobiſpo de Burgos, hermano de Don Juan Bautiſta de Acevedo, tambien Preſidente de Caſtilla, y ambos criados, y hechuras del Cardenal Duque de Lerma, para que llamaſſe al Duque de Uceda, à la huerta de el Cardenal Duque, ſu padre, enfrente del Monaſterio de San Geronimo de Madrid, y le dixeſſe de parte del Rey, ſe retiraſſe à Uceda, en tanto que ſe le mandaba otra coſa. Hizolo el Preſidente, y obedeciò el Duque luego, haſta que le puſieron preſo en Torrejon de Velaſco, con mucho rigor: paſſaronle deſpues à Arevalo, el Fiſcal de el Conſejo de Caſtilla Don Juan Chumacero

de

de Soto-Mayor, puso las acusaciones à los tres Duques de Lerma, de Uceda, y de Ossuna; fue condenado el de Uceda en ocho años de destierro de la Corte, y en 200. ducados, que el Rey le perdonò despues, y aun le declarò por fiel Ministro. Embiò el Duque à ofrecer el empleo de Mayordomo Mayor, que tenia, pidiendo que le dexassen en su Casa; admitiòsele la oferta, y le mandaron passar à Toledo, y se diò el empleo al Duque del Infantado, deudo tan inmediato, como ser suegro de Diego Gomez de Sandoval, Conde de Saldaña, hermano del de Uceda, por estar casado con su hija primogenita, que le trocò por el de Cavallerizo Mayor, que se quitò à su Yerno quando se le mandò retirar de la Corte, para que este empleo, y el de Sumiller de Corps, los ocupasse el Valido. La muerte, que regularmente dicide las controversias mas enredadas, y que debe poner fin à los odios mas inreconciliables, si la crueldad no passa hasta deshacer las cenizas, hizo serenar todas estas borrascas; porque el Duque de Uceda, adoleciò, en Toledo, de vna melancolia notable; faltòle el espiritu para sobstener, y contrastar los trabajos que padecia, y que viò venir por su Casa, sin que le bastasse el consuelo de sus deudos, y de sus hijos, ni las cartas exemplares, que con valiente espiritu, y admirable constancia, le escriviò su padre el Duque Cardenal, expressandole en vna, entre otras cosas: *Dicenme, que os moris de necio; mas temo Yo à mis años, que à mis enemigos.* Pidiò licencia para venir à la Corte, y mejorar su salud con la mudança de

aires;

ayres; no se le diò, y solo se le permitiò pudiesse venir à Alcalà de Henares, donde falleciò en primero de Mayo de 1624. y se traxo su cuerpo à sepultar en el Convento de Religiosas Descalças Bernardas del Sacramento de Madrid, Fundacion suya: Estableciéron el Duque Don Christoval, y su muger, el Mayorazgo de Uceda, para su hijo segundo, incorporando en èl la Casa material, que està enfrente de la Parroquia de Santa Maria, de Madrid, donde se vèn las Armas de Sandoval, y Padilla, llamado comunmente el Palacio de la Reyna Madre, por aver vivido, y falleciò en èl, la Reyna Doña Maria Ana de Austria, en Mayo de 1696. Madre del Rey Don Carlos II. y destinada aquella abitacion para residencia de todos los Tribunales de la Corte, Secretarias, Contadurias, y Oficinas, pertenecientes à ellos. Poco despues falleciò en su prision el Duque de Ossuna Don Pedro, en 24. de Septiembre del mismo Año de 1624. se mantiene su cuerpo incorrupto, que le hemos visto en el Panteon, que esta exclarecida Casa tiene en el Convento de Religiosos Observantes de San Francisco, de su Villa de Ossuna, Heroe de los mas grandes, que ha tenido esta Monarquia, y que se hizo temer de todas las Potencias de Italia, siendo Virrey de Sicilia, y Napoles, y aùn de los Enemigos de ella: Sus Naves fueron terror, y espanto del Adriatico, y con ellas puso en sujecion, à aquel Golfo, y à toda la Costa de Africa, entrando muchas veces à triunfar de los Barbaros, dentro de el propio Canal de Constantinopla, llevandose de su Arsenal, à vista de la Artilleria

de

de sus Muros, las mejores Naves, y Galeazas; escriviò su vida en tres volumenes, en Toscano, Gregorio Leti: Hallabase tambien por este tiempo en la Corte, el Conde de Lemos, primo-hermano, y cuñado del de Uceda, à instancias de Doña Catalina de Sandoval y Roxas, su madre, Camarera Mayor de la Reyna Doña Isabel, y Aya que fue del Rey Don Phelipe IV. siendo Principe, que con motivo de aver tenido vna enfermedad peligrosa, pidiò al Rey le permitiesse venir à verla: El Rey que la amaba con vna notable distincion, y respeto, por sus relevantes virtudes, se lo concediò; pero esta gracia sirviò al Conde, para que tocasse con mas inmediacion los desayres hechos à su Casa, y viesse como se fomentaba la ruyna de la de Sandoval: Era prudente el Conde, y de vn entendimiento superior à el de todos; y queriendo bolverse à su retiro de Monforte de Lemos, le assaltò la muerte, con general sentimiento: La Condesa, su madre, padeciò esta gran pena, entre tantas como la afligieron, y diòla Dios vida dilatada, sin que el Rey Don Phelipe IV. la permitiesse nunca salir de su Palacio, donde falleciò, de edad 80. Años: El Cardenal Duque de Lerma, muriò, como se ha referido, poco despues en el Año de 1625. y de esta suerte puso la muerte fin à la vengança, por aver faltado la materia, en que se cebasse el odio, y aver solo quedado vnas inocentes reliquias de la Casa de Sandoval; el mismo contraste, y fortuna padecieron sus hechuras, y criados: Don Rodrigo Calderon, Marquès de Siete-Iglesias,

Conde de la Oliva, Comendador de Ocaña, en la Orden de Santiago, fue degollado en la Plaza Mayor de Madrid el dia 21. de Octubre del año de 1621. Don Pedro Franqueza, Conde de Villa-Longa, Protonotario del Consejo de Aragon, fue preso, su muger, hijos, yernos, y nueras, y se le secuestraron sus bienes: A Fray Luis de Aliaga, Confessor del Rey Don Phelipe III. Inquisidor General, y del Consejo de Estado, se le mandò retirar al Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Huete: A Don Fernando de Azevedo, Presidente de Castilla, se le mandò retirar à su Arçobispado de Burgos, aunque para despedirle se le diò el Titulo de Consejero de Estado, y sucediòle Don Francisco de Contreras despues de tres meses de contraste, para que admitiesse el empleo; se quitò el manejo de los Papeles al Secretario de Estado Juan de Ziriça, y se dieron à Antonio de Aróstegui; se depusieron de las Plazas del Consejo de Castilla, à Pedro de Tapia, y al Doctor Bonàl, à Tomàs de Angulo, Secretario de la Camara, y de Obras, y Bosques, se le quitò el empleo, y sediò à Pedro de Contreras, y à Jorge de Tovàr, Secretario del Real Patronato, se le despojò de la ocupacion: A Don Bernavè de Vivanco, Ayuda de Camara del Rey, y Secretario de la Estampilla, se la quitaron, pero se la bolvieron despues, con Juramento que hizo en manos del Rey, de vsar de su Oficio con fidelidad: en los Virreynatos, Goviernos, y empleos Militares, y Politicos, huvo iguales mudanças, que es lo mismo que sucede en el ingresso de los Principes, à las Monarquias.

Bolvamos, pues, à la sucesion de la Casa de Sandoval: Don Francisco Gomez de Sandoval Padilla y Acuña, vnió en su persona los grandes Mayorazgos, y Estados de sus padres, y abuelos; llamose primero Conde de Ampudia, diòle el Rey Don Phelipe III. el Titulo de Duque de Cea, en vida de su padre, y abuelo; con la grandeza, de suerte, que aun tiempo se viò este honor en vna propia Casa, en el abuelo, el padre, y el nieto, cuyo exemplar es vnico; fue Cavallero de excelentes prendas, y digno del mayor elogio, porque tuvo el animo generoso de perdonar las ofensas hechas à su Casa, por los emulos al valimiento de su abuelo, y padre; passò el año de 1629 à servir al Rey Don Phelipe IV. en el Exercito del Estado de Milàn, por Maestre de Campo del Tercio de Saboya; tomò aquel año à Niza de la Palla, Ayquas, y Ponçon en el Monferrato; socorriò à Piñarol, y tomò à Pondestura, San Jorge, y Rosiñàn: en el Sitio de Casal mandaba el Duque la gente Española, que encaminando su aproche àcia vn Valuarte de la Ciudadela, recibiò vn balazo en el pecho, encima de vn viril, donde estaba vna Espina de la Corona de Christo Nuestro Señor, bien acreditada en este sucesso, pues siendo el Mosquetazo de muy cerca, no quebrò, ni aun el cristal, dexandole solamente acardenalado el pecho, sin otra lesion, y esta Reliquia està vinculada en el grande Mayorazgo de su Casa. Se le declarò por Maestre de Campo General, y con este empleo passò à Flandes el año de 1631. con

vn

vn considerable Exercito, que llevò desde Milàn, y con èl esguazò la Mossa, fortificò à Estevan Sucre, y mandando el año de 1634. vn Exercito separado, ocupò el Castillo de Argentau, y se aquartelò debaxo de Mastric. Socorriò à Bredà el año de 1625. y Alovayna, cubriò à Bruselas, y echo del Bravante à los Enemigos, recuperò à Diste, y ganò à Squenquensiens, y enmedio de tantas gloriosas empressas, lleno de fama, y de embidia, le acometio vna aguda enfermedad, que en breves dias le quitò la vida à 11. de Noviembre del mismo año de 1635. Juntaronse en su Persona las quatro grandezas, por segundo Duque de Lerma, de Uceda, de Cea, y tercero Conde de Santa Gadea. Fue Conde de Buen-Dia, y Ampudia, Marquès de Denia, de Villamizar, y de Velmonte, Adelantado Mayor de Castilla, y Clavero de la Orden de Calatrava. Se ofrecieron al Cardenal Duque de Lerma, muchos, grandes, y esclarecidos casamientos, para su nieto el Duque de Cea, y entre ellos, dice Don Bernavè de Vivanco, en la Historia del Rey Don Phelipe III. *lib. 6. Muchos Principes de Alemania, y de Italia, le propusieron sus hijas, con muy generosos dotes: El Duque de Saboya, le ofreciò en esta ocasion la Princesa Doña Catalina su hija; y el Duque de Lerma, no obstante que reconocia à esta Casa por vna de las mas Soberanas de Italia, y que la suya no necessitaba de la nobleza de otras, para ser tan esclarecida, por ser de las mayores de España, y que sus ascendientes fueron Fundadores, y Principes de esta Monarquia; porque el Conde Fernan-Gonçalez,*

çalez, Conde de Caſtella, de quien ſe derivan por linea recta los Reyes de Eſpaña, era ſu vigeſsimoquarto abuelo, y que para adelantarla, y ſubirla mas de punto ſobre el Mundo, que ſu madre era hija del Duque de Gandia, que deſpues fue de la Compañia de Jesvs, y prima hermana del Rey Don Fernando el Catholico: reconocia el reciente parenteſco que ſe le ofrecia, y el que el Duque de Saboya tenia con ſu Rey (reſpecto de eſtàr caſado con la Infanta de Eſpaña Doña Catalina, hermana de ſu Mageſtad) para ceñirſe en la circunferencia de vaſſallo, porque eſta liſonja era hija del lugar en que ſe hallaba, que avia ſangre Real en Caſtilla, que ſe aſſimilaba con la de ſu nieto; y agradeciendo al Duque de Saboya el favor que le hazia, con luyò reſpondiendole: Que queria mas ſer buen Vaſſallo del Rey ſu Amo, que honrado pariente. Luego deſpues reſolviò el Duque de Lerma, caſar à ſu nieto con Doña Feliche Enriquez Colona, hija de Don Luis Enriquez de Cabrera, octavo Almirante de Caſtilla, Duque de Medina de Rio Seco, Conde de Modica, Oſſona, Melgar, y Rueda, Vizconde de Cabrera, y Vàs, Cavallero del Toyſon, y de Doña Vitoria Colona, ſu muger, hija del Duque de Tallacoz, Gran Condeſtable de Napoles: Hallabaſe yà la Caſa de Enriquez emparentada con la de Sandoval, pues el hijo Primogenito del Almirante Don Juan Alfonſo Enriquez de Cabrera y Colona, eſtaba caſado con Doña Luiſa de Sandoval y Padilla, hermana del Duque de Cea, como queda referido en el §. 11. Tuvo el Duque de Cea en Doña Felicha Enriquez, ſu muger, tres hijas que ſobrevivieron à ſu padre; y por no

aver

aver quedado varon alguno, ſe dividiò eſta grande Caſa: La *primera*, fue Doña Maria Ana de Sandoval Padilla Acuña y Enriquez, tercera Duqueſa de Lerma, que continuarà la ſucceſsion: *Segunda*, Doña Antonia de Sandoval Padilla Acuña y Enriquez, que falleciò ſin caſar deſpues que ſu padre: y tercera, Doña Felicha de Sandoval, que en fuerça de la diſpoſicion de los primeros Duques de Uceda, ſus abuelos, ſuccediò en el Moyorazgo, y Caſa de Uceda, como referirèmos.

14 Doña Maria Ana de Sandoval y Roxas Padilla Acuña Enriquez y Colona, fue tercera Duqueſa de Lerma, ſeptima Marqueſa de Denia, Villamizar, y Cea, Condeſa de Santa Gadea, Buen-Dia, y Ampudia, Señora de Valdeſcaray, Calatañazor, Coruña, Soto-Palacios, Villacidaler, Villa-Mayor, Gumiel de Mercado, Puerto de Santoña, Dueñas, Ventoſilla, Xaula, Vergèl, Melgar, las onze Villas de las Veetrias de Campos, las Alcavalas, y Tercias, que llaman de la Recompenſa, la Villa de Tudela de Duero, Señora del Adelantamiento Mayor de Caſtilla, Patrona del Colegio Manrique, y del Mayor de San Ildefonſo de Alcalà, de la Provincia de Eſpaña, en la Orden de Santo Domingo, de las Igleſias Colegiales de Lerma, y Ampudia, Señora de las Alcaydias de los Alcazares de Toledo, Simancas, Tordeſillas, Torres de Leon, Palacio, Huerta de Valladolid, y Caſa de Campo de Madrid; todo lo qual conſtituyò à eſta ſeñora la mayor heredera de ſu tiempo. Casò con

Don

Don Luis de Aragon, de Cordova, y de Cardona, sexto Duque de Segorve, y de Cardona, Marquès de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Prades, Vizconde de Villamur, Varon de Entença, Gran Condestable de Aragon, Alcayde de los Donceles, Señor de las Ciudades de Solsona, y Lucena, Villas de Espejo, y Chillòn, Cavallero del Toyson, hijo mayor de Don Enrique, quinto Duque de Segorve, y de Cardona, Trece de la Orden de Santiago, Presidente del Consejo de Ordenes, Virrey de Cataluña, y del Consejo de Estado, y de Doña Catalina Fernandez de Cordova y Figueroa, su muger, hermana de Don Alonso, quinto Marquès de Priego, y Duque de Feria. Luego que falleciò el Duque de Lerma, Don Francisco, puso pleyto à la Duquesa Doña Maria Ana, el Duque del Infantado, Don Rodrigo Diaz de Vivar Mendoza y Sandoval, su tio, nieto del Cardenal Duque, hijo del Conde de Saldaña, Diego Gomez de Sandoval, su hijo segundo, cuya descendencia referimos en el §. 23. pretendiendo, que como varon la debia preferir para las Casas de Lerma, y Denia, cuyos Vinculos antiguos, no se pudieron alterar, ni perjudicar à los Varones llamados, y predilectos en ellos. Por sentencia de Tenuta de 23. de Junio del año de 1643. declarò el Consejo, que à la Duquesa Doña Maria Ana, la pertenecia el Mayorazgo de Gumiel de Mercado, el Titulo de Duque de Lerma, y todas las agregaciones hechas por el Cardenal Duque; y que los Mayorazgos de Lerma, Ampudia, y Cea, fue-

fuera de lo agregado, pertenecian al Duque del Infantado, remitiòse la propiedad de este pleyto à la Chancilleria de Valladolid: Los Duques de Segorve, y de Lerma tuvieron diversos hijos, que algunos murieron sin sucesion: Y las Princesas que quedaron con la sucesion, que tuvieron, emparentaron con todas las principales Casas de España, como referirèmos, aunque sea prolixa la narracion: El *primer* hijo fuè Don Ambrosio de Aragon de Cordova de Cardona Sandoval Padilla y Acuña, que por aver muerto su madre, fuè quarto Duque de Lerma, Marquès de Denia, y de Villamizar, Conde de Santa Gadea, Buendia, y Ampudia, con los grandes Estados de aquella Princesa; continuò en la propiedad los pleytos de la Casa de Lerma, con la del Infantado, y considerando vna, y otra parte la incertidumbre en la determinacion, se convinieron, y ajustaron en la forma que refiere Don Luis de Salazar y Castro, en su grande Historia de la Casa de Lara, *tom. 2. lib. 11. cap. 10. fol. 499.* y en la de Sylva, *tom. 2. lib. 10. cap. 13. fol. 603.* pero despues se suscitaron las discordias, y pleytos entre estas dos Casas, que aùn permanecen. Falleciò el Duque Don Ambrosio el año de 1660. sin tomar estado. *Segunda*, Doña Catalina Antonia de Aragon Cardona y Sandoval, que sucediò en todas las Casas de sus padres, como referirèmos en el §. siguiente. Doña Maria de Aragon y Sandoval, que casò con Don Fernando Joachin Yañez Faxardo Zuñiga y Requesens, sexto Marquès de los Velez, Molina, y Martorell, Condestable

de

de las Indias, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Señor de las Baronias de San Andrès, Rosanes, y Molin del Rey, Comendador de Segura, en la Orden de Santiago, Governador de Oràn, Virrey de Cerdeña, y de Napoles, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de los Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de Indias, Superintendente General de la Hazienda Real, y Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Maria Luisa de Borbòn; y por no aver tenido sucesion, he redò la Casa de los Velez, Doña Maria Teresa Yañez Faxardo Zuñiga y Requesens, hermana del Marquès, septima Marquesa de los Velez, Molina, y Martorell, que casò el año de 1665. con Don Fernando de Aragon, Moncada, Luna, y Peralta, octavo Duque de Montalto, y de Vivona, Principe de Paternò, Conde de Colissano, de Calatanageta, y Calatabilota, Comendador de Silla, y Benaxàl, en la Orden de Montesa, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, del Consejo de Estado, y Guerra, Presidente de los Consejos de Indias, y de Aragon, y de la Junta del Govierno de la Monarquia, quando falleciò el Rey Don Carlos II. y de la Junta de Gavinete del Rey Nuestro Señor. Fue su hija vnica Doña Catalina de Moncada Aragon Yañez Faxardo y Requesens, que casò primero con Don Agustin de Guzman, sexto Marquès de la Algaba, y Ardales, Conde de Teva, y viuda de èl, sin sucesion: Bolviò à casar el año de 1683. con Don Joseph Fadrique de Toledo, Duque de Fernandina, hijo de Don Fadri-

que

Fadrique, ſeptimo Marquès de Villafranca, y de Villanueva de Valdueza, Duque de Fernandina, Principe de Montalvan, Conde de Peña-Ramiro, Señor de Cabrera, y Ribera, Comendador de Valde-Ricote, y Trece, en la Orden de Santiago, Cavallero de la de Sancti Spiritus, del Conſejo de Eſtado, y Mayordomo Mayor de el Rey nueſtro Señor, de cuyo matrimonio tuvieron, con otros hijos, à Don Fadrique de Toledo Moncada Aragon Yañez Faxardo y Requeſens, Duque de Fernandina, que casò el Año de 1713. con Doña Juana de Guzmàn y Sylva, hermana del actual Duque de Medina-Sidonia; y ſon ſus hijos, Don Antonio, Doña Ana Catalina, Don Bentura, y Don Manuel Antonio de Toledo y Sylva. *Tercero*, Doña Franciſca de Aragon Cardona y Sandoval, que casò con Don Franciſco de Benavides de la Cueva Davila y Corella, nono Conde de Santiſtevan de el Puerto, y de Concentayna, Marquès de las Navas, y de Solera, Grande de Eſpaña, Cabdillo Mayor del Reyno de Jaen, Alferez Mayor de Avila, Comendador de Monreal, y Trece de Santiago, Capitan General de la Coſta de Granada, Virrey de Sicilia, y Napoles, del Conſejo de Eſtado, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria Ana de Baviera; y entre otros hijos, procrearon à Don Manuel de Benavides de la Cueva Davila Corella Aragon Cardona y Sandoval, decimo Conde de Santiſtevan del Puerto, y Concentayna, Marquès de Malagon, y del Caſtellar, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y actualmen-

to su primer Plenipotenciario en el Congreſſo de la Paz de Cambray, que eſtà caſado con Doña Ana Catalina de la Cueva Arias de Saavedra, Marqueſa de Malagon, y del Caſtellar, hija de Don Baltaſar de la Cueva, y de Doña Tereſa Maria Arias de Saavedra, Marqueſa de Malagon, y Condeſa del Caſtellar; ſon ſus hijos Don Antonio de Benavides de la Cueva Cerda Aragon Arias de Saavedra, Marquès de Solera, y Doña Franciſca, y Doña Joachina de Benavides de la Cueva Cerda Aragon Arias de Saavedra. *Quarto*, Doña Tereſa Maria Manuela de Aragon Cardona y Sandoval, que caſò con Don Pedro Damian Ludgardo de Meneſes Protocarrero y Noroña, Duque de Camiña, nono Conde de Medellin, Alcautin, Valencia, y Valladares, Marquès de Villa-Real, Grande de Eſpaña, Repoſtero Mayor del Rey, Gentil-Hombre de ſu Camara, y Comendador de Eſparragoſa de Lares, en la Orden de Alcantara, ſin ſuceſsion.

15. Doña Catalina Antonia de Aragon Cardona y Sandoval, que como diximos ſucediò en la Caſa de ſus Padres, por ſer la hija mayor; fue octava Duqueſa de Segorve, y de Cardona, Marqueſa de Denia, y Señora de los Grandes Eſtados, y Mayorazgos de ſus Padres, que adornada tambien de excelentes virtudes la conſtituyeron la mayor heredera de Eſpaña: Caſò con Don Juan Franciſco Tomàs de la Cerda Enriquez de Ribera, Duque de Medina-Celi, y de Alcalà, Marquès de Tarifa, de Cogolludo, y de Alcalà, la Alameda, Conde del Puerto de Santa Maria, y

de

de los Molares, Adelantado, y Notario Mayor de Andalucia, Cavallero del Toyſon, Sumiller de Corps del Rey Don Carlos II. ſu Cavallerizo Mayor, del Conſejo de Eſtado, Preſidente del Conſejo de Indias, y ſu primer Miniſtro; tuvieron muchos hijos, cuyas ſucesiones ſon muy dilatadas. *Primero*, Don Luis Franciſco de la Cerda Aragon y Enriquez de Ribera, nono Duque de Medina Celi, y de Alcalà, Marquès de Tarifa, y de Alcalà, de la Alameda, y Cogolludo, Conde del Puerto, y de los Molares, Adelantado, y Notario Mayor de Andalucia, Cavallero del Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. y de ſu Mageſtad (que Dios guarde) Capitan General de las Galeras de Napoles, Virrey de aquel Reyno, Embaxador en Roma, del Conſejo de Eſtado, y Preſidente de Indias, que casò con Doña Maria de las Nieves Giròn y Sandoval, hija de Don Gaſpar Tellez Giròn, quinto Duque de Oſſuna, y de Doña Feliche de Sandoval, ſu primera muger, tercera Duqueſa de Uceda, cuyo matrimonio fue eſteril. *Segundo*, Doña Feliche Maria de la Cerda Aragon y Enriquez, que casò con Don Luis Franciſco Mauricio Fernandez de Cordova y Figueroa, ſeptimo Marquès de Priego, Duque de Feria, Marquès de Montalvan, y de Villalva, y Celada, Conde de Zafra, Señor de la Ciudad de Montilla, y de las Caſas de Cordova, y Aguilar, Cavallero del Toyſon; fuerón ſus hijos, Don Manuel Fernandez de Cordova Figueroa y la Cerda, octavo Marquès de Priego, Cavallero del Toyſon, que falle-

ciò sin tomar estado. Don Nicolàs Fernandez de Cordova Figueroa y la Cerda, nono Marquès de Priego, Duque de Feria, Marquès de Montalvan, de Villalva, y Celada, Conde de Zafra, Señor de las Casas de Cordova y Figueroa, decimo Duque de Medina-Celi, de Segorve, y de Alcalà, Marquès de Tarifa, y de Cogolludo, Conde del Puerto, y de los Molares, Adelantado, y Notario Mayor de Andalucia, Marquès de Denia, y Villamizar, Conde de Santa Gadea, Buendia, y Ampudia, Señor de Valdescaray, Caltañazor, Coruña, Soto-Palacios, Villacidaler, Villa Mayor, Gumiel de Mercado, Puerto de Santoña, Dueñas, Ventosilla, Jabea, Vergèl, Melgar, Adelantado Mayor de Castilla, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey nuestro Señor, y su Embaxador Extraordinario, para llevar la Joya, y recibir à la Reyna nuestra Señora *Doña Isabel Farnese*, quando entrò en España: Sucediò el Marquès de Priego en la Casa de Medina-Celi, y de Segorve, por ser hijo de hermana mayor del Duque Don Luis Francisco su tio, que murió en la Ciudadela de Pamplona, el año de 1710. sin aver dexado sucesion, y casò el Marquès, Duque de Medina-Celi, con Doña Gerónima Spinola Colona y la Cerda, su prima-hermana, hija de Don Phelipe Antonio Spinola y Colona, quarto Marquès de los Balbases, cuya sucesion referirèmos en su lugar. Son hermanos del actual Marquès de Priego, Duque de Medina-Celi, Don Luis Fernandez de Cordova Figueroa y la Cerda, que sigue el Estado Eclesiastico,

y

y Doña Maria Franciſca Fernandez de Cordova Figueroa y la Cerda, que casò con Don Pedro Vicente Alvarez de Toledo Portugal Monroy Ayala Pacheco Aragon y Velaſco, nono Conde de Oropeſa, y Deleytoſa, Marquès de Frechilla, y de Xarandilla, Señor de la Caſa de Cebolla, y de las Villas de Velvis, y Almaràz, Villalva, Cerbera, Segurilla, la Calçada, y Cavanillas. Son ſus hijos, Don Pedro Vicente Alvarez de Toledo Portugal y Cordova, Marquès de Xarandilla, que naciò en Guadalaxara el Año de 1706. Doña Ana, y Doña Maria Bernarda Alvarez de Toledo Portugal y Cordova. *Tercero*, Doña Antonia de la Cerda Aragon y Enriquez, que casò con Don Melchor de Guzmàn Davila y Oſſorio, duodezimo Marquès de Aſtorga, de Velada, y San Romàn, Ayamonte, y Villamanrique, Duque de Aguiar, Conde de Traſtamara, Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Mançanares, en la Orden de Calatrava, Governador, y Capitan General del Reyno de Galicia; y por aver muerto Doña Antonia ſin dexar hijos, bolviò à caſar el Marquès, con Doña Maria Ana Fernandez de Cordova y Figueroa, tia del Marquès de Priego, actual, por ſer hermana de ſu padre, en quien tuvo vnica à Doña Ana de Guzmàn Davila Oſſorio Fernandez de Cordova, que oy es decimotercia Marquſa de Aſtorga, de Velada, y San Romàn, cuyo caſamiento, y ſucceſsion diremos en el lugar, que la correſponde quando tratèmos de la Caſa del Conde-Duque de Olivares. *Quarto*, Doña Ana Catalina de la Cerda Aragon y Enriquez, que

casò

casò con su tio, Don Pedro Antonio de Aragon, Clavero de la Orden de Alcantara, Grande de España, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de los Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de Aragon, y Capitan de la Guardia Alemana, por ser hermano entero del Abuelo de Doña Ana Catalina, Don Luis, sexto Duque de Segorve; falleciò Don Pedro de Aragon sin hijos, y dexando sus grandes bienes à Doña Ana Catalina, su muger, y sobrina, bolviò à casar esta señora, con Don Juan Tomàs Enriquez de Cabrera, vltimo Almirante de Castilla, de cuyo matrimonio se hallaba viudo, sin sucesion, quando falleciò en Portugal. *Quinto*, Doña Juana de la Cerda Aragon y Enriquez, que casò con Don Francisco Fernandez de la Cueva, decimo Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, y Huelma, Marquès de Cuellar, Comendador de Guadalcanal, en la Orden de Santiago, Cavallero del Toyson, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, Capitan General del Mar Occeano, y Costa de Andalucia, Virrey, y Capitan General del Reyno de Nueva-España; cuyos hijos son, Don Francisco Fernandez de la Cueva Cerda Aragon y Enriquez, Marquès de Cuellar, que no ha tomado estado, y Doña Ana Catalina Fernandez de la Cueva Cerda Aragon Enriquez, que casò con su primo-hermano Don Ambrosio Spinola Colona y la Cerda, quinto Marquès de los Balbases, Gentil-Hombre de la Camara del Principe nuestro Señor, y es su hijo vnico, Don Pablo Spinola de la Cueva y de la Cerda, Duque del

Sex-

Sexto. *Sexto*, Doña Tereſa de la Cerda Aragon y Enriquez, que casò con ſu primo-hermano Don Diego de Benavides y Aragon, Marquès de Solera, hijo mayor de Don Franciſco, nono Conde de Santiſtevan, y de Doña Franciſca de Aragon y Sandoval, ſu muger. Muriò el Marquès, glorioſamente en la Batalla de Orbazan, en 4. de Octubre de 1693. yà viudo de Doña Tereſa de la Cerda, ſu muger, ſin dexar ſucceſsion. *Septimo*, Doña Lorença de la Cerda Aragon y Enriquez, que casò con Don Phelipe Alexandro Colona y Gioeni, Duque de Tallacoz, Principe de Paliano, de Caſtillon, y de Sognino, Marquès de Juliana, Conde de Regio, y de Chiuſa, Gran Condeſtable de Napoles, Grande de España, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo mayor de Don Lorenço Onofrio Colona, Duque de Tallacoz, Condeſtable, y Virrey de Napoles, Cavallero del Toyſon, y de la Princeſa Maria Mancini, ſu muger, que eſcriviò en Francès, las Memorias de ſu vida, con el titulo *de la Verdad en ſu luz*, y traduxo de ſu Orden, en Caſtellano, Don Pedro Pablo Billet, y la eſtampò en Zaragoza, el Año de 1677. falleciò Doña Lorença de la Cerda y Aragon, ſin aver dexado ſucceſsion. *Octavo*, Doña Iſabel Maria de la Cerda Aragon y Enriquez, que casò con Don Carlos Phelipe Antonio Spinola y Colona, quarto Marquès de los Balbaſes, cuya ſucceſsion, por ſer muy dilatada, la pondrèmos en el §. ſiguiente. *Nono*, Doña Maria Nicolaſa de la Cerda Aragon y Enriquez, que casò con Don Diego Gaſpar Velez de Guevara,

vndecimo Conde de Oñate, y Villamediana, Marquès de Campo-Real, y de Guevara, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, hijo de Don Iñigo Velez de Guevara y Taſis, decimo Conde de Oñate, Villamediana, Campo-Real, Marquès de Guevara, Cavallero del Toyſon, y de Doña Luiſa Clara de Legni; no tienen ſuceſsion los actuales Condes de Oñate.

16. Doña Iſabel Maria de la Cerda Aragon y Enriquez, que como referimos, casò con Don Carlos Phelipe Antonio Spinola y Colona, ſiendo Duque del Sexto, Comendador de Villamazan, en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y General de la Cavalleria del Eſtado de Milàn, hijo mayor de Don Pablo Spinola Doria, tercer Marquès de los Balbaſes, Duque de San Severino, y del Sexto, Principe de Serra-Valle, Marquès de Pontecuron, Grande de Eſpaña, Comendador de Carrizoſa, y Trece de la Orden de Santiago, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra, Cavallerizo Mayor, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria Ana de Neoburg Baviera, y de la Marqueſa Doña Ana Colona, ſu muger, hermana del Condeſtable de Napoles, Don Lorenço Onofrio, Duque de Tallacoz, y Principe de Paliano: Fue el Duque del Sexto, quarto Marquès de los Balbaſes, y Duque de San Severino, Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia, del Conſejo de Eſtado del Rey nueſtro Señor, y ſu Gentil-Hombre de Camara, falleciò en Madrid en 30. de Julio del Año

de

de 1721. fueron sus hijos. *Primero*, Don Ambrosio Spinola Doria de la Cerda y Aragon, quinto Marquès de los Balbases, Duque San Severino, y del Sexto, Principe de Serravale, Marquès de Pontecuron, Gentil-Hombre de la Camara del Principe nuestro Señor, que nació en 6. de Enero de 1696. y como se ha referido, casò con su prima-hermana Doña Ana Catalina Fernandez de la Cueva de la Cerda y Aragon, hija de Don Francisco Fernandez de la Cueva, dezimo Duque de Alburquerque, y de Doña Juana de la Cerda Aragon y Enriquez; fueron sus hijos, Don Pablo, y Don Phelipe Spinola de la Cueva y Cerda, que fallecieron de corta edad, y Don Joachin Spinola de la Cueva y Cerda, Duque del Sexto, y Don Cayetano Joseph Nicolàs Antonio, que nació en 29. de Julio de este año de 1725.

17. *Segundo*, Doña Juana Spinola Doria de la Cerda, nació el año de 1683. y casò el de 1705. con Don Francisco Pio de Saboya Moura y Corte-Real, quinto Marquès de Castel-Rodrigo, Conde de Lumiares, Duque de Nochera, Principe de San Gregorio, Capitan General, y Governador perpetuo de las Islas Tercoras, Santa Maria, San Jorge, Fayal, Pico, Graciosa, y Cuervo, Grande de Espaňa, Cavallero del Toyson, Baron Romano, Noble Veneto, del Consejo Supremo de Guerra, Capitan General del Exercito, y Principado de Cataluňa, y Cavallerizo Mayor de la Princesa nuestra Señora, hijo de Don Gisberto Pio de Saboya, Principe de San Gregorio, Baron Romano, Noble Veneciano, Gentil-Hombre de la Camara del

Emperador Leopoldo Primero, ſu Capitan de Guardias, y General de ſu Artilleria; en cuyo Empleo falleciò el año de 1676. de vn cañonazo, en el ſitio de la Plaza de Filisbourg, y de Doña Juana de Moura Corte-Real y Moncada, ſegunda hija, y heredera deſpues, de Don Francisco de Moura Corte-Real, tercero Marquès de Caſtel-Rodrigo, Condè de Lumiares, Señor de Terra-Nova, Capitan General hereditario de las Islas Terceras de San Jorge, Fayal, Pico, Gracioſa, y Cuervo, Cavallero, y Comendador Mayor de la Orden de Chriſto, Grande de Eſpaña, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. Governador, y Capitan General de los Païſes Baxos, del Conſejo de Eſtado, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Maria Ana de Auſtria, y de ſu muger Doña Ana Maria de Moncada; ſon hijos del Principe Pio, Marquès de Caſtel-Rodrigo. *Primero*, Doña Leonor Pio de Saboya Moura Corte-Real y Spinola, que naciò en 9. de Diciembre de 1707. *Segundo*, Don Guisberto Pio de Saboya Moura Corte-Real y Spinola, Conde de Lumiares, que naciò à 25. de Mayo de 1717. *Tercero*, Doña Iſabel Maria, que naciò à 23. de Noviembre de 1719. *Quarto*, Doña Lucrecia Pio de Saboya Moura Corte-Real y Spinola, que naciò à 14. de Febrero de eſte Año de 1721. El Principe Marquès de Caſtel-Rodrigo, fue el primer Vaſſallo del Rey nueſtro Señor, que pidiò licencia à ſu Mageſtad el Año de 1701. para ſervir baxo de ſus Reales Vanderas, en la guerra que amenazaba à Italia, y con vna Pica hizo aquella Campaña,

en

en el Tercio de Lombardia, de que era Maeſtre de Campo Don Iñigo de la Cruz Fernandez Manrique de Lara Ramirez de Arellano, Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Marquès de Hinojoſa, Conde de Villamor, Cavallero del Toyſon; y por aver aſcendido el Conde el Año de 1702. à el empleo de General de la Cavalleria Eſtrangera del Exercito de Milàn, le diò ſu Mageſtad al Principe Pio, el Tercio de Lombardia, con el Govierno de la Plaza de Novara, agregado à èl. El Año de 1705. le creò ſu Mageſtad Mariſcal de Campo, con retencion de ſus empleos; y en el de 1706. eſtando ſitiado por los Imperiales el Caſtillo de Milàn, fue creado Teniente General de los Exercitos de ſu Mageſtad: el Año de 1707. en la creacion que hizo el Rey de Cavalleros del Toyſon, ſe le concediò al Principe, cuyo Collar recibiò de ſu Real mano en 13. de Abril de 1708. y en el miſmo Año, fue nombrado, y paſsò à exercer el empleo de Governador General de las Armas de Sicilia, cuyas Tropas conduxo à Eſpaña el de 1713. En el de 1714. le hizo ſu Mageſtad Governador, y Capitan General de Madrid, y ſu Provincia, y del Conſejo Supremo de Guerra. El Año de 1715. paſsò à ſervir el empleo de Governador, y Capitan General del Exercito, y Principado de Cataluña. En el de 1719. le nombrò el Rey para mandar el Real Exercito de Navarra, à ſus Reales ordenes; y aviendoſe retirado ſu Mageſtad, le mandò en Mefe, la Campaña de Navarra, y deſpues en Cataluña, haſta que reſtaurò la Plaza de Caſtel-Ciudad, y aviendo de-

desalojado de todo el Principado à los contrarios, aquartelò las Tropas en la Cercanìa Francesa: y en Octubre de 1721. le honrò su Magestad con el empleo de Cavallerizo Mayor de la Princesa nuestra Señora, el que exerce con retencion de su Govierno, y Capitanìa General de Cataluña, que ha servido con insigne prudencia, y notable afecto de los Catalanes, por su rectitud, justicia, y desinterès.

18. *Tercero*, Doña Maria Teresa Spinola Doria de la Cerda, nacìò en 26. de Abril de 1685. y casò con Don Francisco Maria Pico, tercero Duque de la Mirandula, Principe Soberano de Concordia, Grande de España, y Cavallerizo Mayor del Rey nuestro Señor, es hijo de Francisco Pico, segundo Principe de la Mirandula, Soberano de Concordia, y de Doña Ana Camila Borghesio, hija del Principe de Sulmona. El Duque Don Francisco Maria, fue tambien General de la Cavalleria Veneciana; no tienen succesion, aviendo fallecido la que han tenido.

19. *Quarto*, Doña Geronima Spinola Doria de la Cerda y Aragon, nacìò en 20. de Febrero de 1687. y casò el de 1703. con su primo-hermano Don Nicolàs Fernandez de Cordova Figueroa y la Cerda, nono Marquès de Priego, Duque de Feria, Marquès de Montalvàn, de Villalva, y Celeda, Conde de Zafra, Señor de las Casas de Cordova, y Figueroa, decimo Duque de Medina-Celi, de Sergove, y Alcalà, Marquès de Tarifa, y de Cogolludo, cuyos Padres referimos en el §. 15. son sus hijos. *Primero*, Don

Luis

Luis Fernandez de Cordova Figueroa de la Cerda, Marquès de Montalvàn, y de Cogolludo, que en el Año passado de 1722. casò con Doña Teresa de Moncada y Benavides, hija vnica de Don Ramon Guillen de Moncada, sexto Marquès de Aytona, y de la Puebla, Conde de Modillin, y de Ossona, Vizconde de Cabrera, y Vàs, Gran Senescal; y Maestre Racional de Cataluña, Grande de España, Comendador de Bexix, y Castel de Caltels, en la Orden de Calatrava, Maestre de Campo General del Exercito de Milàn, Gentil-Hombre de la Camara del Rey nuestro Señor, Coronel del Regimiento de Guardias de Infanteria Española, y de su muger Doña Ana Maria de Benavides y Aragon. *Segundo*, Don Juan de Mata Fernandez de Cordova y la Cerda. *Tercera*, Doña Maria Felicha. *Quarta*, Doña Maria Teresa Fernandez de Cordova y la Cerda.

20. *Quinto*, Doña Ana Maria Spinola Doria de la Cerda y Aragon, nacìò en 26. de Mayo de 1691. y casò con Don Joachin de Guadalupe Ponce de Leon Lancaster y Cardenas, septimo Duque de Arcos, y de Maqueda, Marquès de Zahara, y de Elche, Señor de la Casa de Villa-Garcia, Conde de Bayleu, y de Casares, Adelantado Mayor del Reyno de Granada, Señor de la Villa de Marchena, y de las Tierras del Infantazgo, de las Villas de la Serrania de Villa-Luenga, las de Bora, Chipiona, y Isla de Leon, los Palacios de la de Riaza, y Lugar de Rio-Frio, Señor de la Taha de Marchena, y de las Baronias de Aspe, Planes, y Parras, Alcalde Ma-

Mayor de la Ciudad de Toledo, Alcayde de Sax, Chinchilla, y de la Mota de Medina, y de la Fortaleza de Almeria, Alcalde Mayor perpetuo de la Ciudad de Sevilla, Comendador Mayor de la Orden de Calatrava, Virrey, y Capitan General del Reyno de Valencia, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, y de su Consejo de Estado. Es hijo de Don Manuel Ponce de Leon y Aragon, sexto Duque de Arcos, y de Avero, Comendador Mayor de Castilla, de Carrion, y de Calatrava la Vieja, y de su muger Doña Maria de Guadalupe Lancaster Cardenas y Mantique, quinta Duquesa de Avero, de Torres-Novas, y Ciudad-Real, septima Duquesa de Maqueda, Marquesa de Elche, Señora del Adelantamiento de Granada, y de las Villas de Torrijos, Riaza, San Sylvestre, Alcabon, Monasterio, el Campillo, Penela, Crevillen, Taha de Marchena, Baronia de Aspe, Planes, y Patrax, Princesa de las mas relevantes virtudes, assi por su elevada sabiduria, como por su insigne piedad, y vida religiosa. Son hijos de los actuales Duques de Arcos. *Primero*, Don Joseph Ponce de Leon y Spinola, que nacio en 9. de Agosto de 1717. y falleció en 28. de Octubre del mismo Año: *Segundo*, Don Joachin Ponce de Leon y Spinola, Marques de Zahara y Elche, que nacio en 10. de Enero de 1719. *Tercero*, Don Manuel Ponce de Leon, que nacio en 12. de Diciembre de 1719. *Quarto*, Don Cayetano Ponce de Leon y Spinola, que nacio en 25. de Octubre de 1720. y murio en 14. de Abril de 1722. *Quinto*, Doña Teresa Ponce de Leon y Spinola, que

na-

naciò en 12. de Octubre de 1721., y muriò en Julio de este Año de 1723. *Sexto*, Don Pio Ponce de Leon y Spinola, que naciò en 20. de Noviembre de 1722., y falleciò en 4. de Junio de este Año de 1723.

21. *Sexto*, Doña Paula Spinola Doria de la Cerda, vltima hija de los Marqueses de los Balbases, tomò el Velo de Religiosa en el Real Convento de la Encarnacion de Madrid.

22. El Marquès de los Balbases Don Carlos Phelipe Spinola, dexò tambien declarados por hijos naturales, à Don Joseph, Don Ambrosio, Don Francisco, y Doña Rosolea Spinola, y de diversas madres, libres, y solteras, de conocida calidad, que todos actualmente se hallan en Italia, y sin aver elegido estado, Doña Rosolea, educandose en el Convento de la Visitacion del Lugar de San Remo, Ribera de Genova: Don Joseph, y Don Ambrosio, en la Ciudad de Pessaro en la Romania; y Don Francisco Spinola en Roma.

23. Bolvamos, pues, à la sucesion de la Casa de Lerma, que se dividiò en la del Infantado: Diego Gomez de Sandoval, hijo segundo del Cardenal Duque de Lerma, fue Comendador Mayor de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe III. y Cavallerizo Mayor, y Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV., casò el Año de 1603. con Doña Luisa de Mendoza, duodecima Condesa de Saldaña, hija mayor, y heredera de Don Rodrigo de Mendoza, Conde de Saldaña, Adelan-

lantado de Cazorla, Gentil-Hombre de la Camara de Don Phelipe II. Comendador de los Baſtimentos de Lebrija, y Trece de la Orden de Santiago; y de Doña Ana de Mendoza, ſu muger, y ſobrina, ſexta Duqueſa del Infantado, Marqueſa del Cenete, de Santillana de Argueſſo, y Campò, Condeſa del Real de Mançanares, de Saldaña, y del Cid; tuvieron tres hijos. *Primero*, Doña Ana de Sandoval y Mendoza, que casò con Don Fernando Afan de Ribera, Marquès de Tarifa, Primogenito de Don Fernando, Duque de Alcalà, Marquès de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado Mayor de Andalucia, Virrey de Cataluña, Sicilia, y Napoles, del Conſejo de Eſtado, y Comendador de Belvis, en la Orden de Alcantara, ſin ſucesſion. *Segundo*, Don Rodrigo Diaz de Vivar Sandoval Hurtado de Mendoza de la Vega y Luna, ſeptimo Duque del Infantado, Marquès del Cenete, Conde de Lerma, Señor de las Caſas de Mendoza, y de la Vega, Marquès de Santillana, y de Argueſſo, Campò, y Denia, Conde de Saldaña, del Real de Mançanares, y del Cid, Señor de las Villas de Hita, y Buytrago, con los Lugares adjacentes, de la Provincia de Lievana, y Hermandades de Alava, Señor de las Villas de Cea, Ampudia, y ſu Tierra, de las Villas de Sexmo, de Duron, y Xadraque, con ſus Merindades, de la de Torde-Humos, Baron de Ayora, Adverich, Alcocer, Alarquer, y Guevarda, en el Reyno de Valencia, Patron del Colegio Mayor de San Ildefonſo de Alcalà, Comendador de Zalamea, en la Orden de

Al-

Alcantara ; Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. General de la Cavalleria de Cataluña , Embaxador en Roma , y Virrey de Sicilia: casò dos veces , y de ambos matrimonios no dexò ſucceſsion : *El primero* , con Doña Iſabel de Mendoza, quarta Marqueſa de Monteſclaros , y de Caſtil de Vayuela , hija de Don Juan Manuel de Mendoza y Luna , tercer Marquès de Monteſclaros , y Caſtil de Vayuela , Virrey de Nueva-Eſpaña , y del Perù , del Conſejo de Eſtado , y de Doña Luiſa Antonia Portocarrero , ſu ſegunda muger : *El ſegundo* , con Doña Maria de Sylva y Mendoza , hija de Ruy Gomez de Sylva de Mendoza y de la Cerda , tercer Duque de Paſtrana , Eſtremera , y Francavila , Principe de Melito , y Evoli , Conde de Cifuentes , Marquès de Algecilla, y de otros grandes Eſtados , y de Doña Leonor de Guzmàn , ſu muger. *Tercero* , Doña Catalina de Sandoval y Mendoza , octava Duqueſa del Infantado , y ſexta Duqueſa de Lerma , que continùa la ſucceſsion. Diego Gomez de Sandoval , ſu padre , paſsò à ſegundo matrimonio el Año de 1621. con Doña Maria Ana de Cordova , Dama de la Reyna Doña Iſabel de Borbòn , prendado de ſu hermoſura , lo que fue motivo , para que le mandaſſen ſalir de la Corte , y dàr ſu empleo de Cavallerizo Mayor , al Duque del Infantado , ſu ſuegro ; fue hija de Don Juan de Caſtilla y Torres , Cavallero de la Orden de Calatrava , y Ventiquatro de Jaen , y de Doña Maria Laſſo de Cordova , ſu muger ; conſigiò de eſte matrimonio qua-

tro hijos, dos varones, y dos hembras, que fueron; Doña Maria de Sandoval y Cordova, Condesa de Orgàz, y Doña Tomasa de Sandoval y Cordova, Condesa de la Corçana; los Varones fueron, Don Juan de Sandoval y Cordova, Dean de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, y Don Diego de Sandoval y Cordova, que naciò antes, y sucediò à su padre en la Encomienda Mayor de Calatrava; fue Conde, y quinto Duque de Lerma, Marquès de Cea, y Señor de los Mayorazgos de Ampudia, y Villacidaler, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. Capitan de vna de las Compañias de sus Guardias Viejas, y Electo Virrey de Valencia: casò con Doña Maria Leonor de Aragon y Monroy, tercera Marquesa de Castañeda, Señora de la Casa de Luzon, y no huvo sucesion; y aviendo fallecido Diego Gomez de Sandoval en siete de Diciembre de 1632. feneciò toda la sucesion varonil del Cardenal Duque de Lerma, su Abuelo.

24. Doña Catalina de Sandoval y de Mendoza, octava Duquesa del Infantado, y de Lerma, quinta Marquesa de Algecilla, Almenara, el Cenete, Santillana, Arguello, Campoò, y Cea, Condesa de Saldaña, del Real de Mançanares, del Cid, y de la Chamusca; casò en 21. de Abril de 1630. con Don Rodrigo de Sylva y Mendoza, quinto de el Nombre, quinto Principe de Melito, y Evoli, quarto Duque de Pastrana, Estremera, y Francavila, Baron de la Roca, Angitola, Franchica, Monte-Santo, y Alberique,

que, Señor de las Casas de Sylva, de Mendoza, de la Vega, y Luna, y de las Villas de Zurita, Barciencе, Valdarazete, la Zarça, Escamilla, Torre-Quadrada, Miedes, Mandayona, Sacedòn, Tortola, Melgar de Fernan, y Mentales, Alcayde de Simancas, de Tordesillas, y de Toledo, Comendador de Estepa, y Trece de la Orden de Santiago, del Consejo de Estado, y Guerra, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria: De este matrimonio procrearon diversos hijos, para quienes los Duques sus padres fundaron diferentes Mayorazgos, en virtud de Facultad Real, que obtuvieron del Rey Don Phelipe IV. fecha en Aranjuez à primero de Mayo de *1663*. *El primer* hijo fue, Doña Leonor Maria de Sylva y Sandoval, que muriò Religiosa en el Monasterio de San Joseph de Carmelitas Descalças de Guadalaxara. *Segundo*, Don Gregorio Maria Domingo de Sylva Sondoval y Mendoza, que continùa la sucesion. *Tercero*, Don Gaspar Melchor Baltasar de Sylva Sandoval y Mendoza, Conde de Galve, Señor de las Villas de Sacedòn, y Tortola, y del segundo Mayorazgo de la Casa de Lerma, Alcayde de los Alcazares, Puentes, y Puertas de Toledo, y de las Torres de Leon, Regidor de Guadalaxara, Comendador de Zalamea, y de Ceclavin, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, y Virrey, y Capitan General del Reyno de Nueva España, que casò con Doña Maria de Atocha Ponce de Leon y Guzmàn, hija vnica, y heredera de Don Luis Ponce de Leon, Co-

men-

mendador de Ceclavin, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. del Conſejo de Eſtado, y Guerra, Capitan de la Guardia Eſpañola, Embaxador en Roma, Virrey de Navarra, y Governador, y Capitan General del Eſtado de Milàn, y de Doña Mencia de Guzmàn y Pimentèl, ſu muger; tuvo Don Gaſpar Melchor, de eſte matrimonio, dos hijos, Don Joſeph Manuel, y Doña Joſepha Maria del Sylva Ponce de Leon y Guzmàn, que fallecieron ſin ſuceſsion, y bolviò à caſar con Doña Elvira Maria de Toledo, hija de Don Fadrique de Toledo Oſſorio, ſeptimo Marquès de Villa-Franca, y Villanueva de Valdueza, Duque de Fernandina, à quien nombramos en el §. 14. y de Doña Manuela de Cordova Cardona y Aragon, ſu muger; fallecieron ſin dexar ſuceſsion. *Quarto*, Don Joſeph Maria del Sylva Sandoval y Mendoza, Conde de Galve, Marquès de Melgar, Señor de las Villas de Ytero del Caſtillo, Melgar de Yuſo, Villa-Sandino, y Padilla, Alcayde de la Caſa Real de Tordeſillas, Regidor, y Guarda Mayor de los Montes de Valladolid, Comendador de Eſtepa en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. y ſu primer Cavallerizo, que casò con Doña Maria Luiſa de Toledo y de Carreto, hija vnica de Don Antonio Sebaſtian de Toledo y Salazar, ſegundo Marquès de Mancera, Señor de las cinco Villas, y de la del Marmol, Alferez Mayor de la Ciudad de Uveda, Cavallero, y Teſorero General de la Orden de Alcantara, y Comenda-

dador de Puerto-Llano, en la de Calatrava, Embaxador en Venecia, y Alemania, Virrey de Nueva-Eſpaña, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, del Conſejo de Eſtado del Rey Don Carlos II. Preſidente del Conſejo de Italia, y de la Junta del Gavinete del Rey nueſtro Señor, y de Doña Leonor Maria de Carreto, ſu primera muger, hija de Franciſco de Carreto, Marquès de Carreto, y Grana, Conde de Mileſsimo, Cavallero del Toyſon, y Embaxador en Eſpaña, del Emperador Ferdinando Tercero: fueron hijos de Don Joſeph Maria de Sylva, Doña Petronila Antonia, que casò en 18. de Diciembre del Año de 1695. con Don Mercurio Antonio Lopez Pacheco Cabrera y Bobadilla, Conde de San Eſtevan de Gormàz, de quien hablarèmos en el §. ſiguiente; falleciò eſta Señora, ſin dexar ſuceſsion, y Doña Joſepha Maria de Sylva y Toledo, que falleciò ſin tomar eſtado, y Don Manuel Joſeph de Sylva y Toledo, Conde de Galve, ſuceſſor en los Mayorazgos de ſu Padre, que casò con Doña Tereſa de Toledo Oſſorio, hija de Don Fadrique de Toledo Oſſorio, ſeptimo Marquès de Villa-Franca, y de Villanueva de Valdueza; falleciò el Conde ſin dexar ſuceſsion.

25 Don Gregorio Maria Domingo Aguſtin Julian de Sylva Sandoval y Mendoza, nono Duque del Infantado, quinto de Paſtrana, Eſtremera, y Francavila, Principe de Melito, y Evoli, Marquès del Cenete, de Santillana, y Algecilla, de Almenara, y Cea, Conde de Saldaña, del Real de Mançanares, del Cid,

Cid, y de la Chamuſca, Baron de la Roca; Angitola, Franchica, Carida, y Monte-Santo, Señor de la Ciudad del Pizo, de los Eſtados de Miedes, y Mandayona, y de las Villas de Barcienel, Zurita, Baldarazete, la Zarça, Eſcamilla, Torrequadrada, y de los agregados al Condado de Cifuentes, Alcayde de Simancas, y de Zurita, Comendador Mayor de Caſtilla, Cabeza, y Pariente Mayor de la Caſa de Sylva, Capitan de vna de las Compañias de Hombres de Armas de Caſtilla, Cavallero del Toyſon, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. ſu Sumiller de Corps, y de los Conſejos de Eſtado, y Guerra; casò con Doña Maria Mendez de Haro y Guzmàn Fernandez de Cordova, hija de Don Luis Mendez de Haro Guzmàn y Soto-Mayor, ſexto Marquès del Carpio, Duque de Montoro, Conde-Duque de Olivares, y por eſtos tres Titulos, Grande de Eſpaña, Marquès de Eliche, y Conde de Morente, Comendador Mayor de la Orden de Alcantara, Gran Canciller de las Indias, Alcayde de la Ciudad de Moxacar, y de los Alcazares de Sevilla, y Cordova, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. ſu Cavallerizo Mayor, y ſu primer Miniſtro, y de Doña Catalina Fernandez de Cordova y Aragon, ſu muger, hermana de Don Luis, ſexto Duque de Cardona, y de Segorve, de Doña Franciſca, Duqueſa de Arcos, de Don Pedro de Aragon, Virrey de Napoles, Grande de Eſpaña, y de Don Antonio, y Don Paſqual, Cardenales de la Santa Igleſia; y eſte vltimo, Arçobiſpo de Toledo, Pri-

ma-

mado de las Eſpañas, y Governador de la Monarquia en la menor edad del Rey Don Carlos II. fueron hijos de eſte matrimonio. *Primero*, Doña Maria Tereſa de Sylva Sandoval y Mendoza Mendez de Haro y Guzmàn, que deſpues de aver tomado el Habito de Religioſa en el Convento de la Concepcion Franciſca de Madrid, paſsò à ſerlo en de Santo Domingo el Real, donde falleciò en fin del Año de 1722. *Segundo*, Doña Catalina Maria de Sylva Sandoval y Mendoza Mendez de Haro y Guzmàn, Camarera Mayor de la Sereniſsima Infanta de Eſpaña Princeſa de Beaujolois Orleans, ajuſtada de caſar con el Sereniſsimo Infante *Don Carlos de Borbòn y Farneſe*, preſumpto heredero à las ſucceſsiones de los Ducados de Toſcana, y Parma: casò eſta Señora en Septiembre de 1687. con Don Ginès Fernandez Ruiz de Caſtro Andrade y Portugal, vndecimo Conde de Lemos, Andrade, Villalva, y Caſtro, Marquès de Sarria, Duque de Tauriſano, Señor de la Caſa de Andrade, y de las del Infante Don Fadrique, de las de Viezma, Saà, y Mariñas, con ſus Eſtados, de las del Adelantado Mayor de Galicia, Garcia Rodriguez de Valcarcel, Señor de las Juriſdicciones de Morada, Valdeferreyra, Cotos Nuevos, y Viejos, Puebla de Brollon, Somoza Mayor de Lemos, Paradela, Sabina, Sardineyra, Caldelas, Jſibes, Melias, Ribela, Peybas, Caſtro de Rey, Otero de Rey, Puebla de Neyra, la de San Julian, la de Aday, la de Triacaſte, la Juriſdiccion de Narahio, Eſtado de Moeche, Señor de la Juriſdiccion de Pruzos, Parga, Parada, y Vandoja,

Ba-

Baron de Santa Agata, y la Mota, en Sicilia; Alguacil Mayor perpetuo en la Real Audiencia del Reyno de Galicia, Regidor perpetuo de ſus ſiete Ciudades, Comendador de Sanctì Spiritus, en la Orden de Alcantara; Cavallero del Toyſon, y Gentil-Hombre de la Camara del Rey; no tienen ſucceſsion. *Tercero*, Doña Luiſa Maria de Sylva Sandoval y Mendoza Mendez de Haro y Guzmàn, que casò en el miſmo Año de 1687. con Don Manuel Alonſo Claros Perez de Guzmàn, el Bueno, duodecimo Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Marquès de Cazaza, Señor de la Ciudad de San Lucar de Barrameda, hijo de Don Juan Claros Perez de Guzmàn, el Bueno, vndecimo Duque de Medina-Sidonia, Comendador de las Caſas de Sevilla, Niebla, y del Viſo, y Santa Cruz, en la Orden de Calatrava, Cavallero de la de Sanctì Spiritus, Gentil-Hombre de la Camara del Rey nueſtro Señor, de ſu Conſejo de Eſtado, y ſu Cavallerizo Mayor, y de Doña Antonia Pimentèl, hija de Don Antonio Pimentèl, vndecimo Conde-Duque de Benavente: Son hijos del Duque, Don Manuel, Don Domingo Perez de Guzmàn y Sylva, oy decimotercio Duque de Medina-Sidonia, que en el Año de 1722. casò con Doña Joſepha Lopez Pacheco y Moſcoſo, hija de Don Mercurio Antonio Lopez Pacheco Cabrera y Bobadilla Benavides Sylva y Manrique, Conde de San Eſtevan de Gormàz, Marquès de Aguilar de Campoò, Gentil-Hombre de la Camara del Rey nueſtro Señor, y ſu Capitan de la primera Compañia de Guardias de

Corps Eſpañolas, y de Doña Catalina de Moſcoſo Oſſorio y Sandoval, ſu ſegunda muger, hermana de padre del actual Conde de Altamira, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y Sumiller de Corps del Principe nueſtro Señor. Es el Conde Don Mercurio Antonio, hijo mayor de Don Juan Manuel Lopez Pacheco Cabrera y Bobadilla, octavo Marquès de Villena, y de Moya, Duque de Eſcalona, Conde de San Eſtevan de Gormaz, y de Xiquena, Señor de los Eſtados de Velmonte, Alarcon, Caſtillo de Garci-Muñoz, Xorquera, Señor de Tixola, Tolox, y Monda, y de las Villas de Jumilla, y Garganta la Olla, Eſcrivano Mayor de Privilegios de los Reynos de Caſtilla, y de Leon, Cavallero del Toyſon, Virrey, y Capitan General de Navarra, Principado de Cataluña, y Reyno de Napoles, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra, Mayordomo Mayor del Rey nueſtro Señor, y de ſu muger Doña Joſepha de Benavides Sylva y Manrique, hija de Don Diego de Benavides y de la Cueva, octavo Conde de Santiſtevan del Puerto, y Marquès de Solera, Caudillo Mayor del Obiſpado de Jaen, y Alcayde de ſus Alcazares, Comendador de Monreal, en la Orden de Santiago, Capitan General del Exercito de Extremaduta, Virrey de Navarra, y del Perù, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. de ſu Conſejo de Guerra, y de Doña Ana de Sylva y Manrique, ſu tercera muger, hermana de Don Bernardo Manrique de Sylva, Marquès de Aguilar, de

Campò, y de la Eliſſeda, Conde de Caſtañeda. El Conde actual de San Eſtavan de Gormaz, tiene tambien dos hijos Varones, Don Andrès que le ſucede, y Don Juan Pacheco, de corta edad ambos; y es ſu hermano vnico Don Marciano Lopez Pacheco Cabrera y Bobadilla Benavides Sylva y Manrique, nono Marquès de Moya, quinto Marquès de Bedmar, y de Aſſentar, Comendador del Corral de Almaguer, en la Orden de Santiago, Mariſcal de Campo de los Exercitos del Rey, que eſtà caſado con Doña Maria Franciſca de la Cueva Benavides y Acuña, quinta Marqueſa de Bedmar, y de Aſſentar, Dama de la Princeſa nueſtra Señora, y hija vnica de Don Iſidro Melchor de la Cueva y Benavides, quarto Marquès de Bedmar, primer Baron de la Caſa de la Cueva, Capitan de vna Compañia de Cavallos de las Guardias Viejas de Caſtilla, Comandante General en los Paiſes Baxos de Flandes, y de los Exercitos de las dos Coronas de Eſpaña, y Francia, Virrey del Reyno de Sicilia, Comendador de Otcaxo, en la Orden de Santiago, Cavallero de la de Santi Eſpiritus, del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, de la Junta del Gavinete, Miniſtro General de la Guerra, Preſidente del Conſejo de Ordenes, Governador del Supremo de Guerra, Gentil-Hombre de la Camara del Rey nueſtro Señor, Grande de Eſpaña, por merced de ſu Mageſtad, y de ſu muger Doña Maria Manuela de Acuña, tercera Marqueſa de Aſſentar, Señora de Barreyro, y Señorin, hija de Don Pedro

de

de Acuña, ſegundo Marquès de Aſſentar, que ſiendo Maeſtre de Campo General del Exercito de Flandes, muriò glorioſamente en la Batalla de Senef, en 11. de Agoſto de 1674. Tienen los Marqueſes de Moya actuales, à Doña Maria Tereſa Clara Pacheco Cueva y Acuña, de corta edad; los demàs hijos de los Duques de Medina-Sidonia, ſon, Doña Juana Perez de Guzman y Sylva, que casò el Año de 1713. con Don Fadrique de Toledo Oſſorio, Duque de Fernandina; y han procreado à Don Antonio, Don Bentura, Don Manuel Antonio, y Doña Ana Catalina de Toledo Oſſorio y Guzman, de corta edad, Doña Maria Joſepha, y Don Manuel Perez de Guzman y Sylva, que no han tomado eſtado, y Doña Franciſca Viviana Perez de Guzman y Sylva, que en 21. de Septiembre de el Año de 1721. casò con Don Joſeph Tellez Giron Benavides y Carrillo, ſeptimo Duque de Oſſuna, Cavallero de Santi Eſpiritus, como referimos en el §. 11. y Doña Roſa Perez de Guzman y Sylva, que en el Año de 1722. casò con Don Joachin Meſia de Palafox Rebolledo y Cardona Centurion Cordova Mendoza Carrillo y Albornoz, Marquès de la Guardia, Conde de Santo-Fimia, hijo de Don Juan Antonio de Palafox Rebolledo y Cardona, quinto Marquès de Ariza, y de Guadaleſte, Grande Almirante de Aragon, Baron de Cotes, Altea, y Calpe, Comendador de Paracuellos, en la Orden de Santiago, y Gentil-Hombre de la Cama-

ra

ra del Rey nueſtro Señor, à quien ſu Mageſtad concediò la Grandeza, y de Doña Franciſca Paula Meſia Centurion de Cordova Mendoza Carrillo y Albornoz, quarta Marqueſa de Almuña, y de la Guardia, Condeſa de Santo-Fimia, Señora de la Caſa de Albornoz, de Torralva, Betera, Beamud, y Ocentejo, Patrona del Inſigne Colegio de Eſpañoles de Bolonia, y Señora de la Dignidad de Alcalde de Hijos-Dalgo de Caſtilla. *Quarto*, Don Juan de Dios de Sylva Sandoval y Mendoza Mendez de Haro y Guzman, que continùa la ſuceſsion. *Quinto*, Don Manuel Maria Joſeph de Sylva Sandoval y Mendoza Mendez de Haro y Guzman, Conde de Galve, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò en Diciembre de 1714. con Doña Maria Tereſa de Toledo Mendez de Haro y Guzman, hija vnica, y heredera de Don Franciſco Alvarez de Toledo, dezimo Duque de Alva, Marquès de Coria, y de Doña Catalina Mendez de Haro y Guzman, Marqueſa del Carpio, Condeſa-Duqueſa de Olivares, Duqueſa de Montoro, Condeſa de Monte-Rey, y de Fuentes, y Marqueſa de Eliche; y ſon ſus hijos Don Fernando de Sylva Alvarez de Toledo Mendez de Haro, que naciò el Año de 1715. que en ſu Perſona junta la herencia de Caſas tan Grandes, y poderoſas, y Doña Maria Tereſa de Sylva Alvarez de Toledo Mendez de Haro, que naciò el Año de 1719.

26. Don Juan de Dios de Sylva Sandoval y Mendoza de Haro y Guzman, decimo Duque del Infantado,

do, ſexto de Paſtrana, Eſtremera, y Francavila, Principe de Melito, y de Evoli, Marquès del Cenete, de Santillana, y Algecilla, de Almenara, y Cea, Conde de Saldaña, del Real de Mançanares, del Cid, y de la Chamueſca, y de los demàs Eſtados, y Mayorazgos de ſu Padre Don Gregorio, Cavallero del Orden de Calatrava, y Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, eſtà caſado con Doña Maria Tereſa de los Rios Zapata y Mendoza, Dama que fue de las Reynas Doña Mariana de Neoburg, Baviera, y Doña Maria Luiſa Gabriela de Saboya, hija de Don Franciſco Gutierrez de los Rios y Cordova, tercero Conde de Fernan-Nuñez, Señor de las Villas de Vencalez, y la Morena, Cavallero de la Orden de Alcantara, Plenipotenciario al Rey de Suecia Carlos XI. Capitan General de la Artilleria, Sargento General de Batalla, y Capitan General de la Armada del Mar Occeano, y de ſu muger Doña Catalina Zapata de Mendoza Sylva y Guzman, hija de Don Antonio Zapata de Mendoza, tercero Conde de Barajas, octavo de Coruña, primer Marquès de la Alameda, Vizconde de Torija, Mayordomo del Rey Don Phelipe IV. Comendador de las Caſas de Calatrava, en la Orden de Alcantara, Alcayde de la Fortaleza de ſu Convento, y de Doña Ana Maria de Sylva y Guzman, ſu muger, hija de Rui Gomez de Sylva de Mendoza y de la Cerda, tercero Duque de Paſtrana, y Francavila, Principe de Melito, Conde de Galve, y de la Chamueſca, Marquès de Algecilla, del Conſejo de Eſtado del Rey Don

Phe-

Phelipe IV. Gentil Hombre de ſu Camara, ſu Cazador Mayor, y Embaxador Ordinario en Roma, y de la Duqueſa Doña Leonor de Guzman, ſu muger, y prima-hermana, tienen eſtos Señores actuales Duques del Infantado, tres hijas, Doña Maria Franciſca Alfonſa de Sylva y los Rios, Condeſa de Saldaña, que naciò el Año de 1707. Doña Tereſa de Sylva y los Rios, que naciò el Año de 1710. y Doña Aguſtina de Sylva y los Rios, que naciò el Año de 1712.

27. Para dexar evaquadas todas las lineas de la eſclarecida Caſa de Sandoval, nos falta referir la ſuceſsion de la de Vceda: Doña Felicha de Sandoval Enriquez, tercera Duqueſa de Vceda, Marqueſa de Velmonte, casò con ſu primo-hermano, como eſcrivimos en el §. 11. Don Gaſpar Tellez Giron, quinto Duque de Oſſuna, Conde de Vreña, Marquès de Peñafiel, Clavero de la Orden de Calatrava, Governador, y Capitan General del Exercito, y Eſtado de Milàn, y Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Maria Luiſa de Borbon; tuvieron cinco hijas de eſte matrimonio. *Primera*, Doña Iſabel Maria Tellez Giron y Sandoval, quarta Duqueſa de Vceda, que continùa la ſuceſsion. *Segunda*, Doña Mariana Giron y Sandoval, que ſiendo Dama de la Reyna Doña Maria Luiſa de Borbon, ſe entrò Carmelita Deſcalça, en Santa Ana de Madrid. *Tercera*, Doña Catalina Maria Giron y Sandoval, que casò con Don Antonio Manrique de la Cueva Silva y Zuñiga, Conde de Caſtañeda, Marquès de Flores Davila, vndecimo Marquès

què de Aguilar, y la Eliſeda, Conde de Buelna, Canciller Mayor de Caſtilla, y Comendador de Reyna, en la Orden de Santiago, fallecieron ambos ſin ſuceſsion. *Quarta*, Doña Maria de las Nieves Tellez Giron y Sandoval, que casò con Don Luis Franciſco de la Cerda, Aragon, y Enriquez de Ribera, nono Duque de Medina-Celi, que falleciò ſin aver dexado ſuceſsion, como ſe ha referido. *Quinta*, Doña Jacinta Maria Giron y Sandoval, que casò con Don Juan Enriquez de Guzman, duodecimo Conde de Alva de Liſte, Señor de Menvibre, Carvajales, y Algarrovillas, que tambien falleciò ſin aver dexado ſuceſsion.

28. Doña Iſabel Maria Tellez Giron y Sandoval, quarta Duqueſa de Veeda, Marqueſa de Velmonte, y Señora del Mayorazgo de eſta Caſa, casò con Don Juan Franciſco Tellez Giron Pacheco de Mendoza y Toledo y Velaſco, tercero Conde de Montalvan, Señor de Galvez y Jumela, Virrey de Galicia, y Sicilia, Embaxador en Roma, y Cavallero de Santi Eſpiritus, hijo de Don Alonſo Melchor Tellez Giron Pacheco Toledo y Mendoza, que no llegò à heredar el Eſtado de Montalvan de ſu Padre, por aver fallecido antes, y de ſu tercera muger Doña Juana Fernandez de Velaſco y Tovar, Marqueſa viuda de Mayrena; fueron ſus hijos. *Primero*, Don Manuel Gaſpar Pacheco Giron Sandoval y Velaſco, Conde de Velmonte, que continùa la ſuceſsion. *Segundo*, Don Pedro Vicente Pacheco Gi-

ron

ron Sandoval y Velaſco ; Comendador del Viſo, en la Orden de San Juan. *Tercero*, Don Juan de Dios Pacheco Giron Sandoval y Velaſco , que casò con Doña Mariana de Toledo y Sarmiento , Marqueſa de Mancera , quinta Condeſa del Puerto , y Humanes, hija , y heredera de Don Pedro Sarmiento de Toledo, tercero Marquès de Mancera , Conde de Gondomar, falleciò ſin aver dexado ſuceſsion , y ſe halla oy eſta Señora ſin tomar eſtado. *Quarto*, Doña Joſepha Pacheco Giron Sandoval y Velaſco , que casò con Don Paſqual Enriquez de Cabrera y Almanſa , nonò Marquès de Alcañizas , y no tienen ſuceſsion. *Quinto* , Don Melchor Pachero Giron Sandoval y Velaſco , que no ha tomado eſtado.

29. Don Manuel Gaſpar Pacheco Tellez Giron Sandoval y Velaſco , quinto Duque de Veeda, Marquès de Velmonte , Comendador Mayor en la Orden de Alcantara , casò con Doña Joſepha Antonia de Toledo y Portugal , ſu prima-hermana, hija mayor de Don Manuel Joachin Alvarez de Toledo Portugal y Cordova Monroy y Ayala , octavo Conde de Oropeſa , Alcaudete , y Deleytoſa , Marquès de Frechilla , y de Xarandilla , Preſidente de los Conſejos de Italia , y de Caſtilla , y de Doña Iſabel Pacheco de Aragon y Velaſco , ſu muger , hermana del Conde de Montalvan ; ſon ſus hijos. *Primero*, Don Franciſco Xavier Pacheco Tellez Giron Sandoval Alvarez de Toledo y Portugal , Conde de Velmonte , que naciò el Año de 1704. *Segundo* , Doña Iſa-

Iſabel Maria Pacheco Tellez Giròn Sandoval Alvarez de Toledo y Portugal, que naciò el Año de 1706. *Tercero*, Doña Maria Tereſa, que naciò el Año de 1707. *Quarto*, Doña Maria Joſepha, que naciò el Año de 1709. *Quinto*, Doña Maria Antonia, que naciò el Año de 1712, *Sexto*, Doña Maria Nicolaſa, que ha tomado el Habito en el Real Convento de Aguſtinas Recoletas de la Encarnacion de Madrid, y naciò el Año de 1715. *Septimo*, Doña Maria Iſidora Pacheco Tellez Giròn Sandoval Alvarez de Toledo y Portugal, que naciò el Año de 1718.

CASA DE EL CONDE-DUQUE de Olivares.

30. DON Juan Alonſo de Guzmàn, tercer Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Marquès de Cazaza, y Señor de Gibraltar, naciò en Febrero del Año de 1461. y muriò en 26. de Julio de 1507. casò primera vez con Doña Iſabel de Velaſco, hija de Don Pedro Hernandez de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, ſegundo Conde de Haro, y de la Condeſa Doña Mencia de Mendoza, ſu muger; fueron ſus hijos. *Primero*, Don Enrique de Guzmàn y Velaſco, que ſucediò en la Caſa de Medina-Sidonia, de donde fue quarto

Duque, y casò con Doña Maria Giròn, hija del Conde de Ureña, falleciò sin sucesion en Enero de 1513. *Segundo*, Doña Leonor de Guzmàn y Velasco, muger de Don Jayme, quarto Duque de Bregança, de quien vienen los Reyes de Portugal. *Tercero*, Doña Mencia de Guzmàn y Velasco, muger de Don Pedro Giròn, tercer Conde de Ureña, que no tuvo sucesion. *Quarto*, Doña Isabel de Guzmàn y Velasco, Religiosa: casò segunda vez el Duque Don Juan, con Doña Leonor de Zuñiga y Guzmàn, hija de Doña Teresa de Guzmàn, su hermana, y de Don Pedro de Zuñiga, su marido, primogenito de los Condes de Plasencia, Señores de Bejar, y fueron sus hijos. *Quinto*, Don Alonso Perez de Guzmàn y Zuñiga, quinto Duque de Medina-Sidonia, septimo Conde de Niebla, segundo Marquès de Cazaza, que casò con Doña Ana de Aragon, hija de Don Alonso de Aragon, y de Doña Ana de Urrea, y nieta del Rey Don Fernando el Catolico, y de Doña Aldonça Iborre Alamàn. Este matrimonio del Duque de Medina-Sidonia, se anulò. *Sexto*, Don Juan Alonso de Guzmàn y Zuñiga, que fue sexto Duque de Medina-Sidonia, y continùa la sucesion de esta Casa. *Septimo*, Don Pedro de Guzmàn y Zuñiga, primer Conde de Olivares.

31. Don Juan Alonso de Guzmàn y Zuñiga, sexto Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Marquès de Cazaza, casò con su cuñada Doña Ana de Aragon, en quien tuvo. *Primero*, à Doña Leonor Ana de Guzmàn y Aragon, muger de Don Pedro Giròn, pri-

primer Duque de Oſſuna, de quien proceden los Señores de eſta Caſa. *Segùndo*, à Doña Ana de Aragon, que casò con Don Iñigo Fernandez de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, Duque de Frias, que continuaron la ſuceſsion de aquella Caſa. *Tercero*, à Don Juan Claros de Guzmàn y Aragon, Conde de Niebla, que falleciò en vida de ſu padre, ſiendo caſado con Doña Leonor de Soto-Mayor y Zuñiga, ſu prima, hija de Don Franciſco de Soto-Mayor, y de Doña Tereſa de de Zuñiga, ſu muger, Duques de Bejar, Condes de Velalcazar, cuyos hijos fueron, Doña Maria Andrea de Guzmàn Soto-Mayor y Zuñiga, muger de Don Franciſco de Zuñiga y Soto Mayor, Conde de Velalcazar, que deſpues de viudo, ſucediò en los Eſtados de ſu Caſa. *Y Quarto*, Don Alonſo Perez de Guzmàn Soto-Mayor y Zuñiga, que ſucediò en la Caſa de Medina-Sidonia, donde la dexarèmos para paſſar à la linea de la de Olivares, que referimos.

32. Saliò Don Pedro de Guzmàn y Zuñiga, de la Caſa del Duque de Medina-Sidonia, ſu hermano, para ponerle pleyto ſobre la nulidad del matrimonio, con Doña Ana de Aragon, reſpecto de aver eſtado caſada antecedentemente con el hermano mayor de ambos, Don Alonſo Perez de Guzmàn, quinto Duque de Medina-Sidonia, cuyo matrimonio ſe avia dirimido: y con eſte motivo, dice Alonſo Lopez de Haro, *Tom. 2. Fol. 170. Tuvo grandes pleytos, y diferencias con el Duque ſu hermano, ſobre el Eſtado de Medina-Sidonia, y alcando la mano de ellos, y del derecho de*

aquel

aquel Señorio, por gran ſuma de dinero, que ſe le diò, comprò del Emperador Carlos V. la Encomienda de Eliche, y Caſtilleja, de la Orden de Alcantara, que decian valer dos mil ducados de renta, que es junto à ſu Condado de Olivares. Fue esforçadiſsimo Cavallero, de edad de 19. Años ſe hallò en el Reyno de Toledo contra las Comunidades de eſte Reynos, con mil Infantes, y cien Cavallos, y en la Batalla del Corral de Almaguer, contra las Gentes de Don Antonio de Acuña, Obiſpo de Zamora; y en el Cerco de Toledo, en ayuda de Don Antonio de Zuñiga, Prior de San Juan, ſu Tio, donde peleando con los de la Comunidad, entrò en la Ciudad con muchas heridas, y Doña Maria Pacheco, muger de Juan Padilla, Cabeza de los Communeros, le ofreciò muchas veces el Titulo de Capitan General, à lo qual reſpondiò, como leal Vaſſallo de ſu Principe, paſsò con el Ceſar Carlos V. à Italia, y le acompañò quando recibiò la Corona Imperial, de mano del Pontifice Clemente VII. Se hallò en las Jornadas de Alemania, y Flandes, en las Guerras del Imperio, contra el Duque de Saxonia, y en las de Ungria, y Auſtria, contra el Turco, y con motivo de la Jornada de Tunez, y la Goleta, queriendo el Emperador formar vn Eſquadron de Titulos, le diò à Don Pedro el de Conde de Olivares. Fue Comendador de Piedra-Buena, en la Orden de Calatrava, Mayordomo de el Rey Don Phelipe II. y ſu Contador Mayor de Quentas: casò con Doña Franciſca Conchillos Niño de Ribera, hija de Lope Conchillos, Comendador de Monreal, en la Or-

Orden de Santiago, Capitan à Guerra de la Ciudad de Tarazona, Regidor de Toledo, primer Secretario de Eſtado de los Reyes Catolicos, y ſu Embaxador à Navarra, y Flandes, y de Doña Maria Niño de Ribera, Señora de Nuez, y Villa-Umbroſa; hallabaſe Doña Franciſca Conchillos, viuda de Don Pedro Lopez de Ayala, tercer Conde de Fuenſalida, Señor de las Villas de Guadamus, Huecas, Pero-Moro, Cedillo, Cuerba, Layos, y Humanes, Alcalde Mayor de Toledo, Montero Mayor del Emperador Carlos V. y Governador del Reyno de Galicia, de cuyo matrimonio no quedò ſucceſsion; y era eſta Señora, hermana de Don Pedro Niño de Ribera, Señor de Nuez, y Villa-Umbroſa, Comendador de Guadalerça, en la Orden de Calatrava, Contador Mayor de Quentas, y Mayordomo de la Reyna Doña Ana, de quien proceden los Condes de Villa-Umbroſa, y del Conde de Olivares, con quien casò ſegunda vez: tuvo los hijos ſiguientes. *Primero*, Don Enrique de Guzmàn Conchillos Niño de Ribera, que continùa la Caſa. *Segundo*, Don Juan de Guzmàn Conchillos, que muriò en la Batalla Naval de Lepanto. *Tercero*, Don Felix de Guzmàn Conchillos, que tambien falleciò ſiendo Capitan en Flandes contra los Rebeldes, y Luteranos. *Quarto*, Don Pedro de Guzmàn Conchillos, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentil-Hombre de la Camara de el Rey Don Phelipe II. que casò con Doña Franciſca Oſſorio de Azevedo, Señora de Valdonquillo, y del Mayorazgo de Tejado, y ſus Anexos, hija de Don Her-

Hernando de Valdès Osſorio, y de Doña Catalina Osſorio de Azevedo, ſu prima-hermana, Señora de Valdonquillo: fue ſu hijo Don Fernando Osſorio de Guzmàn y Azevedo, ſuceſſor en la Caſa. *Quinto*, Doña Ana Felix de Guzmàn Conchillos, que casò con Don Franciſco de los Cobos y Luna, Marquès de Camaraſa, hijo de Don Diego de los Cobos, Marquès de Camaraſa, y de Doña Franciſca Luiſa Fernandez de Luna, nieto de Don Franciſco de los Cobos, Adelantado de Cazorla, Comendador Mayor de Leon, Secretario de Eſtado del Emperador Carlos V. de ſu Conſejo de Eſtado, y del Rey Don Phelipe II. Señor de las Villas de Saviote, Simena, Ricena, y Torres, y de Doña Maria de Mendoza, ſu muger, Condeſa de Rivadavia. *Sexta*, Doña Leonor de Guzmàn Conchillos, que casò con Don Diego Velazquez Davila Meſia de Ovando, primer Conde de Uceda, de quien proceden los Marqueſes de Loriana, y de Leganès, como referirèmos. *Septimo*, Doña Maria de Guzmàn Conchillos. *Octavo*, y *Nono*, Doña Tereſa, y Doña Franciſca de Guzmàn Conchillos, Religioſas Dominicas en el Convento de la Madre de Dios de Sevilla.

33. Don Enrique de Guzmàn Conchillos Niño de Ribera, ſegundo, Conde de Olivares, Alcayde de los Reales Alcazares de Sevilla, y Comendador de Vivoras, en la Orden de Calatrava, ſirviò al Emperador Don Carlos, y al Rey Don Phelipe II. deſde edad de doce Años; acompañò à eſte Monarca en la Jornada de Inglaterra, quando paſsò à caſarſe con la Reyna

Ma-

Maria; ſe hallò en la Toma de San Quintin, gozò del Titulo de Contador Mayor, y Preſidente del Tribunal de Quentas de Caſtilla; fue Embaxador Extraordinario en Francia, y Ordinario en Roma, once Años continuos, en tiempo del Papa Sixto V. donde ſirviò con grande reputacion; fue Virrey de Sicilia, y Napoles, y falleciò ſiendo Conſejero de Eſtado del Rey Don Phelipe III. casò con Doña Maria de Azevedo Zuñiga Fonſeca Pimentèl Velaſco y Tovar, hija de de Don Geronimo de Azevedo y Zuñiga, quarto Conde de Monte-Rey, y de Doña Iſabel de Velaſco y Tovar; y fueron ſus hijos. *Primero*, Don Geronimo de Guzmàn Azevedo y Zuñiga, que falleciò ſin heredar la Caſa. *Segundo*, Don Gaſpar de Guzmàn, tercer Conde de Olivares. *Tercero*, Doña Franciſca de Guzmàn Acevedo y Zuñiga, que casò con Don Diego Lopez de Haro y Soto-Mayor, Marquès del Carpio, de quièn tratarèmos deſpues. *Quarto*, Doña Inès de Guzmàn Azevedo y Zuñiga, que casò con Don Alvaro Enriquez de Almanſa, octavo Marquès de Alcañizas, Conde de Almanſa, Grande de Eſpaña, Montero Mayor, y Cazador Mayor del Rey Don Pelipe IV. y Comendador de dos Barrios, en la Orden de Santiago, que falleciò ſin ſuceſsion. *Quinto*, Doña Leonor Maria de Guzmàn Azevedo y Zuñiga, que casò con ſu primo-hermano Don Manuel de Azevedo y Zuñiga, Sexto Conde de Monte-Rey, y de Fuentes, Señor de las Caſas de Ulloa, Biedma, y Ribera, Grande de Eſpaña, Pertiguero Mayor de Tierra de Santiago, Comendador

dor de los Baſtimentos de Caſtilla, y Trece de aquella Orden, Embaxador de Obediencia à Roma, Virrey de Napoles, del Conſejo de Eſtado del Rey Don Phelipe IV. y Preſidente de el de Italia; fallecieron ambos Señores ſin dexar ſuceſsion.

34. Don Gaſpar de Guzmàn Azevedo y Zuñiga, tercer Conde de Olivares, Comendador de Vivoras, en la Orden de Calatrava, y Alcayde de los Reales Alcazares de Sevilla; naciò en Roma el Año de 1587. en el Palacio de Neròn, donde vivia ſu padre, ſiendo Embaxador en aquella Corte: Fue inclinado à los Eſtudios, para que ſiguieſſe el Eſtado Eccleſiaſtico, reſpecto de ſer ſegundo en ſu Caſa, à cuyo fin paſsò à Salamanca el Año de 1599. donde fue Rector de aquella Univerſidad; y aviendo fallecido Don Geronimo de Guzmàn, ſu hermano mayor en vida de ſu padre, dexò los Eſtudios, y ziñò la eſpada: Fue vno de los Cavalleros, que acompañaron al Rey Don Phelipe III. quando los reciprocos caſamientos de Eſpaña, y Francia, à que aſsiſtiò el Conde con mucho lucimiento de Criados, y Libreas; por cuyos ſervicios le hizo el Rey Gentil-Hombre de Camara del Principe Don Phelipe IV. quando ſe le puſo Caſa; en cuya gracia ſe introduxo, no con pocos Contraſtes; pero llegò à ella con deſdichada fortuna, porque la Monarquia naufragò en ſu govierno; el Conde ſu padre, avia ſolicitado la Grandeza por premio de ſu ſangre, y ſervicios, eſcaſeoſela el Duque de Lerma; y eſte fue el origen de las diſcordias, y odios entre las dos Caſas: A los

doce

doce dias del Reynado de Don Phelipe IV. hallandose en el Real Monasterio de San Geronimo de Madrid, à las Obsequias del Rey su Padre, avia predicado el Rmo. P. Geronimo de Florencia, insigne Antorcha de la Religion de la Compañia de Jesus, y ponderado, que vna de las mayores virtudes de los Monarchas, era premiar à los Vassallos benemeritos; pusose el Rey à comer aquel dia, que fue el segundo de Pasqua de Resurreccion del Año de 1621. y dixo: *Obedezcamos al Padre Florencia; Cubrios Conde de Olivares.* Quedaron maravillados los demàs Criados, no porque estrañassen la merced, sino por el modo de hacerla. El Año de 1625. le concediò el Rey Don Phelipe IV. el Titulo de Duque de San Lucar, y desde aquel dia se llamò Conde-Duque, de cuyo nombre formò Estado en el Reyno de Sevilla; fueron muy notables, y especiales las mercedes, que le hizo el Rey, porque jamàs Valido fue mas dueño de la gracia de su Principe, como lo fue el Conde-Duque, que no tocan à nuestro proposito: casò el Conde con Doña Inès de Zuñiga y Velasco, su prima-hermana, hija de Don Gaspar de Azevedo y Zuñiga, quinto Conde de Monte-Rey, y de Doña Inès de Velasco, su muger: tuvo vna hija vnica, que fue Doña Maria de Guzmàn y Zuñiga, en quien avia de recaer toda la grandeza, y fortuna de su padre; y el Conde de la Roca, en los fracmentos historicos de la vida del Conde-Duque, dice: *Que para casarla se la propuso de fuera del Reyno, mucho de lo soberano, y de dentro, quanto pudiera desear su padre.* Des-

de los pleytos entre el primer Conde de Olivares, y el Duque de Medina-Sidonia, se mantuvieron estas dos Casas con ninguna correspondencia, y mucha emulacion, esta se avia continuado hasta los tiempos del Conde-Duque; y aunque conocia, que nada le era mas conveniente, que el casamiento de su hija vnica con el Conde de Niebla, para que la grandeza de la Casa de Olivares bolviesse al tronco de donde avia salido, sin duda no tuvo efecto esta grande aliança, porque el de Medina-Sidonia, no la solicitò, y el Conde-Duque, que tenia mas de lo estravagante, que de lo regular, perdida yà la esperança de mas sucesion, ni admitiò al sobrino Don Luis Mendez de Haro y Guzmàn, hijo de la Marquesa del Carpio, su hermana, ni à otros Personages, Parientes, y Deudos, que con ardientisimos deseos solicitaban este casamiento. Avia hecho venir à la Corte, el Conde-Duque, à Doña Francisca de Guzmàn, hermana de Martin de Guzmàn, primer Marquès de Monte-Alegre, y viuda de Gabriel Nuñez de Guzmàn, primer Marquès de Toral, Señor de Ayuados, Valle de Cureño, Condado de Vagas, y Montañas de Bonar, Cavallero de el Orden de Santiago, con su hijo Ramiro Nuñez Phelipez de Guzmàn, segundo Marquès de Toral, en quien recayeron todas las esperanças del Conde-Duque, para casarle con su hija, y establecer en èl (por decir era el tronco de la Casa de los Guzmanes) la mayor, que huviesse en España, en fuerças, y en grandeza: efectuòse el casamiento, intitulandose *la Novia*, Marquesa de Eliche, por merced

del

del Rey Don Phelipe IV. Al Marquès ſu marido, ſe le hizo gran Canciller de las Indias, y Sumiller de Corps, y del Conſejo de Eſtado. Duròle poco à la Condeſa la felicidad que tenia, porque aviendoſe hecho preñada, aunque pariò vna Niña de todo tiempo, que viviò pocas horas, muriò del ſobre-parto, apagando en vn punto toda la grandeza de ſu padre, que avia de brillar, y reſplandecer en los nietos, que le dieſſe: eſte accidente dexò à toda la Corte en la mayor expectacion, por vèr quien ocuparia la grande Fabrica, que ſe iba eſtableciendo; pero dice el Conde de la Roca: *Eſte ſuceſſo tragico, trocò el eſtilo, y metodo de las coſas domeſticas, y pertenecientes al Conde-Duque, de tal manera, que le hallàra mal, quien por las huellas del dia antecedente le buſcàra; pero laſtimado tambien por parte del Yerno, ha porfiado en hacerle Gran Perſona en el Mundo, ò irritado de lo que emulos de otros deudos, le referian no sè ſi con puntualidad, à lo menos no con mucha claridad, ò como algunos dixeron, ofendido de coſas, que la ſoſpecha las prueba, quanto mas Teſtigos; diſpuſo la mas nueva accion, que haſta ella ſe halla eſcrita, y fue hacer en propiedad, el Oficio de Sumiller de Corps, en el Marquès de Eliche, dexarle en el de Gran Canciller de las Indias, ſuplicar al Rey lo huvieſſe por bien, y que la grandeza de que le tenia hecha merced para ſu ſegundo Nieto, fueſſe para el Yerno, con el Titulo de Duque de Medina de las Torres, Villa conſiderable en Extremadura, y todo ſe efectuò aſsi, quedando el nuevo Duque de Medina de las Torres, con el miſmo ayre, y favor, que antes de ſer viudo, ſi bien con la diferencia, que*

ay de lo voluntario, à lo preciso; à cuya accion ayudò mucho la Condesa de Olivares, por cumplir con el patrocinio, que su hija le encargò del Marido, respetos verdaderamente de sus Dueños, si los libraron de passion, ò tema, porque grandes cosas se han hecho en el Mundo sin este afecto.

35. Ramiro Nuñez Phelipez de Guzmàn, segundo Duque de Medina de las Torres, y de San Lucar, Marquès de Toral, y de Mayrena, Comendador de Valdepeñas, y Corral-Rubio, en la Orden de Calatrava, y su Difinidor General, Sumiller de Corps del Rey Don Phelipe IV. Tesorero General de la Corona de Aragon, del Consejo de Estado, y Virrey de Napoles, que falleciò en Madrid à 8. de Diciembre de 1668. se hallaba governando aquel Reyno, al tiempo que muriò niño Don Onofrio Carafa, Conde de Fondi, por lo qual quedò su hermana Doña Ana Carafa y Aldobrandino, por Princesa de Stillano, Duquesa Soberana de Sabioneda, y de Trajeto, hija vnica de Don Antonio Carafa y Gonçaga, quinto Principe de Stillano, y de S. R. I. Duque de Mondragon, Conde de Aliano, y de Doña Elena de Aldobrandino, hija de Juan Francisco Aldobrandino, Principe de Rosano, Marquès de Meldola, Noble Veneciano, General de la Iglesia, Castellano de Sant-Angel, Grande de España, y de Olimpia, Aldobrandino, sobrina del Pontifice Clemente VIII. y hermana del Principe de Rosano, de Margarita, Duquesa de Parma, y de Placencia, muger de Ranuccio Farnese, y de Lucrecia Aldobrandino, esposa de Marino Caraccio-

elolo, Principe de Avelino, Cavallero del Toyſon, y Gran Canciller del Reyno de Napoles: Era la Princeſa Doña Ana, nieta de Don Luis Carafa, quarto Principe de Stillano de S. R. I. Duque de Mondragon, y Conde de Aliano, Cavallero de el Toyſon, Grande de Eſpaña, y de Doña Iſabel Gonçaga, Duqueſa de Sabioneda, y de Trajeto, Condeſa de Fondi, Cariñola, y Aliano de Rodica, y Rinalda, Marqueſa de Hoſtiano: La herencia de eſtos grandes Eſtados, y el explendor de ſu Sangre, conſtituyò à la Princeſa Doña Ana, por vno de los mayores caſamientos de Italia, y el Rey Don Phelipe IV. mandò à ſus Parientes no la caſaſſen ſin expreſſo conſentimiento de ſu Mageſtad, por el perjuicio que podia tenerle de que aquel Eſtado tan grande, recayeſſe en perſona poco fiel à ſu Real Corona: el miſmo Rey la casò deſpues con Ramiro Nuñez Phelipez de Guzmàn, primer Duque de Medina de las Torres, y Virrey de Napoles, de cuya vnion procedieron tres hijos. *Primero*, Don Nicolàs Maria Carafa, que continùa la ſucceſsion. *Segundo*, Don Anelo de Guzmàn y Carafa, Marquès de Caſtel-Rodrigo, Conde de Lumiares, Señor de Terranova, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. General de la Cavalleria del Exercito de Cataluña, y Virrey de Sicilia, donde falleciò en 16. de Abril del Año de 1677. ſin aver dexado ſucceſsion en ſu muger Doña Leonor de Moura Corte-Real y Moncada, Marqueſa de Caſtel-Rodrigo, Condeſa de Lumiares, Señora de Terranova, con la Dignidad de

Gran-

Grande de Eſpaña ; y eſta Señora bolviò à caſar ſegunda vez en fin del Año de 1678. con Don Carlos Homedei Laſſo de la Vega , Marquès de Almonacid, Gentil-Hombre de la Camara del Rey nueſtro Señor, de ſu Conſejo de Eſtado , ſu Embaxador Extraordinario al Duque de Saboya , para el caſamienm de ſu Mageſtad con la Reyna Doña Maria Luiſa Gabriela de Saboya,y ſu Cavallerizo Mayor, hijo de Don Aguſtin de Homedei, Marquès de Piopere, Almonacid, y Villanueva, y de Doña Iſabel Laſſo de la Vega, ſu tercera muger; y aviendo fallecido la Marqueſa de Caſtel-Rodrigo ſin dexar ſucceſsion, heredò la Caſa Doña Juana de Moura Corte-Real y Moncada, ſu hermana, madre del Principe Pio de Saboya , como referimos en el §. 17. *Tercero* , Don Domingo de Guzmàn y Carafa , que hallandoſe ſoltero en Madrid la noche del dia 22. de Mayo de el Año de 1664. matò, en deſafio, à Don Gaſpar de Moſcoſo y Mendoza , quinto Marquès de Almazan , Conde de Monte-Agudo, Comendador de Beas , en la Orden de Santiago , y Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. dixoſe , que la muerte fue mal dada , por cuya razon Don Domingo de Guzmàn y Carafa , ſe bolviò à Italia , donde falleciò ſin aver tomado eſtado ; vna hija ſuya, no legitima, tomò el Velo de Religioſa en el Real Convento de Santo Domingo , de Madrid; Don Nicolàs Maria de Guzmàn y Carafa , ſeptimo Principe de Stillano , tercer Duque de Medina de las Torres , de San Lucar la Mayor , de Mondragon , y

Tra-

Trajeto, Soberano de Sabioneda, Marquès de Toral, de Mayrena, y de Hoſtiano, Conde de Fondi, Cariñola, y Aliano de Rodica, y Rinalda, Cavallero del Toyſon, Teſorero General de la Corona de Aragon, Alcayde del Buen-Retiro, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. y de ſu Conſejo de Eſtado, que falleciò en Madrid ſin dexar ſuceſsion en 7. de Enero de 1689. aviendo caſado con Doña Maria Alvarez de Toledo Beaumont Enriquez de Ribera y Velaſco, hija de Don Antonio Alvarez de Toledo Beaumont Enriquez de Ribera y Manrique, ſeptimo Duque de Alva, y de Hueſca, ſexto Marquès de Villanueva del Rio, y de Coria, Conde de Lerin, y de Salvatierra, nono Conde de Oſſorno, y Duque de Galiſtèo, Condeſtable, y Canciller Mayor de Navarra, Alcayde de los Alcazares, y Fuerças de Carmona, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra, Preſidente del de Italia, y de Doña Ana de Velaſco y Tovar, ſu muger: casò tercera vez Ramiro Nuñez Phelipez de Guzmàn, con Doña Catalina Velez de Guevara, nona Condeſa de Oñate, Villamediana, y Campo-Real, Marqueſa de Guevara, que ſe hallaba viuda de ſu tio Don Beltran Velez de Guevara, Marquès de Campo-Real, de quien fue hijo Don Iñigo Velez de Guevara y Taſis, decimo Conde de Oñate, Villamediana, y Campo-Real, Cavallero del Toyſon, Padre del actual Conde Oñate, referido en el §. 15. fue hija vnica de Ramiro Nuñez, y de la Condeſa de Oñate, Doña Maria Ana Sinforoſa de Guzmàn Velez de Gue-

va-

vara, quarta Duquesa de Medina de las Torres; que falleciò en Febrero de este Año de 1723. y segunda muger de Don Juan Claros de Guzmàn, nono Duque de Medina-Sidonia, Cavallero de Sancti Spiritus, Cavallerizo Mayor del Rey nuestro Señor, con cuya vnion de las dos lineas de Medina-Sidonia, y de Medina de las Torres, se reconciliaron los zelos, y emulaciones entre estas dos grandes Casas, que oy se han separado por no aver dexado sucesion la Duquesa Doña Mariana.

36. El Conde-Duque, sin embargo de aver elevado al Yerno en la forma que hemos referido, considerando que aùn le faltaba sucessor para el Estado de San Lucar la Mayor, que en competencia de la Casa de Medina-Sidonia avia erigido, y para el de Conde-Duque de Olivares, Marquesado de Eliche, y sus Agregados, discurriò el caso mas estravagante, y raro, que por serlo tanto es digno de referirse; y lo executarèmos en la forma en que lo encontramos escrito: Hallandose el Conde de Olivares, doce Años antes de su Privança, en Madrid, se enamorò de vna Muger, que tenia el primer lugar en los galanteos amorosos de la Corte; esta señora (que algunos Escritores asseguran se llamaba Doña Isabel de Anversa) aunque sellada con el caracter de la Nobleza, no quedò libre de aquellas persecuciones, que sin disgusto padecen las mugeres, de que se ha divulgado la Ley de no valer otra fuerça, que la del otro; en aquel tiempo ha estimado por su riqueza, y autoridad;

Don

Don Francisco de Valcarcel, Alcalde de Casa, y Corte, que sustentaba la casa, y persona de esta señora, y derramando dinero, joyas, y regalos, fue su vnico poseedor: El Conde, que en aquel tiempo no andaba libre de los tributos de la humana fragilidad, enamorado de esta señora, hallò entre las leyes del Alcalde, el Privilegio de Conde, de cuya comunicacion naciò vn hijo, que se tuvo por de Don Francisco. Llamòse en el Bautismo Julian, el qual de las ilicitas ganancias de la madre, fue criado con malas costumbres; y aviendo llegado à la edad de 18. Años, muerta ya la madre, se hallò tambien sin padre, y desesperado de la infelicidad de su nacimiento, pidiò à Don Francisco de Valcarcel, le declarasse por hijo, por no quedar en el Mundo sin padre, y sin apellido, protextando que no queria herencia, sino con solo el nombre de Julian Valcarcel, ganar con la espada lo que huviesse menester; no consintiò jamàs el Alcalde en tal declaracion, sino fue à la hora de su muerte, à que le obligò el Conde, mas por satisfacer à la opinion del Mundo, que à la seguridad de la conciencia, sabiendo, que no solo al Conde, pero à otros muchos se podria atribuir tambien semejante generacion: con este titulo de Julian de Valcarcel, passò à las Indias, donde por varias travesuras fue, en Mexico, condenado à pena grave; pero porque aquel Virrey era amigo del Alcalde, de quien decia ser hijo, obtuvo el perdon: bolviò à Madrid, y no teniendo con que passar, fue à servir de Soldado à Flandes, y à Italia, de

donde bolviò à los 25. Años de ſu edad ; el ingenio era vivo, pero las coſtumbres malas: En eſte tiempo el Conde avia perdido la eſperança de tener hijos, aunque vsò de todos los artificios decentes, y myſterioſos, que pudo; y acordandoſe, que al tiempo que tratò con mugeres avia nacido Julian, ſe eſparciò eſta voz por Madrid, aunque antes, como ſe dixo, no eſtaba en entender de ſer ſu hijo; por cuya razon hallandoſe Julian en eſtrechos terminos de caſarſe con Doña Leonor de Unçueta, Dama publica de la Corte, le protextò ella, que por ſer muger de aquella eſfera, miraſſe bien lo que hacia, porque ſe hablaba algo de ſer hijo de el Conde-Duque, para que no la empeñaſſe en vn matrimonio deſconveniente. Julian, ſeparò eſtas dificultades, y en caſa de Doña Maria, madre de Doña Leonor, ſe hizo el matrimonio, en preſencia de ſu propio Parroco. El Año de 1641. en el mes de Noviembre, de improviſo, con admiracion del Mundo, interviniendo la autoridad del Rey Don Phelipe IV. declarò el Conde-Duque, por hijo ſuyo, à Julian, con Auto publico, y autentico, en el qual le llama, no Julian, por la memoria del Conde de eſte nombre, que perdiò à Eſpaña, ſino Don Enrique Phelipez de Guzmàn, heredero del Condado de Olivares, y del Ducado de San Lucar, quando ſu Mageſtad ſe ſirvieſſe, por ſus ſervicios, y meritos, mandarle cubrir: diò parte el Conde de eſta declaracion, à los Embaxadores, y Grandes, por medio de los Secretarios de Eſtado, Andrès de Rozas, y Antonio Carne-

nero; con enfado, y mortificacion de sus Deudos; intentò despues casarle, con vna de las Principales Señoras de España, para lo qual puso los ojos en la primera Dama de Palacio, Doña Juana Fernandez de Velasco, hija del Condestable de Castilla; y como para efectuar este matrimonio era necessario deshacer el primero, se hicieron las diligencias en Roma, y su Santidad cometiò este negocio, para su decision, al Obispo de Avila. La muger reclamò, y protestò todos aquellos actos juridicos, que podian confirmar, por validissima su causa; pero el Obispo sentenciò en contrario, no por otra razon, que por no ser el Parroco Ordinario, de su muger, por averse hecho el matrimonio en Casa de la madre, que era Feligresa de otra Parroquia diferente, que la de su hija, que vivia en otra parte separada del domicilio de la madre: disuelto este matrimonio, y casada otra vez Doña Leonor de Unçueta, à cuyo marido se le diò Plaza de Oidor, en vna de las Audiencias de Indias, se aplicò el Conde-Duque à efectuar el casamiento de la hija del Condestable, y resuelto yà, copia Vitoriosiri, en el segundo Tomo de su Mercurios, fol. 174. los papeles, con que el Conde-Duque, y el Condestable dieron quenta à todos los Grandes, Deudos, y Señores Titulados; el del Conde-Duque, dice assi: *Señor mio, las repetidas instancias de la Condesa mi muger, con el afecto, ansia, y amor exemplar, y grande de mi memoria, y de otros estrechos Parientes, y Amigos; y sobre todo, la obediencia de los Reyes nuestros Señores (que Dios guarde) que re-*

repetidamente me lo han ordenado, me han obligado à declarar, y poner en eſtado de caſamiento, con la ſeñora Doña Juana de Velaſco, hija mayor del ſeñor Condeſtable de Caſtilla, mi primo, à Don Enrique Phelipez de Guzmàn, prenda de yerros paſſados, que deſeo repreſente dignamente la memoria de mi gran Padre, y diſculpe mis errores, y poca digna memoria; y por cumplir con la obligacion, que debo à la Caſa de V. E. le doy cuenta de eſta reſolucion, y de que quanto huviere en la mia, eſtarà ſiempre muy à la diſpoſicion de V. E. à quien guarde Dios. Don Gaſpar de Guzmàn. El Villete del Condeſtable, decia: *Señor mio, Juana mi hija mayor, ſe caſa con Don Enrique Phelipez de Guzmàn, V. E. ſe huelgue conmigo, como es razon. Guardeme Dios à V. E. muchos Años, &c. El Condeſtable.* Luego que ſe publicaron eſtos Villetes, los Embaxadores, y Miniſtros publicos, los Grandes, Titulos, y Cavalleros, paſſaron à dàr el parabien à Don Enrique, dandole el tratamiento de Excelencia; ſe le puſo vna caſa, tan ſoberviaì, y rica, como no la tuvo ningun Perſonage de la mayor Grandeza de Eſpaña, los Reynos, y las Provincias vltramarinas, ſujetas à la Corona, regalaron à Don Enrique, y los parientes, y favorecidos del Conde-Duque, entre los quales ſe reputò por el regalo mas exceſsivo el de Ramiro Nuñez Phelipez de Guzmàn, Duque de Medina de las Torres, que llegò à quinientos y cincuenta mil eſcudos; en Zaragoza, el Rey hizo merced à Don Enrique, de el Abito de Calatrava, con la Encomienda Mayor de Alcañizas, en eſta Orden, y cincuenta mil eſcudos

de

de otras Encomiendas, el Empleo de Gentil-Hombre de Camara, con promesa de Presidencia de Indias, para hacerle despues Ayo del Principe. Diò mucho que decir à los Estrangeros, este sucesso; en Madrid causò notable admiracion, y aùn el propio Personage nuevamente elevado, estaba atonito de vèr vn metamorfosis tan raro, y de quien decia el Vulgo, *que era hijo de dos padres, y de dos madres, que tenia dos nombres, y dos mugeres.* Esta declaracion del hijo en el Conde-Duque, fue preludio, para que no se extrañasse tanto la que en Abril de el Año de 1642. hizo el Rey Don Phelipe IV. declarando por hijo suyo à Don Juan de Austria, de que diò parte à todos los Principes, à los Tribunales, Grandes, Prelados, y Titulos: el Gran Maestre de San Juan, le promoviò à la Dignidad de Gran Prior de Castilla, vacante por muerte del Principe Philiberto, hijo de Carlos Emanuel, Duque de Saboya, y de la Infanta de España, Doña Catalina, hermana del Rey Phelipe III. Su Magestad, le hizo Generalissimo de sus Armas, en Mar, y Tierra, y aviendole puesto Casa, como à Infante de España, le mandò residir en Zafra, para que comandasse el Exercito contra Portugal, lo que executò con desgracia. Poco despues acaeciò la caìda del Conde-Duque en 17. de Enero del Año de 1643. con notables circunstancias, el Rey le mandò retirar de la Corte, y se passò à la Ciudad de Toro, donde falleciò en 22. de Julio del Año de 1645. fue tercero Conde de Olivares, primer Duque de Medina de las Torres, y de San Lu-

car

car la Mayor ; Marquès de Eliche , Conde de Azarcollar, Gran Canciller de las Indias , Adelantado Mayor de Guypuzcoa , Comendador Mayor de la Orden de Alcantara , Alcayde perpetuo de los Alcazares de Sevilla , Fuente-Rabia , Buen-Retiro , y Zarçuela , Tesorero General de la Corona de Aragon , Sumiller de Corps , Camarero Mayor , y Cavallerizo Mayor del Rey Don Phelipe IV. de su Consejo de Estado , su primer Ministro , General de la Cavalleria de España , y Capitan General del Reyno de Sevilla ; fueron muy considerables las mercedes , que el Rey le hizo , en los veinte y dos Años de su Privança : De los Mayorazgos que estableciò , hizo en vida diversas Fundaciones , y al tiempo de morir derogò algunas , sobre que se siguieron prolijos , y dilatados pleytos , entre las Casas de Medina de las Torres , y la de Leganès , que duraron hasta nuestros dias. La Casa de Carpio entrò en la succesion de el Estado de Conde-Duque de Olivares, y Marquesado de Eliche , y sus Agregados , el Empleo de Gran Canciller de las Indias , y la Alcaydia de los Reales Alcazares de Sevilla : Al Estado de San Lucar la Mayor , y Marquesado de Mayrena , sobre que fue el litigio , se agregò la Alcaydia del Buen-Retiro , y Zarçuela , el Empleo de Tesorero General de la Corona de Aragon , el Regimiento en las Ciudades , y Villas de Voto en Cortes , el Empleo de Adelantado Mayor de la Provincia de Guypuzcoa , y la Copa de Oro de el dia siete de Septiembre de cada Año , perpetuamente ; por el socorro de Fuente-Rabia.

Don

37. Don Enrique Phelipez de Guzmàn, que ſe intitulò Marquès de Mayrena, tuvo en ſu muger Doña Juana Fernandez de Velaſco, à Don Gaſpar de Guzmàn y Velaſco, ſegundo Duque de San Lucar la Mayor, que falleciò muy niño: En la Jornada que hizo el Rey Don Phelipe IV. al Reyno de Aragon el Año de 1644. le mandò ſu Mageſtad retirar de ſu Real Camara, y ſe bolviò à Madrid, donde falleciò ſin dexar ſucceſsion; pero ſu muger, que fue Adminiſtradora de la Encomienda de Alcañiz, en la Orden de Calatrava, y de la de Villanueva de la Fuente, en la de Santiago, casò ſegunda vez con Don Alonſo Melchor Tellez Giron Pacheco Toledo y Mendoza, hijo ſegundo de Don Juan Pacheco y Toledo, ſegundo Conde de Montalvan, nono Señor de Galvez, y Jumela, Cavallero del Orden de Alcantara, Mayordomo del Rey Don Phelipe IV. y de Doña Iſabel de Mendoza y Aragon, ſu muger. Don Alonſo Melchor no ſucediò en la Caſa de Montalvan, por aver fallecido en vida de ſu padre, y hermano, que no tuvo ſucceſsion, y èl avia tenido antecedentemente dos matrimonios; el primero, con Doña Inès Maria de Haro y Avellaneda, hija mayor de Don Garcia de Haro y Guzmàn, Comendador de la Obreria, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. del Conſejo, y Camara de Caſtilla, del Conſejo de Eſtado, Preſidente de Caſtilla, y de Indias, Virrey de Napoles, y Governador de la Monarquia, en la menor edad del Rey Don Carlos II.

Y

y de ſu muger Doña Maria de Avellaneda Enriquez y Portocarrero, ſegunda Condeſa de Caſtrillo: El ſegundo matrimonio fue, con Doña Vitoria Doria y Carreto, hija de Don Carlos Doria Carreto, primer Duque de Turſis, Grande de Eſpaña, y General de las Galeras de Genova, y de Doña Placida Doria Spinola, ſu muger; de ambos matrimonios no tuvo hijos Don Alonſo Melchor, haſta que con el tercero, que repitiò con Doña Juana Fernandez de Velaſco y Tovar, tuvo dos hijos. *Primero*, Don Juan Franciſco Pacheco Tellez Giròn y Velaſco, tercer Conde de Montalvan, quarto Duque de Uzeda, y Conde de Velmonte, Embaxador en Roma, del Conſejo de Eſtado, y Cavallero de la Orden de Sancti Spiritus, cuya ſucceſsion referimos en el §. 28. *Segundo*, Doña Iſabel Pacheco Tellez Giròn y Velaſco, que casò el Año de 1664. con Don Manuel Joachin Alvarez de Toledo Portugal Cordova Monroy y Ayala, octavo Conde de Oropeſa, y Deleytoſa, Marquès de Frechilla, y de Jarandilla, Señor de la Caſa de Cebolla, y de las Villas de *Velvis*, Almaraz, Villalva, Cerbera, Segurilla, la Calçada, y Cavañas, Comendador de Habanilla, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. de ſu Conſejo de Eſtado, y Preſidente de Caſtilla, cuya ſucceſsion expreſſamos en el §. 15. Casòſe tercera vez Doña Juana Fernandez de Velaſco y Tovar, Condeſa viuda de Mayrena, con Don Juan Enriquez de Almanſa Borja Inga y Loyola, ſeptimo Marquès de Alcañizas,

y de Oropesa, Conde de Almansa, Señor de la Casa de Loyola, Grande de España, cuyo matrimonio produxo dos hijas. *Primera*, Doña Teresa Enriquez de Velasco, octava Marquesa de Alcañizas, y Oropesa, Condesa de Almansa, que casò con Don Luis Enriquez de Cabrera, hermano del vltimo Almirante de Castilla, que falleciò sin sucesion en Portugal, y procrearon à Don Pasqual Enriquez de Cabrera, actual nono Marquès de Alcañizas, y Oropesa, Conde de Almansa, Señor de la Casa de Loyola, y Grande de España, que casò con Doña Josepha Tellez Giròn Pacheco y Velasco, hermana del actual Duque de Uzeda, que no tienen sucesion; y à Doña Maria de la Almudena Enriquez de Cabrera y Almansa, que no ha tomado Estado. *Segunda*, Doña Francisca Enriquez de Velasco, que se halla viuda, y sin sucesion del vnico matrimonio, que contraxo con Don Isidro Melchor de la Cueva y Benavides, quarto Marquès de Bedmar, y de Assentar, Cavallero del Sancti Spiritus, del Consejo de Estado, y de la Junta de Gavinete del Rey nuestro Señor, Ministro General de la Guerra, y Presidente del Consejo de Ordenes, cuya sucesion del primer matrimonio con la Marquesa de Assentar, referimos en el §. 25. y aora expressarèmos las sucesiones, que nos faltan de escrivir de las lineas collaterales del Conde-Duque de Olivares, para que se reconozca donde han recaìdo los Mayorazgos, que dexò establecidos.

38. Don Diego Velazquez Davila Messia de

Obando, que escrivimos en el §. 32. Fue quarto Señor de Loriana, Don Llorente Pozanco Santo Domingo Valverde y Bercimuelle, Cavallero, y Tesorero General de la Orden de Alcantara, Mayordomo de la Reyna Doña Ana, quarta muger del Rey Don Phelipe II. y por merced de este Monarca, primer Conde de la Villa de Uzeda: casò dos veces; la primera, con Doña Maria Sarmiento de Castro, hija de Don Diego Sarmiento de Mendoza, quarto Conde de Ribadavia, Adelantado Mayor de Galicia (hermano de Doña Beatriz, Señora de Sobroso) y de Doña Leonor de Castro, en quien no tuvo sucesion; la segunda vez casò con Doña Leonor de Guzmàn Conchillos Niño de Ribera, hermana de Don Enrique, segundo Conde de Olivares; y fueron sus hijos. *Primero*, Don Juan Velazquez Davila y Guzmàn, segundo Conde de Uzeda, que continùa la sucesion. *Segundo*, Don Pedro, que despues se llamò Don Diego, que tambien sucediò en la Casa. *Tercero*, Don Francisco Mesia de Guzmàn, que sucediò tambien en la Casa. *Quarto*, Don Diego Mesia de Guzmàn, primer Marquès de Leganès, de quien se hablarà despues. *Y Quinto*, Doña Isabel Mesia de Guzmàn, que casò con Don Enrique Enriquez de Guzmàn, septimo Conde de Alvadeliste, Grande de España, Comendador de las Casas de Cordova, en la Orden de Calattava, de quien fueron hijos Don Fadrique Enriquez Mesia de Guzmàn, octavo Conde de Alvadeliste, que muriò sin sucesion, casado con Doña Catalina Yañez Faxardo, hermana de Don Pedro, quinto

to Marquès de los Velez, Doña Guiomar Enriquez Meſsia de Guzmàn, muger de Don Pedro de Roxas, tercer Conde de Mora, y Doña Aldonça Enriquez Meſsia de Guzmàn, muger de Alonſo Perez de Vivero, terçer Conde de Fuenſaldaña, Vizconde de Altamira, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. de ſu Conſejo de Eſtado, y Governador de Flandes, y Milàn, y Doña Leonor Enriquez Meſsia de Guzmàn, Religioſa en el Real Monaſterio de la Encarnacion de Madrid.

39. Don Juan Velazquez Davila Meſsia y Guzmàn, ſegundo Conde de Uzeda, Señor de Loriana; Don Llorente Pozanco Santo Domingo Valverde y Bercimuelle, Comendador de Malagon, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de el Rey Don Phelipe III. y por merced ſuya primer Marquès de Loriana, casò con Doña Maria de Bazan, hija de Don Alvaro, primer Marquès de Santa Cruz, Comendador Mayor de Leon, Grande de Eſpaña, de el Conſejo de Eſtado del Rey Don Phelipe II. y Capitan General del Mar, y de Doña Maria Manuel de Benavides, ſu ſegunda muger, en tiempo del Conde, ſiendo ſu Tutor el Cardenal Don Franciſco Davila, ſu Tio, perdiò ſu Caſa la Villa de Uzeda, y Lugares de ſu Tierra, porque ſe declarò en Juſticia, por Sentencia de Viſta, y Reviſta, aver lugar el tanteo que intentò la Villa contra el Conde ſu padre; pero ſin embargo, èl, y ſus hermanos vſaron ſiempre el titulo de Condes de Uzeda.

Don

40. Don Diego Velazquez Davila Meſsia y Guzmàn, ſegundo Marquès de Loriana, y tercer Conde de Uzeda, Comendador de Malagon, en la Orden de Calatrava, casò tres veces: La primera, con Doña Beatriz Maria de Haro, hija de Don Luis, y de Doña Beatriz de Haro, quartos Marqueſes de el Carpio, y hermana de Don Diego Lopez de Haro y Sotomayor, quinto Marquès del Carpio, Grande de Eſpaña, Gentil-Hombre de la Camara, y Cavallerizo Mayor del Rey Don Phelipe IV. y de Don Garcia de Haro, Conde de Caſtrillo, Obrero de la Orden de Calatrava, del Conſejo de Eſtado, Virrey de Napoles, Preſidente de Caſtilla, y Indias; falleciò eſta ſeñora ſin ſuceſsion, y el Marquès casò ſegunda vez con Doña Luiſa de Cabrera y Bobadilla, hija de Don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer Conde de Chinchon, Comendador de Monreal, en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcazares de Segovia, Teſorero General de la Corona de Aragon, del Conſejo de Eſtado, y Guerra del Rey Don Phelipe II. ſu Mayordomo, y favorecido (de quien es el voto que diò en el Conſejo de Eſtado, y ſe refiere en eſtas Memorias, fol. 147.) y de Doña Inès Pacheco, ſu muger, hermana de Don Franciſco, quarto Duque de Eſcalona, y Marquès de Villena; tambien fue eſteril eſte matrimonio, y el Marquès celebrò el tercero con Doña Ana Maria de Guillamas, viuda de Don Antonio de Leyva, Comendador de la Barra, en la Orden de Santiago, y hija de Franciſco de Guillamas Velazquez,

Se-

Señor de las Villas de la Serna, y Povas, Maeſtro de la Camara del Rey Don Phelipe III. y de Doña Catalina de Rois Bernardo de Quirós; y de eſte matrimonio tuvo vnico à Don Juan Velazquez Davila Meſsia y Guzmàn de Rois Bernardo de Quirós, tercer Marquès de Loriana, Señor de los otros Eſtados, y Cavallero de la Orden de Santiago, que corriendo vn cavallo falleciò el Año de 1636. caſado con Doña Juana de Ydiaquez, hija de Don Juan Alonſo, ſegundo Duque de Ciudad-Real, Conde de Aramayona, Marquès de San Damian, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, Trece de Santiago, Capitan General de Galicia, y Guipuzcoa, y de Doña Ana Maria de Alava y Guevara, ſu muger: y como eſta ſeñora quedaſſe preñada, pariò el miſmo Año à Doña Tereſa Davila Meſsia Ydiaquez, quarta Marqueſa de Loriana, que ſolo viviò diez y ſeis dias, y por eſto las Caſas de ſu padre recayeron en ſu Tio, primero Marquès de la Puebla.

41. Don Franciſco Davila y Guzmàn, quinto Marquès de Loriana, ſexto Conde de Uzeda, y primero Marquès de la Puebla de Ovando, por merced del Rey Don Phelipe IV. y hijo tercero de los primeros Condes de Uzeda, fue Colegial Mayor de Cuenca, en Salamanca, Cavallero del Orden de Alcantara, y Comendador de las Caſas de Toledo, en la de Calatrava, Aſsiſtente de Sevilla, Mayordomo del Rey Don Phelipe IV. del Conſejo de Hazienda, y deſpues Preſidente de èl, y de ſus Tribunales, del

Con-

Consejo de Estado, y Capitan General de la Artillería de España, casò con Doña Francisca de Ulloa, viuda de Don Juan Gaspar de Saavedra, quarto Conde del Castelar, su primo-hermano, de quien tenia à Don Fernando, quinto Conde del Castelar, y de Villalonso, Marquès de Malagon, à Don Joseph de Saavedra, primero Marquès de Ribas, y à Doña Beatriz de Saavedra, Dama de la Reyna Doña Isabel, y muger de Don Joachin Carròz y Centellas, Marquès de Quirra, y de Nules: Era la Marquesa Doña Francisca, hija de Don Juan Gaspar de Ulloa, primero Conde de Villalonso, Mayordomo del Rey Don Phelipe III. y de Doña Teresa de Saavedra, su muger, que tuvo por padres à Don Juan Arias de Saavedra, tercer Conde del Castelar, y à Doña Ana de Zuñiga, hermana de Don Francisco, quarto Conde de Miranda, y del Cardenal Don Gaspar de Zuñiga, Arçobispo de Sevilla: Tuvieron dos hijas los Marqueses de Loriana, y de la Puebla, Doña Leonor Maria Davila Guzmàn y Saavedra, que continùa la succession, y Doña Inès Davila Guzmàn y Saavedra, que casò con Don Pedro Lasso de la Vega y Figueroa, segundo Conde de los Arcos, y de Añover, Señor de las Villas de Battes, y Cuerva, Comendador de la Magdalena, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. y Grande de España, y fue su hijo mayor Don Joachin, tercer Conde de los Arcos, que muriò sin succesion, y estuvo casado con Doña Maria Antonia Sarmiento

de

de Velaſco, hija de Don Joſeph Salvador Sarmiento de Iſaſi y Guevara, quarto Conde de Salvatierra, y Pie de Concha, Marquès de Sobroſo, y de Doña Maria Vitoria de Velaſco, hermana de Don Joſeph Fernandez de Velaſco Tovar y Carvajal, Condeſtable de Caſtilla, y Mayordomo Mayor del Rey nueſtro Señor.

42. Doña Leonor Maria Davila Guzmàn Ulloa y Saavedra, ſexta Marqueſa de Loriana, y de la Puebla, casò con Don Diego de Zuñiga y Mendoza, que ſe hallaba Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, Primada de las Eſpañas, y deſpues Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. y Comendador de Paracuellos, en la Orden de Santiago, hijo de Don Franciſco Diego de Zuñiga y Mendoza, octavo Duque de Bejar, Conde de Velalcazar, Duque de Mandas, y de Villanueva, Marquès de Terranova, y de Gibra-Leon, Cavallero del Toyſon, y de Doña Ana de Mendoza, ſu muger, y ſobrina, Duqueſa de Mandas, hija de Doña Ana, ſexta Duqueſa propietaria del Infantado, Marqueſa de Santillana, y del Cenete, Condeſa del Real de Saldaña, y del Cid, hermana mayor de Doña Juana, ſexta Duqueſa de Bejar; fueron hijos de los Marqueſes de Loriana, Don Franciſco Melchor de Zuñiga Davila Guzmàn Ulloa y Saavedra, que continùa la ſucceſsion, y Doña Franciſca de Zuñiga Davila Guzmàn Ulloa y Saavedra, que casò de primero matrimonio, con Don Joſeph Salvador Sarmiento de Iſaſi, Marquès de Sobroſo, ſegundo

Con-

Conde de Pie de Concha, abuelos del actual Conde de Salvatierra, y de segundo matrimonio bolviò à casar con Don Francisco de Palafox y Cardona, quarto Marquès de Ariza, Baron de Cotes, y Altea, Mayordomo del Rey Don Carlos II. y de su Consejo de Aragon, cuyos hijos son, Don Juan Antonio, quinto Marquès de Ariza, de Guadaleste, de la Guardia, y Almuña, Almirante de Aragon, Comendador de Paracuellos, en la Orden de Santiago, y Grande de España, por merced del Rey nuestro Señor, como referimos en el §. 25. La Condesa de Gondomar, y Doña Ana de Zuñiga, que casò con Fernando de Zuñiga Avellaneda y Bazan, octavo Conde de Miranda, quarto Duque de Peñaranda, Marquès de la Bañeza, y falleciò sin sucesion.

43. Don Francisco Melchor de Zuñiga Davila Guzmàn Ulloa y Saavedra, septimo Marquès de Loriana, y de la Puebla, Gentil-Hombre de la Camara, Mayordomo del Rey Don Carlos II. y Primer Cavallerizo de la Reyna Doña Maria Ana de Neoburg Baviera, casò con Doña Antonia de Zuñiga Avellaneda y Bazan, hermana del nono Conde de Miranda, que referimos en el §. antecedente; y por aver fallecido esta Señora sin dexar sucesion, bolviò à casar Don Francisco Melchor con Doña Maria Luisa de Zuñiga y Tovar, sexta Marquesa de Baydes, y de Huelamo, Condesa de Pedrosa, hija de Don Francisco Joseph de Zuñiga Tovar y Cerda, quinto Marquès de Baydes, Señor de las Villas de Huelamo, Covera, Villar,

la Olmeda, Villora, Toya, Silanco, Torrecilla de el Pinar, y Condado de Pedrosa, Comendador de Montemolin, en la Orden de Santiago, y Teniente de Capitan General de la Provincia de Guatemala, que casò en Lima con Doña Francisca Josepha Fernandez Davila y Cordova, segunda Marquesa de Arcicollar, Señora de la Villa de Pedrosa del Rey, de quien fue hijo tambien Don Francisco Carlos de Zuñiga, Conde de Pedrosa, Cavallero de la Orden de Santiago, que siendo Menino de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, muriò desgraciadamente, en Madrid, el Año de 1688. por lo qual el Estado de Baydes se incorporò con el de Loriana; fueron hijos de Don Francisco Melchor, y de Doña Maria Luisa de Zuñiga, Don Joseph Diego de Zuñiga Davila Guzmàn Ulloa y Saavedra, octavo Marquès de Loriana, y de la Puebla, que falleciò mozo, en Madrid, Año de 1697. y Doña Maria Leonor de Zuñiga Davila Guzmàn Ulloa y Saavedra, nona Marquesa de Loriana, de la Puebla, de Baydes, de Arcicollar, y de Huelamo, Condesa de Pedrosa, que en Noviembre del Año de 1701. casò Don Joseph Francisco Sarmiento de Soto-Mayor Zuñiga Isasi y Velasco, su sobrino, quinto Conde de Salvatierra, de Pie de Concha, y de Pedrosa, Coronèl del Regimiento de Infanteria Española de Toledo, Brigadier de los Exercitos del Rey nuestro Señor, y Grande de España, por merced de su Magestad, hijo de Don Joseph Salvador Sarmiento de Isasi y Guevara, quarto Conde de Salva-

tierra, y de Pie de Concha, Marquès de Sobroso, Comendador de las Casas de Plasencia, y Fuenti-Dueña, en la Orden de Calatrava, y de Doña Maria Victoria de Velasco, hermana de Don Joseph Fernandez de Velasco Tovar y Carvajal, Condestable de Castilla, octavo Duque de Frias, Conde de Haro, Marquès de Verlanga, y de Jodar, y Mayordomo Mayor de el Rey nuestro Señor, que falleciò el Año de 1713. Son hijos de los actuales Condes de Sálvatierra, hasta el mismo Año de 1713. (que los refiere Don Luis de Salazar en el Memorial, que diò el Conde pidiendo la Grandeza) Don Joseph Manuel Sarmiento de Soto-Mayor Velasco Zuñiga Davila y Guzmàn, Marquès de Sobroso, Doña Maria Cayetana, Doña Maria Francisca, y Doña Maria Luisa Sarmiento de Soto-Mayor Velasco Zuñiga Davila y Guzmàn, que no han tomado estado.

44. Don Diego Mesia de Guzmàn, quarto hijo de los primeros Condes de Uzeda, fue vno de los Heroes mas grandes, que floreciéron en el Siglo passado; sus virtudes, y la amistad que professò con su primo-hermano el Conde-Duque de Olivares, le hicieron muy agradable al Rey Don Phelipe IV. que le diò los Empleos de su Gentil-Hombre de Camara, y de Primer Cavallerizo; le creò despues Marquès de Leganès, con la Grandeza de España, y le hizo de sus Consejos de Estado, y Guerra, Capitan General de la Artilleria de España, Comendador Mayor de Leon, y Trece de la Orden de Santiago, Capitan General de

la Cavalleria de Eſpaña, General de los Exercitos contra Cataluña, y Portugal, Governador, y Capitan General del Eſtado de Milàn, y de los Exercitos de Flandes, y Vicario General de las Armas de ſu Mageſtad. Las Clauſulas del Teſtamento del Conde-Duque, le dieron el Ducado de San Lucar la Mayor, con ſus Agregados; el Condado de Arçacollar, el Marqueſado de Mayrena, con la Alcaydia del Buen-Retiro, en cuyo obſequio ſe llamò Don Diego Meſsia Phelipez de Guzmàn; eſtuvo caſado de primer matrimonio, con Doña Policena Spinola, hija de Don Ambroſio Spinola, primer Marquès de Benafro, y de los Balbaſes, Principe de Serravale, y de Becerril, Duque del Sexto, Grande de Eſpaña, Cavallero del Toyſon, Comendador Mayor de Caſtilla, en la Orden de Santiago, del Conſejo de Eſtado, Governador de Milàn, y Capitan General de los Exercitos del Palatinado, y de Flandes, y de Juana Baſadona y Doria, ſu primera muger; fueron ſus hijos. *Primero*, Don Gaſpar Meſsia Phelipez de Guzmàn Spinola, ſegundo Marquès de Leganès, que continùa la ſucceſsion. *Segundo*, Don Ambroſio Ignacio Meſsia de Guzmàn y Spinola, Obiſpo de Obiedo, Arçobiſpo de Valencia, de Santiago, y de Sevilla, Prelado de inſigne virtud, y letras. *Y Tercero*, Doña Inès Meſsia de Guzmàn, en cuya ſucceſsion recayò la Caſa de Leganès, como referirèmos deſpues. De ſegundo matrimonio casò el Marquès Don Diego Phelipez, con Doña Juana de Roxas, quinta Marqueſa de Poza, que falleciò ſin dexar ſucceſsion, hija mayor de

de Don Luis de Cordova Cardona y Aragón ; quinto Duque de Seſſa, Baena, y Soma, Conde de Cabra, Grande Almirante de Napoles, y de Doña Maria Ana de Roxas, quarta Marquſa de Poza.

45. Don Gaſpar Meſsia Phelipez de Guzmàn y Spinola, ſegundo Marquès de Leganès, y de Morata, Comendador Mayor de Leon, Capitan General de Oran, y Virrey de Valencia, donde muriò en fin del Año de 1666. casò con Doña Franciſca de Cordova y Roxas, hija de ſu madraſtra la Marqueſa de Poza, y de Don Franciſco de Cordova Cardona y Aragon, ſu primer marido, y ſu tio, por ſer hermano del Duque de Seſſa, ſu padre ; fue hijo vnico de eſte matrimonio Don Diego Phelipez de Guzmàn Spinola Cordova y Roxas, tercero Marquès de Leganès, de Morata, y de Mayrena, Duque de San Lucar la Mayor, Conde de Arçacollar, Comendador Mayor de Leon, Alcayde del Buen-Retiro, Virrey de Cataluña, Governador, y Capitan General del Eſtado de Milan, y General de la Artilleria de Eſpaña, que falleciò en Francia en Março de 1711. ſin dexar ſucceſsion, aviendo caſado con Doña Geronima de Benavides Davila y Corella, hija de Don Diego de Benavides y de la Cueva, octavo Conde de Santiſtevan de el Puerto, Marquès de Solera, Comendador de Monreal, en la Orden de Santiago, Governador de Galicia, y de el Exercito de Extremadura, Virrey de Navarra, y de el Perù, y de Doña Antonia de Corella Davila, ſu primera muger, ſeptima Marqueſa

queſa de las Navas, decima Condeſa de Concentayna.

46. Doña Inès Meſsia de Guzmàn, hija del primer Marquès de Leganès, como referimos en el §. 44. casò con Don Gaſpar de Moſcoſo y Mendoza, quinto Marquès de Almazan, y nono Conde de Monte-Agudo, Gentil-Hombre de la Camara de el Rey Don Phelipe IV. hijo de Don Lope de Moſcoſo Oſſorio y Mendoza, octavo Conde de Monte-Agudo, y quarto Marquès de Almazan, y de Doña Juana de Roxas y Cordova, quinta Marqueſa de Poza, hija mayor de Don Luis Fernandez de Cordova Cardona y Aragon, ſexto Duque de Seſſa, Baena, y Soma, como ſe dixo en el §. antecedente, y de Doña Mariana de Roxas, quarta Marqueſa de Poza, y Nieto de Don Gaſpar de Moſcoſo Oſſorio, ſexto Conde de Altamira, Grande de Eſpaña, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Iſabel de Borbon, y de Doña Ana de Mendoza, tercera Marqueſa de Almazan: El Conde Don Gaſpar ſobreviviò à ſu hijo Don Lope, y à ſu nieto Don Gaſpar; y de eſte fue hijo, y de Doña Inès Meſsia de Guzmàn, ſu muger, Don Luis de Moſcoſo Oſſorio Mendoza Roxas Meſsia y Guzmàn, ſeptimo Conde de Altamira, Monte-Agudo, y Lodoſa, octavo Marquès de Almazàn, y de Poza, Grande de Eſpaña, Gentil Hombre de Camara del Rey, Virrey de Valencia, y Cerdeña, y Embaxador en Roma, donde falleciò; casò de primer matrimonio, con Doña

ña Maria Ana de Benavides Ponce de Leon, hija de Don Luis Franciſco, quinto Marquès de Fromiſta, y Caracena, Conde de Pinto, Trece de Santiago, Mariſcal de Caſtilla, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Governador de Milàn, Flandes, y del Exercito de Extremadura, y de Doña Catalina Ponce de Leon, ſu muger; fueron ſus hijos. *Primero*, Doña Catalina de Moſcoſo Oſſorio Sandoval Benavides Ponce de Leon, que el Año de 1699. casò con Don Mercurio Antonio Lopez Pacheco y Manrique, Conde de San Eſtevan de Gormàz, Marquès de Aguilar, y Capitan de la primera Compañia de Guardias de Corps de ſu Mageſtad, cuyos hijos ſon la actual Duqueſa de Medina-Sidonia, como lo eſcrivimos en el §. 25. Don Andrès Pacheco, Marquès de Aguilar, y Don Juan Pacheco, de corta edad ambos. *Segundo*, Doña Joſepha de Moſcoſo Oſſorio Sandoval Benavides Ponce de Leon, que tomò el Velo de Religioſa en el Real Convento de Nueſtra Señora de los Angeles de Madrid: bolviò el Conde de Altamira à caſar ſegunda vez con Doña Angela de Aragon y Benavides, hija de Don Luis, ſexto Duque de Segorve, y de Cardona, Marquès de Comares, y de Pallars, y de Doña Maria Tereſa de Benavides, ſu ſegunda muger, que tambien fue madre de Doña Juana de Aragon, Princeſa de Ligni, y de Doña Margarita de Aragon, Duqueſa de Seſſa, madre del actual Duque de Seſſa, cuyas hermanas tienen dilatada ſucceſsion, y madre igualmente

mente de Doña Maria de Velaſco Tovar y Benavides, por aver caſado deſpues de viuda del Duque de Segorve, con Don Iñigo Melchor Fernandez de Velaſco y Tovar, Condeſtable de Caſtilla, octavo Duque de Frias, Conde de Haro, y de Caſtil-Novo, Marquès de Verlanga, Comendador de Uſagre, y Trece de Santiago, Mayordomo Mayor del Rey Don Carlos II. de los Conſejos de Eſtado, y Guerra, ſu Teniente General, Governador de Galicia, y de Flandes, Preſidente de Ordenes, y de la Junta de Govierno, que fue ſu hija vnica la referida Doña Maria de Velaſco Tovar y Benavides, Duqueſa viuda de Oſſuna, cuya ſucceſsion eſcrivimos en el §. 11. Fueron hijos del Conde de Altamira, y de ſu ſegunda muger, Doña Angela de Aragon, que oy es Camarera Mayor de la Reyna nueſtra Señora. *Tercero*, Don Antonio Gàſpar de Moſcoſo Oſſorio Mendoza Roxas Meſsia Guzmàn y Aragon, octavo Conde de Altamira, Monte-Agudo, y Lodoſa, nono Marquès de Almazan, y de Poza, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, Sumiller de Corps del Principe nueſtro Señor; y deſde el Año de 1711. que heredò al Marquès de Leganès, ſu tio, es quarto Marquès de Leganès, Morata, y Mayrena, Duque de San Lucar la Mayor, Conde de Arçacollar, y Alcayde del Buen-Retiro, que en el Año de 1707. casò con Doña Ana Oſſorio de Guzmàn Davila y Cordova, decimatercia Marqueſa de Aſtorga, Velada, y Ayamonte, Duqueſa de Aguiar, Condeſa de Traſtamara, y de Nieva, hija vnica de Don Melchor Oſſo-

rio de Guzmàn y Davila, duodecimo Marquès de Aſtorga, Velada, y Ayamonte, Comendador de Mançanares, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y de Doña Maria Ana de Cordova, ſu muger, hija de los Sextos Marqueſes de Priego: Tienen los Condes de Altamira hijo vnico à Don Ventura de Moſcoſo Oſſorio Mendoza Roxas Meſsia Guzmàn Davila y Cordova, que es heredero de las Grandes Caſas de ſus Padres. *Quarto*, Don Joſeph de Moſcoſo Oſſorio Mendoza Roxas Meſsia Guzmàn y Aragon, Coronel del Regimiento de Cavalleria de la Reyna, que casò en el Año paſſado de 1722. con Doña Ana Velez de Guevara Manrique de Mendoza Velaſco Acuña y Manuel, decimatercia Duqueſa de Naxera, Condeſa de Triviño, vndecima Condeſa de Cañete, octava Marqueſa de Velmonte, ſeptima Condeſa de la Revilla, Duqueſa, y Condeſa de Valencia, Señora de Navarrete, Ocon, San Pedro Rodecilla, Ribas, Lumbreras, Villoslada, Ortigoſa, Villoldo, Genevilla, Cabrero, Civico, Villademor, Freſno, Carvajal, la Parrilla, Poyatos, Uña, Valdemeca, Rozas, y los Barrios, Patrona General de la Orden Serafica, y de muchos inſignes Conventos, Igleſias, y Capillas, hija de Don Beltran Manuel Velez de Guevara, Comendador de los Baſtimentos del Campo de Montiel, en la Orden de Santiago, Capitan General de las Galeras de Sicilia, Napoles, y Eſpaña, hermano de Don Yñigo Manuel Velez de Guevara, decimo Conde de Oñare, y de Villamediana

(Pa-

(Padre del actual Conde de Oñate) y de su muger Doña Nicolasa Manrique de Mendoza Velasco Acuña y Manuel, duodecima Duquesa de Naxera, Condesa de Triviño, decima Condesa de Cañete, septima Marquesa de Velmonte, sexta Condesa de la Revilla, Duquesa, y Condesa de Valencia, y Señora de los grandes Estados, que oy possee su hija Doña Ana, que se hallaba viuda de Don Pedro de Zuñiga, Comendador de Aledo, y Totana, en la Orden de Santiago, Teniente General de los Exercitos de su Magestad, y hermano del actual Duque de Bejar, que falleciò en Julio de 1721. sin aver dexado sucesion. Es medio hermano de la Duquesa de Naxera Don Baltasar Velez de Guevara, Comendador de Reyna, en la Orden de Santiago, y Teniente General de Marina, que no ha tomado estado, hijo no legitimo del Duque Don Beltran Manuel. *Quinto*, Doña Teresa de Moscoso Osorio Mendoza Roxas Mesia Guzmàn Davila y Cordova, que el año 1714. casò con Don Manuel Pimentel, Marquès de Malpica, y de Tovar, que muriò, sin dexar sucesion, el año de 1716. y esta Señora bolviò à casar, en Portugal, con su Primo el Marquès de Santa Cruz, que oy lo es de Govea, y no tienen sucesion: De el Conde de Altamira Don Luis de Moscoso, es hijo no legitimo Don Luis de Moscoso, Arcipreste de San Ginès, y Capellan Mayor de la Real Capilla de San Isidro de Madrid.

47. Faltanos de referir la sucesion de Doña Francisca de Guzmàn Acevedo y Zuñiga, Marquesa

del Carpio, hermana del Conde-Duque de Olivares, pues sus dos hermanas la Marquesa de Alcañizas, y la Condesa de Monte-Rey, fallecieron sin dexar sucesion, como se ha referido en el §. 33.

48. Doña Francisca de Guzmàn Azevedo y Zuñiga, casò con Don Diego Lopez de Haro y Soto-Mayor, quinto Marquès de el Carpio, Grande de España, Cavallero de la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara de el Rey Don Phelipe IV. su Cavallerizo Mayor, Capitan de la Guardia Española, y Alcayde perpetuo de los Alcazares de Cordova, y Ciudad de Moxacar, hijo mayor de Don Luis Mendez de Haro y Soto-Mayor, Señor de Sorbas, y Lobrin, y del Castillo, y Playa de San Andrès de la Carbonera, Cavallerizo Mayor del Rey Don Phelipe II. en las Cavallerizas de Cordova, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde de Moxacar, Asistente y Capitan General de Sevilla, y de su muger Doña Beatriz de Haro y Soto-Mayor, quarta Marquesa del Carpio, Señora de Adamuz, Morente, Pinilla, y Pero Abad; fueron hijos de aquel matrimonio Don Luis Mendez de Haro Soto-Mayor Guzmàn y Azevedo, que continùa la sucesion, y Don Enrique de Haro Soto-Mayor Guzmàn y Azevedo, que fue Rector en la Universidad de Salamanca, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, creado por la Santidad de Urbano VIII. en 19. de Enero de 1621. que falleciò mozo.

49. Don Luis Mendez de Haro y Soto-Mayor Guzmàn y Azevedo, sexto Marquès del Carpio, Duque

qué de Montoro, Conde-Duque de Olivares, Marquès de Eliche, y Conde de Morente, Comendador Mayor de la Orden de Alcantara, Gran Canciller de las Indias, Alcayde de los Alcazares de Sevilla, y Cordova, y de la Ciudad de Moxacar, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. ſu Cavallerizo Mayor, ſu Primer Miniſtro, Generaliſsimo de ſus Armas, y Plenipotenciario vnico para la Paz con Francia, que ſe llamò de los Pirineos: casò con Doña Catalina Fernandez de Cordova Aragon y Cardona, hija de Don Enrique Ramon Folch de Cardona de Aragon y de Cordova, quinto Duque de Segorve, y de Cardona, Marquès de Pallars, y de Comares, Conde de Ampurias, y de Prades, Vizconde de Villamur, Baron de Entença, Señor de las Ciudades de Solſona, de Lucena, de Eſpejo, y Chillon, Gran Condeſtable de Aragon, Alcayde de los Donceles, Virrey de Cataluña, del Conſejo de Eſtado del Rey Don Phelipe IV. y de ſu muger Doña Catalina Fernandez de Cordova, hija de los quartos Marqueſes de Priego; fueron hijos de eſte matrimonio. *Primero*, Don Gaſpar Mendez de Haro Soto-Mayor Guzmàn Cardona y Aragon, que continùa la ſucceſsion. *Segundo*, Don Juan Domingo Mendez de Haro Soto-Mayor Guzmàn Cardona y Aragon, Comendador Mayor de Caſtilla, en la Orden de Santiago, y Trece de ella, Gentil-Hombre de la Camara de los Reyes Don Phelipe IV. Don Carlos II. y de Don Phelipe V. Virrey de Cataluña, Governador, y Capitan General de los Paiſes Baxos, del

del Consejo de Estado, y Presidente de el de Flandes; casò con Doña Inès Francisca de Zuñiga y Fonseca, sexta Condesa de Monte-Rey, de Ayala, y de Fuentes, Marquesa de Tarazona, y Baronesa de Meldeghen, hija de Don Fernando de Ayala Fonseca, y Toledo, tercer Conde de Ayala, Señor de Coca, Alaejos, Villoria, y Doncos, Comendador de los Bastimentos de Castilla, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Carlos II. de su Consejo de Estado, y Guerra, y Virrey de Sicilia; y de su primera muger Doña Isabel de Zuñiga y Claerhourt, Marquesa de Tarazona, Baronesa de Meldeghen; y viudo Don Juan Domingo Mendez de Haro, de su muger, la Condesa de Monte-Rey, sin aver dexado sucesion, sin embargo de su crecida edad, se ordenò de Sacerdote. *Tercero*, Doña Antonia Mendez de Haro Soto-Mayor Guzmàn Cardona y Aragon, à quien Francisco, primer Duque de Modena, pidiò para casarla con su hijo primogenito Alfonso de Este, y no convino en ello su padre; casò esta Señora con Don Gaspar Juan Alonso Perez de Guzmàn, el Bueno, decimo Duque de Medina-Sidonia, Marquès de Cazaza, Conde de Niebla, Señor de San Lucar de Barrameda, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. General del Mar Occeano, Costas de Andalucia, y Exercito de Portugal, hijo de Don Gaspar, nono Duque de Medina-Sidonia, Cavallero del Toyson, y de su primera muger, y tia, Doña Ana Maria Perez de Guzmàn; falleciò repentinamente el Du-

Duque Don Gaſpar Juan, jugando à la pelota, en Sevilla, como referimos en el §. 4. y no dexò ſucceſſion, por lo qual heredò la Caſa ſu medio hermano, Don Juan Claros Perez de Guzmàn y Cordova, vndecimo Duque de Medina-Sidonia, Cavallero de Sancti Spiritus, como alli eſcrivimos. *Quarto*, Doña Manuela Mendez de Haro, que casò con Don Gaſpar Vigil de Quiñones y Pimentèl, Conde de Luna. *Quinto*, Doña Maria Mendez de Haro, muger del Duque del Infantado, de quien dexamos eſcrita la ſucceſsion en el §. 25.

50. Don Gaſpar Mendez de Haro Soto-Mayor Guzmàn Cardona y Aragon, ſeptimo Marquès del Carpio, y Eliche, tercer Conde-Duque de Olivares, Duque de Montoro, Conde de Morente, Gentil-Hombre de la Camara del Rey Don Phelipe IV. y de ſu hijo Don Carlos II. ſu Montero Mayor, Comendador Mayor de Alcantara, Alcayde perpetuo de los Alcazares de Sevilla, y Cordova, Gran Canciller de las Indias, y Plenipotenciario para la Paz, que ſe ajuſtò con Portugal en 13. de Febrero de 1668. del Conſejo de Eſtado del Rey Don Carlos II. ſu Embaxador en Roma, y Virrey de Napoles, donde muriò à 16. de Noviembre de 1687. Eſtuvo caſado con Doña Tereſa Enriquez de Cabrera y Sandoval, hija de Don Juan Gaſpar Enriquez de Cabrera, Almirante de Caſtilla, ſexto Duque de Medina de Rioſeco, Conde de Modica, de Oſſona, y de Melgar, Vizconde de Cabrera, y Bas, Comendador de Piedra-Buena, en la

Or-

Orden de Alcantara, de los Consejos de Estado, y Guerra del Rey Don Carlos II. y su Cavallerizo Mayor, y de Doña Laura de Toledo Ponce de Leon, su muger; fue hija vnica de este matrimonio, Doña Catalina Mendez de Haro Soto-Mayor Guzmàn Enriquez de Cabrera, octava Màrquesa del Carpio, y Eliche, quarta Condesa-Duquesa de Olivares, Duquesa de Montoro, Condesa de Monte-Rey, de Fuentes, y de Morente, que casò con Don Francisco Alvarez de Toledo Beaumont Enriquez de Ribera, decimo Duque de Alva, y de Galistèo, Conde de Ossorno, Lerin, y Salvatierra, Marquès de Villanueva del Rio, y de Coria, Condestable, y Gran Canciller de Navarra, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, y es su hija vnica Doña Maria Teresa Alvarez de Toledo Mendez de Haro y Guzmàn, que casò en fin del Año de 1714. còn Don Manuel Maria Joseph de Sylva Sandoval y Mendoza Mendez de Haro y Guzmàn, Conde de Galve, de quien escrivimos en el §. 25.

Bolvamos, pues, al Crisis sobre estas Memorias: el Año de 1696. se estamparon, en Utrech, las obras del Abad de San Real, y entre ellas la Conspiracion contra la Republica de Venecia; la huvieramos tenido por Novela, si no hallassemos referido este Sucesso, por Autores, que se expressan en el fol. 170. y Amelot de la Housaie en su grande Historia, del Govierno de Venecia, le refiere con bastante distincion: El Mariscal de Bassompierre, en sus Memorias, que contienen la Historia de

de su Vida, habla tambien de esta interpressa; pero en el quarto volumen de sus Memorias reconditas, escrive este Sucesso Victorio Siri, desde el fol. 447. con la claridad, y distincion, que todas las demàs cosas de sus estimables Obras; comiença à referirle por vn Sumario dilitado de la Conjuracion, contra la Ciudad de Venecia: Pone la Carta, que el Capitan Jacobo Pedro, escriviò al Duque de Ossuna, desde Venecia, en 7. de Abril de 1618. con la relacion, que remitiò al Duque, de la forma de apoderarse, sin inteligencia, de aquella Ciudad: Los avisos, y recuerdos, que diò à la Republica, Jacobo Pedro, en 21. y 26. de Agosto, y en 15. de Octubre de 1617. y otros Papeles, y Noticias muy particulares, tocantes à la Conspiracion; la hallamos tambien en Toscano, estampada en Colonia, el Año de 1681. aunque es traduccion de la que escriviò, en Francès, el Abad de San Real, y à nuestro Idioma la passò algun Curioso, que por no averla impresso, la expuso à los defectos, en que suelen incurrir los que trasladan: el aver visto este Sucesso en Autores de tanta nota, y expressar mucha parte de èl, las Cartas de correspondencia del Marquès de Villa-Franca, Governador del Estado de Milàn, del Duque de Ossuna, siendo Virrey de Sicilia, y Napoles, y del Marquès de Bedmar, hallandose por Embaxador de España, en Venecia, nos obligò à copiarle, de Francès en Castellano, y verdaderamente se puede llamar Copia, por avernos atado à la traduccion literal, que no hemos seguido en otras ver-

verſiones ; y à ponerle en eſtas memorias Hiſtoricas, como correſpondiente al Reynado de Don Phelipe III. La Guerra de los Uſcoques contra la Republica de Venecia, fue el aſſumpto de la Conſpiracion, ſon vnos Pueblos de la Croacia, que pertenece à la Caſa de Auſtria, el decimoſexto Siglo, ſegun refiere *Luis Moreri*, ſalieron de la Dalmacia, para huir la tyrania de los Turcos, de donde quieren algunos aver tomado el nombre *Scoco*, que ſignifica fugitivo, ò transfuga ; la primera, y mas conſiderable Plaza, que eligieron, fue la Fortaleza de Cliſſa, que eſtà inmediata à Spalatro, de que era Señor, Pedro Curſich, Feudatorio, y Vaſſallo de la Corona de Ungria ; pero quando eſta Plaza la tomaron los Turcos, el Año de 1537. los Uſcoques, ſe refugiaron en Segna, Villa ſituada enfrente de la Isla de Veglia, que pertenecia en aquel tiempo al Conde de *Frangipani*, y deſpues fue vnida al Archiducado de Auſtria, por el Emperador Ferdinando: el Conde, que no tenia baſtantes fuerças para defenderla de los Mahometanos, permitiò que ſe retiraſſen à ella los Uſcoques: Eſtas Gentes feroces, y acoſtumbradas à correr con deſtreza por los Boſques, y las Montañas, parecian capaces de arrojar los Turcos de aquel Païs, y hacerlos abandonar la *Liquea*, y la *Corbavia*, Provincias expueſtas à ſus inſultos ; y con efecto los Uſcoques executaron maravillas, y continuamente vencieron à los Enemigos ; pero ellos obſcurecieron bien preſto la gloria de ſus Armas ; por ſus latrocinios, y pillages à los proprios Chriſtianos, lo que les hizo

odio-

odiosos à todos sus Vecinos, y obligò à los Venecianos à declararlos la Guerra; en el principio el numero de los Uscoques era de 600. Hombres, y no obstante es increible el valor con que en Campaña acometian à los Turcos en sus marchas, y aun en sus propias casas, de donde traian muchos prisioneros, y Ganados, para cuya oposicion los Turcos establecieron vna Milicia de Gente, aùn peor que ellos, llamada los Marteloses: Tres son las calidades de los Uscoques; los *Casalinos*, los *Stipendiarios*, y los *Aventureros*: Los Casalinos, ò Ciudadanos son los que nacen en la Villa de Segna, y que en ella tienen Domicilio fixo de padre en hijo: Los Stipendiarios son los que tienen algun sueldo, y se dividen en quatro Compañias, cada vna de cincuenta Hombres, y su Comandante: Ay tambien otros Gefes de los Uscoques, que cada vno arma su Barca, para yr en corso; à estos se juntan los Aventureros, que son Vagamundos, ò Fugitivos de Turquia, y Dalmacia: Las Barcas ordinarias de los Uscoques, llevan cada vna treinta Hombres, y alguna vez cincuenta: Todos los Años hacen muchas salidas generales, menos que no se lo embaracen; pero dos son ordinarias: la vna, por Mayo: y la otra, por Navidad, y entonces los Uscoques, que estàn estendidos en las Tierras de la Provincia de Viñadol, se juntan à los de Segna, y durante este tiempo, la Ciudad es guardada por algunos Viejos, acompañados de Mugeres, y Niños, y de los Clerigos, y Religiosos: Exercen los Uscoques la Pirateria, con alguna felici-

dad, no por causa de su valor, sino por el favor de las Islas, Escollos, y Ensenadas, de que abunda el Golfo de Venecia, que son muy comodas para dirigir sus interpresas: Sus Armas son, vna Arcabuz, vna Hacha, y vna Bayoneta, y por lo que mira à la Religion, son Catolicos; pero no se puede decir que sean buenos Christianos, porque hacen profesion de hurtar, y no viven de otra cosa, que de los robos que executan.

La Historia de los Uscoques la escriviò en Francès Amelot de la Housaie, como continuacion à su Historia del Govierno de Venecia: Tambien nuestro Don Francisco de Quevedo Villegas, en sus grandes Annales, de quince dias, pone vna dilatada Relacion de estas Gentes, con motivo de referir la Guerra que hicieron à los Venecianos, de que tuvo individual noticia, por averse hallado en Sicilia, y Napoles con Don Pedro Tellez Giron, Duque de Ossuna, el tiempo que fue Virrey de aquellos Reynos, y tenido mucha parte en el modo con que se dirigiò la Conspiracion contra aquella Republica: Pone tambien Amelot de la Housaie, el Libro que escriviò el Marquès de Bedmar, siendo Embaxador en Venecia, intitulado: *El Escrutinio, ò Examen de la Libertad Originaria de Venecia*, en el qual se contienen los derechos del Imperio Romano, sobre la Libertad, y Señoria de la Republica, y dice le costò mucha dificultad el conseguirle, por el cuidado que pusieron los Venecianos en recogerle, y se reduce à destruir la libertad, que se supone

pone con pruebas, y instrumentos irrefragables; tenemosle traducido en Castellano, por Antonio de Herrera, con la instruccion que diò el Marquès de Bedmar, quando saliò de la Embaxada de Venecia, à su Sucessor Don Luis Bravo, acerca del modo con que avia de governar en su ministerio; y la celebre Historia de Amelot de la Housaie, del Govierno de Venecia, se estampò tambien en Toscano, en Colonia, el Año de 1681.

Fenecen estas Memorias Historicas con los Dichos, y Hechos de el Rey Don Phelipe III. escritos por el Licenciado Baltasar Porreño; hallamos este Libro original, todo de letra del propio Autor, con las Licencias para imprimirse, en la Libreria, que se vendiò en esta Corte, y fue de Don Joseph de Reynalte, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Madrid, y de la Junta de Aposento, sugeto de conocida erudicción, y no le hallamos solo, sino tambien con la Vida de Don Juan de Austria, hijo del Emperador Carlos V. escrita por el mismo Porreño, y de su letra, dedicada à Doña Ana de Austria, Abadesa perpetua del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, hija del mismo Don Juan de Austria, que sin duda estuvo para imprimirse, porque todas las hojas estàn rubricadas por el Escrivano de Camara de el Consejo de Castilla, Diego Gonçalez de Villarroel, y en la vltima su firma: Tambien encontramos otro Libro original, del mismo Porreño, intitulado: *Edificio Espiritual*; en el qual se trata de como ha de subir

bir vn Alma à la perfeccion, que le dedica à su Señor Don Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, Inquisidor General, de quien era Capellan, y en la Dedicatoria pone vna individual Genealogia de su Casa, y tiene la Aprobacion original del Padre Juan de Monroy, de la Compañia de Jesvs, dada en el Colegio de Madrid, à 4. de Abril de 1599. y tambien todos los folios rubricados por Gonçalo de la Vega, Escrivano de Camara de el Consejo de Castilla, y en el vltimo su firma. Hacemos esta individual expresion, porque no es justo defraudar el trabajo ageno, pues Don Nicolàs Antonio, no tuvo noticia de estos Libros, para ponerlos con las Obras del Licenciado Baltasar Porreño, en su Bibliotheca Hispana, dignas todas del mayor elogio, por ser de mucha erudiccion, y curiosidad, aunque alli expressa las que le defraudaron.

Hallamos dividida la opinion del Rey Don Phelipe III. sobre si governò bien, ò mal su Monarquia, dilatada por todos los quatro ambitos del Mundo, descubierto, de suerte, que el Sol no se ocultaba nunca de su Dominacion: Don Juan Vitrian, en los Escolios, que puso à la Historia de Phelipe de Comines, de mucha erudicion, y trabajo, calumnia el Govierno de este Monarca; algunos Estrangeros le siguieron, y en especial Amelot de la Houssaie, en la grande, y nunca bastantemente alabada traduccion, en Francès, de las Obras de Cornelio Tacito, con Notas Politicas, y Historicas, sino las huviesse llenado de exemplos, y

casos del Reynado de Don Phelipe III. que algunos son muy particulares, y los mas inciertos, valiendose para ello de los Livelos, y Satiras contra su govierno, como se puede vèr en estos Libros, en 4. Tomos, de la impresion de Amsterdan, del Año de 1716. Era precisso salieramos à la defensa de este Principe, haciendo oposicion à las injustas calumnias, que le suponen si escrivièssemos su Historia; pero yà que damos al publico vna parte de ella, serà conveniente referir alguna cosa.

Entrò à Reynar el Rey Don Phelipe III. quando avia pocos meses, que su Padre ajustò la Paz con Enrique IV. Rey Christianissimo, en Verbins, à 2. de Mayo de 1598. que fue la mas ventajosa, que executò la Corona de Francia, por la restitucion de Plazas muy considerables, en Bretaña, y en Picardia: Quisò Phelipe II. dexar la Monarquia en quietud, y considerando que la Guerra con las Provincias rebeldes de Olanda, era inevitable, hizo Soberano de los Paises Baxos de Flandes, à su Sobrino el Archiduque Alverto, casandole con su hija la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, à quien se los diò en dote, para que aquellos Principes pudiessen recuperar las Provincias separadas, que con el titulo de vnidas, avian formado Republica, que despues ha dado Leyes à las Monarquias; y los Naturales, protegidos de vn Soberano, propio, y presente, se esforçassen à la reunion de todo el Condado de Flandes, como le tuvieron los antiguos Duques de Borgoña; pero el Archiduque, que se avia cria-

criado para seguir el Estado Eclesiastico ; hallandose yà revestido de la Purpura, y con el Arçobispado de Toledo, aunque su govierno en el Virreynato de Portugal, y en los Païses Baxos, le hizo practico, y experimentado Capitan, no obstante su genio dulce, delicado, y apacible, fue siempre mas inclinado à la Paz, que à seguir las operaciones marciales: Continuòse la Guerra con los Olandeses, luego que falleciò el Rey Don Phelipe II. y que passaron los Archiduques à Flandes, con el mayor vigor, y esfuerço, que se pudo; pero aquella Republica, protegida de las Armas de la Reyna Isabel de Inglaterra, de los Principes Protextantes de Alemania, y mandadas sus Tropas, por el Conde Mauricio de Nasau, Capitan de grandes experiencias, y nombre, defendiò las Provincias separadas, con mucha reputacion, variando, como siempre, la fortuna, los sucessos, en que fue bien raro el de la Expugnacion, y Sitio de Ostende, por los Españoles, que durò tres Años, assi por la constancia inflexible de los Sitiados, como por el valor insigne de los Españoles, que vltimamente governados por el cèlebre General Marquès Ambrosio Spinola, Progenitor de los Marqueses de los Balbases, despues de glorioßissimas facciones, bien raras, y memorables en aquel Sitio, tomaron la Plaza, con mucho espanto, y admiracion de toda la Europa, que estaba pendiente de su Expugnacion; pero como los sucessos de esta Guerra, avian sido varios, y el Archiduque se viò en algunas ocasiones en riesgo evidente de perderse; los

Pue-

Pueblos ſe hallaban yà canſados, y deſtruidos, y la Monarquia de Eſpaña muy alcançada, ſin Fondos para ajuſtar los Aſsientos de Flandes, agotados los Teſoros de las Indias, y eſtas muy arrieſgadas, y deteriorado el Comercio, por las felices Navegaciones de los Olandeſes, reconociendo, que no ſe avia logrado el fin, por el qual ſe ſegregaron los Paiſes Baxos de la Corona, pues la que daba el cargo de mantenerlos con mayores fuerças, por la reputacion de los Archiduques, aquel rumor de tregua, que ſe començò à ſuſcitar en Verbins, por los Plenipotenciarios de Francia, y à que nunca quiſo dàr oydos el Rey Don Phelipe II. ſe bolviò à levantar aora con mayor fuerça, con el nombre de ſuſpenſion de Armas, Tregua, ò Paz, porque tuvo los deplorables fomentos, que referimos, y por el Duque de Lerma, ſe expuſieron al Rey las congruencias mas fuertes, que podrian facarſe de los ſuceſſos antecedentes, que obligaban à convenir en la Tregua, ò comprehender de ellas, que los Paiſes Baxos quedaban expueſtos al incendio de la Guerra, y que tal vez el empeño de mantener à los Archiduques, fueſſe motivo de otras diſcordias de mayor embarazo para la Monarquia: El Padre Fr. Juan Ney, Comiſſario General de la Orden de San Francisco, en aquellas Provincias, Natural de la Isla de Zelanda, hombre de letras, de virtud, y entendimiento para qualquir negocio grave, con ſu mucha religion, y dolor de vèr ſu Patria aniquilada por los Eſtrangeros, de la Guerra, y embuelta en tantos vicios, ò erro-

res,

res, fue el primero, que propuso la Tregua; por el medio de vna suspension de Armas, que se concedió; durante la qual passò à España Fr. Yñigo de Brizuela, Confessor del Archiduque, con eficaces, y fuertes razones, para que el Rey conviniesse en la Tregua, que se vieron en el Consejo de Estado; y dice Don Bernavè de Vivanco, en la Historia de aquel Monarca, Libro III. *Que este Religioso representò al Rey, al Consejo de Estado, y al Duque de Lerma, las razones que avia para admitir la Tregua por termino limitado, y que por mas que lo repugnassen, otras que huviesse en contrario, concluido el termino, quedaba derogado; y sin ninguna fuerça, y sin embargo no lo queria aceptar el Rey, ni su Consejo, tanto que dicen los Ministros de Estado de aquel tiempo, à cuyo cargo estaba el manejo de las Materias, y Papeles, que no se hallaria en ninguno de los Oficios de los Secretarios de Flandes, ni de Italia, ni en los de Guerra, por escrito, ni por otra razon, que el Rey, ni alguno de sus Consejeros la admitiesse, ni lo votassen, ni se hallará, que lo diga Papel de ningun Ministro: Pues todos juntos, y el Duque de Lerma en primer lugar, no lo admitieron, votaron, ni firmaron. Las instancias tan apretadas del Religioso, las del Archiduque, con que no se hallaba con salud, ni fuerças para assistir à la Guerra, que deseaba establecer à los Flamencos en alguna quietud, y descanso, y que para hablar mas claro, avia dado su Palabra, y prometido à los Olandeses, admitiria alguna Tregua, como se verà por sus Cartas, y Extraordinarios, y como digo, pidiendolo tan encarecidamente al Duque, rogasse al Rey le con-*

concediesse esto; con la importunidad tan notable del Brizuela, obligò à que respondiesse el Rey, que si avia dado su Palabra, hiciesse su parecer en el caso, y que no se hablasse mas en èl, con cuya respuesta bolviò el Religioso à Bruselas. Tratòse en Amberes la Tregua, y se capitulò por doce Años, de que fueron Plenipotenciarios, Ambrosio Spinola, Marquès de Benafro, despues Primer Marquès de los Balbases, Principe de Serravale, Cavallero del Toyson, de los Consejos de Estado, y Guerra, del Rey, y Maestre de Campo General de sus Exercitos: Juan Richardot Cavallero, Señor de Barli, del Consejo de Estado, primer Presidente del Consejo, Privado de los Archiduques (que fue primer Plenipotenciario en la Paz de Verbins), Juan de Mancicidor, del Consejo de Guerra, y Secretario del Rey. Fray Juan Ney, Comissario General de la Orden de San Francisco, en el Pais Baxo, y Luis VirreiKein, Cavallero Andiencier, y primer Secretario de los Archiduques, que tambien fue tercero Plenipotenciario para la Paz de Verbins, y por la parte de los Olandeses, se nombraron nueve Diputados para la conclusion de ella, que la firmaron en 9. de Abril del Año de 1609. Todos los Estrangeros asseguran, que el Rey Don Phelipe III. y su Consejo de Estado, convino en la Tregua, y el Presidente *Jeannin*, Ministro de Estado de Francia, que con los negocios de aquella Corona, se hallaba en el Haya, refiere lo mismo en sus negociaciones, que estàn impressas, y verdaderamente no pueden negar los Olandeses, que à la

sagacidad, y destreza de este Ministro, deben el establecimiento de su Republica, porque èl superò, y contrastò las grandissimas dificultades, y oposiciones, que huvo entre ellos, sobre la admission de la Tregua, que à vnas Provincias convenia, y à otras no, por limitarlas sus Traficos, y Comercios, de donde sacaban sus fuerças, pues la esterilidad del terreno, y ser lo mas Lagunas, y Pantanos, no podia producir lo sufficiente para la precisa manutencion de sus Abitadores, ni los considerables gastos de la Guerra se podian conseguir, sino es con el Trafico; y esta Tregua, en que se reconociò por Soberanos à los Olandeses, con la libre dependencia de lo que avian vsurpado, fue la que tanto se calumniò, despues que el Rey Don Phelipe IV. sucediò à su Padre, al tiempo que se cumplian los doce años, porque se avia estipulado, y para su prorrogacion pedian los Olandeses, superiores ventajas en sus Comercios en las Indias de Oriente, y de Occidente, assi en la Especeria, como en otros generos, y que en las Provincias confinantes al Pais Baxo, se declarasse, y prefinisse vna Barrera con ciertas ampliaciones de terminos, Comercios, y Ferias, nada convenientes à aquellas Provincias; y assi, concluido el termino de los doce años, se bolvieron à descolgar las Armas, y se començò à encender otra vez la Guerra, con el mayor estrago, porque enlazados los intereses de los Principes, vnos con otros, se suscitaron nuevas pretensiones, y querellas, que todas recayeron contra la Monarquia de España, cuya de-

ca

cadencia la avia yà Dios decretado desde el Año de 1621. hasta que fue preciso establecer la Paz, con los Estados Generales de las Provincias vnidas en Munster el Año de 1648. con condiciones nada decorosas, y à esta Republica se la hizo mas formidable, de lo que fuera, si se la huviesse prorrogado la Tregua, aùn con mas ventajosas condiciones, de las que avian propuesto; Yà por aquel Año se hallaba la Monarquia de España, sin fuerças para poder superar la Guerra, y de su Corona se avia separado el amplissimo Reyno de Portugal, con las Islas dependientes de èl, por aver aclamado sus Naturales, por Rey desde el fin del Año de 1640. à Don Juan, quarto Duque de Bragança; El Principado de Cataluña se avia sublevado, y la Guerra casi penetraba hasta los confines del Reyno de Aragon; la navegacion à las Indias, se hallaba insultada, y no segura; nuestras Esquadras de Navios, rotas, y deshechos; perdidas muchas Plazas en Flandes, y en Italia, con ninguna confiança, aquellos Dominios, pues el exemplo de la Conspiracion de Napoles, daba poca seguridad en otros Pueblos, y fatigados todos, llegò el Año de 1659. dichoso para esta Monarquia, porque todo se serenò con la Paz, que se executò con la Corona de Francia, aunque con perdida de muchas Plazas, y en ellas se estableciò el felicissimo casamiento del Rey Luis XIV. con la Serenissima Infanta de España, Doña Maria Teresa, que traxo à la Monarquia de España, la sucesion de la Augustissima Casa de Borbòn.

La Tregua concedida à los Olandeſes el Año de 1609. es el borron, con que ſe quiere manchar el Govierno del Rey Don Phelipe III. y la ſumma autoridad, que permitiò al Duque de Lerma, por cuyo abſoluto poderìo ſe executaba todo; por lo que mira à la Tregua, es muy dudoſo creèr, que el Rey conviniеſſe en ella con entera voluntad ſuya, y muy poſſible, que le obligaron, ò reconvinieron con la palabra que tenia dada el Archiduque Alberto; y quando eſto no ſea, ſino es que ſe attribuya enteramente à la voluntad del Rey, no por eſſo ſe concediò à los Olandeſes mayor extenſion de la que tenian, ni durante la Tregua, eſtendieron ſu Dominio en aquellas Provincias, haſta que ſe cumpliò el termino de los 12. Años, y con la Guerra abrieron camino para dilatar la vſurpacion, y ſe hicieron formidables en Tierra, y Mar, con el auxilio de los Principes de la Comunion Protextante: Todos los que llegan à ſer Validos de los Principes, es porque ſe han adquirido vna grande dominacion en ſu voluntad, ò como quieren perſuadir los Philoſophos, porque les influye vn Aſtro ſuperior, y dominante al que inclina, ò govierna las acciones, y movimientos de aquel Soberano; pero debemos creer, como buenos Catolicos, que ſon diſpoſiciones de la Sabiduria inefable, ò para caſtigo, y ruina de los Principados, ò para ſu mayor luſtre, y grandeza. Para ſu mayor grandeza, en raras Monarquias ha ſucedido, y que ſea para ſu ruina, y caſtigo; quando no huviera tantos exemplos eſtraños, te-

nia-

niamos los propios, para el desengaño; pues es constante, que Phelipe III. tuvo las mayores señas de Gran Monarca, por su mucha religion, piedad, entereza, justicia, y moderacion, y aunque mas inclinado à la Paz, que à la Guerra, si el Valìdo superior en su voluntad le huviesse inducido à ella, no pudieran decir los Emulos de este Monarca, lo que de Galva dixo Tacito: *Que era mas sin virtudes, que con vicios, y digno del Imperio, sino huviera sido Emperador*; pero no obstante hallamos, que su Reynado fue felicissimo: que governò en Paz, aunque esta se comprasse à precio de la autoridad, y de nuevos impuestos en la Corona: que fue castissimo, cuya virtud le premiò Dios, con la felicidad de tantos hijos: que no solo mantuvo indemne toda la Monarquia, como la heredò de su Padre, sino que la dexò aumentada; ganò las Islas Malucas, tomò à los Turcos las Fortalezas de la Mamora, y Alarache, agregò à el Estado de Milàn el Marquesado del Final, Saona, y Clavesano, por compra que hizo de èl à su vltimo Principe, Esforcia Andrea Carreto, que fue de mucha importancia por los disturbios, que ocasionaba: acabò de conquistar las Islas Philipinas, en defensa del Pontifice Paulo V. quando el Entredicho de la Republica de Venecia, puso vn superior Exercito en Italia, que le costò vn millon de escudos de Oro, el mantenerle, y logrò restablecer à la Santa Sede en su decoro: Expeliò los Moriscos de España, accion intentada, y nunca resuelta de nuestros mayores Reyes: Favoreciò al Em-

pe-

perador Ferdinando ; contra el Electòr Palatino, que se hizo Coronar Rey de Bohemia, y las Vanderas Españolas en vna Compañia le tomaron todo el Palatinado : Sus Armas en Tierra triunfaron siempre; nunca se ha visto esta Monarquia con mayor Armada Naval, ni mayor numero de Galeras, pues para la Expulsion de los Moriscos se juntaron en nuestras Costas 60. de las Esquadras de España, Napoles, Sicilia, Portugal, y Genova: Su potencia fue absoluta en los dos Mares, ningun Monarca Español logrò mayor dominio en ellos, ni empressas despues de la de Lepanto, mas grandes, y glorioßas; los Barbaros de Oriente, y Mediodia, temblaron de su poder, porque siempre nuestras Naves los vencieron. Tuvo Capitanes muy valerosos, y esforçados, florecieron en su tiempo igualmente las letras, y el Comercio se adelantò, como despues no se ha visto; se establecieron en el Reyno todo genero de fabricas, y maniobras, hasta las Imprentas en España lograron el mayor lustre, y hermosura, y hicieron ventaja, como se reconoce, las de Madrid à las de Amberes; vltimamente este glorioso Principe se labrò la Corona eterna con su grande piedad, y religion, como lo manifiestan las muchas Fundaciones de Monasterios, y Conventos, que hizo; y quando no logrò ser el mayor Rey de esta Monarquia, mereciò, que se le pusiesse en el numero de los mejores Principes de ella.

LISTA

LISTA

DE LOS CAVALLEROS DEL TOYSON, à quien diò el Collar de eſta Orden el Rey Don Phelipe III. Septimo Gran Maeſtre, y Gefe de ella.

ALBERTO, *Archiduque de Auſtria, Principe de los Paiſes Baxos, muriò el Año de* 1621.

Don Luis Enriquez de Cabrera, Almirante de Caſtilla, Duque de Medina de Rioſeco, muriò el Año de 1600.

Ferrante Gonçaga, Duque de Ariano, Señor de Guaſtala.

Don Juan de la Cerda, Duque de Medina-Celi, muriò el Año de 1607.

Don Antonio Alvarez de Toledo y Beaumont, Duque de Alva, Condeſtable de Navarra.

Carlos de Croy, Duque de Arſcot, Principe de Chimay, muriò el Año de 1612.

Carlos Phelipe de Croy, Marquès de Haurè, muriò el Año de 1613.

Phelipe de Croy, Conde de Solre, Señor de Molembais, muriò el Año de 1612.

Phelipe Guillermo de Naſau, Principe de Orange, muriò el Año de 1618.

Lamoral, Conde, y Principe de Ligni, muriò el Año de 1634.

Carlos, Conde de Egmond, Principe de Gabre, muriò el Año de 1620.

Clau-

Claudio de Vergy, Conde de Champlitte, murió el Año de 1602.

Pedro Cayetano, Duque de Sermoneta.

Segismundo, III. Rey de Polonia, murió el Año de 1632.

Ranucio Farnese, Duque de Parma, murió el Año de 1622.

Don Diego Enriquez de Guzmàn, Conde de Alvadelisle.

Maximiliano, Conde Palatino de Rhin, Duque de Baviera, Elector del Imperio, murió el Año de 1651.

Herman, Conde de Berg, Marquès de Berg-op-zom, murió el Año de 1611.

Carlos de Aragon, Duque de Terranova, murió el Año de 1605.

Ambrosio Spinola, primer Marquès de los Balbases, murió el Año de 1630.

Cesar de Este, Duque de Modena, y de Regio, Principe de Carpi, murió el Año de 1628.

Alexandro Pico, Duque de la Mirandula, Marquès de Concordia, murió el Año de 1637.

Camilo Caracciolo, Duque de Apelino.

Matheo de Capua, Principe de Conca, Grande Almirante de Napoles.

Marco Colonna, Duque de Zagarola.

Yñigo de Avalos y Aquino, Marquès de Pescara, y del Guasto, Gran Camarero de Napoles.

Virginio de los Ursinos, Duque de Bracciano.

Luis Carafa de Marra, Duque de Sabioneda, Principe de Stillano.

Andrès Matheo, Acquaviva de Aragon, Principe de Caserta.

Fa-

Fabricio Branquifort-Varesi y Santa Paù, Principe de Butera, y de Pietra-Persia, muriò el Año de 1641.

Don Antonio de Moncada y Aragon, Duque de Montalto, Principe de Paternò, que despues fue Cardenal.

Juan Andrea Doria, Principe de Melfi, Gran Protonotario de Napoles, muriò el Año de 1606.

Don Pedro Tellez Giron, Duque de Ossuna, muriò el Año de 1624.

Juan de Aragon, Duque de Terranova, muriò el Año de 1623.

Don Alonso Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, Duque de Bejar.

Francisco Colonna, Principe de Palestrina, Duque de Bassanelo, muriò el Año de 1632.

Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos, muriò el Año de 1630.

Francisco Gonçaga, Principe de Castillon.

Federico Landi, Principe de Valdetarre.

Jorge Luis Landgrave de Leuchtemberg, muriò el Año de 1613.

Paulo Sixto Trauthson, Conde de FalKenstein, Mariscal Hereditario del Tiròl, muriò el Año de 1621.

Don Phelipe, Principe de Asturias, despues Rey de España, Quarto de este Nombre, muriò el Año de 1665.

Carlos de Longueval, Conde de Buquoy, muriò el Año de 1625.

Federico, Conde de Berg, Baron de Boxmeer, muriò el Año de 1618.

Carlos Emanuel de Gorrevod, Duque de Pont-de-Vaux, muriò el Año de 1625.

Antonio de Lalain, Conde de Hoochstrate, muriò el Año de 1613.

Juan de Croy, Conde Solre, Baron de Molembais, murió el Año 1640.

Don Juan Manuel Perez de Guzmàn, Duque de Medina-Sidonia.

Cleriado de Vergy, Conde de Champlitte, murió el Año de 1630.

Volfgang Gullermo, Conde Palatino del Rhin, Duque de Baviera, Neoburg, murió el Año de 1653.

Uladislao Segismundo, Rey de Polonia, y de Suecia, murió el Año de 1648.

Carlos Philiberto de Este, Marquès de Este, de San Martin, y de Burgomanero.

Paulo Sangro, Principe de San Severo, Duque de Torre-Mayor, Marquès de Castelnovo.

Carlos de Ligni, Duque de Arscort, Conde de Aremberg, murió el Año de 1640.

Carlos Alexandro de Croy, Marquès de Havrè, murió el Año de 1624.

Christoval de Rye de la Palù, Marquès de Varembon, Conde de Varax.

Uladislao, Conde de Fustemberg.

Juan, Conde de Oostfrisse, y de Rietberg.

Christoval, Conde de Oostfrisse, y de Embden.

Juan Olderio, Principe de Eggemberg, murió el Año de 1634.

Sdenco-Adalbert Poppel, Principe de LobKowitz, murió el Año de 1628.

Juan Jorge, Principe de Hohenzollern.

(JHS.)

DEDICATORIA
AL REY DON PHELIPE IV.
POR EL MARQUES
VIRGILIO MALVEZZI.

El verdadero Autor de Ahapapel, es el Pe. Orten[illegible] Demostenes español; assi porq̃ ay noticia del [illegible] como porq̃

SEÑOR.

no es dable que vn Italiano q̃ vino a España de [illegible] años, y escriuio sp̃re en su Idioma, pudiese poseer [illegible] Española con tanta valentia, y eloquencia =

RODEO mi fortuna el espacio de quarenta Años, no en el Desierto, si no desierta. Llegò à esta Provincia, prometida à mis Padres, quando no para habitacion, por amparo. Aqui he hallado cada Playa, Puerto; cada Estrella, benigna; amigo el Suelo, favorable el Sol, el Cielo dichoso. Aqui he gozado los dias serenos, los ocios seguros, y los estudios premiados. Què mayor galardòn pueden desear los honrados pensamientos de vn fiel Criado, que dexar à los venideros Siglos entre las memorias de las esclarecidas Hazañas de su Amo, las de sus gran-

grandes obligaciones. Bien me confiesso desigual à la Grandeza de mi devocion, y rendimiento, quando me hallo tan corto en las Alabanças de los grandes Hechos de V. Mag. mas no fueran tan admirables, si mi corto entendimiento pudiesse comprehenderlos. No fueran tan esclarecidos, si mi debil pluma pudiesse escrivirlos. Donde no alcança el entendimiento, para comprehender, ni la pluma para escrivir, llega el coraçon para reverenciar: assi infinito se adora à aquel Dios, que no se puede, ni comprehender, ni describir infinito. Guarde el Cielo à V. Mag. y le dè los Años que merece, y le conserve el animo, que le ha dado.

Virgilio Malvezzi.

PRO-

PROLOGO
A QUIEN LEE
DE EL MARQUES VIRGILIO MALVEZZI.

A Hiſtoria, que eſcrivo, he ſacado de los papeles originales; la Politica de mi entendimiento. Permiteme eſta licencia, por no dàr en vna deſabrida Narracion, eſcriviendo de la Monarquia de Eſpaña, harto recatada en hablar de las acciones, ò interpretar los animos de los Potentados. Quiero tambien, que no ignores; porque toda ſea mia, la Gloria, la Confuſion, la Alabança, el Deſprecio, el Amor, y el Odio. Aſsi como todo ſoy mio; ſi yà no ſoy mas de ninguno, que de mi miſmo, ſiendo la imaginacion vehemente, enagenacion parecida à vn arrebatamiento, y furor caſi divino. Aſſeguro, que eſcrivo lo verdadero de los Hechos, y de los Penſamientos, deſpues de aver tocado lo intimo del coraçon en las mas ſecretas noticias, conocidole en los ſemblantes, penetrandole en las conferencias particulares.

Ninguno ſe dè por ofendido, de los razonamientos, ni de las oraciones. Donde ſe viſte la perſona del trage de otra, el decoro pide, que aùn ſe viſta de las coſtumbres. No ſon las que ſe hizieron, quizà ſon las que ſe debian hazer; ſino las verdaderas, las veriſimiles. Aſsi lo acoſtumbraron en tiempos paſſados los Hiſtoriadores de mayor eſtimacion. No ha de quedarme el Politico menos obligado, quando eſcrivo lo cierto,

ò lo que parece ; lo que se dixo , ò lo que se avia de decir. El tambien se sirve (flaqueza humana) para obrar , mas de lo verisimil , que de lo verdadero ; nunca sabiendo lo que serà, siempre inquiriendolo , por lo que avia de ser , y hallandolo pocas veces.

He dexado las Guerras , que se tuvieron con el Duque de Saboya en el Monferrato , y Piamonte , y con los Venecianos en los Adriaticos , porque no escrivo la Historia de Phelipe Tercero. He contado las de Alemania , y Valtelina , como precisas à la de Phelipe Quarto. Por las mas remotas cosas , leve he passado ; por otras , veloz he corrido , y discurrido atento en las mas cercanas. No de otra suerte , que los Sabios Geografos dibujan la Provincia , que prometen ; y con ella vn buen pedazo de las Confinantes. Dexan la parte muy remota (aunque habitada) desierta ; señalada otra en los principales Lugares ; y la mas cercana , menudamente descrita.

Que yo no cuente sino los mayores acaecimientos ; que no me pare à averiguarlo todo , no lo admirarà quien huviere leido à Tacito , que se escusò , escriviendo Anales , de razonar lo acontecido en tiempo de Claudio , en el Consulado segundo de Neron , y de Lucio Pison , con decir , que huvo poco digno de memoria , sino para aquellos , que se complacen en alabar los materiales , travazon , y cimientos , sobre que Cesar fabricò la Maquina del Anfiteatro en el Campo de Marte , de que llenan sus Libros. Y que la decencia del Pueblo Romano , no permitia referir semejantes menudencias à los Historiadores , aunque las concediesse à los que Diarios escriven.

No te admire , Lector , en la leccion de esta Historia , el modo , y el estilo nuevo. Leela , porque es de vna Monarquia ,

que

que ha hallado nuevos Mundos; y està èscrita en tiempos, en que se han visto nuevas Estrellas. Y como no se dexò de navegar à aquellas Provincias, porque no se huviessen primero descubierto, ni de mirar aquellos Astros, porque no se huviessen primero visto, dando los vnos oro, los otros luz. Assi me assseguro, que no se dexaràn de leer mis escritos por la novedad solamente, quando no les falte el explendor de la verdad, y el oro de las sentencias.

Reconozco, que la estrañeza en el modo, necessita de escusa, defensa, ò discurso; mas no quiero, como han hecho otros Historiadores, entrar al examen, y censura de los estilos, para calificarlos con la reprehension, ò la alabança, pareciendome, que no conviene limitar los entendimientos à vn sitio tan ceñido, que no dè lugar à correr sueltamente. Obliguese el Historiador à la verdad, el Pintor à la naturaleza; y si bien aquella, y esta son vna, no es vna la manera de escrivirla, y de pintarla. Gran Historiador fue Salustio, Titolivio, y Tacito. Gran Pintor Rafael Ticiano, y el Correggio, dignos de admiracion: Todavia escrivieron, y pintaron diferentes rasgos, y lineas. Ni tampoco se ha de creer, que el campo, que primero se reconociò libre, aya aora de estrecharse à las precisas reglas de aquellos insignes Varones. Guido de Bolonia, y Miguèl Angel Caravacho, quando nuestra cortedad publicaba yà como cansada la naturaleza, salieron à la vista del Mundo, con vn modo en el executar, nuevo, aventajandose à los antiguos; el vno, con la fuerça de lo pintado; el otro, con la nobleza del ayre: Por què no puede tan bien manifestarse vn Historiador, que se adelante à los otros? Quien voluntariamente se sujeta à la imitacion, es enemigo de su Si-

glo;

gio; le envillece, le abate; rindiendole inferior à los passados, quanto dista el original, de la copia.

Tampoco es de mi profesion hablar de los estilos. Quien escrive Historias no puede ser Juez, es Parte. El que tiene hecha la vista à vna manera de trages, se rie de otra, aunque sea mejor. Afirmò vn gran Sabio, que los ojos eran sin color, el entendimiento vna tabla lisa, sin pintura; porque puedan entender este, y vèr aquellos. Escrivimos todos al Mundo, Censor de todos. Reprehender es infamia; gloria el obrar bien; y no poco reprehender quien mejor obra. Yo por mi no desconfio tanto de tu benignidad, y candidez, ò Lector desinteressado, que tema reprehension; y porque no merezco alabança, perdon espero.

HISTO-

HISTORIA
DEL MARQUES
VIRGILIO MALVEZZI.

LIBRO PRIMERO.

GRANDE Obra emprendo, y con grande Animo; no por la alabança de famoso Ingenio, ù de renombrada Pluma, mas por seguras Noticias, y Fè, no dudosa; bien que no me las permito, como el que refiere Hechos de Potentados, por daño, ni beneficio, conocidos; de Siglos yà passados, ù de los nuestros, à mis ojos sucedidos. Qual Historiador, fue jamàs libre de sospecha, ò por los tiempos, ò por las cosas, que escrivièsse? Padecen aquellos, y estas; todos, y todas, sus ignorancias, y passiones. Aborrecense tambien, los que no dañan; y amanse tambien, los que no aprovechan; No perdonan los desagrados, dentro de los mismos sepulcros, à los Difuntos; ni porque los Hombres estèn presentes à vna accion, la vèn siempre; ni porque algunas veces la vean, como se hace, saben porque se haga. Escrivir las cosas, y no las razones, es apacentar la Curiosidad, mas que el Entendimiento; es deleitar, no enseñar: ponese al Letor, en vn Laberinto sin hilo, muestranse le mil figuras, sin luz. Harto engañados estàn, los que han Escrito, que la Historia, ha de ser desnuda: mucha frialdad tuviera, fuera muy desabrida; es menester sazonarla, mas con sal; adornarla, mas con sus vestiduras, para que otros no la desfiguren con sus trages, ò no la

hagan con ſus ſales deſapacible. Penſar, que ſe puede entender lo intimo, y arcano de los Principes, ſi no lo manifieſtan ellos, es empreſſa atrevida, vana, y aun impoſsible. El Hombre, que naturalmente ſaca ſemejantes los Retratos, que Pinta, en algunas facciones, à ſu miſma figura; forma por Naturaleza tambien, las Politicas de los otros, al ſemblante de ſu Diſcurſo; y tal vez conſigo embaraçado, no teniendo certeza de las cauſas, no ſin perjuicio de la Verdad, que es vna, y ſola, ſe halla forçado à multiplicarlas; y aunque deleite con la variedad, con la Verdad, no enſeña. Las noticias con que eſcrivo, eſtàn fundadas en Papeles Originales deſta Monarquia. La Fè, que prometo, es propria de mi natural, debida à mi Sangre, y obligada à los Mandatos de vn Rey, que no ha querido admitir Eſcritor, haſta averſe aſſegurado, de no admitir vn Liſonjero. La Adulacion, aunque parezca vtil, trae conſigo, vn no ſe que de flaqueza, y ſervidumbre, que contrapeſa los daños, y peligros de la libertad; aſsi como la libertad, aunque alguna vez ſea daño ſa, và acompañada de vna cierta vizarria, y grandeza, que en los Animos Nobles, iguala, y aun excede la vtilidad de las Adulaciones. Yo conozco, no tener tan feliz Pluma, que aſpire à perpetuo nombre; mas confieſſo, no tenerla tan facil, que pueda vender ſus fatigas à menor precio, que el de la Inmortalidad. Los Eſcritores de gallardo Eſpiritu, recuentan las Hiſtorias, con fin de embiar entre las memorias agenas, memoriales por sì miſmos, à la Fama, en cuyo acatamiento no ſe admiten, ſino eſtàn eſtampados con la imagen de la Verdad: Y los Principes de alto Ingenio, aborrecen los Aduladores, que con el pretexto de defenderlos en el Tribunal del Mundo, temerarios los acuſan en el de la propria Conciencia. El miſmo, que llamò feliz al Griego Heroe, por averſe encontrado vna Pluma, que le celebraſſe ſus Acciones, no pudo ſufrir, ſin mucho enojo, leer las proprias engrandecidas. Quien alaba lo que no ſe hace; y dice lo que no es; vitupera lo que ſe hace, y lo que es, deſacredita. La Verdad, es delicada, demanera, que ſi la injurian, aunque deſpues ſe dexe vèr, creer no ſe dexa. En la fabrica de eſta Hiſtoria, no prometo la Arquitectura, ofrecida al Tribuno Druſo, mas aquella, que el pidiò aſsi parente, y abierta, que no dexe coſa, que ſe encubra, ni coſa que no ſe vea. Eſta Monarquia, no ſe reſerva ſecretos para dominar; no ſe encierra en Retretes, ni tiene mas Arte, que vivir ſin Arte. Donde el calor natural es poderoſo, y grande, no ſe neceſsita de medicamentos.

Don-

Donde la hermoſura es nativa, para que los afeites? Son aquellos venenos, que ſi ſanan, enflaquecen: ſon eſtos compueſtos, que ſi adornan, corrompen. Lo que han meneſter engañar con el Arte, preſto ſienten faltar el Arte; y ellos faltan con el Arte. Verdaderamente la Hiſtoria, que yo eſcrivo, es tragica, por los Perſonages; horrible por los Suceſſos; eſpantoſa, por los Fines. Principes Deſterrados, Desheredados, Muertos. Guerras externas, Civiles, mixtas, à los Auſtriacos, yà peligroſas, yà glorioſas. Deſencadenado el Septentrion, para ſus daños; derramados los Hereges, para inundarlos; à ſu falta, los Catolicos, para oprimirlos. Batallas vencidas, perdidas. Ciudades acometidas, defendidas, deſtruidas. Paces rotas, Sacrilegios, Engaños, Traiciones: Hermanos, contra Hermanos, Hijos, contra Madres, Subditos, contra Señores, Amigos, bueltos Enemigos, Hambre, Peſte, Incendios, Terremotos, Naufragios; como ſino baſtando el Hombre, contra el Hombre, todos los Elementos, ſe huvieſſen vnido para deſtruir ſu Naturaleza. De donde, no ſin alguna apariencia, ſe pudiera decir, que avia el Mundo, buelto ſe al Caos, yà que no de los Elementos, de los Hombres. Mas todavia entre tantos deſeſperados accidentes, no han faltado exemplos dignos de ſuma alabança, y de perpetua memoria. Los Siglos, que abundan de vicios, ſuelen vèr pocas, pero ſingulares Virtudes; porque para vencer la mala condicion de los Tiempos, acaſo no es poderoſa la Mediania. En el fuego eſpantoſo de tantas diſcordias, han arrojado los Principes ſus Teſoros; algunos, por acrecentarlos, y ſacar dellos la Eſtatua del Becerro; otros, por apagarle, y ſacar de èl, la imagen de la Paz; ſacaràſe, mas llena de muertes; y ſe extinguirà, pero con ruinas, y con ſangre. Bien podemos afirmar, que à nueſtros daños, jamàs ſe ha viſto tan ſeguida, y claramente junta la ira Divina, la rabia Humana, y los execrables pretextos. En fin, el Mundo de la Diſcordia, ha de acabar con el de la Amiſtad. Aplacaràſe el enojo de Dios, y ſino ſe canſare la indignacion de los Hombres, el Cielo, deſpues de averles moſtrado el Arco de la Paz, no viendo ceſſar el diluvio de la ſangre, y brotar las Olivas, diſpararà las ſaetas, arrojarà los rayos, para ſepultar la temeridad de los Gigantes, debajo de ſus fantaſticas maquinas elevadas. Veràſe, que ſube nueſtra Aguila del Mar de las diſcordias, no acabada, renovada; mas hermoſa, mas lozana, mas fuerte, para rematar ſu buelo, ſolamente con el movimiento de aquel Sol, que es ſolo ſu Termino.

La Monarquia de Eſpaña, ſe eſtableciò en Fernando, que nuevo Moyſes, ſu Pueblo yà libre de la eſclavitud de los Moros, abriò camino, con poco leño, en las inmenſidades de los Occeanos, para conducirſe à la Tierra de Promiſsion. Acrecentòſe en Carlos, que Guerrero David, aterrò los Gigantes, venciò los Filiſteos, y deſpues de elles, à sì miſmo. Paſsò deſde alli el Eſtado à Felipe Segundo, que Sapientiſsimo Salomòn, con la Paz, puſo fines à eſte dilatado Imperio. No ſe puede creer, que aya de venir á la declinacion; porque no ſe ha de temer, que ſe halle vn Roboam, que buelva las eſpaldas al Dios de ſus paſſados, al Dios de Iſrael. Manda eſta Monarquia oy en Europa, toda la Eſpaña, mucho de la Italia, parte de la Alemania Baxa; y rebolviendo ſu Govierno en Africa, deſde Poniente al Medio Dià, poſſee muchas Islas, y Reynos, caminando ſiempre àzia Levante, rodeando el Orbe, es obedecida caſi en todas las Islas Meridionales de la Aſia, y de ſus grandes faldas. Finalmente en el Mundo Nuevo, que (quitadas las partes no habitadas, dentro de la Tierra) eſtà todo caſi debaxo de ſu Dominio. Gozava Eſpaña en el Año de 1612. floridiſsima Paz; Italia eſtava quieta; Flandes en Tregua; Alemania, aunque dentro de sì ſe avian eſparcido diſcordias, y aunque ſe huvieſſen arraigado en el coraçon de alguno, no ſe logravan, impedidas del yelo de la muerte, de quien las avia ſembrado. Francia eſtava todavia atonita, con el ſuceſſo de Enrique Quarto, que mientras ſe paſſeava entre las Glorias, y en el Cenith, y altura de ſu Epiciclo, y Eſfera, maquinando empreſſas, fue impedido de la muerte, que quiſo que ſe conocieſſe ſer nada el Hombre, aun quando parece mucho: ſer Humo, aun quando parece Luz. Quien ſe atreverà, ſacrilego, à decir, que aquel Hombre, que vivo, no puede muchas veces caber en vn Mundo, muerto ſe limite, y encierre en quatro palmos de Tierra, y no ſacarà antes, de la Grandeza de ſus penſamientos, la Eternidad de ſu vida?

Regìa eſta Monarquia Felipe Tercero, cuya edad (mas por la flaqueza del ſugeto, que por los muchos Años) declinada yà, y perdida la eſperança de acrecentar, por la muerte de la Reyna Doña Margarita ſu Muger, el numero de los Hijos, puſo ſus intentos en darſe Nietos, por el Vinculo de el Matrimonio con Francia. Es muy natural deſear mas la ſuceſsion, quando mas parece inſta la muerte; no por negociar aſsi ſu perpetuidad, que en la Tierra perecedera, donde no ſe puede alcançar, deſearſe no puede. Seria terrible engaño, ſolicitar la falſa en los confines de la verdadera; ſeria (eſtoy,

por

por decirlo) poner en cierta manera la inmortalidad de las Almas, en opinion. El Hombre, que por su Naturaleza està fuertemente asido à este Mundo caduco, si se acerca mas à dexarle, por no dexarle, trabaja mas, para no desatarse, no para eternizarse. Los Reyes, fuera de los impulsos, que padecen de la Naturaleza, tienen los de la Razon, que les haze desear, con legitimos Sucessores, resguardar sus Reynos de los peligros de las mudanças. Enrique Quarto fue el primer movedor de este Matrimonio, en tanto, que sus pensamientos serenos, se ceñian al Orizonte de Francia. Dexòle, quando tuvo esperança de poder borrar la confusion de ser conducido prisionero en el Triunfo del Amor, con rendir el Mundo, y arrastrar tras de su Carro, en cadenas, la Fama. Figuravase seguir, y adelantar las pisadas de Carlos Magno. Vèr, que el valor, y tambien la Fortuna, le avia de vna pequeña Corona, elevado à vna tan grande, le hazia esperar, que con menor fatiga, le llevaria à otra mayor. Mas en los aumentos, apenas se reconoce la proporcion Aritmetica; y los Hombres con facilidad alcançan el septimo grado; y por el Octavo, en que està la perfeccion, mucho trabajan, y à las vezes sin provecho. Assi acontece en los Imperios, que despues de aver llegado à vna conocida grandeza, no se halla modo como adelantarlos. Sea esto assi, ò no sea; es cierto, que el Papa, aunque huviesse dicho al Marquès de Aytona, Embaxador, de su Magestad, que el Rey de Francia deseava el Casamiento del Principe de España, con su Hija mayor, y de la Infanta Doña Ana, con el Delfin, y que de èl huviesse hablado el Varon de Varaut, Embaxador del Christianissimo, en España, no en pocas ocasiones con el Duque de Lerma; con todo esso Enrique Quarto, negò à Don Pedro de Toledo, aver jamàs hecho tratar de estos Matrimonios, quizà porque entonces estava con el deseo en la Lorena (cuyo Duque se hallava con dos Hijas, que le heredavan) queriendo, en todo acontecimiento, apoderarse de ella, con las Hachas de Marte, ò con las Antorchas de Hymeneo, acometiendola con Exercitos, ò casando la Primogenita con el Delfin. Bien, que poco antes de su muerte, bolviò à platicar el Tratado del Casamiento con España, que estando con las Armas en las manos, y con vn coraçon lleno de maquinas, y esperanças, se debe creer, que tuviesse intento de entretener, mas no de emparentar. Apenas cediò este Grande à la Fuerça del Hado, quando la Reyna Madre pensò en casar al Rey su Hijo; y discurriendo sobre los

los Sugetos capazes de tan gran empleo, à pocos ſe redujo, ſiendo (aunque en dilatada Eſfera) limitado el numero de las Eſtrellas, que juntarſe pudieſſen. Los Principes, eſtendiendo los Imperios, eſtrechan el Mundo, abrevian ſu Grandeza, mientras la reducen à pocos: y queriendo, entre ellos, contraher los Matrimonios, parece que los buelven à involuntarios, y preciſos, y no lo ſon; porque ellos miſmos hazen, que lo ſean. Puſo los ojos en Eſpaña, moviendo la platica en Madrid, con ſu Mageſtad, el Conde de Orſo de Eſci, Embaxador del Gran Duque de Toſcana, en nombre de ſu Amo, que teniendo parenteſco con ambas Coronas, fue el mejor medio para vnir, con facilidad los Contrarios, que dificilmente ſe ajuſtaràn, ſin medio; porque mientras no le tienen, es meneſter, que le produzgan; y no le producen, ſin que primero ellos, en algun tanto deſcaezcan: mas quando el medio participa de las calidades de los entre ſi opueſtos, vne en ſi miſmo à los que no pueden vnirſe por ſi miſmos. Y porque las coſas avian trocado de ſemblantes, en la muerte de Enrique Quarto, y mudado de repreſentacion el Teatro del Mundo; y tambien, porque los Reyes de Eſpaña no dererminan coſas grandes, ſin el parecer de ſus Conſejos, Felipe Tercero llamò à el de Eſtado (y aviendo òido ſus propoſiciones) el Conde ſtable razonò aſsi:

„ Dàr vueſtra Hija en Caſamiento al Rey de Francia, y
„ tomar ſu Hermana para el
„ Principe; emparentar con
„ aquellos, que ſon vueſtros
„ Emulos, y que ſi no ſon
„ vueſtros Enemigos, ſe haràn,
„ es apreſurar, que ſe hagan.
„ Jamàs produxeron los Ma-
„ trimonios tantas amiſtades
„ entre los Enemigos, quantas
„ enemiſtades entre los Ami-
„ gos. O Señor! Mientras el
„ Rey de Francia fuere vueſtro
„ Emulo, ſerà vueſtro Enemigo.
„ Aquella Paz, que dexava
„ viva la emulacion, faltale
„ poco para trocarſe en Guer-
„ ra; encendida, no la apa-
„ ga, la cubre. Quien ſe juz-
„ ga inferior, no ſe puede
„ quietar, ſino crece tanto,
„ que exceda al Emulo; ò
„ tanto no ſe humille, que le
„ pierda de viſta. Quando el
„ Francès, no ſea detenido de
„ la razon, ò debilitado de la
„ flaqueza, ſerà dificultoſo,
„ que ſus penſamientos ſe en-
„ caminen à menos que à aba-
„ tiros. Es provechoſa la imi-
„ tacion, la emulacion daño-
„ ſa: Conſiſte eſta en vn pun-
„ to indiviſible, de hallarſe
„ trabajoſo, impoſsible de
„ mantenerſe, de quien, ſi ſe
„ declina, ſe convierte en odio,
„ embidia, y malignidad. Què

fir-

„ firvè à V. Mageſtad, el caſar
„ ſu Hijo con vna Reyna? No
„ la Sangre, los Eſtados acre-
„ cientan las Monarquias. Aque-
„ lla Ley Salica, que yo no sè
„ determinar bien, ſi ha con-
„ ſervado la Grandeza, de que
„ oy goza la Francia, ò eſ-
„ torvadoſela mayor, os quita
„ las mas ſeguras Armas, que
„ teneis para engrandeceros.
„ Parece, que vna de las prin-
„ cipales inclinaciones de eſta
„ Real Caſa, es la de los Ma-
„ trimonios: y verdaderamente
„ no os ha quedado otro cami-
„ no, para nuevas ganancias,
„ que la Herencia, ni otras
„ Armas, que los vinculos de
„ Hymeneo. Vueſtros Caſamien-
„ tos ſe han de contraher de
„ manera, que la Fortuna los
„ pueda favorecer: y aunque
„ alguna vez no ſe diviſe cerca-
„ na, no por eſſo ſe le ha de
„ cerrar la puerta. Ella caſi
„ ſiempre anda por caminos aſ-
„ peros, y no conocidos: y
„ aquel que eſtà acoſtumbrado
„ à que ſe le manifieſte, ſin
„ aguardarla, ſiempre que no
„ la ha impedido, la puede
„ aguardar. Creeis, acaſo, Señor,
„ que por hazeros el Rey de
„ Francia eſtrechamente Deudo,
„ ſerà para conſervaros en vna
„ larga Paz? La ſinceridad de
„ vueſtro Coraçon, la magna-
„ nimidad de vueſtro Pecho,
„ os engaña. Los Principes, es
„ verdad, que ſienten la ternu-
„ ra del Parenteſco; y que pa-
„ decen los afectos, y las paſ-
„ ſiones, como los otros Hom-
„ bres. Es verdad tambien, que
„ por medio de aquellos, y
„ de eſtos, muchas vezes ſe
„ goviernan, y algunas hier-
„ ran, en los interiores, y do-
„ meſticos negocios; mas en
„ los externos, ſi las anſias deſ-
„ medidas mueven los deſeos,
„ los intereſſes ſolamente toman
„ las reſoluciones. Y quien no
„ conoce, que los diſsignios de
„ Enrique Quarto, eſtàn deſma-
„ yados, no muertos? Y què
„ tardaràn à reſucitar ſolamen-
„ te, quanto no ſe ofrezcan
„ mejores ocaſiones, ò ſe ten-
„ gan mayores fuerças? El ala-
„ gar los males, es remedio en
„ los que no tienen remedio:
„ en los que no ſe aumentan,
„ puede ſer prudencia: en los
„ que crecen, es ſiempre enga-
„ ño. Por gozar lo preſente, ſe
„ pierde la memoria de lo paſ-
„ ſado, y la providencia de lo
„ foturo. Muchas vezes ſe libran
„ los ſocorros en la miſma
„ muerte. O engaño de eſte Si-
„ glo! Que por no rendirſe tra-
„ bajoſo, haze tambien dulces
„ las mas amargas memorias del
„ venidero. No faltan ocaſiones
„ de mover guerra, à quien no
„ vienen à menos las fuerças,
„ ò el deſeo; y los Franceſes
„ tienen ſiempre, por conve-
„ niencia fundada, en ſu mu-
„ dable condicion, que no pue-

„ den vivir quietos, ſi à los
„ otros no inquietan. Yo no
„ sè, ſi la creen verdadera, ò
„ ſi procuran hazerla creer, con
„ intento de que la inſaciable
„ anſia de adquirir, ſea tenida
„ por neceſsidad preciſa de
„ mantener. No faltan para
„ enfrenar los inquietos, Le-
„ yes, y Ordenes, ſin corrom-
„ per las Leyes, ni empren-
„ der Deſordenes, que buelven
„ los Remedios mas inſufribles,
„ que las enfermedades. Y ſi
„ aquella Nacion eſtà tan llena
„ de Marte, que tiene por pe-
„ noſo el vivir à la ſombra de
„ las Olivas, dexe en quietud
„ el Mundo Chriſtiano, y buel-
„ vaſe contra aquellas Provin-
„ cias, que vſurpadas de los
„ Barbaros, detienen aun las
„ glorioſas huellas de ſus Ante-
„ paſſados. Mas yo ſeguramen-
„ te pienſo, que de la manera,
„ que dizen ellos, que no pue-
„ den eſtàr en Paz en ſu Pro-
„ vincia, ſino mueven Guerra
„ en las agenas; aſsi Vos, con
„ verdad debeis ſaber, que
„ no gozareis Paz en vueſtros
„ Reynos, ſino manteneis en
„ Francia las Guerras Civiles.
„ Aora es el tiempo, Señor, que
„ vueſtros Exercitos eſtàn deſ-
„ embarazados con la Tregua
„ de Flandes, que con tantas,
„ y tan conocidas ocaſiones os
„ es licito; y que por tantas,
„ y tan buenas conjeturas, os
„ es facil executarlo. Veis los
„ Naturales de aquella Provin-
„ cia, inquietos; los Eſtrange-
„ ros, irritados; el Rey Mozo,
„ la Madre Eſtrangera, ſin con-
„ fidencias, ſin conſejo. Què
„ puede vna Muger entre Na-
„ ciones Guerreras, y aunque
„ Prudente, entre las Armas?
„ En la Paz ſe obedece à quien
„ mas ſe debe; en la Guerra à
„ quien mas vale. Los France-
„ ſes, que no ſuelen pàrar vn
„ punto en la quietud, que no
„ ſea principio de ſu movimien-
„ to, no ſe ha de entender,
„ que ſe detendràn, à la ſa-
„ zon, que eſtàn en el prin-
„ cipio de moverſe. Aquellos
„ vapores, que fueron leban-
„ tados, para deſcargar en el
„ Auſtro, deſvanecido el ayre,
„ que los impelìa, amenazan
„ ſobre las Flores de Lys, del
„ proprio ſuelo atrociſsimas
„ tempeſtades. Yà ſe vè aque-
„ lla Mar, aunque ſin Viento
„ proceloſo, armar tormentas,
„ diſponer Naufragios. Yà aquel
„ Cielo aparece todo nublado,
„ y negro. Y yà Dios, con ſu
„ mano vengadora, aterrando
„ los Enriques, ſe mueſtra fa-
„ vorable à vueſtras empreſſas.
„ Id, Señor, con las Armas,
„ donde os llaman los Hom-
„ bres, donde os lleva la Ra-
„ zon, y donde parece que os
„ combida la Providencia Di-
„ vina. Y ſi no quereis con las
„ Armas, no las impidais con
„ los Matrimonios. Favoreced

los

„ los menos poderosos, hazed-
„ los iguales, ayudad à profe-
„ guir las Guerras, no à aca-
„ barlas, sino à acabarse; de
„ suerte, que enflaquecidos los
„ Hombres, y assolado el
„ Pais, podais oprimirlos to-
„ dos, enflaquecidos, ò di-
„ vidirles el Reyno arruyna-
„ do.

No faltaron Consejeros, que en persuadir el Matrimonio trabajassen: Dezian, aver de estàr las Monarquias de manera, que puedan, siempre que quisieren, hazer Guerra, y Governarse con maximas de nunca hazerla, sino violentadas. Que quando la pueden hazer, sino quieren, no la hazen, porque no avrá quien las violente. Arruynarse las mas vezes, por no saber tratar, ni executar este assentado principio, y hallarse empeñadas en Guerras, quando no valen à sustentarlas. Aquel, que se ha sobrepuesto à los otros, no tener termino, y periodo mas apacible, que el de conservarse en vn Mundo, donde lo vltimo del crecer (por su poca constancia) es el principio del menguar. Ser exemplo Enrique Quarto, al escarmiento, antes que à la imitacion. Fue dichoso, quando se contentò con lo proprio; y castigado, quando deseò lo ageno. Y adonde la Punicion Divina amenaça; el Sabio no và inconsiderado, à hacerse açote de su furor.

Corrige Dios como Padre, y algunas veces viene à ser execucion de su ira, el que fue instrumento de su castigo. Que vn Rey generoso, no se ha de quexar de que tiene Emulos; estos son los mas deseados, y dignos espectadores, que pueden alcançar las aeciones glorioſas del Hombre. Ninguna cosa en la Tierra es grande. Somos todos, en respeto de Dios, poco mas de Nada: en respeto del Vniverso, menos, que vna Ormiga. La comparacion entre nosotros, no la sustancia, hace grandes, ò pequeños: y si faltasse la orden, y clases de los mayores, ninguno, por sublime que fuesse, se podria alabar de muy grande. Que el pensar aumentarse siempre, es de arruinarse el modo. Sobrar esta Monarquia à cevar la Embidia: y que en vn Mundo, donde Dios por los pecados de los Hombres, quiere que aya muchos Principes, no posee V. Magestad, tan pequeña parte, que tenga necesidad, de buscar la Gloria de acrecentarla, y no le baste la de averla conservado. Ser dificultoso introducir Guerras Civiles en vn Reyno, mezclado de Catolicos, y Hereges, sin peligro de estender la Heregia, contra el principal fundamento de los Reyes de España, que es de acabarla. Que el Matrimonio es Sacramento, y por esto produce efectos inopinados, y tal vez contrarios à los discursos de la Humana Providencia. Que el pensar demasiado en lo

ve-

venidero, hace infeliz antes que ſe ſea: y aſsi es dañoſo: como penſar muy poco en ello; porque caſi ſiempre ſe pierde el bien preſente, por remediar lo futuro: que no ſiempre ſucede, que no ha ſucedido, y que ſi ha de ſuceder, no ſe ſabe eſtorvar. Que ſe podrà hacer poco fundamento en los Alborotos de los Catolicos Franceſes; y que ninguno ſe debia hacer en las diferencias de los Hereges, moviendoſe algunos de los primeros, por Vanidad, otros por Sagacidad, prometiendo lo que no pueden; y no queriendo guardar lo que prometen. Dar muchas eſperanças, y pocas aſsiſtencias, haciendo ſu negocio, y no el de ſu Mageſtad: ſirviendoſe de las Armas, y de los Teſoros de Eſpaña, no para pelear con reſolucion, mas para acomodarſe con ventaja: y que los ſegundos, es Verdad, que ſerian buenos Antidotos, contra el Veneno de Francia; pero, que no es licito, anteponer el provecho proprio, à el ſervicio de Dios. Irritariaſe el Cielo: murmuraria la Tierra, con ſèr, que con prètexto de falta de Dinero, ſe huvieſſe dexado, con mengua, de caſtigar en Flandes, los Hereges Rebeldes; y que deſpues en Francia, ſe ayudaſſen Hereges, y Rebeldes. Que los ojos del Hombre, ſon de corta viſta, no teniendo probabilidad, quanto mas certidumbre, de lo por venir: y que ſobre lo que puede ſer, y no ſer, no ſe ha de rebolver el Orbe, que no ſe ſabe como eſtà, ſino quando eſtà firme: que por poco ſe altera, y no ſe quieta por mucho: y que vna vez impelido, corre à ſu modo, ſin obedecer à quien le diò el primer movimiento. Finalmente, que es demaſiada providencia, cuidar de eternizar las coſas, donde todas ſon perecederas, y donde, pocos Años, es la mayor duracion, y el mas largo periodo de ſu vida.

Ninguno deſtos pareceres rindiò el Diſcurſo, ni el Entendimiento. El primero era, reſuelto, y aventurado: el ſegundo honeſto, à eſte ſe ajuſtò el Rey, conformandoſe con las Ditrecciones de ſu Monarquia, con la Candidez de ſu Animo, y Docilidad de ſu Coraçon. Aquella Voz mueve, y aquella Armonia agrada, que ſe conforma con el temperamento. No ſe dexen las razones mas flacas, por decir ſolamente las mas poderoſas. Ay Ingenios, que hacen reſiſtencia à las demoſtraciones; y que dexan hacerſe fuerça de apariencias. Los males, que ſe curan con acordadas conſonancias, no ſe medicinan con las mas dificultoſas, ſino con las mas ſemejantes. Diò Felipe Tercero lugar, à que ſe trataſſe deſte Matrimonio, y aunque durò la platica algunos Años, fue, con pocas dificultades, grato al Rey de Eſpaña, y neceſſario, ò por lo menos vtil, al Rey de Francia, que le aſſegurò la Corona en

la

la Cabeça ; y ſi huvo algunas, facilmente ſe vencieron ; porque el mayor remedio de ſuperarlas, es la Voluntad : quando no ha padecido violencia, no la hace al Entendimiento , y eſte no cuida de quitar los impedimentos , donde ella ſe muestra facil ha deſamparar los negocios. Creyò el Rey con eſte Caſamiento , eſtablecer vna perpetua Paz ; como ſi los Beneficios, pudieſſen eſtinguir la Emulacion. Los Principes Grandes, no los reconocen , los interpretan : y pretendiendo cada vno, que todo ſe govierne por la Razon de Eſtado , aquellos ſe alaban de averlos hecho ; que debieran dar gracias , de averlos recebido. Y porque à la quietud de la Chriſtiandad , vnico fin del parenteſco , que pendia de la vnion de las dos Coronas , no baſtavan las mejores , y mas encendidas Voluntades de los Reyes : penſoſe tambien en apartar las ocaſiones, que muchas veces tiranizan las Voluntades. Las fuerças ſuperiores , con dificultad ſe ponen de ſu grado , en Guerras; y con facilidad ſon pueſtas. A eſto parece , que mirayan los Antiguos Romanos , mientras ſus Sacerdotes Feciales , antes de los acometimientos , arrojavan Teas encendidas , en medio de los Exercitos. Pocas veces ſe han viſto dos Poderoſos Reyes , en denunciados rompimientos , que no aya ſido por ayudar à otros , ò con eſſe pretendido motivo. No ſe ſi acontece aſsi , por la reverencia ; que à las Paces ſe debe ; y piensan , que deſta manera no las rompen , o por la dificultad de bolverlas à hacer ; y que por eſte medio entienden eſcuſarlo ; ò por la repugnancia , que tiene cada vno , à que en el primer reencuentro , ſe aventuren todas las fuerças , no ſiendo conforme à lo flaco de la Naturaleça Humana , que la primera coſa , que ſe hace , ſea la mayor , ò la mejor. Avia la eſperiencia dado à conocer , que el Duque de Saboya , eſtando en medio , con ſu Eſtado , y ſiempre en vn eſtremo , con la aficion , era el turbador de las Paces. Para remediar lo venidero , propuſo Vilaroue , à Don Iñigo de Cardenas, Embaxador por ſu Mageſtad , en Francia , que prometieſſen los dos Reyes , no juntarſen en Parenteſco , con la Caſa de Saboya. Agradò la propueſta : concluyeronla ellos : y la ratificaron el Catolico, y el Chriſtianiſsimo.

Ajuſtados, pues, los Matrimonios del Principe de Eſpaña, con la Princeſa Doña Iſabel de Borbon , y de la Infanta Doña Ana , con Luis Decimotercio , ſe publicaron el Año de 1612. Aplaudieronlo todos los Principes Chriſtianos ; y aunque no le juzgaſſen los mas Sabios , preciſo medio de conſervar la Paz , le reconocian como el vnico , para evitar , por entonces , los movimientos. Demàs , que los Matrimonios, aunque entre los Emulos,

aun-

aunque entre los Enemigos, producen ſiempre algun vinculo de Amiſtad; y ſi deſpues por accidentes, ſe deſatan; dado que no ſean, los que provoquen las iras, ſino las diſminuyen, por lo menos no las aumentan; y tambien hacen grandes efectos, ſi caen ſobre grandes paſsiones. El Duque de Paſtrana, y el Duque de Humena; eſte à Eſpaña, aquel à Francia; cada vno por ſu Rey, fue à aſſentar lo tratado. La Dote llegò à medio Millon, dada, y recebida. Compenſoſe la Excluſion de la Ley Salica, por parte de Eſpaña, con Renunciaciones. La execucion de los Matrimonios, primero, por la poca edad, y deſpues por otros accidentes, que ſiempre acompañan à las determinaciones de Perſonas Soberanas, ſe dilatò dos Años. Y aviendo de hacerſe la Jornada, para las Entregas; aunque eſta Monarquia, ocupando la admiracion de todos, con la Grandeza de ſu Dominio, deſcuide de la vanidad de las Pompas, con todo eſſo (conociendo el Rey, que ſi bien ſon, nada, y oſtentarlas ſiempre es barbara ſobervia; que el moſtrarlas nunca reduxera tambien à nada el ſer del Principado) ordenò, que las Princeſas fueſſen; la vna, recebida, y la otra llevada, con Magnificencia, y Aparato. La primera Nobleza de Eſpaña, que reputa injuſticia, el ſervir con juſticia; entendiendo, que no hace quanto debe à la Benignidad de ſu Rey, ſino hace mas de lo que debe; toda ſe hallò prompta. Aquel Principe, que remunera los Subditos, quando le ſirven bien, no eſtando obligado à remunerarlos, porque ellos eſtàn obligados, à ſervirle, no admite la recompenſa de aquel, que mide ſu ſervicio ſolamente, con ſu obligacion: porque, como el Principe en el caſtigar, ſi ſe vale de vna ſuma Juſticia, hace vna ſuma injuria; aſsi el Vaſſallo, en el ſervir. Los Deſpoſorios, ſe celebraron por el Duque de Lerma, y el Duque de Guiſa, con Poder el Uno, del Principe de Eſpaña; el Otro, del Rey de Francia. Enfermò el de Lerma, y en ſu lugar hizo la Jornada el Duque de Vzeda ſu Hijo, partiendoſe de Madrid, con la Infanta Doña Ana, à la ſazon, que el de Guiſa ſaliò de Paris, con la Princeſa Doña Iſabel. Y acompañados de gran Nobleza, llegaron al Rio Vidaſo, Confin de los dos Reynos, en las orillas, aunque ambas del Rey de Eſpaña (prevenido el remedio à ſu Derecho, por los Guipuzcoanos, con ſus proteſtaciones, y evirado el peligro del perjuicio.) Cada vno de ſu parte, adornò vn Palacio; y aunque avia de ſervir pocas horas, tan Magnifico, que parecia, dedicado à la Inmortalidad. Eſtava por el Rey Catolico, Don Juan de Medicis, Maeſſe de Campo de Italianos: por el Chriſtianiſsimo, Monſur de Burguis, ſu Preſidente de Burdeos. El intento

tenìto fuè ; que todo ſe compuſieſſe con igualdad. Fabricoſe, de concierto, vna Galeria en medio del Rio, y para conducirſe, vna Barca, de cada parte. La Naturaleza, es enemiga de la igualdad. En las coſas grandes, no la produce; ò prodncida, no la conſerva. Ella es ſin laritud, y donde ſe halla, no es maravilla, ſi ſe diſputan los puntos, mientras conſiſte ſolamente en vn punto. Eſto digo, porque no huvo otra diferencia en vn concurſo, à faz peligroſo de dos Naciones ; en Clima, contrarias ; en Lengua, diverſas ; en la Guerra, enemigas; en la Paz, emulas, ſino dos, y leviſsimas. Vna, por el Globo con Cruz, que ſervia de Timbre, à la Nao de los Eſpañoles. Alegavan los Franceſes, no deberſe aquellas Inſignias, ſiendo de Monarquia, ſino al Emperador. Tanto es zeloſa, la pretenſion del Orbe, que ſe diſputa, aun del que eſtà pintado ! La modeſtia de los Eſpañoles, que apoderados de vn Mundo, y de mucha parte del Otro, ſe avia contentado con pintar vno ſolo, ſe hallò de los Franceſes, mas reſiſtida en pintarle, que en adquirirle. La otra diferencia fue, en las Armas de Navarra, que el Francès, queria juntar con las ſuyas, dando por diſculpa, averlas olvidado el Ingeniero. Las dificultades, con facilidad ſe vencieron. Todos borraron las Coronas. Los Eſpañoles, ſobre el Mundo; los Franceſes, ſobre las Flores de Lis; y las Armas de Navarra, ſe quedaron, como haſta entonces, aviendoſe acordado aſsi, entre los dos Reyes. Llegaron à los dos Palacios; y deſpues de aver eſtado alli poco eſpacio, ſe partieron àzia la Puente, y en el medio della, ſe encontraron, y ſe abraçaron : y entregadas, recìprocamente, ſe encaminaron, la Una à Madrid; la Otra, à Parìs, donde, y por todo el viage, fueron recibidas, con Arcos Triunfales, Fieſtas, Torneos ; y con todas las demoſtraciones, que la vanidad llama, ſeñales de alegria, aunque muchas veces, en muchos, ſean ocaſiones de dolor. Como el Coraçon, en demaſiados placeres, dilatando, y deſamparando ſus eſpiritus, muere; aſsi el Hombre, en los guſtos, diſsipando ſus averes, y ſuſtancia, ſe conſume. Eſte es vicio comun, y por envejecido ſe llama coſtumbre.

Deſpues de las Bodas, ſe començò à trazar la caìda del Duque de Lerma, en que ſi yo me dilatare, me ſerà permitido; ſino à la vtilidad, de quien lee, al oficio, de quien eſcrive. No ſiempre, que ſe dexa el hilo, ſe dexa el fin. No es eſto ſatisfacer la curioſidad ; es amaeſtrar el entendimiento. El Pintor en las Hiſtorias, no pinta todas las figuras con igualdad ; las principales acaba de manera, que en ellas, cada menudencia ſe vè ; ſe cuenta ca-

cada cabello : y de las otras ſale con pocas pinceladas ; pintando algunas , yà con vencidos colores, ya con manchados , y caſi inviſibles : aſsi no es mucho , que vn Rio , deſpues de aver paſſado velozmente por Peñas aſperas , y Montes , quebrados ; ſe pare , y dilate , en vn fertil , y frutifero Llano. Hallome embaraçado , en recontar tales acaecimientos ; y no es pequeño , en eſte deſmayo , mi conſuelo , pues vn Eſpiritu Proferico , preguntando à vna alta Inteligencia, como avia caìdo , moſtrò , que lo ignorava. No ſe admirò , que la echaſſen de las Celeſtiales Moradas ; pero que ſe hicieſſe echar sì. Conocido el pecado , conociò la caìda , y dudò, como pecaſſe ; no como cayeſſe. Tocava yà el Duque de Lerma, en el eſtremo de la ſalida , punto indiviſible : proprio lugar ſolamente de los Coraçones , que no ſe pueden dividir , no tratable para aquellos que ſe dividen. Quando el Rey empezò à dàr oìdos à las quexas que contra èl ſe davan , ſeguro indicio , no de caer , antes de aver caìdo , ſi no del Grado , del Amor. El que ama con toda fineza , no quiere oìr dezir mal de la coſa que ama, por no perder el guſto de amarla, no pudiendo juntarſe , amar , y deſeo de no amar , ſin que ſea falſo , ò el Amor , ò el Deſeo. Tocava , digo , el Duque de Lerma en la mayor Altura , y lleno de Favores , Dignidades , y Riquezas , no hallando como poder adelantar mas ſu Privança , dizen algunos , que procurava eternizarla. Pareciale el Duque de Uzeda, ſu Hijo , inferior à aquel peſo: el Conde de Lemos , ſu Sobrino, igual. A eſte encaminò los favores , queriendo , con deſazonada Providencia , romper el curſo à aquella Fortuna , que en la duracion de tantos Años , le mirò riſueña. El Marinero , poco platico , y muy afortunado , ponga la Vela , dexeſe llevar del Viento; quanto menos navega èl , mejor navega. Ay muchas coſas , à que el Hombre no baſta : ſi las emprende , haze deſprecio de sì miſmo , y deſcredito à ſu Prudencia. Es Fortuna conocerlas , y Virtud dexarlas en las manos de la Fortuna. Por repararlas , tal vez ſe arruinan , y tal vez ſe remedian , porque ſe dexan de remediar. El Duque de Uzeda , mas ſe podia llamar ſin Virtudes , que con Vicios : ſino tenia tanto talento , que mereciеſſe tanta dicha, no le faltava atencion ſuficiente de conocerla , y deſearla. En los proprios intereſſes , à pocos ha ſido Madraſtra la Naturaleza ; y quizà mas à aquellos , à quien en otras coſas ha ſido Madre. Y porque el deſtruir , no requiere gran capacidad , y à las vezes deſtruye mejor el que ſabe menos , ſuele facil al Duque , conocer ſus acrecentamientos , y mas facil eſtorvar los agenos. Los mas informados de la Era paſſada , dizen,

zen, què el motivo de la insuficiencia, fue pretexto, y color, que el verdadero era, no tanto para ensalzar al Conde de Lemos, quanto para contraponerle al Duque de Uzeda, que se avia insinuado en la Gracia de su Magestad, mas de lo que su Padre le avia introducido. El vno se hazia superior al genio del Rey, el otro era conforme. Dexavase del Padre grangear; amava à el Hijo, porque aquel tenia mejor el Entendimiento, y este mas fino el Coraçon. Los Padres aman en los Hijos siempre lo que ellos han hecho, y no siempre lo que estos se han adelantado. Parece, que se pierde la obligacion, à quien dió el sèr, quando se sobrepone à lo recibido. Parece, que se puede quexar el Hijo, que naciò de Fortuna inferior, à la que se fabricò. Aquellos deben mucho à sus Mayores, que sino nacieran Grandes, no se hizieran. Los Hijos, tambien no pueden sufrirse menores, que sus Padres. Concurre, en confessar inferior su Siglo, al passado, el que se reconoce Inferior, à sus Antepassados. Por huir la nota de este aborrecimiento, cada vno sin saber por què, trabaja en adelantarse mas; y aunque muchos se quexan, de aver hallado sus tiempos peores, ninguno ay que quiera averlos hecho. No merece admiracion, ni espanto, si quando se razona de Dominacion, y Poderio, se oyeren cosas raras, y poco aconsejadas. Tantas vezes han sido tenidas por Grandes, las Ambiciones, Emulaciones, Dissensiones, Confusiones, Odios, Discordias entre Padres, Hijos, Cuñados, Sobrinos, Amigos; porque donde casi siempre se estima mas, el que es mas Grande, que el que es mas bueno, no es maravilla, si muchos dexan de ser Buenos por ser Grandes. Y como la Amistad, y el Parentesco, las mas vezes no tiene otro Norte, ni otro fin, en los que se hallan mejorados en puestos, que el Interès, assi en aquellos, que quieren mejorarse. Muchas Virtudes han quedado solamente en los Hombres Particulares, quizà por consolarlos de su mediana condicion, ò por suplirla. Era dificil al Duque de Lerma, tener en el mandar compañia: miravala con recelo, discurria en ella como peligrosa. Imaginò (segun quentan, dexando siempre lu lugar à lo verdadero) poner en valança la gracia del de Uzeda, con insinuar el Conde de Lemos, en la del Principe, y sembrando entre ellos dissensiones, y diferencias, hazerse Superior, y Arbitro, y à ambos necessario, no echando de vèr, que esto era quitarse los zelos, y darlos à su Amo: Y si èl avia sentido tan agudas aquellas inquietudes, por què no las debia presumir agudissimas en el Coraçon de vn Rey, mas delicado, de mayores intereses, y sujeto à mayores casos? No pudo vn acometimiento tan grande, hazerse con movimientos pequeños,

ños. Llegò à entenderlo el Duque de Uzeda, y deſpues el Rey, no ſin ponerſe el vno en recelos, el otro en temores. Vivia en aquel tiempo, en la Corte, Fray Luis Aliaga, Confeſſor de el Rey, Hombre (aunque no de grande Eſtado) nacido para coſas grandes. Era de Habito, Religioſo; de Eſpiritu, Seglar. Su entendimiento, ſe podia llamar mediano, ſu animo relevado. Tenia Valor, tenia Prudencia, y quizà mas que eſtas, Ambicion. El Duque de Lerma, encumbrò tanto àzia el Cielo eſte Vapor, que lleno de Luz reſplandecia, ſi no Planeta, Cometa; y Cometa, que amenazava caìda, à quien le avia levantado. Deſagradòſe, y penſando poder arruinar al que avia edificado, fue deſtruido, hallandole mucho mayor, que le avia hecho. Era eſte Religioſo, polvo de los pies del Duque; y como el polvo movido, ſube ſobre las Torres, y piſado tambien ſobre la cabeça de quien le piſa, aſsi èl ſaliò à los primeros puestos, enſalzado, y ſobre la Cabeça del Duque, piſado. Adelantaronſe entre ellos los diſguſtos, tanto, que paſſaron à ſoſpechas de Veneno, y à dudas de Hechizerias. Hizoſe proceſſo, atormentaronſe Mugeres, no ſe hallò cuerpo, y quedò la ſombra. Declaròſe el Confeſſor, del partido del Duque de Uzeda; no porque fueſſe el mejor, antes porque era el mas flaco. La opinion de que tenia capacidad, y el deſeo de la Dominacion, le llevaron con imperu, à penſamientos elevados. Conocia ſu profeſsion, incapàz de tener la Privança: al ſugeto del Duque, de manejarla; penſò en ayudar à eſte à conſeguirla, para tratarla èl; con opinion, que la Honra, y el Luſtre fueſſen de Uzeda; y ſuyas, la Fuerça, y la Autoridad. Juntaron primero los Intereſſes, deſpues los Conſejos. Tomavan ocaſion, de quando en quando, debaxo de Zelo (y pudo ſer con Zelos) de vituperar, delante del Rey, el Govierno. Proponian los Subditos oprimidos, la Monarquia en peligro, todo en confuſion. Abrieronles mas ancho Campo los procedimientos de Don Rodrigo Calderon, que aviendo ſido Criado del Duque de Lerma, deſpues Dueño, ſino de èl, de ſu Inclinacion, ſe avia conducido à los grados mas altos, y à la mayor Autoridad de la Corte, à cuya Grandeza, queriendo el Duque encaminar à otro, naciò entre ellos, Emulacion, Embidia, y finalmente Aborrecimiento, que ſe convertia en dividir, deſtruir, y arruinar la Monarquia. Entre eſtas turbulencias, viſtiòſe el Duque de Lerma la Purpura Romana, no ya para diſponerſe à las encumbradas Alturas, antes para repararſe de los mayores precipicios. La Corte mirava con cuydado, como diſſonante, eſta novedad: y el Rey, quizà con poco guſto, viendo que à quien avia he-

hecho su igual, en el mandar, en la Dignidad tambien lo pareciesse. Era menester, ò perder el decoro, ò manifestar rendimientos. Y los Principes, aunque muchas vezes se sujeten, no quieren ser sujetados. La igualdad descompone el Concierto, destruye la Armonìa, y es insufrible à los Sentidos del Monarca, porque le limita, mostrandole la medida de su Grandeza, que ha de procurar sea inmensa, ò por lo menos, que lo parezca. Aquel Politico, que dixo, que no se eternizavan las Privanças, sino de tarde en tarde; porque despues de aver dado los Principes, todo lo que pueden dàr, y recibir los Privados, todo lo que pueden recibir, hartos yà se enfadan, acertàra mejor, si en vez de atribuir la causa à la saciedad, à la igualdad, la reconociera. No faltaron Compañeros, para derribar al de Lerma. Parece glorioso el destruir, vtil el desechar vn Grande, cobrando esperanças de ocupar sus puestos. El Fuego no quita el frio del Agua, menos que introduciendo su calor; bien que es vna lucha peligrosa, en que muchas vezes se cae, con aquel que se haze caer; y siempre se cae, sino se haze caer. Entre estos fueron Fray Juan de Santa Maria, y el Prior de San Lorenço, que descubriendo lugar en el Coraçon de Felipe Tercero, para que saliesse quien de èl se avia apoderado, le dieron terribles baterias, para despeñar al Cardenal, seguros de que se conociera, que sus oficios nacian de verdadero Zelo, con el Exemplo de la integridad de sus Vidas, y no temerosos de algun mal sucesso, mientras el peor, que pudieran recelar, era bolver à sus Celdas; y quizà el mejor, que desear debian. El modo de introducirse à hablar contra el Cardenal, fue el temor de la conciencia, Portillo por donde se dà assalto, con facilidad, y con felicidad se acaba; y mas quando se muestra, que el Zelo que nos fuerça à dezir, obliga al Rey à hazer. Sazon en que puede el Favorecido, perder la Privança, sin aver perdido la Gracia, siendo aborrecido antes del Entendimiento, que del Coraçon. Las otras maquinas, no derriban precisamente los muros fundados sobre el Amor: tienen salida los Principes, de atribuir lo que oyen à malignidad, y darse à creer, que no sea, ò permitirlo al afecto, y contentarse, aunque sea; pero los impulsos de la Conciencia, no se pueden dissimular, sin grave error. El estruendo de esta rotura, antes que lo fuesse del todo, llegò à la Plaza, donde parece, que las cosas grandes, casi siempre se saben primero que sean. No se adivinan, se arguyen, porque no tienen el aumento, sin llegar à el principio: y estando los Hombres, con la vista puesta siempre

en el Cielo de la Corte, como practicos Pilotos, de vna pequeña nubecilla, sin engaño, previenen, vna gran tempestad; no porque fuesse señal; porque era principio. El Pueblo, que à semejança, de vn gran Rio, detenido, entre los Preceptos, y la Obediencia (aunque turvado, y rebuelto, vivia quieto) apenas viò vna pequeña abertura, quando precipitado, con ruido, y con estruendo, empeçò à inundar con quexas, y oprobios, contra el Cardenal; y aunque acostumbrado, à aplaudir; todo lo que se hace; no se huviera agradado antes, que se hiciesse, sino lo huviera primero deseado. Estas Estrellas, que resplandecen, en medio de las Cortes, seguras solamente son quando firmes, y estacionarias: si buelven à tras, caen; si se encumbran, se despeñan; si declinan, se desaparecen. La firmeza, consiste, en descender de aquel Solio, en quitarse de aquella Esfera. Quando el Cardenal, viò de lexos el precipicio, no fuera caer, si baxara; mas los que estàn en alto, si comiença à desvanecerseles la Cabeça, aunque tengan donde parar sin peligro, parece, que siempre se acogen à la parte de su despeño. Es accion de inculpables, apostarselas à la Fortuna: y aunque no deban rendir la Popa, no han de contrastarla con la Proa, rodear, no huir deben. Ponerse à luchas con la Tormenta; y tener vna Nao quebrantada, es buscar Naufragios; à estos, es temeridad, el porfiar; à aquellos, verguença el ceder, estando obligados los vnos, à manifestar su inocencia; los otros, à encubrir sus defectos; y todos à mirar como al Norte, al Puerto; estos, retirandose à èl, antes de la Borrasca; aquellos, tomandole à fuerça, con las velas, y remos. Quien desea vna Muerte facil, feliz, suave, y quieta, procure Calmas: Ella es fin de todos, Puerto solamente de aquellos, que se hallan en Puerto. Desamparado el Cardenal del Sol, que se ponia, bolviò la cara al Oriente, cargando todo su Estudio; en grangear la Gracia del Principe. Dissinio no acertado, ni bueno à impedir, sino à apresurar la caìda, y hacerla precipicio. Si buscava el Afecto del Hijo, porque se interpusiesse con el Padre; desdecia de Hijo, cuya Gloria, es Obedecer. Si porque le amparasse, fuera accion solamente de vn Enemigo. Donde ay Discordias, tales medios las aumentan: y donde no las ay, las producen. El Cardenal, à semejança de los que se ahogan, se agarrava del mas cercano; y arrimandose à los que pretendia le valiessen, para tenerle en medio de tanta Fortuna, faltandoles la Fuerça, à èl, el Arte, con su mismo peso, los llevò consigo à la profundidad. Estos fueron

Don

Don Fernando de Borja, y el Conde de Lemos. Insinùavan al Principe, la cortedad del Duque de Uzeda; el Valor del Cardenal de Lerma, decian, que con el Entendimiento deste, se avia sustentado siempre la Monarquia; que con la flaqueza de aquel se destruiria. No ignorò Felipe Tercero, lo que se trazava; quiso estorvar la ocasion, para escusar el castigo. Ordenò al Conde de Lemos, que evitasse Conferencias; que no fuesse al Aposento del Principe; y que no le hablasse à solas. Observò muy poco el Precepto. Y el Rey acaso, ò advertido, le hallò en el camino de Lerma, en vna Hosteria, contraviniendo à sus Ordenes, y no por esto se mostrò, Juez severo, sino Padre benigno, contentandose con remediar, que aquella culpa, que tenia merecido el castigo, no llegasse à terminos de hacerle forçoso. Pensò bastàra à imposibilitar la inobediencia, echar de la Corte del Principe, los Amigos del de Lemos, que le podian favorecer. Quitò las Llaves, à quatro Ayudas de Camara, à la Azafata, y à Don Fernando de Borja, que èl hizo Virrey de Aragon, apartandole blandamente de las ocurrencias, con honrado destierro. Reùsò este el Cargo, como si fuera Premio; y porque era pena, le fue preciso aceptarlo. El Conde de Lemos, conociendo lo que parecia Honor, ser Castigo; lo que parecia Vtil, Daño; y que el Castigo, y el Daño, cargavan sobre Borja, por èl, y por el Suegro, exercitado en las buenas Letras, viò la obligacion, y no la midiò bien; yendo con mucha licencia, à preguntar al Rey, porque avia desterrado à Borja. El Criado jamàs ha de preguntar al Señor. Sino le pone en esclavitud, le pone en obediencia. Añadiò: O *Vuestra Magestad no destierra à Borja, ò destierreme tambien.* Esto es, acometer, rostro à rostro, à la voluntad del Principe; hacerle de Señor, Siervo; apretar su libertad, entre violencias; ponerle las espaldas à la pared; formar vn circulo con la Vara, para cerrarle. Son esperiencias, que las puede hacer solamente vn Moises, que era todo zelo; con vn Dios, que es todo Misericordia. Respondiò el Rey: *Con Don Fernando de Borja, y los demàs, se ha hecho, lo que se ha hecho, porque assi ha convenido; Vos podeis hacer, lo que os pareciere.* El Conde dicen, que arrepentido procurò, que el Consejo de Italia, de quien era Presidente, hiciesse oficio con su Magestad, suplicandole, no le dexasse salir de la Corte, por la necesidad, que tenian, de Sugeto tan informado de las cosas de Napoles. Respondiò el Rey, que sucederia en su lugar, el Conde de Benavente. Muchas acciones, que no se deben ha-

cer, ſe han de mantener deſpues de hechas. Pierdeſe el nombre de conſtante, y no ſe reſtaura el de Prudente. Y la perſeverancia tal vez trueca la culpa, en gloria. El Conde, partiò de la Corte, no ſin quexas, no ſin deſden, y con todo eſſo dixo: que en ſus Eſtados, podria acrecentar ſu Hacienda, mejorar la Vida, aumentar la Erudicion. Hallòme como forçado, no por eſte Sugeto, que pienſo fue muy cuerdo, por eſta ocaſion ſi, à dudar, de donde avenga, que los mas Doctos, no ſean ſiempre los mas Sabios. Quizà, porque no es la prudencia, que ſe aprende en los Libros, la miſma, que ſe obſerva en el Mundo, ajuſtando la eſpeculacion las coſas, à ciertos puntos tan preciſos, è indiviſibles, y à vna tal ſeveridad, à que no es igual la execucion, y la practica. Puede ſer tambien, que requiriendo diferente temprança el buen juicio, que el buen Diſcurſo; y produciendo, el vno, la capacidad à las Ciencias; el otro, à las Acciones, muchos ſaben entender, que obrar no ſaben. Aquel vale poco, de quien el Elemento predominante, no es el juicio; quien tiene mas Letras, que Prudencia, deſacredita la Doctrina, hacela redicula, y buelvela deſpreciable. Avia ſuſtentadoſe el Cardenal, en medio deſtos accidentes, fluctuando cerca de dos Años, ſiempre amenaçando Naufragio. Quando el Rey, ſe reſolviò de eſcrivirle vn Papel, mandandole, que ſe retiraſſe de la Corte, adonde le pareciеſſe, que mejor gozaria Viejo, de las Mercedes recebidas. No le derribò, para arruinarle; antes impelido yà de la Fortuna, y yà fuera de los terminos de Privado, yendo à caer, le detuvo; apartandole con piadoſas Entrañas, porque no ſe anegaſſe. Si èl entonces, con ſeguridad cuerda, beſara la Mano à ſu Mageſtad, como por Mercedes recebidas, trocara el caſtigo, en premio; y ſin quitarſe la compaſsion, la admiracion le derecentara. Cayera mas glorioſo, que quando mas firme eſtuvo; pues altamente caìa, ſi baxamente no ſe precipitava. Aquel, que ſiempre viviò en Bonança, no ſabe, que es la Tormenta; porque no ſe ha hallado en ella; faltale la Eſperiencia, y la enſeñança, porque en ella no ha diſcurrido. Reùſa el contemplarla, por no deſazonar, ni aun con el penſamiento ſus felicidades, pareciendole deſdicha imaginar, que puede ſer deſdichado. Por eſto el Cardenal, en vez de partirſe luego, hizo ſuplicar al Rey, por medio del Confeſſor, le concedieſſe la ſuſpenſion de vn breve termino. Alcançòle, aunque no fue en ſu provecho, alargar la partida; trayendo conſigo, mas rieſgo de empeorarla, que de evitar, la eſperança. Saliendo de la Corte,

ſe

ſe quietavan las conciencias de los muy Zeloſos; contentavanſe los deſeos de los Emulos; y ſatisfacianſe los odios de los Enemigos. Quedandoſe, cada vno temia, que el Tiempo pudieſſe enflaquecer las Razones, la Verdad ſer vencida del Arte. Aſsi forçados tambien del proprio peligro, ſe intentavan con mayores aſſaltos, para ganar à fuego, y ſangre, aquella Ciudad, que à conciertos no queria rendirſe. Eſperar los vltimos acometimientos, no es acertado en las Plaças, donde ay muchos portillos, para executarlos. Embiò à llamar à el Arçobiſpo de Toledo, que ſe hallava en Madrid, con intento, de que hicieſſe por èl con ſu Mageſtad, favorables oficios. Eſcuſoſe, con pretendidos achaques de ſu ſalud, y encargò eſte cuidado al P. Geronimo Florencia, de la Compañia de Jesvs. Eſcandalizò la reſpuesta, à los de buena ley; como ſino fueſſe proprio de los mas grandes, y mas obligados, dar en peligroſos, extraordinarias ſeñales de ingratitud, teniendo como mayores ocaſiones de mayor interès; y como mas obligados, neceſsidad de mayor prueba, para que ſe entienda, que ſea aſsi; lo que ſi es, no era bien que fueſſe. Los Amigos del Privado, los forma el interès de cada vno; tenaciſſimos algunos, ſiempre le conſervan; otros afectuoſos, deſpues que les ha ſervido de guia, en el camino del amor, le dexan. Eſtos juraran ſu amiſtad inmudable, y eterna; pero ſino ſe fortalecen, y adornan de finiſsimo honor, ſe hallaràn engañados à la prueba del toque; à que no reſiſte otro oro, que el de la reputacion. De donde nace, que no ſolamente, no ſon Amigos muchos, que ſe creìa lo eran; mas tambien muchos, que ellos miſmos creìan ſerlo. Engañan, ſin aver querido engañar, porque ſe han engañado.

No hicieron impreſsion en el Animo del Rey, los oficios del Padre Florencia, ò porque hablava entonces, contra lo que avia predicado otras veces; ò tambien, porque los Privados, de las caìdas, no buelven à levantarſe. Finalmente, el Rey embiò à decir al Cardenal, que luego ſe partieſſe. A la mañana ſaliò de San Lorenço, acompañado de algunos Señores, que ſe dexaron llevar, de las eſperanças de la buelta; ò que no ſe dexaron vencer de la vileza del interès. Si todos ſus Amigos ſe fueran con èl, y deſamparara la Corte, no huviera gozado el Cardenal, de mas grande, embidioſo, y ſeguro Triunfo. Las Deſgracias, ſino producen Amigos, los prueban; y ſeràn deſeadas, ſi ſe pudieſſen hallar juntas, conſtancia en ellos, è infelicidad: mas ſino ſe muda la vna, ſe muda la otra, no pudiendo jamàs ſer deſdichado aquel, que tiene

por aprobacion de ſus meritos, el valor firme de ſus Amigos. Alcançòle del Rey vna Carta, muy regalada, y vn Venado, que le embiò, en Guadarrama, Poſada de la primera noche: aliento, que reſucitò el calor, caſi poſtrado à la confiança de ſu Coraçon. Deſdichada condicion de los Hombres, que no les falten Aduladores, aun en las infelicidades; quando no hallan otros, que los liſonjeen, ſe liſonjean à ſi miſmos. Las eſperanças nunca dexan de entretener engañoſas al Deſdichado, haſta que dexa de vivir: y ſino le hacen creer, lo que no es, le hacen creer, que ſera. Parece vtil eſte engaño, minriendo esfuerço en el animo, y es dañoſo; porque impide al endurecerſe con la coſtumbre; ſi ayuda à la tolerancia, hace ofenſa à la inſenſibilidad. Eſta acion, que animò à el Cardenal de Lerma, le avia de rendir, dandole à conocer, que eran grandes las cauſas, que le deſviavan, pues no las pudo vencer, aquel afecto del Rey, que aun le moſtrava entero al tiempo de ſu partida. Aquel Sol, que no es Sol, ſino ſu apariencia: eſtà en el Ayre; no en el Cielo; es Nube, no Luz; y acaba en llanto, ò en ſuſpiros. De eſta caida, hablaron todos diverſamente, conforme à ſus afectos.

Sus Pareiales le publicavan, Magnanimo, Amigo, de ſus Amigos, Liberal, Lucido, Suave en las palabras, Noble, Benigno; aver mantenido en Paz, largo tiempo, eſtos Reynos; la Corte, en lucimiento; y la Fama de ſu Nombre, aver reſonado por todo el Orbe. Los Enemigos, diſcurrian al contrario, y con aſpereza, como ſuele acontecer en los recientes odios: decian, que ſe podia afirmar aver tenido vna larga Paz, mas no gozadola; vna Paz, vergonçoſa, dañoſa, y como tal, mas inſufrible, que la Guerra, porque no lo era. Que ſe avia deſperdiciado el Erario; impueſto nuevos Tributos; acrecentado los Antigos; embaraçado los Tratos; empeñado las Rentas: que vn Reyno de Oro, y de Plata, ſe avia buelto de Cobre; que ninguna calidad faltava, para ſer Guerra; ſi ya ninguna faltava, para no averlo ſido, quando ſe padecian mudanças, y deshordenes; viendo à vn Privado, en el Trato, en la Autoridad, y en la Pompa con todos, como Rey; y con el miſmo Rey, no como Privado. Confeſſavan, que era buen Amigo, de ſus Amigos, mas con daño de buen Criado. Decian, que el Eſplendor de la Corte, no era eſplendor, ſino Fuego, que deſvanecia, mas que alumbrava; conſumiendo las Haciendas, engañando la Viſta; no dexando à los venideros, mas que negros Carbones, y palidas cenizas. Porfiavan, que no fue Liberal; bien

bien que Prodigo, no de sus averes, de los de su Amo; primero consigo, que con otros; y quando con otros, por hacer ruido à sì mismo: que con estas demasias avia empeñado la Monarquia; dado por interès, sino los Reynos, los Goviernos à Hombres, que los avian destruido.

Dos grandes caìdas, en pocos Años, se vieron en el Teatro del Mundo; la del Duque de Lerma, y de Concino; esta, mas despeñada, y por esso menos exemplar; porque despues de aver gozado muchos Años la buena Fortuna, fue tan repentina la mala, que no tuvo tiempo para conocerla. Las Plumas, y las Voces de los Curiosos, destos Exemplos hallaron ocasion, para vituperar la Privança, ahijando à la Dignidad, las faltas de los Hombres. Esparcian, que el Privado, tomava todas las cosas para sì; y que no las pedia para otros. Que engrandecia solamente à los Humildes, y abatia à los Grandes. Que era amigo de Lisongeros; enemigo de los que decian Verdad, y tenian Virtud; dificil en las Audiencias; duro en las Respuestas; inaccesible en el trato; sobervio, en el mandar. Que queria hacer todas las cosas, y no las podia hacer; impedia à los otros, que las hiciessen. Que tratava con los subditos, como absoluto; y queria ser adorado como Rey. Que no amava à su Amo; casi siempre le despreciava; y le acechava tal vez. Que no parecian bien dos Soles, en vn Cielo; dos Tribunales, en vn Palacio; y dos Reyes, en vn Reyno. Si como los pintavan, fuessen los Privados, no fueran buenos, y peores los Principes, que los sufriessen. Estos se pueden engañar en elegir; mas desengañados, se debieran enmendar, y se enmiendan; pero solamente, quando sus afectos se rinden violentados de la necesidad; y entonces tan tarde, que el castigo sirve por escarmiento, no por remedio; y aun no por escarmiento; si osasse afirmar, que muchos se contentarian de tener vn fin desgraciado, si lo fuesse de vna vida feliz. La Privança, se parece à la Monarquia; si se halla en poder de vn Bueno, es bonissima; si de vn Malo, es muy mala. No ay corrupcion peor, que la de lo mejor. Si el Privado es tal, que procura todas las cosas para los otros; y nada para sì: Que comparte sus afectos, no con sus pasiones, con los intereses de su Amo; que hace mas de lo que pueden hacer otros; y no de lo que puede hacer èl: Que pone presteza, en vez de tardança, en los despachos; que en los Aposentos, calleras, caminos, escuche, ayude, consuele, à todos indiferentemente; que despues de Dios, no ame otro, que à su Rey; nunca dexe de temerle, de reverenciar-

le, y reſpetarle; que no ſe mezcle en los Negocios de Juſticia, y procure, que ſolo el Principe, haga los de Gracia; que de nada trate, ſin darle parte; que no transforme las Ormigas, en Hombres; que no ſea, no ſolamente vn Sol, ni vna pequeña Eſtrella; y ſi Eſtrella, inviſible, ocultando ſu reſplandor debaxo de los Rayos de ſu Rey. Quien, ſino la maldad miſma, ſe atreverà à vituperar la Privança? Porque entonces, ſe ha de quitar al Principe vn alivio tan neceſſario; y vn guſto tan grande, y tan licito, como es amar al Mejor? La Privança, es preciſa. El Principe, no puede hacer todas las coſas, y muchas no debe hacerlas. No ſe rige vna dilatada Monarquia, ſin dar gran autoridad à vn Miniſtro. Quien la reparte, hace muchos errores; pone el Palacio en Guerra; divide en Facciones, el Reyno; no oye, ſino murmuraciones; no vè, ſino Miniſtros llenos de embidia, que ſe embarazan, todo con la confuſion, y anhelan mas à impedir la Gracia, que à merecerla.

Lo mas bueno ſe manifieſta tan raras veces, que es dificultoſo, encontrarlo en vn Sugeto ſolo, impoſsible en muchos. De aqui ſe eſtiman las Leyes, ſiendo mas facil, que aya vn Legiſlador Recto, que mil Jueces Buenos. No ſe ſi en algun tiempo ſe ha hallado, ò ſi ſe puede hallar, vn gran Monarca, ſin vn gran Miniſtro: Todos tuvieron Privados; no los permitieron venerar con eſte nombre algunos, que pudieron diſpenſar ſu Autoridad, no ſu Afecto. Ni por eſto ſe han de juzgar mas cuerdos; antes ſe deben tener por terribles, deſconocidos, ò ingratos, en tanto, que les faltò Coraçon capaz de Amor, ò Entendimiento, para reconocer la obligacion; ò voluntad, para ſatisfacerla. Quien pienſa, que las Dignidades, y las Medras, ſon el premio de vn querer entrañable, ſe engaña; ſonlo de los trabajos, y de los cuidados. El encendido Amor, que no ſe puede apagar, pagar ſe puede, y ſolamente con el Amor.

Por eſtos tiempos començò vn Fuego en Alemania, que ha abraſado caſi la mitad de la Europa. Es muy dificultoſo, que vna Provincia, que alimenta en ſi diverſas Religiones, viva largo tiempo en Paz; no baſtando la Prudencia interior, ſino es detenida de algun exterior peligro, que en los limites del Temor, aunque rebuelta, la conſerve vnida. Y ſiempre mas dificultoſo, quando en ella poſſeen Eſtados, muchos Principes, y Republicas, que ſiendo iguales, batallan entre ſi, haſta que vno, que las mas veces no es dellos, los venza à todos; ſiendo deſiguales; vnos, ſolamente eſtudian, en buſcar modos, como

no

no temer; otros como dominar: Y aunque alguna vez parezca, que viven en Paz, no la tienen; hallandoſe con el Coraçon en perpetua Guerra; que ſiempre la mueven, ò la deſean, los que ſe hallan Superiores, para hacer Monarquias; los que Inferiores, por vèr mudanças. Bienaventuradas ſon las Provincias, que con vna ſola, y verdadera Religion, debaxo del poderio de vn ſolo Señor, viven, no hallandoſe mas ſegura, cierta, y mas conſonante Armonia, que adorar vn ſolo Dios, y ſervir à vn ſolo Rey. No es pues de admirar, ſi la Alemania, llena de tantas Religiones, Principes, y Republicas, vè muchas veces ſus Hijos, tomar las Armas Civiles: antes ſe debe entender, que jamàs gozarà otra Paz, que aquella, que le diere el canſancio de las Guerras; ni mas durable, que las memorias de los daños, que en ellas ſe han recebido. Naciò en Boemia, vna diſſenſion pequeña, y creciò à vn gran Rebelion: porque antes de nacer, avia crecido. Los que fingen el Mundo, compueſto de atomos indiviſibles, no ſe eſpantaràn, que ſe turbe por accidentes, caſi indiviſibles; y mucho menos Noſotros, que ſabemos la Verdad, avemos de admirarnos, viendo, que los Mayores, toman el principio caſi de nada, en vn Mundo, que le reconocemos hecho de nada. La Igleſia del Abad Brunau, que vino al ſuelo: quatro piedras, que cayeron, eſtuvieron cerca de arruinar el Coloſo del Imperio, y le arruinaran ſin duda (que otras veces baſtò vna, y muy pequeña, à aterrar Eſtatuas crecidiſsimas) ſi la de Ferdinando tuviera los Pies de Barro, como la de Alexandro; y no ſe hallàra con fundamentos en la piedra quadrada, y firme, que es, Chriſto Señor Nueſtro; contra quien no puede prevalecer, ni el Infierno, ni el Demonio, quanto mas los Hombres, bueltos Demonios, y la Tierra hecha Infierno. Los Boemios, que inficionados de la Heregia Vſcita, ſe rebelaron contra Segiſmundo primero, con varias perturbaciones, y mudanças Tragicas; ora peleando, en opoſicion de ſu Dueño; ora entre ellos, no ſiempre Hereges; algunas veces Catolicos, llegaron debaxo del Imperio de Maximiliano, no ſolamente à valerſe del Vſo libre de ſu Secta, permitido, por la neceſsidad, y aprieto de Segiſmundo; mas tambien à menoſpreciar los Catolicos, borrandolos del numero de Ciudadanos de Boemia; y finalmente, à maquinar contra el Eſtado.

Los Intentos de los Pueblos Rebeldes, ſon infinitos. Vnos toman principio, del fin de los otros. Nunca es el primero, el que deſean; engañanſe à ſi miſmos, en creerlo; y aunque el Verdadero Diſinio, ſe diviſe imper-

perceptible ; y lexos, à ſu viſta, cubierto de muchas coſas ; con todo eſſo , inſenſiblemente , à ſemejança de la piedra, ſe dexan llevar , caminando àzia èl , ſin ſaber, donde caminan, por otros medios Engañoſos, y falſos. Eſtos Atrevimientos, ò fueſſe deſcuidamiento , ò falta de fuerças, no tuvieron otro Caſtigo , que vna Reformacion de ſus Privilegios. Sucedió deſpues Rodulfo , en cuyo Tiempo , anduvieron las coſas à faz ajuſtadas , mientras con fuerças pudo ſuſtentarſe à ſi miſmo, ſu Familia, y el Imperio. Mas deſpues , empezaron à turbarſe , quando ocupado de la Vejez, y la Vejez, de las imperfecciones ; no aviendo querido procurar Sucеſſor , con el Matrimonio ; ni deſtinar alguno , con la vltima voluntad; rehuſando verſe apreſurar del , que le huvieſſe de ſeguir ; ò aborreciendo à todos los que le avian de ſuceder, diò con la irreſolucion, lugar à los receloſos; y con la flaqueza, fomentò à los Deſeos. A Maximiliano, reputava Inutil, por el Abito Teutonico, que le obligava al Zelibato. A Matias, Inhabil, por la propria cauſa ; y por la agena temeridad , peligroſo. Al Archiduque Alberto, aunque le conocia capaz, miravale como Emulo, y le aborrecia , caſi por Enemigo : nunca avi endo dexado la anſia de los Païſes Baxos , ni olvidado la Injuria, de que ſe le huvieſſe antes puesto. No ſatisfecho deſtos Hermanos , puſo el penſamiento en Leopoldo ; y aunque de ſu Naturaleza recatado , no pudo tanto ocultarſe con el Arte , que el Interès , no le deſcubrieſſe à Matias , à quien podia ſer dañoſo. Provocado , pues del ageno mas, que de ſu Conſejo , no viendoſe deſtinar Sucеſſor en tiempo ; determinò hacerſe antes de tiempo , moviendo las Armas contra el Emperador. Eran , verdaderamente los dos Hermanos , de muy diferentes Naturales. Tenia Rodulfo Valor , en el Entendimiento ; Tibieza en los Deſeos, que ſiempre buelve indigno , y no ſiempre inhabil à los Imperios. A Matias faltavale Talento, para ſaber governarſe bien ; y para impedir , que otros no le governaſſen mal. Sus coſtumbres eran mejores ; y aunque baſten hacer vn Hombre bueno ; no baſtan à formar vn buen Principe , ſiendo calidades , que le ſiguen , y no , que le conſtituyen. Los Boemios, atentos à ſus antiguos deſignios , de entablar la Libertad de Conciencia ; y con ella la del Govierno , imaginando , proporcionadas à ſus aumentos, las Diſſenſiones de los otros (como aquellas , que empeñando la atencion de los Principes , demaſiadamente en lo Humano , les hacen , que à ciegas deſcuiden de lo Divino ; y que ſe contenten tal vez , de perder antes à Dios , que à los Hombres)

brès) pretendieron bolver al primer eſtado; de que gozaron, Reynando Segiſmundo. Y no lo aviendo podido alcançar, en las peligroſas Guerras, que tuvo Rodulfo, con el Turco; lo alcançaron, en las Diſcordias, que tuvo con Matias ſu Hermano; ſiendo mas peligroſas (y mejores para deshacer las mayores Monarquias,) las Enemiſtades de los Hermanos, y de los Vnidos; que las Armas de los Enemigos. Los Privilegios, que les concediò, fueron: La Permiſſion, dentro de Boemia, y de ſus Provincias adiacentes, de exercitar ſu falſa Doctrina; vn Tribunal, donde diez Predicantes Alemanes, y Boemios, juzgaſſen ſus Negocios; y Facultad, de erigir Templos, y fundar Eſcuelas, en qualquier lugar. Pues, aviendo caìdo la Igleſia del Abad Brunau, pretendiò ſu Pueblo, inficionado de la Superſticion Vſcita, reedificarla, y hacer Cueva de Ladrones, la Igleſia de Dios. Opuſoſe el Abad, con Zelo, impidiendolo, y ordenando, que debaxo de ſu Dominio, no ſe profeſſaſſe otra Fè, que la Catolica. A eſte Caſo, ſe añadiò otro ſemejante, que ſucediò en Cloſtembrak, al Arçobiſpo de Praga. Acudieron ambas partes à Matias, que avia Heredado los Reynos, y ſucedido en el Imperio, à Rodulfo; que poco antes avia muerto. Acordavanſe los Hereges, de lo que hizo quando Archiduque. Conſideravan los Catolicos, lo que haria yà Emperador. Declarò Matias, que la Permiſsion de levantar Templos; edificar Eſcuelas; permitir Libertad de Conciencia, era dado à las Cabeças de los Eſtados, y no à los Subditos, los quales avian de Obedecer, para no pervertir, y deshacer todo el Orden del Dominio. No tomaron luego las Armas los Boemios; juzgaron en Matias fingido, lo que no les era favorables, incredulos, de que borraſſe aquellos Privilegios, que con ſu amparo avian alcançado; aunque debian antes (ſiendo Cuerdos) por averle hallado Amigo, contra el Emperador, ſacar Evidencia cierta, que le tendrian, Enemigo, ſiendo Emperador.

Los Sucеſſores de los Principes, que no ſaben aguardar à la Sucеſsion, perezoſa tal vez, pero ſegura, queriendo, anticiparla ſin Tiempo, enſalçan con peligro, à los que deſean Humillados. Hacenſe Amigos, de los que ſeràn ſus Enemigos; y por alcançar, con facilidad, vn Reyno, ſe le dificultan, para deſpues de averle conſeguido. Quien favorece à eſtos, ſin crecido, y conocido Interès, hallaràſe ſiempre Engañado, con las Eſperanças de lo venidero. Viendoſe, Matias, ſin Hijos; y neceſsitando, para continuar el Imperio en ſu Caſa, de no dexar dudoſo quien le huvieſſe de ſuceder, y

de

de darle fuerças, para que lo conſiguieſſe, ſe mantuvo, liſongeando, y diſsimulando, haſta que ſe determinò, por el camino, que el con violencia avia ſeguido, llevar à Ferdinando, Hijo de Carlos, haciendole Coronar, Rey de Boemia, y Vngria. Apenas eſte bolviò las eſpaldas à Praga, quando deſengañados los Pueblos, de lo que ſe prometian de Matias; y arrepentidos de la eleccion de Ferdinando, començaron à tener Conferencias, Razonamientos, y Juntas, ſi permitidas, poco ſeguras, para los Principes mas Eſtablecidos; en qualquier tiempo, origen de Alborotos; y para los poco ſeguros, certiſsimos precipicios: mucho mas, ſi en ellos tienen parte, los Grandes, que de ordinario ſon los primeros à moverſe; y los poſtreros, à deſcubrirſe. Que la Rebelion, ſiempre es vn Animal acoſtumbrado à començar ſus eſtragos con la cola, y acabarlos con la cabeça. Matias, no ſe opuſo à eſtos atrevimientos, con mas, que con amenazas, por medio de Cartas, quando era ſazon de caſtigar, hallandoſe poderoſo; ù de tolerar, faltandole las fuerças, yà que los Hombres, que obran mal, en el principio; bolviendo ſobre sì, obran. Dudan, que llegue à ſaberſe, y que les coja alguna ruìna; mas ſi entienden, que ſe ſabe, y no los caſtigan, perdiendo el Temor, el Reſpeto, y la Verguença, Temerarios, ſe entregan en las manos de la Licencia. Aſsi aconteciò à los Boemios, que llenos de rabia, y de furor, ſubiendo las eſcaleras del Caſtillo de Praga, donde reſidian los Tribunales, pidieron Conceſsiones infames, y coſas ilicitas; y los que las firmaron, quedaron libres de ſus Inſolencias; y los que no las firmaron, echados por las ventanas, fueron librados milagroſamente de Dios. Sagacidad de las Cabeças. Conocian, que las ſublevaciones, ſi duran mucho, ſon la ruìna de los Pueblos; y ſi poco, de los Mayores. Temian, que ſoſſegados los Diſcurſos del Pueblo, platicando ſobre el hecho, conocidas las vtilidades de los alborotos, y aun quando felizmente ſuceden, que no ſe gozan, ſino de los venideros; quedando ſolamente à los preſentes, los daños, y peligros, no ſe arrepintieſſen. Y para aſſegurarſe, le compelieron à tanta demaſìa; con intento, que ſi examinaſſe el Error (no hallando remedio, para corregirle) neceſsitaſſe de buſcarlos, para no deſamparar-la.

De tan atròz principio, ſe ſiguiò quitar las Haciendas à los Catolicos, deſpojar las Igleſias, echar los Religioſos: y todas las impiedades, que pueden caber en la imaginacion mas inſolente, y alentada de Hombres alborotados, Inquieto, y ligero es

le

el Pueblo ; no ſe puede contener dentro ſus Limites ; corre ſiempre , y no ſabe adonde , Vago , Vano , Impaciente de la Quietud , y de la Mudança anſioſo , de tal manera , que es de lo Bueno , y de lo Malo , con que ſea nuevo , igualmente deſeoſo. Los Enemigos encubiertos , y declarados de la Caſa de Auſtria, embiaron Menſageros à los Boemios , à ofrecerſe , y à animarlos. Ellos , encendidos con el ſuceſſo , Temerarios , Sobervios, y Deſvanecidos , no teniendo Diſcurſo , ò no queriendo diſcurrir , trazaron con mayor anſia , que prudencia , de formar vna Republica ; ignorando , que no la pueden ſuſtentar Rebeldes, ſino aquellas Provincias , que por el ſitio fuertes , è inexpugnables , confinantes con Principes Soberanos , Emulos , ò Enemigos de ſus Señores , para defenderſe han meneſter poco ſocorro. Eſtas hallan ſiempre mal afectos, que las ayuden , aunque ſin eſperança de ſacar otro provecho , que de enflaquecer ſu Opueſto , embaraçarle , y divertirle. Si ſon de Païs abierto , y de pocas fuerças , parece impoſſible , que ſe hagan Republicas, no pudiendo conſeguirlo , ſin acabar con la Monarquia de ſu Dueño , que no puede eſperarſe menos , que les aſsiſta con todo poder otro Principe : dificil de hallarſe , por el peligro ; y hallado , impoſsible de limitarle por la codicia. Los malos Exemplos , y mal examinados de Eſguizaros , y Olandeſes , han echado , y echarán à perder muchas Provincias , y muchos Pueblos. Los Alborotos de Boemia, rebolvieron aquellas Maquinas, que yà eſtavan fabricadas , para acabar del todo con Alemania. Fueron el principio ; y la cauſa fue el Odio de algunos Principes , particularmente Calviniſtas , contra la Caſa de Auſtria, como Mayor en el Imperio , y mas como contraria de ſu Religion ; donde mucho tiempo antes , con pretexto de miedos , y recatos (que ſuelen ſer la capa de los Temerarios ; y el motivo de los Malcontentos) avian vrdido vna gran Tela , para quemar el Alcides deſta Provincia, dandole nombre de Vnion. La Cabeça fue el Palatino ; los Braços , muchos Principes , y Republicas , de Alemania ; el Rey de Inglaterra , en la opinion de algunos ; y los Olandeſes en la certeza. Los Sabios de aquellos Tiempos , ſacaron de tales preſupueſtos , conſequencias infalibles , para entender que poca ocaſion huviera baſtado à inquietar , y mover grandes coſas. En las Provincias , en que ay vn Principe Superior à otros ; eſtos no ſe vnen , ſino para deſvnirſe de èl ; no hacen Ligas , ſino para moverle Guerras ; y aunque las honeſten con Titulo de Defenſivas , y los mas ſincetos con èl

ſe

ſe engañen ; con todo eſſo tardan à trocarle en Ofenſivas, quanto no ſe ofrecen las ocaſiones. Experimentòſe en eſta, pues apenas ſe manifeſtaron las Rebeliones de los Boemios, que no ſolo fueron luego à ayudarlos, y animarlos; mas tambien procuraron traer à ſus inſolencias, y maldades los Principes, y Republicas Eſtrangeras. Conſideravan en las acciones del Duque de Saboya, Pecho valeroſo, y Entendimiento inquieto, Calidades poderoſas para alborotar vn Mundo; y ſi le aſsiſtiera buena Fortuna, para ocuparle. Ponderavan los motivos de la Republica de los Venecianos, las Guerras hechas en Friul, las aſsiſtencias dadas à Saboya, contra Eſpañoles, los diſguſtos, y trabajos, padecidos con el Duque de Oſſuna. Creyeron, que el vno, al ſon de las Trompetas, al eſtruendo de las Caxas, à cuyo ruido ſe deſpierta, y adquiere Gloria, y ſe puede conſeguir vn Imperio, ſe huvieſſe de mover por ſu Naturaleza, como à propia Eſfera; y que la otra, oyendo que ſe tratava de deshazer la Caſa de Auſtria, fueſſe impelida à entrar en la Liga, con la violencia de la furia del aborrecimiento. Por ventura diſcurrian bien del vno, y en la otra ſe engañavan, por aver ahogado todas ſus paſsiones en vn profundo Occeano de Razon de Eſtado, en que algunas vezes ha llegado muy cerca à ſumergirſe tambien à ſi miſma. Pues trazavan quitar el Imperio de la Caſa de Auſtria, y conociendo impoſsible transferirle en vn Proteſtante, ſin valerſe de la fuerça, y ſin encender perpetuas Guerras en Alemania, y no queriendo darle al Duque de Baviera capaz por ſus calidades, parenteſcos, y dependencia, conſiderandole Emulo, ò temiendole Religioſo, como que fueſſe trocar, no echar los Enemigos, puſieron los ojos en el Duque de Saboya, embiando el Principe de Anolt à darle parte de ſus mal regidos deſignios. Continuavanſe eſtos Tratados, en tiempo que el Emperador no avia levantado vna Vandera, para defenderſe, ò vengarſe; pretendieron, que el miſmo Duque entraſſe con quinze mil Soldados en la Alſacia, que la ſujetaſſe, que ſe apoderaſſe de Tiròl, y que juntaſſe la Alemania con la Italia. Ofreciandole para sì el Imperio, y la Corona de Boemia, y de Ungria. Querian, que dieſſe la Alſacia al Palatino, y que le declaraſſe Suceſſor en los Reynos. Diſcurrieron on tomar à Genova, y juzgaron el ſaco de treinta y tres Millones, penſamientos embarazoſos, y deſmedidos; ſueños de diſpiertos, deſvelos de dormidos, y delirios, ſi no de Humores, de Animos depravados. Prometiò el Duque de Saboya de ayudarlos, con dinero, y con gen-

gente. Encargòse de persuadir lo mismo à los Venecianos, y de hazer entrar su Exercito en Friul, con daño de Ferdinando. Dictavales estas vanidades (indicio sacado de su deseo, y no de la prudencia de aquella Republica) que no era para levantar Maquinas peligrosas, sino salian, y mucho mas si saliessen, deseando al Duque de Saboya, no Emperador contrario, sì à los Austriacos, para que ayudasse à limitarlos, no à derribarlos.

Estavan echados los Fundamentos, no levantados de la Tierra de esta Torre de Babel, quando el Duque de Saboya, oyendo preparar las Armas en Alemania, sin nuevas instancias, les diò dos mil Infantes, pagados de su dinero, y governados por el Bastardo Conde de Massfelt, socorro, que animò los vnidos à mas apretados oficios, para el cumplimiento de los quinze mil, aunque sin efecto: pues si el deseo no hazia parecer al Duque tan vanas esperanças, para que dexasse de sustentarlos con algun encubierto socorro, el Entendimiento no las representava tan seguras, para empeñarle, sin resguardo con todas sus fuerças. En tanto los Principes de sano juyzio, que no se dexavan engañar de la fingida luz del fuego, que de lexos se descubria solamente resplandecer, y no abrasar, conociendo el peligro, trataván con persuasiones, de apagarle. Considerava, no poder los Boemios salir Superiores, sin dàr vn pernicioso, y peligroso exemplo à los Pueblos circunvezinos, ni quedàr Inferiores, sin acrecentar la Autoridad, y quizà el Dominio de los Austriacos, que recobrando el Reyno con la fuerça de las Armas, se avia de creer, que antes de dexarlas, buscarian à lo menos seguridad para lo venidero. Que esto no podia acontecer, sin echar à los Hereges, muy dañoso à los Principes, que se nombravan Evangelicos: Que si no tenian el Dominio de la Boemia, de las Austrias, de las Silesias, de las Ungrias, de la Moravia, y de las Lusacias, tenian la proteccion, y los coraçones de la mayor parte de los Subditos: y aunque pensavan poder ellos conspirarlos en algun gran aprieto, no entendian que se revelassen sin ellos, y sin èl. Con estos, y otros intentos, el Duque de Saxonia, mas que todos interessado, como Cabeça de los Luteranos, estando muy cerca de los Boemios, trabajò mas que todos, para apaciguar los Tumultos. Salieron vanas las exortaciones suyas, y del Marquès de Brandeburg, del Rey de Inglaterra, del Duque de Babiera, del Palatino, y de otros Principes de Alemania, porque muchos de estos, que abiertamente disuadian la Guerra, secretamènte la fomentavan; y tambien, porque estava muy

array-

arraygado en el Coraçon del Pueblo, el deſeo de la Libertad, con el exemplo de los Olandeſes; y en el animo de las Cabeças, la anſia de engrandecerſe con el de los Oranges. Los Sugetos grandes, y de reputacion en los Eſtados, donde la tienen, ponen en neceſsidad à ſus Señores, ò de tyranizarlos, ò de dexarſe tyranizar. Y porque aquello no conviene hazerſe, y eſto es indigno de ſufrirſe, buſcan los Principes medios; y ſiendo dificultoſo el hallarſe con las atenciones, que no tienen medio, ſe reducen con igual peligro à la fuerça de concederles, ò de negarles todas las Gracias que piden. De la vna ſuerte, enſalçandolos, los hazen Amigos, con perdida de la Autoridad; y de la otra, abatiendolos, los eſtablecen Enemigos, con el peligro de las Diſſentiones, exponiendoſe de qualquiera manera, à padecer daño, ò por la Reputacion, que dàn, ò por los Animos, que provocan, è irritan. Moderar los Grandes, es dificultoſo; deſarraygarlos, caſi ſiempre parece injuſto; mudarlos, es ſiempre licito; honrandoles con cargos, en aquellas Provincias donde no ſon honrados. Hallavaſe el Emperador Matias con vn cabal Exercito, en que ſe contavan entre las Principales Cabeças, el Conde Tampieri, Don Baltaſar Marradas, el Baron Teinfebac, el Conde de Hohenſolern, el de Colalto, y Superior à todos, el Conde Bucoy, que governava con titulo de Maeſe de Campo General del Ceſar. Entrò Tampieri en la Boemia, donde haziendo algunos progreſſos, y muchos daños, y llegando à ponerſe enfrente del Enemigo, le acometiò, con gran mortandad de ambas partes; y neceſsitado deſpues à retirarſe en vna Selva, fue ſocorrido de Bucoy, que juntandoſele, tomò algunas Plaças de no mucha conſideracion. Los Boemios, por Cartas, ſe quexavan de las Hoſtilidades al Emperador; ofrecieron acomodarſe pacificamente. Sus intentos eran, de hazerle ſiempre mas odioſo, y menos advertido. No correſpondian à las palabras con los hechos; antes los miſmos que moſtravan deſeo de acomodar las coſas, ſe acompañavan de otras, que lo impoſsibilitavan. Enternecido Matias, de vèr abraſarſe, y correr ſangre ſus Eſtados, eſtimando, que los males internos, ſe debian mas llorar, que vengar, ofreciò ventajoſa Concordia; pero ſin fruto. Que ſi bien muchas vezes los Pueblos ſe alborotan con pretenſiones, que entonces concedidas los aplacan, ſi llegan à tomar las Armas, entran yà à mayores deſignios; y parece mejor aplicar el Animo à ſujetar ſus Fuerças, que à templar ſus Deſeos, por no avivarlos mas, que ſatisfacerlos, enſoberveciendo los Pechos, y eſforçando los Coraçones.

Es

Es verdad, que tratar de componerse, no fuera dañoso, quando con buscar la Paz, no se descuydasse la Guerra: que si por ventura alienta los Amigos, mitiga las Aprehensiones, mientras desviandolos de la Ira, les quita el Ardor; y aunque parezca rendimiento, puesto que acrecienten la Opinion de los Enemigos, no les aumente las Fuerças; porque los Hombres, no se ponen en diligencias desesperadas, si esperan las Victorias; y las esperan, donde reconocen flaqueza. En vn Pueblo alborotado, y que por sì mismo no puede resistir à su Principe, quizà es mas seguro aumentar las confianças, que los temores. Los Rebeldes, se detuvieron dentro de Boemia, aunque guarnecidos con treinta mil Soldados, pretendiendo, no hacer otra Guerra, que la defensiva; mas despues, perdido todo el respeto, aviendo los Cabos hecho, que le perdiessen. El Conde de la Torre, que avia ocupado Grumay; el Bastardo Mansfelt, que se avia apoderado de Pilsem; y el Marquès de Iaquendorf, que avia llegado, con la Gente de Silesia, determinaron, salir con todas sus fuerças. Muriò en este Tiempo el Archiduque Maximiliano. Apareciò en el Ayre, ò como entienden algunos, en el Cielo, vna gran Cometa, que sucediendo entonces la muerte de la Emperatriz, y poco despues la del Emperador, no quitò, acreditò; si, la opinion, que han defendido muchos Sabios, y que corre tambien en el Vulgo, de que amenaça el fin, y desastre de los Mayores. Ni es fuera de Razon, que los Cielos, aunque tengan cuidado de todos las mas veces, den señal, de tenerle solamente de los Grandes, porque estos Govieren con atencion, à los Pequeños; como si Dios, los huviesse dexado en custodia dellos; y aquellos, con veneracion los reverencien, como guardados del Cielo.

Arrojòse el Conde de la Torre, en las Austrias, con todo el Exercito, y juntadose con el de Isquilic, hizo mucho daño, apoderandose de algunas Plaças; à la sazon, que el Emperador, aunque en vano, procurava recibir socorro de aquellas Provincias, de quien los Ordenes, contra su voluntad, levantaron vna Fortaleza, para cerrar el passo al Danubio. Parecia, que las Rebueltas, y Alborotos, eran sentidos, y demostrados, por todos los Elementos: Del Ayre, y del Fuego, con la Cometa: De la Tierra, con vn terrible Terremoto, cerca de Francofurt. Del Agua, con bolverse, en vn Lugar de la Vngria, en Sangre. El Mundo està encadenado consigo mismo, y es contiguo, y quizà continuo con el Cielo; y el Cielo, es vna causa vniversal; sus influxos, no son diferentes, sino

los hace la diferencia de los que los reciben. Hallavanſe las coſas del Emperador, no en buen eſtado. Tenia Bucoy en Boemia, ſolamente dos Plaças, Buduais, y Krumay. La Sileſia, ſe avia levantado. Las Auſtrias, eſtavan muy cerca de conſpirarſe. La Moravia, en duda; no quedando otras eſperanças mas, que en los Socorros del Rey Catolico; que embiò Exercito à Alemania, deſpues de aver procurado eficazmente, con encarecidas Cartas para los Electores, para el Duque de Babiera, y otros Principes de aquella Provincia, que ſe mitigaſſe el Fuego quietamente; y con cantidad de Dineros, dado fuerças, para extinguirle. Matias, aviendo batallado algun tiempo con la Muerte, eſcapò de todos los aprietos, con el vltimo. Eſte Principe, muchas veces Protector de los Enemigos de ſu Caſa, ora Olandeſes, ora Boemios, deshechado de los vnos, y de los otros tambien perſeguido; no deſpreciò el Dominio, quanto convenia; ni le ſuſtentò quanto era meneſter. Mejor para hacerſe llamar, que detener; porque incapaz de mandar le buſcaron ſolamente, los que deſeavan vn Señor, ſin que mandaſſe. Era de hermoſiſsimo Roſtro: parecia, que la Naturaleza avia puesto toda ſu diligencia, en formarſele. Pocos han ſido mas deſeoſos de Imperar; y pocos menos obedecidos. Emprendiò ſiempre, mandar à los que no le queriau ſervir, y permitiò, ſer mandado, no queriendo ſervir. Dexòſe, por rendimiento, hacer violencia, antes del Natural Imperioſo, que del acertado juicio del Privado, que mas le temiò, que le amò. De donde ſe puede decir, y quizà con verdad, que en ſu Vida, ni hizo Bien, ni Mal. Bien, jamàs ſe executò debaxo de ſu mano; y el Mal, le hizo aquel, que le mandava. Yo le comparo à Abſalon, ambos à dos hermoſos, Suceſſores de Imperios; impacientes à guardarlos; atrevidos à prevenirlos. Fue la hermoſura de Abſalon, celebrada de las Doncellas Iſraelitas: La de Matatias, de las Olandeſas. Rebeloſe aquel, contra David; eſte, contra Rodolfo. Aquel tuvo à Aquitofel por Conſejero; eſte à Gleſelio. Mas ſi con la Muerte de Abſalon, ſe acabaron las Guerras; con la de Matias, ſe acrecentaron.

El Rey Ferdinando, que ſucediò en los Eſtados al Emperador; aunque perſuadido, de no poder ſin violencia, reducir los Boemios: y no queriendo deſeſperarlos, con prudente Conſejo, como viviendo Matias, ſe avia moſtrado mas Mediane-ro, que Parte, aſsi muerto, quiſo que le conocieſſen antes Padre, que Enemigo, con dexar abierta la puerta (no dandoſe por ofendido) para bolver con ſes

ſeguridad à la Obediencia, y moſtrar, que las Rebeliones, avian ſido contra la Perſona, y no contra la Caſa de Matias. Con eſte intento, eſcriviò Cartas à los Ordenes de Boemia, hablando de la Guerra, como ſi eſtuviera acabada; embiandoles el perdon, y la confirmacion de ſus Privilegios. Eſtratagema provechoſa, en los primeros movimientos de la Rebelion, ſi halla los Animos indiferentes, entre el Temor, el Furor, y el Peligro: y en qualquier tiempo, ſi los halla arrepentidos; mas ſi con Dicha, ò con Cabeças de Valor, ſale vano todo lo que no es mudarles la Fortuna; ò ganarles las Cabeças. Es cierto, que aunque Ferdinando, por eſte camino, no hizo impreſsion en los Boemios (que con vanos pretextos, no admitieron las Cartas; no aceptaron el Perdon; no hicieron caſo de la Paz) ſe facilitò el Imperio, moſtrando ſu blandura. Deſengañò à los que tenian animo ſincero, embiando el perdon: Juſtificò las Armas, con la preciſa neceſsidad; y no dexando medio, que no intentaſſe; publicò ſu Prudencia, particularmente con aquellos Politicos, que no reconocen daño, ſin que le preceda culpa: y quando no la hallan, en lo que ſe hizo, à lo que no ſe hizo la echan. Encuentranſe, como en los cuerpos, enfermedades; en los Eſtados, accidentes, que no tienen remedio. Valdeſtain, viendo rebelarſe la Moravia (à cuyo ſueldo militava, con vn Regimiento) ſe paſsò à la parte del Ceſar, y llevò conſigo ocho Compañias, y noventa mil Talares. Su Fortuna, que empeçò en deſamparar por ſu Señor, à los Amigos, acabò con ſer, por el miſmo Señor, de los Amigos, deſamparado. En tanto el Conde de la Torre, con poderoſo Exercito, acometiò la Moravia; y hallando poca reſiſtencia, la reduxo à ſu partido; y tambien la Luſacia, la Sileſia; y parte de las Auſtrias, no deteniendoſe, haſta poner Sitio à Viena: O tuvieſſe en ella inteligencia, ò quiſieſſe confederarſe con el Reyno de Vngria, ò atemorizar à Ferdinando, y conſeguir de ſu bondad la Paz, con las condiciones deſeadas, ò llevaſſe penſamiento de apartar las Armas de Boemia; y hacer otra Provincia Teatro de la Guerra, para facilitar las contribuciones, y evitar, el arrepentimiento, que ſiempre aſſalta los Animos del Pueblo, quando vè quemar, arruinar ſus Paiſes, y Caſas. Impidiò eſtos deſinios Bucoy, que reforçado con los Socorros del Rey Catolico, ahuyentado Mansfelt, embiſtiendole en ſus Quarteles, y matandole mucha Gente, ſe adelantò àzia Boemia, ganò muchas Plaças; y obligò al de la Torre, à dexar à Viena, para oponerſe à ſus Progreſſos.

Buelve mi Diſcurſo à la Corte. El Cardenal de Lerma, mientras Privò, no reparò en levantar Sugetos de pequeño, à ſublime Eſtado. Vna (aunque de las mas dañoſas) de las mas ordinarias, y de las mas ſuaves delicias del paladar de los Poderoſos. No sè, ſi porque hallan en ellos mas Adoracion, ò ſe prometen mas ſegura Fè; ò ſi para oſtentar mayor ſu Poder. Pero ſeaſe, ò Naturaleza, ò Interès, ò Vanidad, es aſsi ſiempre ſu Ruìna. Pareceſe à la creacion, ſino dà el Sèr à vno, que no era; le dà à vno, que no ſe ſabia, que ſueſſe. No hace de nada; pero de poco mas: y como la verdadera creacion, es obra ſingular de Dios; aſsi eſta debiera ſer de los Reyes, y tampoco de ellos. Hiere en los ojos, como rara, vna nueva Felicidad. No para ſu aborrecimiento en el que la goza. Eſtiendeſe à los que la fabrican; Efecto de vna repentina mutacion, ſiempre enemiga de la Naturaleza: y tambien ocaſionado de la Sobervia, de los que no pudiendo atribuir la juſtificacion de ſu Grandeza, à las Acciones de los paſſados, ò à la Nobleza de la Sangre; y aborreciendo, atribuitla à la Fortuna, la ponen toda por quenta de ſus Meritos: como ſi muchas veces en los Principes, para enſalçar ſus Hechuras, no tuvieſſe mayor parte, la Inclinacion, que la Razon. Deſtos fue, Don Rodrigo Calderon, Marquès de Siete Igleſias, en que tropezò, el de Lerma, con adelantarle; y con quererle mucho mas. El Privado, que no ama ſolo al Rey, no le ama, quando debe; no amandole quanto puede, mientras ſe reſerva, Amor, para amar à otro. Ha de imitar la materia del Cielo, que no apetece nueva forma; no por Naturaleza, incapaz de Amor, por Nobleza sì, de aquella que la informa, que llena la capacidad de ſus Deſeos. Si vn Privado, tiene Privado, eſte le tendrà; y como es natural de la Privança deſcender ſiempre, paſſando de vno en otro, tocarà tal vez en Sugeto de mediana condicion, y de quien ſe podrà decir, que manda vna Monarquia, como Pericle, de vn ſu pequeño Hijo lo afirma. Fue Calderon, imputado de muchos, y atrozes delitos; entre ellos, de Veneno dado à vna Reyna; y aunque ſe conociò ſer culpa, mas de la Fama, que ſuya; ſiempre atròz en la muerte de los Poderoſos, y particularmente en las muy tempranas; como ſi medroſa de los Principes Robuſtos, y Fuertes, no los acometieſſe con ſu Hoz, ſino medio muertos. Con todo eſſo, no pareciendole bien al Rey, que vn ſuceſſo tal, que ſuele hacer Reo à el Inculpado, le hicieſſe Inocente; mandò fueſſe pueſto en Priſion; y ſu Cauſa, en manos de quatro Jueces. El Proceſſo del Marquès;

no se acabò hasta el nuevo Reynado. Serame, pues, permitido passar à los acaecimientos de Portugal : adonde el Rey hizo Jornada, para juntar Cortes, y en ellas con magnificas grandes, y decorosas Ceremonias, Jurar al Sucessor. El Conde de Olivares, vno de los Gentil-hombres de la Camara del Principe, dexò à su Amo en Lisboa, y fue à Sevilla, para tratar de sus negocios. Error grande, si huviesse anhelado por la Privança, que la huyesse! muchos accidentes entonces lo dieron à conocer; y muchos, y mayores, despues, los quales el sucesso de lo passado (casi siempre Juez ignorante) hizo, aunque Naturales, que los tuviessen por Artificiosos. Los que la pretendian, dexandole, sin considerarlo; yà que èl se dexava, sin considerarse empezaron à pelear entre sì; y en tanto que cada vno trabajava por descomponer al Compañero, desazonaron al Principe demanera, que todos quedaron derribados, dando lugar, à las Grandes, Honradas, y Desinteressadas Partes del Conde, para ocupar el Coraçon del Principe, yà desembaraçado. Lo que fue en este Cavallero Sinceridad, y Grandeza de su Pecho, debiera imitarse con sagacidad; si lo que por Naturaleza se hace, y sale bien, no sucediesse mal muchas veces, si se obra por Arte. Que aunque la vna sea grande imitadora de la otra, los Prudentes conocen, y diferencian la Copia, y el Original.

Partiòse el Rey de Portugal, llamado de los Tumultos de Alemania. Dexò aquellos Pueblos (hasta entonces engañados con la apariencia de la expectacion) desengañados con la cercania de la Magestad, disgustados por la corredad de las Mercedes, y con el Privado; mal contentos del Govierno. Llegando à Casarrubios, enfermò de peligro. Don Baltasar de Zuñiga, Ayo del Principe, escriviò vna Carta à su Sobrino el Conde de Olivares, persuadiendole, visto que los Medicos, avian desauciado la salud del Rey, que viniesse luego à la Corte, y à no perder, con la ausencia, las ocasiones de alcançar la Fortuna prometida, à lo que merecia. El Conde enemigo de la Ambicion, y nada cuidadoso de la Privança, inmovil, no se dexò llevar de las persuasiones del Tio. Decia, que no avia tanto, que faltava de la Corte, que la ausencia pudiesse introducir olvido. Para alcançar el puesto de Privado, y mas para exercitarle, era menester, que el Principe tuviesse grande Afecto; y que seria pequeño, si en poco tiempo se llegasse à perder. Que la presencia no acrecentava meritos en el Criado; ni Amor en el Amo; si bien vn no se què, ò sea verguença, ò compassion, que le

hace elegir al que tiene mas cerca; no à el que mas ama. Buſcar las Dignidades con anſia; à quien ha de concederlas, es juſta cauſa de negarlas. Aver eſtado ſiempre ſus penſamientos lexos de deſear la Privança: ſu atencion de procurarla; y ſu modeſtia de quererla. Que no debia aora fuera de tiempo anhelar por lo que quando era tiempo, antes lo huyò que lo trazaſſe, ni perderſe por vanidad demaſiada; deſpues de averſe perdido por ninguna. Que la razon, y las ocaliones avrian hecho conjetura de ſus penſamientos, inciertos con el Principe, ſi el Padre moria; peligroſos con el Rey, ſi vivia; porque huviera irritado al vno con el atrevimiento; y enfadado al otro con la ambicion; deſagradando igualmente à los Succeſſores, vèr las muertes de los Padres demaſiadamente deſeadas, ò aborrecidas. Gran Prudencia fue eſta, y es mayor la oſſadia de los que en contrario ſe goviernan. Aſsi debian hacer todos los que tienen ſeſo, y no lo hacen, los que tienen ambicion. El Privado de Cayo Ceſar, diò en eſte deſacierto; y ſe deſpeñara, ſino ſe detuviera con otro mayor, que fue executar la muerte de Tiberio, deſpues de averla deſeado. Sanò el Rey, y bolviò à Madrid à tiempo, que en Alemania, el Conde Juan Carlos de Scomburg, en Nombre de ſu Tio, el Elector de Maguncia, à quien pertenece, avia ido à intimar à los Electores, la Dieta en Francofort, para elegir nuevo Emperador. Comparecieron alli los Eccleſiaſticos Perſonalmente, y los Seculares, por Poderes. Los Boemios, dieron à entender con ſus Cartas, deſpues con Embaxadas, que en el Inter-Reyno, les pertenecia el Voto Electivo, y no à Ferdinando, que ningun Derecho tenia en aquellos Eſtados; ni como elegido, por mal elegido; ni como Heredero en vn Reyno Electivo: para cuya prueba imprimieron muchos Eſcritos vanos, con todos los que no ſon vanos, que dexò, aviendoles convencido de falſos, primero las Reſpueſtas de los Auſtriacos; y deſpues la Determinacion de los Electores, que en Francofort, declarò pertenecer à Ferdinando el Voto, y no à los Boemios. Negociavaſe en tanto la Eleccion de Rey de Romanos, harto embarazada, por no tener el Miniſtro de Saxonia, Poder General. Avia el Palatino propueſto, à el Duque, y al Marquès de Brandeburg, embiarle limitado. La Apariencia era, facilitar el acomodamiento de las coſas de Boemia; no permitiendo, que ſe eligieſſe el Emperador, haſta que eſtuvieſſen concertadas. El verdadero intento, era tomar eſpacio, fomentarlas, y favorecerlas, porque no ſe ajuſtaſſen. Eſperava alargando el

plaço,

plaço ; que paſſaſſe el termino preciſo de la Eleccion ; que ſe deshicieſſe el Convento ; que perdieſſe el Elector de Maguncia la Autoridad , de bolver à convocarlo ; y que nacieſſen con ayuda del Tiempo , y de los mal Intencionados , muchas dificultades , para poner el Imperio en Ciſma , y dividir la Alemania , en Guerra de Religion, vnico , y mas ſeguro remedio, para governarſe , en las enfermedades , de ſus no bien regidos penſamientos : yà que el mayor encuentro que ſe le ofrecia , era hallar eſtorvo en el Duque de Saxonia , y de otros Principes, y Ciudades Luteranas ; ſiendo el Calviniſmo , el peor de las Sectas , contiene en sì ocultamente, y ſin conocerſe , vn no ſe que, que le hace aborrecer à todos, y ſer aborrecida. Parece , que ſu Hereſiarca , dexò infundido lo agudo , y agrio de ſu vano , y pernicioſo entendimiento , en ſus Dogmas , y que ſus Sequaces ſe embevan en ellas , de tal manera , que contemplando no ſolamente lo cercano , mas lo que eſtà muy lexos , lo que es , y lo que ſerà , anden continuamente , para propagarſe , y eſtenderſe , texiendo , y vrdiendo maquinas , y tramas , aun à los tiempos , y à los Hombres venideros ; y tan impenetrables , y delgadas , como fueron ſofiſticos , y vanos los argumentos de aquel Impio.

Los Soberanos , que pueden recebir daño de ſu maldad , ſi con igual delgadeza no deshacen ſus enredos , preſto , ò tarde en ſus Reynos , verán lamentables efectos. No avia entrado Ferdinando en Franefort ; deteniaſe en vn Monaſterio , cerca de la Ciudad , quando tuvo noticia el Elector de Maguncia , que la auſencia començava à animar , y perſuadir los deſcontentos ; à cerrarle las puertas , y abrirlas à los Diputados de Boemia , con intento de que la preſencia dellos ganaſſe ; y la auſencia del otro perdieſſe el Voto electivo ; y conociendo quanto ſea mas dificultoſo echar à vno, que impedirle la entrada , embiò ſu Sobrino à llamarle. Hallòle con preſteza , le introduxo, y no ſin peligro , por algunos accidentes impenſados , que ſucedieron en aquella Ciudad , llena entonces de Gente , que vivia ſin diſcurrir , y ſe dexava regir del caſo. El Palatino , y el Marquès de Brandeburg , no guardaron el concierto. Embiaron ſus Mandatarios , con Plenipotenciarios Poderes ; fueſſe ſagacidad del Calviniſta , para ſembrar deſconfianças entre los Auſtriacos , y Saxonia ; y obligar à eſte à ſu partido , ò fueſſe deſcuido. Enfadò al Duque oìr de ſu Miniſtro , que ſolo èl neceſsitava de Poder ; y el procedimiento del Palatino , le recelò , y alumbrò quanto avia menester , para

conſiderar cuerdo, que no le eſtava bien, quitar de las Sienes de los Auſtriacos la Corona Romana, quando no pudieſſe con ſeguridad adornar con ella ſu cabeça. Conſiguiò del Embaxador de Eſpaña, que en qualquier frangente peligroſo, tendria la proteccion de ſu Mageſtad. Embiò libre Poder, con orden de elegir Emperador à Ferdinando. Hallavanſe los Electores Eccleſiaſticos, en tanto que iban, y venian Correos de Saxonia, en mucha confuſion, y algunos juzgavan à Ferdinando, expueſto à gran rieſgo. Los Soldados, que guardavan à Francfort, eran Calviniſtas; el Pueblo caſi todo. Los Cabos dependientes del Palatino, y aficionados à los Boemios. No parecia el Juramento baſtante vinculo, para impedir vn hecho mas ſacrilego, que romper vn Juramento. Los Proteſtantes Poderoſos ſe armavan; ſi llegava alguna mala nueva del Exercito, podian los de Francfort, cerrar al Rey, y los Electores; y quando no hicieran mas, alargar la Eleccion, canſarlos, y obligarlos à reducir los intereſſes de Boemia, al pedir de ſus deſeos. El Arçobiſpo de Colonia, penſando, que todo conſiſtia (y por ventura era aſsi) en la reſolucion del Duque de Saxonia; y juzgando bien, que el Rey la eſperaſſe en lugar ſeguro, con prereſto de ir à Caça, le facò de Francfort, accion de diverſos diverſamente interpretada: quien la llamò zelo de la ſalud de Ferdinando: quien recelo del de Maguncia: quien interès por ſu Hermano: y quien miedo proprio, rebozado con el ageno. Ponia en ſoſpecha, el exagerar demaſiado los peligros; el aver ſacado al Rey, ſin noticia de los Electores; y porque no ſe moſtrava ageno de diſolver el Convento, en caſo de diviſion entre los Catolicos, y Proteſtantes: algunos ſe perſuadian, que deſeava mudarle à Colonia, con mayor honra, y ventaja ſuya; y otros mas agriamente, que de las diſenſiones de Alemania, y del dilatar la Eleccion, ſe prometia la averturar del enſalçamiento de ſu Caſa. Gran deſdicha de los buenos, que pocas acciones ſean tan buenas, que no puedan interpretarſe mal, y gran dicha de los malos, que pocas ſe hallen tan malas, que no ſe puedan interpretar bien. Aver dexado Ferdinando el lugar de la Eleccion, parecia à los mas Sabios, que ſe deſamparar la Cauſa propria. Juzgavan, que la Preſencia, podia animar à los Amigos: la Mageſtad enfrenar los Enemigos; y la conſtancia ganar los Dudoſos. Decian, que el ardimiento yà acontece, que huya los peligros; el temor los encuentre; y que el moſtrar duda en vna coſa, dà à entender, que ſe puede alcançar; y pone animo, para in-

intentarla. No presumia grande el peligro de su vida, aunque pareciesse en el arbitrio del Palatino. Rebeliones, pocas veces empezavan del mayor atrevimiento, no obrandose en el principio, lo que despues se quiere, y no se puede hacer; y quando se podia, no se hizo. Que esto aviene por vna no conocida providencia de Dios, que quiere se entienda, que èl, y no el Hombre, es dueño de la vida de otro Hombre. Llegado el Correo de Saxonia, y buelto Ferdinando à Francfort, el dia diputado se tratò de la Eleccion, donde intervino èl, como Rey de Boemia, y fue eligido con todos los Votos, Rey de Romanos. El Embaxador del Palatino, dixo: que hallava muchos Sugetos, capaces de la Dignidad Imperial, que eran de todas Religiones; en la Luterana, al Rey de Dinamarca, y al Elector de Saxonia: en la Catolica, el Archiduque Alberto, Rey de Boemia, Duque de Babiera, y el de Saboya: y en los Calviniftas, no faltò quien dixesse, que nombrò al Rey de Inglaterra, aunque no lo era, y à su Amo. Despues escusandose, que no lo decia con pasion, ò mala voluntad, añadiò, deberse atender à no hacer el Imperio Hereditario; y assi, que su Comission era elegir al Duque Maximiliano; y si el Colegio todo junto, ò porla mayor parte de Votos, elegia à otro; de conformarse con los demàs. Desazonada prudencia, sino fue estratagema Calvinista, que mirava à poner en esperanças al Duque de Baviera, y ganarle Amigo, ò recatar à los Austriacos, y hacerle sospechoso. No engaña el arte, si descubierta; y enfada, si afectada. Desta Eleccion conociò el Mundo, que quando en Alemania, la Casa de Austria, no mueve en los Potentados la ira, ò el temor casi se assegura de la embidia; y que quando no dexa caer de la Mano la Espada, ò las Valanças, casi se assegura el Imperio. La bondad, si se junta con la fuerça, añade à la fuerça vna tal violencia; y à la violencia acompaña vna cierta suavidad, que de los que se hace temer, se hace respetar. De donde muchos dan su Voto à pesar de sus deseos; porque temiendolos para excluirla, y hallandola superior à qualquiera comparacion, la eligen, no sabiendo como desecharla. En vna Provincia tan dilatada, que se puede llamar vna Region, en que se hallan tantas Republicas, y Principes, no se conservaria la paz, si el que posseyesse mayores Estados, no se viesse en la Soberana Dignidad. Vn Emperador, à quien no obedeciessen muchas fuerças, no podria defenderse en las Guerras externas; no estinguiria las civiles; disgustariale sufrir à otro mayor en

el

el Imperio ; y eſte no le ſufriria Emperador. Decir , que ſe continuava Hereditario , era flaco Argumento. No ſe llama Sucesion , quando los Electores hacen ſuceder , y no los Padres. Ni Herencia, la que ſe alcança por Votos, y no por Sangre. Què perjuyzio ha hecho à los Principes del Imperio eſta , que los mal intencionados llaman Sucesion? Hales quitado la Libertad , quando los Auſtriacos , con ſu moderado , y apacible Dominio hacen dudar , ſi ſon Señores , ò Compañeros? Y creer , que el Imperio es Republica ? Juntando dos coſas tan diſtantes , y diferentes, la Dominacion , y la Libertad. Guardanle el decoro, le acrecientan el reſpecto. No hacen que ſe manifieſte la debilidad, ſuſtentandola con las fuerças de ſu Caſa. Truecaſe la Mageſtad en Vanidad , ſino tiene en las manos , ò las llaves, que inclinen los animos, ò la eſpada , que los violente. El que intentare no admitirla , à quien ha de llamar à el Imperio? Sujetarſe à Inferior , es verguença ; à Igual , inſufrible. Donde naturalmente ſe reſpeta mayorìa, no es dificil la obediencia , mas donde ay emulacion , la eleccion no ſe halla. Quando faltaſſe en Alemania à quien obedecer, neceſsitaràn forçados con ignominia en vna tan noble Provincia , y con daño de la Libertad , rendirſe à Eſtrangeros. Si algunos parecen buenos , ſonlo quizà para contrapeſar las valanças; no para ſuſtentarlas. Mientras ſe hacia la Eleccion en Francfort, Bucoy ſe mejorò con algunos progreſſos en Boemia , y Lampier entrò en la Moravia , donde aviendo ganado algunos Fuertes, fue rechazado con perdida, y obligado à retirarſe à Viena , para rehacerſe. Los Boemios, que eran mas ſin Señor , que libres , no aviendo podido gozar vna ſuave Servidumbre , no pudieron llevar vna demaſiada Libertad. O penſaſſen con el nombre de Republica , dàr zelos , y deſpues encontrarſe todos los Principes , que los rodeavan , ò que no tuvieſſen fuerças para continùar la Guerra, ò temieſſen (ſiendo preciſo en ella conſtituir en gran Autoridad al General) que aviendo peleado con los Enemigos , para conſervar la Libertad , peleaſſe con los Amigos , para deshacerla , tuvieron por mejor , eligiendo vna Cabeça de reputacion , y fuerças , hacerle Rey , que enemiſtarſe con los Principes , ò dàr reputacion , y fuerças à vna Cabeça , que ſe hicieſſe Rey. Los Sugetos , que ſacaron al Teatro fueron , el Rey de Dinamarca, el Duque de Saxonia , el Conde Palatino , y el Duque de Saboya. No faltaron para eſta Eleccion dificultades. Era impoſsible huir el odio de compararlos , y dificultoſo no ponerſe mal con aquellos que dexaron. Mas los Boemios , aviendo perdido el reſpe-

to

so à su Señor, temerarios le perdieron à todos, y examinaron sin ninguno, antes con ofensa, y con siniestra censura las calidades destos Principes. Al Duque de Saboya llamavan codicioso del Reyno; nombravanle incapàz por Estrangero, sino de Sangre, de Lengua, porque era de Religion Catolico, porque huviera sido inquieto, como Guerrero; molesto, como prodigo, porque era ingrato en el corresponder à los beneficios, y perjuro en guardar conciertos. A el Rey de Dinamarca no le estimavan suficiente; los Ordenes de su Reyno no le permitieran, tampoco ellos le deseavan, juzgando aspero su mandar, como Enemigo de la multitud, poco segura la Libertad, por las dependencias, y parentesco grande, y desesperada la quietud por la generosidad de su Animo, que se cebava de Gloria solamente. El Duque de Saxonia dudavan, que elegido por Rey, nombrasse despues al Sucessor: Decian, que como Poderoso, y Rico, vsurparia con el dinero, las possessiones en poco apreciadas, oprimiria con la Potencia, la Libertad enflaquecida. Le juzgavan bien afecto à los Ecclesiasticos, amigo de Dominar, Tyrano de los Nobles, mas terrible, y menos detenido, que los Austriacos. A el Palatino solamente reputaron igual al Reyno, y digno de recibirle, aunque èl lo recusasse, antes porque lo resistia, alabandole de Animo moderado, de Govierno justo, y de bastante Entendimiento: prometianse de èl, gran amparo, como Cabeça de los Unidos, Yerno del Rey de Inglaterra, Sobrino del Conde de Mauricio, y del Duque de Branssuic, Pariente de Baviera, Amigo del Rey de Francia, del de Suecia, de Betlengavor, del Duque de Saxonia, y de los Venecianos. Dieron en èl casi todos los Votos, y fue aclamado Rey. No todos los Principes, que propusieron los Buemios, aceptaràn el Reyno. La Higuera tuviera por error dexàr su dilatada pompa. La Vid su dulçura. Estava destinado al Espino, que naufragando con sus Mercaderias en el Occeano de sus deseos, se acogiesse à las playas de Olanda, arrimandose à todos los que le cayessen cerca, para recobrar lo perdido.

Bolviendo, pues, à la Eleccion Imperial de Ferdinando, hizo el juramento ordinario, y fue Coronado en Francfort, con los aplausos, que los vltimos inventan siempre mayores. El que no ha mucho estava sitiado en Viena, aora està elevado al Imperio. Con pocos se ha mostrado la Fortuna tan varia, y pocos avrà hallado en su variedad tan constantes. A los que en mudandose descienden, y no caen, buelve muchas veces à mirarlos, y à enfalçarlos, y son los que llegados à lo

lo mas alto; no traſpaſſan la ſumidad de la Rueda, antes ſiempre temeroſos de la inſtabilidad, de manera ſe le ajuſtan, que baxan ſin precipitarſe, hallandoles la Fortuna en cayendo, abraçados, no levantados; y en ſubiendo, depueſtos, no deſpeñados. Llegaron al Palatino los Menſageros de los Boemios, con la nueva de la Eleccion, y èl atonito con la Grandeza del peligro, y perſuadido de la Vanidad de ſus deſignios, deſeoſo mas de ſer Rey, que reſuelto de acetar aquel Reyno, embarazado entre la Eſperança, y el Miedo, la Razon, y el Caſo; yà temiendo lo que deſeava, yà deſeando lo que temia, afligido del proprio deſeo, y temor, queriendo atender al conſejo de ſus Sabios, dicen: Que de ——— Inquieto, Fiero de lengua, Maeſtro de ſembrar odios, y eſcandalos, Atrevido, Sagàz, y que ſabia mucho, y todo ſinieſtramente, fue con ſus Cartas perſuadido de eſta manera.

„ Yo no creìa, que la flaqueza humana llegaſſe à terminos de pedir conſejo, para „ acetar vn Reyno. Un Reyno, que adorna las ſienes de „ los Vivos, y que por lo menos honra los ſepulcros de „ los Muertos. Ofrecido, y „ traìdo al proprio Palacio. „ Señor, las ocaſiones precipitan, y muchos tras ellas, „ porque las dexan precipitar. La Fortuna, algunos la huyen, otros la ſiguen; algunos la buſcan, otros quieran ſer buſcados. Pocos ſe hallan, que tal vez no la ayan viſto, muchos que no la admitieron, y que no la conocieron infinitos. Querrian los Principes hacerſe Grandes, ſin trabajo; hacerſe admirados, ſin peligro. Es poſſible, que el Hombre, que vive ſiempre con ignorancia, ſi viviera ſolamente cierto de que no viviera, entendiera obrar con ſeguridad en el Orbe, donde no ay otra eſtabilidad, que la inſtabilidad miſma? Donde parece, que tiemblan las Eſtrellas, que le adornan? Donde ſe eſtremece el Cielo mas luminoſo? Si vos temeis la muerte, fuera gran deſventura nacer, mientras no podeis huirla. Si no la temeis, encontradla con la eſpada, buſcadla entre los Globos de fuego, en los Montes de los cadaveres, en los Mares de la ſangre, donde, ò ſe vence glorioſo, ò ſe halla glorioſa. Quien no ſabe, que ſi Vos os hallaſſedes derribado de la Fortuna; y enmedio de las infelicidades, que procurariades aquel Reyno, que aora Feliz eſtais dudoſo de recibirle? Pues para veros enſalçado, os avemos de deſear oprimido? Las Miſerias ſon ytiles, y las

Fe-

» Felicidades dañosas, à los
» que faltandoles, por Natura-
» leza, el verdadero Caractèr
» de la Honrà, no se encami-
» nan à la Cumbre de la Glo-
» ria, sino como forçados, de
» los precisos aprietos de la
» violencia. El Generoso no
» ha menester espuela, despre-
» cia todo lo que no es Obra
» de su Ingenio, fuerça de su
» Braço, valor de su Pecho.
» Busca las ocasiones, las abra-
» ça, las hace. Reputa ser In-
» feliz, por las felicidades que
» ha hallado, y no adquiridas.
» No es digno de la Alma, que
» no tiene objeto igual en este
» Mundo, quien desea menos
» que todo el Mundo. O se ha
» de espaciar por la circunfe-
» rencia del Universo, ò abre-
» viarse à yn solo punto. Ce-
» sar, ò nada, yà que el ser
» Cesar, es lo sumo de la Feli-
» cidad, y reducirse à nada,
» de la Infelicidad el fin. No
» os deseo Rey, si teneis ani-
» mo para sobrevivir à otro,
» que à los Triunfos, para vi-
» vir, y no ser Emperador. La
» vida que se acaba con yna
» miserable fiebre, y casi con
» yn leve accidente, ha de va-
» ler tanto, que no se pueda
» aventurar por yna gran Mo-
» narquia? Què peor puede
» aconteceros, que salir de esta
» Vida, que à los Coraçones
» generosos es pesada, sino es
» gloriosa? Ello es fuerça de-
» xàr algo en manos de la For-
» tuna, siempre favorable à
» los Atrevidos: toma el atre-
» vimiento, ò ame como Mu-
» ger el ser violentada. Què
» puede alcançarse solamente
» con la Prudencia? El ser Bue-
» no, no el ser Grande. Quien
» no dà lugar à la Dicha, no
» la tendrà; y no la teniendo,
» por mucho que trabaje, no
» saldrà de la mediania; sin ella
» no se disponen cosas grandes.
» El deseo de Reputacion, Vi-
» cio de los Buenos, es Virtud
» de los Mayores. Quien falta
» de este, ò es mas, ò menos
» que Hombre. Si es Locura,
» es de los Sabios, y mas de
» los que mas fingen, que no
» la quieren: pues no conten-
» tos, como los otros, con al-
» cançar la que desean, quer-
» rian tambien aquella de no
» averla deseado. No os espan-
» ten los socorros, que siem-
» pre perezosos llegaron à ver
» vuestros Triunfos, antes que
» à impedirlos. No os turben
» las estrechas condiciones con
» que os llaman los Boemios;
» serán siempre favorables,
» quando con aquellas os po-
» nen la Espada en la mano,
» que puede cortar los nudos si
» aprietan, y adquirir las Vi-
» torias que dàn Leyes, y no
» las reciben. No os embarace
» la Magestad del Imperio.
» Muchas maquinas, que tie-
» nen horror à la vista, en lo

in-

interior tienen flaqueza. No ſe deben conſiderar como parecen quietas, ſi como ſeràn movidas. Quantos Eſtados à ſemejança del concurſo de vna concertada Muſica, tienen Vaſſallos, que guardan el Silencio, no mas que haſta vèr vna mano, que ſe levante à intento de romperle? Es neceſſario, que vno comience, lo que todos deſean; y mas dificil eſperar el Reyno, que conſeguirle. Forçoſo es en los deſinios grandes entrar ſolo, y con el proprio valor, y yà empeñado para alcançarlos, no faltan aſsiſtencias, y compañeros. Si el principio en el ſano parecer de muchos, es la mitad; y ſi la mitad en el de otros, es mas del todo; avrà con el todo ſalido quien huviere bien començado. Los Principes, os ayudaràn à la Conquiſta del Imperio, por fundar en vueſtros proſperos ſuceſſos poder tambien ellos otra vez felizmente adquirirlo. Avreis deſvanecido vna gran Servidumbre, con hacer libre la Eleccion, porque cortada la Linea de los Auſtriacos, no ſiendo los animos violentados à elegir el mas cercano, eligiràn el Mejor. Tendreis en vueſtro favor, contra ſu Monarquia, los Muertos, los Vivos, el Cielo, la Tierra, y el Mar. No ay Republica, ò Principe, que no eſtè agraviado de ſu Dominar, ò que no ſe ofenda de ſu Sobervia. Ha quitado à los Electores la libertad de elegir, la de vivir à las Republicas; à los Principes, la de creer; y la de ſer à Todos. Alemania, la aborrece; Italia, la teme; Inglaterra, no la ama; y Flandes, mucho menos. Es poſsible, que eſta Grande, y Guerrera Provincia, que jamàs ha ſufrido Yugo, que no ſea de Hierro, que no le hà recibido para conſervarle; que no le ha tenido ſino violentada; aora voluntariamente ponga los pies en las priſiones, porque parecen de Oro; rinda el cuello à la coyunda, porque parece de Olivo? O que eſſe lazo eſtrecho, que los tiene rendidos, no ſe puede deſatar ſino ſe corta; ni ſe puede cortar menos, que con los filos de vn Alexandro Aquellos! Corazones, que parecen piedras al golpe agudo de los Azeros, vereis centellear Fuego. Aquellos Animos, que ſe adormecieron al ſon de los precioſos Metales, los deſpertareis con el de Bronce. Ea, Señor, hazeos llamar Padre de las Republicas; Conſolador de los Principes, Libertador de la Patria, Domador

„ mador de Monſtruos, Triun-
„ fador del Orbe.

Al contrario vn Conſejero Anciano, que al Saber, acompañava con la Experiencia, y al Oficio, con el Amor, dicen, que aſsi le amoneſtava:

„ Quien ſerà, el que ſi con
„ el ardor de ſus deſeos no
„ delira, crea, que los Boe-
„ mios, ſin mucha ocaſion
„ dexan vn Emperador, por
„ vn Palatino; el vivir en Paz,
„ para vivir en Guerra? Y ſo-
„ lamente con intento de mu-
„ dar Rey, y no de mudar
„ Govierno. O Señor! eſtos
„ os quieren poner la Eſpada
„ en la mano, no el Cetro.
„ Os buſcan para la Defenſa,
„ no para el Dominio; llaman-
„ doos Rey, quando reuſan
„ Reyes. Eſtas trazas, eſtos
„ ardides, que aora os enga-
„ ñan, han engañado, y en-
„ gañaràn à otros. El Archi-
„ duque Matias, el Duque de
„ Lencaſtro, el Duque de
„ Alanſon, debian dar à en-
„ tender à todos, que en nueſ-
„ tros tiempos, las Provincias
„ Rebeldes, piden los Princi-
„ pes, ſolamente, para no te-
„ nerlos. Mas el Hombre, que
„ por Naturaleza, ſe quexa
„ ſiempre de la Fortuna, co-
„ mo ſi la tuvieſſe contra-
„ ria, obra caſi ſiempre, co-
„ mo ſi la tuvieſſe favorable.
„ El miſmo, que vna vez ſe
„ llamò el mas deſdichado,
„ otra emprendè còſas, en
„ que han peligrado los màs
„ dichoſos. El Entendimiento,
„ habita en los Oìdos; creeſe
„ lo que ſe eſcucha, aunque
„ no venga con la Razon,
„ quando viene con el Deſeo;
„ y en ſu favor diſputamos
„ contra noſotros, buſcando
„ como engañarnos, por de-
„ xarnos mejor engañar. Co-
„ nozco, que ſi no ſe hicieſſen
„ ſemejantes errores, nada ſe
„ intentaria, donde à pocos
„ paſſos ſe encuentran huellas
„ de alguno, que ſe aya pre-
„ cipitado. Mas no eſtais, Se-
„ ñor, en puesto de poneros
„ en rompimientos, no avien-
„ do haſta aora viſto ſeñales
„ de tanta felicidad, que os
„ animen à arrojaros, cerra-
„ dos los ojos, en los braços
„ de la Fortuna; ni de tantas
„ Infelicidades, que à ello os
„ neceſsiten. Aquella gallarda
„ reſolucion, que perſuade, à
„ ſer Ceſar, ò Nada, toca ſo-
„ lamente à quien es Ceſar, ò
„ es Nada. Què os falta, Se-
„ ñor? Si buſcais mayores Eſ-
„ tados, no vais à las Conquiſ-
„ tas, is à las Perdidas, pues
„ començais à deſamparar lo
„ que es vueſtro? Buſcais Glo-
„ ria? Seria deſdichado el
„ Hombre, y culpable la Na-
„ turaleza, ſi en la Paz, no
„ tuvieſſe lugar para hacerſe
„ Glorioſo, como en la Guer-
„ ra. Pareceria, que el Mun-

do

„ do ſe avia criado ſolamen-
„ te, para que ſe deſtruyeſſe;
„ quando no teniendo Noſo-
„ tros mas vivos deſeos, que
„ los de la Reputacion, y
„ Nombre, eſte no ſe pudieſſe
„ adquirir menos, que en la
„ Ruina, y en la Sangre. La
„ Generacion, que nada pro-
„ duce del ſemejante, y todo
„ del contrario, nos engaña;
„ y el Hombre tambien, que
„ eſtà acoſtumbrado, para ali-
„ mentarſe, à matar; para veſ-
„ tirſe, à deſpojar, facilmente
„ ſe engaña. Daſe à creer, que
„ no ſe adquiere Gloria, ſino
„ con quitarla; que no ſe aſ-
„ ciende, ſino derribando; que
„ no ſe recibe vtilidad, ſino
„ haciendo daño. La perdi-
„ cion de todo es, que no ay
„ Juſticia para los Grandes. El
„ Homicidio, y el Robo, am-
„ bos Vicios, y el vltimo tam-
„ bien Infamia de los Hom-
„ bres particulares, ſon Vir-
„ tudes, y Agrado de los Po-
„ derоſos; mayores, ſi mayo-
„ res. A eſtos ſe dan los Triun-
„ fos, à eſtos enſalçan los Tro-
„ feos; porque viendoſe los
„ Principes en sì miſmos, fal-
„ tos de verdaderos Renom-
„ bres, los trazaron falſos, pa-
„ ra no deſanimarſe, y para
„ engañar. Regir en Paz los
„ Eſtados, Governar con Juſ-
„ ticia los Pueblos, no apri-
„ ſiona los cuerpos de los ven-
„ cidos; trae empero conſigo
„ rendidos los animos de los
„ Subditos, no ſin conquiſta
„ de hazañas grandes, y que
„ ſuele ſer paſſo, para las mas
„ eſclarecidas. Si eſto fuera vn
„ deſafio, que ſe acaba con la
„ muerte de vno; ò ſi fuera
„ vna cabeça, que ſe pudieſſe
„ cortar con ſolo vn golpe,
„ tuvierades eſperança, que la
„ preſteza de la Victoria, no
„ dieſſe tiempo à los Enemi-
„ gos, para defenderſe, ni à
„ los Amigos, para arrepen-
„ tirſe. Mas no os hallais de-
„ manera, que podais tantas
„ veces vencer, quantas ellos
„ pueden ſer vencidos. Las
„ Monarquias, por larga du-
„ racion eſtablecidas, y arrai-
„ gadas, à ſemejança de los
„ Arboles, que profundaron
„ raizes, dificilmente ſe ar-
„ rancan, ſin primero quitar-
„ les poco à poco la tierra. No
„ ay templança, ni medio en
„ que deteneros. Eſtais entre
„ las cumbres, y los precipi-
„ cios. Perdereis ganando, ſi-
„ no es mucho; no pudiendo
„ alcançar Victoria, que no
„ ſea del todo. No ſereis Rey,
„ ſi primero no ſois Empera-
„ dor; y el ſerlo, ſe me ofre-
„ ce intricado, y meneſteroſo
„ de tantos felices ſuceſſos;
„ que ſi por vueſtro ſervicio
„ quiſieſſe facilitar con rue-
„ gos à la Fortuna, ningun
„ empeño baſtarà à decir los
„ laberintos de los deſeos, ni

„ avrà frente, que valga ſin
„ mucha verguença à propo-
„ nerlos. Es meneſter, que
„ apacible os favorezca, para
„ vencer à vueſtros Enemigos,
„ y de tal ſuerte, que al Rey
„ de Eſpaña le falte tiempo,
„ para que lleguen ſus Socor-
„ ros; à el Papa Prudencia,
„ para ſus peligros; que vueſ-
„ tros Aliados, no os deſam-
„ paren; que el Rey de Fran-
„ cia, no quiera aprovecharſe
„ de las ocaſiones; y que el
„ Turco, os dexe gozar las
„ Victorias. Vna Monarquia,
„ acometida de Armas coliga-
„ das, por mal que le vaya,
„ no ſe pierde toda. Conceder
„ vna pequeña parte à los me-
„ nos codicioſos, conſerva la
„ mayor, para oprimir los mas
„ Obſtinados. Los Boemios,
„ os llaman al Dominio, con
„ ſerviles Condiciones: ſi las
„ aceptais, teneis penſamien-
„ to baxo de ſer Rey en el
„ Nombre; ò ſobervio Inten-
„ to, de haceros Tirano en las
„ acciones. Y parece eſtraña-
„ za dudarſe, ſi ſe ha de entrar
„ en vn Reyno, que para con-
„ ſeguirle, importa ſer rebel-
„ de; para governarle, no ſer
„ Rey; para hacerſe Rey, ſer
„ Tirano; victorioſo de los
„ vencidos; y opreſſor de los
„ vencedores. La mayor par-
„ te de los que ſe os ofrecen,
„ ſon Hombres afligidos de la
„ Fortuna, ò inquietados de
„ Ambicion; Hombres livia-
„ nos, que muchas veces mu-
„ dan intento, y las mas buel-
„ ven à lo que avian dexado.
„ Que no pudiendo conſeguir
„ ſus deſeos, por no confeſ-
„ ſarlos impoſsibles, antes ſe
„ juzgan mal aconſejados, que
„ mal inclinados; y no ha-
„ llando, con ſeguridad, que
„ les conſuele, inſtables ſe
„ buelven à ſu movilniento,
„ como vnico remedio, para
„ animarſe, ò para no deſam-
„ pararſe. Preſto, ò tarde to-
„ dos ſeràn vueſtros Enemi-
„ gos. El Rey de Eſpaña, es
„ Deudo del Emperador. El
„ Polaco, Confederado. El
„ Barbaro, es vueſtro Emulo.
„ Saxonia, de Religion dife-
„ rente. Los Electores Ecle-
„ ſiaſticos; y los Potentados
„ Italianos, de contraria. El
„ Rey de Inglaterra, vueſtro
„ Suegro, aborrece los Cal-
„ viniſtas. El de Francia, los
„ teme. El Septentrion, os
„ puede hacer temer. Las Ciu-
„ dades, y las Republicas,
„ vueſtras Confederadas, ſon
„ Enemigas de los Principes.
„ Betlengavor, vueſtro Com-
„ pañero, imagina apoderar-
„ ſe del Imperio, con las Ar-
„ mas Otomanas; hacerſe tri-
„ butaria la Alemania; y èl,
„ del Turco. Os echa de-
„ lante, para tentar el vado,
„ con deſinio de paſſarle deſ-
„ pues con mayor ſeguridad.

y los otros, que ſon vueſtros Amigos, os deſampararàn, vencido; os impediràn victorioſo. El aborrecimiento, que ſe tiene à los Auſtriacos, no es contra las Perſonas, es contra la Grandeza. No porque hacen mal; porque pueden hacerle. Quien los deſea humillados, no los permitirà oprimidos. Apenas ſe verà el rieſgo, quando la embidia cederà à la compaſsion, y libre el Entendimiento de los Principes, y las Republicas, de la violencia que las hace, el poder padecerla, conoceràn, que Alemania, en ningun tiempo ha tenido mas ſuave Dominio, que el de los Auſtriacos; mas larga Paz, que quando entregada à ſu arbitrio; ni mas valeroſa Defenſa, que en el Amparo de ſus Armas. Conoceràn, que el Oro de la America, es el que los reſerva del Hierro de Aſia; y que finalmente, preſumir quitar el Imperio de la Caſa de Auſtria, es querer perder el Imperio, dandole en robo al furor de ſus Enemigos; ò à lo Barbaro de los Otomanos.

Los Conſejos de los Amigos, muchas veces ſe hallan vencidos de la Adulacion de los Liſonjeros, y la Verdad de la Vanidad. Ay tierra, que en ſus entrañas dexa podrir el Trigo, y rinde Cizaña. Las razones no tienen por sì vida; mas pueden recibirla; y ſino ſe arraigan en el Animo de quien las oye, no producen; y ſi producen, multiplican; y vna pequeña ſemilla, yà es paſto de guſanos; ya crece en vn ſoberviſsimo Cedro. El Palatino deſamparando el Conſejo dulce, y ſuave, ſe arrimò al aſpero, y terrible, porque deſpertava eſtruendos. A vn Natural turbulento, el Cielo ſereno parece deſabrido: quiſiera verle lleno de Nubes, echando Rayos, y amenazando Tempeſtades. Y à los que gozan de la flor de ſu edad, como van creciendo, mas les agrada, que ſe hable de aumentar, que de conſervar, ſe platique. Añadian nuevos ardores, y bolvian à los otro mas inflamados, las quexas de la Muger, que Hija de vn gran Rey, aunque Caſada con vn gran Principe, pretendia vivir privadamente en vn Palacio, en que no ſe hallavan Cetros, ni Coronas.

Llegò à Francfort eſta nueva. Tuvoſe por ventura, que no llegaſſe antes. Pareciò à los cuerdos, que el Palatino avia de declararſe Rey de Boemia, primero que ſe eligieſſe Emperador, y que en todo caſo, no debia dar el Voto, para elegirle. Mejorava ſu Cauſa; dañava la de Ferdinando, embaraçava el Convento; y acaſo le impedia la Elec-

Eleccion ; ò no yendo siquiera contra el que avia aprobado por Rey de Boemia, y elegido para serlo de los Romanos, huviera podido escaparse del todo del nombre de instable ; en buena parte, del de imprudente ; y encubrir en alguna manera, el de rebelde. Y aunque se pueda decir, que no se declarò Rey de Boemia, por desviar antes al Duque de Saxonia, de los Eclesiasticos, dividir los Votos, y despues la Alemania, en las diffensiones de Religion, dudoso, que viendole el Duque, Rey, ò por recelo, ò por Emulacion, se entregasse à la faccion de los Catolicos ; y tambien, porque los Boemios, no se resolvieron à elegirle, hasta que fuesse Ferdinando Emperador, ni el aceptarlo, hasta aver perdido las esperanças del concierto. Con todo esso, no se puede hallar razon, por la qual diesse el Voto à Ferdinando, sino queremos decir, que no estava resuelto à entregarse à la Fortuna, y que solo se resolviò, quando quiso la Corona. Que su Natural era modesto, mas que desacatado, y que le hiciessen parecer, antes que serlo, el puesto Cabeça de los vnidos, el tiempo lleno de alborotos, los Consejeros atrevidos, la Muger altiva, y vn Reyno ofrecido. Moviòse à esta sazon el Transilvano Betlengavor, atròz de pensamientos, ladino de Lengua, ardido de Ingenio, en las Fuerças robusto, poderoso en las Sediciones ; que de Subdito, se supo hacer Señor ; y que de Señor, se quiso hacer Subdito, sirviendo vilmente al Turco, para mandar soberviamente à los suyos ; contentandose de ser tiranizado, por tiranizar ; Hombre, que no conocia otro Dios, que el Interès ; otra ley, que la Espada ; otra Fè que aquella, que le guardavan: que en la Paz, se aprovechava de las Guerras : que en la Guerra, se aventajava con las Pazes ; para darse à temer, Engañador: para estimarse, Valeroso : no buen Amigo, nò buen Enemigo: atrevido à emprender, remiso en executar lo emprendido ; que en su vida, no guardò sincera Paz; ni mantuvo larga Guerra ; mas feliz, en hacerse Grande, que despues de averse hecho. Aviendo animado con Cartas à los Boemios, prometidoles embiar Gente, azia la Moravia ; y entrar en Persona, en los Reynos de Ferdinando ; conociendo à Bucoy empeñado en Boemia, hizo que se adelantasse parte del Exercito, y yendo èl en su seguimiento, assaltò la Vngria Superior, con tanto esfuerço, que se apoderò de la Provincia, sin que valiessen à estorvarle el Palatino Palmano, Estevan Palfi, y Pedro Robeyo, que la defendian, Capitanes muy esforçados, mas entonces sin fuerças. Viendo estos al Enemigo fuerte,

y Victorioſo, Señor del Païs, haſta Neuſelio, que iba veloz corriendo, no caminando, reſolvieron poner en defenſa à Poſonia, para detenerle, y ganar tiempo. Salièronſe de la Fortaleza, preſidiada de Soldados Imperiales, y no de la Ciudad, que demaſiadamente ſupersticioſa, quiſo guardar ſus Privilegios. Miraba por mayor, el mayor peligro de perderſe del todo; y ſutilmente diſcurria en el mas cercano de aventurar la Libertad, deſpreciando al Enemigo, y no fiandoſe del Amigo. Reusò aceptar los Soldados, que le ofrecian, alabandoſe de poderoſa, para ſu defenſa. Peligroſa, y ordinaria Vanidad, que ha engañado à muchos, con vn falſo Valor, que Ciudadano, y no Militar; ſale infructuoſo, y deſigual en la Guerra, contra los Exercitos, por no eſtàr diſciplinado en la Milicia. Acercandoſe el Enemigo, y creciendoles el temor, pidieron ayuda, mas no deſcaeciendo de ſu recelo, no la quiſieron dentro, neceſsitando por eſto el Conde Colalto, y Rodulfo Teinſenbac (embiados del Archiduque Leopoldo, à defenderlos) à tomar puesto fuera de la Ciudad; y llegado el Enemigo, à deſamparar-los, dexandole dueño de la Plaça, quando ſolamente por el Emperador, la Fortaleza. Aſsi caen las pequeñas Republicas, y mas las Populares; yà que muchas veces, por medio del recato, ſe conſerven en la Paz; con aquel miſmo en la Guerra, ſe pierden; no ſabiendo apartarſe de la envejecida coſtumbre; ò no queriendo dexar lo que en otros tiempos las hizo felices. El Conde de Bucoy, deſpues de aver en tiempo, que ſe elegia el Emperador, ſin provecho intentado rendir los puestos de los Boemios, retiròſe, para tomar à Neuhaus, donde teniendo nueva, de la rebelion de Vngria, fue à los Confines de la Moravia, para dar calor à ambas coſas, y juntarſe con el Conde Tampier. El Archiduque Leopoldo, le mandò, que ſe encaminaſſe àzia Viena, para paſſar con alguna Gente el Danubio, dudando, que los Vngaros, no corraſſen el paſſo de la Stiria. Eſta Orden, no fue alabada del Conde de Oñate. Decia, que la Ribera del Danubio, eſtava mas ſegura, quando mas lexos el Enemigo; la Provincia deſtruida huviera ſido la Moravia; no poder los Boemios, ſuſtentar largo tiempo à los Vngaros, de mucha coſta, y ſin diſciplina. Con la reputacion, los Amigos mantenerſe, los Enemigos enfrenarſe. Poder eſtando el Exercito en los Confines de Moravia, y ſiendo todavia Confidente la Auſtria Inferior, reducirſe la Superior, y los Lutheranos. Quedar Païs de donde ſacar Baſtimentos, y en que formar Exercitos. El Enemi-

no empeñarse alli, sin que pueda alargarse, sino con las correrias. Que al Exercito de Cesar, retirado cerca del Danuvio, faltaria lo necessario. Que la tierra de allà quedava por los Rebeldes, y la de acà, no ser bastante. Si se permite à los Soldados discurrir la Campaña, todo se destruye en vn mes: Si se le obliga à guardar buena disciplina, por falta de pagas, se levanta con vn Motin. Desembarazarianse à los Enemigos sus Provincias, perderianse las Plaças desproveidas, no pudiendose municionar por la falta de tiempo, ni cortadas, socorrer por falta de fuerças. Passariase la Guerra à la Austria, que sola avia quedado Leal, ò se assolaria: Y assolada, de què parte se sacaria Gente, Municiones, Cavallos, y Pertrechos? Los Catolicos, y los Luteranos se les juntarian. Los vnos por necessidad, por voluntad tambien los otros. Atemorizados yà los Principes de Alemania, viendo el peligro, no querrian perderse por su Magestad, y los Estrangeros con su Magestad tampoco. Concluìa, que Bucoy tomasse vn puesto, el mas adentro que pudiesse, que se aquartelasse, y se fortificasse; que cubriesse los Presidios, que tenia sobre el Rio Taja; se proveyesse de bastimentos en la Austria; y que embiasse àzia Viena aquella parte de la Gente, que bastasse à desmembrar, sin peligro, que con esta, y la que tenia Rodulfo Teinsembac, y la de Italia, que dentro de pocos dias llegaria, creceria el Exercito, y se asseguraria todo. Estava el Conde de la Torre en la Moravia, con su Exercito, aguardando las Tropas, que le embiava Berlengabot. Procurò Bucoy impedir esta vnion, no pudo por falta de fuerças, que le obligò à encaminarse àzia Viena; y seguido de el Enemigo (doblado de Gente, Boemios, Moravios, Ungaros, Silesios, apoderado de toda la Austria, menos las Plaças Presidiadas por el Emperador) no muy lexos de la Ciudad, hizo rostro, ò bien que se avergonçasse, ò le forçasse el corage, que cobrava el Enemigo, y que perdian los Suyos. Assi el Leon, aunque entre las matas à veces huye, en abierto campo no se retira, sin mostrar, de quando en quando la cara; sea nobleza de coraçon, que le comunica la naturaleza valerosa, ò conveniencia de su defensa, introducida de la conservacion. Hizo alto Bucoy en vn puesto eminente, ordenando en Esquadrones el Exercito. Huvo quien, persuadido mas de la grandeza de Animo, que disciplina Militar, aconsejasse la Batalla, entendiendo, que el mayor numero con desigual valor, es dañoso à los Exercitos, dandoles aliento, para no reusarla, y sin esfuerço, para salir con la victoria. El Conde no quiso en vn dia aventurar todo el

Imperio, ſin razon Politica, ni Militar. Tomò acuerdo, de no moverſe del puesto, y de combatir al Enemigo con la Artilleria. Llegada la noche, reſolviò retirarſe, poniendo en vn Fuerte, à la Puente del Danubio, algunos Soldados, y à ſu abrigo, defendido valeroſamente de los Valones, y de los Alemanes, atravesò, y para cerrar el paſſo, cortò la Puente à las eſpaldas. El Enemigo tomò la derrota por la Auſtria, ocupando las Plaças, y deſtruyendo el Pais.

Eſtos eran los ſuceſſos, quando el Palatino, dexando el Govierno de ſu Eſtado, al Duque de Dos Puentes, ſu Tio, la defenſa à los Unidos, y la proteccion à los Olandeſes, fue à Praga à tomar la Corona. Avian èl, y el Tranſilvano, antes de vencer, dividido entre sì los Reynos de Ferdinando, y pudo ſer, que con ellos ſus Coraçones. El modo de intentar las empreſſas, eſcollo es en que naufragan los coligados. Si en ellas entran igualmente à las ganancias, en pocos dias, por emulacion, ſoſpechas, embidia, por dividir, ò no ceder, hallan diſcordias. Y ſi entran dividiendolas, eſtàn yà divididos, ò por lo menos enſeñan à el Enemigo, en vn apriero, la manera de dividirlos. Sabida en Italia la nueva de la Eleccion de Ferdinando en Emperador, el Gran Duque de Toſcana, ſobre los ſocorros dados à Matias, embiò al nuevo Ceſar quinientos Cavallos, en tiempo que quatro mil Coſacos avian llegado al Campo, en el Auſtria Inferior, tan cerca del de Boemia, governado por el Principe de Anolt, que muy preſto ſe vieron ambos à tiro de cañon; y deſpues de algunas eſcaramuzas, por falta de viveres, y deſazon del tiempo, ſe retiraron à los Quarteles. Viendo Ferdinando las coſas de ſus Eſtados, en tanto rieſgo, determinò embiar Embaxadas à los Reyes, y Potentados de Europa, y en particular al de Francia, à quien las avia embiado tambien el Palatino, para traerlo à ſu partido. Llevòla el Conde de Furſtemberch, ſugeto de mucho valor, y gran prudencia. Llegado à la preſencia de aquella Mageſtad, con ſemejantes razones, dixo:

„ Que ſe pueda conſpirar contra ſu Principe, que las ſublevaciones acaben felizmente, es vn ſecreto: ò Rey! que no ſe debe publicar. Sobre vn engaño ſe funda la conſervacion de los Eſtados, y ſin èl no ſe alcançaria el Imperio. Ninguno querria ſervir, todos pueden no ſervir, y ſirven engañados de no poder no ſervir. El miſmo Cielo, que ſe rebuelve ſobre Alemania, ſe rebuelve ſobre la Francia. El es vna cauſa comun, y por eſto ſe vèn en algunos tiempos, epi-

„ epidemicas, y vniverſales
„ las Diſſenſiones, alborotos,
„ y las coſtumbres, como las
„ enfermedades, ò ſean Eſtre-
„ llas, que inclinen, ò Exem-
„ plos, que nos alienten. En
„ vn Siglo, que ſe vive mas à
„ la imitacion, que à la razon.
„ Aprovechaſe de las agenas
„ diſcordias, requiere tantas
„ circunſtancias, que por vno,
„ que aya eſcapado bien de
„ ellas, ſe quentan mil, que
„ han ſalido mal. No ſe pue-
„ de ſaber el eſpacio, que ocu-
„ pa vna Eſpada, ſino en la
„ bayna. En la mano, que la
„ eſgrime deſnuda, no eſtàn
„ las valanças; no peſan allì,
„ ni contrapeſan. Si la Alema-
„ nia viere vna vez vn Prin-
„ cipe ſolo; el Mundo paſſa-
„ rà trabajo con vèr dos. Con-
„ ſiderad, que aquel poder,
„ que quizà os parece util opri-
„ mirle, ſerà dañoſo dexarle
„ oprimir. No es eſtinguir los
„ Emulos, trocarlos; y ſi es
„ Verdad, como lo es, que las
„ paſsiones de los Principes,
„ no ſon, ſino ſus intereſſes
„ proprios (que no mueren
„ con los Hombres, pues ſe
„ eternizan con las coſas) quan-
„ to es mejor retener los Emu-
„ los antiguos, que mudarlos
„ en nuevos, y empeorarlos?
„ Son mas aſperos, como no
„ deſengañados de la experien-
„ cia; y mas atrevidos, como
„ fomentados de la Victoria.
„ Juzgan todas las coſas fa-
„ ciles; tal vez las hallan, ni
„ dexan de intentarlas, por
„ la duda, de perder lo que
„ apenas adquirido, caſi no
„ ſaben, que lo poſſeen. Son
„ los Reyes Hermanos, y de-
„ ben tratarſe, como Herma-
„ nos, que ſi bien entre ellos
„ alguna vez ſe ofenden; con-
„ tra los otros ſe ayudan, no
„ ſolamente por el impulſo de
„ la Sangre, mas tambien por
„ la conveniencia de Eſtado,
„ ſino diſcurrida ſiempre por la
„ Razon, ſiempre dictada de
„ la Naturaleza. Vèr derriba-
„ do vn Hermano, amoneſta
„ al otro, que puede ſerlo, y
„ à todos que le pueden deri-
„ bar. Si el Impetio ſe eſtraga
„ en la Fè, no sè como no de-
„ ba temblar vueſtra Corona;
„ y lo que mas es, deslizarſe
„ de vueſtra Cabeça. Entonces, ſi mantuvieredes la ver-
„ dadera Religion, para aſſe-
„ guraros aveis meneſter pe-
„ lear con la mitad de vueſtro
„ Reyno, y con todo el Impè-
„ rio. Si la dexais, tambien
„ aveis meneſter pelear con la
„ otra mitad, y con todos los
„ Catolicos. Teneis de los efe-
„ tos dañoſos de eſto en vueſ-
„ tra Caſa lamentables exem-
„ plos: y para no tenerlos de
„ aquello, procurad impedir
„ los atrevimientos del Palati-
„ no. Si prevaleciesſen! O Rey!
„ los Enemigos de la Caſa de

Auſtria, en què terminos ſe hallaria la Francia? Rodeada de la Gran Bretaña, y del Imperio? Por vna parte del Suegro, por la otra del Hierno. Enmedio de tres Inglaterras; vna, que hiziera el Palatino en Alemania; otra, que han introducido los Calviniſtas en vueſtro Reyno; y la tercera, que el Rey Jacobo poſſee en el Occeano. Bien ſe puede creer, que el que llama Turcos, que mueve Tartaros, que ſe ha coligado con el Tranſilvano; que ſin razon ocupa los Eſtados agenos, que ha prometido el Imperio al Duque de Saboya, no hiciera eſcrupulo de prometer tambien la Francia al Rey de Inglaterra. La anſia de Dominar ſe acrecienta con el Dominio; y quando acaſo no ſalga mayor, ſale de entre coſas mayores. Creer, que ſi cayeſſe el Imperio de las manos de los Auſtriacos, caeria la Monarquia de Eſpaña, es juzgar, que entre los Principes grandes, la Sangre, y no el interès, haze las Amiſtades, aunque mas ciertamente produce las emulaciones. Aquel ſerà Amigo de los Reyes de Eſpaña, que fuere Emperador. Ellos no aſpiran al Imperio. Si lo han tenido, lo han dexàdo. No confinan con èl. No le pueden ofender, y defender le pueden. A no entender los Emperadores traerlos à ſu Amiſtad, por la eſtrecheza de la Sangre, procuraràn obligarlos con la grandeza de los beneficios. Los Boemios: O Rey! no ſe revelan, para ſujetarſe; no dexan vn Señor, para tomar otro. Su aborrecimiento, no es contra el Principe, ſino contra el Principado. Las Ciudades libres, que fueron ſiempre el alboroto de Alemania, produxeron las Republicas de los Eſguizaros. Eſtas enſeñaron à los Olandeſes; ellos perſuaden à los Boemios, y todos vnidos en poco tiempo, ſino ſe halla remedio, rebolveràn el Mundo. Muchos de eſtos aborrecen tanto el nombre del Principe, que deſtierran tambien los Nobles, porque ſe les parecen. Los Principes entre sì ſe temen, y ſe quieren mal; mas no temen ni quieren mal à las Republicas. Eſtas ſe aman à sì miſmas, y ſolamente temen, y aborrecen à los Principes. Siempre ſe deſtruyen los vnos, y las otras ſe favorecen. Zeloſas, ò afectadas, conjuran contra los Principados, viturperando la ſervidumbre, como coſa de ellos, y alabando la libertad, como propria de ellas. Y aunque enſalcen tanto los titulos vanos, y ſac-

„ rosos de la libertad, con to-
„ do esso en los Estados, que
„ adquieren, introducen vna
„ muy pesada sujecion, no go-
„ zando tampoco ellas libertad
„ verdadera, sino licenciosa pa-
„ ra pocos, y para muchos ser-
„ vil. Es posible, que Francia,
„ Inglaterra, y los Principes
„ de Alemania, no conocen el
„ gran daño, que se padece,
„ con permitir à los ojos de sus
„ Vassallos la libertad? Quan-
„ do los Parlamentos, dema-
„ siadamente sobervios, se opo-
„ nen à los Principes; quando
„ las Ciudades, con obstinada
„ porfia, defienden sus Privi-
„ legios; quando los Subditos
„ temerariamente se alborotan,
„ no ponen en otra parte la mi-
„ ra, que en el exemplo de los
„ Olandeses, y de los Esguiza-
„ ros; y quizà no cobran
„ aliento mas, que de las espe-
„ ranças de sus assistencias.
„ Quien con atencion lo mira,
„ verà degenerar algun Domi-
„ nio insensiblemente en Repu-
„ blica, que el tiempo, ò le ha
„ de reducir à terminos, que su
„ Señor dexarà voluntariamen-
„ te el mandar, ò forçadamen-
„ te el Principado. Conoced,
„ Rey, esta ocasion Christiana,
„ para hazeros llamar Defensor
„ de la Fè; Politica, para no acre-
„ centar las fuerças, ni dàr Ani-
„ mo à vuestros Rebeldes. Y
„ si deseais veros Señor del Im-
„ perio, como Carlos Magno,
„ huid sus pisadas en una Pro-
„ vincia, que despues de aver
„ las borrado, està solamente
„ cuydadosa de que no se
„ buelvan à estampar. Adquis-
„ rid su reputacion, no con ga-
„ nar los Estados, con cautì-
„ var los Coraçones, entonce
„ ces sereis Señor de Alemania:
„ si ayudaredes aquellos, que
„ lo son, no tratareis de hace-
„ ros, ò de favorecer à otros,
„ para que se hagan.

El Rey de Francia, aunque despues prometiò Socorros, respondiò entonces muy generalmente, encareciendo el deseo que tenia de la quietud de Alemania, à cuyo fin destinò Embaxadores, para interponer sus oficios. En tanto las cosas de la Guerra corrian con diversos sucessos, y varia Fortuna. Humanayo, Cavallero Ungaro, Noble, Valeroso, de los Principales, y mas Fieles Subditos del Cesar, con Exercito de veinte mil Hombres, Polacos, Cosacos, y Ungaros, entrando en los Confines de Tranfilvania, combatiò, rompiò, y hizo huir al Ragocio, que avia quedado en Càsovia à defender el Estado. El Transilvano, aviendo concebido grandes esperanças, y dadolas mayores al Turco, oyendo la Rota de Ragocio, no saliendole en Boemia la Confederacion igual à sus designios, y hallando los Ordenes de Ungria en los Ayuntamientos, diferentes de su pensamiento, lle-

no de Confuſion, Dolor, y Rabia; viendoſe neceſsitado à dexar las agenas Provincias, y ir à defender la ſuya, puſoſe con todo el Exercito media milla cerca de Viena, de donde aviendo afligido, con daños grandes, matando, quemando, robando, ſe retirò, no ſin perdida de muchos Ungaros, y conducio el Exercito, parte en la Poſovia, y en Caſovia la otra parte. Los Boemios tambien por falta de viveres, y crudeza de la ſazon, ſe retiraron à Moravia. La Eleccion del Palatino en Rey de Boemia, avia introducido vna Guerra, tan dilatada, y ſangrienta, en Alemania, que no parecia dava lugar à detenerſe à mirarla, ſin peligro de quedar por deſpojo del Vencedor. Paſſando por vna Provincia las Armas, y Hoſtilidades, puede algun Principe, ò Republica, fingirſe Neutral, no lo ſer. Siendolo, no puede caſi durar, y menos parecerlo. No ſe halla igualdad del afecto en el Hombre, en quien ſi alguna vez ſe halla del temperamento, no ſe detiene en ella; y quando ſea cierto, que las obligaciones ſe diſminuyan, y que las ofenſas ſe aumenten cada parte, aunque ſea proporcionado el tratamiento, ſe tendrà por mas ofendida, que obligada. De aqui quando hablan de Neutralidad, no aciertan, nombrandola daño ſa, quando la huvieran de llamar impoſſible. No adquiere Enemigos, por ſer Neutralidad, ſino por no ſerlo, ò por no parecerlo. Procurò el Palatino, por medio de la Dieta convocada en Norimberch, traer à ſu Partido todos los Potentados Hereges, à cuyos diſignios, para oponerſe los Catolicos, ſe congregaron en Ervipuli, donde los Electores Eccleſiaſticos, el de Baviera, y otros Principes, determinaron de levantar Exercito de veinte mil Infantes, y quatro mil Cavallos, y hacer à el Duque de Baviera, Director de las Armas de la Liga, como lo hicieron. El Papa, y los Principes Italianos (quien por Amiſtad, quien por Interès) confiaron à los Embaxadores del Ceſar, de conſiderables ſocorros. La Gente del Catolico, que embiaron los Governadores, y Virreyes de Italia, llegò à Paſſau, y con la que tenia pagada en los Exercitos del Emperador, paſſava de doze mil Soldados. No conſiguiò el Palatino ſu intento en la Dieta de Norimberch, hallando opoſicion en los Luteranos. Son los Hereges mas Enemigos entre ſi, que de los Catolicos. Fuerça de la Verdad, que ſi ſe llega à conocer como buena, no puede ſer odioſa; y como vna, dividir no ſe puede. Ellos, como ſin Verdad, ſon muchos, y malos; y por ſer muchos, deſunidos; y por ſer malos, aborrecidos; teniendo por Enemigo, el que obra mal, no ſolamen-

mente al bueno, mas tambien à los otros, que en otra maldad, son malos. Despues de la retirada del Conde de la Torre, dividiendo el Emperador su Exercito, embiò vn Trozo con el Conde de Tampier, à recobrar Sopronia, Samaria, y Altemburch; y el otro, con el Conde de Bucoy, à echar los Luteranos, de la Austria Superior, que aviendo passado el Rio, ocupado vn Monasterio, querian tomar la Abadia de Milic. El Duque de Babiera, bien conocia el peligroso estado de las cosas: considerava los Subditos de Ferdinando, que no eran rebeldes, que eran poco seguros. Via las Provincias de Boemia, de Moravia, de Vngria, de Silesia, de Lusacia, y de Austria, vnas perdidas, otras cerca de perderse. Juzgava, que seguian à estas, la Estiria, y la Carintia. Que el Imperio vendria à las manos de los Hereges; que la Fè Catolica, se perderia en Alemania; y que èl solo, no valia, ni para sostenerla, ni para sustentarse. Y aunque los Calvinistas, le combidavan à Confederacion, assegurandole, que recibiria beneficios; y le persuadian, siquiera, à la Neutralidad, prometiendole, que no padeceria daño alguno: conociendo el mismo Duque, lo intimo del caso, hizo, que estos ofrecimientos, le sirviessen, para mejorar sus Condiciones; no para mudar su voluntad; y mostrandola à los Austriacos, libre, no violentada, diò à conocer, que no obligandole precisa necesidad, à tomar las Armas, era menester obligarle con partidos Ventajosos. Ponia en consideracion, que sus Antepassados, para recibir Socorros, les avian dado algunas Plaças en el Tirol. Pretendia seguridad, aun quando se aventurasse, y se perdiesse. Queria, que los Estados de toda la Casa de Austria, sirviessen por fiador à los suyos; y para satisfacerse de los gastos, pudiesse tener en empeño, todo lo que en el Austria Superior, quitasse al Enemigo. Estas cosas publicamente, y mayores, ò à lo menos, mas dificultosas, en secreto, hizo creer la advertencia del Duque, ò juzgarlo assi el sucesso; que acordasse con el Emperador, antes de aceptar el Govierno de las Armas de la Liga. Aora digan, que no se ha de tener obligacion, à quien interessado à conservar el vnido, le socorre en los aprietos; quando la Casa de Austria se professa, y con razon reconocida à èl, que ella interessò con grandes partidos; bien, que èl mismo lo estava de mayor conveniencia. Quanto se engañan los que para ser socorridos, confian solamente del provecho, que hallan en su conservacion los Principes: de que no desdice, aprovecharse en las necessidades de buen pedazo de los Estados, de aquellos que favorecen,

recen, obligandolos à ceder, con reducirlos à la congoxa, en que ya puestos, jamas falta à los vnos, como encubrir lo preciso de ayudarles, al mismo tiempo, que se acrecienta en los otros lo forçoso, de ser favorecidos: siendo cierto, que retardar alguna vez las asistencias (pero atendiendo, à que no lleguen despues intempestivas) las hace vtiles. El Rey Felipe, demàs de aver embiado Socorros de Italia, y de Flandes, ofrecido sustentar à su costa doce mil Infantes, y Cavallos; y gastado tanto en favor del Cesar, resolvió, à instancia de los Principes, que seguian el partido de Ferdinando en Alemania, y por consejo del Archiduque Alberto, formar vn Exercito, con las Levas de Flandes, Lombardia, y de diez mil Soldados, entretenidos del Duque de Ossuna, en Napoles; porque assi entrasse el Marquès Espinola, en el Palatinado Inferior, levantando à la misma razon otro, para dexar en Flandes, al Govierno de Don Luis de Velasco, por no trocar, la diversion, en ser divertidos. Facil, peligroso, que no lo sabe conocer siempre la prudencia Politica; ni siempre huirlo la naturaleza humana, que con arrojamiento, que hace à las partes nobles, por divertir los humores, que la oprimen, divierte, y mata. El intento de hacer estas Levas, no era solamente lo referido, mas tambien ocupar los Palses de aquel Rebelde; enflaquecer sus fuerças; quitarle el Animo, los Socorros, y la Reputacion; para que furioso, ò desesperado, con mas locura, que disciplina, governasse en Boemia, las cosas de la guerra; dando lugar à la prudencia de los Cesarianos, para combatirle en aventajada batalla. Tardaron no poco los Exercitos en prevenirse (remision mas del Duque de Ossuna, que de otros Ministros) que embarazado, por no querer partirse de Napoles, no obedeciò con presteza. Su tardança dió en Alemania, mucho que sospechar, y que temer; y no menos, por ser falta, de que ordinariamente se culpa à la Monarquia Española, siempre espaciosa en sus Empressas: efecto, que no parece produce la melancolia, hija de aquel cielo; ni la soberbia, compañera de la grandeza; que podia hacerla despreciarlo todo, teniendo por seguro, que aunque pierda algun pedazo de su Estado, por descuido, le recobrara con sus grandes fuerças, su valor, y riqueza. No es tampoco, porque cuide por este camino, hallar à los contrarios enflaquecidos (aunque à veces le acontece, sin pensarlo) y assi vencerlos con menor trabajo; mas porque no està en continua defensa en las Fronteras, como los Romanos; no tiene dentro de España, vna Ciudad para Plaça

de

de Armas, como la de Roma; y no se halla con todo su poder, donde reside el Principe. De aqui nace, perderse mucho tiempo, en adquirir noticias, que vienen de lexos: en tomar las resoluciones, que passan por los Consejos de la Corte; en embiar las Ordenes à Provincias remotas, Napoles, Milàn, Flandes, Alemania; en hacer Levas, y en juntar las hechas; y si acaso se encuentra vn Ministro de poco, ù de vano juicio, que no entiende, ò no quiere entender las Ordenes, malograsse, por las distancias de la Monarquia, la sazon, en vna replica. Por esso no se ha de atribuir de los Españoles la tardança, à defecto, quando es grandeza; ni à fuerça de arte, quando es fuerça. Entre tanto, que se prevenian los Exercitos en Flandes, el Conde Tampier, ocupò à Odemburg. Bucoy, acercandose à Linc, hizo retirar los Rebeldes; y Don Baltasar de Marradas, entrò en Boemia, con los Valones, è Italianos. Tomò à Barlda, alojò su Gente, y cerrò el passo de la Austria Superior. Betlengavor desengañado con los sucessos de la Guerra, empezò à tratar de la Paz: y no pudiendose concluir, reduxose à vna Tregua, hasta fin de Septiembre. Conociase, que sus pensamientos eran, de servirse del tiempo, para establecerse en la possesion de las Plaças, que tenia. Los Consejeros del Emperador, estimaron mayor la utilidad, que se seguia, dividiendo las fuerças del Enemigo, que el daño, que resultava, mejorandose el Transilvano, vn poco mas en el Pais conquistado. Que se debia cuidar de las cosas de Boemia, en primer lugar; porque como el origen de todos los tumultos, avia sido la Rebelion de aquella Provincia; assi el fin de todas las Guerras, avia de ser su reduccion, con la violencias: y que los Exercitos desocupados, y victoriosos, trocarian en miedo la esperança de Betlengavor, haciendole desamparar voluntariamente, lo que injustamente ocupava.

HISTORIA DEL MARQUES VIRGILIO MALVEZZI.

LIBRO SEGUNDO.

LAS Grandes esperanças, arraygadas en vn Coraçon, le atormentan; alcançadas, disminuyen el gusto; perdidas, acrecientan el sentimiento. Si se conociesse lo que ay dentro de vn pecho confiado, como se vè lo que està por defuera, en los colocados en altos lugares, mas insufrible se hallarà descaecer de las Esperanças, que de los Puestos. Si de esperar se dexa, caese con menor confusion; pero de mayor deseo; siendo mas poderosa la ansia de gozar lo que no se ha tenido, que la de conservar lo que se ha alcançado; aquel piensa, que podia salir con la felicidad; este conoce, que no ha conseguido. Leve fuera el daño, si las esperanças se desamparassen, quando se pierden; pero pocas veces se pierden, que no se truequen: Las primeras vienen, buscanse las segundas; en las vnas se camina animoso, en las otras se corre desesperado. El Duque de Saboya, en el principio de los Alborotos de Alemania, lleno, por los Calvinistas, de promesas, de hacerle Rey de Boemia, y tambien Emperador, viendo yà desvanecidos todos sus disignios, por la Eleccion de Ferdinando, y por la del Palatino, estu-

estuviesse disgustado, ò desesperado, ò arrepentido, trocò, no sè si los intentos, ò la manera de alcançarlos, diciendo, que serviria al Emperador por General, con doce mil Soldados, pagados à su costa dos años. Hizo este ofrecimiento, por vna Carta, à Felipe Tercero, el Principe Piliberto, en nombre de su Padre. Ponderòse en el Consejo de Estado, donde Don Pedro de Toledo hablò en este sentido:

„ Quien quiere conocer las palabras de los Principes, no por lo que suenan, sino por lo que son, considere, si tienen conformidad con su Natural, ò con su Interès. Quando con ambos convienen, ò disienten, es facil, y casi seguro el afirmar, y el negar. Mas si hacen consonancia con lo vno, y dissonancia de lo otro, los Pronosticos son dificiles, inciertos, y peligrosos. Aquel vence de estos, que es mas poderoso. No ay valanças para pesarlos, ni quizà ojos para conocerlos. Las passiones del Odio, del Amor, y de otros afectos, que no nacen con nosotros, tienen poca fuerça en las potencias bien reguladas, y mucha en las desmedidas. Mas en todo es superior la Naturaleza. La del Duque de Saboya no es igual à su Estado, codiciosa de Dominio, ansiosa de Gloria; y porque lo es de Dominio estendido, y de desmesurada Gloria, que no se halla sino entre grandes alborotos, està acompañada con vn Entendimiento turbulento, y que por serlo es Enemigo de la Monarquia de España, como lo son todos los de tales aprehensiones. El probò vn tiempo à valerse de vuestras Armas, y hallando las Lineas Rectas, no Paralelas à las de sus pensamientos, bolviòse à Enrique Quarto, por conveniencia, no de interès; por semejança si, de inclinaciones. Alli fabricò maquinas, para arruinatos, y para arruinarse: y aunque la Guadaña de la Muerte, cortando el hilo de aquellas tramas, las deshiciesse; con todo esso entonces començò el odio, conociendo averos ofendido, y despues hale aumentado pretendiendo, que se halla ofendido. No ay beneficio, que en su animo vença la injuria; sirvele aora, para ser con justicia Enemigo: si le hiziereis Amigo, servirale para ser sin reprehension ingrato. No se entregan las armas al arbitrio de los que son, ò se llaman ofendidos. Quando no ponen en peligro con la traycion, juntandose al Enemigo; ocasionanle con atrevimiento, combatiendole

„ le temerarios, ſeguros de
„ hacer vna gran vengança, ò
„ adquirir vna gran gloria. Si
„ mas que el Natural del Du-
„ que, quereis conocer ſus in-
„ tereſſes, conſiderad ſus Alia-
„ dos, el Rey de Francia, los
„ Valeſanos, los Eſguizaros,
„ Hereges, los Proteſtantes,
„ Mansfelt, el Palatino; y en
„ vna palabra ſola, todos los
„ Enemigos de la Caſa de Auſ-
„ tria. Por què en eſta ſazon
„ ha de dexàr aquellos de quien
„ ſe halla beneficiado, y ajuſ-
„ tarſe à los que pretende,
„ que le agraviaron? A vna
„ coſa tan fuera de ſu Con-
„ ciencia, y Naturaleza, no le
„ puede mover, ſino algun
„ eſtraño, y fantaſtico Penſa-
„ miento, ſiempre dañoſo à
„ vueſtras Conveniencias. Pue-
„ de, con eſte pretexto, armar
„ grueſſo Exercito, apoderar-
„ ſe de golpe del Monferrato,
„ y hacer eſcala para el de Mi-
„ làn. Puede, paſſando, en Ale-
„ mania, embeſtir la Alſacia,
„ y con el calor de los Unidos,
„ hacerſe de ella Señor; y con
„ la vecindad de ſus Confede-
„ rados, mantenerla, ò ro-
„ carla. Puede, hecho Gene-
„ ral del Emperador, vencer
„ las Batallas, adquirir Tro-
„ feos, y con Exercito formi-
„ dable, aficionado, y vito-
„ rioſo, juntarſe con los Ene-
„ migos; y como de Sangre
„ Alemania, hacerſe elegir Rey
„ de los Romanos, ò paſſan-
„ do à Italia, tomarſe por ſi
„ miſmo, los premios de ſus
„ fatigas, añadiendo al Pia-
„ monte vueſtro Eſtado de Mi-
„ làn. Los mas moderados de
„ ſus intentos, pueden ſer de
„ que el Ceſar determine en ſu
„ favor el pleyto de Monferra-
„ to. Y no sè como èl podrà
„ negarlo à las ſuplicas guar-
„ necidas de Poder, y de Ar-
„ mas, ni como Vos ſufrirlo, ni
„ como impedirlo tampoco.
„ Què fuerça tenga vn Princi-
„ pe, y General, deſpues de
„ aver aquiſtado reputacion,
„ para adquirir el aplauſo del
„ Exercito, y poner en rece-
„ lo, ſe ha viſto en nueſtros
„ dias, y ſe ha temido. Quien
„ fiare las Armas en las manos
„ de ſemejantes Sugetos, cor-
„ rerà en dos tiempos, el rieſ-
„ go de perder, antes que
„ vença, y deſpues de aver
„ vencido. Quando conſidero,
„ que el Duque de Parma, que
„ era caſi vueſtro Subdito, ſolo
„ porque ha ſido Gene[illegible] en
„ Flandes, puede ſer vueſtro
„ Enemigo, me hallo obliga-
„ do à decir, que la ganancia
„ de la gloria vana, que ſe ad-
„ quiere, con ſervirſe de Po-
„ tentados, ſe paga con las
„ perdidas del Eſtado. Son
„ ſiempre dañoſos, ſi pierden,
„ por lo que pierden; ſi Ven-
„ cedores, por lo que preten-
„ den. Hacenſe Amigos, para

poder ser Enemigos; sirven, para Mandaros, y donde no pueden quitar los Reynos, en oposicion peleando, los quitan combatiendo en favor; y les vale, yà que no, para vencer las Fuerças, para engañar la Prudencia de los Monarcas, que no conocen, que el dar, es perder, hasta, que mudada la representacion, vèn trocadas, la Liberalidad, en Daño; los Amigos, en Enemigos; el Servir, en querer mandar. A vn Exercito, no se le ha de dar Cabeça, que no se pueda cortar. No faltan Capitanes Valerosos, para el Govierno de las Armas, sin servirse de los Principes, que en la entrada, para Governar bien, han menester otros, que los Goviernen, y siempre, que los repriman. La reputacion, que basta, para animar à los Soldados à pelear, y tenerlos en Obediencia, la adquiere el Valor, y no la Sangre. La que esta alcança solamente, poco sirve, para animarse, à los Exercitos; y mucho à los que mandan, para conspirarse. Concluyo, que el Esfuerço, no anda siempre vestido de vn trage; es diferente, en diferentes Sugetos, mudandose con la diversidad de los Temperamentos. Fabio fue bueno, para defender à Roma. Scipion, para tomar à Cartago; quiza aquel no huviera tomado à Cartago; ni este defendido à Roma. Nace de tarde en tarde, vn Sugeto, para todas las cosas. El Duque de Saboya, es Capitan bizarro, para acometer las Monarquias; no sè, si igualmente Valeroso, para defenderlas. Se bien, que es muy distinto el Arte; no dificultoso, aventurar vn Imperio, que se puede perder con vna Batalla, que està en la voluntad de vn General el darla; y que el Duque de Saboya, la darà.

Aunque fueron tan vivas las razones de Don Pedro de Toledo, casi todo el Consejo estuvo de contrario parecer: Decian, que el Duque de Saboya, hallandose en el Servicio del Emperador, assegurava à Italia de las Guerras; prometia Victorias en Alemania. No averse de dudar de su Fè, por cuya prenda dexava el Piamonte, facil de ganarse, mientras èl hiciesse empeños en otra parte. Reputar en Roma el Papa, y el Embaxador del Emperador, ser este el verdadero Antidoto de los Venenos de Alemania; y que qualquiera Consejo, que se diesse, y qualquiera cosa, que impidiesse esta apariencia, se juzgara motivo mas de aborrecimiento, que de

recelo; y que ſi ſe le impidieſſe ſu ofrecimiento, podria ſer, quedaſſe ſu Mageſtad obligado à embiar à Alemania, otro tanto Socorro; ò ſe hallaria ſujeto, à que le tuvieſſen por cauſa de qualquier mal ſuceſſo. Añadian algunos, poderſe reparar los rieſgos, procurando, que el Duque de Saboya, embiaſſe ſus aſſiſtencias, ſin acompañarlas. El Rey, no juzgando conveniente aceptar, ni reùſar; diò gracias al Duque de Saboya, y dexò en las manos del Emperador, à quien pertenecia, la determinacion.

Llamanme los Acaecimientos de la Guerra. En Alemania, tres mil Coſacos, que ſalieron del Humanay, por falta de Pagas, atraveſſando la Moravia, y dexando por donde paſſavan los deſtrozos, que ſuelen hacer Soldados ſin Paga, y ſin obediencia, llegaron à Viena. El Conde de Oñate, Embaxador del Rey de Eſpaña, no hallandoſe entonces el Ceſar con Dinero, para entretenerlos, y porque deſamparados no ſe valieſſen del Contrario, los recibiò à ſueldo de ſu Mageſtad Catolica. Quiſo el Enemigo vengarſe de los daños, y los multiplicò; porque acometiendoles en ſu Quartel, rechazado con gran perdida, ſobre las ruinas padecidas en Moravia, añadiò heridas, y muertes. Bucoy paſsò el Danubio, por la Puente de Crems. Era ſu intento romper vn Quartel à Manſfelt. Supolo el Enemigo, eſpeſòle en Campaña, y con tan poca orden, que alcançaron los nueſtros (caſi ſin perdida) degollarle mil Hombres, hacer muchos priſioneros, ganar Vanderas, Eſtandartes, y Artilleria, à la ſazon, que Don Baltaſar de Marradas, ſe apoderò en Boemia, de la Villa de Vveslin, y de otras Plaças. Avia el Duque de Saxonia, trabajado mucho, y ſin fruto, para quietar los Alborotos de Boemia, y perdida la eſperança de vna ſuave concordia, viendo puеſta la Razon, en manos de las Armas, començò à diſcurrir, ſobre el eſtado de la Guerra. Repreſentòſele el peligro, que corren los Principes, en la turbacion de las coſas: el movimiento poco ſeguro, para los que quietos, eſtàn bien. Conocia la Fuerça, y no la Juſticia armada, para echar de Alemania, la Caſa de Auſtria. Ponderò abrirſe vna Puerta, en aquella Provincia, à los Otomanos. Conſiderò, que el Palatino, no teniendo otra Razon, que el odio Calviniſta, y la codicia de Dominar, la tuviera tambien contra èl. Dudò, que reſucitaſſe en los Duques de Baimar, las Memorias de lo paſſado; y que hallandoſe en el Exercito del Palatino tres dellos, ſu Eſtado, y ſu Dignidad, fueſſen los premios prometidos. Reconocia finalmente, en aquellas Cabeças, confuſiſi-

ſiſſimos Caos de Penſamientos, dificultoſos de tolerar, y que no ſe podian digerir, ſin vn calor tan grande, que abraſando toda la Alemania, mudaſſe la forma del Imperio.

Ponderadas con atencion eſtas coſas, reſolviò, declararſe por el Emperador. Animavanle los Premios; la Juſticia le perſuadia; y la Amiſtad le inclinava. Pareciale aſſegurarſe de los rieſgos, llegandole à las Armas de vna Monarquia, que con tantas Virtudes, y Valor enſalzada, avia eſpantado à la Fortuna; y ſino enclavado, afirmandole la Rueda demanera, que vna gran Violencia, bien pudiera retrocederla, mas no pararla, deſuerte, que no llegaſſe al principio de ſu movimiento. Propuſo vna Dieta, porque ſe convocaſſen en Milauſen, todos los Electores, Principes, y Eſtados del Imperio, para hallar como mantenerle en Paz, ò hacer la Guerra, ò defenderle; y en eſte medio convocò el Circulo Superior de Saxonia, que no le pudo reducir à mas, que à la Neutralidad. Aviaſe el Duque de Babiera, concertado con los Miniſtros del Rey Catolico, y con el Archiduque Alberto. Prometia, que en el miſmo tiempo, que entraſſe el Marquès Eſpinola, en el Palatinado Inferior, entraria èl tambien en el Superior, moviendo la Guerra à los Vnidos; quando en Eſpaña el Conſejo de Eſtado, empezò à examinar, ſi era conveniente al Servicio de ſu Mageſtad, embiar Exercitos debaxo de Cabeças, y Vanderas ſuyas, à Alemania. Decian algunos, que fuera impoſsible dar à entender à el Mundo, que eſtos aparatos llevaſſen otro intento; que la codicia de acrecentar Eſtados: Que de eſte color ſe veſtian los Emulos de la Corona, con intento de moverle contra todo el Orbe. Que los mayores Amigos de la Monarquia de Eſpaña, aunque deſean ſu conſervacion, no deſean ſu aumento. Ser eſte el medio de inflamar nuevos Enemigos, contra el Emperador, antes que extinguir los Antiguos. El Rey de Francia, haſta entonces parecia, que ſino ayudava, por lo menos deſeava la Victoria del Ceſar. Que no teniendo coſa, que mas le atormente, que la Grandeza de ſu Mageſtad, por no verla con aumentos conocidos, entregaria los intereſſes, de la Emulacion, à la Rabia. Que el Rey de Inglaterra, templado en los Aumentos de ſu Yerno, ſe encenderia en ſu Conſervacion. Que los Olandeſes, como Populares, dificultoſos à moverſe, y à llevar ſus Socorros, donde no ſe prometen faciles ganancias, ò cierto provecho, irian como en cauſa propria à defender el Palatinado, por no ſer deſamparados de los Proteſtantes. Los miſmos Principes de Alemania,

Amigos, y Parientes; que vnos inſtavan, y otros conſentian en eſte Movimiento; ſe huvieran holgado de vèr el Exercito de ſu Mageſtad, en medio del peligro; mas acabado yà, ò le eſtorvarian adquirir Provincias; ò mantener las adquiridas. No parecer veriſimil, que ceſſaſſen las Guerras de Alemania primero, que la Tregua en Flandes. Y que hallandoſe ſu Mageſtad, en eſta ſazon, con tantas Armas empeñado, le ſeria fuerça dexar ſus felices Progreſſos, con daño, y confuſion; ò proſeguir la Tregua, con torpes condiciones; ò con peor conſejo, dividir las fuerças, y perder en todas partes.

Al contrario, muchos conſideravan, aver el Duque de Saxonia, el de Babiera, los Electores Eccleſiaſticos, y otros Principes, tomado las Armas, en favor del Emperador, aſſegurados, que los Exercitos de ſu Mageſtad, por Flandes, entrarian en Alemania. Ninguno dellos querer hacerſe Cabeça; y con ſu proprio Dinero, buſcar los daños; y poner en peligro ſus Eſtados, por cauſa agena, no viendo certeza de la Victoria; que ſi bien confeſſaſſen, ſer los primeros, y mas intereſſados, con todo eſſo, quando ſe hallaſſen privados de los Socorros de ſu Mageſtad, y ſin modo de evitar los peligros, ſe concertarian con el Palatino, para retardarlos; y deſamparado el Emperador de eſtos, ſe pondria en neceſsidad, de ceder las Vngrias, al Tranſilvano; la Corona de Boemia, al Palatino; quedando con las Auſtrias, y Señor, mas de Nombre, que de Autoridad. Que quando no ſe eligieſſe nuevo Emperador, ſe crearia vn Rey de Romanos; y por el acrecimiento del Voto Electoral, vn Herege; y por lo ruidoſo de la Fortuna, el Palatino; que eſtrechamente confederado con los Olandeſes, ſe aplicaria à los antiguos deſinios de los Calviniſtas, de echar de Flandes à ſu Mageſtad, y de introducir en Italia ſus Maldades. Decian, ſer neceſſario entrar en el Palatinado; vtil el adquirirle, facil mantenerle. Que la emulacion del Rey de Francia, ſeria impedida del Temor del Incendio, que talava ſu Reyno. Que el parenteſco no obligava al Rey de Inglaterra, à dexar las Vtilidades de la Paz, para defender los Deſatinos de ſu Yerno. Que los Olandeſes, no permitirian ſalirſe mucha Gente de ſus Eſtados, viviendo en eſtrecho Païs; y teniendo cerca la neceſsidad de ſervirſe della. Las Fuerças de ſu Mageſtad, no ſer tan pequeñas, que no ſe pudieſſen dividir en dos partes, y quedar en qualquiera Grandes. Inclinòſe el Rey, à los que diſuadian la entrada en el Palatinado; y por Correo expreſſo, manifeſtò ſu Voluntad,

al

al Conde de Oñate, que con replicas; y el Archiduque Alberto, con nuevas instancias representaron tan vivamente lo preciso de ella, que obligaron à su Magestad à solicitarlo. Estavan dispuestos los Exercitos de las dos Ligas, de los Catolicos, y de los Vnidos, y aquellos para facilitar sus Levas, assegurar sus Estados, y seguros esperar las Armas de su Magestad, prometieron à estos, de no ofenderlos sin ocasion, guardando el lugar debido, à la Soberana Magestad del Emperador, y las Constituciones Imperiales.

Congregòse el Convento de Milausen, donde juntos el Elector de Colonia, de Saxonia, Langravio Ludovico, los Embaxadores del Duque de Babiera, y el Elector de Maguncia, con Poder tambien del de Treveris; consideraron el peligro eminente, que amenazava; lo que se podia dudar del Turco; y lo que se recelava de mudança, y confusion en el Imperio. Concluyeron vna Confederacion entre los Principes Eclesiasticos, y el Elector de Saxonia; prometiendo los presentes, por los ausentes defender sus Estados, y assistir al Emperador; restituirle en los suyos, y en la Autoridad, que se le debia, como à Cabeça del Imperio. Para esto despacharon Cartas, por toda Alemania; à los Reynos, y Provincias Rebeldes, exortandolas à la Obediencia: Al Palatino, persuadiendole, se contentasse con lo que era suyo, y que dexasse lo ageno; à los Vnidos, que desamparassen el Partido inquieto, y alborotado, y obedeciessen à su Magestad. Y al Rey de Dinamarca, que assistiesse al Emperador. Al Emperador, que avia pedido parecer sobre la forma con que se debia proceder contra el Palatino, respondieron. Ser la Rebelion tan notoria, quanto la Clemencia de su Magestad; y que como la vna admitia executar las penas establecidas en las Constituciones Imperiales; assi la otra persuadia vsar de la antigua Benignidad de la Casa de Austria, señalando al Palatino termino bastante, para que restituyesse en èl las Provincias ocupadas; insinuandole, que si abusasse de la Piedad, con la Inobediencia, se recurriria al rigor de las Leyes, y de las Constituciones. Tuvo aviso el Emperador, de la resolucion del Transilvano, de favorecer contra lo acordado à los Boemios, y que yà avia embiado alguna Gente à la Frontera de Moravia. Este Principe, como quien tenia inmensos pensamientos, y cortas fuerças, se servia de grande Arte. Tratava con todos; con todos encubria sus designios, para arrimarse despues à lo que el Tiempo le aconsejasse. Queria, que el Emperador, le creyesse Amigo, para

Señorearſe de lo adquirido. El Turco le conocieſſe Eſclavo, porque le ayudaſſe à mayores ganancias contra el Emperador. El Palatino le amaſſe confederado, porque en la ocaſion no le dexaſſe deſtruir del Turco. Procurava las Aſsiſtencias, alabandoſe. La Amiſtad, humillandoſe. La Confederacion, prometiendo, y le ſucedia engañar à todos en tiempo, que les era forçoſo dexarſe engañar. El Conde de Bucoy fue con la Cavalleria à dàr ſobre vn Quartel, y no pudiendo llegar de Noche, mudando intento, hizo tocarle al Arma. Saliò el Enemigo con dos mil Cavallos, y algunas Tropas de Infanteria, que acrecentava ſiempre con los que venian de otros Quarteles. Embiſtiòle Bucoy, y aunque en Sitio fuerte, y mas numeroſo de Gente, le degoliò ochocientos Cavallos, y trecientos Infantes; entre ellos, el Varon Felz, Mariſcal del Campo de los Boemios. Semejante Fortuna fue la del Conde Tampier, acometiendo otro Quartel, matando trecientos Hombres al Enemigo. El Emperador, conforme à lo concertado en Milanſen, embiò vn Monitorio al Palatino, que dentro de vn mes reſtituyeſſe, y deſocupaſſe el Reyno de Boemia, y otras Provicias incorporadas, pena de la Declaracion, y execucion del Vando Imperial.

Las Ligas, que por ſu Naturaleza meten en ſoſpecha, y los Eſpañoles, que facilmente la dàn, ſiendoles quizà tan daño ſo, el penſar, que hacen todas las coſas con Arte, quanto el que ninguna hacen con Arte, movieron quexas en el Duque de Baviera, y en los Electores Eccleſiaſticos; con la tardança del Archiduque. Tal vez paſſaron à proteſtas, de que no podian ſufrir tantos gaſtos, que hacian ſe dudaſſe fueſſen, para ajuſtarſe con los Unidos. Aviendo llegado à el Marquès Eſpinola la Gente de Milàn, formò dos Exercitos, para dexar vno en Flandes, donde ſe entendia, que el Conde Mauricio, queria, acometiendo al Arçobiſpo de Colonia, divertir del Palatinado, yà que no podia aſsiſtir en èl, como deſeava, por no aver hallado en los Eſtados inclinacion de romper la Tregua, ni diſpoſicion à crecidas expenſas. El Pueblo es vn Animal de corta viſta, no deſcubre mas de lo que èl miſmo es; por eſto defiende ſiempre lo que es ſuyo, con obſtinacion, y no ſabe, reſuelto, conquiſtar lo ageno, poco, y no cree ſino lo que vè. La Politica, que no es de mucho cuerpo, no le perſuade; la delgada, no es manjar de ſu entendimiento. Decirle, que es menester ſocorrer al Palatino, para debilitar la Caſa de Auſtria, para embaraçarla, para aſſegurarſe de la Tregua, y para mejorarla, no es argumento baſtante à obligar en Contribuciones

tes vna Comunidad, que se forma de muchos necesitados. Es por ventura la Razon de algunos, no entendida, ò equivocada, porque las Republicas de Ingenios medianos, se conservan, y las de agudos se pierden? Llaman à estos inhabiles, para aconsejar, llenos de Sutilezas, y faltos de Prudencia; mas se engañan mucho, confundiendo lo Sofistico, con lo Delgado; lo vno Vicio, lo otro Virtud, y Perfeccion del Ingenio, con que penetra agudo, y se eleva ilustrado, à hacerse conocer por muy poco inferior de las Inteligencias. Verdad es, que estos son perniciosos en las Republicas, no por demasiada Delgadeza, sino por Ambicion, con que siempre atentos à las Conquistas, faltandoles como ganar para la Patria, ganan la Patria. Es mi Opinion, que en Roma, los Tribunos de la Plebe, quando empezaron à perturbar el Govierno, si lo trocaran del todo en popular, no se huvieran perdido à tan breve espacio; pero tambien, que no huvieran adquirido tan dilatado Imperio, mas seguro, y de menos poder. Los Espiritus gruessos, buelven los Animos baxos, que recatados, conservan la Republica; timidos, no la engrandecen; viles, no se engrandecen. Ni me hacen fuerça las Conquistas de los Olandeses en las Indias, donde no se ha introducido la Republica, para gloriosamente adquirir Estados; los particulares sì, para abaramente aumentar sus Intereses, quizà obligados mas de la cortedad de su Providencia, y de la dificultad de entablar otros tratos, que persuadidos de la voluntad. Los inmensos pensamientos del Conde Mauricio, ordinariamente mayores, que toda la Europa, cargavan entonces en ayudar al Palatino, à quien reconocia estrecho vinculo de Sangre, porque pisasse el Solio del Imperio, y en èl colocado, ayudasse sus disignios de adquirir à Flandes; de echar al Rey de España, de destruir la Republica de Olanda, y de hacerse Dueño de los Paises Baxos. Este intento, penetrado de los Estados, concurria tambien à impedir, que se le diessen los Socorros, que avia menester. El Rey de Inglaterra quiso ayudar à su Yerno, dando tres mil Infantes à los Olandeses, y en el mismo tiempo engañar al Embaxador de España, diciendo, que no podia negar las Levas en su Reyno, à quien las pedia.

La tardança de los Españoles, que los reputa mejores, para curar los males grandes, que para impedirlos, pudo ser ocasion de que el Duque de Baviera se concertasse con los Unidos. El Acuerdo se hizo en Ulma. Los Medianeros fueron los Embaxadores del Rey de Francia, que avia embiado, no sè si para inter-

ponerſe con ſus Oficios, ò ſi para buſcar ocaſion de adelantar ſus intentos. Lo Capitulado: Que cada vno pudieſſe aſsiſtir al Amigo, y tener paſſo por los Eſtados agenos, ſin hallar impedimento, y ſin hacer Hoſtilidad. Eſtàr bien al Duque de Baviera el Acuerdo, que en ſus Eſtados tenia aloxado el Exercito de la Liga; ſaber, que le avian dado ocaſion de diſguſto, y de daño, con la tardança; el modo que fue ignorandolo todo; el Medianero, el Rey de Francia; y finalmente el ſuceſſo diferente de lo concertado, puſo en grandes ſoſpechas à los Eſpañoles. Solamente la Prudencia, Fè, y Conſtancia del Duque de Baviera, deſvaneçia entonces las ſombras; poco deſpues èl con ſu Carta, embiada al Archiduque Alberto, juſtificò ſu integridad, ni tardò mucho en acreditarla con ſus hechos. Era la Carta de eſte tenor.

„ Hacer vn Acuerdo con los Enemigos, ſin comunicarle con los Aliados, ſuele „ ſer indicio de mala Conciencia, que quiere engañar, y „ tal vez de buena, que ſe „ aſſegura, de que deſengañarà. El miſmo accidente, que „ en vn Enfermo os ſeñal de „ Muerte, en otro es pronoſtico de Vida. No todo lo que „ ſe haze ſe ha de decir, quando ſe ſabe que ſe hace bien, „ y que el decirlo, puede dàr à entender, que ſe haga mal. „ Sino nacen los Impedimentos, „ nacen las Tardanças; y en las coſas de la Guerra, que „ requieren celeridad, no ay „ diferencia del tardar, al impedir. Verme faltar à lo „ Acordado, deſamparar à los „ Amigos, concertar con los Enemigos, tomar por Medianeros Embaxadores ſoſpechoſos, y concluir vn Tratado, en que à la primera „ viſta no aparecia, ſino mi vtilidad, es coſa para poner en duda la Seguridad miſma. „ Y porque muchos negocios ſe han perdido, mas por no poder ſuperar los recelos, „ que por no poder concertar las voluntades, no he cuydado de aviſarlo, haſta que „ ſe huvieſſe efectuado, juzgando por mejor, hacer dudar vn poco, que por no „ hacer dudar, perder vna ocaſion para ſiempre, ſiendo „ las miſmas Razones las que entonces ſe le debian dàr, „ que ſe dàn aora. Sino perſuadieren à vueſtra Diſeccion, no la huvieran perſuadido. Las Diverſiones ſon „ buenas, quando la parte principal de que ſe divierte, „ es tan robuſta, que puede eſperar; de otra manera, en vez de divertir, ſe mata. „ Què ſirve adquirir el Palatinado, à la ſazon, que Ferdinando ſe pierde? Ello es

tro-

trocar Condicion ; y quedando Señor del Eſtado del Palatino , conſtituirle de todos los del Emperador. Venciendo en la Boemia, eſtà perdido el Palatinado : Perdiendole, eſtà perdido el Imperio. Si yo intentàra paſſar ſin aver tomado compoſicion, por los Eſtados de los Unidos , ò impidieran el adelantarme , peleando con mi Exercito , ò me obligàran à la buelta , acometiendo mis Tierras. Para detenerlos ſon baſtantes las Armas de vueſtra Dileccion , y haràn el Servicio del Emperador, quando ſe conocieren , mas para divertir , que para ganar ? La Alemania es tan zeloſa , que aun aviendo menester los ſocorros de los Eſpañoles, no pierde de viſta ſiempre las ſoſpechas de ſus diſignios. Añado las muchas inſtancias del Emperador , y del Conde de Oñate, para que entre con las Armas en el Imperio ; y las proteſtas del Duque de Saxonia , de no poder reſiſtir à los Ungaros , y Boemios, ſi aſſegurados de la oposicion de la Liga , eargaſſen todos ſobre èl. Serian eſtas razones evidentes , pudiendoſe quitar el recelo , que mereciera nombre de vicio, ſi la injuria de los tiempos no le convirtieſſe en conveniencia. Suſpendà , ſuplico à vueſtra Dileccion , el juyzio; y ſirvanle eſtos motivos , ſino para juſtificar mi ſincera fidelidad ; ſiquiera para que no la condenen , mientras eſpero , que mi buen proceder merecerà , darme por libre , y alabarme al cabo.

No ſe puede negar , que eſta accion del Duque de Baviera, diò harto que decir , como ſuele acontecer en las coſas capaces de muchos ſentidos , recibiendoſe conforme à la diverſidad de los afectos , que las conſideran , y de los entendimientos , que las interpretan. El Duque de Saxonia ſe confirmò en ſu opinon , de que el de Baviera no queria romper con el Palatino , ò porque el ſer de vna Caſa pudieſſe mas, que ſer de diferante Religion ; la conſanguinidad , que la conveniencia , ò por reſervarſe lugar en caſo de algun ſinieſtro accidente , para reconciliarſe. Otros decian , que deſeando el Duque aſſegurarſe , de no perder primero , que buſcar medios para vencer , ſe bolviò à la Auſtria Superior , concediendoſela , ſi la ocupaſſe , en prendas de ſus gaſtos. No faltaron algunos , que mas agriamente diſcurriendo , lo juzgaron ſutil artificio, para echar los Eſpañoles de Alemania , y para impedir , que los Calviniſtas no ſocorrieſſen à los Boemios, creyendo , que el Exercito de

Flan-

Flandes valdria para eſte efecto, y que para el otro fueſſe baſtante el de los Proteſtantes. Huvo quien obſtinado, aun deſpues de las Vitorias, condenò el hecho. Los Unidos deſiguales en numero, y en todo a los Exercitos, no pudiendo reſillir, huvieranſe perdido luego, ò concertadoſe, ò porque no ſe concertaſſen, ò perdieſſen, huvieran obligado al Palatino, à deſampar el Patrimonio de Ferdinando, y acudir al ſuyo, ò à eſperar vèr en pocos dias ganadas ſus Tierras, y eſtas Fuerças vnidas con las de Bucoy, correr la Alemania ſin eſtorvo, recobrando al Emperador todo lo perdido, con acertado diſcurſo, Militar, ò Politico, ſin aventurar vn tan gran Imperio, en tantos años fabricado, à vn golpe de dudoſa Fortuna. Quexavaſe tambien el Palatino, pareciale eſtàr deſamparado de ſus Aliados, ò ſiquiera, que apretados, lo ſeria. El Rey de Inglaterra, ſabiendo los aparatos, que ſe prevenian en los Palſes Baxos, para impedir, ò entretener eſta tempeſtad, embiò vna Embaxada al Archiduque Alberto, proponiendole algunos medios poco eficaces; y acordandole con vn modo ardiente, que podia ſonar à amenaças, la obligacion, que tenia à defender los Eſtados de ſu Hierno. Las palabras ſolamente hazen extraordinaria impreſsion, dichas por quien tiene mucha Sabiduria, ò por vn Rey de Poder grande. Aquellas caſi ſobre humanas, perſuaden; eſtas ſoberanas, violentan; en las vnas, ſe conſidera lo que ſe puede; en las otras, lo que ſe ſabe; mas quando los Hombres tienen Razon, faltandoles la parte de la Ciencia; y quando Fuerças, faltando las del Temor, no ſe dexan perſuadir de las palabras. Reſpondiò el Archiduque Alberto, ſe prometia, que el Rey Jacobo, antes ſeria en favor del Emperador, que del Palatino, pues nacio primero Rey, que Suegro. Que el mayor Parenteſco, que tienen los Reyes de la Tierra, es con los otros Reyes; la mayor obligacion, el defender la Juſticia; el mayor interès, el impedir los malos Exemplos; y que no ſe halla mejor coſa (eſcrita para todos) que en las ocaſiones veſtirſe de los Trages de los otros; y entonces conſiderar, lo que ſe quiere, ò no ſe quiere; y conforme aquello, querer, ò no querer. Añadiò, que eſte noble Aforiſmo jamàs faltaria en el efeto, ſi *guardado* los Hombres ſe aprovechan de los adornos agenos, ſe deſpojaſſen de las proprias paſsiones. Significò, quan juſto era, remover la fuerça, con la fuerça, y otros *fundamentos*, en *juſtificacion* de las Armas, poniendo mucho cuydado en ſatisfacer al Rey, y diſculpar ſus acciones. Los Embaxadores del Chriſtianiſsimo, el Duque de Angulema, Monſiur

de

de Beruñez, y Primate, avien-
do acabado el Acuerdo de Ulma,
fueron à Viena, donde despues
de aver prometido su Rey socorro
al Emperador, y embiado
eas Armas à las Fronteras, si
escusaron (por Alborotos, que
publicavan aver començado à na-
cer en Francia) de assistir con
las Fuerças; y ofrecieron su auto-
ridad, poniendo à muchos en
sospecha, de que los primeros
ofrecimientos, miravan à acercar-
se con el Exercito à Alemania,
sin dar recelos; y à aprovecharse
de las ocasiones, sin dificultad;
decian: que el exponerse à los
negocios, y no à los peligros,
podia ser al Emperador favora-
ble, y dañoso; pero que al Rey
de Francia, daba gran honor,
ganando reputacion, como Me-
dianero, para establecerse, arbid
tro en Alemania, y grangear
muchos Confidentes, sin aver
perdido vn Hombre, ni gastado
Dineros. Consideravan, que el
interès deste Rey era, que per-
diesse el Palatino, sin que ven-
ciesse el Emperador; y que si aquel
perdiesse, fuesse sin diminucion; y
que si este viesse, fuesse sin au-
mento: que siendo tales assump-
tos imposibles, como entre sì
contrarios, se debia creer, que el
Francès, huviesse depositado sus
intentos, en el Duque de Babie-
ra, procurando traerle à su amis-
tad; llenarle de Reputacion; acre-
centarle de Estado; hacerle Dissi-
dente, despues Emulo; y final-
mente Enemigo de los Austria-
cos, no sin esperança, por este
camino, de llegar à que se les
quitasse el Imperio. Pudo ser,
que perdiesse entonces, por de-
masiada providencia (que es
siempre dañosa, quando passa
mas allà de lo que alcança la
flaqueza Humana,) la oca-
sion de estender su poder en
Alemania, Señoreandose del
Estado de Viremberg, y de
otros, en que quizà no huvieran
reparado los Austriacos, en tiem-
pos tan apretados, y calamito-
sos. El Duque de Babiera, me-
tiendose por la Austria Superior,
en poco tiempo la reduxo, que-
dando Governador, como Co-
missario de Ferdinando; y des-
pues passò à juntarse con Bucoy,
que hasta entonces se avia entre-
tenido, opuesto al Principe de
Anolt, con averle roto vn Quar-
tel, cerca de Sitsendorf. Yà se
prevenia las fuerças de Flandes,
para salir en Campaña, quando
en el Consejo del Emperador, se
començò à examinar, si seria mas
provechoso, que fuessen à Boe-
mia, ò que entrassen en el Pala-
tinado. Los fundamentos de los
que las deseavan en Boemia,
eran: ofrecer los Vnidos el passo;
prometer, de no desamparar sus
Estados; quedar con esto inuti-
les; no aver de obligarse los que
estavan indiferentes; ni aver de
temer à los que en medio de los
alborotos, guardavan el respeto
al Cesar; venir al suelo muchas

Ma-

Maquinas; vencidas de ſu mismo peſo, y ſuſtentarſe acometidas; que los Confederados, en las coſas dudoſas, no ſe moverian; y que eſtarian dudoſos en las ſeguras. No recelarſe daño por ſu hecho, ſino en caſo de perderſe en Boemia; donde con tal ſuceſſo acabaria toda la Chriſtiandad, ſin que aprovechaſſen los felices progreſſos del Palatinado; aunque no los dexaſſen eſperar muy grandes, la entrada difícil; la ſazon caſi paſſada; las Plaças fortificadas; el Exercito poderoſo en tierra Amiga, ſuperior en numero al de ſu Mageſtad, y para defenderſe, de ſuficiente valor; en vn Païs harto fuerte. Que Boemia (Provincia abierta) à poco tiempo ſe podia ocupar lo que baſtaſſe para alojarſe el Invierno, y la Primavera, y con tantas fuerças, recoperar todos los Eſtados, y particularmente los de la Vngria Superior; antes que el Tranſilvano, deſeſperado, ò perdido, entregaſſe las Plaças al Turco. Y que aſſegurado el Emperador, de todos aquellos Eſtados, podrian las Armas, de las dos Mageſtades juntas, con las de Babiera, y Saxonia, executar, ſin hallar oposicion, ò rieſgo, el Vando Imperial. Los que deſeavan ſe entraſſe en el Palatinado, ponderavan, el viage largo, la ocaſion diſtante, la Gente canſada, la mayor parte, que avia venido de Italia; y que ſi fueſſe à Boemia, de temple, quando no contrario, diferente, llegaria tarde, enferma, inutil, y ſin obrar antes de la Primavera, deſhecha, con daño, y afrenta. La buena Razon de la Guerra, no era dexar Exercitos à las eſpaldas; ni la Ley de Amiſtad, deſamparar à los Amigos; la Politica de creer à los Enemigos; y la experiencia, à los Calviniſtas. Aver ſido en todos tiempos cuerdo remedio, y felizmente de los mas Sabios platicado, para defender la propria Caſa acometida; acometer la agena. Deſamparan los Enemigos en todo lo adquirido, ò dividen en parte ſus Fuerças; y ſino las Fuerças, el Animo; y queriendo en vna ganar, y en otra no perder, oprimidos, no pudiendo aguardar la ſazon, ni eſperar la oportunidad, pelean neceſsitados, con deſigualdad, faltos de las grandes aſsiſtencias, que dan las ocaſiones, y el tiempo. Que las Armas, que ſe hallavan en Boemia, baſtavan para aſſegurarſe de los peligros, y conſeguir Victorias; y en caſo, que neceſsitaſſen de aquel Exercito, no le quitava la comodidad de ir à Boemia, en la Primavera, el alojarſe el Invierno en el Palatinado; donde el Valor de los Soldados de ſu Mageſtad; y la experiencia de los Cabos, daban eſperança de muy felices ſuceſſos. No ſer de poco provecho con vn atrevido, animado de la Felicidad de la Fortuna, para que-

quebrantarle la Osadia, y domar la Altivez, el mostrarsela adversa en alguna parte.

Estos eran los Discursos exteriores, que se razonavan; y los fines, que aparentes se proponian, para encubrir lo que no se decia; y lo que se quedava en el Coraçon. De los que aplaudian entrar en Boemia, algunos se movian, por no desear, que el Palatino, perdiesse sus Estados; y todos, porque el Rey de España, no los ganasse. Acrecentavasse en ellos el Recelo, al passo, que menguava el Miedo. Enfermos temian, mas los medicamentos, que el hierro; las manos, que sanavan, que las que herian. Quien defendia entrar en el Palatinado, considerava, que passando este Exercito à Boemia, el Rey Catolico, dexava sin abrigo, en desamparo sus Estados de Flandes, y de Italia, à el arbitrio de quien los quisiesse ocupar; en tiempo, que en vna parte parecia començava la Guerra; y en la otra se acabava la Tregua. Juzgava de mucho Honor à toda la Augustissima Casa de Austria, en ocasion de Paz, tener Estados, que poder restituir; en qualquier caso, util à España, hallarse Señor del Palatinado; por las particulares influencias, que resultavan à Flandes; favorable à la de Alemania, para la segura conservacion del Imperio; y provechosa à toda la Christiandad, por la seguridad de la Fè Catolica. Platicavanse estas cosas en Viena, fuera de tiempo; porque el Archiduque, teniendo yà las Patentes, y el Vando Imperial, con Autoridad, de poderla publicar à su voluntad, embiò à el Marquès Espinola, con el Exercito à Gombelene, donde vniendose con el de Italia, despues de aver medido sus fuerças, fue à reconocer las del Enemigo: hallòle con catorce mil Infantes, y siete mil Cavallos, governados por el Marquès de Anspac, y Duque de Vuitemberg, que avia tomado puesto en sitio ventajoso, à la misma vanda del Rin, para impedir la entrada en el Palatinado. Llegò en tanto al Exercito de su Magestad, el Conde de Sicomburg, embiado del Arçobispo de Magunçia, à instancia del Marquès Espinola. Era este Cavallero platico del Pais; con mucha noticia del natural, y de los intereses de aquellos Potentados: de pecho grande, y de consejo acertado. Aviale dado el Arçobispo, Autoridad no limitada; y Poder libre, para que pudiesse facilitar con èl, lo que sin èl, huviera dificultado la obligacion de fiarle à otros Principes, à quien debia toda correspondencia. Fue llamado al Consejo, en que estava el Marquès Espinola, el de Bedmar, Don Diego Mesia, y Don Carlos Coloma. Hallavanse perplexos, sin resolucion cierta, representandose,

doſeles todas las coſas dificultoſas, muchas peligroſas, y ninguna ſegura; el Enemigo, con numeroſo Exercito, con vna Puente ſobre el Rin, otra ſobre el Meno, Señor de las entradas de la Provincia; coligado con las Ciudades Imperiales; con Viveres, con Municiones; impoſsible de Deſalojarle; con el Païs amigo; las eſpaldas guardadas, y paſſo abierto, para los Socorros de Olanda, Francia, è Inglaterra; el Invierno cercano; acabarſe en la Primavera la Tregua.

Què tal fuera (conferian) ſi en eſte tiempo, ſe hallaran las Armas de ſu Mageſtad, rotas del Enemigo, ò por campear deshechas, ò por ſitio, empeñadas en aquella Provincia? Al contrario el Conde de Sichomburg, acordava la palabra dada à los Electores Eccleſiaſticos; la reputacion de ſu Mageſtad; el credito de ſus Vanderas: proponia inconvenientes; amenazava daños; facilitava lo dificil; aſſegurava de los peligros, y prometia las Victorias. Que los Electores, avian encaminado ſus fuerças al ſocorro del Emperador, ciertos de las promeſſas del Rey de Eſpaña. Si faltavan eſtas, que avian de quedar por deſpojo de los Vnidos; ò acomodarſe con deſigualdad, y perdida; y que vña vez acomodados, ſe verian frente à frente en Olanda, aquellos Exercitos, que avian huido en Alemania, adonde podian entrar ſin peligro, de aventurar lo proprio; y mantenerſe con perdida de lo ageno. Ser preciſo, que el Exercito del Rey, ò deſtruyeſſe el Palatinado, arrojandoſe dentro del, valeroſo; ò las Provincias de ſu Mageſtad, alojandoſe en ellas, inutil: los pueſtos tomados del Enemigo, no ſer conſiderables. Tener muchas Cabeças, y eſtas obligadas à guardar muchos Eſtados. Entrando en el Païs, ſe le neceſsitaria à mudarſe; ſe le llevaria adonde ſe quiſieſſe, ſe dividiria; y que en fin, ò ſe romperia dividido, ò ſe desharia canſado, ò ſe concertaria receloſo. Los Vnidos, no tener mas intento, que el de atemorizar. Las mayores fuerças, eran de las Ciudades francas, jamàs al Emperador, baſtantemente fieles; ò Enemigas, de mala Fè, de Coraçon desleal, deſeoſas de vèr deſdichados ſuceſſos, no reſueltas à ocaſionarlos; ſiniestras en ſus procedimientos, y medroſas. Que para aſſegurarſe dellas, baſtava ponerlas en peligro, y moſtrarles el camino de huirle; ſiendo ſu naturaleza, temer ſiempre à los que no las temen, y en llegando à temer, aſſegurarſe ſiempre, que pueden. Què todos dudarian en declararſe contra el Emperador, y que ſin preciſa neceſsidad no

ſe

se declararian, por no ponerse en necesidad precisa. Ser tiempo de acometerlos, indiferentes en su resolucion, porque no sabiendo lo que quieren hazer, antes que se ajusten, será passada la ocasion, y obraràn poco, ò tarde. Quedar fuerças en Flandes, para oponerse à los Olandeses, y antes, que se llegasse à rompimiento, no faltaria tiempo, para rehazer los Antiguos Exercitos, y levantar los Nuevos. Què prometìa, con la autoridad, que le avia dado el Arçobispo de Maguncia, llevarlos sin estorvo, hasta lo mas interior del Palatinado. Què fingiessen ir à Boemia, y escriviessen à los Electores, Ciudades, y Principes, que diessen, conforme à su obligacion, passo, y viveres à aquel Exercito, que se conducia al Socorro del Emperador. Passassen el Rin, cerca de Engers, fuessen por el camino de Boemia àzia Francfurt. Què el Enemigo se desaloxaria, y los seguiria. Què tomarian puesto, sin que los alcançasse, ò los impidiesse.

En conformidad de este Parecer, fabricò el Marquès vna Puente sobre el Rin; passò con el Exercito, y marchò con tanta presteza, que el Enemigo, que (desamparado su puesto) venia en su seguimiento, desesperado de llegar antes que èl, se retirò, aquartelandose en el Pais de el Arçobispo de Maguncia. Acercavase el Marquès Espinola à mucha priessa à Francfurt; y yà el Conde Enrique de Vergas, que se avia adelantado con cinco mil Hombres de Infanteria, y Cavalleria, y dos piezas de Cañon, avia hecho punta àzia aquella Ciudad, quando como popular, començò à recelarse, temiendo la destruicion de su Pais. Y porque es mejor deshacer las Confederaciones, que acometerlas, Espinola, conocido el tiempo, se valiò de la ocasion, dando à entender à los Magistrados, que sus pensamientos no eran de ofender; antes bien, de reducir à la Devocion del Cesar, los que le avian dexado, por el Palatino. Alcançò con facilidad el intento, obrando en el Pecho del Pueblo, mas el suyo, que el ageno provecho.

Como en todos los mixtos se reconoce el Elemento predominante, assi las passiones en los Hombres. Es la del Pueblo, el Interès, y la de los Nobles, la Ambicion. Las otras tal vez se apoderan, tal se apartan; y à aquellas casi siempre las llevan consigo à los Sepulcros. Bolviò el Espinola de improviso, à passar el Rin, enderezandose à Maguncia, y sin aver encontrado al Enemigo, llegò à vista de Obnein, donde los Unidos se aloxavan con Exercito bien formado. Algunas Cabeças desseavan la Batalla, y

todos los Soldados la pedian. El Marquès Eſpinola no la quiſo dàr. Ocupavanle las Armas de ſu Mageſtad preciſamente contra el Palatino, haſta entonces ſolo Enemigo del Ceſar. El Exercito de los Unidos ſe hallava bien prevenido. Los Principes aun no ſe avian declarado. La Vitoria dificil de alcançar, y de juſtificarſe alcançada, no ſin peligro de provocar, mas que ganar, recatando à los Neutrales; y alborotando toda la Alemania Proteſtante. Tuvo por mas acertado encaminarſe àzia el Palatinado, obligando à los Unidos, ò à deſamparar el Pais, ò las Fortificaciones, ſeguro ſi hacian lo vno, de apoderarſe de todo el Eſtado; y de acavar la Guerra, antes de empeorarla; ſi lo otro, hallandolos declarados en Campaña raſa, de fenecerla en el miſmo dia, que la empezava. Paſsò adelante, à viſta de los Quarteles, con determinacion, ſi ſalian en Campaña, de pelear; y ſi no, de entrar la Tierra adentro. No ſe movieron, y el Exercito Catolico ſe le puſo cerca de vna legua. Ordenò el Marquès al Maeſſe de Campo Don Carlos de Coloma, Governador, y Caſtellano de Cambray, que fueſſe à media Noche con cinco mil Infantes, y trecientos Cavallos, à Cruizenaque, que tomando puesto ſobre ella, le ſeguiria con el reſto del Exercito. Marchò Don Carlos con toda diligencia; llegò a viſta de la Villa; acercòſele con la Artilleria, mejorò la Gente haſta la Puerta, y al pie de la Muralla; y diſparando las Piezas de Artilleria, atemorizò de manera à los de la Plaça, que à la Mañana la rindieron, con las Condiciones, que quiſo darles. Eſte Cavallero, el poſtrero de ſiete *Hijos*, que tuvo el Conde de Elda, Señor de claro Linage, en el Reyno de Valencia, ſuviò con el tiempo à los pueſtos mayores de la Monarquia, aſsi en los Exercitos, como en la Corte, en la Guerra, y en la Paz; ſin que lo impidieſſe, nacer vltimo; ò le ayudaſſe la Nobleza de ſu Sangre, con que avia nacido, venciendo lo vno, y no aviendo meneſter lo otro, con aquel valor, que ſiendo grande lo ſupera todo, y de nada neceſsita. Juntò la Vizarria con la Afabilidad. Cortò la Pluma con la Eſpada; y no eſtando reſuelto, quales ſon mas Nobles, las Armas, ò las Letras; el *tambien* dexò dudoſo, en quales reſplandeciò mayor. Emulò à Ceſar, eſcriviendo Comentarios Eloquente, y obrando valeroſo. En la Fortuna, le fue deſigual; y porque inferior, mayor. El vno la tuvo en defender los Eſtados de ſu Rey; el otro en ocupar la Libertad, de ſu Republica. Aquel fue ſiempre feliz; eſte ſolamente antes, que fueſ-

fuesse felicisimo. En èl, no se hallò defecto, que no le hiciessen los defectos agenos; porque si todos los Hombres huvieran sido buenos, èl huviera sido mejor. Inclinado à favorecer, favoreciò sin diferencia; no dexando de hacer bien, sino para hacerle. He querido dar estas noticias, porque dèl, se harà muchas veces honrada Memoria, en el Discurso de mi Narracion.

Desalojò el Marquès Espinola, cerca de Opnein. A la noche el Enemigo emboscado, con cinco mil Cavallos, diò sobre vn Quartel. Esta fue la primera hostilidad, siendo acometida la Compañia del Principe de Pinven, y quedando superior, por la prision de la Cabeça, mas que por la desigualdad de los muertos. Llegò el Marquès, à Altzein, que se le rindiò luego, aunque estavan à su Govierno, las mas razonables Villas del Palatinado.

Acercavase yà el Invierno, y conociendo el Marquès, que sin Plaça fuerte, no podia mantenerse en el Palatinado, señalò à Opnein. Dificultavase el desinio, por estàr de su Naturaleza en defensa; y porque el Exercito de los Vnidos, bien prevenido la rodeava. Trazò el remedio, con vna diversion; hallòle fingiendo, que iba à Bormes. Pidieron los que estavan dentro Socorro, protestando, que se rendirian, sino se le dabam. Vieronse los Confederados necesitados à desalojarse de Opnein. El Marquès, sin oposicion alguna, ocupò los Quarteles, y la Villa, que la Guarnicion los desamparò infamemente. Padecia gran desigualdad el Enemigo. Miravasse casi siempre obligado à obedecer à Espinola; daño de las Confederaciones defensivas, que se consumen sin obrar, porque el que intenta, va, y se encamina donde quiera. La parte acometida, llama à el Exercito en su defensa. Hacese precisso socorrerla, ò perderla; y tal vez se socorre, y se pierde, porque mientras se socorre, se rinde.

Quedò el Marquès Espinola, en Opnein, para fortificar la Plaça, rehacer las Puentes; observar los motivos del Enemigo; los Socorros, que le venian de Olanda, para recobrarse; sossegar, y acrecentar de numero el Exercito, disminuido con los accidentes del campear, y con las obligaciones de dexar Presidios en lo ocupado. De aqui se manifiesta, que las Guerras, solamente son para los Monarcas; Formar vn Exercito es poco, ò para poco, si luego no se previene otro, para llenar lo deshecho. Sossegarse con las primeras Levas, es mover los humores, sin sacarlos. Muchos, que en el principio acometen, y vencen; en el fin de la Campaña

ſe trueçan en acometidos, y vencidos. Què ay con duracion immutable, debaxo del cerco de la Luna? Todos obrando, aunque venzan, padecen, y padeciendo pierden. Por eſto las muchas Victorias, al cabo ſuelen ocaſionar grandes perdidas. Don Gonzalo de Cordova, con vn trozo de Gente, ſe puſo ſobre Baratchk, y luego diò viſta à la Villa, como tambien à otras, de poca conſideracion, en la Ribera del Rin. Eſtava el Palatino, aguardando las aſsiſtencias de Gavor, y otros Confederados; y fortificando Plaças en la Frontera, con muchas eſperanças, que le enflaqueciò el de Saxonia, pues quando le juzgava Amigo, ò por lo menos Neutral, le viò Enemigo, embeſtir la Luſacia. Los Hombres en teniendo vn deſapoderado Deſeo, buſcan Argumentos, para perſuadirſe; y engañados, mas que perſuadidos; de lo que codician, mas que de lo que diſcurren, pienſan tambien, que los otros, que no padecen ſus deſenfrenados à peſitos, caerán en ſus engaños, ò ſe dexaran perſuadir por los miſmos motivos; como ſi fueſſen ciertos, y examinados à la luz de vna clara Verdad, que en todos los deſapaſsionados Entendimientos es la miſma; y no de vna anſia eſtrema, que en los Buenos, y en los Malos, es caſi deſigual ſiempre. El Duque de Saxonia, prudente Principe, entendiendo, que para hacer bien vna Guerra, es meneſter buſcar la Paz antes, que ſe pelee; y para proſeguirla, mientras ſe pelea; y para acabarla, deſpues que ſe ha peleado; quiſo, que ſus Armas fueſſen precedidas de ſus Embaxadores, que embiò à los Sileſios, y Luſacios, procurando perſuadirles, bolvieſſen à la Devocion del Emperador. Mas eſtos contra el Derecho de las Gentes, Barbaros, y agenos de toda Policia, ora fueſſe, para atemorizar al Duque, ò para no poner en Zelos al Palatinado; ò para obligarſe entre sì, los maltrataron, irritando al Duque de Saxonia, y obligandole à que provocado, apreſuraſſe ſalir en Campaña, y Governando ſus Armas, Federico Duque de Altemburg, ſeñoreòſe de Budicin, y de caſi toda la Luſacia Inferior; à la ſazon, que en Viena, llegò nuevo Embaxador del Rey de Inglaterra, con Carta al Ceſar, eſcrita con eſtas palabras.

„ Admiraſe el Orbe Chriſtiano, que el Suegro eſtè
„ quieto, viendo los peligros
„ del Yerno; el Padre, ſeguro, en los temores de la
„ Hija; el Abuelo, ſufrido, en
„ los daños de los Nietos: Quando de los Vecinos, y
„ remotos Principes, algunos
„ aprobando la cauſa, ſe hacen declaradamente Com-
„ pañeros de ſus Armas; otros, compadeciendoſe de ſu ju-

yen-

„ ventud, y concediendo mu-
„ cho à la ocasion, no dexan
„ ocultamente de ayudarle;
„ aunque ni estos, ni aquellos
„ sean tan interessados, como
„ Yo en los sucessos. Mas la
„ piedad, nos ha persuadido
„ anteponer las esperanzas de
„ la Paz, à los ambiciosos ti-
„ tulos de la Guerra; y sujè-
„ tar la Afinidad, Parentesco,
„ y Confederaciones à las Le-
„ yes de la conveniencia, para
„ poder puro, y libre de los
„ Afectos, exponer nuestra
„ Voz, y Animo al dificulto-
„ so arbitrio de los Pleytos;
„ esperando hallar la Cesarea
„ Magestad vuestra, muy fa-
„ cil, y benigna, en dar, y
„ recibir las Condiciones de la
„ Paz; permitiendo muchas
„ cosas, para acabar las pre-
„ sentes Desdichas, à las ma-
„ las Costumbres del Siglo,
„ que envejecidas, no somos
„ iguales à corregirlas de gol-
„ pe, y con violencia; y con-
„ cediendo tambien algunas à
„ nuestra Amistad, y Aficion,
„ que tenemos con la Casa de
„ Austrià, que en los mayo-
„ res movimientos del Mun-
„ do, lo avemos assi manifes-
„ tado. Por esto embiamos à
„ su Cesarea Magestad, Enri-
„ que Vuotoni, nuestro nuevo
„ Embaxador, con el primer
„ Animo, y antiguo Deseo,
„ de la Paz, no aviendo de
„ faltar à aquellos propositos
„ Santos, porque ayan sido
„ frustados, y desvanecidos
„ los primeros esfuerços. Tan-
„ to mas aora, que la inmen-
„ sidad de los Riesgos; la
„ grandeza de los Movimien-
„ tos; y las dudosas Victorias,
„ pueden aver quizà inclina-
„ do los Animos, à la Con-
„ cordia. En todo dè entera
„ Fè al Embaxador, à quien
„ avemos cometido nuestras
„ veces, cerca de la Cesarea
„ Magestad vuestra, con arden-
„ tissimo deseo de su mucha
„ salud, y felicidad.

Despues de aver dado la Carta, presentò vn Memorial, que contenia la suspension de Armas; passo franco, para los Correos, de Viena, à Praga; y otras cosas, que miravan mas à acreditar la persona de su Amo, que à facilitar la sustancia del Negocio. Respondiò el Emperador. Que si el Rey de la Gran Bretaña, viera el estado, que entonces tenian los Tumultos en Alemania, no juzgara conveniente la suspension de las Armas, que podia servir solamente de dar Tiempo al Palatino (que à la sazon parecia desmayava) para oponerse con nuevos intentos, y trazas; y à los Exercitos, que le avian ocupado los Estados, para arruinarselos con los alojamientos, sin esperança de acabar los males; con seguridad de alargarlos, y de empeorarlos, con peligro. No

traer conſigo el eſtado de las coſas, tales dificultades, que demandaſſe largo tiempo, para diſcurrirlas, ò vencerlas. Donde ſe trata del injuſto deſpojo de las Provincias de ſu Dueño, ſer el ajuſtamiento, bolverlas; el modo, humillarſe, ſin aguardar à que las prolixas Guerras, con diſipacion de los Erarios, deſtruicion de los Reynos, derramamiento de ſangre, impoſsibiliten la reſtitucion, obſtinen la Sobervia, y obliguen à los Ofendidos, à no querer perdonar, y à buſcar tambien camino para la Vengança. El Tranſilvano, con la Amiſtad del Turco, enſeñado de ſus maximas, cumpliò en la Tregua, como acoſtumbrava en las Pazes. Provechoſa maldad, pero ſobre llevada, por ſer pocas veces feliz. El Orbe la tiembla; los Hombres la aborrecen; y Dios caſi ſiempre la caſtiga: y con razon; pues ſu Soberano Poder, porque con la duracion de las Guerras, no ſe deſtruya el Genero Humano; con la Sinceridad de algunos, no ſe pierda el Mundo; y no ſe adquiera con las maldades de otros, hizoſe Medianero de las Pazes, y fiador; y porque lo es ſolo, fue caſi neceſſario, que de aquellos, que impios las rompen, ſe hicieſſe repetidas veces conocer deſcubiertamente, por el Dios de las Venganças. Encaminòſe Tampier, con vn Grueſſo de Gente, para oponerſe, à los progreſſos de eſte Barbaro, Quebrantador de la Fè, que avia ſitiado dos Plaças, Eſtraci, y Imburg. Socorriò la primera, dandole la Batalla, deſcomponiendole, y obligandole à levantar el Sitio. Y porque no introduxeſſe la Guerra en la Auſtria; y para reducir la Vngria, marchò àzia Presburg, que por ſer vnica Plaça, à conſeguir ambos intentos, le encendiò ſus Deſeos de acometerla. Y aunque el Conſejo del Emperador, no vino en ello, no ſe le pudo impedir ſu reſolucion; que Valeroſo, y Arrojado, en qualquier Fortuna, ſiempre atrevido, ò para ſeguir la buena, ò para impedir la mala; quiſo, que el Coraçon mandaſſe à el Entendimiento. Era verdaderamente, Intrepido, Fuerte, el primero en pelear, en retirarſe el poſtrero, merecedor de todos los Pueſtos, que no fueſſen de General, y de todos los Premios, que no fueſſen de Governar à todos. Dificultoſo acierto, diſpenſar con Juſticia, los Cargos, y Pueſtos de la Guerra, donde los mayores piden mas el Juicio, y ſe merecen, con la Obediencia, que neceſsita mas del Valor.

Tentò tomar la Plaça, mientras en contrario, los que podian hablar, daban voces, y las daban por ſeñas, los que hablar no podian. Hallandoſe con poca Gente, naufragadas tres Naves en el Danubio; llegando

en

en aquella ocasion, no pocas horas despues de salido el Sol, y aviendo de aver venido antes del Alva, y aunque en el principio la Fortuna, se mostrò favorable, al atrevimiento, no consiguiò mas, que el fin de sus dias, perdiendo la Vida, atravessado de muchos Mosquetazos, buscando la Muerte atrevido, ò no reùsandola cauteloso, por no aver podido alcançar la Empressa, afortunado. Estos desprecian la Vida, y con ella pierden los Exercitos. Determinados à no vivir, sino vencen, sacrifican vna Vida, que poco estiman, à vna Gloria, que vivamente desean; seguros de hallarse à los Triunfos, ù de evitar las Afrentas. La Antiguedad, los castigava; otras Edades los premian, juzgando, que se obra bien, todo lo que sucede bien; porque los Estados llenos mas de Vanos, que de Prudentes, algun dia se han de perder, por los Atrevidos. Sucedió à Tampier, el Preyner, Governador de Chavarino: y Bucoy, con mayor numero de Gente, marchò àzia Boemia, no fin aver atemorizado el Exercito del Palatino, que conociendose de pocas Fuerças, determinò hacer la Guerra Defensiva, embiando su Hijo Primogenito, al Elector de Brandeburg, resolucion timida, intempestiva, peligrosa, y comun pronostico de cercana Infelicidad (como poniendose à adivinar lo futuro, sin discurrir en lo presente) pudiendo con ella apocar, y detener los animos de los Boemios: y se huvieran apocado, y arrepentido, si entonces fueran mas confidentes del perdon, ò primero huvieran sido menos temerarios. De vna gran maldad, nace vna grande obstinacion: juzgase menor, quando no se debiera cometer; mayor quando se huviera de arrepentir; sin que aya otra igual en el hombre, à la de creerse demasiadamente malo. No quiso Babiera, faltar à la Sangre, y à la Conveniencia, persuadiendole de nuevo con Cartas, reconociesse el error, antes, que por algun accidente, fuesse cerrada la puerta al arrepentimiento. Y porque se interpuso en vano, siguiò su viage à incorporarse con el Conde Bucoy, que en Boemia, avia tomado algunos Lugares, y sin hallar resistencia, juntos se apoderaron de toda la Provincia de Grumay, hasta Pilsen. Estava en esta Plaça Mansfelt, fortificado con quatro mil Hombres. Aqui se entretuvo algunos dias, el Duque de Babiera, no con intento de tomarla, sino porque le avia dado palabra Mansfelt, de dexarla, si se acordasse con el Emperador; mas poniendo vna dificultad sobre otra, se juzgò, que el Duque de Babiera (como aquel que sabia, no estar Mansfelt, obligado al Palatino, sino al Duque de Saboya) con tratados,

aſſegurarſe las eſpaldas, para poder encaminarſe à Praga. Sucediò, en eſte tiempo, vn notable caſo, en el Regimiento del Maeſſe de Campo Berdugo. Bañò de Luz vna Llama, mucha circunferencia; puſoſe ſobre ſu Eſtandarte, tenida entonces en prenda de la Victoria, por lo que ſe viò, ò por lo que ſucediò deſpues. Quien puede afirmar, que caſi todas las coſas, que acontecen, no ſean prevenidas ſeñales? Inviſibles, en las pequeñas, como pequeñas; viſibles, en las grandes, como grandes. Y aunque ſe hallen razones, porque ſe deban vèr en eſtas, y no en aquellas; no ſe halla, para que deban anteceder, mas à las vnas, que à las otras. El Mundo, ſe encadena con el Cielo, ſu Conſentimiento es vno, ſu Direccion es vna, lo que ſe hace Abaxo, influìdo es de Arriba; y porque las influencias, obran en todas partes, venſe primero, donde primero paſſan. Los Cometas, las Bigas encendidas, los Soles multiplicados, y otros portentos del Ayre, no ſon amagos, ſon efectos, producidos allà de los influxos; è indicios, para conocer los que produciràn acà en materia diverſa, aun no diverſos. El Cielo, como cauſa tan grande, y vniverſal, hace pocas coſas, que no las haga, para muchas.

Tuvòſe aviſo en el Exercito de los Catolicos, que el Principe de Anhalt, General del Palatino, reforçado de los Vngaros, Sileſios, y Moravios, ſe avia fortificado en Racotnits. No vinieron las Cabeças, en ir à Praga, dexando à las eſpaldas tanta opoſicion. Determinaron acometer el pueſto, y ganar vna Montañuela, ſita en medio del vno, y otro Exercito. Los primeros, fueron los Italianos, que no ſin gran mortandad, ſe atrincheraron, y puſieron fuego à la Floreſta. Y adonde buelto el Conde Bucoy, alentò la eſcaramuza, que en aquel lugar, aſsi por lo alto, como por lo mas baxo, en que ſe hallava Tilli, ſe ſiguiò ſangrienta, con muerte de muchos Nobles; y con heridas del miſmo Conde.

El Exercito de los Olandeſes, que era de diez mil Infantes, y tres mil Cavallos, con intento de llevarlos Socorros al Palatinado, ſe conduxo en Baxeles, por el Valle à baxo, y cerca de Veſelo, puſo pie en tierra. Hallando aqui el Conde Mauricio, à Don Luis de Velaſco, con las Fuerças del Rey, obſervar ſus determinaciones, reſolviò embiar, tres mil Infantes, y dos mil Cavallos, à los Vnidos; y porque los Infantes, eran todos Ingleſes, y los Cavallos pretendian, que no ſirvieſſen de Socorro, ſino de Comboy, ſe pudo dudar, ſi fueſſe, para empeñar aquella Nacion, en la cauſa del Palatino, juzgandola, que ne-

neceſsitava de vivos esfuerços, ò ſi porque los Eſtados no quiſieſſen romper la Tregua; ò ſi para no deſmembrar las Armas de las Provincias. Si fue Malicia, Deſacierto, ò Prudencia, el Socorro fue poco, y tardo, llegando en el Otoño, por aver hallado el Conde Mauricio mil dificultades, en perſuadirlo à los Olandeſes. No fue la menor, vna Opinion, que ſe apoderò del Animo de muchos, que las Vitorias del Palatino, ſe podian convertir en ruina de la Libertad. Decian, que la Caſa de Orange ſe levantò, para no ſer Subdita; y quando huvieſſe deſeado ſolamente tener el mayor pueſto en Flandes, yà eſtava en la poſſeſsion, por la Voluntad de los Reyes, ſin ſolicitarſele con Inquietudes. Averſe hecho Cabeça de aquella Republica, para hacerſe Señora. Eſte ſer ſu fin; à eſte llevarla los Parenteſcos con los Principes Grandes Eſtrangeros; las eſtrechas Amiſtades de las Mayores Potencias del Orbe; la Reputacion en el Mundo aquiſtada; las Mejoras, entre ellos adquiridas. No averlo intentado abiertamente en el principio; detenidolo sì, con la eſtrecheza, y pequeñèz de la Republica; peleandoſe, por la Libertad en las coſas pequeñas; y en las grandes, el Dominio, y deſpues, por aver eſtado ſiempre embarazado con los peligros de las Guerras, que hacen aplicar el animo à conſeguir Vitorias; como la ſeguridad, à intentar las Tyranias. Y finalmente, por la duda, que mientras èl procuraſe oprimirlos, y ellos defenderſe, ò voluntariamente bolvieran los vnos, ò forçados, cayeran ambos debaxo del Yugo del Rey de Eſpaña, de cuyas Armas ſe debia creer, que ſi bien parecia, que procuravan extinguir la Libertad, eran las que ſin quererlo, la ſuſtentavan. Por eſto ſe avia de mirar mucho, que no deſcaecieſſe la Caſa de Auſtria, deſtinada por el Cielo, ſi obedientes à Governar los Subditos; ſi Rebeldes, à mantenerlos, libres. Que las Fuerças del Palatino, yà Emperador, vnidas con las ſuyas, eran buenas, para engrandecer el Eſtado; pero tambien, para perder la Republica. Buenas, para hacerlos Señores de todo Flandes; pero tambien, para darles vn Señor.

Aſsi murmuravan los Emulos de Mauricio; y à la verdad, los Principes de Naſsao ſon demaſiadamente Grandes, para vivir iguales en vna Republica Popular; y ſobradamente Pequeños, para ſer Señores: ſiendo forçoſo, que ellos ſe eleven, ò que los otros los humillen. La Armonia de la Libertad, no es aquella, que ſe compone del mayor, con el menor: es de Monarquia ſolamente. El Fuego de la Guerra no dexa, que ſe vea lo que ſe

obra. El ruido de las Caxas, impide oìr lo que ſe dice. Si vn dia ſe quietaſſe el Mundo, aquel que los Olandeſes ſe holgaràn de vèr grande, para contraponerle à los grandes, quando no tuvieſſen con quien, midiendole conſigo miſmos, ſe dolerian de no hallarle igual; y en poco tiempo le harian, pueſto que èl, en vn inſtante, no los rindieſſe Subditos. El Pueblo, que en cierta manera es mas grato, que los Principes, y mucho mas, que los Optimares, quando ſe trata de la Libertad, es ingratiſsimo ſobre todos, conoce menos, y teme mas. Mandava la Gente el Conde Enrique de Naſao. Levantò vn Fuerte enmedio de Bodena, y de Colonia, con el Nombre de Paſemus, y con circunferencia notable. Llegò à Bormes, à juntarſe con los Unidos, ſin topar opoſito del Marquès, que dudoſo de que el Enemigo tomaſſe à Altezin, para donde marchava, aunque no era Lugar de grande importancia, quiſo, pareciendole averſe deſacreditado, con dexàr, que ſe hicieſſe aquel Fuerte, y con juntarſe los Olandeſes, à los Unidos, ò quizà por ſu natural Deſeo, arriesgarſe en el Socorro de eſta Plaça, con poca Gente, y canſada, al peligro de vna Batalla, à la ſazon, que el Enemigo ſe avia acrecentado de Fuerças, con el Socorro de Olanda. En fin buſcòle, hallòle, preſentòle la Batalla, provocòle con eſcaramuzas, lo inquietò ſus Eſquadrones con ſu Artilleria; y viendo, que no podia ſacarle à pelear, bolviò à ſus Quarteles, ſin ſer, ni poco, ni mucho reſiſtido. Entregaronſe à las Armas de ſu Mageſtad algunas Villas de poca conſequencia, y tomòſe por fuerça Kibere, donde para recuperarle, vino el Exercito de los Unidos. El Maſiers, Governador de Crucenaque, que le avia ganado, aunque falto de Soldados, le defendiò; deſamparòle el Enemigo, por no aguardar el Socorro. En eſta ſazon, fue culpado el Marquès, de aver perdido algunas oſſiones, y ſin razon; no pudiendoſe decir, que las dexò, pues no las ſupo, por falta de Eſpias; luz, y guia de los Generales. Muchos ſe engañan, en juzgar las Acciones. Juntan toda la Narracion de el Suceſſo, no dividiendo lo que leen, y eſtuvo en sì apartado, piensan, que ſe perdiò lo que jamàs ſe tuvo. Engroſado el Exercito de Eſpinola, con los Socorros conducidos, por el Coronèl de la Monteria, Governador de Maſtrique, fue à buſcar al Enemigo, que no dexandoſe hallar, le diò Campo, aquartelandoſe con ſu Exercito al rededor de Cruzenaque, de embiar à Don Diego Mexia con

ya

vn trozo de Gente , para que procuraſſe enſanchar los Quarteles , apoderandoſe de otras Plaças ; y aſsi lo executò en muchas , con Valor , y Dicha, venciendo grandes dificultades, y hallando poca reſiſtencia. Deſpues de varios ſuceſſos , y de poca importancia , en Raconits, los Exercitos Catolicos , deſeſperados , de obligar à que ſalieſſe el Enemigo en Campaña, determinaron encaminarſe à Praga. Iba Baviera de Vanguardia, y de Retaguardia , Bucoy. Y teniendo eſte el Enemigo à las eſpaldas , neceſsitado de abrigar el Vagaje , no pudo ſeguir con igual paſſo à Tilli , Maeſe de Campo de Baviera. El Principe de Anhalt , conociendo el intento de los Catolicos , dexando à Racotnits , tomò el mas breve camino , marchando por Montes , y Boſques , con diſsignio de prevenirles. Aviſado el Conde de Bucoy , diò orden al Coronèl Gauche , que le ſiguieſſe con quinientos Cavallos , y mil Moſqueteros eſcogidos , para entretenerle. Adelantòſe mucho el Enemigo. El que primero le deſcubriò fue Tilli , que hizo alto vn dia , para eſperar à Bucoy. Llegò en tanto el Coronèl Gauche à los Quarteles de Anhalt. Arrojòſe en el de los Ungaros eſforçadamente ; rompiò la Gente , pegò fuego , y puſo todo el Campo en confuſion. Obligaronſe por eſto las Cabeças Catolicas , à apreſurar el paſſo ; ſacaron à media Noche la Gente de los Quarteles ; y caminando con preſteza , ſe hallaron al amanecer con el Enemigo , en diſtancia de media legua. Eſtava aquartelado ſobre vna Eminencia ; tenia las eſpaldas guardadas con vn Parque, rodeado de Muros. A la mano derecha le aſſegurava , mas que las Fortificaciones, la Naturaleza, con Barrancos , y quebradas , y à mano izquierda , donde el Sitio no le ayudava con la aſpereza, le abrigava mas el Arte con vn Fuerte. La Eminencia apacible, declinado primero , deſpues agradable creciendo , formava otra Cumbre , que poco à poco acabava en vn Arroyo , y eſte no admitia paſſo , ſino por vna Puente incapàz de darle à grandes Hileras. Tuvo el Exercito Catolico conocimiento del Sitio , ocupado del Enemigo, y de lo que le avia acrecentado en numero la Gente de Praga. Huvo en èl Cabos muy Cuerdos , que diſuadieron el pelear. El Enmigo eſtava aloxado en Pueſto Fuerte , y fortificado ; ſuperior en Artilleria , en Cavalleria , y en numero. El Palatino arrieſgava vn Reyno , no ſuyo ; y como nuevo en el exercicio de las Armas , aunque perdieſſe la Batalla , no perdia la Reputacion, que entre los Deſeſperados, ſe acre-

acrecienta con el Atrevimiento. Ponian ellos en rieſgo vn Imperio adquirido, y mantenido con tantos ſudores, y trabajos; ſin ninguna de las Condiciones, que obligan, ò perſuaden à aventurarſe; Neceſsidad Urgente, Grande Utilidad, Seguridad de vencer, ò ſiquiera modo de poder retirarſe, perdiendo. No avia neceſsidad, donde el Enemigo no ſe movia de ſu puesto. No vtilidad, quando faltavan eſperanças de adquirir tanto, que tuvieſſe proporcion con lo que ſe podia perder. Para ſalir Vitorioſos, ſer neceſſaria buena Fortuna; y para retirarſe perdiendo, vn Milagro. La Coligacion de verſe deshazer con fatigarla, no con acometerla. Y finalmente, aunque ſalieſſen Vencedores, ſe perdia el Credito en la Eſtimacion de los Sabios, que miden la Prudencia con las Reſoluciones, no con los Suceſſos. Otros de contrario parecer decian: Que aviendo de diſcurrir en los Errores, ſe podia dudar ſobre los hechos, no ſobre los que ſe avian de hazer. Aver ſido al principio voluntario el primero; y luego irremediable. Reconocerſe el ſegundo, conſequencia, para remedio del primero; y entonces, como forçoſo, no poderſe eſcuſar, muriendoſe el Enfermo, quando ſe le quitan los Medicamentos. Averſe adelantado à viſta del Enemigo; averle provocado en Racornits, con Eſcaramuzas; ſus Soldados deſear la Batalla, moſtrando Valor, para ganarla; no poderſe aſſegurar, ſi para huirla. No empeñarſe con el miſmo Animo, la cara al Enemigo, que buel-tas las eſpaldas; adelantarſe con los paſſos, adonde miran los ojos, ſea para pelear, ſea para eſcapar-ſe; y vn Exercito en las retiradas, ganar lo que pierde el otro, aſsi de tierra, como de valor. Que ſe verian en neceſsidad de pelear deſordenados, por no morir infames. Quando ninguna otra coſa ſe perdieſſe, perderſe la Reputacion, que ſiempre importa algo; en las Guerras comunes, mucho; en las Civiles, el todo; porque ſiendo compueſtas de Gente de vna Provincia, cada vno ſe llega à la parte donde ſe deſcubren las eſperanças, y donde ſe diviſa la Fortuna. No ſe niega, que ſe arrieſga el Imperio, antes ſe afirma, averſe yà arrieſgado; ni ſe diferencian los pareceres, en mas que en buſcar, como perderlo, huyendo; ò de ponerlo en duda, peleando, con gran eſperança de la Vitoria. No queriendo ofrecerſe à los rieſgos, es meneſter evitar las Guerras, que eſtan todas llenas de accidentes. Los que no pelean, ſino es con ventajas en Alemania, no pueden adquirir lo que es ſuyo, ni ganar lo ageno, ſe conſumirán ocioſos, perecerán enflaquecidos. Deſtruiranſe ſiempre los Exercitos, mas huyendo, que peleando. Eſtar igualmente aven-

aventurados, los demaſiado Cautos; y los Temerarios; con eſta diferencia, que los vnos acaban con Bizarria, los otros con Afrenta. Quando ſe han perdido tantas Provincias del Emperador, y que en vna Batalla ſe pueden recobrar, no ſe buſca con darla, el poner en contingencia el Imperio, ſino ſacarle del peligro. La ventaja del Enemigo no ſer grande; conſiſtir en el Sitio algo fuerte; en el numero, algo mayor. Que el Sitio no acrecienta Valor; acrecienta, Confiança; y entonces deberſe pelear con el Terreno; que ganado, pierde los que en èl ſe confian. No obra el numero en los Exercitos, el Valor sì; y por eſto averſe de contar, quantos ſean los Valientes, no quantos los Soldados. Los otros no ſirven mas que de confuſion al huir, à envilecer, y eſtorvar. Que ſi la experiencia de las Cabeças es importante en las Batallas, ſe atendieſſe à el Exercito del Palatino, Governado de Hombres, que por ignorancia no ſabian mandar; y que por Sobervia no querian obedecer. Al contrario, ſus Armas las manejavan Capitanes conocidos, por Varones de eſcarmentada Prudencia, y de experimentado Valor. Concluian, que no ſe perdieſſen las Ocaſiones, el Exercito, la Gloria, y el Imperio. Eſtava el Conſejo, entre tantas razones muy dudoſo, y à la manera, que ſi las Valanças ſe hallan en Equilibrio, vn pequeño grano baſta, para que ſe inclinen; aſsi las palabras de Fray Domingo de Jeſus Maria, Deſcalço de la Orden de San Francisco, le llevaron à la opinion de preſentar la Batalla. Si à todos los que viven con Fama de Santidad, ſe pudiera dàr credito, y no ſirvieſſe à muchos de rebozo, y engaño, hablara de eſte Excelente Religioſo, no como de vn grano, en la ponderacion, ſino como de vna montaña; ſu Razonamiento fue eſte.

„ Yo no ſoy Soldado, ò Politico; ni me conviene ſerlo. Pareceme, viendoos indiferentes, y dudoſos, que no ay Razones, ni Politicas, ni Militares, que perſuadan mas, el retirarſe, que el pelear. Es poſsible, Señeres, que no ſe haga eſtimacion de la Juſticia, y del Cielo? Es poſsible, que ſiempre ſe eſpere algo de la Fortuna, que es nada? Y jamàs Nada de Dios, que es Todo? Pues haſe de penſar, que permita entregarſe la Alemania, y deſpues de ella el Mundo, en las manos de los Hereges, y tantas Almas en las del Demonio? Què quiera, por caſtigo, quitar la Monarquia à vna Caſa, que ſe puede llamar ſuya, pues la ha elegido por

por Eſpada, contra ſus Enemigos, y por Eſcudo, en defenſa de ſu Igleſia, y que en tiempo que rige el Imperio Ferdinando, Santo, y Religioſiſsimo Principe, quiera moſtrarſe en favor de la Heregia? Contrario à la Juſticia, deſamparar ſu cauſa, y deſtruir ſu Caſa? O Señor! Si nueſtras plegarias demaſiadamente tibias, no os llegan à los oìdos; ſi nueſtros Sacrificios, demaſiadamente aſqueroſos, no os huelen bien; ſi los Coraçones no ſon baſtantemente humillados delante de vueſtros ojos, y por eſto no quereis veros dedicar mas Templos, eregir Altares, ofrecer Incienſos; ſi los pecados de los Hombres han crecido tanto, que merecen lluvias de fuego, que baxen à bolverlos Ceniza, con el Univerſo; ſi quereis dàr Vitoria en la Tierra à vueſtro Enemigo, que vencido, le echaſteis del Cielo, no ſea, Señor, no ſea en nueſtros dias. No ſerà no. El quiere caſtigar à Alemania, no deſtruirla; y aora os promete, y yo en ſu nombre, os aſſeguro vna gran Victoria. Empuñanſe las Armas. Peleeſe por la Fè; y no ſe dude de tener en nueſtro favor à Dios.

Eſtas, y otras razones dixo el Religioſo, con vn Eſpiritu, que parecia mayor que el ſuyo; y por ventura lo era. Sus Palabras no hallaron reſiſtencia. Debeſe ſiempre confiar en Dios, mas no aviendo Revelaciones, no ſe ha de fiar de aver confiado tanto, que baſte, para alcançar Vitorias, ſin eſperarlas, por medios Humanos. Es dificultoſo confiar en Dios perfectamente, y es facil el tentar à Dios. Determinados à pelear, començaron las Catolicos à diſcurrir ſobre el modo, y à formar las Ordenes. En el miſmo tiempo el Enemigo diſpuſo en Eſquadrones ſu Exercito; y enmedio de èl, llamadas las Cabeças Principales, dicen, que el Principe de Anhalt, para animarlos, y irritarlos, razonò en eſte ſentido.

Aſsi es, ò Señores, que oy en eſte Campo oireis los vltimos gemidos del Poder Auſtriaco. Aquellos que alli diviſais, ſon ſus vltimos Eſpiritus; yà ſe conoce declinado, por tantas Plaças perdidas, y preſto ſe verà derribado del todo. Las Monarquias, que ſalieron Grandes, no declinan, ſin que ſe pongan. Eſta, que tuvo el Principio, y el Aumento, caſi en vn punto; en vn punto declinarà, y acabarà; y yà huviera declinado, acabado, y eſtinguidoſe, ſi con elegir à Ferdinando, por Emperador, los que le avian de acabar, y de eſtinguir, no la huvieran enſalçado, y revivido. Bien juzgo eſte,

ofle, el poſtrer Esfuerço de la Naturaleza poſtrada, de aquel Cuerpo deſaùciado, que à ſemejança de la Luz, dà ſeñales de Renacer, quando eſtà para acabarſe. Los Alemanes, olvidan la obligacion à la Patria; la antigua Libertad, la Gloria, la Religion; y el Duque de Babiera, quiere deſamparar, y hacer traicion à ſu Sangre, à los Suyos, à ſus Parientes; determinandoſe à obedecer, antes, que à mandar; à dar, antes, que recibir el Imperio; tomando las Armas, contra la Libertad, para acrecentar la Servidumbre, en opoſicion de los Alemanes, en compañia de los Eſtrangeros. Ello es lo miſmo, que los Eſpañoles nos goviernen, ò que goviernen los que nos goviernan. Sino es peor, vèr nueſtra Provincia tan humillada, y que en ella, no ſolamente la Gente Vulgar, mas tambien los Principes, ſe mueſtren promptos à la Obediencia; y à la Obediencia de vna Nacion, que la puſo Dios la vltima en el Obre; y quiere hacerſe la primera. Que rodeada de Montes inacceſsibles, de Mares impenetrables, à peſar de la Naturaleza, traſpaſſa los Montes, penetra los Mares. Que pareciendole vn Mundo, pequeño objeto de ſu Codicia, Ambicioſa, buſca otro; Atrevida le halla, Cruel le tiraniza. Que donde no puede llegar con las Armas, llega con los Teſoros, que roba à vn Mundo Nuevo, y con los latrocinios de aquel, encuentra, quien le venda otro. Jamàs ſaldrà de eſta Caſa el Imperio, ſi le huvieſſe de dar la Eleccion, y no la Eſpada. No tanto, porque ellos hacen fuerça à muchos, con el Dinero; quanto, porque muchos han meneſter, que ſe les haga fuerça con la Eſpada; debiendoſe curar con violencia, à ſemejança de Cuerpos eſtragados, que aborrecen los Medicamentos. Las Monarquias, en el principio, eſpantan con las Victorias; deſpues encantan con falſos Intereſſes; y al fin aduermen, y entorpecen con la Grandeza, dexando de provocar la Embidia, que à caſo es neceſſaria en la vida humana, aunque ſea deteſtable, aunque ſea fuego, para remover los malos, y deſelar los Coraçones; que aviendo perdido el calor de la Honra, ſe han resfriado con la duracion de la Servidumbre, introducida por eſtos, que dividen la Alemania, con la Religion, y no quieren venir con la nueſtra; no por Piedad, por Ganancia, conſervandoſe en el Imperio, con diſcordias; ſujetando vna Nacion tan Belicoſa, con ſu miſma Nacion. Eſtos Tiranos, os combida Dios, à deſterrar de Alemania, y de la Tierra; que no ſe contentan con ſerlo del cuerpo, de los ſentidos, del oìr, del hablar; ſino ſe hacen tambien del entendimiento, y del creer. Vna coſa no han po-

dido

dido borrar, que es la Memoria de tantas Victorias contra sì alcançadas. La que os prometo aora, los ha de acabar; ſi voſotros ſois aſsi iguales à vueſtros Antepaſſados; como ellos ſon inferiores à los ſuyos. Vamos, pues, no à pelear, à vencer Exercitos, pocos en Numero, y Diciplina; diferentes en Interès, y Lenguas; ſin Coraçon, y ſin Armas; vencidos del Trabajo, de la Hambre; y envilecidos con el temor de vueſtras Hazañas.

La opinion de Bucoy era, que ſe diſpuſieſſen à la Batalla los Exercitos, ſe reconocieſſe el Sitio, ſe determinaſſe el mas facil modo, y ſe buſcaſſe el mejor lugar de executarle. Hicieron ambos los Generales ſus Eſquadrones. Tilli, ò fueſſe ardiente, ò le pareciesſe Bucoy templado, y que enſeñado en la Eſcuela de Flandes, no entendiendo la Milicia de Alemania, buſcava mas con Recato, que con Prudencia, huir el incierto acontecimiento de poder à poder, paſsò con vn Regimiento la Puente, poniendoſe, quizà, por ſu voluntad en el peligro, para neceſsitarle à que ſe reſolvieſſe. Sintiò el Conde vivamente la fuerça, que le obligava à obrar, y quitava el tiempo de diſcurrir: y conociendo, que ſe perdia, ſi dexava perder, adelantòſe por el camino mas llano, à la mano derecha, dando calor al Exercito de Babiera, para que paſſaſſe la Puente. Hizoſe eſte mucho à la mano izquierda; forçando Bucoy, à dexar el mejor camino, y tambien à ſeguir el miſmo, no ſin recibir ambos, grau daño de la Artilleria Enemiga. Viò Bucoy, como barbaramente iban à pelear, ſin noticias de quales fueſſen las determinaciones contrarias, ni que reparos tuvieſſen; ni ſi ganada aquella primera Eminencia, avia otro impedimento, que les forçaſſe à detenerſe, deſcubiertos de la Artilleria, y à tiro de Moſquete, y à perderſe manifieſtamente; ò à retirarſe deshordenados. Diſpuſo mudar la forma en las reſoluciones, y embiando adelante quatro Batallones de Infanteria, y cinco Grueſſos de Cavalleria, ſeguirlos èl, y Tilli, con el reſto del Exercito. Recibiòles el Enemigo de la miſma manera, y con tanto Valor, que los Catolicos començaron à perder Terreno, obligando todo el Exercito à adelantarſe. El Acometimiento fue peligroſo, y durò el rieſgo, haſta perder el Enemigo el puesto de la Artilleria; que aviendole deſamparado, huyeron todos à Praga; al Parque, al Rio, rieſabrigado cada vno, con la fuga, el Compañero, à muchos, con arrojar las Armas, à sì miſmos: y otros, con arrojarſe en el agua, la vida. La Victoria fue milagroſa, y el Eſtrago terrible. Murieron de los Contrarios diez mil: de los Nueſtros ſetecientos. Ganòſe

xòse cantidad de Artilleria, y de Vanderas, rico despojo, muchos Prisioneros, y los de mayor Nombre fueron: el Principe de Anhalt, el Mozo, y vno de los Duques de Baymar. Grandes Portentos, recuentan los Historiadores. Que el Palatino, descubriò vna Nube negra, llena de Azotes, y de Cadenas. Que los Boemios, antes de la Batalla, se estremecieron en los Alojamientos; y que en ella, al parecer vn nuevo Exercito, temblaron los Hombres, y los Cavallos; y que todos atonitos, se pusieron en huida. En mi estimacion, pocas cosas se vèn extraordinarias, muchas, que lo parecen. El pavor del Coraçon, dà à pensar, que se mueve la Tierra. Los humos, y vapores del Humor melancolico, turbando el instrumento de la vista, la representan lamentables atrocidades. El Miedo, enflaqueciendola, mezcla, y confunde las especies.

Huyò el Palatino à Praga; y de Praga, con la Princesa su Muger, à Silesia, dexando vilmente el Reyno, vsurpado con arrogancia. Mostrò en adquirirle, Insolencia; en desampararle, Flaqueza: y donde ninguna Razon justificada, le persuadiò à aceptarle; ninguna Virtud le detuvo à mantenerle. Predominava su Ambicion, à la Prudencia; luego, el Deseo de vivir à la Ambicion, dandose à conocer, por mas Vano, que Generoso, quando en el Campo, en que avia dexado la Gloria, no dexò la Vida, yà que estava, sino acabada, trocada; de la de Rey, en la de Privado; de Rico, en la de Pobre; de Feliz, en la de Desdichado. Doliase, de aver perdido la Corona, quando debia sentir, no averla reùsado; queriendo antes, quexarse de la Fortuna, que de la Eleccion: como si no huviera sido primero, Imprudente, que Desafortunado. La Ciudad de Praga, atonita con aquella Vitoria, (que vence vno con las Armas, y con el Estruendo, espanta à todos) à otro dia se rindiò; y à su imitacion otras muchas, embiando Embaxadas al Duque de Babiera, que despues passò à Monaco. Bucoy, estuvo muy cerca de la muerte; y recobrada la salud, dexando à Tilli, en Praga, fue à reducir la Moravia. El Coronel Reyner, en Vngria, degollò casi cinco mil Rebeldes; y se apoderò de los passos mas importantes. El de Saxonia, tomado la Lusacia, se metiò por la Silesia; ganò à Glogovia, Vratislacia; y obligò al Marquès de Yaquendorf, General de los Silesios, à pedir salvo conduro, para tratar de partidos. Espinola, despues de ocupar treinta Plaças, se hallò obligado à reducir el Exercito à los Quarteles. Bolviò el Conde Enrique de Nasao, à Olanda, con el socorro de la Cavalleria; y los

los Vnidos, ſe diſtribuyeron en los Alojamientos.

El contagio de la Rebeldia, que ſe eſparcia, y volava por el ayre, aviendo hallado en Italia, los Animos de los Valtelinos, commovidos, y alterados, arraygòſe tambien en ſus Pechos. Veràſe, como los Principes hazen muchas veces, no ſolamente lo que no deben, mas tambien lo que no quieren, no con voluntad, ni contra ella; pero fuera della, ſino engañados, empeñados, yà de los Hombres, yà de las Ocaſiones. Veràſe de que principios, y con quantos ardides, y artificios, ſe emprendiò vn cruelìſsimo Fuego; ſe cevò, creciò, y vino à extinguirſe. Y en fin ſe bolviò à levantar vn incendio, que eſtuvo muy cerca de abraſar la Europa. Veràſe, como por quatro Piedras, falſearon las Vaſas del Mundo. Es Cuerpo ſolido, ſu menor porcion, ſi ſe mueve, ſe traſtorna todo. Baña la Valtelina ſus Pies, en el Lago de Como. Eſtiende el Cuerpo, entre dos hileras de altiſsimas Cumbres. Toca con la Cabeça el Tirol, los Valles del Sol, y de Monaſterio. Con el vno de ſus Braços, demueſtra la Antigua Rethia, y con el otro, los Montes del Breſiano, del Vergamaſco, y el Valle Camonica. El Rio Ada, atraveſſandola por medio, la riega, y la fecunda. El Suelo es fertil, grueſſos los Mantenimientos, los Ganados muchos, el Ayre ſano; pero frio, la Gente docil, y pudieraſſe decir, Ingenioſa, y Valeroſa, ſi la dura ſervidumbre demàs de cien años, no huviera oprimido ſus Entendimientos, y envilecido ſus Coraçones. El numero de los Habitadores, llega à cien mil, las Moradas principales ſon, Traona, Morbeno, Sombrio, Tirano, Tili, y Bormio, aunque eſta la tienen por ſeparada. Fue la Vaitelina, en tiempo de los Vicarios Imperiales, miembro del Eſtado de Milàn: en el de los Duques, ſujeta. Los Griſones, la ganaron con con Armas, la mantuvieron con Dinero; y en fin, la vſurparon con el tiempo. Eſtos que primero fueron Compañeros, no ſe contentavan con aver ſalido Señores, ſino ſe hacian tan bien Tiranos. Avian hallado aquellos deſdichados, haſta la vltima obediencia ſufridos. Su tolerancia los alentava, como ſi ella ſola no tuvieſſe tambien termino, qual todas las otras coſas ſe tienen: cuyos limites, ſi ſe traſpaſſan, ſe buelve Impaciencia, y como ſi los Hombres, de envilecidos, en atrevidos no pudieſſen bolverſe, y las mas envejecidas, y aſſentadas reſoluciones, no fueſſen las de los detenidos, que no dexandoſe mudar, ſino por vna gran fuerça, eſtàn no ſe dexan, ſino por vna gran violencia. Harian muchas veces mayores Hazañas los Timidos, que

que los Temerarios, ſi ſueſſen alentadas de la Eſperança; à la manera, que ſon animadas de la Deſeſperacion, que ſi bien cobran con ella esfuerços, pierden el Entendimiento, no pudiendo, ſin dexàr primero el Diſcurſo, que les detiene modroſos, precipitarſe en las acciones, que los piden Valientes. La mayor parte de los Griſones ſe hallava ocupada de la Heregia; y en cien años, de nada avia cuydado mas, que de rendir todos los Miembros de ſu Cuerpo à la miſma Enfermedad; no pudiendo ſufrir ſu mala Conciencia, à la viſta, aquellos pocos Catolicos, que acuſavan ſus Errores; y acordavan la Religion de ſus Paſſados; ò no queriendo creer, que los, que no tenian las miſmas Leyes Divinas, tuvieſſen los miſmos Intentos Humanos, ò le eſtimulaſſe quizà la Naturaleza, que donde no encuentra con la Unidad, querria introducirla; yà para gozar principalmente el bien; y yà, para no ſentir el mal. Eſtos fueron mucho tiempo deſeos ſin violencia, y aborrecimiento, ſin ſangre. Sufria vna parte mas de lo conveniente; intentava la otra menos de lo poſsible, entregandoſe à la maña, y deſpreciando la fuerça.

La Republica de Venecia, cuya conſervacion; parecia entonces, conſiſtir mas, que en las proprias fuerças, en la igualdad, y proporcion de las agenas; juzgando la Libertad, peligroſa, ſi la pudieſſen ocupar los Eſpañoles; ſervil, quando la huvieſſen de defender los Franceſes, para eſcaparſe del Rieſgo, y de la Sujecion, entendiendo, que no valdria cautelarſe contra el Entendimiento de los vnos, y la Voluntad de los otros, ſe vniò con los Griſones. Reputava la Aliança de eſtos, Compañia; la de los Reyes, Dependencia. Penſava (deciañ ſus Enemigos) que con darſe la mano con tantas Republicas, de Griſones, de Valeſanos, y de Eſguizaros, todas Enemigas del Principado, abria camino à grandes intentos, y progreſſos, pudiendo yà ſegura, azechar las ocaſiones; ſiempre à quien las puede aguardar, favorables. Eſperava, que aquel ñudo, como eſtrecho de la conformidad, deſhacer no ſe pudieſſe. Creia, con ſu Conſejo, hacerſe Guia, y Direccion de las Republicas del Orbe. Con el peligro de la Heregia, atemorizar al Papa. Con la Reputacion, ſalir Arbitro de Italia; y con las Armas, Auxiliares, Señora. El Rey de Francia, que primero era Director de los Griſones, y (como Dueño de aquel tranſito) neceſſario à los Venecianos, conociendo, que por medio de la Liga, perdia èl los paſſos de la Valtelina; los Griſones, la devocion; y los Venecianos, la neceſsidad;

y que en ſu lugar, ſucedian en el arbitrio; ſintiò vivamente eſta Coligacion. Recelavaſe del Daño, y mas del Modo, que fue ſin ſabsrlo. Deſeava la Republica, ſegura, y fortalecida para èl, no para ella, con fin de tenerla ſiempre, ſino ſujeta, obligada. Los Eſpañoles temiendo, que eſta novedad (que yà manifeſtava) fueſſe Hija de algun eſcandaloſo Penſamiento, fraguado en lo mas profundo, y eſcondido de la Republica, fabricaron vn Fuerte en la boca del Lago de Como, que por ſu inventor fue llamado de Fuentes; con intento de impedir el Comercio à los Griſones; aſſegurarſe de las Armas Eſtrangeras; hacer daño; y librarſe del peligro. No huvo Potentado, que no lo murmuraſſe; Franceſes, Venecianos, Eſguizaros, y Griſones, mas ninguno de las dolencias, ſe adelantò à las Amenazas; ò como inutil lo deſpreciaſſen, ò por conveniencia, lo permitieſſen, ò como dificil lo diſsimulaſſen. Avian, digo, haſta entonces vivido los Griſones pacificamente, y quietos; quando los Eſpañoles, Franceſes, y Venecianos; los vnos, para impedir la Revalidacion de la Liga; los otros, para confirmarla, començaron à derramar Teſoros, por aquellas Montañas; todos con intento de hacerſe Aliados; mas no paſsò mucho, que el Oro puſo el Hierro en las manos de los Habitadores; y la Parcialidad los dividiò. Y porque las Diſſenſiones Civiles, en llegando à enſangrentarſe, no duran Civiles, ſino quanto tarda vna parte à ſuperar à la otra; llamando ſiempre la mas flaca los Eſtrangeros, ſe trocaron los movimientos interiores de los Griſones, en Guerras externas entre los Reyes de Eſpaña, Francia, y los Venecianos; y eſtas cauſaron caſi la vniverſal deſtruycion de aquellos Paiſes. Diceſe, pues, que aviendo el año de 1613. (en que ſe acabava la Liga de los Venecianos) prevalecido las Facciones de los Eſpañoles, y Franceſes, impidieron, que ſe confirmaſe. Y ſoſpechoſos de aver provocado la Opoſicion de los Catolicos, y metidos en zelos, con las Negociaciones de los Miniſtros de Eſpaña, reſolvieron (aſsi lo aviſaron de Italia, aunque no me parece, que ſe debe creer de vna Republica tan Piadoſa) aſsiſtir (ò para diſcurrir mas ſanamente) deſconfiar à los Hereges, valiendoſe del medio de Hercules, y Juan Baptiſta Salvi, que traxeron de Ginebra dos Predicantes, de los mas finos Alborotadores de los Pueblos, à conturbar los Griſones Hereges, contra los Catolicos, con pretexto, de que por inteligencia de algunos Principes, maquinavan Ruina à ſu Libertad. Eſte es el ſeguro Camino en vna Republica, para llegar à ſujetar

à

à los Enemigos. Lo Verisimil se representa Verdad, y la Calumnia, quando no baste, à que vno se presuma Traydor, basta dàr à entender, que puede serlo; y la Libertad es tan delicada, que se ofende, no solamente de lo que es, mas tambien de lo que puede ser. El Nombre de Conjuracion atemoriza; y los Medrosos no juzgan falso, sino lo imposible.

Los Predicantes, con los Salvios, criaron vn Magistrado, y con èl llenaron todo el Pais de Engaños, de Estragos, y de Crueldades; sirviendose de Tormentos, para que se confessassen, Falsedades, ò para que con ellos muriesse la Verdad; los Perseguidos eran los Catolicos; principalmente el Obispo de Coyra, Rodulfo, y Pompeyo Planta, Sugetos de los mas lucidos, por sus Partes, Calidad, y Riquezas, los quales viendo, que no podian librarse de los Daños de la Columnia, de otra manera, que trocandola en acusacion, trazaron vn Alboroto contra los Hereges, fomentado las Comunidades Catolicas, y de las de la Valtelina. E aqui los Frutos de la mala Semilla, esparcida en semejantes accidentes. Si la Calumnia se funda sobre lo Imposible, no es creìda; si en lo Posible, enseñando, y violentando, hace, que venga en Execucion, y que lo Verisimil salga Verdadero. Quisieron los Plantas comunicar sus designios con Guarter, Embaxador de Francia, y deseando este vèr los Grisones Mortificados, y despues Menestetòlos, para vengarse de los malos tratamientos, que le avian hecho, y para obligarles, se favoreciessen en los Alborotos, y Rebueltas, de la Proteccion de su Rey, que le avian en la Paz despreciado, aprobò el pensamiento de los Plantas; y tambien juzgò conveniente mover platica, por medio del Casati, Ministro del Rey de España, à los Esguizaros, con intento, que assi fuesse el Duque de Feria, informado del Negocio, y persuadido al Socorro; proponiendole vivamente el Servicio de Dios, que es lo primero, que se representa al Entendimiento, y à la Voluntad; proprio Objeto suyo, si aquel se ceba de lo Verdadero, y de lo Bueno; mas quando comiençan à confundir lo Divino con las cosas Humanas, se turba su Servicio, no se conoce; se entorpece el Entendimiento, se apassiona la Voluntad, porque Dios no se puede vèr con los ojos de Carne. El Duque de Feria diò quenta à su Magestad de todo, para aguardar sus Ordenes; no conviniendo, que vn Ministro se mezcle en Nuevos Tratados, aunque le parezcan provechosos, sin tener el Consentimiento de su Señor; pues cuydando de vna so-

ſola parte; puede juzgar de aquella; pero con juyzio engañoſo, no ſiendo ſiempre en beneficio vniverſal, lo que en ſingular lo fuera. La impaciencia de los Valtelinos no eſperò la reſpueſta del Rey. El Cavallero Robuſteli, y otras Cabeças de aquellos Valles, fueron al Duque de Feria, à decirle, como avian determinado ſeguir el Partido de los Plantas, dandoles el Dominio ſobre los Griſones; tomando en cambio la Libertad, y la Union con los otros; con titulo de Quarta Liga; y pedirle juntamente ſus aſsiſtencias. El Duque de Feria, procurò perſuadirles (aſsi lo eſcriviò à Eſpaña) que llegaſſe primero la reſpueſta de ſu Mageſtad. Mas irritados con tantas Tyranias; y abraſados en el Fuego de la Rebelion, temiendo quizà tambien los peligros de la Tardança, reſpondieron, aver yà llegado ſus Males à termino, de no poderlos ſufrir mas. Requerir ſus Reſoluciones, preſteza. Los Remedios aventurarſe en la dilacion; y ellos querer librarſe de la Opreſsion, que padecian, venciendo, ò muriendo. Suplicaronle, que les preſtaſſe mil Doblones, y les dieſſe vn Ingeniero, que levantaſſe Fortificaciones en los pueſtos mas preciſos. El Duque lo concediò; y avisò à Eſpaña, eſcuſandoſe de la anticipada execucion, con los moleſtos, y apretados oficios de los Valtelinos, que conociò tan deſeſperados, y reſueltos, que ſi les negava aquel pequeño Socorro, podia ciertamente creer, que ſe entregarian à la Proteccion de algun Porentado. Eſta Carta leìda en el Conſejo de Eſtado, diò ocaſion al Comendador Mayor de Caſtilla Don Juan de Ydiaquez, à hablar aſsi.

„ Señor; La Quietud aſſegura los Eſtados; el Movimiento los pierde. Un Prin-
„ cipe Soberano ha de procu-
„ rar, que las coſas ſoſſega-
„ das no ſe turben, y que las
„ turbadas ſe ſoſsieguen. Las
„ Maximas mejores de vueſ-
„ tra Monarquia, ſon las de
„ conſervar; no de adquirir:
„ El que procura aquiſtar, pa-
„ ra mantener, ſolicita en el
„ arrebatamiento, los efetos
„ del repoſo; y muchas ve-
„ zes ſe engaña; disfraçado,
„ con el temor de perder, la
„ codicia de ganar. Quien
„ aſſegurar ſus Eſtados baſtan-
„ temente no ſabe, comete
„ errores; y el que demaſias-
„ apetece, los encuentra. La
„ ſalud, que ſe tiene, con
„ facilidad ſe conſerva; la qué
„ ſe deſea, con peligro ſe buſ-
„ ca. Ay quien, para mejo-
„ rarla, ſe purga; y porque
„ ſe purga, enferma, y dexa
„ à ſu peſar la Vida, con la
„ apetecida anſia de alargarla.
„ Lo Mejor, es Enemigo de
„ lo bueno. Conociendoſe

aquel

aquel, se desprecia este; y buscandose el vno, se pierde el otro. Lo mas cierto en este Mundo es, que todas las Cosas tienen fin. Quien muy seguro se procura, en lo mas seguro peligra. Dicen, que es provechoso el Passo de la Valtelina, para defender vuestros Estados, necessario ocuparla, para ayudar à los Catolicos, y oprimir los Hereges. Señor, no todo lo provechoso, es justo, ni todo lo justo es conveniente. No se halla engaño mayor que este en las Monarquias (atrevome à decirlo) las Empressas mas justas, son las mas aventuradas; porque en resguardandose los Principes del Vituperio, no pesan, ni contrapesan los peligros; siendo assi, que las Ilicitas, ò la Religion, no las dexa emprender; ò si la Maldad las persuade, la Sagacidad no las admite: si yà primero no se piensa poder borrar el Odio de la Accion, con la Certeza de la Vtilidad. No ay quien no apetezca lo justo; y aunque sea vno mismo en todos, no lo parece à todos. Cada qual le mide con lo que le està bien. Sentirán los Esguizaros, que yà no sean necessarios sus Passos; los Venecianos, que les sea necessaria vuestra Amistad; los Franceses ver desvanecidas sus Esperanças, y los Principes de Italia, impedidas. Si el Rey Christianissimo duerme en Alemania, dexando entrar vuestras Armas, y correr Victoriosas en el Palatinado, le despertareis, para Italia. Esta es la mas sensible parte de la Europa. Un Tiempo fue la Cabeça, aora es el Coraçon; sino porque ella espire en todos los Miembros; porque todos à ella aspiran. Fue Dueño del Mundo, y no ha dexido la Monarquia, hala trocado; la de los Cuerpos, en la de los Animos. La Latitud de su Dominio, la Grandeza de su Valor, ha espantado, y atemorizado las Naciones de Europa, que nunca se han hallado de mejor Fortuna, que viendola dividida, ni de mejor Politica, que manteniendola assi. Ella està sujeta à diversas Cabeças. Las Cabeças, à diferentes Intereses. No convienen en el Govierno, ni se aconsejan en comun. No ay Principe Estrangero, que la pierda de vista. Apenas divisan allì enarbolada vna Vandera, quando todos se ponen en Arma luego, temiendo, que este gran Cadaver, otra vez viva, para sus Daños, Colosso Animado; yà que no

puede con el ſuyo, con
„ vueſtro Eſpiritu, y Aliento.
„ Sè que vueſtros Intentos no
„ ſon de apoderaros de aque-
„ llos Valles, ni de hazer Guer-
„ ra à Italia. Señor, las co-
„ ſas no ſe hacen, ſi no ſe
„ comiençan; pero ſi ſe co-
„ miençan para no hacerſe, ſe
„ hazen, por averlas comen-
„ çado. El Duque de Feria
„ eſcrive, que no entrarà en
„ los Alborotos de los Valte-
„ linos, ſin orden de V. M.
„ y entanto les dà mil doblo-
„ nes, y vn Ingeniero: eſtos
„ le empeñaràn à ſocorrerlos
„ con gente; la gente, à em-
„ biarles algunas Vanderas; las
„ Vanderas, llamaràn los Exer-
„ citos; y los Exercitos obli-
„ garàn à la Monarquia; y la
„ Monarquia ſe conſumirà tan-
„ to en las Guerras, que in-
„ tentar no quiſo, que ſe ha-
„ llàra neceſsitada à dexàr las
„ preciſas. Teneis aora Exer-
„ citos en el Imperio, en el
„ Palatinado, en Flandes,
„ donde preſto ſerà neceſſario
„ aumentarlos. Teneis Arma-
„ das en los Occeanos, y en los
„ Mediterraneos. Para emba-
„ raçaros, què coſa mejor ſe
„ puede hazer, que divertiros?
„ Y para arruinaros, que divi-
„ diros? Noſotros nos hazemos
„ el miſmo daño, que nos ha-
„ rian los Enemigos, ſi pudieſ-
„ ſen, ò ſi ſupieſſen. Las Di-
„ verſiones ſon los mayores, y
„ mejores remedios en los
„ Cuerpos, y en los Eſtados,
„ en las enfermedades, y en las
„ Guerras. Mover las Armas,
„ en muchas partes à vn tiem-
„ po, es divertir aquellas fuer-
„ ças, que no ſe pueden en-
„ flaquecer, ſino divertidas;
„ es dividir las Monarquias,
„ que no ſuelen perderſe, ſino
„ divididas.

Caſi todo el Conſejo Votò, que haſta entonces el Duque, avia obrado acertadamente; y que era meneſter advertirle, que para lo venidero miraſſe mucho no puſieſſe en recelos à los Potentados, ni ocaſionaſſe Guerras. Conformòſe con eſte parecer ſu Mageſtad; y reſpondiò al Duque de Feria. Que no condenava aver dado aquellas pequeñas aſsiſtencias à los Catolicos; tanto mas, concurriendo la perſuaſion, aprobacion, y conſentimiento de los Miniſtros del Rey Chriſtianiſsimo. Que era bien neceſſàrio, tener ſiempre delante los ojos, el ſervicio de Dios; pero de tal manera, que el Mundo no llegaſſe à interpretar, que debaxo de eſpecie de aquel debido Culto, ſe buſcavan las conveniencias proprias. Y que aſsi atendieſſe à que ſus Acciones fueſſen tales, que no recataſſen à los Venecianos; y que eſto particularmente le encargava, y lo fiava de ſu Prudencia.

El Duque de Feria, por otras Cartas, diò aviſo de la Rebelion, ſe-

felizmente executada de los Valtelinos; y que èl no pudo, solicitado del Embaxador de Francia, dexàr de embiarles algunos pocos Soldados, à la deshilada, y sin Vanderas, que les ayudassen, à mantener los Puestos ocupados. Este empeño no agradò en España, ni à su Magestad, ni à su Consejo de Estado. Bolviòse à escrivir al Duque, ordenandole de nuevo, no entrasse abiertamente en las Guerras; y no metiesse en sospechas, y zelos à los Principes vecinos, y que en todo acontecimiento diesse à entender claramente, que los designios de su Magestad eran, de favorecer à los Catolicos, y no de ocupar la Valtelina. Al Duque de Feria, no satisfizo la Respuesta. Decia, que los Socorros encubiertos, no aprovechan à quien los dà, y dañan la causa, para que se aplican, descubriendose aquel, y engañando en esta, con publicar los motivos injustos, ò las fuerças flacas, por su mengua, ò temor. Que los Cuerdos, no se ponen en las Empressas, sino paladinamente. A las Justas, no conviene otro modo, y en ninguno se deben emprender las injustas. Que por evitar las sospechas, no se han de perder las ocasiones: pues si estas passan, no buelven: y si aquellas se dàn, pueden quitarse siempre.

No tardò mucho en avisar, que viendo declarados los Venecianos, à socorrer con Vanderas desplegadas, à los Hereges, avia èl hecho otro tanto, en favor de los Catolicos, como licito en todo acontecimiento, y entonces necessario, apoderadose los Valtelinos, con las Armas de su Magestad, de los mejores Puestos, y reducido sus cosas à bonissimo estado. Respondiò el Rey, al Duque: que tenia por bien, que dexando de ser parte, se interpusiesse, como Mediancro, para acomodar à los Grisones, y los Catolicos, asseguràndole, (estas son las proprias palabras de su Magestad:) *Que èl se estimaria mejor servido, si acomodasse aquellos Tumultos, que si le hiziesse Señor absoluto de la Valtelina.*

En tanto, que iban, y venian Correos; la dilacion del Viage, y la presteza de la Guerra, variava siempre los accidentes; demanera, que el Duque de Feria se permitia no executar las Ordenes de España, por aguardar nuevas Cartas. Don Geronimo Pimentèl, que Governava la Gente de su Magestad en aquellos Valles, y Juan Brabo, Maesse de Campo, con solos mil Infantes, y quinientos Cavallos Españoles, y Italianos, con mucho Valor, y no sin algun Atrevimiento, rompieron al Enemigo, que con diez mil Soldados Grisones, Berneses, y Valesanos, venia furioso, recobrando lo perdido. Yà vino, que

à la Inobediencia feliz, diessen castigo; mas no à la Temeridad afortunada. Sea por la duda de envilecer los Hombres, y darles lugar, para escusarse Timidos, con el castigo de los Atrevidos; ò sea, que en saliendo bien lo emprendido, llaman Valor, à la Temeridad, Justicia, à la Fortuna; y pensando tener siempre aquel, como firme; y no teniendo siempre esta, como mudable, en nuevas ocasiones, por aver trocado, (engañados) las causas, truecan los efetos, perdiendo, confiados en el Valor, y desamparados de la Fortuna. Dió el de Feria aviso à España de la Batalla; y que el Exercito de su Magestad avia quedado Dueño de todo el Valle, y de las Principales Plaças de Grisones. Añadió, aver recibido parabienes del Grafier, Embaxador del Rey de Francia. El Consejo de Estado considerando las cosas tan adelante, y que dexarlas, fuera la total ruina de los Catolicos, y la perdida de la verdadera Religion en la Valtelina, voto hallarse su Magestad obligado à proseguirlo, con Armas descubiertas; y en este sentido respondió el Rey al Duque, advirtiendole repetidamente, que su intencion era, de acomodar los movimientos, quando se hallasse medio, para la seguridad de los Catolicos. A esta sazon se levantaron quexas contra la Monarquia; como si ansiosa de Dominacion, maquinasse siempre pensamientos terribles, y desbaratados, y contra el Duque de Feria; como si deseoso de gloria, la buscasse, en la comocion de toda Europa. Reprehendian al Rey Felipe, con el Exempo de su Padre, y Abuelo, que no quisieron embaraçarse en tales Empressas; vituperavan, como peligroso, mudar las Resoluciones, acreditadas con la experiencia de los passados, sin clara evidencia del provecho; ò sin precisa necessidad. No se engañavan poco en sus Discursos. Son las Cosas las que se mudan, y no los Hombres. En la Monarquia de España mueren los Reyes, y vive el Reyno: Quando no con los mismos Individuos, con los mismos maximas. Se heredan; no se truecan, siendo immutable aquel Dios en que estàn fundadas. En tiempo de Carlos Quinto, y de Felipe Segundo, los Grisones no tyranizaron tanto à los Valtelinos, ni los obligaron à rebelarse. No introduxeron la Heregia en aquellos Valles, y en el Estado de Como. Quien quiere, sobre lo que no fue, assegurar lo que huviera sido, parece, que pretende igualarse con el Soberano Poder. Felipe Tercero no se moviò voluntariamente; pero necessitado. No hizo alborotar los Valtelinos; los favoreciò movidos. No muvo intento

de

de apoderarse de aquellas Provincias, solamente de assegurar en ellas, la Religion Catolica. Si el Duque de Feria se mezclò en los Tumultos, ni afirmarlo, ni negarlo puedo. Claro està, que no se metiò en ellos, ni de orden, ni con sabiduria de España, adonde no llegò de estos la menor señal; pudiendose assegurar, que en la Corte fue el humo precedido del fuego. Ni tampoco merecen reprehension las acciones del de Feria, aun presumiendo, que fuessen sus fines Politicos: y si la merecen, igualmente con los Franceses, y Venecianos; puesto, que en todos fue vno el fin, diferenciandose solamente en la mas acertada prudencia, ò en el mayor valor, ò en la mas favorable Fortuna. Los Venecianos fueron los primeros à desassossegar la quietud; procurando, por el medio de Confederaciones, y Ligas con los Grisones, y despues con sus Consejos, Assistencias, y Trazas independientes dominar aquellos Passos. El Embaxador Grasier, fue el segundo, que deseò verlos abatidos con las Armas de los Españoles; y maquinò con movimientos, y tumultos, dàr entrada à su Rey, poniendo en necessidad à los Pueblos, de sacarle Arbitro, ò con favorecer à Rodulfo, y à Pompeyo Planta, Franceses de Coraçon, y descendencia, hacerle Señor. Mas las Sublevaciones de los Hereges fueron vencidas de las de los Catolicos; la passion del Embaxador, engañada, y burlado el Arte; porque los Valtelinos, capitulando con los Plantas, que les avian de dàr Libertad, con Titulo de Quarta Liga, quando presumiò aver mortificado los Grisones, los viò destruydos; y quando imaginò al Rey de Francia, Dueño de los Passos, hallò, que los ocuparon los Españoles. Y sino parecia conveniente à los Venecianos, pender en los Socorros, de la Voluntad de los Reyes de España, ò de Francia, como avia de parecer al Duque de Feria, que su Magestad contemplasse la de los Venecianos? Y si el Rey de Francia buscava, como hacerse Señor, (segun decian) para estàr atento à la Ocasion de apoderarse de Italia, por què no la avia de solicitar el Duque, para impedirlo? La Verdad es, que muchos se llaman ofendidos, porque no pueden ofender; y tyranizados, por no poder tyranizar, Assentado lo que conceden tambien los mal Intencionados, que los Grisones violentavan à los Catolicos, y no sin gran fruto en sus Paises, y en el de la Valtelina, à que professassen la Heregia; por la induccion de Predicantes; por el horror de Verdugos; por el temor de Tormentos, y de Muertes; y que eran de otros Potentados, no solamente tolera-

dos,

dos, ſino favorecidos; ò el Duque avia de permitir, ſe eſparcieſſe eſta Maldad, que introducida en la Valtelina, y en el Païs de Como, con rieſgo inficionara el Eſtado de Milàn; y tras èl, toda Italia, con daño de lo Eſpiritual; que las mas veces trae conſigo la diſcordia de los Pueblos, la confuſion de las Provincias, y la mudança del Govierno Politico; ò era menester, que lo impidieſſe, como lo hizo de improviſo, ſin dar tiempo à que ſe fortificaſſen, por la frente, teniendo à las eſpaldas tantas fuerças de Hereges; y à vn lado gran poder de Confederados. Quien reprehende los Progreſſos del Duque; los reprehende, porque no ha dexado, que la parte Catolica de los Valtelinos, y de los Griſones, ſe mudaſſe de la verdadera Religion, à la Heregia, con peligro de hacerſe Italia, vna Olanda; ò à lo menos, vna Olanda en Italia.

Es miſerable la condicion Humana, lamentable, por todos los Siglos: los preſentes vituperan con invectivas abominables, lo que con encarecidos encomios, eſtimaràn los venideros. La Republica de Roma, que à la ſazon con tanto Honor ſe aclama à voces, y buela, por las Plumas de los mas aventajados Ingenios, ſe oyò en ſus Tiempos llamar, Ambicioſa de Dominacion, Enemiga de los Principados, Vſurpadora de la Libertad, Sobervia, Injuſta, Cruel, Tyrana: En fin, à duras penas falta à vna gran Virtud el premio, que es la la Alabança. Si en vn Tiempo la perturba la Embidia; en otro la confieſſa la Verdad; y quanto mas tarda en venir, ſe la dàn mayor. Obligados yà vna vez los Hombres à recompenſar la Virtud, con la Alabança, no pierde, por no recibirla; porque, ſi los que viven, no la ſatisfacen, los Suceſſores, ſe animaràn à pagar cambios, y recambios, y quanto, con mas dilacion, con mayor vſura. El Embaxador de Francia, fue aprobando lo que ſe hacia, haſta que cerca de Zuric, acompañado con Monſieur de Mirori, que reſidia, por el Rey Chriſtianiſsimo en los Cantones, ſe avocò con los Agentes de los Venecianos, que le deſembarazaron el Diſcurſo, y mudaron la voluntad. Ayudando à eſtas transformaciones, el Mariſcal Digera, con vna Carta, que hizo le eſcrivieſſe el Embaxador Veneciano, reſidente en Saboya, en que ſe dexava decir, que ſi fuera Grafier, tan buen Francès como èl, no huviera permitido correr aquellas Platicas, con tan conocida ventaja de los Eſpañoles. Mudado, pues, el Entendimiento del Embaxador, empeçò à tratar, que ſe reſtituyeſſe la Valtelina, no hablando mas de las Tyranias de los Griſones; de los peligros de aquellos Cuerpos; de los rieſgos de aque-

aquellas Almas, y de la defensa de la Iglesia. Yà, el que primero confessava, y predicava el servicio de Dios, lo perdiò todo; no por otra circunstancia, que por ser tambien servicio del Rey de España. Calidad, que si basta, para alterar; aventurarà (estoy por decir) en el Mundo el Obsequio Divino; midiendo con este solamente sus proprios aumentos, la Piedad de los Reyes Catolicos.

Estava en estos tiempos, para acabarse la Tregua, con los Olandeses; y el averse con alguna puntualidad, observado, à lo menos en las cosas de la Tierra, me dà à entender, que las Treguas, yà que no son mas vtiles, que las Paces no limitadas; sean mas seguras, y muchas veces mas largas. La Tregua, manteniendo vivo el Nombre de Enemigo, no dà lugar à que con el de Amigo, se engañe. Si en su execucion se descubre algun daño, se sufre; porque no es perpetuo, por esto, las Paces tienen primero el fin, que le tuvieran, si al principio, se le huviera señalado. Assi son mas durables aquellas, que son menos perpetuas. Si se hallan vtiles, buelven à confirmarse; si dañosas, puedense corregir, mas donde no dà Esperança el Tiempo, ni tiene lugar el Discurso, se recurre à los Pretextos; con los Pretextos à las Armas; y con las Armas, à las ruinas del Orbe. El Rey de Francia, passandose, de Interessor, por los Olandeses, à Medianero, con intento, de salir Arbitro, donde era Parte, avisò al Archiduque, que avia descubierto el Animo del Principe de Oranje, y de los Estados, en la continuacion de la Tregua, hallandolos prompros à conferirla en su parecer: y que quando juzgasse fuesse del gusto de su Magestad Catolica, que la aceptaria. El Archiduque, ò conociendo la Tregua vtil, para sì; ò juzgandola necessaria, para su Magestad; aviendo de avisarle, que estava en los vltimos terminos, tuvo por acertado, para continuarla, prosegnir las Esperanças, con fin de no dar tiempo à los Entendimientos, para discurrir de la Guerra; de hallar caminos para hacerla, de facilitar el modo; de aficionarse à las Armas, de esperar las Victorias. El Rey de España, que amava la Quietud, pidiò sobre este aviso, el parecer al mismo Archiduque, seguro de no hallarle diferente de lo que deseava. Escriviò su Alteza, que juzgava conveniente se le mandasse, se respondiesse al Embaxador de Francia, que proponiendo su Rey partidos de Tregua, le oyrian en España. Añadiò, que començandose el Tratado, estimava necessario, servirse tambien del Rey de Inglaterra; porque aviendo intervenido en el otro, no se podia aora excluir, sin darle disgusto,

guſto, y bolver de mala condicion las Propoſiciones. Para leer eſtas Cartas, ſe llamò al Conſejo de Eſtado, y en èl, Don Pedro de Toledo, dixo:

„ Introduciſe en aquella repreſentacion dos Perſonages: vno, para ſeruirſe de ſu Conſejo, que era el Archiduque Alberto: otro, para hacerle Medianero, que era el Rey de Francia. Del Archiduque Alberto, no deberſe fiar ſu Mageſtad, ſer parte en el negocio, por tener vn pedazo de la Monarquia: èl enfermo, y aquella, enferma. Que batallando con los Dolores, y con la Muerte, penſava, como ſe podian gozar los Eſtados, no como eſtenderlos. Quando ſe requiere reſolucion, viveza, y armas, no ſer bueno el conſejo de vn doliente, cuyos ſentidos, viciados con ſus malos humores, deſean ſolamente lo que le es dañoſo, y cuyo animo envilecido, con la pelea, que tiene dentro de ſu miſmo cuerpo, no apetece otra coſa mas, que la Paz. Ser eſta Tregua, vna Perſpectiva de dos haces, que mirada deſde Flandes, repreſentava la Imagen de vna Hermoſa Muger. Deſde las Indias, la de vn Monſtruo Horrible. Que la vtilidad de los Franceſes, es diferente, y aun contraria à la de los Eſpañoles. No poder conſtituirſe el Chriſtianiſsimo Medianero, porque es intereſſado, y mas apaſsionado, que los Olandeſes; recibiendo los vnos el daño, y gozando el otro, ſolo el vtil de las ſublevaciones. Entre los Subditos, y Señor, no deber permitirſe, que ſe interponga algun Sugeto Grande. El que à componer entra, tomanle muchas veces los ſedicioſos, en Protector, y alguna, en Principe. Que podria ſer, que los Conſejos de Portugal, y de las Indias, moſtraſſen à ſu Mageſtad, tales inconvenientes, que no fueſſe bien aver introducido à el Rey de Francia, en eſte Tratado, ò que repreſentaſſen tales medios, que no fueſſe bien introducirle. Perſuadir à las Provincias Rebeldes, por medio de vna Paz vtil, que reconocieſſen à ſu Mageſtad, Soberano; no ſer impoſsible, y ſerlo, que el Rey de Francia, obre en mas, que à mantenerlos ſiempre Enemigos; ayudandolos à hacer la Guerra, quando la juzgare provechoſa, y neceſſaria; ò procurando la Tregua, porque recobren las Fuerças, y conſuman con las negociaciones, lo que no han podido con las Armas.

Los

„ Los que entran à mediar co-
„ sas Grandes, adquieren casi
„ siempre el provecho, y
„ siempre la reputacion; y no
„ ser Interès de su Mageſtad,
„ dar al Rey de Francia pro-
„ vecho, ò reputacion. Final-
„ mente Votò, que ſe guar-
„ daſſen las Conſultas de los
„ Conſejos de las Indias, y
„ Portugal, y que quando
„ fueſſe ocaſion, ſe trataſſe
„ con ſu Mageſtad, que tu-
„ vieſſe Perſona en Flandes,
„ que atendieſſe, no à el poco
„ Tiempo, que avia de gozar
„ el Archiduque el Señorio;
„ ni à la perpetuidad del Do-
„ minio, mas à la Mejora de
„ los Subditos, y à la Honra
„ de la Corona.

Los otros Conſejeros, fueron de parecer, que ſe ſiguieſſe el del Archiduque, aſsi en dar la reſpueſta al Rey de Francia, como en introducir à ſu Tiempo al de Inglaterra, decian, que oìr, concluir no era. Eſcuchar al Archiduque Alberto; aprovecharſe de la Autoridad del Rey de Francia; lo vno, parecia conveniente; lo otro, neceſſario. No ſer acertado, quitar la reputacion à ſu Alteza, baſtando, para eſcuſa de engañarſe, las memorias de lo paſſado. Que penſar excluir del primer golpe al Francès del Tratado, en que le incluyan los Intereſſes de los Rebeldes, ſuſtentados con ſus aſſiſtencias, y por eſto obligados à ſeguir ſu Conſejo, era precipitar el Negocio. Que para ſacar al Chriſtianiſsimo del Coraçon de los Olandeſes, convenia primero ſacarles de ſus aprietos; y que en eſto no ſe avia de començar, ſino acabarſe. Que en el Conſejo de los Cuerdos, ſe deben examinar las coſas propueſtas; y no los que las proponen, trayendo los Enemigos tal vez, en lugar de daños, remedios; ò por conveniencia, ò por error, ò por neceſsidad. Reconocian, que jamàs ſerà loable, ò acertada reſolucion, acabar las Guerras, con las Provincias Unidas, ſin vna Paz tal, que les deſarraygue, del afecto las Flores de Lis; dificultoſo, y preciſo. Concluìan, que admitir tambien al Rey de Inglaterra, en la Conferencia, quitava el nombre de Arbitro à el de Francia, dandole Compañero; y le minorava la Autoridad, dividiendola; y que nombrar à los dos, era como intentar ſu afrenta, y obligar ſu modeſtia.

Los Conſejos de las Indias, y de Portugal, embiaron las Conſultas à ſu Mageſtad, en que decian: Que aquellos Reynos, avian tenido mas perdidas en once años de Tregua, que en quarenta y cinco de Guerra viva; por la permiſsion del Comercio, que facilmente prerendian los Olandeſes, ſe les avia concedido en las Capitulaciones de las Paces;

para

para las Indias Occidentales, y Orientales. Que en aquellas partes avian crecido en Fuerças, con gran diminuicion de las de ſu Mageſtad, y con menoſcabo de ſu Real Hacienda; por aver ceſſado en gran cantidad las Rentas; y aumentado los gaſtos, la neceſsidad de defender ſus ganancias en aquellos Mares. Que ſiendo tantos han cauſado gran conſumo de dinero, de donde los Olandeſes, (ſeguros con las Treguas en los de Flandes, en que con mucha facilidad pueden ſer ofendidos) avian gozado de lo que decian era ſuyo, quietamente; y perturbado à los otros; enriquecidoſe ellos miſmos; empobrecido el Erario de ſu Mageſtad, deſtruìdo à ſus Vaſſallos; y todo eſto, no ſolo por no aver mantenido ſinceramente la Tregua en aquellas Provincias; mas tambien, por aver eſtendido, ò para decir mejor, mal interpretado el Capitulo Quarto de ella. Finalmente ponderavan, ſer conveniente ſuſtentar la Guerra, quando no ſe hicieſſe vna Tregua, que les obligaſſe à dexar la Navegacion de las Indias Occidentales, Islas del Maluco, y Terranate; ò por lo menos las Fortalezas, y Factorias, que ocupavan en aquellos Eſtados, dandoles licencia en tal caſo, para la Contratacion del Japon, y las Drogas en Lisboa, ò Sevilla, à precios convenientes; de manera, que gozaſſen algun beneficio conocido; apartandoſe de la Navegacion de la India Oriental, y de contratar en los Puertos, que tiene ſu Mageſtad.

En el quarto Capitulo de la Tregua, el Rey en el principio eſtrecha el Comercio de los Olandeſes en los Reynos, Puertos, y Tierras, que poſſee en Europa, y en otros Lugares, y Mares en que Subditos, y Vaſſallos de los Reyes, y Principes ſus Amigos, y Confederados le tienen de voluntad, y comun conſentimiento. Deſpues añade en lo que toca à las Villas, Puertos, y Plaças, que poſſee el Rey, fuera de los limites referidos. *Los ſobredichos Señores Eſtados, no podràn exercitar ningun trato, ſin eſpecial permiſsion del dicho Señor Rey; bien podràn ellos hacer el dicho trato ſi les pareciere, en los Paìſes de todos los otros Principes, y Pueblos, que lo quieran permitir, tambien fuera de los ſobredichos limites.*

Con eſtas palabras ſe han permitido los Olandeſes, y con ſu exemplo, otras Naciones Septentrionales, apoderarſe de la Tierra, en que no han hallado con actual poſſeſsion à ſu Mageſtad, y tambien fomentar à los Rebeldes; ayudar à los Enemigos; y ofender los Aliados; parte, con la pretenſion de poderlo hacer, por lo Capitulado; y parte, con eſcuſa, de no poder impedirlo à los Piratas.

Pa-

Para su inteligencia, se debe considerar, que en quanto al Señorio en algunas Regiones de las Indias Occidentales, y Orientales, ay Provincias de su Mageſtad; algunas de otros, que se llaman, Reyes, y Principes; otras, donde se han introducido los Rebeldes. Del trato, ay tres generos. Es Dueño del vno el Rey, por sì mismo; del otro, porque los proprios Señores lo quieren assi; ò por Pazes hechas, ò por Mercedes recibidas. El tercero es, de Principes, ò Reyes, que no lo han enagenado. Son dos los modos de negociar; con volantad de los Dueños, vno; otro, por fuerça. El Capitulo concede poder tratar en los Païses sujetos à otros Reyes, y Principes, de consentimiento de los Señores. Los Olandeses estendieron la inteligencia, aviendo contratado aun en aquellos Lugares, de que su Mageſtad era Dueño, por Pactos, ò por Pazes; y en los que se le avian Rebelado: y no solo de consentimiento, sino tambien con violencia, sin limitarse à Comerciar; antes con este pretexto, diciendo van en cumplimiento de lo Capitulado, à buscar los Reyes, que no ay; los Principes, que por su conveniencia se fingen, han ocupado Tierras, Puertos, levantado Fuertes, ofendiendo à los Amigos, y Confederados del Rey: la comunicacion impedida: robadas las Naos mercantiles, que de la India venian à los Reynos de su Mageſtad; pretendiendo, no aver excedido de lo concertado. Tanto daña, no expreſſar las Capitulaciones, escaseando palabras, que dexan indiferente el sentido, y dan licencia à interpretaciones; de que han resultado no pequeños inconvenientes à esta Monarquia. La obscuridad en las Escuelas, es loable. No envilece la Ciencia, engrandece el Entendimiento, obligale à discurrir: y tal vez, con el calor de la contemplacion, se trueca en vn furor, como Divino, que hace aprender, y aprehender, superior de manera à la cosa enseñada, que venee los limites de lo enseñado. Lo muy claro, passa por el Entendimiento, no se queda en èl, solamente se exercita en lo dificultoso. Quando lo ha percebido, lo ama, como à su operacion. No lo entiende, sin aver obrado. No puede obrar, sin elevarse, ni se eleva, sin que primero se aparte; y aunque en ello trabaje, en separandose, ya goza separado. Que si lo vno es figura de la Muerte, lo otro es imagen de la Gloria. Y, como por ventura, es loable lo Dficil donde se enseña, assi es detestable ciertamente donde se determina. No se han de traban disputas sobre lo que se hizo, para deshacerlas. Un Aforismo, nunca es bastante limitado, ni vna

Ley,

Ley bastantemente estendida; aunque se entienda muchas vezes no se quiere entender. Ay Ingenios, que las cosas obscuras, procuran aclararlas, y las claras, escurecerlas, para obstentarse, ò dificultando lo facil, ò facilitando lo dificultoso. Es en mi estimacion digno de Reparo, que en la Paz, que se hizo con el Rey de Francia el Año de 1598. y en la que se estableciò con el de Inglaterra, en el de 1604. no se hablasse de la Navegacion de las Indias; y en la Tregua acordada en el de 1609. con los Olandeses, se omitiesse el resguardo, y prevencion de lo que tanto convenìa, como si no fuessen aquellas Opulentas Provincias de su Magestad, los Colmados Tesoros de su Monarquia; los seguros fundamentos de su Grandeza. Tanto mas, que conforme à la buena, y legitima Razon de los Contratos, no se pueden semejantes materias, por arduas, y grandes, confiar à la inteligencia tacita, y presumida; mandando la Ley, que se especifiquen aun con palabras superfluas, redundantes, y repetidas; porque no lo son, en tales ocurrencias. Esta es siempre Regla Juridica, y mas en los Tratados, que se celebran entre Potentados; sirviendo las declaciones de las palabras, (por poco capazes, que sean de recibirlas) en favor solamente de aquel que las ha dado. Embiò el Archiduque Alberto à su Magestad la Consulta, que se hizo en Flandes, en razon de la Tregua, y en vn Papel procurò persuadirle, que se alargasse. Su Discurso fue de esta manera:

„ Cuentanse yà, Señor, tantos Años, desde el principio de las Guerras de Flandes, que los Hombres son muertos, las Memorias encanecidas. La mas preciosa Sangre, y los mas ricos Tesoros de la Monarquia, aqui se han derramado, y desperdiciado; no con otro fruto, que de adquirir, ò de perder; y mas de perder, que de adquirir. La Guerra, es enemiga de la Dilacion; requiere Celeridad, y obra con presteza. El Tiempo la mitiga, porque se templan los ardores; se hacen belicosos los Pueblos; se fortifican los Paìses, y conociendose el mal largo, se trazan medios, para mantenerle mas, que para acabarle. Aquellos manjares, que sustentan à los Enfermos, alargan los males, porque los alimentan. La Guerra de Flandes, no se llama Guerra; es Escuela de enseñar, no de vencer. Las Naciones à Vos sujetas, son tan Guerreras, que mas han menester no exercitar, que exercitarse. Esta Republica, criada, y cre-

crecida al ruydo, y estruendo de las Trompetas, y de las Caxas, à semejança de la de Esparta, se ha de presumir provèida de Institutos, y de Leyes, tan provechosas en la Guerra, y tan dañosas en la Paz, que tenga necesidad, para conservarse, de Temor; para mantenerse, de Enemigos. El Agua, que se goza buena, con el Movimiento, se corrompe, con la Quietud. El Ayre, sino se ventila, se inficiona; agitado, se adelgaza; extenuado, trasciende, y sube; mas apurado, se buelve en fuego: ay quien le juzga mantener al Sol; ay quien le crea mudarse en el Cielo. Yà se vè, que estos pocos Años de Trègua, han esparcido semillas de Discordias, dado señales de corrupcion, que para llegar à producir, se ha de interponer mas largo tiempo, y maior seguridad. La destruicion de las Republicas, ordinariamente no se alcança, porque se vençan con las Armas, sino porque ellas se hacen vencer con las dissensiones, ò la Naturaleza las lleva, ò el Arte las introduce; la Sagacidad las ceba, y la Duracion las acrecienta; y entonces, la Fuerça los sujeta. Solos estos no son los Pueblos conspirados, ni los perdidos. El Exemplo de los Esguizaros, es bien notorio. Si los Archiduques, executados los primeros esfuerços, en que perdieron vna Cabeça, y tantos Nobles, huvieran continuado las Guerras; se entretuvieran siempre, y gastàran à sus contrarios, con mejorarse, siquiera tal vez, vn palmo de Tierra; y tal vez, con bolver atràs otro. Despues, que con la Paz, de Enemigos los hicieron Confederados, poniendo sus dissinios en cosas mas grandes, y magnificas; subieron à aquel Estado de que oy gozan, à el qual no huvieran llegado, combatiendo con Armas desluzidas; Gente entonces de poco Renombre, que la Gloria, que tiene, es la que adquiere, con oponerse à la Grandeza de los Soberanos. En vn Año, que vuestros Exercitos han guerreado en Alemania, se han hecho mas importantes progressos, que en quarenta y cinco, en Flandes. Si prosiguieredes, serán mayores; domareis en pocos dias todos los Rebeldes, assegurareis aquella dilatada Provincia, à vuestra Casa; y à Vos aquellos Socorros. Por esse camino se ha de sujetar à Olanda. Por el mismo solo (estoy por decir-

lo) el Mundo, quando Vuestra Magestad, con su Piedad, y Modestia no huviera puesto tan limitados terminos à la Ambicion. No se han de ocupar los Ojos, ni las Manos de vn Monarca, en aquélla Provincia, que no se puede ganar, sino dedo à dedo. Los Esquadrones, y no las Trincheras; la Espada, sì, y no el Azadon, engrandecen los Principados. Donde se pueden ocupar los pensamientos invencibles de los Españoles? Donde los Italianos mostrar, que su Valor no estava acabado con la Monarquia? Donde se pueden dàr las Batallas, alli se han de empelear vuestros Exercitos, compuestos de las mas esforçadas Naciones del Orbe; y no aprisionarlos, ò enterrarlos dentro de los Valuartes de Tierra, envileciendo su Valor, y animando à la agena Temeridad. La Voz, que se publica, de que es precisa Regla de el Govierno de España, Administrar bien la Hacienda, conservar la Paz en Italia, y hacer la Guerra en Flandes, no sè si es verdadera; sè, que no es acertada, quando no se tiene Paz en Italia; tienen las Armas en Alemania, y se gasta mal la Hacienda. De què sirven las Guerras en Flandes? No se ha de pensar, que los Exercitos en esta Provincia, pueden defender vuestros Estados, por tan largo espacio distantes. Veràn se primero, perdidos, que socorridos. Menos se ha de creer que contendràn à vuestros Enemigos, mientras estàn ellas embraçadas con vuestros Rebeldes. Si estuviera en la Mano de Vuestra Magestad, hacer Guerra, y Paz, quando os pareciesse, yo no condenàra aquella opinion; pero estarà siempre tanto menos en vuestra Mano, quanto mas la huvieredes menester. Parece, que Enrique Quarto, con procurar la Tregua, y acometèros despues, aprobò este sentir; mas la Experiencia le huviera mostrado el Error, sino muriera. No se hallarà impedido con otras Armas, que con las mismas, que el avia desocupado. Conviene advertir, que aun no ha llegado el Tiempo, en que todo el Mundo ha de ser de vno solo. Por esto ha permitido el Cielo tanto desacuerdo, como fue perder à Flandes; y aora perderse en Flandes. Dicen, que los Olandeses, con la Tregua, han hecho progressos en las Indias; argumento, que convence, que no se avia de hacer, como se hizo; mas no que

se

„ se aya de romper. Muchas
„ cosas, que fue malo empe-
„ zarlas, no continùarlas es
„ peor. Padecido todo el daño;
„ yà no queda lugar, mas que
„ al provecho. Siendo dificul-
„ toso rehacerse de lo perdi-
„ do, que yà passò; y cierto,
„ privarse del bien, que està
„ por venir. Si el mover las
„ Armas los echasse de aque-
„ llos Paises, yo fuera el pri-
„ mero en persuadir la Guer-
„ ra; pero con esta, podrà
„ ser mayor el peligro, que
„ acrecienten, que las Espe-
„ ranças, que disminuyan; y
„ mucho mas aora, que les
„ faltan las assistencias del In-
„ glès, obligado por las cosas
„ del Palatino; y del Francès
„ irritado, por las de Italia:
„ quando con la Tregua, por
„ lo menos, os podeis assegu-
„ rar, que ellos no se acre-
„ cienten. Si desapassionado
„ considerais las Fuerças de
„ aquella Provincia, por Mar,
„ y por Tierra, su situacion
„ impenetrable, rodeada del
„ Occeano, y de tantos Rios
„ caudalosos, cerca de sus
„ Confederados, Inglaterra,
„ Francia, y los Protestantes;
„ todos en su conservacion,
„ tan interesados, que sin evi-
„ dente necedad, no pueden
„ permitir, que se pierdan;
„ fuera del estado en que aora
„ se hallan los mismos Olan-
„ deses, enriquecidos, desem-
„ peñados, y ayudados; y el
„ en que estais, alcançado
„ de Hacienda; embaraçado
„ con Guerras en Italia; em-
„ peñado con las Armas en
„ Alemania; no lisonjeando
„ vuestros Deseos, no podreis
„ prometeros del cumplimiento
„ de la Guerra felizes progres-
„ sos; temer, sì, perdidas mi-
„ serables. Acaso, si la estis-
„ mais mas provechosa, ò mas
„ vizarra, hacedla à vuestro
„ salvo, y con ventajas. Alar-
„ gad la Tregua de manera, que
„ entre tanto se acaben los dis-
„ turbios de Alemania, adon-
„ de aviendo puesto el pie, y
„ assegurado, quitareis los So-
„ corros de aquella parte, à los
„ Olandeses les impidereis su
„ comercio, y trato, los ofen-
„ dereis con mas segura ma-
„ no; y los oprimireis con
„ mas fuerte braço.

Mandò llamar su Magestad al Consejo de Estado; para que discurriesse, en su presencia, sobre la Consulta, y Cartas, que llegaron de Flandes. Juntòse, y leìdas, dixo Don Blatasar de Zuñiga:

„ Dos cosas, Señor, prin-
„ cipalmente obligan à los Re-
„ yes à aventurar sus Monar-
„ quias: el Servicio de Dios;
„ y el Honor propio. Aquel
„ no permite, que donde aveis
„ hallado su Fè entera, la
„ dissimuleis amancillada; que
„ adonde la aveis llevado, la

dexeis perder. Eſte no os concede, con los Rebeldes, Paz, que no ſea para ſujetarlos; comercio, que no ſea para rendirlos. O Sangre inútilmente derramada de infinitos Martyres! O Vidas vanamente empleadas de innumerables Soldados! Si las Almas, que con tanto trabajo en las Indias, le adquirieron à Dios, ſi los Eſtados, que en Flandes, con tantos ſudores le añadieron à los vueſtros, ſe dexan aora ſin contienda quietamente en manos del Demonio, y en poder de los Olandeſes! Perdereis las Indias, deſpues à Flandes, y à Italia; ni creais, que eſtè ſegura Eſpaña; no es aquella, que antes era. Ha derramado la ſangre, para alimentar ſus Hijos, Conſumido las Riquezas, para ſuſtentarlos. Eſterilizado la Tierra, para fertilizar los Mares; en todo ha vencido, y en todo ha habitado, donde ha vencido. Haſe de continuar vna Tregua tan deſproporcionada, à vueſtra grandeza, y no por otra razon, que por falta de dinero? Quando vendreis, Señor, à conocer vueſtras fuerças? Caſi todos los Principes ſe pierden, porque ſe juzgan mas de lo que ſon; y vos ſolo, porque os juzgais menos. Dios (y es ſu perfeccion) en ſus operaciones exteriores, no puede hacer coſa tan grande, que no pueda hacer otra mayor. Vueſtra Monarquia (y es ſu imperfeccion) no la ſabe hacer. Aquel, porque no puede, no tiene igual, y Vos le teneis en el Orbe, porque no la haceis mayor. Como han de faltar dineros à vn Rey, que no le faltan Subditos, y obediencia? Sino ay Teſoro en las Caxas Reales, mas ſeguro eſtà en los Coraçones. El Valor de los Vaſſallos, y no el Patrimonio de los Principes, dilata los Eſtados. Por ventura no ay exemplo de Monarquia ganada con el Oro, y le ay de Oro, y de Monarquias conquiſtadas con el hierro, manejado de Gente Pobre, y conquiſtadas, porque eran ricas. Quien ha inundado parte de Alemania, toda Eſpaña, Francia, Italia? Pueblos valeroſos, no opulentos. Jamàs os reconoceréis Pobre, ſino quando oigais à los que goviernan vueſtros Averes; ſino quando quereis ſerlo. Han ſecadoſe las venas ſiempre vivas del Oro, y Plata? Hanſe perdido los Reynos, los Habitadores, y el eſfuerço? Los que adminiſtran la hacienda, no ſon Militares. Sobre la ſequedad del guariſmo, y de las quentas, no ſe puede diſcurrir

de

„ de Exercitos, varios, inciertos; ora mal sustentados; ora „ bien proveidos, que tal vez basta se ayan hecho; y tal „ vez no basta, se ayan pagado, para mantenerlos. Aventurad los Estados Fieles, ò „ Señor, para cobrar los Rebelados, la Monarquia, para restaurar la Reputacion „ deslustrada, que perdida està; la otra, ò se pierde, ò „ se muda. No afirmo, que todas las cosas viven, digo, „ que las que son inanimadas, tienen no sè que dentro de „ sì, que con gran proporcion, corresponde al Alma „ de las animadas, sin la qual „ (aunque le parezcan) no son de la misma calidad. „ Vna Monarquia en mi sentir, quando ha perdido la „ reputacion, aunque no aya perdido el Estado, serà vn Cielo, sin Luz; vn Sol, sin „ Rayos; sin Espiritu, vn Cadaver. Es vanidad creer, que los Olandeses, jamàs serán, „ por ser sus Amigos, de esta „ Monarquia. Vna ventaja tienen las Republicas, à los „ Principes. Aquellas son eternas; y estos mortales. En ellas, no mueren à vn tiempo, todos los que goviernan; „ y quedando siempre la mayor parte viva, los Moços, „ que poco à poco se introducen, llegando à los Magistrados, sin tanta autoridad, „ y experiencia, se contentan con aprender de los Ancianos. De aqui acontece, que las mas veces en las Republicas, se sustentan las Enemistades, conservandose las „ mismas maximas; y si acaso se encuentra vno, que conoce se debian mudar, no halla como darlo à entender, „ rindiendose todos à la fuerça de los exemplos; y no „ todos à la de las razones. Mas los Principes, sucediendo en vn punto mismo, la muerte „ del vno, y la sucesion del otro, no reconociendo el que de nuevo entra mas „ igual suyo, que el antecessor; deshechanle Maestro, le reputan Emulo; y en lugar de seguirle, ponen la „ mira à sobrepujarle; yà huviesse guiado por buen camino, yà dirigido por malo „ sus acciones, andan siempre por otro diferente; quando „ no van por el contrario, para no errar, ò para mejorarse. Y porque los intereses „ duran mucho, de vna misma manera; y tambien varian, „ las Republicas se destruyen, „ por no saber con el tiempo mudarse; y los Principes, „ por mudarse fuera de tiempo. A la Naturaleza, se añade el Arte. Què razon los „ ha de persuadir à ser vuestros Amigos? Como no os „ han de temer? Y si os temen;

como os han de amar? Penſarán conſervarſe ſin igualar à vueſtras Fuerças las otras? Y entenderán igualarlas, ſin ponerſe en la valança contraria? No pueden ſer los Olandeſes, ſino vueſtros Subditos, ò vueſtros Enemigos. No los ſoſſegareis, ſin vencerlos. No ſe ſoſſegarán, ſin ſer vencidos. Cuidais, que con hacer la Trega, no batallareis contra ellos? En qualquiera parte, que pelearèis, pelearèis con ellos. Años ha que ſe hallaron en Gradiſca; no ha mucho, que los encontraſteis en Iuliers; aora los avreis viſto en el Palatinado. No avrà lugar en el Mundo, en que no eſtèn aquellos que os han ido à buſcar haſta fuera del Mundo. Los malos humores de vn cuerpo, ſi tienen quietud en los miembros, donde reſiden, apenas ſienten, que padecen otros, que no concurran à doblar los dolores, ò à encrudecer las llagas. Es meneſter corregirles la malignidad, reduciendo los Obedientes, ò conſumiendolos Rebeldes. Las Vtilidades deſta Tregua, han ſido perdidas en las Indias; gaſtos de tantos millones en las Guerras de Italia, que ſe huvieran eſcuſado con las de Flandes; aver empobrecido vueſtros Fieles Vaſſallos; enriquecido los Inobedientes, abundantes, ſobervios, y deſempeñados. Que quereis, Señor, que digan, que pienſen, que diſcurran las Provincias devotas, y afectas, viendo à ſus ojos, la Rebelion deſcanſada, y Lealtad afligida; comparando con la Libertad agena, ſu Servidumbre? Sera meneſter, que con igual gaſto, à el que haciades, los reprimais con violencia; y que en vez de tener la Guerra, con vueſtros Enemigos, la tengais con vueſtros Subditos; y ſino fuere viva, que ſea muerta. Los Eſguizaros, que ſe proponen por exemplo de lo que ſe debia hacer con Olandeſes, harto mas lo han ſido, para los Olandeſes, de lo que avian de hacer con noſotros. Vna miſma edad, alcançò ſalir de la Servidumbre, y gozar de la Libertad. En poco tiempo ponerſe en olvido grandes injurias; y hacerſe de los que eran ſus Señores Confederados; jamàs Amigos verdaderos; y en muchas ocaſiones, y ſin recibir daño, Enemigos. De Eſguizaros, y Olandeſes, eſtàn llenas las Monarquias. No faltan Provincias, por ſu terreno inexpugnables, y en ellas, Habitadores mal intencionados, que eſtèn

aten-

atentos, atemorizando, y animandose à las conspiraciones, con los acaecimientos, que leen, y mas con aquellos que miran. Vuestra Magestad enseñe, à quien quiere hacer Olandas, en estos Felicissimos Estados, ò se prevenga à ser de nuevo sujetado, ò siempre combatido. Si la Casa de Austria, se sossegò entonces; hallavasse en vn Imperio Electivo, poder no firme, en medio de muchas Republicas, y Principes, que se le oponian, y emulavan. Y aunque esta Sereniſsima Casa, se ha olvidado de las Ofensas, no las creen los Esguizaros, perdonadas; porque piensan, que perdonar no se debian. Vuestras Armas en Alemania, son para dar Socorros, no para hacer Progressos; para Sustentar, no Sustentaros. Y si alguna vez, para mantener, nunca para engrandeceros. La diversidad de Religion entre Gomoristas, y Armenianos, no es considerable. Mucho es menester, para que las dissensiones, y diferencias lleguen à estado tal, que quando los Enemigos externos vengan, no reciban mas provecho, que daño. En las Republicas Populares, no llegan à derramamiento de sangre; y si en este no paran, y renuevan, y no enferman. Ellas no atienden mas, que à la Libertad; y si para adquirla, se valen de la superstition, no se sirven della, para perderla. Todo les parece menos aborrecible, que el Principado. Han enseñado los Esguizaros, que se puede vivir, en comunidad de Vida Politica, sin guardar vna misma Religion. Quando entren en alguna peligrosa discordia, presumir se debe, que no faltaràn Principes, que con la Autoridad, y con los Oficios, que interpusieren, procuren extinguir el fuego, con intento, de que no nos alumbre, ù de sustentarlo de suerte, que los ilustre. Y si acaso llegasse à terminos de maquinar Novedades, no se valdrian de Vuestra Magestad, igualmente opuesto à los Gomoristas, y Armenianos (todos Enemigos de Dios) pero del Ingles, del Francès, ù de los Protestantes, sì. Yà desto se mostravan centellas, que huvieran encendido perpetuas llamas, sino fueran con la muerte de Brenebelt, ahogadas entre las cenizas de su sepulcro. Es fatal desta Monarquia, vengarse de sus Enemigos, con el tiempo; y vencer la obstinacion, con la constancia. Si el Argumento de la

duracion de la Guerra, fueſſe demoſtracion, para perſuadir las Paces, y deſeſperar las Victorias, vueſtros Glorioſos Anteceſſores, no huvieran echado de Eſpaña los Moros. Con ellos, tuvieron Guerras tantos Años, y los vencieron. Las Treguas largas, ſino producen Paces, engendran Olvido, y Flogedad; porque el Soſsiego, que al principio ſe aborrece, antes que ſe guſte; en el fin ſe ama, deſpues, que ſe ha probado. Decir, que ſe entretenga con Negocios à los Olandeſes, haſta que ſe acaben las coſas de Alemania, no es tan ſeguro, que ſe pueda ſobre ello levantar Fundamentos; fabricar Maquinas, y Coloſos; antes no ſe puede eſperar de tales Tratados algun buen efecto; ſin Armarſe, y repreſentar la Guerra, que tendria las miſmas dificultades; y no las vtilidades miſmas. Los daños, que recibe en las Indias vueſtro Erario; los gaſtos, que ſiente en Flandes, para mantener la Tregua, juntos, ſerian baſtantes, para hacer la Guerra; cobrar la reputacion, que ſe ha perdido en Europa; y aſſegurar la que ſe ha començado à perder en las Indias. Procurad, Señor, defender los Subditos bien afectos, y nuevos; ofender los Antiguos, y Rebelados. Poned Paz en Italia; en Alemania, contentaos de conſervaros Armado, quanto baſte para manteneros; y no cuydeis de acrecentar los Exercitos tanto, que os hagais temer. Aquella Provincia es vn Mundo, lleno de Hombres Receloſos del Dominio; Soſpechoſos de la Libertad; y que ninguna ſujecion, como inſufrible aborrecen, ſino la que rinden à los Eſtrangeros.

Todos los Votos del Conſejo, ſe encaminavan à la Guerra, quando con la Tregua, no ſe pudieſſe alcançar de los Olandeſes, la Libertad de Conciencia. Que dexaſſen la Navegacion de las Indias, y abrieſſen el Rio de Ambers. Aconſejavan à ſu Mageſtad, diſpuſieſſe Exercitos, y Armadas, no debiendo eſperar buena Tregua, menos que de vna buena Guerra bien hecha, ò prevenida. Moſtravan no ſer tan coſtoſa, quanto la preſuponian en Flandes, donde el Veedor General, claramente decia, no hallarſe mas diferencia, entre hacer Guerra, ò tener Paz, que el gaſto de cinquenta y ſiete mil Eſcudos, cada Mes. Ordenò el Rey al Conſejo, que ſe embiaſſen los Motivos de la Conſulta, al Archiduque Alberto. Parecia, que deſeava, ò la Paz, ò la Tregua. Y que entendiendo ſer deſcredito, y daño, buſcavà

como

como hallar quien reſpondieſſe à los Argumentos; y traxeſſe otros, y mejores, que le ajuſtaſſen el Entendimiento, con el Deſeo. Conocia el Conſejo de Eſtado, que otra vez ſin querer la Tregua, ſe avia hecho; y pareciendole bien huir de eſte eſcollo, con apartarſe tanto de èl, que le perdieſſen de viſta, reſpondiò à ſu Mageſtad: que no juzgava acertado embiar à Flandes los Votos, y Fundamentos de romper la Tregua. La mayor parte de ſus razones era, moſtrando el gran daño de la paſſada; ajuſtada como buena, por el Archiduque, y Marquès Eſpinola; y ſiempre como boniſsima, defendida. Que correria peligro, poniendo la deliberacion en ſus manos. Que para defender los errores primeros, los multiplicarian; pueſto, que repetir ſegunda vez los Cuerdos, vna determinacion pernicioſa, juſtifica la que tuvieron; moſtrando, que ſino fue acertada, por lo menos fue neceſſaria. Que en començando à admitir Conſejos de intereſſados, atentos, y mañoſos, ſe haria lo que quiſieſſen. Que los Negocios, no ſe ganavan de vna vez, ſino con vna introducion inſenſible. Por grandes, y dificultoſos, que ſean, los buelve pequeños, y faciles, quien ſabe dividirlos; y divididos, los vence. Que conceder poco à poco; parece ſiempre poco; y lo que queda, por sì ſolo, no ſer mucho; pueſto, que no ſe mira à lo que ſe ha concedido, y no ſe junta con lo que ſe ha ſeparado. Las primeras partes ſe admiten, para ganar las poſtreras; y eſtas ſe pierden, porque aquellas ſe han admitido. Que en algun tiempo, la Guerra, la Tregua, ò la Paz en Flandes, mirava principalmente à aquellas Provincias; y en ſegundo examen, à otras conſideraciones juſtas, que pendian dellas; y como entonces parecia acertado, correr eſtas materias en primer lugar, por Flamencos, ò Eſtrangeros, con la ſubordinacion à el Archiduque; aſsi oy (aviendo mudado de repreſentacion el negocio, ſiendo todo lo que principalmente ſe trata en eſtas Guerras, Paces, ò Treguas, el punto de perderſe las Indias) ſe debian encargar à los Conſejos de las Indias, y de Portugal, y no al Archiduque, que deſeará ſiempre vivir en Paz, y gozar aquellos Païſes; y à la fazon mas, con la mala ſalud, cuyo efecto natural, era apetecer la Paz, y la Quietud, y excluir los trabajos, y cuidados Militares. Conformòſe ſu Mageſtad, con el Parecer de la Conſulta, y eſcriviò al Archiduque la reſolucion; y luego ſolicitò, que ſe apreſtaſſen Armadas, y ſe previnieſſe Dinero, para los Exercitos.

De què manera el Rey Felipe III. hicieſſe la Tregua, con los Olandeſes, no lo sè; sè bien, que

que la hizo; y nunca he ſabido, que la quiſieſſe hacer. La voluntad es la mas libre coſa, que ay en el Hombre: muchas veces es la mas eſclava. Cercala por vna parte la Ley Divina, y Humana; por otra, el Arte, y la Malicia. En nada ſe trabaja mas, que en hacerſe Dueño de las agenas diſpoſiciones, començando primero, por perder las proprias. Todas las Conſultas de que ſe formaron; tambien las Cartas, que ſe eſcrivieron à Flandes, preciſamente concluyen, no ſe deber de ningun modo, ora en la Paz, ora en la Tregua con los Olandeſes; ceder à la Soberanìa, ſin paccionar con ellos el libre Exercicio de la Fè Catolica en ſus Eſtados; pues no ſe perdia, ſe adquiria reputacion: no dirè haciendo el proprio ſervicio ſuyo, conformandole sì, en todo acontecimiento con el de Dios; de quien en las reſpueſtas à las Conſultas, y en muchas Cartas eſcritas al Archiduque, y al Marquès Eſpinola, habla ſu Mageſtad, con piedad, y ternura. Afirman, que Enrique Quarto impidiò, que los Eſtados concedieſſen la Libertad de Conciencia, perſuadiendoles, que el Rey Catolico no la procurava por Piedad, ſino por Interès; y con intento de adquirir el Afecto de los Catolicos Olandeſes, ſembrar Conſpiraciones, ſalir Protector de la vna parte; y con el Amor de eſta, y con las fuerças de ſus Armas, hacerſe Señor de todos. Sintiò mucho Felipe Tercero, que el Rey de Francia midieſſe, y por ventura, con ſu miſma Regla, las acciones de los otros. El Archiduque, y el Marquès Eſpinola, en la primera Concluſion, que fue la de la Suſpenſion de Armas, por ocho meſes, concedieron la Soberanìa, ſin limitacion alguna. Quexòſe el Rey, pareciendole, averſe empeorado la Negociacion, que ſuele adelantarſe ſolamente, quando le ha quedado, que perder; y deſacreditadoſe la Monarquia, con averles concedido tal renombre, ſin la recompenſa de la Religion. El Conſejo de Eſtado fue repetidas veces de parecer, que no debia aceptarſe. Mas finalmente reſolviò ſu Mageſtad, no contradiciendolo el miſmo Conſejo, embiar la ratificacion, con Clauſula, de que dàrles la Soberanìa no perjudicaſſe, para en caſo, que la Tregua, ò la Paz no ſe concluyeſſe; encargando al Archiduque, y al Marquès, que la moſtraſſen à los Olandeſes, ſin dexarſela en ſus manos. No fue obedecido, menos que en la parte, que no podian dexàr de obedecer. Deſde eſte tiempo, haſta el Año ſiguiente, hallò, que muchas veces ſe juntò el Conſejo; y muchas Cartas de ſu Mageſtad, eſcritas à Flandes, Aquel aconſejando, y concluyendo. Eſtas, que no ſe hicieſſen

ni

ni la Paz, ni la Tregua, ſi la Soberanìa ſe les concedieſſe; y no ſe alcançaſſe en ſu ſatisfecion el libre Exercicio de la Fè Catolica. No he deſcubierto otras noticias: Dicen, que el Conſejo de Eſtado no mudò parecer. Lo demàs es incierto, por aver muerto los que Governavan en aquella ſazon. Ay quien afirma, que el Archiduque, y el Marquès Eſpinola la efectuaron, ſin Orden del Rey; pero dudando, ſi à Eſpinola ſe le pediria algun dia quenta de lo negociado, ſe entendiò, que el Archiduque, y èl tenian Cartas de el Duque de Lerma, con las quales podian juſtificar ſiempre lo que avian hecho. El Deſeo del Archiduque de conſervar en Paz los Eſtados; el del Marquès Eſpinola, de cobrar el Dinero, que avia gaſtado, y no aventurar la Reputacion ganada; el del Duque de Lerma, de que no ſe turbaſſe ſu Privança con el ruido de las Caxas, les hizo mezclarſe eficaces en eſte Tratado; repreſentandole, al vno Guſtoſo, al otro Vtil; y haciendo el tercero, que fueſſe preciſo, con proponer el Eſtado de la Hacienda, inferior a las Guerras. Lo que deſpues ſe ha deſvanecido; averiguando, que en mayores aprietos ſe han ſuſtentando à vn miſmo tiempo Guerras en Italia, en Flandes, en el Imperio, en el Palatinado, en las Indias, por la Tierra, por los Mares Occeanos, y los Mediterraneos. Digamos, que vno baſta à mantener vna Monarquia, otro para perderla. Que los Principes hacen caſi ſiempre lo que no quieren hacer, quando fian los Negocios de quien quiere hacerlos.

Salgo de eſte enredado Laberinto, y buelvo à tomar el Hilo de la Hiſtoria. El Embaxador de Francia, propuſo al Archiduque, que ſi el Rey de Eſpaña no quiſieſſe continuar la Tregua con los Olandeſes, ſu Amo, fuera de quitarles los tres Regimientos, que les ſuſtentava, ayudaria à ſu Mageſtad, quando èl hicieſſe lo miſmo contra los Rebeldes de Francia. Avisòlo el Archiduque à Eſpaña, donde avia hecho los miſmos Oficios el Embaxador Ordinario. El Conſejo de Eſtado, no creyò, que fueſſen para favoreeer ſu cauſa; huvieraſe tenido por ganancia, que no impidieſſen lo que no eſperava, aunque lo deſeaſſe. Admitioſe el ofrecimiento, ſin que de èl ſe vieſſe el efecto; ò ſe ſacaſſe fruto. No ay duda, que ſi el Rey de Eſpaña ſocorriera à los Hugonotes, vniendoſe con el de Inglaterra, yà declarado por aquel Partido, que le neceſsitàra à deſamparar à los Olandeſes, y coligarſe. Propuſo el Rey de Francia eſta confederacion, por ventura, con intento de guardarla, haſta que el tiempo ſe le dieſſe, para romperla. Sentia mas facil reducir ſus Rebeldes, que

que al Rey de Eſpaña, los Olandeſes. Eſperava terminar ſus Victorias, à la ſazon de impedir las agenas. Mas viendo, que verdaderamente los Eſpañoles (contra la Politica del Mundo, y por fineza de ſu Religion) no amparavan à los Hereges, conociendoſe en tal caſo baſtante à ſujetarlos, no le pareciò bien, dexar ſin neceſsidad aquellas antiguas maximas, y reglas, de que pretenden los Franceſes, tener neceſsidad.

En el Palatinado, yà començava el temor de las Armas de ſu Mageſtad, à hacer brecha en el Coraçon de los Proteſtantes. Procurò el Marquès Eſpinola, acrecentarle, con aumentar las fuerças; y añadir animo à las fuerças, con las amenazas, llenandolo todo de terror, y armas. Y para no precipitar à los Vnidos, en vna peligroſa deſeſperacion, lo acompañò con propueſtas de Paz; porque reconociendo ellos el daño; no hallando facil algun remedio, ho huvieſſen de buſcarle violento. Eſcrivièles en Eldebrun, donde avian juntado Dieta, que las Armas de la Mageſtad Ceſarea, y del Rey ſu Señor, llevadas ſiempre; con intento de impedir las Guerras, antes que començaſſen; ù de acabarlas deſpues de empezadas, reduciendo los perdidos, y caſtigando los obſtinados, avian llegado à aquella Provincia, para defender los Vaſſallos del Emperador; y para ofender à los Rebeldes. Que ſe podia hacer eſta diſtincion en la Paz, donde ſe coge la flor, y ſe piſa la yerva; mas no yà en la Guerra, en que igualmente peligra el Inocente, y el Facinoroſo; cortando la Hoz de Marte, ſin eleccion, la venenoſa yerva, y la ſaludable; la flor olorosa, y la peſtilente. Que el temor, y el recelo, ſembrado en los pechos, por la maña de los que maquinan rieſgos a la Caſa de Auſtria, aun no avia dexado conocer eſta verdad, con daño tambien de los buenos, que entre sì mezclados, han guſtado la amargura del fruto, que ſuele producir la compañia de los culpados. Poderſe permitir algun tanto à los primeros furores, eſcuſandolos la Bizarria, ò perdonandolos à la ignorancia. Mas yà ſer tiempo de ſazonar los conſejos, con la prudencia; y de diſtinguir el pacifico, del ſedicioſo, ò el aſpero, del ſuave; el juſto, del injuſto. Advertia, que peleavan ſin eſperança de medras; mas de perdidas, con peligro. Que ſaliendo Victorioſos, avrian defendido los Eſtados agenos; ſi vencidos, perdido los proprios. Añadia, que no aver haſta entonces encontrado las deſventuras, no aſſegurava de los daños. Que andando vn poco mas adelante, podian hallarſe los precipicios; porque la Eſpada, que eſtà fuera de la bayna, quando

ſe

se esgrime en la mano, amenaza sobre la cabeza. Proponiales, quan pernicioso es à todos los Principes, dar lugar à la licencia, y exemplo à la codicia, de vsurpar los Reynos de aquellos, que son Señores legitimos. Decia, que permitiendose tales atrevimientos, ninguno se hallaria, que pudiesse llamarse Principe; porque perdiendose la seguridad, y confundiendose la razon con la insolencia, todo llegaria à destruirse con la demasia de las Armas, y la ceguedad de la Fortuna. Assegurava, que la disonancia cargava casi toda en los Grandes, que quieren de muchos inferiores ser tolerados; y lo son, y no quieren sufrir vno, ò algunos superiores. Concluia, que avia determinado significar à aquella Nobilissima Junta, el intento de la Magestad Cesarea, y del Rey su Señor, con fin de animarlos à dar al Emperador, la obediencia debida; y tambien porque si se tomasse alguna resolucion delacerrada, se pudiesse conocer, à que parte estava la sinrazon; y que los daños fuessen previstos de los Hombres; y embiados de Dios, contra los que elegian la Guerra, y las sediciones; pudiendo alcançar Paz, y gozar Tranquilidad.

El intento desta Carta, fue mirar à enflaquecer la voz, que divulgavan los Protestantes, de que las Armas del Rey de España, no venian à poner Paz; sino à derramar Sangre; no à Sossegar, à Robar: Y tambien para facilitar la ocupacion del Palatinado; cuya empressa, no se podia con seguridad conseguir, sin quitarle primero las defensas, que consistian en el Poder de los Vnidos; porque el Marques, viendose ya crecido en fuerças, y en reputacion, pensò ser provechoso, y proporcionado al tiempo, publicar el Vando Imperial; que antes no lo avia juzgado assi, sabiendo, que las amenazas incapazes, por debiles de su execucion, eran truenos sin rayo; que espantavan con el ruido, que alumbravan, y no herian. El Vando contenia, la Rebelion de Boemia, la falta de razones de los Rebeldes, la benignidad del Emperador, para reducirlos, la Eleccion hecha del Palatino, y la injusticia de aver aceptado la Corona, publicandole inobediente, y conspirado contra el Imperio, Reo de Lessa Magestad; dando libre permission, que le fuesse quitada la Vida, y el Estado. El Langravio de Esse, aviendo sido el primero, y el mas atrevido, fuesse naturaleza de su inquieta condicion de su Casa, mitigada, y no extinguida, con las Victorias de Carlos V. viendo su Persona, la mas aborrecida; su Estado, el menos seguro; atemorizado con la Batalla de Praga; perdido de Animo, por los Progressos de Espinola; atendiendo à lo mucho,

cho, que podian las Armas Auſtriacas, para pelear; y lo poco que la Coligacion, para defenderſe podia; miraua la Eſpada vencedora, como ſi pendiente le amenazaſſe ſobre el Cuello; y eſte miedo, que le oprimia, ſe daba à entender, que afligia tambien à los otros; y dudava, que como afecto del ſentimiento, eſtuvieſſe acompañado del deſeo de eſcaparſe, y eſcaparſe: Mas porque el Temor, ſuele hacer diſcurrir, en comun ſolamente; haſta que ſe vèn los remedios, à que apenas deſcubiertos, cada vno ſingular, ſe abalança; receló, que ſus Coligados, le dexaſſen en aceptando la Paz, luego que le fueſſe ofrecida; y para no ſer deſamparado, deſamparò. Calidad deſta Paſsion, que extrema ſiempre, de extremidades ſe ceva.

Las Ligas de muchos Potentados, ſon como la Vnion de muchos Vientos, que conſpirados à vn miſmo fin, de derribar vna Coluna, no por vn miſmo camino la ſuſtentan, no la derribàn. Quando vne el temor vniverſal; vna confederacion; el particular la deſvne. Quien deſpues de la perdida del Eſtado del Amigo, puede temer la del ſuyo proprio, no và à ſocorrerle con todas ſus fuerças; y las que lleva, las quiere, mas para oſtentacion, que para rieſgos, penſando preſumido, poder defenderſe, ſino le hallan deshecho; y tal vez prudente, poderſe concertar, ſi le encuentran entero. Dió el Langravio, entrada à tratar de Acuerdos, por medio de Armeſtat. Fue la Conferencia en Vingen, Ciudad del Arçobiſpo de Maguncia, que en todo el diſcurſo deſta Guerra, ſe moſtrò tan Zeloſo de la Fè, Fiel al Emperador; y Amigo, al Rey de Eſpaña; que gran parte de los buenos Suceſſos, le deben atribuir à ſu Entereza, Deſtreza, y Cordura. Durò la Platica dos Meſes, con muchas dadas, y pedas, entre los Diputados de Langravio de Eſſe, y el Conde de Socomberg; que poco antes, por Negociacion, avia hecho deſarmar vn Regimiento, à la Nobleza del Païs; que ſe teñia en el Exercito de los Vnidos, y contentarſe con la Salvaguardia, en tiempo que la Ciudad de Argentina, vna de las Principales coligadas, ſe avia concertado. Y porque los mixtos, quando comiença à dividirſe vn Elemento, ſe corrompen del todo, y pierden la forma; el Marques Eſpinola, ſe aſſegurò de la total deſavenencia de los Vnidos; y pueſtas las eſperanças en mayores Empreſſas, ſe inclinò à que ſe alargaſſe la Tregua en Flandes; y que ſe ſuſtentaſſen las Guerras, en el Palatinado, donde las ganancias, eran mas conſiderables, el vencer mas facil, la Fortuna mas dichoſa. Decia, que eſto era batallar con los

Olan-

Olandeses; porque apoderado su Magestad de aquel Estado, les huviera impedido con resistencia poderosa, los Socorros de los Protestantes, huviera dilatado la Monarquia, y assegurado el Imperio. Que la empressa era de poco tiempo, y este poderse gastar con los Olandeses en Tratados de Tregua, ò de Paz: à ellos util, quanto bastasse, para detenerlos, y engañarlos. Parecerle imposible, visto el aprieto de la Real Hacienda, que pudiesse acudir España à tres Guerras juntas; vna, empezada en Italia, por las cosas de la Valtelina; la otra, en el Palatinado; la tercera, en Flandes; y que dexàr los progressos hechos en aquella Provincia (que hasta entonces se avian tenido felices) era querer, que la piedra que yà tocava la cumbre, baxasse à lo profundo de las Montañas.

Resolviò, pues, con la comunicacion, y aprobacion del Archiduque Alberto, embiar à la Corte à Don Francisco de Ybarra, con instruccion, para informar à su Magestad, de lo que passava en el Palatinado, y de lo que se esperava; suplidandole, les diesse sus assistencias, y proponiendo la Tregua de Flandes. No avia aun partido, quando llegò vn Correo del Rey con Cartas, que declaravan ser determinacion suya romper la Guerra en Flandes; y componer las cosas del Palatinado. Reducióse la instruccion, à dàr parte del Estado de las cosas; y à solicitar el sustento de la Gente, que avia de quedar en Alemania. Llegado Don Francisco à España, hallo nuevo Rey, y nueva Corte. La Muerte, que con razon se pinta armada de la Guadaña, y no de la Hoz, segando mas con aquella, que recogiendo con esta, en tanto, que con dexàr morir à pocos en crecida Edad, casi à todos en los primeros Años, acaba. Acometiò à Felipe Tercero en los quarenta y tres de su Vida. Los Astrologos reconocen los Influxos, que amenazan muertes à las Estellas violentas; porque siempre acontecen con violencia, que exterior executa; ò nacida dentro de nosotros mata. El Hierro con que acometiò à este Rey, dicen fue vna profunda tristeza; mas las causas de los males se confunden con los principios; y el Hombre por señalarlas, muchas veces à la que le està mas lejos mira, ò no se aparta de la mas cercana. Los Medicos dieron esperança de su Salud; adulacion, que hacen à los Principes, y con resguardo, atentos; siendo mejor, estàr sujetos à engañarse sucediendo bien, poderosos à cubrir la Ignorancia con el Deseo, que lleva à creer lo que no es; ò con el agrado, que persuade à la facilidad de prometerlo; que ponerse en peligro de

de errar, ſucediendo ſinieſtramente; en que la Ignorancia, no tiene eſcuſa, que no ſea delito; ò por lo menos; mala voluntad, y aborrecimiento. Es verdad, que de las principales Artes, la Aſtrologia, y la Medicina, ſon las mas engañoſas. Aquella quizà por falta de la Ciencia; ambas ſin duda, por la de ſus Profeſſores; quizà permitiendolo aſsi Dios en favor de la Muerte: porque con la vna no ſe ſepa, y con la otra no ſe impida. No tenia el Rey mayor deſcanſo en la melancolia de ſu enfermedad, que bolver el Roſtro à la pared, à ſemejança de Ezequias, que lloró amargamente, y con gran ſentimiento rogò à Dios, que en medio de ſus dias, no quiſſe quitarle aquella vida, que ſolo la deſeava dilatar, para dar exemplo con ſu rigoroſa enmienda à los Reyes de Reynar; y à todos de vivir. Tenia penſamiento; ſi ſe le concedia la vida, de ſuperar à los Fernandos de Eſpaña; à los Luiſes de Francia; y à los Sigiſmundos de Polonia. Mas Dios no ſe dexò mover, Bienhechor de aquellas Lagrimas, que le ſuelen aplacar ayrado. Llora el Hombre, quando nace; y llora quando muere; como ſino quiſieſſe nacer; ò ſi nacido, no quiſieſſe morir. No lloraria, ſi naciеſſe con aquel deſeo de vivir, con que muere; ò ſi murieſſe con aquella inocencia actual con que nace. Es el vivir lo mas ſuave, que ſe goza en el Mundo. El Hombre ſe pudiera llamar dichoſo, ſi tal anſia, ſin intermiſsion le ocupaſſe. Los Enfermos ſon de mejor calidad, que los Sanos; porque los vnos, aman ſobre todo el vivir; y los otros muchas veces buſcan el morir, ſobre todo; haciendo objecto de ſus Sentidos los Vicios, que abrevian la Vida, que fuera, quanto mas apetecida, menos culpable. El Entendimiento aviendo de batallar con eſte ſolo deſeo, facilmente al de vivir, acrecentaria otro de vivir bien; y ſin duda le acrecentara, ſi le hallàra ſolo; mas caſi nunca aſsi le halla, ſino quando eſtà para perderle. Creciò el mal del Rey. Los Medicos le deſauciaron. Su Confeſſor con palabras de Vida, le intimò la Muerte, diciendole: que llegava yà la hora de gozar los frutos de ſus buenas obras; que yà ſe le prevenia la Vida eterna, y lugar, para regozijarſe con los Angeles, en la Viſion feliz de Dios, en la Gloria de los Bienaventurados. Turbòſe algo el Rey viendoſe tan à lo vltimo. Bien ſe confieſſa la Muerte antes de venir, mas raras veces ſe reconoce en ſus confines; de donde acontece, que el Hombre no la niega, y no la cree; no ſabiendo como negarla; y no conociendo de no creerla. El Rey, conſiderandoſe cercano à parecer delante el tremendo juy-

juyzio de Dios, començò tan rigurosamente à examinar, sino sus acciones, sus omisiones, que discurriendolas atenta, y rigurosamente, fue menester le acordassen sus merecimientos, y mas la Misericordia Divina.

Llegò para esto el P. Florencia, Religioso de la Compañia de Jesvs, y su Predicador, llamado del Rey; que con su Doctrina, pudo asseguarle con la bondad de la Vida, consolarle, y animarle, con su constancia. Luego, que entrò en su Aposento, tomando vn Christo en las manos, y poniendole à los Ojos del Rey, empezò assi. Ea, Señor, saludad à este Huesped, que os viene à vèr Redemptor, antes que Vos le veais Juez; que os pone delante los atributos de su Misericordia, con los quales templa los de su Justicia. El muriò en medio de dos Pecadores, para mostraros, que muriò por los Pecadores. El salvò al vno, que pidiò le salvasse, para mostraros, que no serán excluidos de la Gloria, sino los que no la pidan. Arrepentido de vuestros pecados, bolveos donde se ha de bolver vn arrepentido, para consolarse; y no donde se ha de bolver vn obstinado, para arrepentirse. Dexad de acordaros de aquello de que se olvida Dios. El no tiene memoria de lo passado, sino se lo acuerda lo presente. Escrive nuestros delitos en polvo, vna lagrima los lava, vn suspiro los lleva. Esto os digo, Señor, como si fuesseis el mayor pecador del Mundo. Pensad, pues, lo que he de deciros aora, mientras os considero Hombre Santo, y Rey tan piadoso; de quien no sè si se pueden contar pecados mortales; y de quien se pueden contar tantas obras buenas; Templos, fabricados; Pobres, remediados; Desnudos, vestidos; Afligidos, consolados; Huerfanos, amparados; Hospitales, fundados; Virgenes, defendidas, Casadas, y Consagradas. Vos socorristeis la Fè, amenazada en Alemania, con vuestros Exercitos, y Tesoros. Vos la assegurasteis arriesgada en España, echando los Moros della. Vos yà deslizada en Italia, la detuvisteis, arrimando vuestras Armas à la Iglesia, y con tantas Armadas por la Mar, y Exercitos por la Tierra, la dilatasteis en las Indias. Pues, por què, ò Rey, estas cosas, no os hacen conocer, que aora Dios os llama, para premiaros, y no para castigaros? Mirad, ò Señor, quien ha de juzgar vuestra Alma; aquel que la ha criado, y que ha derramado su propria Sangre, para redimirla. Què sentencia temeis de vn Juez, tan interessado en vuestra Salvacion, que permitiò, que le Crucificassen, para Salvaros? Tomad esta Cruz, en las manos, y decid: Yo vengo, Señor,

ñor, y traigo vna Cruz, para poder decir con Noè; eſte es el Leño, que me ha ſalvado, de las Aguas proceloſas del Diluvio. Con Jacob; eſte el Baculo, con que he paſſado el Jordàn. Con Moyſes; eſta es la Vara, que me ha ſacado de Egypto, y librado de las manos de Faraon. Con Iſac; eſta es la Leña, que me cargò, para ſacrificaros ſobre ella mi vida. O Arbol Sacratiſsimo, que tiene aquel Ramo de Oro, en cuya virtud, vencemos las fuerças del Infierno, y llegamos à los campos de la Gloria! O Leño Sacratiſsimo, en quien con Clavos, y Lança, con las manos de los Hombres, no del arte, fue gravada, y ofendida; no la Imagen, ſino el Original, de nueſtra ſalvacion! En eſta glorioſa Cruz, confiando vueſtra Alma, buelta à ſu Criador, diga: O mi Dios benigniſsimo, dulciſsimo, ſuaviſsimo, veis aqui aquella Alma, que criada por Vos, ſe buelve à Vos! Quizà no la conocereis, llena de pecados. Ha Señor! ſino es aquella, que criaſteis Inocente; es aquella, que redemiſteis Culpada.

La fuerça de la Eloquencia, que es tan grande, que muchas veces perſuade ſolamente con lo veriſimil, à los que no quieren, ò que no pienſan ſer perſuadidos, como no avia con verdades ciertas, de vencer à eſte Rey, que con mucha anſia deſeava ſerlo? Confortòſe notablemente, de que dio baſtantes ſeñales; con las palabras, confeſſando eſtarlo, y con el ſemblante alegre, cierta demoſtracion de Animo quieto, y de Coraçon ſeguro; y mandò al P. Florencia, que ſin deſamparatle vn punto, le ayudaſſe à llegar felizmente al Puerto de la Salud. Hizo Teſtamento, y llamò al Principe ſu Hijo, à quien encomendò la defenſa de la Religion Catolica, y de la Igleſia. Deſpues de aver peleado algunos dias, con la enfermedad, conſolado por la piedad de muchos buenos Religioſos, no ſin grande Eſpiritu, diò la Alma, à ſu Criador. La muerte, à quien ſolamente como à inexorable, los Antiguos, no levantaron Templo, parece que tiene muchos, que como à exorable, le hacen plegarias. No la pintan con oìdos, para que pueda atender nueſtras quexas; ni con ojos con que pueda vèr nueſtros trabajos: los que la llaman Sorda, Cruel, y Ciega, no ſe engañan; bien ſe engañan, los que la nombran igual, pues ella viene en ſazon, y manera deſigual caſi à todos; porque en llegando, traſtorna el Orden, y altera la Igualdad, haciendo tal vez, del mayor, menor; y del menor, mayor; venturoſo, del infeliz; del dichoſo, deſafortunado. Eſte es el fin de Felipe Tercero, deſpues de aver vivido quarenta y tres Años, y Reynado, veinte y dos. Fue Rey de Coraçon benig-

nignó ; y de Animo quieto. Tuvo Paz, ſin provecho ; Tregua , pero ſin gloria. Adquiriò en la Alemania , con la Guerra. Perdiò en las Indias, con la Paz. Suſpendiò las Armas en Flandes , donde las avia de proſeguir ; y las emprendiò en Italia , donde las podia eſcuſar. Recatòſe de hacer errores , no de permitirſos ; y como muy dado à la Caza , y al Juego (entretenimientos honeſtos, quando moderados) moſtròſe de algunos vicios mas enemigo, que apartado. Dividiò Religioſiſsimo el Trigo, de la Cizaña, en ſu Reyno , y le deſtruyò , porque no ſe deſtruyeſſe. Dexò al Suceſſor ſin Teſoros , con pocas Rentas , y con muchos Enemigos. Juſto , y Liberal , con juſticia demaſiadamente piadoſa, con Liberalidad demaſiadamente franca. Menos loable , por los agenos , que por ſus proprios Conſejos. Buen Principe , y que ſe recontàra entre los mejores Hombres , ſino huviera ſido Rey ; y entre los mejores Reyes , ſi huviera tenido el mejor Privado.

ADICCIONES
A LA HISTORIA
DE EL MARQUES VIRGILIO MALVEZZI.

NACIO el Señor Rey Don Felipe Tercero, en la Coronada Villa de Madrid, à 14. de Abril, Año de 1578. Fueron ſus Padres el Rey Don Felipe Segundo, de eſte Nombre en Caſtilla, y Primero de Aragon, llamado el Prudente, y el Segundo Seneca de Eſpaña, y Doña Ana de Auſtria, ſu dignìſsima Real Conſorte: aquel Hijo del Emperador Carlos Quinto; y eſta del Emperador Maximiliano Segundo, concurriendo en eſte Monarca la Singularidad eſpecioſa de ſer Nieto por Padre, y Madre, de dos Auguſtos Emperadores. Bautizòſe el dia de los Glorioſos Apoſtoles San Felipe, y Santiago, (que en Eſpaña llaman el Verde) en la Parroquia de San Gil el Real, que ſu Abuelo el Emperador Carlos Quinto fundò cerca del Palacio. Tuvo por Padrinos al Archiduque Alberto de Auſtria (ſu Tio) y à la Sereniſsima Infanta Iſabel Clara Eugenia de el Eſpiritu Santo, (ſu Hermana) à poco tiempo de aver entrado à Reynar; en reconocimiento de aver recibido en eſta Igleſia el primer Sacramento, extinguiò la Parroquia, repartiendo ſus Feligreſes entre las dos Parroquias de San Juan, y San Nicolàs, y edificò en aquel Sitio vn Convento de Religioſos Franciſcos Deſcalços, agregado à la Provincia de San Joſeph; y puſo la primera Piedra en eſte Santuario el Padre Fray Pedro de Ribera, Provincial de la referida Provincia; ſiendo à la ſazon General de todo el Orden Serafico el Rmo. P. Fr. Juan del Hierro, con la Calidad de Grande de Eſpaña.

Fue Felipe Tercero, fruto del Quarto Matrimonio de ſu Padre, que tuvo por ſu prime-

ra Muger à la Infanta Doña Maria, Hija del Rey Don Juan el Tercero de Portugal, de cuyo Matrimonio naciò el Desgraciado Principe Don Carlos. La segunda, à la Reyna Doña Maria de Inglaterra, Hija de Enrique Octabo, de cuyo Matrimonio no huvo Sucesion. La tercera, la Princesa Doña Isabel de Valois, llamada de la Paz, Hija de Enrique Segundo, Rey de Francia, de cuyo Matrimonio nacieron la Princesa Isabel Clara Eugenia, Condesa de Flandes, casada con el Archiduque Alberto, y la Princesa Doña Catalina, casada con Carlos Emanuel, Primero Duque de Saboya. Y la Quarta, la Princesa Doña Ana, Hija del Emperador Maximiliano Segundo, de cuyo Matrimonio nacieron Don Fernando, y Don Carlos Lorenço, que murieron Niños; Don Diego, que falleciò Niño, jurado Principe de Portugal; Don Felipe, que sucediò en la Corona, y Doña Maria, que muriò Niña.

Crioſe Felipe, dando muchos Sustos à sus Padres, en todo el el Primer Año de su Vida, que fue muy Critico, à causa de su mucha debilidad, llegando à temer le avian tenido solo para perderlo; pero despues se fue fortaleciendo, y creciendo con bastante robustez, y manifestando siempre vna grande apacibilidad, bien que el semblante nunca dexò de ser Serio, aun quando se manifestava afable, que era de ordinario. Siendo de Edad de cinco Años, hallandose su Padre en el Real Sitio de Aranjuez, le diò el Toyson de Oro, insignia Militar de los Duques de Borgoña, instituìda por Felipe, llamado el Bueno, en Honor, y Reverencia del Glorioso Apostol San Andrès, de cuya Cavalleria son Grandes Maestres los Reyes de Espaòa.

A los siete Años, siete Meses, y tres Dias de su Edad, le juraron por Principe de Asturias, en el Convento de San Geronimo de Madrid, siendo este el Primer Principe, que se viò jurado de todas sus Coronas en este Reyno, desde que començò, à restaurarle del poder de los Arabes, el Infante Don Pelayo, su treinta y vn Abuelo.

Passò los Años de su Infancia, en que grangeò el Amor de todos, no solo por prenda vnica de esta Monarquia, y en quien se afiançava con su Sucesion el Universal sosiego, quanto por su agraciado Rostro, y Ayroso Talle; no se le reconociò demasiado afecto à los Juguetes Pueriles, siendo su mayor diversion el Campo; y assi gustava mucho de los Jardines del Parque, y quando su Padre le llevava à las Jornadas de Eriqueta, Escorial, Aranjuez, y el Pardo, manifestava alegrarse mucho en

aquellos Amenos Sitios.

Entrò en los Años de ſu Juventud, y entonces le puſo ſu Padre Caſa, dandole por Ayo al Marquès de Velada; por Maeſtro à Garcia de Loayſa, y por Confeſſor à Fray Antonio de Caceres, tratandoſe por medio de eſtos Cientificos Varones, de imponerle en aquellos decentes Exercicios, y vtil educacion, que convenia à quien avia de ſer Suceſſor de tan dilatados Reynos; pero poco tuvieron que hacer en inducirle à la Virtud, porque deſde muy tierno fue inclinado à todos los Actos de Religion: Quando le enſeñavan à rezar las Oraciones, eſtava con ſuma atencion, y pedia ſe las repitieſſen muchas veces: Deſde Edad de ſeis Años rezava todas las Tardes el Rolario de Nueſtra Señora, y antes de recogerſe la rezava nueve Salves, en reverencia de los nueve Meſes, que ſu Mageſtad Santiſsima avia traìdo en ſus Puras, y Virginales Entrañas al Redemptor del Mundo: Oìa Miſſa todos los Dias, hincado de Rodillas, con gran devocion, y los Jueves dos, en reverencia del Santiſsimo Sacramento, de quien ſiempre fue muy Devoto: Era muy Caritativo con los Pobres, y guſtava de arrojarles deſde el Valcon de Palacio, las Monedas: luego que cumpliò los Ocho Años, añadiò à eſtas Devociones, (y otras muchas que practicò toda ſu Vida) rezar el Oficio de Nueſtra Señora, de quien fue muy Devoto, y de ſu Concepcion Puriſsima: Aplicaronle ſu Ayo, y Maeſtro, à que aprendieſe la Grammatica, jugar las Armas, y andar à Cavallo, haciendo tambien le leyeſen diferentes Hiſtorias, por modo de diverſion; diſcurriendo ſobre eſtos principios, acomodarle inſenſiblemente, à que entraſſe à aprender la Filoſofia, y Matematica; y aunque en ello ſe puſo el mayor cuydado, manifeſtò vnicamente aficion à andar à Cavallo, y à la Caza; bien que ſabiendo era guſto de ſu Padre (de quien fue obediente en alto grado, como explicarà lo que referirè deſpues) no repugnò à atrearſe à quanto le enſeñavan; mas viendo iba contra ſu genio, y que ſolo lo executava por ſacrificar ſu Voluntad, à la obediencia, como lo acreditava el poco fruto, que ſu inceſſante aplicacion producia, ſe contentaron con no paſſar de los principios, reſolucion, que naturalmente grangearia de ſus Maeſtros, el vèr ſu Vida irreprehenſible, dado todo à Exercicios de devocion, cuydando mucho de ſu Conciencia, aſsi con purificarla con frequencia, por medio del Sacramento de la Penitencia, como con procurar no executar nada, que pudieſſe mancharla; ſiendo muy continuo en el preguntar à ſu Ayo, y Confeſſor:

Serà

Serà esto pecado? Ofendo à Dios en esto? Fue sumamente honesto, y nunca se le reconociò el menor desliz en el vicio de la fragilidad deleznable. En vna ocasion se excitò en su Quarto hablar de las Damas de la Corte, y de Palacio, y moviendose competencia entre vna Señora de la Villa, y vna Dama, sobre qual era mas hermosa, recurrieron à Felipe para que decidiesse la question; y respondio: Como es cosa, que no me puede importar, no las he reparado; esto lo dixo con tal seriedad, que cessaron en la conversacion.

Aviendo llegado à cumplir diez y nueve Años, y experimentado su Padre, que en tan corta Edad manifestava vn Juycio muy maduro, acompañado de Docilidad, Piedad, Devocion, y de vna obediencia muy rendida à su Magestad, discurriò entrarle en el Despacho, donde oyendo las Consultas de los Consejos, las Dependiencias Universales de la Monarquia, los Negocios Forasteros, y las Conferencias, que sobre cada vna de estas cosas tenian aquellos Grandes Ministros, que à la sazon servian à Felipe Segundo; pudiesse irse instruyendo en las maximas de Estado; y en las Resoluciones, que oìa, tomar, empeçasse à conocer la dificultosa Ciencia de Reynar, que solo se aprende practicandola.

Bien debia de conocer Felipe Segundo la resignacion de vn Hijo, y que su Espiritu estava muy lexos de poder ocasionar novedad alguna, quando siendo su Genio tan peligroso, y delicado, y por esta razon acostumbrado à recelarse de todo, se confiò tanto de èl, que le hizò en su Vida Compañero del Cetro: Para practicar esta Resolucion, le embiò à llamar à su Quarto el dia 24. de Julio, por la Noche, del Año 1597. con Don Christoval de Moura, vino el Principe, y saliendo Don Christoval de Orden del Rey, dixo al Principe: *Felipe, hasta oy aveis vivido solo para vos, y quizàs no aveis conocido, que el ser Principe de Asturias, es vna Grada la mas proxima para alcançar el Cetro: Yo (ademàs de no ser Eterno) estoy yà Viejo; mi principal cuydado son mis Vassallos: Con què desconsuelo morirè, sino os dexo algo instruido en como los aveis de governar en Justicia, y mantener en Paz? Los Reyes de España son, y han sido siempre la principal Vassa de la Iglesia Catolica Apostolica Romana; y à ellos se ha debido la dilatacion de Nuestra Santa Fè, en muchas partes, como el que se mantenga, quando se iba à extinguir en otras. Los cuydados, y fatigas, que esto ha costado à vuestros Abuelos; los Tesoros, que han consumido; la Sangre de sus Vassallos, que han derramado, por el logro de este San-*

to Fin: Vos no podeis conocerlo, hasta que experimenteis las mismas congoxas, y aflicciones, que ellos passaron, y que las tendreis sin duda; porque los Enemigos de la Iglesia son muchos, y siempre estàn maquinando contra ella: Pues cierto es, que no os hallareis atajado, si entrando à Reynar despues de mis dias, os hallais con algun trabajo, que amenace à la Christiandad, y no sabeis como salir à su reparo; y para que esto no suceda, ni os coxa nada de susto, quiero, y es mi Voluntad, que desde esta Noche me assistais al Despacho; nada he de resolver, de oy en adelante, que vos no lo sepais. Mirad, Felipe, que todas las cosas son escabrosas à los principios, mas la Aplicacion, la Fatiga, y la Industria, los suaviza, y hace por vltimo, que el Hombre à quien todas las cosas estàn sujetas, por la Divina Disposicion, sea Dueño de ellas: Los primeros dias estareis embaraçado, despues ireis enterandoos de las Dependiencias, aprendereis el modo de resolverlas; y entonces oyrè Yo, muy gustoso, vuestro dictamen, y le seguierè. Pues si me conformo con el Parecer de vn Vassallo, sin violencia, por què no me arreglarè al de vn Hijo? Y vn Hijo, que es tan interessado, como Yo, en quanto se trata; y assi, Felipe, desde oy dad de mano à todo lo Puerìl, agarraos de Dios, temedle, servidle, y amadle; estos son los principios ciertos de Reynar: y en fin, Felipe, Yo os encargo hagais quenta, que salisteis esta Noche de vuestro Quarto, Niño, y ocioso, y que bolveis à èl, Principe, y ocupado. Dios Nuestro Señor, Maria Santissima su Madre, los Santos Apostoles, y los demàs de la Corte Celestial, y Vuestro Angel, os assista, y mi Bendicion, con la de Dios, os alcance. Al echarsela el Rey, se hincò el Principe de rodillas en el suelo, y le besò la Mano; pero embarazado con lo que avia oìdo, y con la Resolucion que el Rey tomava, no acertò à responderle. El Rey abriò la Puerta, y pidiò el Despacho.

Al otro dia se publicò en la Corte esta novedad, que hizo mucho ruydo, y mayor admiracion, por recaer en vn Sugeto de tan estravagante condicion, como la de Felipe Segundo. El Principe, desde esta Noche, assistiò siempre al Despecho de su Padre, con gran modestia; y asseguraron, que en algunos Casos Arduos, despues de aver oìdo el Rey à sus Ministros, oyendo al Principe ser de dictamen contrario, se conformò con èl.

Pero con todo esso refiriò Don Christoval de Moura, que el Rey sentia bastantemente, que el Principe no se aplicasse, de veras, al manejo del Govierno, y que llegò à comprehender, que su Genio era mas inclinado à ser mandado, que à mandar.

Tratò

Tratò el Rey de casar al Principe, con vna de las Hijas del Archiduque Carlos de Austria, y de Maria de Baviera, su Muger; comunicado, y convenido este negocio con el Emperador Rodulfo Segundo, vinieron à España tres Retratos, de las tres Hijas de este Principe, que estavan en aptitud de casarse; manifestòselos el Rey vn dia, en presencia de su Hermana, la Infanta Isabel, y de tres Consejeros de Estado, para que eligiesse el Principe, la que le pareciesse mejor; pero este con su acostumbrada modestia, lo reusò, remitiendo su gusto à la eleccion del Rey, que le respondiò: *Hijo, Yo os lo estimo, y con todo esso estimarè mas la eligais Vos, pues ha de ser Compañera de de vuestros cuydados, y con quien os desahogueis de ellos; y no quiero que os cueste el sonrojo de explicarme la que elegis; llevaos los Retratos à vuestro Quarto, los reconocereis de espacio, y el que os agradare, me le remitireis con Don Christoval de Moura, que en sabiendo vuestro gusto, os le restituirè.* Replicò el Principe: *Yo, Señor, no tengo mas eleccion, que el gusto de V. Mag. quien se ha de servir de elegir, estando cierto, que la que V. Mag. eligiesse, essa me parecerà la mas hermosa, y sin esta circunstancia, no me parecerà la mas perfecta.* Venciòse el Rey, y se inclinò à la Archiduquesa Renata, y despachandose luego à sus Padres el aviso, llegò à tiempo, que la acabavan de enterrar: Caso por cierto raro! Con esta funesta novedad, passò el Rey la eleccion, y el gusto à la Archiduquesa Gregoria Maximiliana, Hija octava del Archiduque Carlos, formaronse al instante los Poderes, para despossarse, y se remitieron; pero encontraron agonizando à la elegida, que dentro de pocas horas, passò à acompañar à su Hermana Catalina, en la Vida Eterna. Estos dos casos tan funestos, nada sobresaltaron el Magnanimo Coraçon de Felipe Segundo (ò lo supo disimular, que no es menos valor) pues al recibir la noticia en presencia de su Hijo, sin alterar el semblante, le dixo: *Que bien aveis hecho en no empeñar con la eleccion la voluntad.* Pusieronse los ojos en la Archiduquesa Leonora; pero su Madre Maria de Baviera, no vino en ello, porque aunque esta Señora, lograva ser de vna hermosura muy agraciada, era con el azar de ser sumamente achacosa, y temiò, con prudencia, fuesse embarazo à la sucesion; y assi propuso en su lugar, à Margarita su Hermana, que era la Hija vndecima, con quien en fin se efectuò el Matrimonio, con poco gusto de esta Señora, en el principio, porque se inclinava mas à dedicarse à Dios; y assi la encontrò la nueva de ser Princesa de España, ayudando à hacer las Camas

de

de los Pobres enfermos, en el Hoſpital de Gratz, Capital de la Styria; recibiòla con lagrimas, y admitiò con ſollozos, la mayor Corona de la Tierra, la que avia de ſer, la mejor Reyna del Orbe. Reſignòſe por vltimo, como hija obediente à la voluntad de ſu Madre; pero fue precediendo conſultar à ſu Confeſſor, el Padre Ricardo Haller, Religioſo de la Compañia de Jesvs, Varon Doctiſsimo, y Virtuoſo, quien la aconſejò, tomaſſe por Abogados, para Deſpoſarſe à la Sereniſsima Reyna de los Angeles Maria Santiſsima, y à ſu puriſsimo Eſpoſo San Joſeph. Confirmaronſe en Gratz, las Capitulaciones, por parte del Rey Catolico, Don Guillen, Catalan de Nacion, de apellido San Clemente, y por parte del Archiduque, el Obiſpo de Levanto.

Al-miſmo tiempo, que en Alemania, era todo Fieſtas, Bayles, Repreſentaciones, Galas, y Regocijos, por las Bodas del Principe de Eſpaña Felipe Tercero, con Margarita, Archiduqueſa de Auſtria, publicadas el el dia 24. de Septiembre, del Año de 1598. à el proprio tiempo en Eſpaña, todo era Llantos, Deſconſuelos, Luros, Clamores, y Oſsequias, por la muerte del Rey Felipe Segundo, ſucedida en San Lorenço el Real, en trece del miſmo Mes, y Año. No puedo aqui dexar de hacer la reflexion, de que aquel motirſele à Felipe Segundo las Novias, que iba eligiendo para ſu Hijo; parece fueron vn preliminar de la muerte, que le prevenia eſtava tan cerca, que no avia de conocer à ſu Nuera, como ſucediò.

Eſta noticia alcançò à la nueva Reyna Margarita, y à ſu Madre en Villac, Villa ſituada en los Confines del Eſtado de ſu Hermano, el Archiduque Ferdinando, que la ſintieron, y lloraron, como era juſto; pero fue mucho mas amargo el aviſo, para la Archiduqueſa Maria de Baviera, porque (ſin conocerle) amava entrañablemente à Felipe Segundo, y aſsi la llorò con notable exceſſo, ſin que ſus caros Hijos, ni otras coſas, fueſſen baſtante à conſolarla. La nueva Reyna, no conſintiò (aunque ſe le dieron) el tratamiento de Mageſtad, que delatò, haſta el dia en que ſe celebraſſe el Deſpoſorio; aſsi tomò toda aquella Corte el Luto, y celebradas las Obſequias por tres dias, al difunto Rey, continùaron ſu viage, del que nada me detendrè à expreſſar, por hallarſe Impreſſo, por diferentes Autores, ſiendo mi principal cuydado huir de lo que eſtà Eſtampado: ſolo ſi dirè, que no fue ſola la noticia de la muerte de ſu Suegro, la que tuvo la Reyna Margarita en ſu jornada; pues tambien la dieron en Trento el aviſo, de aver muerto ſu Her-

Hermana Mayor, Ana de Auſtria, Reyna de Polonia, Muger de Segiſmundo Tercero, que falleciò en Varſovia, el dia 10. de Febrero, del Año de 1599.

Mientras en San Lorenço el Real del Eſcorial, ſe celebravan tan Lugubres, como Magnificas Obſequias, al difunto Rey; mientras en San Geronimo de Madrid, con vn admirable Tumulo, de peregrina Arquitectura, ſe executava lo proprio; mientras eſta Villa ſe diſponia, para la funcion de levantar los Pendones, por el nuevo Rey, y prevenia ſu recibimiento. Entonces el Rey Felipe Tercero (que en edad de veinte Años, entrò hereditariamente en la Poderoſa, aunque Real ſervidumbre del Mandar) advertido de quan temerario monſtruo, por mas que le dore la grandeza es vn Imperio; tratò de buſcar aquel engañoſo alivio, que en los Palacios ha introducido, primero la floxedad de los Reyes, deſpues la neceſsidad del breve Deſpacho, rara vez el merito, y caſi ſiempre la inclinacion. Ningun mortal puede vivir, ſin vn Confidente, con quien deſahogar ſus cuydados, y deſcanſar ſus obligaciones: Amigo ſe llama entre los iguales. La diſtancia tan Soberana, que ay del Vaſſallo à el Rey, hace que lo que no puede llamarſe amiſtad, ſe diſfrace con el nombre de Valìdo, ò Privado; voz odioſa en todos Siglos, y en todas las Monarquias, que han padecido eſte trabajo; daño, inexcuſable, para abrigo de la peſada tarèa del Reynar (con eſte nombre intentan algunos juſtificar, el que los Principes declaren Privados; pero tengo à eſtos tales, por mas liſongeros, que veridicos) olvidado pues Felipe, de los aviſos, y recelos de ſu Padre, acabò de abortar toda la gracia, que en ſu animo avian ido engendrando tantos años, los aſpectos benevolos de ſingular eſtrella, con Don Franciſco Gomez de Sandoval y Roxas, Marquès de Denia, y ſu Cavallerizo Mayor, à quien entregò (aun antes de eſpirar ſu Padre) la Llave del Retrete, que anticipadamente pidiò con ambicion à Don Chriſtoval de Moura, Conde de Caſtel-Rodrigo, que la negò con reverencia; y ſabiendolo ſu Padre, ſe la mandò entregar con mortificacion. En eſte Perſonage, cargò en vn inſtante todo el peſo del Govierno de eſta Monarquia; ſu fortuna, que començava, ſiguieron otros Miniſtros inferiores; la de los paſſados à toda coſta ſe deſcompuſo. La primer Merced, que eſtrenò en ſu Privança (que deſpues ſe vinieron atropellando vnas à otras) fue la de que juraſſe de Conſejero de Eſtado; tan preſto ſe viò cumplido el Pronoſtico de ſu prudente Padre: *Que ſu Hijo Felipe, era mas para ſer mandado, que mandar.*

Vno

Vno de los Señores, que con mas cuydado ſe aplicò à dar guſto, y ganar la gracia del Principe Felipe Tercero, luego que le pùſieron Caſa, fue el Marquès de Denia (ſi con el fin de ganarle, para quando fueſſe Rey, nò ſe ſabe à punto fixo, aunque ſe preſume) lo que no tiene duda es, que ſe le veìa muy aſsiſtente al Quarto del Principe; ſabia ſeguirle muy bien el genio, y las converſaciones, veìa al Principe inclinado à Actos de Devocion, y no ſolo ſe los aprobaba, y alentava à ellos, ſino es que tambien le acompañava en ſus devotos Exercicios; veces huvo en que lamentandoſe Felipe, de no tener copioſas Meſadas, para ſocorrer à diferentes Parientes de ſus Criados inferiores, y de otras Perſonas, que padecian eſtrecheces, y ſe las referian al Principe, como le veìan caritativo; acudiò el Marquès à ſu Alteza, con aquel corto ſocorro de Eſcudos, que entonces podian dar ſus Eſtados, por ſer vn Cavallero Pobre, para ſu esfera; no obſtante, deſcubriendo eſta mina, ſe empeñò demaſiado, para dar guſto al Principe, y que nunca le faltaſſe Dinero à la mano, para deſahogar ſu caritativo genio; eſta circunſtancia de alargar el Marquès, al Principe, quanto le pedia, eſtuvo ſecreta baſtante tiempo, porque como ſolo la ſabian los Criados inferiores del Principe, y eſtos eran intereſſados en los ſocorros de ſu Alteza, le fueron fieles el guardar el ſecreto; mas Felipe Segundo, como era gran Maeſtro de averiguar lo mas recondito, llegò à deſcubrirlo, bien que ha tiempo, que el Principe iba cobrando ſingular aficion al Marquès; reparò el Rey, que eſte era vn Cavallero modeſto, muy ſervidor de ſu Mageſtad, que nunca ſe avia incluido en coſa, que pudieſſe ſer de ſu mas leve deſagrado, que ſiempre avia tenido creditos de buen Chriſtiano, y temeroſo de Dios; y comprehendiò, que ſin duda, por eſto vltimo avria confrontado ſu genio con el del Principe, con todo eſſo previno el Rey à ſu Hijo: Le pidieſſe todo aquello, que quiſieſſe, yà que no baſtaſſen ſus Meſadas, que conocieſſe era indecente, pidieſſe à vn Vaſſallo lo que ſu Mageſtad, le podia dar. No baſtò eſto, para que continuaſſe el Marquès, como antes, los miſmos oficios con el Principe; y el Rey le apartò de ſu lado, con el pretexto honorifico de darle el Virreynato de Valencia, cargo que avian ocupado las mas veces, Perſonas de ſu porte. Juzgando el Rey, que eſta auſencia ſeria poderoſa à borrar de la memoria del Principe ſu aficion; pero como la naturaleza del Rey Felipe Tercero (ſegun algunos dixeron) imitaſſe à la del Angel, en retener lo que vna vez aprehende, conſervando

rando la tenacidad Tudesca, ayudada de la astucia del Marquès, que convirtiò todo el vtil del Virreynato, en mayor diligencia del logro de su empressa, por mano de Muriel, que servia en la Camara del Principe, y à quien el Marquès, dexò encargados los recuerdos de su memoria; el qual hizo tambien su oficio, à que ayndarian no poco las asistencias, que el Marquès le ofreciò, y cumpliò; que estuvo tan lexos esta ausencia de producir el efecto, que el Rey se prometia; que antes bien, quando bolviò el Marquès, cumplido su Virreynato, hallò al Principe mas fino en favorecerle, y honrarle, que le avia dexado.

Hallavase por la razon referida el Marquès en la Corte, quando los Medicos desaùciaron à Felipe Segundo, y como si fuera oficio vinculado en su Casa el Privar, con el Principe, assi tomò la possessiòn de este Valimiento, acreditando el Aforismo, que afirma: Que muchas cosas grandes, se alcançan mas facilmente tomandolas, que no se consiguen pretendiendolas. La primera accion en que estrivò, y estrenò (todo aun tiempo) su Valimiento, fue aconsejar à el Principe, mandasse à Don Christoval de Moura, le entregasse las Llaves de los Escritorios, que guardavan los Papeles Mayores, de la puridad de toda esta Monarquia, y sus intereses. Executòlo el Principe, llamando para esto à Moura, y se la pidiò en presencia del Marquès; replicò el Moura; Atendiesse su Alteza, à que aun vivia el Rey, fuera de que su Magestad, le avia mandado, que en espirando, le fuesse entregando todos aquellos Papeles; advirtiendo à su Alteza, ciertas cosas, que le importava saber, y de que necessitava estàr enterado en el dilatado curso de su Reynado; à esto dixo el Marquès Don Christoval, no dexarse correr con la tormenta, sino oponerse contra el viento de la Nao, mas que de salvarse, es deseo de de perecer. No era mal Piloto Castel-Rodrigo, y assi entendiò bien toda el alma de aquel negocio, con que sin replicar palabra, se entrò en la Camara del Rey (que espirò de alli à quatro horas) y bolviendo con su beneplacito, entregò las Llaves, que fue lo mismo, que rendir la fortaleza de la Privança; es verdad, que en ella entregò mucho menos de lo que el Marquès recibia, que fue mucho mas; porque Moura, no fue vnico Valido de Felipe Segundo, ni este Rey, tuvo jamàs Privado solo, sino tres, ò quatro, con quien desahogava sus cuydados, entre ellos tenia repartidos los negocios del Reyno, pero à ninguno entregada la Monarquia; quando venia dependiencia grave, los juntava, y escuchava sus Pareceres, eligiendo el que mejor le parecia; aora

aora el Marquès era Privado vnico, y à èl ſolo ſe encomendò, con el peſo del Govierno el Reyno. Tambien Moura, fue Valido de vn Rey, muy Hombre en años, muy ſagaz, y muy experto en las Artes de Reynar, como envejecido en ellas; el Marquès entrava à ſer Privado de vn Rey de corta edad, de no los mayores Talentos, y Viſoño en las maximas del Govierno; con que fueron (ſin comparacion) mucho mayores las validades, que el Marquès ſe adquiriò, con grangear la Privança, que aquellas, que le entregaron; es opinion comun, que el Marquès, ſocorriò con el arte à ſu fortuna, haciendo creer à los años jubeniles del Rey, los mayores aprietos en ſus Reynos; dificultava la conſervacion de Flandes, la reſiſtencia de las Armadas de Inglaterra; advertia las negociaciones de Francia, con Venecia, y otros Principes de Italia; las prevenciones del Turco, para baxar contra Sicilia; ponderava la impoſsibilidad de cerrar el paſſo de las dos Indias, à los Olandeſes, que con feliciſsimas navegaciones, infeſtavan aquellos Coſtas, y Mares; eſcoſſos, que al principio de ſu Reynado, turbàran el animo, y capacidad del Emperador Carlos Quinto, ſu Abuelo; à eſto ayudaron con diferentes Conſultas, algunos Tribunales, cuyos Miniſtros, pretendieron tener parte en la nueva coſecha. Poderoſiſſimos medios fueron eſtos, para que vn nuevo Principe, con veinte años de edad, ſe entregaſſe à quien creyò ſe opondria à eſtos enquentros, y ſaldria à los reparos de eſtos peligros, ſuperando los vnos, y venciendo los otros, al modo de aquel Emperador Romano, que rodeado de menos rieſgos, ſe entregò à ſus Cohortes, diciendo: *En vueſtras manos me pongo, defendedme.* En fin, gracia cultivada de muchos dias en el Rey, capacidad, y artificio en el Marquès; neceſsidad de Miniſtro, de quien confiarſe; le apoderaron de la perſona, y voluntad del Rey, tan abſolutamente, que por expreſſo mandato ſuyo (circunſtancia, que diò mayor realce à ſu Privança) ſupieron los Conſejos, que el Decreto del Marquès, en qualquiera Reſolucion, conveniencia de Eſtado, ò Merced particular, ſe avia de obedecer, como el de ſu Mageſtad proprio.

Dos coſas aconſejaron al Marquès los Politicos de ſu ſequito, para aſiançar, ſin contraſte, el Valimiento, que ſe acabava de tomar, ſin oposicion. Vna, que ſe fueſſe deſaciendo de los Miniſtros de la Corte paſſada, auſentandolos de la preſente. Otra, que aficionaſſe à el Rey, à la ſoledad de los Boſques, con que arraſtrado de la delicia del Ocio, y deſcuydado de la Tarèa del Govierno, ſeria mucho mayor

ſu

fumano, y autoridad, y las felicidades, que sucedieſſen; tendrian puerta abierta, para llegar à la noticia del Rey, que las reconoceria todas, como efectos prodigioſos, del impulſo que governava; y las calamidades, nunca podrian llegar à ſus oidos, ò à lo menos llegarian con el color, y afeyte, que èl quiſieſſe. Sin duda, los que aconſejaron eſtas perniciosas maximas al Marquès, tuvieron preſente el perverſo exemplo de Seyano, que por eſtas miſmas artes, ſe apoderò del animo de Tiverio, con ſer hombre tan envejecido en el Govierno, como experimentado en buenas, y malas fortunas. Ambos advertimientos, executò el Marquès tambien, y con tan riguroſa puntualidad, que le tuvo divertido, en los Recreos Reales, y algunas veces en Lerma, de donde le diò el Titulo de Duque, con calidad de Grande en Caſtilla, à los primeros paſſos de ſu Govierno, con los Cargos de Sumiller de Corps, y Cavallerizo Mayor, que parece eſtàn hechos primogenitura, del que llega à la Privança, no tanto por la calidad de ſer apreciables eſtas Dignidades, quanto por los zelos, que pueden cauſar, ſi las ocupa otro, que el Valido, andando tan à la viſta del Rey.

Los Miniſtros de Felipe Segundo, fueron con brevedad eſparcidos, no reparando el nuevo Duque de Lerma, para deſviarlos, en que ſe les hicieſſen aventajadas Mercedes, por la conveniencia de deſaparecerlos de los ojos del Rey; porque como no eſtava el Edificio de la Privança fixado del todo en la Vaſa del Poder, ſe ayudava el Conſejo de la maña, y la deſtreza para la execucion de los deſignios, à Don Chriſtoval de Moura (que podia ocaſionar mayor deſconfiança) ſe le diò la Futura Suceſsion de la Encomienda Mayor de Alcantara (que èl tenia) para ſu Hijo, y le embiaron por Governador del Reyno de Portugal, (ſu Patria) Merced à que por ningun caſo aſpiràra en la Era paſſada; y ſi ſe la dieran, trocàra por ella la Privança, no por no ſer Benemerito de eſta Ocupacion, y de mayor (ſi la huviera) ſino porque ſu Amo tenia enſeñados à ſus Privados, à que con mucho menores Mercedes, eſtuvieſſen muy ſatisfechos. Retiraron à ſu Caſa à Rodrigo Vazquez de Arce, Preſidente de Caſtilla, que fuera del Pecado Original de aver ſalido de Valido del Rey, Difunto, tenia el delito de ſer de vna entera condicion, y averſe con ella opueſto al primer intento del Duque, que fuè hacerſe Señor de Arevalo, no contento con lo de Lerma; y la conſtancia del Preſidente ſe lo embarazò, de Calidad, que nunca tuvo efecto. Deſviò à Don Gar-

Garcia de Loayſa, porque era Hombre libre. Arrinconò al Señor Portocarrero, Inquiſidor General, por tocado del miſmo Achaque. Don Pedro de Guzmàn, Hermano del Conde de Olivares, Gentil-Hombre de la Camara del Difunto Rey, perpetuamente fue odioſo à el Duque, por aver hablado vna ſola vez con Claridad, en dependiencias de ſu Hermano Don Juan Ydiaquez, no le hizo embarazo, porque le conociò importante para aprovecharſe de èl, ſiendo vno de los que mas avian deſfrutado las Puriedades de Felipe Segundo, de quien fue Secretario, à cuyo grado llegò por ſu Capacidad, y buenas prendas (bien conocidas, eſtimadas, y premiadas de ſu Amo, ſiendo vn Honrado Hidalgo, Vizcayno) y ſiempre diò buena quenta de ſus Negociaciones. Comprehendiò el Duque, que eſte Hombre (aunque ſabio) fabria con facilidad acomodarſe à ſervir à las mudanças del Tiempo; y no ſe engañò, porque le hallò muy ſuyo, y le importò mucho, para ſu Conducta, lo que miniſtrava el Ydiaquez. Fue Comendador Mayor en la Orden de Santiago, del Conſejo de Eſtado del Rey Don Felipe Segundo, y deſpues Preſidente del Conſejo de Ordenes.

Con eſto el Duque, hecho dueño abſoluto de las coſas, perdiò los cuydados de aſſegurarſe, y entrò en los de enriquecerſe; y ſi ſe ha de creer à la comun Opinio en Mercedes del Rey, en dadivas de ſus Vaſſallos, en Reciproca Gratitud, de los Miniſtros, en Regalos de Principes Eſtrangeros, adquiriò quarenta Millones, que impuſo en diferentes Rentas, y Lugares, que comprò, los quales formaron 240g. Ducados de Rentas annuales, con que aumentò ſu Caſa, y mas diez Millones, que ha conſumido en Fabricas de Caſas, Conventos, Huertas, y Edificios Magnificos, en los mas de ſus Lugares, eſpecialmente en Lerma, y Denia; en dadivas, que diò, y Dotes, que repartiò à ſus Hijas, ſe le ajuſtò otra gran cantidad, ſiendo innumerable el Reſto (que no ſe puede averiguar) en Joyas, Plata labrada, menaje de Caſa, y gran Teſoro de Moneda.

Fuele propicio todo; porque ſe hallò con tantas Hijas, como Primogenitos de Grandes. Avia por caſar, en aquella ſazon la Mayor, que fue Doña Juana de Sandoval, que casò con D. Juan Perez de Guzmàn, Conde de Niebla, Primogenito del Duque de Medina-Sidonia, Grande de Eſpaña, y de Ricos Eſtados en Andalucia. La Segunda, Doña Catalina, casò con Don Pedro Fernandez de Caſtro, Marquès de Sarria, Primogenito del Conde de Lemus, Grande, y Señor de mucha Antiguedad,

en

en Galicia. La Tercera Doña Franciſca, casò con Don Diego Lopez de Zuñiga, Subceſor del Conde de Miranda, tambien Grande. A Don Chriſtoval de Sandoval, ſu Hijo mayor, (que deſpues fue Duque de Uzeda) le encontrò la Privança casado con Doña Mariana Manrique de Padilla, Hija del Adelantado de Caſtilla, que dicen fue el enquentro de tanta Grandeza, y la Sombra de tanto Reſpaldor; pero la dicha Doña Mariana ſe diò tanto à querer, y eſtimar de ſu Marido, que le paſsò ſus Deudos por encima de los ojos. Diego Gomez de Sandoval, Hijo Segundo del Duque, efectuò ſu Matrimonio con Doña Luiſa de Mendoza, Condeſa de Saldaña, Primogita del Duque del Infantado; en fin con ſus Hijos ocupò las Caſas, que tenian ſu Repreſentacion en Hembra, y con ſus Hijas diò Señoras à las Caſas, que tenian ſu Repreſentacion en Varon, y con ſus Sobrinos, y Primos, ocupò otras Iluſtres, y Ricas, aunque no de tanta Magnitud, como las referidas; y baxando por grados la diligencia, hizo lo miſmo con ſus Criados. Diò Llaves de Gentil-Hombres de Camara, à ſus Parientes; y al Conde de Altamira, Don Lope de Moſcoſo Oſſorio, que eſtava caſado con Doña Leonor de Sandoval, ſu Hermana, le hizo Grande de Eſpaña (conſiguiendo eſta Caſa, aora por eſte medio, la pretenſion que avia tenido; y no lo grado en los dos Reynados antecedentes, de Carlos Quinto, y Felipe Segundo) à Don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoval, ſu Sobrino, Hijo de los dichos Don Lope, y Doña Leonor, le hizo creat Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, à poſtulacion de Felipe Tercero, por la Santidad de Paulo Quinto, el Año de 1615. y le diò en varias piezas Eccleſiaſticas 60y. Ducados de Renta, para que ſe pudieſſe mantener con el explendor correſpondiente à la Purpura, que veſtìa.

Usò el Duque de particular Arte en los Oficios, que proveìa, porque con vnos premiava, y con otros caſtigava; y aſsi à algunos Grandes con quien eſtava encontrado, los proveyò en Empleos de Embaxadas diſtantes, donde era preciſo deſtruyeſſen, y aniquilaſſen ſus Caſas; pero à ſus Conſuegros, Parientes, y Amigos los acomodò en Encomiendas, Preſidencias, y Virreynatos, para que las adelantaſſen. Eſtos fueron los principios, y progreſſos de la Privança del Duque de Lerma.

Entrò el Año 1599. y hallò à Felipe Tercero deſocupado de las obſequias de ſu Difunto Padre, de los aplauſos, que tuvo, haciendo ſu Entrada deſde San Lorenço el Real del Eſcorial, en la Coronada Villa de Madrid;

de los Cumplimientos, que le hicieron los Miniſtros Eſtrangeros; de la Planta, que nuevamente diò à ſu Caſa, con que bolviò toda ſu conſideracion à diſcurrir en el Viage de ſu Eſpoſa, la Señora Reyna Margarita, que venia continuando ſu Jornada (aunque con algun eſpacio) y que arribaria à alguno de los Puertos del Principado de Cataluña, ò del Reyno de Valencia. Las Prevenciones de ſu Recibimiento eran (à principios de Enero) el vnico objecto de los diſcurſos de Palacio. Lo primero, ſe diſcurriò adonde ſaldria el Rey, à encontrar à ſu Eſpoſa. El Duque no perdiendo eſta ocaſion, que le ofrecia la caſualidad, penſò deſde luego llevar à ſu Mageſtad à Valencia, ſu Patria, y aun à ſu miſmo Eſtado Denia, en cuya Jornada lograva tres fines, todos de ſu mayor importancia. Primero, tener al Rey en eſte tiempo fuera de la Corte, ocupada ſu imaginacion con la diverſion de la Variedad de nuevos objectos. Segundo, lograr la vanidad, y gloria de obſequiar al Rey en ſu proprio Eſtado, y que vieſſe en el Fauſto, que penſava, poner en ſu Caſa, que no era indigno del Puesto, que ocupava, ni caian ſus favores en Sugeto deſnudo de Calidad, Grandeza, ni Fortuna; y aſsi conoceria, que ſu Caſa no neceſsitava de la Privança para començarla, ſino para exaltarla, y enriquecerla. Tercero, hacer eſte gran Servicio à todos ſus Payſanos los Valencianos, llevandoles à ſu Reyno el Sol de la Perſona Real, que los vivificaſſe con Honras, y Mercedes de que ſe llevaria èl, todos los Aplauſos, y la Gratitud, dexando aquel Reyno reconocido deſpues de aver ſido venerado por Oraculo en ſu miſma Patria, lo que ſucede à pocos.

Aſsi lo diſcurriò, y aſsi ſe lo propuſo al Rey. Su Mageſtad, en eſto quiſo ſeguir lo que fueſſe Etiqueta, y para ſaber lo que en ſemejantes ocaſiones ſe avia practicado, mandò al Duque le llamaſſe al Conde de Chinchòn, Antiguo Conſejero de ſu Padre, à quien queria oìr ſobre eſte punto. El Duque reconociendo deſde luego la venida, en que Chinchòn, con ſu Juycio, no aprobaria la Jornada, diſcurriò contraſtarle con el parecer de Ydiaquez; y preguntò à ſu Mageſtad: Si guſtava le convocaſſe tambien para oìrle? El Rey, ò conociendo las experiencias, que Ydiaquez tenia del tiempo de ſu Padre, ò por dàr guſto al Duque, convino en que fueſſe llamado. Congregados los Tres, los dexò el Rey: le avian propueſto fueſſe à recibir à la Reyna à Valencia, y queria ſaber de ellos ſi eſto tendria inconveniente, por ſi ſeria contrario à la Etiqueta

y

y què era lo que en semejantes Funciones se avia estilado, para eleguir lo que fuesse mas decente; el Conde de Chinchòn, por mas Antiguo Consejero de Estado, y cargado de Años (circunstancia, porque el Duque le avia despreciado, y por esta razon no le desviò, como à sus Compañeros, de la vista del Rey) hablò primero; y assi:

„ Señor. Las mas Excelsas Infantas del Orbe Christiano, sin exceptuar las Sereníssimas Archiduquesas de la Casa de Austria, sin embargo de su Real Esfera, y Augusto Explendor, nacen Vassallas de sus Padres; y muertos estos, sino mudan de Estado, se conservan Vassallas de aquel Hermano, ò Pariente, que asciende à ceñir la Corona, y como à su Soberano le besan la Mano, prestan, y juran la debida Obediencia. En este supuesto, Señor, no es dudable, que quando vn Monarca casa con vna de estas Infantas, la dà nuevo Sèr: Pues sacandola de la Servidumbre, aunque Real, y como tal muy distinguida en sus exempciones, obediente de este Estado, la eleva al Supremo de Reynar, y de Soberana, igualandola con aquel, que antes reconocia Superior. En la Reyna Nuestra Señora (que Dios trayga con felicíssimo Viage, prospere, y guarde con dilatada Sucessiòn en la importante Vida de V. Mag.) bien entro yo confessando, desde luego, tanto Real, y Augusto Ascendiente, que hacen estimable, y respetable su Persona; pero con todo esso, Señor, naciò Vassalla del Emperador, y V. Mag. la ha elevado, eligiendola dignissima Consorte suya, à ser Reyna de tan gran Monarca; la ha sacado V. Mag. de la Esfera de Vassalla, en que se mantienen sus Padres, y Hermanos, con que se ha sobrepuesto à ellos: si V. Mag. no huviesse Casado con la Reyna, què diferente huviera sido su Fortuna, de la Superior, que viene à tener? Casara su Mag. con algun Principe Elector del Imperio, ò Potentado de la Italia, que aunque Soberanos, no pueden negar ser Vassallos, ò Feudatarios, ò Dependientes del Imperio, vnos, y otros, con cierta especie de Reverencia, y Sumission al Emperador, que los mella, castiga, y quebranta, su Soberania. Francia no gusta por aora de Alianças con Tudescos, por medio de las Archiduquesas, aunque siempre apetece (y con anelo) nuestras Infantas,

con que eſtava deſtituida de eſte Trono, ni à los demàs la proporcionava la diverſidad de Religion; y ſi ſu Hermana aſcendiò, por el Matrimonio al de Polonia, es Reyno electivo, en que entrò con el Deſconſuelo, de que no avia de parir Reyes, ni conſervar Dominio, ſi de dias alcançaſſe à ſu Marido. Pues, Señor, à quien tanto V. Mag. ha beneficiado, no le eſtarà muy bien el que V. Mag. no ſe deſacomode? Venga en dichoſa hora la Reyna à deſfrutar ſu Fortuna, y à que todos ſus Vaſſallos la ſacrifiquèmos en devidos Cultos, nueſtros Rendidos, y Fieles Corazones; pero camine ſu Mageſtad à encontrar eſta felicidad en la Real Perſona de ſu Eſpoſo, mas ſalirſela à ofrecer V. Mag. à otro Reyno (aunque ſuyo) diferente de los de Caſtilla, y diſtante de ſu Corte, aunque ſerà fineza de lo amante, tambien ſerà indecoro de la Mageſtad. Mis Años, Señor, que ſon muchos (y por eſta razon diſculpan à alguno, que yà me tiene por Chocho) me hacen acordar de las Bodas, que vueſtro buen Padre, y mi Señor (que eſtà en el Cielo) celebrò, ſiendo yà Rey, con las Reynas Doña Iſabel de Valois, y Doña Ana de Auſtria; aquella, Hija, y Hermana del Rey de Francia; eſta, Hija del Emperador, y (para ciſtar en dos palabras ſus Elogios) Eſpoſa del vueſtro buen Padre, y Madre de V. Mag. parece (ſin andar en comparaciones, que no ignoro ſon Odioſas) que por eſtas circunſtancias eran eſtas dos Princeſas, dignas del mayor Cortejo, pues con todo eſſo ſaliò ſu Mageſtad (que eſtà en Gloria) à recibirlas à vna corta diſtancia de eſta Corte. Pues, Señor, ha de hacer V. Mag. mayor demonſtracion con ſu Eſpoſa, que ſe hizo con vueſtra Madre? Yo creyera, que en proponerlo cometiera cierto genero de ſin reſpecto à la Perſona de V. Mag. Quando ſe casò vueſtro Auguſto Abuelo (que eſtà en el Cielo) con la Infanta de Portugal, me contò mi Padre, que ſaliò à recibirla el Señor Emperador, à Sevilla: mas fue por motivos, que aqui no concurren. Eſtos ſon hechos conſtantes, que como mas proximos Exemplares, y tan autorizados, deben, à mi parecer, reglar el caſo preſente; eſto es, por lo que mira à la Etiqueta, mas no me quedo aqui ſolamente en mis reparos,

por

porque estoy enseñado à que todos los negocios, que se ventilavan en la presencia de vuestro buen Padre, se desmenuzavan por sus Ministros, sin dexar de tocar quanto en sì incluìan, o eran capaces de poder incluir; sea esta doctrina, que tanto aprendì, y practiquè en aquella Escuela, a lo que estoy enseñado (de que es buen Testigo Don Juan de Ydiaque, que quando entrò à ser Secretario del Rey, que estè en Gloria, era yo yà muy Antiguo Consejero suyo) ò sea la molestia de mi Edad (y sera lo mas cierto) que me hace estàr pesado, me precisa lo vno ò lo otro, ò todo, à que Yo diga à V. Mag. que si en su animo tiene resulto passar desde Valencia à Zaragoza, y Barcelona, no ay en esta propuesta Jornada otro reparo, que el que he explicado se opone à la Etiqueta, por no estilado. Pero si V. Mag. no està en este animo, me parece que ay maximo inconveniente, en que V. Mag. passe solo à Valencia; porque, Señor, las tres Coronas del Reyno de Aragon, son entre sì celosissimas (por no llamarlas embidiosas) no creerán Aragoneses, y Catalanes, que V. Mag. và à Valencia por recibir à la Reyna, sino que se vale de este pretexto para favorecer à los Valencianos, y desayrarlos à ellos. Siempre tuvo vuestro buen Padre vn gran cuydado sobre este punto, porque conocia lo delicados, que eran aquellos Naturales. Este es punto Critico, Señor, y es menester, que V. Mag. le premedite bien, y Yo no puedo dexar de decirle, que esto solo, en mi dictamen, bastava para disuadir à V. Mag. esta Jornada, que tambien tiene contra sì, no favorecerla la Estacion, pues estando en los principios de Enero, y dando muestras el Invierno de tan riguroso, se arriesga la Salud de V. M. que tanto importa à sus Vassallos, à su Monarquia, y à toda la Christiandad, por todas estas razones me parece Señor, que V. Mag. solo salga à vna corta distancia à recibir à la Reyna.

El Duque de Lerma oyendo contradecir el Viage, que èl avia propuesto con tan nerbiosas razones, parte avergonçado, parte colerico, no acertò à hablar mucho; y solo dixo: Parecerle no tenia esta Jornada tantos reparos, como se acavavande oponer, que èl no tenia mas Voluntad, que la de su Mag. y assi, esto lo dexava à su Real resolucion, ni se le ofrecia otra cosa, que decir.

Don Juan de Ydiaquez, no obſtante, que el peſo de las Razones del Conde de Chinchòn, que eſcuchava, y el aver reparado, que el Rey le oìa con mucha atencion, le turbaron al principio; yà ſe avia reſtaurado algo, quando le llegò ſu vez, y aſsi pudo, con alguna animoſidad, hablar en eſta forma.

„ Señor. Si el tiempo ſiempre fuera vno, todo fuera conſtante, nada ſe alteràra; pero como eſto no ſucede, al paſſo que èl ſe muda, tambien con èl ſe varìan las coſas, los ſemblantes, el trage de oy ſucede al de ayer, y el vſarle todos, hace no extrañarle; mas quien en eſta Era, quiſieſſe ſolo renovar el Antiguo, ſe haria entre noſotros Ridiculo, como ſi en la paſſada huvieſſe avido Hombre de tan peregrino guſto, que idèaſe veſtirſe, como eſtilamos al preſente; y no por eſto ſe dirà, que el trage paſſado fue malo, ni que el preſente no es bueno; pero el invertirlos fuera de ſu tiempo, es lo que puede hacer extravagantes. Digolo, Señor, por lo que ha ponderado el Conde ir contra la Etiqueta; eſta no es otra coſa, que guſtar los Reyes, de que en ſus Palacios rigoroſamente ſe obſerve eſto, ò aquello; pero como ſolo la Soberanìa es quien dà fuerça de Ley, à eſtas coſtumbres, ò vſos, que el Idioma Palaciego llama Etiquetas, mudada eſta en diferente perſona, ſin duda podrà hacer ſea Etiqueta, el no obſervar aquella Etiqueta, ò en todo, ò en parte. Cierto es, Señor, que el Rey (que eſtà en el Cielo) ſaliò à vna breve diſtancia de eſta Corte, à recibir à las Reynas Doña Iſabel, y Doña Ana; pero en ſu Mag. concurrieron dos circunſtancias de gran peſo, para lo que practicò, que en V. M. faltan. La primera, que quando ſu Mageſtad casò con la Señora Reyna Doña Iſabel, paſſava yà de los cinquenta Años, yà ſe vè que tendria mas, quando casò con la Señora Reyna Doña Ana. V. M. eſtà en la Primavera de ſu Edad, pues ſolo tiene veinte Años, con que ſe evidencia ſerle al Mozo, ò Joben, licito aquello miſmo, que ſe veda al Anciano, no por otra razon, que por el Eco Perjudicial, que puede hacer en ſu ſalud. La ſegunda es, que quando el Rey (que eſtè en Glotia) casò con la Señora Doña Iſabel de Borbòn, yà era tercer Matrimonio

eſto

„ esto falta tambien en V. M. „ siendo esta la primer vez „ que toma Estado; con que „ nadie podrà estrañar, el que „ se haga vn poco de mayor „ Cortejo à la Reyna Nuestra „ Señora, quando los Hados „ la han distinguido, con me- „ recer la venerèmos todos, „ por las primicias de el amor „ de V. Mag. ni menos dis- „ curro, que el ser V. Mag. „ Galan con su Esposa, pue- „ da ser desayre de la Reyna „ vuestra Madre (que està en „ el Cielo) y aun en el caso „ que fuesse capàz su Mag. „ de esta quexa, podria tener- „ la de su Marido, si por la „ Subcessora se avia alargado „ algo mas, que por ella; pero „ de su Hijo, por donde avia „ de sentir, ni que la perju- „ dicava, el que con su Es- „ posa hiciesse demonstracion „ demàs Galan, que su Padre? „ En lo que se ha dicho del „ Nacimiento de las Infantas, „ convengo, por ser hecho „ constante, y fuera muy del „ caso para impugnar esta Jor- „ nada, si se tratasse del re- „ cibimiento de la Archidu- „ quesa Doña Margarita; pero „ quando se trata, no de re- „ cibir à esta, sino de recibir „ à la Reyna Carolica, no „ me parece hace fuerça el „ reparo; ni menos le tengo „ en que sea Valencia la par- „ te destinada; porque aun- „ que es cierto, que Arago- „ neses, y Catalanes, son muy „ celosos, tambien lo es, que „ son Racionales; si V. Mag. „ solo por diversion fuesse à „ Valencia, y estando tan cer- „ ca no favoreciesse, con su „ Real presencia, à los dos „ Reynos, no niego tendrian „ algun motivo à la quexa; „ pero quando les conste và su „ Magestad, à recibir à su „ Real Esposa, tendràn justo „ sentimiento aquellos Leales „ Vassallos, de que la suerte „ no hiciesse arribar la Rey- „ na a sus Dominios, para „ poderla desde mas cerca „ obsequiar, no de que V. M. „ la vaya à recibir al Reyno „ à que aportò. La estacion „ no es inconveniente, por- „ que aunque el Invierno ma- „ nifiesta ser riguroso, sin du- „ da se sentirà menos, que „ en Madrid, en la Mancha, „ y en Valencia, porque el „ primer Clima es algo ardien- „ te, y el segundo templado; „ por todo lo qual soy de pa- „ recer, no tiene inconve- „ niente, ni reparo esta Jor- „ nada; antes bien que pare- „ cerà muy bien à todos, por „ el motivo, el que V. Mag. „ la execute.

„ Olvidavaseme, Señor, „ como el Conde ha hablado „ tanto, y tambien; el exem- „ plar del Emperador Carlos „ Quinto, nuestro Augusto

Abuelo ; y ſin embargo de
„ venerarle, me afirmo en lo
„ dicho ; porque eſto eſtà ſa-
„ tisfecho con lo que dixe de
„ la variedad, y mutacion de
„ los tiempos.

El Rey, que oyò à los tres, con agradable ſemblante, les dixo muy afable : *Os agradezco mucho vueſtro Celo, y quiſiera poderlo acreditar, conviniendo con ambos : Yo reſolvere.* Saliò el Conde de Chinchòn muy ſatiſfecho, porque en lo que dixo el Valido, conociò era Conſejo ſuyo la Jornada, y ſe alegrò de no averle adulado. Ydiaquez ſaliò contento de aver liſonjeado el guſto del Privado ; el primero, manifeſtò en ſu alegria ſu conſtancia ; y el Segundo, en ſu contento la Flaqueza de ſu animo. Lo que me hace conocer, que eſte tiempo era mejor, que el que refiere Tacito de Tiberio, en que el miſmo à quien ſe liſonjava, llegò à enfadarſe de la comun, y continuada contemplacion ; y en eſte de dos Varones, el vno ſiguiò la verdad, y el otro la liſonja. Aquella noche preguntò el Rey al Duque, à qual de los dos dictamenes ſe inclinava ? Y reſpondiò el Duque muy prompto: Señor, al de Ydiaquez : Pues diſpon la Jornada, dixo el Rey. Publicòſe el Viage para Valencia el dia quatro de Enero ; no hallo el dia en que ſaliò el Rey de eſta Corte ; ſi que el Rey fue en derechura à Denia, donde fue ſu Mageſtad por el Duque, hoſpedado, regalado, ſervido, y divertido, aſsi en Mar, como en Tierra, con toda aquella aſsiſtencia, puntualidad, cuydado, y explendidèz, que es creible de vn Vaſſallo (yà el mas poderoſo) que hacia empeño de cortejar, y obſequiar à ſu Dueño. Aqui ſe detuvo el Rey algunos dias, y ſeñalò, para entrar en la Ciudad de Valencia, el catorce de Febrero.

Entrò, pues, eſte dia ſeñalado el Rey Felipe Tercero, en la Hermoſura, y Noble Ciudad de Valencia, con feſtiva Solemnidad, Aparato, y Grandeza, y repetidas ſalvas de Artilleria. Salió à recibir à ſu Mageſtad el Conde de Benavente (Virrey entonces de aquel Reyno) con el Maeſtre Racional, el Juſticia, Diputados, y ſus Miniſtros ; à Cavallo, con Ropas de Brocado, con los Letrados, Abogados, Notarios, y Vegeres, tambien à Cavallo, con Ropas de Raſo Negro ; y todos los Miniſtros de eſtos Tribunales, ò Juzgados, adornados igualmente, y muy lucidos. El Rey entrò debaxo de vn Rico Palio de Brocado, con Franjas, y Galones de Oro, llevando delante el Eſtoque, como Cavallerizo Mayor, el Marquès de Denia (aun no era Duque de Lerma) eſta Ceremonia de llevar los Reyes Catolicos delante el Eſtoque, fue hoy

heredada de los Godos, y pertenecia al Conde de los Eſpatarios, que ſe llamava Proto-Eſpatario, y deſpues ſe llamò Gran Camarlengo. En la primera Puerta, dicha Portal de San Vicente, avia vn Arco Triunfal, y enmedio, cierta Granada Artificial, que al tiempo que llegò el Rey, ſe abriò en dos mitades, de adonde ſalieron dos belliſsimos Niños, ricamente ataviados, que le ofrecieron las Llaves, no menos de los Coraçones, que de la Ciudad. Tomòlas el Juſticia, para darſelas à ſu Mageſtad, que le hizo ſeñas las guardaſſe; fue eſte vno de los dias mas regocijados, que ha tenido aquella Ciudad; el concurſo fue numeroſiſsimo, porque avian concurrido muchas Perſonas de todo el Reyno, y de todas Calidades, llamadas mas que de la curioſidad, por la novedad de la funcion, del amor que profeſſa à ſus Reyes; los aplauſos que tuvo ſu Mageſtad, fueron grandes. Las demàs Fieſtas, que eſtavan prevenidas, mandò el Rey, ſe ſuſpendieſſen haſta el feliz arribo de la Reyna, aquellos pocos dias ſiguientes, ſe paſſaron en Saraos, y regocijos, en el Real, y en la Ciudad, por ſer de Carneſtolendas (Fieſtas heredadas de los Saturnales de Roma) y toda la Corte eſtuvo muy divertida. El Domingo de Quareſma à 20. de Febrero, hizo el Rey el Juramento, en la Igleſia Catedral de la Seu, que es lo miſmo, que la Silla de Guardar los Fueros, y Privilegios de aquel Reyno.

Dos dias deſpues de eſta funcion, eſpirò en ſu Villa de Alcalà de Henares, el Doctiſsimo, y Exemplar Varon, Don Garcia de Loayſa, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, y Canciller Mayor de Caſtilla, en quien perdieron ſu Oraculo las Letras Divinas, y Humanas, ſu Padre, los Pobres, y Eſpaña, vna Columna; ſus Virtudes declamò en la Oracion Funebre, de ſus Obſequias, el R. P. Geronimo de Florencia, Jeſuìta (de quien yà queda hecha mencion por el Malvezzi) ſu Igleſia Colegial de San Juſto, y Paſtor, conſerva en depoſito ſu Cuerpo, haſta la reſurreccion de los Muertos, llegò en horas la noticia de ſu muerte à Valencia, no derramaron muchas lagrimas, los primeros Miniſtros, de aquel Siglo (aunque sì todos los demàs) porque como à la libertad con que podia hablar al Rey, como Maeſtro, que avia ſido ſuyo, ſe le avia añadido la libertad ſegunda, que le daba la Autoridad de Arçobiſpo de Toledo, que en lo Eccleſiaſtico, no ay en eſtos Reynos Mayor, ni aun igual Dignidad: no guſtavan de ſu Perſona, circunſtancia, que le apartò de la Corte, y procurò apartarle de la Gracia del Rey, el Marquès de Denia; y aſsi Don Garcia, ſe avia retirado à Al-

Alcalà, con el pretexto de aguardar el Palio, que le embiava ſu Santidad, y por vltimo muriò ſin recibirle, y Electo Arçobiſpo de Toledo; ſe avia llamado para que aſsiſtieſſe à las Bodas, à Don Rodrigo de Caſtro, Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, que con la noticia de la muerte de Don Garcia, y la honra de hallarſe al lado del Rey, para aſsiſtir à ſu Deſpoſorio, y ſer el Miniſtro, que le avia de ratificar, y aver hecho vn gaſto eſtupendo, en el fauſto con que ſe puſo en Valencia, para eſta funcion, conſintiò (y no vanamente) en ſuceder à Don Garcia, en el Arçobiſpado de Toledo; pero preſto ſe deſengañò, aviendoſele dado el Rey, muy luego à Don Bernardo de Roxas y Sandoval, Tio del Marquès de Denia, hijo de Don Fernando de Roxas y Sandoval, Comendador de Almodovar, y de la Fuente del Emperador, y de Doña Maria Chacon, Hija del Señor de Caſarrubios, que antes avia ſido Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, de Pamplona, y de Jaen.

Tuvo el Rey Felipe Tercero, la mitad de Febrero, y todo el Mes de Março, en la Ciudad de Valencia, eſperando à ſu deſeada Eſpoſa; entretuvoſe los dias de Quareſma en obras, y exercicios de Principe exemplar, y virtuoſo, aſsiſtiendo à los Divinos Oficios, con gran puntualidad, y devocion. Las Eſtaciones del Jueves Santo, las viſitò à piè, y de noche, con ſu Hermana la Sereniſsima Infanta Doña Iſabel; en eſte tiempo, fueron llegando muchos Grandes, y Titulos de Caſtilla, muy lucidos de Galas, Familias, y Acompañamiento, ſiendo muy pocos los que faltaron. Llegaron los Syndicos de Aragon, y Cataluña, à felicitar à ſu Mageſtad en ſu Caſamiento; y juntamente ſuplicarle, alegraſſe con ſu Preſencia, aquellos dos Reynos, y tuvieſſe en ellos Cortes; lo que convendria mucho, para poner enmienda en muchas coſas, que lo neceſsitavan. Tambien llegò à aquella Ciudad, Monſeñor Baſton, Obiſpo de Paina, Nuncio Extraordinario, embiado de ſu Santidad, à dar al Rey la enhorabuena de ſu Boda. La prudencia del Conde de Benavente, Virrey, diſpuſo el Govierno de aquella Ciudad, con tal cordura, que en tanto, y tan numeroſo concurſo de Gentes, y Naciones, como llamò à ella la fama del Caſamiento del Rey, nada faltaſſe, antes ſe vieſſe con ſobras, la abundancia de Baſtimentos, y Regalos, en que ſe conociò bien, que el buen orden, lo ſazona todo, y la falta de providencia lo deſtruye.

El Duque de Turſis, que venia eſcoltando à Reyna, aviſò con ſu Hijo, al Rey, que el dia 21. de Março, arribarian à Vinaroz, y aſsi ſucedio. Eſta nueva

va regocijò mucho la Corte, y el Rey la celebrò, viſtiendoſe de Gala (aunque Negra, conſervando el Luto de ſu Padre) aquella noche ſe celebrò el aviſo, con vna lucida Maſcara, que ſacò el Marquès de Villafranca, deſpues huvo Sarao en Palacio, delante del Rey, y le empezaron diez Mancebos, rica, y vniformemente Veſtidos, y todos eran Hijos de Grandes de Eſpaña; Diego Gomez de Sandoval, del Marquès de Denia; Don Antonio de Toledo; del de Velada; el Marquès de Villalba; del de Lemus; y ſiete Hijos del Conde de Benavente, ſucesſion numeroſa; pero que no pareciò ſobrada, por lo bien viſtos, y amados, que ſiempre han ſido los Pimenteles; el Rey dançò deſpues, con la Señora Infanta ſu Hermana, y deſpues continuaron, y acabaron el Sarao los Señores de la Corte; al dia ſiguiente, embiò el Rey à Vinaroz, para que recibieſſen la Reyna, al Cardenal Arçobiſpo de Sevilla, y à los Condes de Alvadeliſte, y de Lemus. Luego ſaliò en Poſta, el Marquès de Denia, que la besò la Mano, en San Mateo, y la cumplimentò, de parte de ſu Dueño, preſentandola vna preciosa Cadena de Diamantes, pendiente de ella el Retrato de ſu Mageſtad, que fue como dadiva de tan Gran Rey.

Fue recibida eſta Gran Señora, con vna comun aceptacion de todos ſus Vaſſallos; en quantas partes tranſitò, ò eſtuvo, nadie huvo que no la aplaudieſſe, y amaſſe; y verdaderamente, lo ſupo grangear, y merecer, porque fue Gran Reyna, amò mucho al Rey, y ſu Mageſtad, la correſpondia con fineza; fue en extremo amante de ſus Vaſſallos, y ſi el Rey ſe huviera guiado por ſus dictamenes, ſin duda huvieran ſido feliciſsimos; pero las artes del Duque de Lerma, tenian preocupado aquel Real Coraçon, y aſsi le hallò ſu Mageſtad, tiranizado en quanto al Govierno (no en quanto al Lecho) con que no pudo favorecer à ſus Pueblos, como deſeava; hizo muchas Limoſnes à Pobres, ſocorriò à los Monaſterios, que llegò à entender eſtavan neceſsitados, con eſpecialidad los de Religioſas, adornò las Sacriſtias de muchas Igleſias de Lugares cortos, que neceſsitavan de lo mas preciſo, para los Divinos Sacrificios. Fue muy fecunda, tuvo al Rey nueſtro Señor Don Felipe Quarto, y à los Señores Infantes Don Carlos, Don Fernando, Don Alonſo (llamado el Caro, por aver muerto la Reyna de ſu Parto) Doña Ana, Reyna de Francia, Doña Maria, Emperatriz de Alemania, y Doña Margarita, que muriò en edad tierna; ſu devocion al Santiſsimo Sacramento era grande, tuvo ſiempre Oracion, antes de recogerſe, frequentava à menudo el

Con-

Confeſſarſe, y Comulgar, guſtando mucho de tratar con Perſonas Virtuoſas, à las quales encomendava la tuvieſſen preſente en ſus Oraciones, porque era muy temeroſa de Dios. Paſeavaſſe vna tarde, por vno de los Jardines de Aranjuez, y llegando delante de vn Jardinero, que avia ſimple, pero con habilidad para el cultivo de las Flores, ſe eſtuvo con la Montera puеſta, bolviòle à mirar la Reyna, como extrañando ſu deſmeſura, ò inadvertencia; advirtiòlo el Jardinero Mayor, que iba cerca de ſu Mageſtad, y la dixo: Señora, eſte Hombre es inocente; entonces la Reyna, le bolviò à mirar con grande humanidad, y le dixo: *Dichoſo tu, que no has ofendido à Dios, toda mi fortuna trocara Yo, por eſſa felicidad.* Y mandò le dieſſen inmediatamente vn ſocorro, como ſe executò.

Hallandoſe la Corte en Valladolid, diſputò aquel Poblema, que tanto fatigò los Entendimientos de los Hombres Doctos, y Politicos; eſto era, ſi ſe avian de echar de Eſpaña, todos los Moriſcos, ò conſervarlos. Los que eran de la primera opinion, tenian muy preſente el Rebelion de las Alpujarras, que ſoſſegò el Sereniſsimo Don Juan de Auſtria, en tiempo del Señor Rey Felipe-Segundo, alegavan las hoſtilidades grandes, que aquellos Barbaros hicieron, en aquel Reyno de Granada, renegando del Sacro Santo Bautiſmo, apoſtatando de la Religion Catolica, profanando los Templos, antes de arruinarlos, llenandolo todo de Robos, Sangre, Fuego, y de vna general conſternacion; y que à no aver ſucedido el deſtruirlos, yà venia el Socorro de Africa (que ſe bolviò hallandolos vencidos) lo que huviera trabajado mucho eſta Monarquia, dilatandoſe el Cancer de aquella peſtilente enfermedad, y cundiendo deſde Valencia, donde era el eſfuerço mas principal à las demàs partes del Reyno, quizas con daño irreparable. Añadian ſe eſtava en inminente rieſgo, de que entonces ſucedieſſe lo miſmo, porque avian cundido mucho; eran Chriſtianos ſolo en la apariencia, cada dia ſe los aprendia Apoſtatando; tenian vna correſpondencia muy frequente, con los Moros de Africa, la que era inevitable, ſiendo ellos miſmos los Menſageros, que con nueſtro miſmo trage, y lengua, andavan por todas partes, ſiendo caſi impoſſible, por eſta razon, averiguarlos fixamente adonde iban, ni de donde venian, que podian armar vna tempeſtad, que afligieſſe mucho eſtos Dominios; que aſsi era menеſter purgarſe de toda eſta Canalla, y concluìan: Que de los Enemigos, los menos. Los de la ſegunda opinion, al contrario decian: Que eſta Monarquia eſtava muy exaulta de Gente,

Gente, siendo mucho la que se avia Embarcado para las Indias, y para las Guerras de Italia, y Flandes, y aora se embiava tambien à Alemania, con la nueva Guerra del Palatinado, cuya saca para las Reclutas, siempre avia de subsistir, que de tantos millares de Personas, como salian del Reyno, para los fines dichos, eran contadas las que bolvian; pues, què seria si aora se arrojassen de España los Moriscos, que passarian demàs de trecientas mil Familias? Quedaria este Reyno yermo, è Inculto, pues de toda esta Gente, de las quatro partes, las tres y media largamente, se aplicavan al cultivo de los Campos, de que precisamente se avia de seguir mermar la Cosecha, de todas las cosas, tan considerablemente, que sobreviniesse vna general falta de todo, vna gran carestia, y vna hambre inevitable, que si algunos Apostatavan de nuestra Santa Fè, para esso estava el Santo Tribunal de la Inquisicion, que los sabria castigar condignamente, separando la semilla de la cizaña; que por las demàs novedades perjudiciales, que pudiesse ocasionar en estos Reynos, para esso habitavan en Lugares, donde avia Justicia, que invigilassen sobre ellos, y supiessen como tratavan, y la forma en que vivian, ni era dificultoso celandolos con vn poco de cuidado, averiguar sus correspondencias, y castigar los que fuessen delinquentes, mas echarlos à todos era destruir el Reyno, y concluian, que ha mas Moros, mas ganancia.

La Reyna Doña Margarita, como tan piadosa, y Catolica, deseava se arrancasse esta mala Semilla de vna vez, de su Reyno; pero atendiendo tambien à los perjuicios, que la representavan podria ocasionar esta resolucion, no quiso tener parte, en lo vno, ni en lo otro, recurriendo à Dios, por medio de sus Oraciones, para que su Divina Magestad, alumbrasse los Entendimientos de aquellos, que tratavan esta materia, para que acertassen con lo que fuesse mas de su Santo Servicio; puso tambien por Medianera, à la Reyna de los Angeles, Maria Santissima, y ofreciò labrarle vn Templo, dedicado al Inefable Mysterio de la Encarnacion, si se consiguiesse el que los Moriscos, fuessen echados de España, con sossiego, y sin turbacion del Reyno.

Durò muchos Meses esta controversia, yà acalorandose, yà entibiandose, como suele suceder de ordinario, en todos los negocios arduos, cuyos efectos son dudosos, y embuelven en sì perjudiciales efectos; en cuyo tiempo, se mudò la Corte de Valladolid, à Madrid, à cuya mudança contribuyò mucho el Duque de Lerma, por causas justis-

juſtiſsimas, que huvo para ello; en cuyo reconocimiento, la Villa de Madrid, hizo donacion al Duque de Lerma, de todo el Terreno, que ocuparon las Caſas, que ſe labraron en la Carrera del Prado de San Geronimo; que oy poſſee el Marquès de Priego, Duque de Medina-Celi. Eſtando yà la Corte en Madrid, ſe reſolviò por vltimo la expulſion de todos los Moriſcos, de eſtos Reynos; y la Reyna, viendo cumplidos ſus buenos deſeos, tratò luego de cumplir ſu palabra à Maria Santiſsima, poniendo por obra la Fabrica del Templo prometido. Mientras eſtuvo ſu Mageſtad en Valladolid, viſitò, con frequencia, el Convento de Religioſas Aguſtinas Deſcalças, que ay en aquella Ciudad, y como la informaſſen las Religioſas de la Regla que profeſſavan, ſe aficionò ſu Mageſtad à ella, que quiſo dedicar el nuevo Templo, para Eſpoſas de Chriſto, Bien Nueſtro, y Hijas del Gran Patriarca San Aguſtin Deſcalças, con el Nombre de Nueſtra Señora de la Encarnacion; y mandò ſu Mageſtad venir del Convento de Valladolid, para que fueſſen las Fundadoras, à quatro Religioſas; eſtas fueron la Madre Mariana de San Joſeph (que fue la primera Priora, que tuvo eſte Real Monaſterio, y yà avia ſido Fundadora de los Conventos de Valladolid, Palencia, y Medina del Campo) la Madre Franciſca de San Ambroſio, Hermana de la Marqueſa de Poza, y dos Legas, la Hermana Catalina de la Encarnacion, y la Hermana Iſabel de la Cruz: eſta vltima avia ſido Compañera, de aquella Muger Fuerte, la Señora Doña Luiſa de Caravajal, que padeciò, y muriò en Inglaterra, por nueſtra Santa Fè Catolica, y todas quatro fueron, de conocida Santidad, y Perfeccion, en la practica de las Virtudes, y en la mas auſtera obſervancia de ſu Santo Inſtituto. Eligiòſe el puesto, para el Edificio, cerca del Palacio, y ſe empeçò hecha la planta, à fabricar la Igleſia, y Convento. Las quatro Religioſas Fundadoras, llegaron à la Corte, el dia 20. de Enero, del Año de 1610. y fueron à apearſe al Real Monaſterio de las Deſcalças Franciſcas, donde eſtuvieron dos dias deſcanſando, y la Sereniſsima Infanta Margarita, las favoreciò mucho; como no tenian Convento aun, diſpuſo la Reyna Doña Margarita, que mientras ſe fabricava, ſe paſſaſſen à Santa Iſabel la Real, cuyas Religioſas profeſſan el miſmo Inſtituto; pero con la calidad, de que compuſieſſen por sì, Comunidad à parte. El dia de San Ildefonſo, Arçobiſpo de Toledo, à 23. de Enero, paſsò la Reyna al Monaſterio de Deſcalças Reales, y recibiendo las Fundadoras (de ſpues de aver dado gracias à la Señora

ñora Infanta Margarita, por lo que las avia honrado) se pusieron en los Coches, y las comboyò al Real Monasterio de Santa Isabel; y alli passò la Reyna la tarde con sus Damas, vnas, y otras Religiosas, y despues de aver tomado su Magestad el Refresco, que gustò se le sirviessen las Fundadoras, se restituyò à Palacio muy gustosa, dando à Dios muchas gracias, de averla su Divina Magestad dado, tan buen dia, y concedido, que viesse los principios de su nueva Fundation. Pocos dias despues, Doña Aldonça de Zuñiga, Hija de los Condes de Miranda, que era vna Señora de gentil arte, agraciado rostro, y muy despejado entendimiento, aficionada al Instituto de las nuevas Fundadoras (à quien avia visitado en las Descalças Reales, y en Santa Isabel la Real) manifestò vna verdadera vocacion de professarle, y dispuesto todo, tomò el Santo Abito, el dia 22. de Março, en Santa Isabel, siendo los Reyes Padrinos; llevòla la Reyna de la Mano, ofreciendo à nuestro Señor, con gran ternura esta Noble, y delicada Victima, primicias de su nueva Fundacion: trocò el Apellido de su Casa, llamandose Aldonça del Santissimo Sacramento; viviò santamente, y fue el reclamo, que atrajo à su perfecta vida, otras Señoras de su Clase; continuandose la fabrica del Convento, se abrieron las zanjas á la Iglesia, aviendo passado los Reyes, à las Ventanas del Colegio de Doña Maria de Aragon, con el Principe, è Infantes, para vèr la funcion.

Fue Don Bernardo de Sandoval y Roxas, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, y Arçobispo de Toledo, el dia 11. de Junio del Año de 1611. y puso la primer Piedra, cuyo assiento viene à caer debaxo del Altar Mayor, è inmediatamente se dispararon muchos Fuegos Artificiales. Governava entonces la Barca de San Pedro, el Papa Paulo Quinto; y en este estado dexò la Reyna su querida Fundacion, y passò con el Rey à los vltimos del Mes de Junio al Escorial, donde creyeron passar con mas comodidad los rigores del Estìo. Iba su Magestad preñada, y estando en aquel Real Sitio, la dieron los dolores del parto, Jueves por la noche à 22. de Septiembre, y à las once de esta misma noche, diò con felicidad à luz vn Infante, que se llamò Don Alonso, y despues le pusieron el Caro, porque su nacimiento costò la vida à su Madre, que solos tres dias gozò de buena disposicion; porque al quarto, la acometieron vnos accidentes tan crueles, que desde luego desconfiaron los Physicos de su vida, y se tuvo por milagro, pudiesse disponerse, y recibir los Santos Sacramentos, lo que

que executò ſu Mageſtad, con la devocion, que ſiempre acoſtumbrò, y con tan reſignada conformidad en la Divina Voluntad, que edificò à quantos la experimentaron, deſpidiòſe del Rey, y echò la Bendicion à ſus Hijos, con gran ternura; vltimamente llegò el golpe fatal, que la arrebatò de eſta vida, à 3. de Octubre, Año de 1611. en edad de veinte y ſeis Años, nueve Meſes, y nueve dias. Llenòſe la Corte, y toda Eſpaña de Lutos, por la muerte de la Reyna; pero mas fueron las lagrimas, que ſe derramaron, conociendo todos los Vaſſallos, la gran perdida, que en ſu Mageſtad, avian hecho, y en algunos ſe aumentò mas el dolor, con los rumores, que ſe eſparcieron, de que la Reyna avia ſido ayudada, ò con veneno muy diſsimulado, ò con averla trocado malicioſamente el regimen, que avia de tener en la convaleſcencia de ſu Parto; y de eſta maldad, hacian autor à Don Rodrigo Calderon, Marquès de Siete Igleſias, y Conde de la Oliva (Criado que avia ſido del Duque de Lerma, y entonces ſu Valido) temeroſo de que la Reyna, conſpirava à echar de la Privança al de Lerma, y librar al Rey de la opreſsion, en que le tenia ſu deſordenado afecto; puede ſer fueſſe ſin fundamento la ſoſpecha (reſpecto de no averſe juſtificado) pero con todo eſſo fue capàz de tomar con el tiempo tal cuerpo; que Años deſpues fueſſe Preſo, y comprobados otros delitos, vltimamente ſaliò de ſu Caſa (donde eſtava preſo en vna como Jaula) à la Plaça Mayor de Madrid, donde à viſta del mayor concurſo, rindiò la Garganta al Cuchillo, y la Cabeça al Verdugo. No me detengo en eſte caſo, por aver baſtantes noticias publicas de èl, y por aver ſucedido el ſuplicio de eſte Cavallero, en tiempo del Rey Felipe Quarto, aunque la priſion fue executada de Orden de Felipe Tercero.

El Rey, deſpues de la muerte de ſu Eſpoſa (que lloròamargamente) atendiendo, à que ſu voluntad ſe executaſſe, como ſi vivieſſe, mandò ſe dieſſe toda la prieſſa poſsible à la fabrica del Convento; y en el interin diſpuſo, que la Caſa de el Teſoro ſe deſtribuyeſſe en habitaciones, à modo de Monaſterio, y que à ella ſe paſſaſſen deſde Santa Iſabel la Real, como lo executaron en 3. de Febrero del año de 1612. Alli tomaron el Santo Habito dos Hijas del Duque de Veraguas. Acabòſe primoroſamente toda la fabrica, y ſe conſagrò el Altar Mayor de la Igleſia en 29. de Junio del año de 1616. por el Iluſtriſsimo Señor Don Fray Alexo de Meneſes, de la Orden de San Aguſtin, Arçobiſpo de Braga; y el dia 2. de Julio del miſmo año, ſe hizo la Tranſlacion de la Comunidad,

dad, desde las Casas del Tesoro, al nuevo Convento: Para esto se dispuso vna Procesion muy solemne, concurriendo todas las Religiones, Cofradias, y Parroquias; despues el Cabildo, y vltimamente la Capilla Real: Seguianse las Religiosas, de dos en dos, entre los Grandes, y la Priora iba enmedio del Duque de Lerma, y del Cardenal Trexo; y de Acompañamiento iban los Arçobispos de Santiago, Braga, y Zaragoza, los Obispos de Cuenca, Osma, Salamanca, Leon, y Valladolid, y los Confesores del Rey, Principe, y Princesa; luego la Custodia del Santissimo Sacramento, cuyo Viril era de Cristal, y Oro; las Andas las llevaban Sacerdotes revestidos, y las Varas del Palio Capellanes de Honor: Seguianse el Principe Phelipe Quarto, enmedio de los Infantes Fernando, y Carlos, despues el Rey; y detràs la Señora Princesa Doña Isabel de Borbon, enmedio de las dos Señoras Infantas, sus Cuñadas, Doña Ana Mauricia, y Doña Maria, à quien seguian la Camarera, Ayas, las Damas, y Señoras de Honor: hizo el Oficio el Señor Patriarca de las Indias Don Diego de Guzman; y la Religion de San Agustin estuvo esperando à las Religiosas en la nueva Iglesia, con la Cruz, y velas encendidas. Dixo el Rey, buelto à su Palacio, avia sido aquel dia para èl gustosissimo, y que le declarara por el mas feliz de toda su vida, si le tuviera la Reyna; pero que esperaba en Dios Nuestro Señor, en cuyo culto avia procurado esmerarse, se apiadaria de su alma, para tenerla en la Gloria, ò aliviarla las penas del Purgatorio. Y en la realidad, todo lo que gastò el Rey, fue solo en complacion de que se cumpliesse la voluntad de la Reyna, y tuviesse efecto el Voto prometido. El primer Capellan Mayor, que tuvo este Real Convento, fue el Doctor Sobrino, Canonigo de la Santa Iglesia de Valladolid, à cuya Mitra ascendiò despues.

Tomada, pues, la possession del nuevo Convento por las Religiosas, no se puede ponderar el sumo fervor con que se aplicaron al exercicio de las Virtudes: la Priora era observantissima de su Santa Regla; y ayudada de las Compañeras, que truxo de Valladolid, con gran suavidad fue imponiendo à sus Novicias en la practica de sus Preceptos; y la obedecieron con tal resignacion, y se dedicaron à guardar su Instituto; de manera, que en pocos Meses, las que eran Discipulas, podian desfrutar honores de Maestras. Amabanse todas entre sì, con afecto entrañable, pero Religioso, y en las obras de la Comunidad contendian con vna santa emulacion, por aliviarse en el trabajo las vnas à las otras. La puntualidad en el Coro, la observancia en la abti-

nencia, la negacion à la propria voluntad, el aniquilarſe en la preſencia de Dios, y de las Gentes, ſe hallaba en todas en vn grado eminente: Pero aunque lo conocia, y experimentaba aſsi la Priora (con gran guſto ſuyo) ſiempre viviò con la mayor vigilancia ſobre todas: à veces reprehendia deſcuydos, que no avia avido, ſiendo la vnica reſpuesta de las que eſtaban inocentes, rendirſe, poſtrarſe, y pedir, con lagrimas, perdon de lo que ſe les imputaba, como ſi lo huvieſſen cometido; y ſiendo ſu vida dentro de los Clauſtros la mas auſtera, la ſabian diſsimular muy bien con todas las perſonas de afuera, por direccion de ſu prudentiſsima Prelada. Quando la Princeſa, y las Infantas entraban, en ciertos dias, en el Convento, aſsiſtidas de ſus Damas, y de otras muchas Señoras de la Corte, que concurrian à eſtas funciones (porque ſolo en ellas podian lograr el vèr à ſus Hijas, Parientas, y Amigas) era ſu trato con todas afable, alegre, diſcreto, y parecia que à todas avian enſeñado à que hablaſſen à cada vna en ſu Lengua; bien que ſiempre, à bueltas de la materia que trataban, embolvian virtuoſos, y ſantos documentos, con que ſalian de alli todas divertidas, y edificadas. La Priora, en los dos dias, que eſtuvo en el Monaſterio de las Deſcalças Reales (Fundacion de la Sereniſsima Princeſa Doña Juana de Auſtria, Hija del Señor Emperador Carlos Quinto, Muger, que fue de el Principe Don Juan de Portugal, y Madre del Rey Don Sebaſtian, que ſe perdiò en la Jornada de el Africa) obſervò vna particularidad de aquella Comunidad (entre otras muchas) eſta es, que nunca las Religioſas, lo que ha que ſe fundò aquel Convento, deſamparan el Coro, velando al Santiſsimo Sacramento. La Octava del Corpus aſsiſten dos Religioſas de dia, y de noche al Coro, mudandoſe por horas; mas paſſada eſta funcion, ſe dedican voluntariamente las Religioſas, à ſu Divina Mageſtad, de calidad, que quando acaban el Coro, ſiempre ſe queda vna, y eſta ſe aguarda, haſta que otra de ſu voluntad, entra en el Coro; que entonces (ſi ha eſtado mucho) ſe retira à ſus obligaciones, y lo que tiene que hacer; y de eſta ſuerte ſucceſsivamente vàn de Dia, y de Noche alternando, con que ni vn punto falta del Coro Religioſa, ſiendo lo maravilloſo de eſta obra, que para ella no ſe aviſan, ni convocan entre sì, las Religioſas, ſino que naturalmente, y de propio arbitrio ſuceda, y eſtà ſucediendo oy; y como las Perſonas, que profeſſan virtud, ſean ſemejantes à las Abejas, que de todas las Flores llevan lo mejor; aſsi la Priora, pareciendole bien eſta devota aſsiſtencia al Santiſ-

ſi-

simo Sacramento, en las Franciscas Descalças. Propuso en su animo plantearla en sus Augustinas Recoletas, y como lo ideò, lo consiguiò, con gran facilidad; y assi en su tiempo, y muchos años despues, estoy informado se practicò, como en las Descalças, en Velar las Religiosas en el Coro perpetuamente al Santissimo Sacramento.

A la caida del Duque de Lerma, que toca el Malvezzi, solo añadirè, que pocos Meses antes, como tuviesse algunos indicios de su desgracia, esta le hacia vivir en vna continua zozobra, y desconfiança, la que se augmentò con el aviso, que le dieron, de que trazavan matarle Don Juan de Vera, Señor de Sierrabraba, y Don Fernando de Toledo, Señor de Higares, y que el instrumento de que se valian era vn Sacerdote Valenciano, cuyas señas le dieron, sin expressarle el nombre; prendieronse à estos dos Cavalleros, y estuvieron en sus declaraciones negativos; y como al mismo tiempo se diesse la orden de reconocer de noche à los Eclesiasticos, que se hallassen en las cercanias de Palacio, para que se arrestasse al que hallassen con Armas: sucedió, que vn Capellan de la Encarnacion, avia seguido vn Pleyto Civil, con vn Alguacil de Corte, llamado Francisco Vazquez, y quedando este sentido, de aver perdido en Justicia, su demanda, encontrandole de noche, à tiempo, que iba à entrar en su Casa, le pareciò se le venia à las manos la vengança, por hallarle de noche, y en las vecindades de Palacio, y sin reparar en que esto era preciso; teniendo en ellas su Posada, que no le avia encontrado Armas algunas, y que era conocido por Hombre mayor, y Eclesiastico de buena vida, y costumbres; passò à ponerle en la Carcer, le hizo echar Grillos, y Cadena, publicando aver encontrado el Clerigo, que iba à matar al Duque de Lerma, quien aquella misma noche (aviendole dado el Alguacil el aviso) le agradeciò, y ofreciò remunerar su celo; pero como al dia siguiente se hallasse esta voz, huerfana de justificacion, y el buen Sacerdote, probasse iba à su Casa, aunque de noche, à hora regular, con su Abito Clerical, y sin Armas algunas; y por el contrario, fuesse publica la ojeriza, que el Alguacil tenia con el Eclesiastico, fue preciso ponerle en la Calle. El Patriarca, sentido de la maldad del Alguacil, è informado, por el mismo Capellan, de lo que avia passado, diò cuenta al Rey del caso, y su Magestad, mandò al Presidente de Castilla, se prendiesse al Alguacil, y se le castigasse severissimamente, lo que sin duda se huviera executado, dexando este delito sumamente escarmentado, à no aver-

ſe puſſo de por medio la Priora, y el Capellan Mayor, del Convento de la Encarnacion, que luego que ſupieron la Priſion del Alguacil, acudieron à ſu Mageſtad, con Papeles, Memoriales, Suplicas, è Interceſsiones, haciendo el mayor empeño, por alcançar el perdon à aquel miſmo Hombre, que en cierta manera avia ofendido al Convento, con la injuſta Priſion de ſu Capellan, y la piedad del Rey, ſe hallò tan combatida de los ruegos del Señor Principe Felipe Quarto, de ſu Eſpoſa la Princeſa Doña Iſabel, y de los demàs Sereniſsimos Infantes, excitados todos de las interceſsiones de la Priora, y Capellan Mayor, que ſe huvo de rendir à perdonarle, con la calidad, de que no bolvieſſe à vſar la Vara; pero ni aun eſta ſeña de caſtigo, le durò mucho tiempo, porque bolvieron à ſolicitar con el Rey ſu reſtitucion, y la configuieron. Los dos Cavalleros Vera, y Toledo, ſalieron, deſpues de muchos dias, de Priſion, ſin averſeles probado el delito, que les imputaron: y el Duque con leves indicios, quebrò en otros ſu colera, aviendoſe viſto aquellos dias en la Corte, repetidas muertes violentas, ſiendo la mas eſcandaloſa la de vn pobre miſerable, que por aver hablado mal del Duque, le ſacaron vna noche de Caſa del Preſidente de Caſtilla, vendados los ojos, y le llevaron à dar Garrote al Prado Viejo, y le enterraron deſpues en Nueſtra Señora de Atocha; y no faltò curioſo, que obſervaſſe: que entre los demàs, ſolo aquel Arbol ſe marchitò aquel Año miſmo, que por acaſo avia ſervido de Patibulo, ò Cadahalſo, de aquel pobre Hombre, permitiendo Dios, que haſta el tronco, en ſu modo, hicieſſe ſentimiento de averle hecho complice, ò parte, en aquella tragedia, que acelerò la caida de Lerma, en la forma, que el Malvezzi la refiere.

Aviendo paſſado el Rey à Portogal, à Jurar al Principe Don Felipe Quarto, ſe reſtituyò ſu Mageſtad, à eſta Villa de Madrid, no convalecido perfectamente del golpe padecido en Caſarrubios del Monte, porque ſiempre anduvo muy quebrado de color, y ſe le experimentava el ſemblante, como de quien tenia poco guſto; en eſte eſtado el dia 2. de Março, del Año de 1621. ſe hallò Palacio, con la novedad de aver paſſado ſu Mageſtad, la noche antes con mucha inquietud; llamaronſe los Medicos aquella mañana temprano, y pulſaron à ſu Mageſtad; preguntòles: tengo Calentura? No, Señor, (reſpondieron) ſino es deſtemplança. No teneis razon (replicò el Rey) Calentura tengo, y grande, y con ella ſe hà acabado de llenar el vaſo de eſta naturaleza, y conozco, que

que esta enfermedad, me ha de acabar. Procuraron los Medicos consolarle, asseguràndole no ser la Calentura maliciosa; que se podria vsar de muchos medios para desterrarla, y que assi suplicavan à su Magestad, no discurriesse con tanta melancolia, ni desconsolasse à sus Vassallos. Pero el Rey, se mantuvo firme, en que se moria: aquella misma tarde, le sobrevino Ereſipela, y ni esta, ni la Calentura (de que no llegò à limpiarse) no le faltaron hasta que espirò, siendo vna, y otra, las que le acabaron, acompañandolas su Magestad, con vna melancolia grandissima, que manifestò desde el mismo instante, que le pulsaron los Medicos, assi con varias intercadencias, yà afloxando, yà elevando Fiebre, y Ereſipela, se mantuvo sumamente triste, hasta el Lunes 29. de Março, à las dos de la tarde, que ambos accidentes se agravaron con vnas grandes congoxas; y entonces mandò al Duque de Uzeda, le trageſſe de su Oratorio, vn Libro, que se intitulava: *Avisos de Bien Morir*, y hizo que se sentasse à la cabeçera de la Cama, y se los leyesse muy despacio, y su Magestad, atendia con el mayor cuydado à la Leccion, sin embargo, de las mortales congoxas, que padecia, y en esto estuvo ocupado por espacio de dos horas, al cabo de ellas, mandaron los Medicos, tomasse vna bebida; para confortar el Coraçon; y llegandosela à dar à su Magestad, el Duque de Uzeda, dixo: Otra bebida, señor, es Dios, refrigerarà mucho mejor mi Coraçon, que serà el Santissimo Sacramento, por Viatico, que he de recibir luego; decidselo assi al Patriarca, para que lo disponga, y llamadme à mi Confessor. Enternecieronse todos los presentes, y vno de los Medicos, dixo: No estava su Magestad tan apretado, que le precisasse à recibir los Santos Sacramentos; pero el Rey respondiò: Yo me muero, y lo conozco mejor que Vos, tomò la bebida, con la que no sintiò ningun alivio, y como su Magestad instasse por su Confessor, entrò, y retirados todos, se confessò para morir, desde poco despues de las nueve, hasta las diez de la noche, à esta hora ministraron à su Magestad, el Santissimo Viatico, y la Santa Vncion, que recibiò con muchas lagrimas, y devocion, y se recogiò con su Confessor, hasta las diez y media, para dar gracias; y luego llamò al Duque de Uzeda, y en su presencia, y de otros Grandes, otorgò vn Codicilo, y levantò todos los destierros à quantos Señores estavan fuera de la Corte, menos al Cardenal Duque de Lerma (que fue cosa bien notable) ò porque no se acordò, ò porque hizo escrupulo de su restitucion. Inmediatamente llamò

mò al Principe, y à los Infantes, ſus Hijos, à todos diò la Mano, y echò la Bendicion con entereza, ſolo al Principe, dixo: *Os he llamado, para que veais en lo que todo fenece.* Retirados ſus Altezas, el Rey ſe quedò ſolo con el Duque de Uzeda, vn Ayuda de Camara, vn Medico, ſu Confeſſor, el General de San Franciſco (que à las doce de la noche, diò à ſu Mageſtad el Habito de la Orden Tercera de Penitencia, que recibiò con gran devocion) Fray Juan de Santa Maria, Religioſo Franciſco Deſcalço, el Guardian de los Capuchinos, el Prior de San Lorenço el Real del Eſcoral, Fray Franciſco de Jesvs, del Carmen Calçado, y el Doctor Alvaro de Villegas, Governador del Arçobiſpado de Toledo. Todos eſtos Religioſos, ſe eſmeraron aquella noche, en confortar al Rey, ayudandole con Santas, y fervoroſas Oraciones, y exortaciones, en aquel tremendo lance, y haciendole hacer Actos de Contricion; pero ſu Mageſtad, viendo ſu muerte tan cerca, y temiendo la cuenta, que avia de dar de ſus pecados, al Tremendo, y Juſto Juez de Vivos, y Muertos: empeçò à temer, y deſconſolarſe notablemente, y el Enemigo comun, viendo aquella buena diſpoſicion, para introducir ſu mortifero veneno, le ſugeriò vna caſi deſeſperacion del perdon de ſus culpas, y con la congoxa de eſta tremenda, y fuerte tentacion, todo era bolver la Cabeça à vn lado, y à otro; como eſpantado, y atonito, decia: O! *Quien no huviera Reynado.* O! *Quien huviera nacido vn Hombre particular, miſerable.* O! *Quien ſolo huviera ſido vn ſimple Lego, ſin mas Oficio, que la Porteria de ſu Convento.* Alentavanle los buenos Religioſos, ponderavanle las miſericordias de Dios Nueſtro Señor; y prorrumpia: Es cierto, Dios es miſericordioſo; pero tambien es Juſto, por eſſo temo. *Què he hecho bueno en eſta Vida? nada.* O! *Quien nunca huviera Reynado.* O! *Quien pudiera traer aqui à todos los Reyes del Mundo, para que tocàran ſu deſengaño, viendo mi deſconſuelo.* Y por mas que le procuravan con el mayor fervor eſforçar, los referidos Religioſos, yà juntos, yà ſeparados, no ſacavan otro fruto de ſu fatiga, que repetir el Rey, los buelcos en la Cama, junto con las referidas expreſsiones de ſu deſconſuelo; en eſta tormenta, ſe mantuvo haſta las ocho de la mañana, del dia ſiguiente Martes 30. de Maço, que entrò el Padre Geronimo de Florencia, de la Compañia de Jesvs, y enterado del eſtado en que el Rey ſe hallava, ſe fue arrimando à la Cama de ſu Mageſtad, que luego que le viò, antes que el Santo Jeſuita le hablaſſe palabra, conociendole le clavò la viſta, y dixo: *Buen Florencia, aqui eſtais,*

pa

no os aparteis de mi, haſta que me cerreis los Ojos. Hà! Quien ſe huviera aprovechado de vueſtra Doctrina! Con que conſuelo muriera aora, y no me viera en eſta congoxa. Hà! Quien no huviera Reynado. El Padre Florencia entonces, tomandole el Santo Crucifixo, al Padre Guardian del Pardo, que le tenia à la ſazon, pidiò à los Padres, ſe retiraſſen vn poco à deſcanſar, y hincandoſe de rodillas delante de la Cama del Rey, à la que ſe reclinò vn poco, le hizo con vn eſpiritu inimitable, la Oracion que refiere el Malvezzi; y ſu Mageſtad, le oyò con notable atencion, y le reſpondiò: *Buen Florencia, en otro tiempo entendia Yo, que Dios ſe apiadaria de mi Alma, pero era porque no veia de cerca mis pecados, mas aora no hallo coſa que me aliente; ni Vos, quando Prediqueis mis Honras, hallareis nada bueno, de mi; pero con todo eſſo, os encargo mireis por la Honra de los Muertos, no Prediqueis yà otra coſa ſino eſte Expectaculo, que veis, decid: Que digo Yo, que el Reynar, y el aver ſido Rey, no ſirve en eſta hora, ſino para atormentar. Ay! Quien huviera vivido eſtos veinte años en las Tebaydas, y no que por aver Reynado, me veo à rieſgo de tormentos eternos.* Como es eſſo, Señor, (replicò el Padre Florencia) què no halla V. Mag. nada que le aliente, ni Yo tendrè que Predicarlo en ſus Honras? Vamos, poco à poco, con eſſa abſoluta; entrèmos en cuenta deſpacio, y Yo le harè confeſſar à V. Mag. lo contrario, para que le dè gracias à Dios, porque le ha inſpirado tantas buenas Obras, como ha hecho en eſte Mundo, y pueda poner, toda ſu confiança en la Miſericordia de Dios: fuele el diſcreto Religioſo acordandole muy por menor, todo lo que por mayor le acaba de decir (y refiere Malvezzi) y rematò haciendole hacer vn Acto de Contricion muy tierno, y al cabo de èl, ſe hallò el afligido Monarca, ſumamente conſolado, y empeçò à decir: *Confio en la Miſericordia de Dios; eſpero en la Miſericordia de Dios.* Entonces el Padre Florencia, que viò aquella buena diſpoſicion, clamò diciendo: Eſſo ſì, mi Rey, confio en eſtos Clavos, confio en eſtas precioſiſsimas heridas, confio en eſta Sangre derramada, por toda la ſalvacion del Genero Humano, y por mi Alma, que me aveis de perdonar mis pecados, y otras muchas coſas ſemejantes, con que ſu Mageſtad dilatò mucho ſu Coraçon, y aſsi lo manifeſtò en el ſemblante, y con eſta buena diſpoſicion, ſe mantuvo haſta el medio dia; mas al empezar la tarde, à las dos bolviò ſu Mageſtad, à deſconſolarſe en la miſma forma, que antes, y con la propria fatiga, y fùe mucho lo què trabajò para ſoſſegarle el Padre Florencia, que le hizo hacer vn acto abſoluto

de reſignacion de ſu vida Monarquia, y de todas las coſas de eſte Mundo, en manos de Dios Nueſtro Señor, para que ſu Mageſtad Santiſsima, diſpuſieſſe de todo, como fueſſe ſu Divina Voluntad; y aſsi empeçò la noche, con menos fatiga, bien que ſe mantenia con alguna afliccion; à la vna de la noche del Miercoles, que empezava, le preguntò el Padre Florencia, a ſu Mageſtad, ſi tendria conſuelo, en que le traxeſſen à Nueſtra Señora de Atocha, que eſtava en las Señoras Deſcalças Reales; el Cuerpo de San Iſidro, le avian traìdo à la Capilla Real, deſde los principios de la enfermedad. Y reſpondiò ſu Mageſtad: Que sì. Traxeron la Virgen Santiſsima, y con gran devocion la rezò *el Te Deum Laudamus*, al tiempo de entrar en la Camara, y otros Hymnos, y acabados, mandò la bolvieſſen à las Deſcalças (pero la dexaron en la Capilla Real) quedò muy conſolado con tan buena Viſita. Y bolviendoſe al Padre Florencia, le dixo: *Mucho terreno emos ganado, atendida la diſpoſicion de eſta tarde.* De alli à dos horas, exclamò diciendo: *Yà buelve la tentacion, Virgen Santiſsima, bien ſabeis, quanto he procurado, ſe declare el Myſterio de vueſtra Concepcion Puriſsima, ſocorredme Señora, no me deſampareis, no cerreis las Puertas, ni permitais, que vueſtro Divino Hijo, me cierre las de ſu Miſericordia.* Bolviòle à alentar el Padre Florencia, y de alli à vna hora, dixo, con vn Roſtro muy alegre: *Yà ſe acabò la tentacion, y conozco, que Maria Santiſsima, Señora Nueſtra, me aſsiſte, dadme ſu Imagen, para adorarla.* Eſto paſsò à las cinco de la mañana, poco mas, ò menos, y deſde entonces ſe le reconociò vna gran ſerenidad; y vltimamente el Miercoles à 31. de Março, à las nueve y media de la mañana, del Año de 1621. precediendo dar tres reſpiraciones con gran quietud, eſpirò Felipe Tercero, à quarenta y tres Años de ſu edad. El Viernes ſiguiente al anochecer, aviendo acompañado el Real Cadaver, haſta la Puerta del Jardin, el nuevo Rey Felipe Quarto, y los Infantes: le llevaron al Real Panteon del Eſcorial: el Illuſtriſsimo Señor Don Franciſco de Mendoça, Obiſpo de Pamplona, y Don Juan Hurtado de Mendoça, Duque del Infantado, ſu Mayordomo Mayor.

CONSPIRACION CONTRA LA REPUBLICA DE VENECIA,

AÑO DE 1618.

DE todos los Sucessos, que emprenden los Hombres, los mas arduos, elevados, y grandes, son las conjuraciones, y sorpressas; porque el valor, la prudencia, y fidelidad, que igualmente se requiere en los Sugetos, que han de intervenir en ellas, son calidades raras, por su naturaleza, aunque es mas peregrino hallarlas todas en vna misma Persona; pero como el Hombre se lisongea, siempre con el concepto de la mayor estimacion, mas por el merito, que se ha adquirido, que por el que se ha procurado merecer; algunos hacen tal fundamento de la inclinacion, que otros les tienen, que temerariamente se arrojan à persuadirse, que expondràn sus Vidas, y Haciendas, por sus caprichos, como si el temor de la muerte, no superasse à el afecto mas violento, y rara vez se halla vn Hombre tan fino, que se abandone por otro, ò tan cruel, que compre la satisfaccion agena, vendiendo su honra, y su vida; por esta razon, suelen no conseguirse las conspiraciones; pues el juicio, la prudencia, la sagacidad, y el secreto, partes tan essenciales, y precisas, pocas veces se vnen en muchos Sugetos, como son necessarios para negocios tan arduos, y el temor los està amenazando siempre, persuadiendose, que las demàs Personas, los

leen

leen la imaginacion, los entienden lo que pienſan, y vn acaſo, vn geſto, vn impulſo, ò vn accidente creen, que ſon movimientos para deſcubrir lo que trazan; y como rara vez ſucede, que el que intervino en vna conjuracion, ſe halle en otra, ò por la conveniencia, que conſiguiò, ò por el miedo de bolver a ſalir bien, ſe pierden caſi ſiempre ſemejantes empreſſas, porque no ay practicos, que las dirigan, y la experiencia es à mucha coſta; pues no ſolo ſe arrieſga la vida, como en otras empreſſas, en que ſe adquiere gloria, ſino que ſe expone la fama, en que ſe pierde el nombre; ſin embargo, ay algunas conſpiraciones tan juicioſamente diſcurridas, y con tan grande prudencia governadas, que merecen lugar en la Hiſtoria; y la que referimos contra la Republica de Venecia, por los Eſpañoles, en el Año de 1618. es de las mayores, que ſe han viſto, aſsi por aver ſido governada, y dirigida por tres Sugetos, los mayores de aquel Siglo, como por la prudencia, y maña artificioſa, con que ſe diſpuſo. Eſtos fueron el Inſigne Don Alonſo de la Cueva y Benavides, Marquès de Bedmar, Cabeça de la Eſclarecida Caſa de la Cueva, Comendador de Eliche, y Caſtilleja, en la Orden de Alcantara, Embaxador del Rey Don Felipe Tercero, en Venecia, y Flandes, de ſu Conſejo de Eſtado, y Guerra, y vltimamente Preſbytero Cardenal, del Titulo de Santa Balbina, Obiſpo Preneſtino, y de Malaga, Varon verdaderamente Eſclarecido, por el explendor de ſu Inſtre Sangre, ſu Literatura, y Capacidad. El ſegundo Don Pedro Tellez Giron, Duque de Oſſuna, Cavallero del Toyſon, y Virrey de Sicilia, y Napoles. Y el tercero, Don Pedro de Toledo Oſſorio, Marquès de Villafranca, Duque de Fernandina, Governador, y Capitan General del Eſtado, y Exercito de Milàn. Pues aunque eſtos Heroes, no lograron el fin, no ſe les puede negar la gloria de que quiſieron exaltar la de ſu Principe, eſtendiendo ſu Imperio, haſta aquella parte del Mundo, que Confin de la Europa, por aquel parage divide ſu Dominio, en algunas Islas, y en porcion del Aſsia, por donde pudiera eſtenderle à toda ella.

Eſte Diſcurſo ſe ha formado, con las Noticias ſacadas de la Hiſtoria de Venecia, del Cavallero Juan Bautiſta Nani, *Libro 3. fol. 156.* De la Celebre Hiſtoria del Govierno de Venecia, de Amelot de la Houſſaie, del quinto Tomo del Mercurio Francès, del Año de *1618. fol. 38.* De la Relacion de eſte ſuceſſo, que el Marquès de Bedmar, remitiò al Rey Don Felipe Tercero. De la Relacion, que el Capitan Jacobo

bò Pedro, temitiò al Duque de Oſſuna, la qual contiene todo el plan del hecho; de la depoſicion de Jafier, que refiere toda la Hiſtoria de eſte Capitan; del Proceſſo criminal contra los complices; del Libro intitulado el Eſcrutinio de la libertad Veneciana, ſu Autor el Marquès de Bedmar; y de otros muchos manuſcriptos, que ſe hallan en la Real Biblioteca de ſu Mag. Chriſtianiſsima.

Las diferencias entre Paulo Quinto, y la Republica de Venecia, aviendoſe concluìdo por la Francia, con el honor debido à la Santa Sede, y à la Gloria, que los Venecianos merecian; no quedavan ſino los Eſpañoles, que tuvieſſen motivo para quexarſe, porque ſe avian declarado por el Papa, à quien ofrecieron ſujetar à los Venecianos, por las Armas, por cuya razon ſe irritaron de que huviſſen hecho el Tratado, ſin ſu noticia; pero aviendo penetrado el Secreto del ajuſte, conocieron, que no tenian aſſumpto para quexarſe de èl, y que el deſprecio, que ſe les hacia en eſte negocio le ocaſionava la Republica: Eſte fue el Senado, que quiſo excluirlos de qualquier ſuerte de mediacion, pretendiendo que no podian ſer arbitros, deſpues de aver manifeſtado tanta parcialidad: El ſentimiento, que tuvieron de eſta injuria, no le deſcubrieron, durante la vida de Henrique Quarto, Rey de Francia: Las obligaciones, que eſte Principe tenia à los Venecianos, eran muy conocidas, y el cuydado, que avia tomado de ſus intereſſes en ſus diferencias con la Corte de Roma, no lo era menos; pero aviendo ſu muerte puesto en libertad à los Eſpañoles, no faltava ſino el motivo: Una Tropa de Pyratas, nombrados los Uſcoques, tomaron habitacion en el terreno, que la Caſa de Auſtria poſſee, ſobre el Mar Adriatico, contiguo à los Venecianos; eſtos Pyratas, aviendo hecho infinitas violencias, à los Vaſſallos de la Republica, fueron protegidos por el Archiduque Ferdinando de Gratz, Soberano de eſte Pais, y deſpues Emperador. Eſte era vn Principe muy Religioſo; pero ſus Miniſtros dividian las Preſas con los Uſcoques, y como eran protegidos, de la Corte de Eſpaña, ſe ſirvieron de eſta ocaſion para vengarla de los Venecianos. El Emperador Matias movido de las quexas de la Republica, ajuſtò eſta Diſcordia en Viena, en el Mes de Febrero del Año 1612. pero como eſte ajuſte ſe obſervò mal de la parte del Archiduque, por querer declarar vna Guerra abierta, en que no conſiguiò las ventajas, que los Eſpañoles le prometieron; los Venecianos repararon facilmente por ſu conducta, las per-

perdidas, que hicieron en algunos pequeños combates; y como no tenian, que temer nada de los Turcos, podian ſobſtener eſta Guerra, mejor, que el Archiduque. A eſte Principe pedia el Emperador hicieſſe la Paz, porque el Gran Señor amenazava la Ungria, y le era preciſo gaſtar ſumas conſiderables, para favorecer ſu eleccion, à el Reyno de Boemia, que fue hecha poco deſpues: Los Eſpañoles huvieran querido darle los medios para continuar la Guerra, porque Carlos Emanuel, Duque de Saboya, à quien la hacian à el miſmo tiempo, no les permitia ſeparar ſus fuerças, y como el Duque recibia de la Republica Socorros conſiderables en dinero, no pudieron nunca deſvnirle de ella: El Conſejo de Eſpaña eſtava ſumamente indignado de hallar à los Venecianos ſiempre en todo opueſtos: El genio dulce, y apacible de Rey Felipe Tercero, y del Duque de Lerma, ſu Valido, no le ſugeria ningun camino, para ſalir de eſte embarazo; pero vn Miniſtro, que tenia en Italia, y que no era de vn elevado eſpiritu, emprehendiò ſacarlos de èl. Eſte era Don Alfonſo de la Cuba y Venavides, Marquès de Bedmar, Embaxador Ordinario en Venecia, y vno de los mas altos Genios, y de mas ſuperiores Talentos, que la Eſpaña ha producido: ſe vè por los eſcritos, que ha dexado, que poſſeia todo lo que ſe halla en los Hiſtoriadores Antiguos, y Modernos, para formar vn Hombre Extraordinario; comparava las coſas, que paſſavan, con las ſucedidas en ſu tiempo; exactamente obſervava las diferencias, y la ſemejança de los Sucellos; bien que aquello, que tenian de diferentes, mudaſſe quanto tenian de ſemejantes; ſolia hacer juyzio del fin, que tendria vna interpreſa, luego que ſabia los fundamentos de ella; y ſi ſe errava, procurava enmendar el engaño, deſcubriendo el error, y previniendo el fin; y con eſte eſtudio avia comprehendido quales ſon los caminos ſeguros, los verdaderos medios, y las circunſtancias principales, que convienen para vn buen Suceſſo, y à los grandes diſignios para conſeguirlos ſiempre. Eſta continua practica de lectura, de meditacion, y de obſervacion en las coſas del Mundo, le elevò à vn tal punto de ſagacidad, que ſus congeturas, en lo que avia de, ſuceder caſi ſe tenian por Profecias en el Conſejo de Eſpaña. A eſte profundo conocimiento de los grandes negocios, ſe vnian, para manejarlos, ſingulares talentos, vna facilidad en hablar, y en eſcrivir, con vna eloquencia incomparable, vn inſtinto maravilloſo para conocer los Hombres; vn genio ſiempre alegre, y abierto, que

dava

dava à entender mas ardor, que gravedad, distante de la dissimulacion, hasta acercarse à la sencillèz, vn humor libre, y hagasajador, tanto mas impenetrable, quanto el Mundo creìa penetranle, con las cricunstancias delicadas ingeniosas, y atractivas, que sacan el Secreto de los Coraçones, que con mayor dificultad se abren. Todas las apariencias de vna franca libertad de animo, en las mas crueles agitaciones.

Los Embaxadores de España, estavan entonces en possession de governar las Cortes donde residian, y el Marquès de Bedmar, fue escogido para Venecia, desde el Año de 1607. como para el mas dificultoso empleo de los Estrangeros, en el qual no se puede valer de Mugeres, Frayles, ni Validos. El Consejo de España estava tan gustoso de èl, que aunque le considerava preciso para otras cosas, despues de seis Años, no se resolvia à mudarle; esta dilatada detencion, le diò tiempo para estudiar los principios de aquel Govierno, de aclarar los mas Secretos movimientos de descubrir lo fuerte, y lo flaco, las ventajas, y los defectos: como viò, que el Archiduque era preciso, que hiciesse la Paz, y que no podia ser favorable à ellos, porque el agravio estava de su parte, resolviò prevenir alguna cosa para embarazarla, y considerò, que en el estado en que se hallava Venecia, no era impossible apoderarse de ella, con las inteligencias, que tenia, y las fuerças que podria tener. Los Exercitos la avian agotado de Armas, y dexado sin Hombres capaces de manejarlas: como la Armada jamàs avia sido mejor, nunca se creyò el Senado con menos recelo, ni temor; pero esta Armada invencible no podia alexarse de la Costa de Istria donde era la Guerra; el Exercito de Tierra no estava mas cercano, y no avia nada en Venecia, que se pudiesse oponer à vn desembarco de la Armada Naval de España: Para assegurarle quiso el Marquès de Bedmar apoderarse de los puestos principales, como de la Plaça de San Marcos, y de el Arsenàl; y porque seria dificil estando la Ciudad en vna perfecta tranquilidad, tuvo por conveniente hacer poner fuego, al mismo tiempo, en todos los parages mas importantes, y mas precisos de socorrer: No quiso dàr quenta de ello à España, porque sabia, que los Principes no gustan explicarse en esta calidad de negocios, hasta que estàn tan adelantados, que no falte mas para executarlos, que assegurarse de su aprobacion, si se consiguen: Se contentò de escrivir à el Duque de Uzeda, Ministro de Estado, que viendo la afrenta, que la Casa de Austria recibia

con

con la Guerra del Friuli, por la intolerable conducta de los Venecianos; y que todos los caminos, para el ajuſte tomados en Viena, y en Eſpaña, eran ignominioſos, creia eſtàr en el eſtado, à el qual la naturaleza, y la politica, obligan à vn Vaſſallo fiel, à recurrir à los medios extraordinarios, para preſervar ſu Principe, y ſu Pais, de vna infamia inevitable de otra forma: que eſte cuydado le tocava principalmente, por el empleo, que exercia, en el qual teniendo continuamente à ſu viſta, los movimientos del mal, que era preciſo remediar, ninguna perſona podria conſiderar mejor, que èl, qual debia ſer el remedio, y que èl procuraria deſempeñar eſta obligacion, en la forma mas digna, à el celo, que tenia, por la grandeza de ſu Soberano. El Duque de Uzeda, que le conocia baſtantemente, comprehendiò luego, que eſte diſcurſo, encubria algun Proyecto igualmente importante, y perjudicial; pero como los Hombres entendidos, no guſtan de entrar en el conocimiento de eſte genero de coſas, ſino es forçados; no comunicò ſu penſamiento, à el Primer Miniſtro ſu Padre, y reſpondiò à el Marquès de Bedmar, en terminos generales, alabandole ſu celo, y que en lo demàs ſe remitia, à ſu prudente conducta; no le causò à el Marquès novedad, vna reſpueſta tan fria, porque no eſperava otra, y paſsò luego à diſponer ſu deſignio, de ſuerte, que ſe pudieſſe aſſegurar de la execucion.

No ha avido nunca en el Mundo Monarquia tan abſoluta, como el Imperio, con que el Senado de Venecia govierna ſu Republica; en ella ſe hace vna diferencia muy eſpecial, haſta en las menores coſas, entre los Nobles, y los que no lo ſon, y ſolo ellos pueden mandar en el Pais de ſu dependencia; los mas grandes Señores, y los principales Magiſtrados de la Republica, viven con ellos, como con Soberanos, mejor que como Governadores, y ſi la Republica, confiere algunas veces los primeros Empleos de ſus Exercitos, à los Eſtrangeros, es ſiempre con la condicion de obligarſe à ſeguir preciſamente el dictamen del Generaliſsimo Veneciano, dexandole ſolamente el cuydado de la execucion: como no avia mas juſto pretexto, que la Guerra, para imponer Tributos à el Pueblo, la de los Vſcoques, diò favorable ocaſion à los Nobles, que tenian ſu conducta, para enriquecerſe, era de vn gaſto exceſsivo, y ademas del Dinero, que ſe remitia à Piamonte, era preciſo en adelante mantener, caſi vn tercero Exercito en Lombardia, contra el Governador de Milàn, que ſiempre amenaçava hacer alguna diverſion en favor del Archiduque. La Juſticia de

la

la Republica, hacia mas osados à los Comandantes, para inventar nuevas vexaciones, y que el Pueblo no las toleraſſe mas, y ſubieron à tal punto, que el Marquès de Bedmar, pudo aſſegurarſe razonablemente, de que la rebolucion, que diſcurria, ſeria luego tan agradable à los pequeños, como funeſta à los grandes; avia entre eſtos miſmos Grandes, muchas Perſonas, que no guſtavan del Govierno, y eſtos eran los del partido de la Corte de Roma; los vnos (que era el mayor numero) ambicioſos, y vengativos, eſtavan irritados de que la Republica, fue governada contra ſus dictamenes, durante las diferencias con Roma, y eſtavan diſpueſtos, à hacer todo, y à ſufrir todo, por quitar la Autoridad de las manos, de quien la temia, y huvieran viſto con guſto, las deſgracias del eſtado, como fruto de vna conducta, que no fue de ſu aprobacion; otros de menor eſpiritu, y mas religioſos, querian ſer mas Catolicos, que el Papa, porque como avia afloxado de ſus pretenſiones en el ajuſte, creìan aver ſido obligado à executarlo por politica, y que podria aver en ello alguna reſtriccion mental, de que ſe podria temer ſubſiſtieſſe ſiempre la Excomunion, en la mente del Papa; de eſte numero eran aquellos Senadores, tan pobres de bienes de Fortuna, como de los de animo, los quales ſirvieron mucho en adelante à las Idèas del Marquès de Bedmar; los perſuadiò, haciendolos multiplicados beneficios, que deſpues de eſte ajuſte, no podia aver Veneciano alguno, con ſeguridad de conciencia; y ſin embargo, de las riguroſas penas impueſtas à los Nobles, para no tener Comercio con los Eſtrangeros, hallò el medio para ligarſe eſtrechamente, con los mas neceſsitados, y mas diſguſtados; ſi ellos tenian algunos Parientes en los Conventos, alguna Dama, ò algun Eccleſiaſtico confidente, comprava la libertad de eſtos Sugetos, à qualquier precio, y los hacia regalos, que no eran de gran valor, y aunque eran curioſidades de Paiſes Eſtrangeros. Eſtas liberalidades, hechas ſin neceſsidad, dieron que diſcurrir à quienes las recibian, que podrian conſeguir otras mas conſiderables; y con eſtos medios ſatisfizo plenamente ſu curioſidad; en todas las coſas, ſe informava de ellos, quienes tenian cuydado de averiguar, las que no ſabian, para poder reſponder à ſus preguntas, y ſuperando ſu floxedad, no tuvieron repoſo, haſta que empeñaron à ſus Patrones, en eſte comercio; es preciſo creer, que la neceſsidad fue el motivo, y que eſtos Nobles, no pudieron ver ſin embidia, à las Perſonas enteramente dependientes de ellos, que llegaſſen à tener mas

Riquezas ; por los Regalos hechos à su consideracion ; pero sea como fuere ; desde este tiempo, no se tomò ninguna resolucion en el Senado, que fuesse Secreta, para el Embaxador de España ; èl era advertido de las que se tomavan, los Generales del Archiduque, sabian las que tocavan à la Guerra, antes que los de la Republica, tuviessen orden para executarlas. Con estas inteligencias, faltava à el Embaxador, vn numero considerable de Gente de Guerra, para lograr su Interpresa, y como avia vn poderoso Exercito Español, en Lombardia, no reselava le faltasse Gente, provisto el Govierno de Milàn, en Sugeto capàz, de entrar en sus designios. El Marquès de la Hinojosa, que le tenia entonces, mantenia correspondencia estrecha, con el Duque de Saboya, para poderselos manifestar avia firmado el Tratado de Asti, en que la Francia, y los Venecianos, fueron Medianeros entre este Principe, y èl. El Embaxador, que sabia, que esta Negociacion, no seria aprobada en España, efectivò à fin de que se le llamasse, solicitando à el mismo tiempo, se diesse el Govierno à Don Pedro de Toledo, Marquès de Villafranca, su intimo Amigo ; Don Pedro tuvo orden para partir, incesantemente, à mudar à el Marquès de la Hinojosa, en fin del año de 1615. y luego, que llegò à Milàn, diò la noticia à Venecia, por Don Andrès Manrique de Lara ; el Embaxador comunicò su Proyecto con Don Andrès, en la forma, que le pareciò mas propria, para hacerle agradable, y le encargò principalmente, supiesse si el nuevo Governador, le podia dàr quinientos Hombres, de sus mejores Tropas, quando fuesse tiempo. Don Pedro, celoso de la grandeza de la Expedicion, resolviò seguirla como pudiesse, sin exponerse à vna ruina cierta, en caso de no conseguirse ; y despachò segunda vez à Venecia, à Don Andrès Manrique de Lara, para assegurar à el Embaxador ; pero à el mismo tiempo, le pidiò considerasse, que no avia apariencia de embiarle la Gente, que le pedia, sin escogerla extremamente, y que si pereciesse seria inexcusable, aver expuesto à vn riesgo tan terrible los mejores Soldados de su Exercito, que le embiaria los mas que pudiesse, y tan escogidos, que responderia por ellos, como por èl mismo : nada importava mas à el designio del Embaxador, que embarazar qualquiera ajuste, y con este fin obligò à Don Andrès Manrique de Lara, à hacer Proposiciones de Paz, nada ventajosas à el Senado, de parte del Governador de Milàn. El Senado, le respondiò con indignacion, como lo avian dis-

discurrido ; y no quiso entrar en negociacion con ellos ; Don Pedro , no se olvidò , tambien por su parte , de agriar demasiado las cosas. El Duque de Mantua , estava poco dispuesto à conceder el perdon à sus Vassallos Rebeldes , como avia ofrecido por el Tratado de Astri; le animaron à que se obstinasse sobre este Articulo , y à que continuasse las executiones , que avia començado contra ellos ; se hicieron Proposiciones , à el Duque de Saboya , para el cumplimiento de este Tratado , que se sabia bien no las aceptaria , y reùsaron desarmarse despues de èl , como se avia ofrecido con motivo de la Guerra del Friuli, en que la España , no podia eximirse con honor de no tener parte. El Exercito Veneciano, avia passado el Lizonço , y Sitiado Gradisca , Capital de los Estados del Archiduque ; el Consejo de España , que hasta entonces avia parecido neutral, viendo que se queria despojar à este Principe , amenaçò se declararia en su favor , con cuyo motivo se desvaneciò la desconfiança , que avia en la Casa de Austria , entre las dos Ramas de España , y de Alemania , despues de la diferencia del Hijo, y del Hermano de Carlos Quinto , por la Sucesion del Imperio ; el interès , que los Españioles tomaron en esta Guerra, fue la primera señal de esta reconciliacion. Don Pedro , hizo que el Maestre de Campo Gambalota , se avançasse à las cercanias de Cremona , con algunas Tropas , y hizo montar veinte y quatro Piezas de Batir , en Pavia , que segun publicava , debian bien presto acompañar vn Cuerpo , de ocho mil Hombres , mandados por Don Sancho de Luna. Por otra parte , el Virrey de Napoles, que cruzava el Mediterraneo, con la Armada de España, amenazava acometer à el Duque de Saboya , por Villafranca , cerrando el camino à todos los Socorros , que venian por Mar à la Republica , y se ponia todos los dias , en estado de entrar en el Golfo , para tener en movimiento la Armada Veneciana. Los Ministros de la Republica, aviendo reclamado en todas las Cortes , contra la violencia de estos procedimientos ; quiso justificarla el Marquès de Bedmar, y creyò era importante para su Idèa , arruìnar los fundamentos de la veneracion , que toda la Europa tenia à esta Republica, despues de tantos Siglos , como la mas Antigua , y mas Libre de todos los Estados ; esta Libertad , avia sido nuevamente probada , y realzada con mas altura, que nunca, con motivo de las diferencias con el Papa; y los muchos Papeles, que passaron por invencibles, aunque à el partido contrario , no faltò gente habil,

que reſpondiò à ellos: el Embaxador ſe puſo à examinarlos de nuevo, y refiriò en pocos Capitulos los grandes volumenes de Autores Venecianos, ſin hazer el honor de nombrar à ninguno; y como no ay queſtion alguna, ſobre materias de eſta calidad, que vn hombre de habilidad no la pueda hazer problematica, con pretexto de eſtablecer el derecho de los Emperadores ſobre Venecia, hiço vèr, que la independencia de eſta Republica era ſolo vna fantaſia, y tambien ſu Imperio ſobre la Mar; como no era neceſſario para ſu deſignio fueſſe conocido por Autor de eſte Papel, diſpuſo ſe publicaſſe con tal deſtreza, que ho ſe ſupo, mientras viviò, tuvieſſe parte en èl. Parece eſtraño no ſe recelaſſe; pero ſe puede creer, que los Venecianos aun no le conocian bien; ſus movimientos, vivazes, y bizarros, que eran los que manifeſtaba, no permitian ſe penſaſſe, que vn hombre de caracter tan impetuoſo, pudieſſe ſer Autor de vna Satyra de eſtado, de la mayor ſutileza; la equidad, y la ſinceridad parecia reynaba en toda ella, y las declamaciones contra los atentados de los Venecianos, que eſtaban mezcladas, eran contenidas en los terminos de vna moderacion aparente, que baſtaba ſolo para hazerla plauſible. Eſta obra, que hizo mucho ruido, ſe intitulaba: *Eſcrutinio de la libertad Veneciana*, y con la ignorancia de quien fueſſe el Autor, la ſoſpecha cayo naturalmente en la Corte de Roma, con motivo de los eſcritos precedentes. Los Doctos del Senado, creyeron, que todo el Mundo ſentia la fuerça, que hazia, como ellos, y ſe mortificaron mas que de la pèrdida de vna Batalla: Fray Pablo Sarpi, Theologo de la Republica, tuvo orden de reconocer el Libro. Eſte hombre, que ſe avia burlado de los otros Eſcritores del Partido contrario, declarò, que no era neceſſario reſponder, porque no ſe podia hazer, ſin deſcubrir algunas colas, que era mas conveniente dexarlas ſepultadas en las tinieblas de la Antiguedad; y que ſi à el Senado le parecia, fueſſe de la Dignidad de la Republica reſentirſe de eſte vltrage, èl ſe encargaria de poner à la Corte de Roma, en tanta aprehenſion, y pena de defenderſe, que no penſaria mas en combatir. Eſte parecer, que fue aprobado en el primer calor de el ſentimiento, diò fomento à Fray Pablo, para publicar ſu eſcandaloſa Hiſtoria del Concilio de Trento, que no huviera ſalido à luz, durante ſu vida, ſin eſte motivo; contra la qual eſcriviò el Eminentiſsimo Cardenal Pallavecino, de la Compañia de Jeſus, la cèlebre Hiſtoria de eſte Concilio.

Entre tanto, aviendo paſſado la Campaña del Año de 1616.

ſin

sin ventaja considerable de vna parte, ni de otra, el Duque de Saboya, y los Venecianos, que no querian exponer à el sucesso de otra, la gloria que avian adquirido, dieron poder à el Noble Griti, Embaxador de Venecia, en Madrid, para renovar la negociacion. Los Españoles, indignados de la resistencia, que avian hallado, hizieron proposiciones tan irregulares, que no tuvieron exito. Gadisca quedò bloqueada, continuaron en combatirse, durante el Invierno, y los Exercitos se pusieron en Campaña la Primavera, con vn ardor, que prometia mayores sucessos, que los del Año antecedente; la Tregua de Olanda, aviendo desocupado la mayor parte de las Tropas de esta Republica, y reducido à los Aventureros Franceses, y Alemanes, à buscar donde emplearse en otra parte; los Condes de Nasau, y de Lieveslein, llevaron ocho mil hombres Olandeses, ò Balones à el servicio de la Republica; Los Españoles dieron muchas quexas à el Papa, de que los Venecianos exponian la Italia à inficionarse de la Heregia, por el comercio de estas Tropas; pero el Embaxador Veneciano diò à entender, que no era menos el interès de la Religion, que daba motivo à hablar à los Españoles, que el dolor de vèr vnidas las fuerças de dos Grandes Republicas contra ellos; el Marquès de Bedmar, se huviera hallado embarazado, si el Papa huviesse obligado à los Venecianos à despedir estos Hereges; porque como la mayor parte de los Militares, solo atienden à su provecho, quando sirven à vn Principe Estrangero, esperaba empeñar à los Cabos de estas Tropas Mercenarias, en su designio, por el medio de algun dinero, y con la esperança del saquèo de Venecia. Para manejar este negocio, puso los ojos en vn Cavallero Francès, Anciano, llamado Nicolás Renault, Hombre de Cabeza, y entendido, que estaba refugiado en Venecia, por algun motivo, que nunca se ha podido descubrir. El Marquès de Bedmar le avia visto, despues de mucho tiempo, en Casa del Embaxador de Francia, donde vivia, y en algunas conversaciones, que por acaso tuvieron juntos con Renault, le conociò por vn hombre tan capaz, como tenia la fama; y el Marquès, que tenia gusto de vèr en Casa de el Embaxador de Francia vn Hombre de tal caracter, hizo vna estrecha aliança con Renault; y aunque este era extremamente pobre, estimaba mas la virtud, que las riquezas; pero èl queria mas la gloria, que la virtud; y faltandole los medios inocentes para llegar à esta gloria, era capaz de tomar los mas criminales: avia visto por los Escritos de los Antiguos esta indiferencia tan rara;

por la vida, ò por la muerte, que es el primer fundamento de todas las empreſſas extraordinarias, y deſeaba ſiempre aquellos tiempos celebres, en que el merito de los Particulares, hazian el deſtino de los Eſtados, y donde todos los que le tenian, no les faltaba medios, ni ocaſiones de manifeſtarle. El Marquès de Bedmar, que le avia comprehendido llenamente, y que neceſsitaba de Hombre, à quien poder confiar el todo de la conducta de ſu interpreſſa, le dixo, declarandoſe con èl, avia hecho fundamento ſobre ſu perſona, en la primera idèa, que tuvo. Renault ſe conſiderò por mas obligado de eſta ſeguridad, que no lo huviera ſido de todas las alabanças imaginables; la edad crecida, que tenia, no le fue embarazo para eſte empeño; quanto menos tenia de vida, tanto menos tenia que arrieſgar. Creyò no podia emplear mejor los triſtes años, que le quedaban de vida, que exponiendolos para hazer ſu nombre inmortal. El Marquès de Bedmar le diò las Letras de cambio, y Cartas de recomendacion neceſſarias, para negociar con los Cabos Olandeſes, y le encargò no ſe explicaſſe aun ſobre la interpreſſa, y que ſolo ſe dieſſe à entender, que aviendo llegado las coſas à tal punto de agrura, entre la Republica, y la Caſa de Auſtria, el Embaxador de Eſpaña, que reſidia en Venecia, antevia alguna coyuntura, que pudieſſe exponer ſu Perſona à el furor del Pueblo de aquella Ciudad; y que para prevenirſe, queria aſſegurarſe de algun numero conſiderable de Amigos fieles, y reſueltos. El pretexto era groſero; pero el mas minimo motivo es vn gran ſocorro en ſemejantes negocios; importa poco, que ſe conozca ay algun myſterio, como no ſe penetre. Por eſte medio eſperaba ſacar lo mejor del Exercito Veneciano, y que el reſto quedaſſe tan dèbil, que fueſſe facil à Don Pedro deſhazerle en el camino, ſi querian conducirle à Venecia, para oponerſe à los Conjurados. La Armada Naval, era la que ſe podia temer mas, por eſtàr en poſſeſſion de vencer en todos tiempos, y mas facil à conducirla. La mejor parte de los Soldados, eran Vaſſallos de la Republica, y no ſe podia dudar, que à el primer rezelo de la Conjuracion, no bolaſſe à Venecia; y eſperar, que la Armada de Eſpaña la deſbarataſſe, era vn golpe incierto, y poco ſeguro, y no ſeria prudencia remitir à la fortuna de vna Batalla, el ſucceſſo de vna empreſſa, que era aun mas peligroſa, era preciſo hallar medio, que puſieſſe eſta Armada en parage que no ſirvieſſe. El Embaxador, que no tenia tanta experiencia de las coſas de la Mar, como el Virrey de Napoles, que mandaba la Armada Naval de Eſ-

paña ; creyò debia conſultarle ſobre el aſſumpto. El Virrey, que avia de ſer el principal Autor de la Tragedia, que el Embaxador componia, era aquel Don Pedro Tellez Giron, Duque de Oſſuna, tan cèlebre, conocido por ſus galanterias de igual traveſura, à Don Pedro de Toledo, y à el Marquès de Bedmar: eſta ſemejança de humores eſtableciò vna eſtrecha inteligencia en eſtos tres Miniſtros. Don Pedro, y el Duque de Oſſuna no eran Grandes Hombres para el Conſejo, y el Duque alguna vez eſtaba ſujeto à bizarrias, inclinadas à la eſtravagancia ; pero la diferencia que ambos tenian à el Marquès de Bedmar, eſtaba en lugar de toda la capacidad, que no tenian. Las vtilidades, que la Pirateria conduce à los que la exercen con alguna poderoſa proteccion, llevaron à la Corte del Virrey de Napoles todos los Corſarios famoſos del Mediterraneo. El Virrey, que era fecundo en empreſſas extraordinàrias, y mas prodigo, que avaro, no los protegia tanto por la parte que le davan en las preſas, como por tener ſiempre à ſu diſpoſicion vn numero conſiderable de gente prompta para todo ; no contento con recibirlos, quando ſabia de alguno de merito extraordinario, le buſcaba, y hazia propoſiciones tan ventajoſas, que le atraia infaliblemente à èl ; eſto executò con vno, llamado Jacobo Pedro, de Nacion Normando, y tan excelente en eſte Oficio, que todos los demàs ſe gloriaban de aver aprehendido de èl : el eſpiritu de eſte hombre, no tenia nada de lo barbaro de la Gente, que vive de eſte genero ; y aviendo adquirido con que ſubſiſtir honradamente, reſolviò dexar el Oficio, aunque eſtaba en la flor de ſu edad, y eſcogiò los Eſtados del Duque de Saboya para ſu retiro. Eſte Principe, amoroſo de todos los talentos extraordinarios, y que ſabia el precio del valor, como à quien la naturaleza le avia dado con liberalidad, conociendo la reputacion de eſte Corſario, por vno de los mas Valeroſos Hombres del Mundo, le concediò ſe pudieſſe eſtablecer en Niza. Toda la Gente de Mar, Soldados, Oficiales, y Marineros, que frequentaban eſta Coſta, hazian la Corte regularmente à eſte Capitan ; ſus Conſejos eran Oraculos para ellos ; èl era Arbitro Soberano de ſus deſvniones, y ellos no podian ſatisfacer ſu admiracion, viendo à vn hombre, que avia abandonado vna Profeſsion, en que era practico, y la mas dificil de todas para emprehenderla : De eſte numero era vno, llamado Vicente Roberto, de Marſella ; el qual, aviendo abordado à Sicilia, donde el Duque de Oſſuna era entonces Virrey, recibiò alli tan buen tratamiento, que tomò partido en ſu

ſervicio. El Duque, aviendo ſabido, que Roberto era Amigo de el Capitan, ſe quexò familiarmente con èl, de que ſu Amigo avia preferido los Eſtados de el Duque de Saboya à ſu Govierno, para eſcoger vna retirada, y acòmpañò eſta quexa con demoſtraciones extraordinarias, de la eſtimacion, que hazia del valor, y experiencias del Capitan, en las coſas de la Mar; y concluyò con ſeguridades, de que no omitieſſe nada, que dependieſſe de èl, para atraer à ſu Corte vn Hombre de vn merito tan ſingular. Roberto ſe encargò con guſto de la negociacion, la que ſobſtenida con tantas ventajas, de parte del Rey, que el Capitan ſe viò preciſado à vencerſe, y paſſar a vivir à Sicilia, con ſu Muger, y ſus Hijos; y como no avia aun perdido de viſta à la Mar, no eſtaba bien ſano de la paſsion que tenia por ella. No avia mucho tiempo, que el Virrey hizo fabricar hermoſos Galeones; y algunas Caravanas de Turcos muy ricas eſtaban en viage, con eſcoltas tan debiles, que el Capitan no ſe pudo reſiſtir à eſta tentacion: no tuvo motivo de arrepentirſe, hizo vna ſorpreſa increible; y el Duque de Oſſuna, que deſde entonces vivia con èl, con grandiſsima eſtrechèz, le dexò la mejor parte, con condicion, de que le ſeguiria à Napoles, donde las ordenes del Rey llamaban à el Duque, para mandar aquel Reyno; y que èl haria vn viage à Provença, para ſacar la mejor Gente de Mar, que conocia en aquella Coſta; el Capitan llevò baſtante para armar cinco grandes Baxeles, que eran proprios del Virrey, en los quales tenia vna autoridad *abſoluta*. Con eſta pequeña Flota, ſaqueò cruelmente todas las Islas, y Coſtas de Levante, y feneciò ſu primera Campaña, con vn gran combate, en el qual apreſò, ò echò à fondo vna grueſſa Eſquadra de Galeras Turcas: Eſto fue à tiempo, que el Marquès de Bedmar comunicò ſu idèa à el Duque de Oſſuna, aſſegurado de que no tendria diſguſto, en que el Capitan ſe embarcaſſe para Venecia. El Duque, que afectaba el Imperio de aquellos Mares, no deſeaba otra coſa, con mas ardor, para arruinar los Venecianos, que eran los que ſolamente ſe la podian diſputar, y que no eran tan faciles de combatir, como los Turcos, ſe declarò con el Capitan, y le propuſo las dificultades: el Capitan no las tuvo por invencibles; y deſpues de algunos dias de conferencia ſecreta, ſaliò de Napoles improviſamente, y de ſuerte, que diò à entender vna precipitacion, y vn miedo extraordinario. El Virrey hizo marchaſſe mucha Gente à todas partes de la Campaña; pero no adonde avia ido, con orden de prenderlo

muer-

muerto, ò vivo; su Muger, y sus Hijos, fueron Presos, y Encerrados desde este dia, y en vn estado muy cruel, en apariencia; todos sus Bienes, fueron confiscados, y la colera del Duque se manifestò con tanto rigor, que todo Napoles, fue aturdido; aunque yà era bastantemente conocida su furia, como el Capitan no parecia, menos inquieto, que el Virrey, se diò credito à su desvnion, y se creyò, que este hombre, avia tratado alguna cosa contra España, ò contra los intereses del Duque, y sus Idèas particulares, entre tanto recurriò à su primer assylo. El Duque de Saboya, estava en Guorra abierta con los Españoles, y era conocido por el mas generoso Principe del Mundo; aunque manifestò algun disgusto, quando el Capitan dexò sus Estados, para passar à Sicilia, no rehusò el malvado Capitan, echarse à sus pies; le contò muchos designios falsos del Virrey, contra la Republica de Venecia, horribles solamente en pensarlos, sin que tuviessen semejança alguna, con los verdaderos, y que no aviendo creìdo empeñarse en ellos con honor, avia querido tomar sus medidas para huir de Napoles, con su Hacienda, y Familia; pero que sabiendo, que el Virrey, avia descubierto su resolucion, se viò obligado à huir en aquella miseria, para evitar su furor, abandonando todo lo que tenia mas estimable en el Mundo, à el arbitrio del mas cruel de todos los Hombres. El Duque de Saboya, movido de la piedad, en tan funesta relacion, le recibiò con los braços abiertos; y dixo à el Corsario, que estando estrechamente vnidos sus intereses, con los de la Republica, se encargava de reconocer el Servicio, que hacia à la Causa Comun, si los Venecianos, no le reconocian; y añadiò: que seria importante, que el Senado, se instruyesse por su propria boca, de las Idèas del Duque de Ossuna, y despues de averle exortado, para que tolerasse su desgracia con valor, dadole todo lo necessario, y hecho vn Presente magnifico, le hizo tomar el camino de Venecia, con Cartas de Creencia, y de Recomendacion. Los Venecianos, no se compadecieron menos, que el Duque de Saboya; la fuga, las lagrimas, la pobreza, la desesperacion, la capacidad, los hechos, y la fama del Capitan, las esperanças de que tiraria à su Servicio, el gran numero de Gente de valor, que avia sacado del Servicio del Duque de Ossuna; y sobre todo, los designios, que contava de el, y que avia inventado tan semejantes à la verdad, como era necessario, todas estas cosas pudieron tanto en su favor, que le dieron luego el mando de vn Navio; bien que el Noble Contarini,

rini, Embaxador en Roma, eſcriviò que viniendo eſte Hombre, de eſtar cerca del Virrey de Napoles, era preciſo deſconfiar de èl ſiempre; pero el miedo, que avia producido, en los animos Venecianos, la credulidad, que ſiempre la ſigue, tuvo mayor fuerça, que eſte prudente aviſo. Poco tiempo deſpues, aviendo ſalido la Armada à el Mar, el Capitan, que ſabia lo que le importava hacer, alguna coſa ſeñalada; hizo tan conſiderables Preſas de los Uſcoques, en la Comiſsion, que pidiò para perſeguirlos, que à el retorno de eſte Corſo, agregò once Navios, à el que tenia. Diò cuenta de eſte feliz ſuceſſo, à el Duque de Oſſuna, y concluìa la Carta, con eſtas palabras: *Si eſtos Pantalones, creen tan ligeramente, como han hecho haſta aora, Yo me atrevo à aſſegurar à V. Exc. Señor, que no perderè el tiempo en eſte Pais.* Eſcriviò à el miſmo tiempo, à todos ſus Amigos, que avia dexado en Napoles, para llevarlos à el Servicio de la Republica, lo que no le coſtò dificultad, y el Virrey, fingiendo tenerlos por ſoſpechoſos, los tratò tan mal, como lo avia hecho bien antecedentemente; diò muchas quexas de la Proteccion, que la Republica concediò à el Capitan, y para vengarſe, hizo venir à Napoles, à los Uſcoques, que las Armas Venecianas, avian echado de ſu aſſylo; con ſu Proteccion, començaron à Corſear, y tomaron vn Vaxel grande, que venia de Corfu, à Venecia, y vendieron publicamente la la preſa, debaxo de ſu Eſtandarte. Violò la franquicia de los Puertos; hizo repreſalias conſiderables, con motivos ligeros; ſe enojò contra las Ordenes, que le vinieron de Eſpaña, de entregar lo que avia cogido, y publicò vn Manifieſto, motivando la razon de ſu deſobediencia; embiò vna grande Armada à cruzar el Adriatico: Hizo entrar en Napoles, como en triunfo, las preſas, que tomò, à los Venecianos, y en fin arruinò ſu Comercio à coſta de los miſmos Napolitanos, que en èl eran intereſſados; y aviendo querido quexarſe los Arrendadores de las Rentas del Reyno, los amenazò de que los haria ahorcar, y como alli, no avia Guerra declarada entre la Eſpaña, y la Republica, los Venecianos, no podian ſalir de la admiracion, que los cauſava vna conducta tan irregular; caſi todos la inclinavan à ſolo la extravagancia del Duque de Oſſuna; pero los mas prudentes, que ſabian, que no ay coſa de mayor, y mejor vſo, que eſta ſuerte de locuras, quando ſe ſabe ponerlas en obra, creyeron, que los Eſpañoles ſe ſervian del Capricho del Duque, para hacer eſtas vejaciones, que no querian aprobar, ni ſobſtener. Sus diſcurſos

curſos familiares, ſolo eran de ſorprender los Puertos de Iſtria, pertenecientes à la Republica; ſaquèar ſus Islas, y aun hacer, ſi podian, algun deſembarco en Venecia: Ellos diſcurrian en el Plan con ſus Amigos; hicieron formar Mapas exactas de las cercanias, y fabricar Barcas, Vergantines, y otras embarcaciones pequeñas, à propoſito, para todo genero de Canales. Probaron quanto peſo podia ſobſtener cada profundidad de Agua, ſobre diferentes pies de Longitud, y cada dia inventavan nuevas maquinas, para diſminuir el peſo, y facilitar el movimiento. El Reſidente de Venecia, que eſtava en Napoles, dava quenta de ello exactamente, con gran diſguſto del Marquès de Bedmar, que començò à arrepentirſe, de averſe ligado en eſta empreſſa, con vn Hombre tan poco cauto; pero el ſuceſſo deſvaneciò eſte temor. El Virrey hacia todas eſtas coſas tan publicamente, que los Venecianos ſe reìan de ellas; los mas Prudentes no podian creer, que tuvieſſen nada de ſolido, demoſtraciones tan manifieſtas; el Duque continuava ſus Prevenciones como queria, ſin que à nadie cauſaſe recelo, y ſu indiſcrecion, que devia arruinar la Idèa, la adelantò mas que toda la circunſpecion del Marquès de Bedmar; no obſtante el Marquès diſcurriò, era preciſo adelantar la execucion, ſea por no dàr lugar à los Venecianos, de que hicieſſen reflexion ſobre ella, ò por evitar el peligro à que todos los dias eſtava expueſta ſu Perſona. La Armada Veneciana aviendo preſentado Batalla, vna vez à la de Eſpaña, que la rehusò, ſaqueò las Coſtas de la Provincia de la Apulla, y el Pueblo de Venecia tuvo de ello vn guſto tan inſolente, que el Embaxador, y toda ſu Familia huviera ſido muerta infaliblemente, ſino ſe le huvieran embiado Guardias. El miſmo dia recibiò noticias del Campo de delante de Gradiſca, que le conſolaron en eſte accidente: Renault, le embiò à decir, avia hallado los animos tan felizmente diſpueſtos, que ſu negociacion avia ſido concluìda en poco tiempo. El Embaxador le mandò paſſar à Milàn antes de bolver à Venecia, y Don Pedro le recibiò, con todos los cariños, que los Grandes acoſtumbran acariciar à los animos de los que ſe pierden por ſu ſervicio; ellos convinieron en que era preciſo tener alguna Ciudad en el Eſtado de Tierra Firme de los Venecianos, para apoderarſe de ella, à el miſmo tiempo., que de Venecia; que eſta Ciudad ſujetaria à las otras, y ſerviria como de Plaça de Armas à el Exercito de Eſpaña, que las atacaria, y de Barrera à la de Venecia,

nècia, en caſo de que intentaſſe ſocorrerlas. Renault paſsò por las principales, y ſe detuvo algun tiempo en Crema, para fomentar vna faccion con el favor de vn Teniente Francès, llamado Juan Berard; de vn Capitan Italiano; y de vn Alferez Provençal, que Don Pedro avia yà ganado. Eſtos tres Hombres ofrecieron eſconder 500. Eſpañoles en la Ciudad, ſin dàr ningun recelo à el Comandante Veneciano, y apoderarſe de ella ocho dias deſpues; por el examen, que Renault hizo, de como devia ſer, creyò que con eſta Gente era caſi infalible; ſolo ſe neceſsitava degollar vna miſerable Guarnicion, que ſe avia ſacado de las Milicias del Païs, porque todas las Torpas Veteranas de la Republica, eſtavan en las Plaças del Friuli, ò en los Exercitos. El Duque de Oſſuna, avia tambien hecho convenir à el Marquès de Bedmar, que era neceſſario tener alguna Plaça de los Venecianos, en el Golfo, para darſe la mano con los Uſcoques, y el Archiduque; y para que ſirvieſſe de retirada à la Armada de Eſpaña; ſi por algun accidente fueſſe obligada à buſcar aſylo en aquel Mar, quando fueſſe en empeño. Ellos eſcogieron para eſte fin à Maràn, Plaça fuerte, en vna Isla confinante à la Iſtria, y que tiene vn Puerto capàz de recibir vna grande Armada: vn Italiano llamado Mazza; que avia quarenta Años, que era Sargento Mayor, y que tenia en la Plaça, caſi tanta autoridad, como el Governador, por el medio de vna cantidad conſiderable, y aſſegurandole el mando de ella, ofreciò à vn Emiſſario del Duque de Oſſuna, matar à el Governador, à la primera orden, que ſe le dieſſe, y hacerſe dueño de la Plaça, para tenerla en nombre de los Eſpañoles. Le era caſi tan facil executar eſta oferta, como hacerla: pues el Governador, que era el Proveedor Lorenço Tiepolo, vivia con èl, en vna grande familiaridad; y porque el empleo de Proveedor, le daba baſtante ocupacion en aquella Frontera en tiempo de Guerra, confiava enteramente en el Sargento Mayor, todo lo tocante à dentro de la Plaça, por ſer el mas antiguo, y mas inteligente Oficial de la Guarnicion. Eſtando los negocios en eſte eſtado, creyò el Embaxador, debia poner la vltima mano en ſu obra, ſino es que entre tanto, no pudieſſe juntar otras muchas coſas, à las medidas, que avia tomado, aunque ſabia, que la dilacion, es mortal à los deſignios de eſta calidad; porque es impoſsible, que todos los medios diferentes, que pueden contribuir à el buen ſucceſſo, ſe hallen en eſtado de ſervir aun miſmo tiempo; pues los primeros ſe mudan, mientras los otros

ſe

se disponen; y quando vna vez ay la Fortuna, de poder juntar vn numero suficiente, es vn defecto capital, dexar se passe el punto fatal de vna coyuntura tan preciosa. Era de vna singular importancia, para el honor de la Corona de Espña, que à su Embaxador, no se le pudiesse convencer, de aver tenido parte en la Interpresa, sino se consiguiesse; con esta Idea, resolviò no descubrirse à ninguno de los Conjurados, sino à Renault, y à el Capitan; estos dos Hombres, no se conocian, y no venian à su Casa, sino los llamava, y siempre observava, fuesse en tiempos diferentes, para que no se encontrassen; porque si fuessen descubiertos, les seria muy ventajoso, no tener entre sì, correspondencia alguna, con este temor, huviera querido continuar, en que cada vno por su parte trabajasse, sin conocerse el vno, à el otro, como avia hecho hasta entonces; pero despues de aver discurrido con reflexion sobre ello, creyò, que era imposible, y desconfiando en sì mismo del excito de su designio, sino establecia entre ellos vna perfecta vnion, resolviò dàr este passo, sin embargo de hallarse arriesgado: aunque ambos tenian valor, y conducta. Renault, presumia principalmente de disponer con tal acierto las cosas, que la execucion fuesse facil, y el sucesso infalible; el Capitan, à el contrario, que no era de edad tan crecida, presumia sobre todo, ser hombre de grande execucion, y capaz de vna resolucion extraordinaria; el Marquès, los expuso las negociaciones diversas, que Renault, avia executado; su saber, que podia subministrar expedientes, para todas ocasiones; su eloquencia, y habilidad para ganar nuevos Partidarios; su talento para escrivir, tan necessario en vna ocasion, en que es preciso estàr instruìdo continuamente, del estado de las Armadas, de las Provincias, y de los Exercitos. Que avia discurrido, que vn hombre de estas calidades, seria de vn grande alivio à el Capitan, por ser vn Viejo de grandes experiencias, que tenia coraçon, animo, y constancia; pero que su edad, y su profesion, de hombre para Gavinete, mejor que para la Guerra, le hacia capaz, de partir con el Capitan la gloria de la execucion. A Renault, le dixo solamente, que el Capitan, era hechura del Duque de Ossuna, y que debiendo el Duque, tener la mejor parte en el designio, no avia apaciencia, para ocultar nada à su Confidente; que le pedia condescendiesse, à las disposiciones del Corsario, quanto le fuesse posible, para su logro, y de manifestarle toda la diferencia, que podia conseguir el espiritu de vn hombre de manos, fiero, y presumptuoso, halla

haſta el vltimo punto. El Marquès de Bedmar, aviendo trabajado de eſta ſuerte, para que eſtos dos hombres, viviеſſen con vnion; le causò eſtrema admiracion la primera vez, que los juntò en ſu Caſa, quando vio, que ſe abrazaron con grandiſsimo cariño, luego que ſe viò el vno, à el otro. No ay ningun Eſpiritu tan fuerte, que no haga luego vn juicio fuera de razon, de las coſas, que le ſorprenden, y el primer penſamiento del Embaxador, fue de que ſe le hacia traicion, porque como no ſabia, que eſtos dos hombres ſe conocieſſen, no podia comprehender el motivo, porque lo avian ocultado. Eſte myſterio ſe aclarò bien preſto, pues ſupo, que ſe avian viſto en Caſa de vna famoſa Griega, Muger de vn merito extraordinario, para ſer Corteſana; no ſe neceſsitava de otra prueba, que eſte ſuceſſo, en que ella avia guardado tan religioſamente el ſecreto, que ellos la avian pedido de ſu nombre; eſta exactitud les pareciò mas admirable, porque ella no ignorava, avian hecho vn concepto eſtimable el vno, del otro. Recobrado el Embaxador del ſuſto con ſatisfacion, quedò muy guſtoſo de hallar hecha vna vnion tan eſtrecha, como deſeava; confeſſaron en la converſacion, que avian hecho el animo cada vno en ſu particular, de empeñarſe el vno, à el otro, en la empreſſa; y como ſiempre tenian la imaginacion en ſu Proyecto, en las converſaciones, que tuvieron juntos, en Caſa de eſta Griega, vinieron alguna vez à caer en las materias de eſta calidad, hablando de las novedades del tiempo, del eſtado de la Guerra: eſto avia ſido ſin deſcubrirſe, y lo que es mas, ſin tener animo de hacerlo. Entre tanto reconocieron ſinceramente, en preſencia del Embaxador, que el calor de la converſacion, los avia llevado algunas veces vn poco lexos, y que avian dado à conocer demaſiado ſus ſentimientos. El Embaxador los previno, ſe aprovechaſſen de eſta reflexion, para ſer mas circunſpectos en adelante, y reconocer con eſta experiencia, que para tener verdaderamente ſecreto vn grande negocio, no es baſtante, ni decir, ni hacer coſa alguna, que tenga relacion con èl, ſino que es preciſo olvidarſe de que èl proprio le ſabe. Luego Renault, expuſo que deſpues de los rumores de Paz, que ſe avian renovado en fin del Mes de Junio, los Oficiales Venecianos, avian maltrado mucho à las Tropas Eſtrangeras, y que no ſiendo detenidas, yà por la autoridad del Conde de Naſau, que avia muerto caſi à el miſmo tiempo, avian ſervido tan mal delante de Gradiſca, que el General de la Republica, temiendo que no lo hicieſſen peor,

las

las separò en diversos Puestos, los mas distantes, el vno del otro, que pudo escoger, cuya precaucion aviendo hecho publica la desconfiança, que se tenia de su fidelidad, se avian amotinado, y que reùsando con insolencia, executar algunas Ordenes del Senado, avia creìdo este General, estava en obligacion de hacer, que muriessen los principales Sediciosos: Que avia confinado los Cabos à Padua, y distribuìdo el resto, en algunas Plaças de Lombardia, hasta poderlos dàr los Pagamentos, y que la execucion de los Tratados, permitiesse despedir estas Tropas. Renault, añadiò, que el Teniente del Conde de Nasau, que era vno de los principales, con quien avia negociado, estava destinado en Bresa, y que alli avia hecho vna Faccion, con cuyo favor estava prompto, à poner esta Ciudad, en manos de Don Pedro, y que era preciso resolverse, ante todas cosas, en esta Idèa particular; porque el Teniente, instava por sus Cartas, de vna respuesta decisiva. El Embaxador respondiò: que no era preciso remover nada, por aquel parage, hasta apoderarse de Venecia, y que hasta entonces, era suficiente vna sola Plaça en Lombardia, para lo qual se estava assegurado de Crema, y que esta nueva Interpresa, solo serviria para dividir las Fuerças. Que se entretuviesse, sobre todo, à los que se avian ganado en su buena disposicion; se disiriesse siempre la execucion con diversos motivos, y que antes de exponerse à hacer el mas minimo ruìdo, se abandonasse enteramente esta Idèa. Renault, respondiò, que ademàs de este Teniente, avia negociado, con tres Cavalleros Franceses, llamados Durand, Sargento Mayor del Regimiento de Lieveltein, Brinville, y Bride, con vn Saboyano, nombrado Ternon, que se avia hallado antecedentemente en la Escalada de Ginebra, vn Olandes, llamado Teodoro; Roberto Revellido, Ingeniero Italiano, y otros dos Italianos, que avian tenido Empleos, en el Arsenal, nombrados Luis de Villamezzana, Capitan de Cavallos Ligeros, y Guillermo Retrosi, Teniente del Capitan Honorato de las Palmas. Que avia creìdo necessario declararse enteramente con estas nueve Personas; pero que de la forma, que las avia escogido, respondia con su cabeça, por su fidelidad; que durante su detencion en el Campo, avia ganado yà mas de ducientos Oficiales, que solo les avia dado à entender, como el Embaxador le avia mandado, que se dispusiessen à passar à Venecia, à libertar à su Excelencia, de las manos del Pueblo, de aquella Ciudad, quando fuesse tiempo. Que despues de su buelta, aviendo escrito se

le

le diesse el numero fixo de Gente, sobre que se podia hacer fundamento, y que no se le asseguraſſe cosa alguna, que no fuesse segura; se le respondiò, que podia contar, hasta seis mil hombres, de las Tropas de Lievestein, por lo menos; y dos mil y trecientos, de las de Nasau, y que todos los Oficiales, estavan promptos à ponerse en sus manos, por seguridad de esta palabra. Que desde el principio de esta negociacion, avian esperançado à sus Soldados, con el exito de alguna expedicion à que les avian de llevar, quando fuessen despedidos de la Republica, en que recompensarian liberalmente, la miseria, que avian tolerado, que no se podia recelar, que lo estraño del sucesso, los amedrentasse quando fuesse preciso declararle; porque estavan tan irritados contra el Senado, por el trato tan ignominioso, que avian recibido, que quando no huviesse mas razon que esta, asseguravа eran capaces de executar, quanto se les mandasse, para vindicarse. Que no obstante para mayor seguridad, no se les declararia el secreto, sino se queria, hasta que las cosas estuviessen tambien dispuestas, y adelantadas, que no se pudiesse dudar del sucesso, y que en la resolucion, en que se estava de darles el Saquèo de Venecia, no avria ninguno, que no deseasse enriquecerse, por vn camino tan seguro, y prompto, y passar con opulencia, el resto de su Vida.

En la primera Idèa, que tuvo el Marquès de Bedmar, de su Interpresa, resolvió no empeñarse en ella, sin que tuviesse mayores medios, que los necessarios, para conseguirla, y que ellos medios, fuessen totalmente independientes, y desvnidos, el vno, del otro; que aunque faltasse alguno, quedassen los otros, en estado de servirse de ellos. Con este designio, no dexò de tomar sus medidas, con el Duque de Ossuna, para tener Tropas, aunque hacia cuenta de lo que Don Pedro, le avia ofrecido, y de lo que Renault, avia tratado con los Cabos Olandeses; èl lo solicitò, con cada vno de estos tres partidos, con las mismas seguridades, como sino tuviesse ninguna de los otros dos, y las necesitasse para tres interpresas diferentes. Llegò el caso de saber precisamente, en que tiempo podia el Duque de Ossuna, disponer viniesse à Venecia, la Gente que le avia pedido; y porque era vn hombre, nada seguro en sus designios, para confiarse ciegamente en su palabra, en vna cosa tan importante, y dificil, era preciso embiar à Napoles, alguno que fuesse capàz de assegurar si estava en estado de mantener lo que prometiesse. El Capitan, no podia ausentarse de Venecia, sin ser conocido, y Re-

Renault, era alli indispensablemente necessario; por lo qual, eligieron para este viage à Bribe, vno de los Cavalleros Franceses, con quien Renault, avia negociado en Friuli; pero aviendo recibido este Cavallero, Comission de la Republica, para levantar algunos Soldados, en interin, que se disponia, à partir, se tuvo por mas conveniente, que executasse la Leva, y que vn Borgoñon de la Franca Contea, llamado Lorenço Nolot, Amigo del Capitan, fuesse en su lugar, el primer dia del Año de 1618. El Marquès de Bedmar, creyò era ya tiempo de descubrirse con el Consejo de Estado de Espaňa; para prevenir todas las declaraciones, que se le pudiessen pedir, remitiò su Proyecto, el mas estendido, y mejor circunstanciado, que pudo executar; y porque conocia la flema de aquella Corte, en sus Resoluciones; protestò por vn Despacho particular, à el Duque de Lerma, que queria vna Respuesta prompta, y decisiva; pues el riesgo en que estava, le daba derecho, para explicarse en este modo tan absoluto; y que si se detenia à el Correo, mas que ocho dias, tendria esta dilacion por Orden, para avandonarlo todo. Tuvo respuesta en el tiempo que pedia, aunque no fue totalmente decisiva como deseava; le previnieron, que si podia resultar perjuicio de la dilacion, continuasse en la Idèa; pero que si podia, se deseava mucho tener antes vna descripcion muy distinta, y fiel, del estado de la Republica. El Embaxador, que estava prevenido de este punto, no tardò mucho tiempo, en componer vna Relacion, tan bien hecha, que los Espaňoles, la han llamado, la Obra, Maestra de su Politica: no se conoce el motivo, porque se hizo, y aun los que le saben no hallan, ni vna palabra de que se puede inferir la Idèa; ella comiença por vn disseño elegante de la dificultad de la Obra, con motivo del impenetrable secreto del Govierno, que debe definir. Alaba despues este Govierno, pero el elogio que le hace, recae mas principalmente, sobre la primera edad de la Republica, que sobre su estado presente; desde estas alabanças, passa à vn lugar comun igualmente triste, y eloquente, de la deplorable condicion de las cosas humanas, en que las mas excelentes, son las mas sujetas à corrupcion, y que assi las mas Sabias Leyes de este Estado, por el abuso, que han tenido, son las primeras causas de su diformidad presente. Que aquella Ley, que excluye enteramente à el Pueblo, del conocimiento de los Negocios; he dado motivo à la tyranìa de los Nobles, y que aquella, que sujeta la Potencia Eclesiastica, à la Censura del Magistrado Soberano, ha servido

do

do de fundamento, à la licencia del Pueblo de Venecia, contra la Corte de Roma; deſpues de la quexa de la Republica, con aquella Corte. Pondera eſta licencia, por las crueldades, que ſe dice aver cometido los Olandeſes, en el Friuli, con impiedad; grita particularmente contra eſto, por aver hecho ſe enterraſſe vn gran Cavallero Olandès, llamado Renaud de Brederode, en la Igleſia de los Servitas de Venecia, aunque era Calviniſta; y culpa en eſto, gravemente, à Fray Pablo, aunque no le nombra, por aver ſugerido al Senado tal oſſadia; admira, como no ſiendo los Pueblos detenidos, mas en la obediencia del Principe, por la Religion violada, en tantos modos delante de ſus ojos, puedan ſufrir las vexaciones tan extraordinarias, que ſe les hace. Repreſenta eſtas vexaciones por menor, y no exagera nada, haciendolas comparecer inſuportables; dà à entender deſpues, que el Honor, y y la Sangre del Pueblo, no eſtàn menos à el arbitrio de los Grandes, que ſu Hacienda, y que el Genio de la Nacion, llevado como es, à la avaricia, à la vengança, y à el amor, no ay que admirar, ſi los que obedecen vn Govierno de eſta calidad, eſtèn oprimidos, por los que los mandan. En fin, èl examina el eſtado del Senado, de las Provincias, y de los Exercitos; en el Senado deſcrive la diviſion; y no oculta decir, que conoce muchos Nobles mal contentos; pinta la deſolacion de las Provincias, por la cruel Guerra, que los Uſcoques, han hecho en vnas, y por lo devilitadas de fuerças, que eſtàn otras, por los ſocorros, que han hecho. Que no ay tres Oficiales pagados, en cada Guarnicion de Lombardia, y que la Republica, no conſerva en ellas ſu Autoridad, por el defecto de que qualquiera, ſe atreve à vſurparla. En quanto à los Exercitos, hace vna Relacion fiel, de las Sublevaciones, ſucedidas en el de Tierra, y de la diſperſion, que ſe avia hecho de los Amotinados, en tan gran numero, que ſe podia conſiderar, lo que avia quedado, por vn bulto de miſerables Milicias, nada eſcogidas, que ni tenian, valor, experiencia, ni diciplina. Que por lo tocante à la Armada de Mar, avia llegado à ſer deſpues de algun tiempo el aſylo, de los Pyratas, mas infames del Mediterraneo, Gentes indignas del nombre de Soldado, y de cuyo ſervicio, no podia la Republica hacer cuenta, ſino haſta tanto, que no fueſſen tan pujantes, para bolver ſus Armas, contra ella. Deſpues de aver difinido eſtas coſas, con vn eſtilo hermoſo, y vn fuerça de admirable expreſsion, examina el juicio, que ſe debe hacer del futuro eſtado de eſta Re-

Republica, su fortuna, y su duracion, y hace comprehender por las consequencias, que se infieren, de lo que ha expressado, que se halla en su decadencia, que sus Enfermedades son de tal calidad, que no sabria hacer crisis, ni enmendar su constitucion presente, sino es mudando enteramente de forma; con esta Relacion, el Consejo de España, puso en libertad à el Marquès de Bedmar, de operar, sin darle ninguna orden; pero no aviendo buelto Nolot, se detuvo todo, y el Embaxador no se podia consolar en el defecto, que avia cometido, exponiendose en vn negocio tan grave, à el Capricho del Duque de Ossuna, à quien debia conocer de mucho tiempo antes, pues la dilacion era mortal, en la coyuntura de las cosas: Quando los Españoles tomaron à Vercello, en Piamonte, Gradisca se hallava muy apretada por los Venecianos, y el Consejo de España, no tuvo otro medio para libertarla, que renovar las Proposiciones de Paz; para este fin se hizo vn Papel, en Madid, que contenia los principales Articulos; pero las continuas desordenes del Duque de Ossuna, obligaron à los Venecianos à revocar el poder de su Embaxador, para transportar la negociacion à Francia, donde la muerte del Mariscal de Ancre dava esperança de mayor favor. La Paz fue concluida en Paris, à 6. de Septiembre, y el Governador de Milan, algun tiempo despues se abocó en Pavia, con el Conde de Berhune, para reglar la execucion, por lo tocante à el Duque de Saboya; pero à el mismo tiempo el Governador continuava en inquietar à los Venecianos, y los tomó algunas pequeñas Plaças, en Lombardia: Ellos se quexaron en todas partes, y se previnieron, para la Guerra, mas que nunca, hasta que el Marquès de Bedmar hizo los cumplimientos de la Paz, en pleno Senado, y prometió la execucion de las cosas acordadas. No lo hizo tanto, porque tuvo orden de España para ello, como por desvanecer el mal concepto, que el Senado tenia de èl, por las cosas passadas; con tal Idèa satisfizo à esta obligacion, con el mayor ardor, y todas las demonstraciones imaginables de alegria, y amistad; y los Venecianos, que deseavan con ansia quanto se les avia prometido, se engañaron con sus palabras, hasta convenir con èl en vna suspension de Armas: Esta suspension fue la mas conveniente à los Españoles, y la mayor obra de su Embaxador. Gradisca estava tan apretada, que no podia defenderse, quince dias; entre tanto las hostilidades, no debian cessar, hasta el fin de dos meses, por creerse necessario esse-

tiempo, para concluir de vna, y otra parte las Ratificaciones, y para diſponer las coſas, à fin de executar los Tratados; Era preciſo, que eſta Plaça, no ſe rindieſſe, durante el termino, la ſuſpenſion la libertò del peligro, y los Eſpañoles no teniendo eſta razon para ſolicitar la execucion de los Tratados, quedaron en toda libertad para dilatarla, lo que neceſsitaſſen para ſus Idèas. Por vltimo el Duque de Oſſuna, forçado de las ordenes de Madrid, y de las inſtancias del Papa, ofreciò, aunque algun tiempo deſpues, reſtituir las Embarcaciones tomadas; pero en quanto à las Mercaderias, dixo: Que no ſabia lo que ſe avian hecho; entre tanto las vendian en Napoles à la viſta del Reſidente de Venecia, y embiò nuevamente vna poderoſa Armada à cruzar el Adriatico. El Senado queriendo quexarſe à el Marques de Bedmar, el Marques ſe quexò mucho mas fuerte, y declarò, que no entendia nada en quanto à eſtender de lo que executaſſe el Duque de Oſſuna, y que ni aun el Rey ſu Amo reſponderia por ello: que entre tantos favores, y buen trato como avia recibido, en Venecia todo el tiempo de ſu Embaxada, ſolo avia tenido el diſguſto, de ſaber ſe imputaſſe à ſus Conſejos, la conducta de aquel Virrey, que en ella nunca avia tenido parte, pues por poco que ſe conocieſſe à el Duque de Oſſuna, ſe creeria baſtantemente, que no tenia otra direccion que ſu Capricho, y que tocante à el, ſe podia juzgar de ſu diſpoſicion, por el ſoſſegado proceder del Governador de Milan, en que ſe vanagloriava ſer èl Autor: y es cierto, que el Governador obſervò exactamente la ſuſpenſion; pero quedò ſiempre armado, y à fin de que fueſſe menos eſtrañó, tuvo por conveniente diſguſtarſe de nuevo con el Duque de Saboya, con motivo de que las Tropas deſpedidas por aquel Principe, ſe avian detenido en el Pais de Vaux, eſperando la entera execucion de los Tratados. Don Pedro, rehuſò deſarmaſſe à el Conde de Bethune, como le avia ofrecido en Pavia, lo que obligò à el Duque de Mantua, à no cumplir lo que dependia de èl; el Conde de Bethune pretextò contra ellos, por vn Papel publico, retirandoſe, con motivo de eſtas eſcuſas, y ſe reſpondiò à eſta proteſtacion en el modo mas plauſible, que ſupo inventar el Marques de Bedmar. De eſtas coſas ſe juzgarà facilmente, que era importante adelantar la execucion, por ſer muy dificil entretener los negocios en el eſtado, que era preciſo, que eſtuvieſſen para conſeguirla; entre tanto el Duque de Oſſuna, no embiava à Nolor, y el Embaxador,

xador, que estava desesperado, avièndo embiado à este Hombre para que descubriesse el motivo à toda costa, se supo por vltimo, el que avia sido.

Algun tiempo despues, que el Capitan fue recibido à el Servicio de la Republica, el Duque, que queria estàr instruydo por diversos caminos del Estado de Venecia, embiò allà a vn Italiano llamado Alexandro Espinosa, para espiar todas las cosas. Este hombre, que no era conocido, tuvo ocupacion luego como todos los Aventureros, que venian à pedirla; y creyò, que el Duque fabricava alguna empressa importante, aunque no juzgò, que el Corsario fuesse el que la fomentava; pero sospechava, que no estuviesse tan mal con el Duque como todos discurrian. Quando Espinosa vino à Venecia, ofreciò à el Virrey dàr de puñaladas à el Capitan, y el Virrey rehusò esta proposicion, con motivo del riesgo, que abria para executarlo. Espinosa, que tenia ingenio, y que le conocia, creyò, que si no huviera otra razon mas fuerte, que esta, no rehusaria vengarse de miedo de dàr la muerte à vn hombre. El Duque le encargò, no obstante, observase los movimientos del Corsario, ò fuesse para embarazar, que Espinosa no sospechasse alguna cosa de la verdad, ò porque solamente fuesse el Virrey, como aquellas personas, que no se han enteramente de nadie, y que tuviesse el gusto de ver, si quanto Espinosa escrivisse del Capitan, se vniformava con lo que escrivisse el mismo Capitan. Para cumplir mejor su comission Espinosa, se allegò à algunos Franceses, que avia conocido en Napoles, y que frequentavan mucho con el Capitan, en Venecia; estas gentes, que eran del numero de los Conjurados, dieron puntualmente quenta à el Capitan de las averiguaciones, que Espinosa hacia de su conducta, y le descubrieron, que esta Espia intentava fraguar alguna cosa por su parte, y de ganar gente resuelta à el Servicio del Duque de Ossuna: El Capitan se indignò de que el Duque, no tuvisse vna entera confiança de èl; pero no le causò susto, considerò solamente, que si Espinosa continuava en su Idèa, sin participarsela para ir vnidos, enflaqueceria su partido, dividiendole; y que no avia apariencia, para declararse con vn hombre, que tenia orden de espiarle: El Marques de Bedmar, y Renault creyeron, que no avia ya tiempo, que perder para evitar este mal conveniente, y despues de aver discurrido, juntos, con reflexion los medios de executarlo hallaron, que no avia seguridad en ellos, menos que perdiendo à Espinosa; el era hombre, que

vendoria bien caro ſu vida, ſi ſe intentaſſe aſſeſinarle; el oficio, que hacia, le obligava, à eſtàr ſiempre con Guardias, y el Capitan fue reducido en fin à deſcubrirle, à el Conſejo de diez, como Eſpia del Duque de Oſſuna, deſpues de aver intentado inutilmente todos los otros medios, para darle muerte; los Franceſes con quien avia tenido comercio, depuſieron tan juiciosamente, y circunſtaciaron tambien las coſas, que fue preſo, y dado garrote en ſecreto el miſmo dia; todo lo que pudo decir contra el Corſario, no hizo ninguna impreſsion en el animo de los Juezes, porque era contra ſu Acuſador, y no pudo probar nada, de lo que avia adelantado: eſte caſo aumentò mucho la confiança, que ſe tenia en Venecia del Capitan; pero no dexò de afligir con eſtremo, al Marquès de Bedmar, porque era vna advertencia conſiderable, à los Venecianos, para obſervar la conducta de los Eſtrangeros, que eſtavan en ſu Servicio: El Duque de Oſſuna acabava de ſaber la muerte de Eſpinoſa, quando Nolot llegò à Napoles; no tardò en adivinar el Autor de ella, el diſguſto, que tuvo, ſe le aumento viendo, que el Marquès de Bedmar no le decia nada; y las diverſas deſconfianças, que por eſte accidente, renacieron en ſu animo, le puſieron en eſtado, de no ſaber, lo que avia de reſolver: Entre tanto las Tropas de Lieveſtein, por averſe amotinado nuevamente, fueron llevadas, à el Lazareto à dos millas de Venecia, por orden del Senado, à el principio del mes de Febrero. El Marquès de Bemar, que temia, no ſe ajuſtaſſen con la Republica por ſus pagas, y que deſpues fueſſen obligadas à partirſe, diſpuſo, por medio de los Cabos, que no ſe contentaſſen con la Cantidad, que ſe les ofrecia. Para aprovecharſe de la Vezindad de eſtas Tropas, tan favorable à la Idèa de los Conjurados, encargaron à Nolot, por vn Correo expreſſo, repreſentaſſe à el Virrey, que durante todo aquel Mes tendrian cerca de 5ꝯ. Hombres promptos à ſu devocion. Nolot lo executò con puntualidad; pero el Virrey, que aun no avia acabado de dixerir ſu colera, le detuvo tanto tiempo, que deſpues de ſeis ſemanas de dilacion, los Cabos temiendo que ſus Soldados, que padecian mucho, no trataſſen ſin ellos; trataron ellos miſmos, con conſentimiento de los Conjurados, que creyeron no poderlo embarazar. Diez dias deſpues llegò Nolot, de Napoles, con la reſolucion del Duque de Oſſuna, como la deſeavan; pero dirigida à Roberto Brulaid, vno de los Amigos del Capitan: el Embaxador, y el Capitan, que penſavan con ſeriedad, en ſalir del

ne-

negocio; no hicieron caso, ni dieron à entender la afrenta, que el Virrey los hizo; con esta direccion, respondiò, que estava prompto à embiar quando se quisiesse, las Embarcaciones proprias para los Puertos, y Canales de Venecia, y en numero suficiente, para llevar hasta 6y. Hombres si eran necessarios. Nolot avia visto las Tropas, y las Embarcaciones promptas, à partir, y el Capitan hizo sondar los Puertos, y Canales, por donde era preciso, que passassen, para llegar à desembarcar à la Plaça de San Marcos: Como tenia muchos Marineros à su disposicion, con motivo de su empleo, que sin sospecha, podian ir, y venir por estos Puertos, y Canales, como quisiessen, pudo con facilidad hacer exactamente todas las dimensiones: Solo faltava embarazar la marcha de las Tropas de Lievestein, no se las avia rehusado el dinero, y el rigor del tiempo sirviò de motivo para su dilacion: La mejor parte de ellas quedava aun en el Lazareto, y la que se hallava embarcada quando llegò Nolot, se detuvo en los parages, que no eran muy distantes, para dàr algun descanso à Renault, y à el Capitan, de los Encargos, que tenian, para los quales no podian ser suficientes, creyeron necessitavan de diez y ocho Hombres por lo menos, que fuesse de gente de Espiritu, y de Valor, y de quien se pudiesse fiar enteramente. Este numero se compuso de los nueve con quien Renault avia negociado en el Friuli, y de los Principales, que el Corsario avia hecho venir de Napoles. Estos eran cinco Capitanes de Baxeles, como èl: Vicente Roberto de Marsella, Borenço Nolot, y Roberto Brulard, de quien se ha hablado yà; estos dos vltimos de la Francia Contèa: tambien otro Brulard, llamado Lorenço, con otro Provençal nombrado Antonio Jaffier. Avia tambien otros dos Hermanos Lorenefes, Carlos, y Juan Boleau, y vn Italiano, Juan Rizardo, todos tres excelentes Petarderos; y vn Francès, llamado L'Anglade, que era estimado por el mejor Maestro de Fuegos Artificiales, que ha avido nunca. La capacidad de este vltimo, era tan conocida, que consiguiò luego trabajar de su Oficio en el Arsenal. Por este medio los Petarderos, sus Amigos, tuvieron en èl la entrada libre, como tambien Villanezzana, y Retrozi, que eran de los que Renault avia ganado, y que otra vez avian tenido allì ocupacion: estas seis personas, delinearon vn Plan tan exacto, que los que nunca avian estado en el Arsenal, podian deliverar en èl, con tanta seguridad, como los que le hicièron: Fueron muy ayudados en este trabajo, por dos

Oficiales del miſmo Arſenal, que el Capitan avia ganado en èl: ellos dieron à entender contento de ſu encargo, dotados de las Calidades proprias para ſu deſignio, capaces de entrar en èl ſi hallan ſu interès, y de mantener con fidelidad lo prometido; el exito correſpondiò à el juyzio, que ſe hizo; acompañò las alabanças, que ſiempre los dava, con cantidad conſiderable de Doblones de Eſpaña, que tenia para diſtribuir, tanto, que ellos ſe empeñaron en hacer ciegamente quanto ſe les mandaſſe: L^s Anglade, y ellos ſe aloxavan en el Arſenal; Renault tomò conſigo en Caſa del Embaxador de Francia, tres de ſus Amigos, Brive, Brainvile, y Lorenço Brulard; los tres Petarderos reſidian en Caſa del Marquès de Bedmar, que los dava la Polvora, los otros materiales, y los inſtrumentos neceſſarios para trabajar en ſu Oficio; pero ſin tener ninguna comunicacion con ellos, avian hecho yà mas petardos, y fuegos artificiales, de los que eran neceſſarios, y el Palacio del Embaxador, eſtava tan lleno, que era impoſsible aloxarſe en èl, mas què ellos. El Capitan vivia en ſu Caſa ordinaria; pero ſolo à fin de no dàr ſoſpecha en caſo de ſer obſervado, y à los otros los avia aloxado en Caſa de la Corteſana, donde èl, y Renault ſe avian conocido. La eſtimacion, y amiſtad, que avia ſeguido à el amor, que avian tenido à eſta Muger, y mucho mas el conocimiento, que tuvieron de ſu aventura, los hizo creer, que no podia elegir mejor. Ella era de vna Iſla Griega, del Archipielago, y de vn genio tan noble, como ſe puede ſer en vn Païs de la Dominacion de Venecia, ſin ſer Veneciano. El Sugeto, que alli mandava por la Republica, aviendola forçado con grandes Eſperanças, hizo dàr muerte à ſu Padre, porque queria obligarle à cumplir, lo que avia prometido. La Hija vino à Venecia à pedir juſticia de eſta muerte; pero inutilmente: Eſte viage la hizo conſumir lo poco que tenia, y ſu hermoſura reparò ſu miſeria, aſsi como la avia ocaſionado: No ay reſolucion tan violenta, como la de vna perſona bien nacida, que ſe hà reducido à hacer vn Oficio indigno: Ella entendiò, con grande guſto el proiecto de ſus dos Amigos, y arrieſgò todas ſus coſas para favorecerlos. Alquilò vna de las grandes Caſas de Venecia, y con el motivo de alguna obra, que hacia en ella, no llevò, mas que vna pequeña parte de ſus muebles, para tener pretexto de retener la otra Caſa, en que vivia antecedentemente, y que no eſtava diſtante. En eſtas dos Caſas eſtuvieron mas de ſeis meſes, once de los Principales Conjurados:

como

como la visitavan todos los Estrangeros de Calidad, y Venecianos, y esta Gente podria descubrir, à los que se hospedavan en su Casa, fingiò estàr enferma, para libertarse: los que saben la atencion, con que se trata à las Mugeres de esta Profession en Italia, comprehenderán, con facilidad, que su Casa, con este medio, quedò en vna soledad impenetrable, à todos los que no tenian, que hacer en ella. Los Conjurados no salian sino de noche, y para que toda ella la tuviessen libre, las Juntas se hacian de dia. En estas Juntas Renault, y el Capitan propusieron las cosas, en que se avian convenido con el Marquès de Bedmar, para tomar Consejo de la Compañia, y resolver con ella, los medios de execucion: quando era preciso, que passassen en Casa del Marquès, iban con la circunspeccion necessaria en vn Pais, y en vn tiempo, en que las Casas de los Embaxadores se observavan, como si fuessen Enemigos, y la suya particularmente; convinieron juntos, despues de mucho tiempo, que era preciso tener mil Soldados en Venecia, antes de la execucion; pero porque era peligroso hacerlos entrar de vna vez, el Marquès de Bedmar se proveyò de Armas, para mas de quinientos. Tuvo facilidad para executarlo secretamente, porque no se visitan las Gondolas de los Embaxadores de qualquiera parte, que viniessen, y no faltava mas, que la ocasion para entrar estos mil hombres en Venecia, sin que pudiesse ser notado: Avièndo fallecido el Dux Donato, se puso en su lugar à Antonio Priuli, que estava en Friuli para la execucion de los Tratados. El General del Mar tuvo orden de ir à buscarle con la Armada Naval: El gran Canciller, y los Secretarios de Estado, devian buscarle algo distante, para llevarle el Bonete, ò Querno Ducal. Doce de los Principales Senadores, le devian seguir poco despues, como Embaxadores de la Republica, cada vno solo en vn Bergantin armado, adornado magnificamente, y con vn Sobervio Aparato: El mismo Senado, en Comunidad devia ir à recibirle, muy distante en el Mar, para conducirle à la Ciudad con todo este Aparato: como rara vez sucede, que à el Sugeto, que se elige por Dux, se halle fuera de Venecia; esta prevencion llevò alli infinitos Curiosos: el Marquès de Bedmar, que lo previno, luego que se asseguròde la Eleccion de Priuli, despachò segunda vez à Napoles à Nolot, con orden de hacer, que à su vista partiessen, y en la mayor diligencia posible, los Bergantines del Duque de Ossuna, para evitar todas las dilaciones: el Capitan

tuvo encargo de embiar à el Duque el Plan mas exacto, que pudieſſe de la execucion, y ſobre todo, de dàrle quenta de lo que avia paſſado en Venecia, durante el primer viage de Nolot. El Corſario hizo mas en eſta precaucion, pues quiſo liſongèar el animo del Virrey, de todas maneras; y para manifeſtarle, que no ſe tenia motivo alguno de deſconfiança, concluyò la Carta con eſtas palabras.

„ Acuſo la negligencia de Nolot, por lo mucho, que „ ſe ha detenido en Napoles, „ porque no dudo, que ſi huviera repreſentedo las co„ ſas, como ellas eran, V. „ Exc. le huviera deſpachado: „ Es preciſo, que èl aya pe„ dido dinero, ò alguna co„ ſa ſemejante; pero tenia „ orden expreſſa de lo con„ trario, y yo ofrezco pre„ ſentemente tener aun à Ve„ necia ſeis meſes en mi po„ der, ſi fuere preciſo, aguar„ dando la grande Armada de „ V. Exc. previniendo, que „ me ha de embiar los Bergantines, luego que Nolot lle„ gue, y los ſeis mil hombres, „ que V. Exc. ha ofrecido.

Eſta Carta es de primero de Abril, que fue el dia, en que ſaliò Nolot: Entre tanto Renault hizo venir à Venecia à todos los Oficiales de las Tropas, que ſe avian ganado, para que tuvieſſen conocimiento de la Ciudad, y ſeñalar los puestos, para no equivocarſe: la noche de la execucion, antes de venir, eſcogieron mil Hombres de todas las Tropas Olandeſas, para que eſtuvieſſen promptas à marchar à la primera orden, y à fin de que la auſencia de eſta Gente fueſſe menos reparable, ſacarla igualmente de los Lugares de Eſtado de Tierra-Firme, donde eſtava dividida. Para recibir à eſtos Soldados, cada vno de los Oficiales alquilò el mayor numero de Quartos, que pudo, ſin dàr ſoſpecha: Decian à los Dueños, que eran para los Eſtrangeros, que venian à vèr la Fieſta; y en quanto à los Oficiales ſe aloxaron todos en Caſa de Correſanas, donde pagando bien, eſtavan mas ſeguros, que en otra parte. No faltava, mas que reglar la orden de la execucion, y el Marquès de Bedmar, Renault, y el Capitan hicieron el Reglamento ſiguiente.

„ Luego, que ſea de noche, los mil Soldados, que „ avràn venido ſin Armas, „ paſſaràn à armarſe en Ca„ ſa del Embaxador: 500. iràn „ à la Plaça de San Marcos, con el Capitan; la mejor „ parte de los otros 500. irà „ con Renault à las Cercanias del Arſenal; y el reſto „ ſe apoderarà de todas las „ Barcas, que ſe hallaren, Gondolas, otras Embarca-

„ cacionès en el Puerto de
„ Rialta, con las quales irà
„ con toda diligencia à buſ-
„ car cerca de mil Soldados
„ de las Tropas de Lieveſtein,
„ que eſtàn aun en el Lazareto;
„ durante eſte viage ſe mane-
„ jarà con la mayor quietud,
„ que ſea poſsible, para no
„ ſer obligados à declararſe,
„ antes que lleguen eſtas Tro-
„ pas: Y ſino obſtante ſe vieren
„ obligados, y que alguna coſa
„ ſe deſcubrieſſe, el Capitan
„ ſe atrincherarà en la Plaça
„ de San Marcos; Renault ſe
„ amparará del Arſenal, en la
„ forma, que ſe le prevendrà,
„ y luego tirarà dos Cañona-
„ zos, por ſeñal, à los Ber-
„ gantines del Duque de Oſſu-
„ na, que eſtaràn promptos à
„ entrar en Venecia, y los
„ Eſpañoles, que vinieren en
„ ellos, ſupliràn la falta de los
„ Valones, que ſe avian de ir
„ à buſcar, ſi no fuere preciſo
„ declararſe en eſte Viage:
„ Quando eſtos Valones ayan
„ deſembarcado en la Plaça
„ de San Marcos, el Capitan
„ tomarà 500. con los otros
„ 500. que eſtaràn allì yà, y
„ el Sargento Mayor Durand
„ para mandarlos, ſe comen-
„ çarà, poniendo en Batalla
„ eſtos mil Hombres en la Pla-
„ ça: luego el Capitan con
„ 200. que tomarà, ſe harà
„ Dueño del Palacio Ducal, y
„ ſobre todo de la Sala de las
„ Armas, que ayallì, para
„ dàr à los ſuyos las que ne-
„ ceſsitaren, y para embara-
„ zar, que los Enemigos ſe
„ ſirvan de ellas: 100. Hom-
„ bres mandados por Bribe,
„ ſe haràn Dueños de la Ca-
„ ſa de Moneda; y otros 100.
„ con Brainville, de la Pro-
„ curacion, con el favor de al-
„ gunos Hombres, que ſe avràn
„ introducido por dinero en
„ el Campanario, aquel dia.
„ Eſtos 100. Hombres vltimos
„ quedaràn de Cuerpo de
„ Guardia en el Campanario,
„ para que no ſe pueda to-
„ car à rebato; ſe ocuparà la
„ entrada de todas las Calles,
„ que ſalen à la Plaça, con
„ otros Cuerpos de Guardias;
„ ſe pondrà Artilleria à eſtas
„ entradas, y entre tanto, que
„ ſe pueda tener del Arſenal,
„ ſe tomarà de la Fuſta del
„ Conſejo de Diez, que eſtà
„ proxima, y que no ſerà di-
„ ficil cogerla; en todos eſtos
„ parages, que ſe han de to-
„ mar, y donde ſe han de
„ poner Cuerpos de Guardia,
„ ſe darà de puñaladas gene-
„ ralmente à todos los que ſe
„ hallen; y durante eſtas di-
„ ferentes executiones, al re-
„ dedor de la Plaça, el Sar-
„ gento Mayor quedarà ſiem-
„ pre en Batalla, enmedio de
„ ella, con el reſto de las
„ Tropas: Todas eſtas coſas
„ ſe haràn con el menor ruy-

do

do; que ſea poſsible; deſpues ſe començarà à declararſe, petardeando la Puerta del Arſenal; à este ruydo los ocho Conjurados, que hicieron el Plan, y que eſtàn dentro, pondràn fuego à las quatro Eſquinas, con fuegos artificiales, prevenidos à este fin en Caſa del Embaxador, como tambien los Petardos, y mataràn à los Principales Cabos: Les serà facil la execucion, con la confuſion, que el fuego, y el ruydo de los Petardos cauſarà, y ſobre eſtos Comandantes, no ſe fiaràn nada de ellos; ſe vniràn deſpues à Renault quando aya entrado, y acabaràn juntos de matar à todos, y los Soldados conduciràn la Artilleria à los parages donde fuere conveniente ponerla, como en la Arena de Mari; en el Fontego de los Tudeſcos; en los Alanacenes de la Sal; ſobre el Campanario de la Procuracion; ſobre el Puente de Rialto, y otros parages eminentes, deſde los quales ſe pueda batir la Ciudad, en ruyna, en caſo de reſiſtencia. A el miſmo tiempo, que Renault petardeará el Arſenal, el Capitan forçarà la priſion de San Marcos, y armarà los Preſos; ſe darà muerte à los Principales Senadores, y la Gente, que eſtuviere apoſtada, paſſarà à poner fuego en mas de quarenta partes de la Ciudad, los mas diſtantes vno de otro, que ſe pueda, para que la confuſion ſea mayor; entre tanto los Eſpañoles del Duque de Oſſuna, aviendo oìdo la ſeñal, que ſe les avrà dado, luego que ſe ayan apoderado del Arſenal, vendràn tambien à deſembarcar à la Plaça de San Marcos, y ſe repartiràn luego en los Principales Quarteles de la Ciudad, como San Jorge, el Quartel de los Judios, y otros, mandados por nueve de los Principales Conjurados. No ſe gritarà otra coſa, que libertad; y deſpues de executadas todas eſtas coſas, ſe permite el Saquèo, menos à los Templos: à las Caſas de Eſtrangeros, ſe prohibe no tomarlos nada, pena de la Vida, y no ſe darà muerte ſino à quien ſe reſiſtiere.

Nolot hallò las coſas en tan buen eſtado, luego que llegò à Napoles, que los ſeis mil Hombres ſe embarcaron el dia ſiguiente, mandados por vn Ingles, llamado Hayllot; à fin de dàr menos ſoſpecha: el Duque de Oſſuna, hizo que ſus grandes Baxeles tomaſſen vn largo derrotero para ir à ſus pueſtos, pero embiò à Hayllot, y à los

Bar-

Bergántines, por el mas corto camino: A el Segundo dia de Viage, esta pequeña Armada encontrò à los Corsarios de Berberia, que la atacaron; como no estava prevenida, sino para el transporte de la Gente, que llevava, y no para tener vn gran combate, fue muy desvaratada de la Artilleria de los Barbaros, cuyos Bergantines, eran mas ligeros, y mejor armados; y aunque la mucha Gente, que tenian los de Napoles, no dexava el espacio necessario para defenderse con orden, no obstante como todos eran Españoles escogidos, maltrataron tan rigurosamente, à cuchilladas, à los Enemigos, que pudieron abordar, que los Corsarios se huvieran arrepentido, de averlos detenido en el camino, si à vnos, y otros, no los huviesse dividido vna furiosa Tempestad, en el mayor calor del Combate: La pequeña Armada fue tan maltratada, que no pudo bolver à el Mar en algun tiempo, y el Marques de Bedmar viendo con esta Noticia, que no podia inquietar la fiesta, que se prevenia en Venecia, assistiò à ella, con mas magnificencia, que otro alguno. Expuso en el Senado pleno, cumplimentando à el Dux, que el particular gusto, que tenia de su elevacion, le ocasionava la esperança, de que su serenidad conservaria en el Trono las favorables disposiciones, que avia manifestado en Friuli, para la execucion de la Paz. A la Salida de esta Audiencia, embiò à llamar à Renault, y à el Capitan, y luego los dixò, si les parecia conveniente avandonarlo todo: Ellos respondieron, que no solamente eran de dictamen contrario; pero que sus Compañeros no tenian el menor temor por la desgraciada de la Armada, como se huviera llegado con felicidad, y que todos estavan dispuestos para mantener el partido en el estado en que estava, aguardando vna ocasion mas feliz. El Embaxador, que los hizo esta pregunta, con recelo, los abrazò, vertiendo lagrimas de gusto por la respuesta: Los dixo, con vna alegria, y vehemencia, que avria animado los coraçones mas timidos, y inspirado la intrepidez, y valor en los animos mas acobardados, que los golpes grandes, que en los negocios comunes deben suspender los animos, son accidentes naturales en las interpresas extraordinarias, que son la prueba vnica de la fuerça del Alma, que entonces solamente se puede creer por capàz de concluir vn grande designio, quando se le ha visto vna vez enredado con tranquilidad, y constancia; despues fue resuelto, entre el Marquès, y sus dos Confidentes, se dexasse la execucion, para la Fiesta de la Ascension, que estava proxima, y que es de la mayor solemnidad

en

en Venecia ; que en interin se detuviessen las Tropas en los Lugares donde estavan , dandolas todas las comodidades , que podrian desear ; que el dinero para este fin , se entregasse à los Cabos ; que de los 300. que se avian hecho venir à Venecia , se detendria à los Principales , como para resguardo de la fidelidad de los otros , y que se embiarian los Subalternos à sus Tropas , ò para contener à los Soldados en su obligacion , ò para desocupar la Ciudad de tantos Oficiales , que podria ocasionar algun recelo ; que se ocuparia con el mayor agrado , que fuesse possible , los que se detendrian en ella , para que no se cansassen de esperar , y que no tuviessen , ni aun tiempo , si se podia , para acordarse del estado presente de las cosas : Que los veinte Principales Conjurados , observarian con mucho cuydado su conducta ; y que para obligar la Republica à sufrir la dilacion de las Tropas de Lievestein , y à que no despidiesse las de Nasau , el Governador de Milan , y el Virrey de Napoles , no executarian los Tratados. Todos los motivos , que la humana imaginacion puede discurrir , para defenderse contra la razon , los inventò el Marquès de Bedmar , y puso en obra Don Pedro , y el Duque de Ossuna ; entre tanto era preciso , que todos los dias diessen algun passo àzia la Paz , aunque no quisiessen ; El Consejo de España , no se atrevia à aventurar nada , con la esperança de vn sucesso tan dudoso , como el de la Conjuracion , y la Francia , que queria sobstener el Tratado de Paris , obligò à los Venecianos à consentir , que el Duque de Saboya , despidiesse las Tropas , que estavan detenidas en el Pais de Baux , y que servia de motivo à la dilacion de Don Pedro : Quitada esta dificultad , creyendo el Marquès de Bedmar quitar la idèa à aquel Principe , de bolver las Plaças que avia tomado en el Monferrato ; hizo correr la voz , que luego que el Duque de Mantua seria restablecido en ellas , se ajustaria de este estado con los Españoles , à el mismo tiempo Don Pedro diò vna quexa , sin razon , à vn Ministro de Saboya , que vino à Milàn con los Embaxadores de Francia , y le mandò salir ; el Duque irritado de esta injuria , le llamò , y dexò de entregar las Plaças ocupadas ; pero aviendole hecho comprehender los Embaxadores , que venia à caer en el lazo , que Don Pedro le avia puesto , entregò de vna vez todo lo que avia tomado : La admiracion de Don Pedro , fue tan grande , con esta noticia , que no pudo abstenerse de darla à entender en publico , con sus discursos ; fue preciso , que entregasse tambien los Prisioneros , y las Plaças menores ; pero en quanto à Vercello , que era el punto principal , puso tan raras di-

dificultades, que se le amenazò de España, seria llamado antes del tiempo ordinario: Luego dixo, que le seria ignominioso restituir esta Plaça, mientras los Embaxadores de Francia estavan en Milàn, como para obligarle con su presencia; ellos se retiraron, y entonces declarò, que pretendia, que el Duque de Saboya entregasse antes ciertas Tierras, pertenecientes à los Ministros de Mantua: estas Tierras se dieron, y entre tanto Vercello no se entregava; en fin la Francia, que queria concluir el Matrimonio de Madama Christina, Hermana del Rey, con el Principe de Piamonte, aviendose explicado en forma decisiva, con motivo de esta Plaça, Don Pedro començò à hacer se sacassen las Municiones, y la Artilleria de ella, con vna lentitud increible: aviendole embiado à decir el Marquès de Bedmar, se fuesse mas poco à poco, quiso sacar nuevas seguridades del Duque de Saboya, en favor del de Mantua; pero los Ministros de Mantua, cansados de tanta dilacion, declararon por vn Papel publico, que ellos no pedian tales seguridades; aunque à el Marquès de Bedmar ocasionò algun disgusto esta declaracion, la Conducta del Duque de Ossuna se le diò mayor; el Duque fatigado de las quexas, que los Venecianos le davan por todas partes, sobre que continuava en inquietar la Navegacion de el Golfo, no sabiendo que decir en su defensa, se le previno responder, por vltimo, que lo continuaria siempre, que los Venecianos tuviessen en su servicio, los mas irreconciliables Enemigos del Rey su Amo, se juzgara facilmente por el cuydado, que el Embaxador tuvo en detener las Tropas Olandesas, de quien se quexava el Duque de Ossuna, como seria su ira, quando supo la respuesta del Duque: no dudava, que el Senado, que queria la Paz à qualquier precio, no las despidiesse para quitar todas las escusas à el Virrey; pero el sucesso engañò esta vez la prudencia del Marquès de Bedmar; algun influxo favorable à las extravagancias del Duque de Ossuna, hizo tomar à los Venecianos vna resolucion directamente contraria à su inclinacion, y à sus intereses: Se diò à entender en el Senado, que la Republica, manifestava mucho con su proceder, que deseava la Paz; que esto era lo que dificultava à los Ministros Españoles la execucion; que si se satisfacia la quexa del Virrey, creeria dava la Ley à Venecia, y que bien lexos de despedir los Olandeses, era preciso, demàs de esto, detener las Tropas de Lievestein, que devian partir el primer dia, hasta la entera execucion de los Tratados; el gusto, que esta resolucion diò à el Marquès de Bedmar, fue inquietado por el desgu-

cubrimiento de la Conjuracion de Crema ; el Alferez Provençal, y el Capitan Italiano, que alli ſe avian ganado, aviendo reñido en el Juego, ſe deſafiaron, y el Capitan fue herido de muerte, y para deſcargo de ſu conciencia declaro todo à el Comandante Veneciano, antes de morir; el Alferez, que deſconfiò de eſto, que podria ſuceder, luego que diſtio à el Capitan, ſe ſalvò con los Complices, à quien pudo prevenir; los otros fueron cogidos, y el Tenſente Frances tambien, que era el principal Gefe de la interpreſſa; pero como Renault no ſe avia dado à conocer à ellos, ſino por vn Agente de Milàn, y que no ſabian lo que ſe avia hecho deſpues, todo eſte negocio recayò ſobre Don Pedro ſolamente: Ocho dias deſpues, el Sargento Mayor, que devia entregar à Matàn, aviendo quitado alguna ganancia à vn Ayuda de Camara del Proveedor, y à vn Penſionario de la Republica, para aprovecharſe de ella, irritados de eſta perdida, ſe valieron de ſu ausencia para entrar en ſu Caſa, rompieron los Baules, ſacaron el dinero, y ſus Papeles, y hallaron Cartas, que hablavan de ſu deſignio; como no conocia à el ſugeto del Duque de Oſſuna, con quien avia negociado, no pudo acuſar mas que à el Duque; pero tomò vn partido mas noble: reſpondiò, ſiempre en el Tormento, que eſtava cierto no ſe le liberaria, por qualquier coſa, que deſcubrieſſe, y que queria mas dexar à ſus Complices, ſi los avia, en eſtado de vengar ſu muerte, que perderlos con el; ſin ninguna vtilidad: Se diò gracias à Dios publicamente en Venecia, por eſtos dos Deſcubrimientos. La interpreſſa no obſtante vino à aſſegurarſe mucho mas de lo que eſtava antecedentemente: el Senado creyò aver vltimamente deſcubierto la cauſa tan oculta del arrieſgado proceder de los Eſpañoles; y viendo eſtos dos negocios arruynados, ſe imaginò de entrar en vn profundo repoſo, y no dudò mas del cumplimiento de los Tratados: entre tanto el tiempo de la execucion avia llegado. Deſpues de el Domingo, que preſcede à la Aſcenſion, haſta la Paſqua de Pentecoſtès, ay en Venecia vna de las mas celebres Ferias del Mundo; la multitud de Negociantes no ponia la Ciudad mas dificil de ſorprenderla, y diò medio para que los mil Soldados entraſſen en ella con los Mercaderes, y de alojarſe ſin dàr ſoſpecha; tuvieron facilidad en ſalir de las Ciudades Venecianas donde eſtavan divididos, porque deſpues de algun tiempo, los mas Solicitos en retirarſe à ſu Pais, ſe vian, y los Corregidores no ponian remedio alguno; porque eſta Gente menos, pegaria la Republica: de miedo, que ſe maravillaſſen, de la fuga de tanta Gente en tan poco tiempo;

la

la mayor parte dixo à la salida, que iba à la Feria de Venecia, y mudaron el vestido en Sugetos de todas Professiones. Se observò aloxassen juntos, los que hablavan Lenguas diferentes, à fin que se sospechasse menos de inteligencia, y no davan à entender, que se conocian: Los 500. Españoles destinados para la Conjuracion de Crema, que se avia descubierto, se embiaron à el mismo tiempo por Don Pedro, à Bressa, para apoderarse de aquella Ciudad, à la primera noticia del sucesso de la Conjuracion, y con el favor de la faccion, que el Teniente del Conde de Nasau avia formado alli, y que subsistia aùn: El que mandava à aquellos Españoles, tenia orden de llevarlos en derechura à Venecia, à la primera orden, que recibiesse de Renault; en quanto à la Armada Veneciana, se avia retirado à Dalmacia; pero en estado de poder salir à el Mar à la primera orden, con motivo de los continuos movimientos del Duque de Ossuna. El Capitan embiò à los Oficiales, que mandavan en su Ausencia, sus doce Navios, los fuegos Artificiales mas violentos, para repartir secretamente en todos los otros Baxeles de la Armada, la vispera de la execucion. Como nadie desconfiava de estos Oficiales, tuvieron facilidad en executarlo, sin ser reparable, ni hacerse sospechosos; los mandò midiessen igualmente la mecha, para que todo pegasse fuego, si se podia, à vn mismo tiempo; que si algun Baxel se escapasse, lo atacassen, y se hiciessen dueños de èl, ò le echassen à fondo à Cañonazos; que passassen despues à Venecia sin perder vn instante de tiempo, y que dispusiessen executar todas estas cosas luego; pero que esperassen vna nueva orden antes de començar. El dia señalado fue el Domingo antes de la Ascension, que era el primero de la Feria; el Duque de Ossuna hizo escoltar, con seguridad esta vez, la pequeña Armada, que llegò sin ningun accidente, à seis millas de Venecia; estava dividida en dos Trozos, que marchava, muy dividido el vno del otro, para ser menos reparable; el mas grande se componia en Barcas, como las de Pescadores, à fin de no dàr sospecha, y el resto se componia de Bergantines, semejantes à los de los Corsarios. El Sabado por la mañana se mandò à Hayllot, que partiesse el dia siguiente de su puesto, à la hora precisa, para llegar à la vista de Venecia, entre el dia, y la noche; que arbolasse el Estandarte de San Marcos; que se apoderasse de algunas pequeñas Islas, delante de las quales era preciso, que passasse, que no eran de ninguna defensa, y que desde ellas podia ir à Venecia, sin que fuesse conocida su marcha; que despues se presentasse

tuſo con denuedo delante de los dos Caſtillos, el de Lido, y el de Malamoco, porque ſe ſabia no tenian Guarnicion, y que paſſaria entre ellos ſin embarazo; que ſe adelantaſe, à vn tiro de Cañon, de Venecia; que dieſſe aviſo de ello, y que con la buelta de la Barca, que llevaſſe la Noticia, el Capitan le embiaria Marineros, que la ſirvieſſen de guia por el recelo, de que no varaſſe en los muchos Bancos de Arena de las Lagunas de Venecia, o que no ſe hicieſſe pedaços contra las Rocas, que circundan la entrada, imposſible de evitar à quien no ſabe el Camino: Como el dia ſiguiente era neceſſario diſponerſe la execucion de la Noche, Renault, y el Capitan tuvieron por conveniente, conſultar deſde la viſpera, con ſus Compañeros por la vltima vez; y el Capitan dexò à Renault el cuydado de repreſentarlos el eſtado de las coſas, y de darlos los aviſos neceſſarios: Por mucho, que diſpuſieron, no ſe pudieron juntar antes que fueſſe de noche, ſe hallaron los tres Franceſes, que ſe hoſpedavan con Renault, el Teniente del Conde de Naſau, los tres Petarderos, L' Anglade, los dos Oficiales del Arſenal, el Capitan, y el Teniente, que avian tenido alli ocupacion antecedentemente. Nolot, los dos Brulandos, Jaffier, Roberto, el Olandes Teodoro, el Saboyano, que ſe hallò en la Eſcalada de Ginebra, y el Ingeniero Revellido, eſtas veinte perſonas, eſtando encerradas en Caſa de la Griega, con Renault, y el Capitan, en el Sitio mas ſecreto de la Caſa, deſpues de las precauciones ordinarias en ſemejantes ocaſiones, Renault començò à hablar, por vna narracion ſiemple, y entendida, del eſtado preſente de los negocios, de las fuerças de la Republica, y de las ſuyas; de la diſpoſicion de la Ciudad, y de la Armada; de las prevenciones de Don Pedro, y del Duque de Oſſuna; de las Armas, y de las demàs diſpoſiciones de Guerra, que eſtavan en Caſa del Embaxador de Eſpaña; de las inteligencias, que tenia en el Senado, y entre los Nobles; y en fin del exacto conocimiento, que ſe avia tomado de todo lo que era preciſo ſaber. Deſpues de aver tenido la aprobacion de ſu Auditorio, por la Relacion de eſtas coſas, de que ſabian la verdad, como él, y que eran caſi todas, los efectos de ſus encargos, como del ſuyo: Ved aqui mis Compañeros (continuò) quales ſon los medios deſtinados para conduciros à la gloria, que buſcais; cada vno de voſotros puede juzgar, ſi ſon ſuficientes, y ſeguros; tenèmos los Caminos infalibles para introducir diez mil hombres de Guerra en vna Ciudad, en que no ay ducientos para oponerſe nos,

nos, donde el saquèo juntarà à nosotros todos los Estrangeros, que la curiosidad, y el comercio ha hecho venir à ella, y donde el mismo Pueblo nos ayudarà à despojar à los Grandes, que tantas veces le ha despojado à èl, luego, que tenga seguridad para executarlo: Los mejores Baxeles de la Armada, estàn de nuestra parte, y los otros llevan desde aora, lo que los ha de reducir en cenizas; el Arsenal, maravilla de la Europa, y terror del Asia, està ya casi en nuestro poder; los nueve hombres valerosos, que estàn aqui presentes, y que se hallan en estado de apoderarse, seis Meses ha de èl, han tomado sus medidas, durante este tiempo, tan seguras, que no lo recelan, y lo afirman con sus Cabezas. Aunque no tuvieramos, ni las Tropas del Lazareto, ni las de Tierra-Firme, ni la pequeña Armada de Hayllot, para sostenernos, ni los veinte Navios Venecianos de nuestro Amigo, ni los grandes Baxeles del Duque de Ossuna, ni el Exercito Español de Lombardia, somos bastante fuertes con las inteligencias, y los mil Soldados, que tenèmos; no obstante estos diferentes socorros, que he referido, estàn dispuestos de tal suerte, que cada vno de ellos puede faltar, sin que tenga el menor perjuycio à los otros: Ellos pueden bien ayudarnos, pero no sabràn desvnirnos; es casi imposible, que no tengan efecto todos. Uno solo nos basta: Que si despues de aver tomado todas las precauciones, que la prudencia humana puede sugerir, se puede juzgar de el sucesso, que la fortuna nos destina, què señal puede aver de su favor, que no sea inferior à los referidos? Si, si, Amigos mios, ellos tienen manifestamente prodigio: es cosa inaudita en todas las Historias, que vna interpresa de esta calidad se aya descubierto en parte, sin ser arruynada, y la nuestra ha tenido cinco accidentes, que el menor, segun todas las apariencias humanas, debia desvararla: Quien no avria creido, que la perdida de Espinosa, que fraguaba lo mismo, que nosotros, seria ocasion de la nuestra? Què la despedida de las Tropas de Lieveistein, que estaban de nuestra parte, divulgaria quanto tenìamos oculto? Què la dispersion de la pequeña Armada, romperia todas nuestras medidas, y seria vn fecundo origen de inconvenientes? Què à el descubrirse lo de Crema, y Maràn, seguirse precisamente declararse todo el partido? Pero todas estas cosas no se han continuado, no se ha seguido la trama, que huviera llegado hasta nosotros: No se han aprovechado de las luces, que daban; nunca ha precedido vn reposo tan profundo, à vna revolucion tan grande; el Senado (estamos instruidos con fidelidad)

eſtà en vna perfecta ſeguridad, nueſtro buen deſtino ha cegado à los mas aſtutos de todos los hombres; ha buelto à aſſegurar à los mas tìmidos; adormecido los mas deſvelados, confundido los mas ſubtiles. Noſotros vivimos aun Amigos; eſtamos mas poderoſos, que eramos antes de eſtas deſgracias; ſolo han ſervido para hacer prueba de nueſtra conſtancia; noſotros vivimos, y nueſtra vida ſerà bien preſto mortal à los Tyranos de eſtos Lugares; vna fortuna tan extraordinaria, y obſtinada, no puede ſer natural, y no tenèmos motivo para preſumir, que es obra de alguna Potencia Superior à las coſas humanas? Y en verdad, Compañeros mios, que ay en la tierra, que ſea digno de la protoccion del Cielo, ſino lo es lo que executamos? Noſotros deſtruimos el mas horrible de todos los Goviernos; noſotros hacemos bien à todos los Pobres Vaſſallos de eſte Eſtado, à quien la Avaricia de los Nobles le rovaria eternamente, ſino lo evitaramos. Salvamos el honor de todas las Mugeres, que naceria algun dia en ſu Dominio con demaſiada veldad, para ſu placer. Noſotros arrancamos la vida, à vn infinito numero de Malhechores, que ſu crueldad eſtà en poſſeſsion de ſacrificar à ſus menores quexas, por motivos los mas ligeros: Y por decirlo de vna vez, noſotros caſtigamos los mayores Berdugos de todos los Hombres; igualmente criados en vicios, que aborrezca la naturaleza, y los que no tolera ſino con verguença; no temamos, pues, de tomar la Eſpada con vna mano, y el fuego con la otra, para exterminar eſtos nefandos; y quando veremos eſtos Palacios, donde la impiedad eſtà ſobre el Trono, quemarſe de vn fuego, antes fuego del Cielo, que nueſtros, eſtos Tribunales, regados tantas veces de Lagrimas, y del Sudor de los Inocentes, conſumidos por las deborantes llamas; el Soldado furioſo, que no retira ſus manos ahumadas del Seno de los malos; la muerte errante por todas partes, y quanto podrà producir de horroroſo la noche, y la licencia Militar, nos acordarà entonces, queridos Amigos, que no ay nada que temer entre Hombres, y que las acciones mas loables, ſon ſujetas à los mas grandes inconvenientes; y en fin, que en lugar de las maldades diferentes, que deſtruyen eſta deſgraciada Tierra, los deſordenes de la proxima noche ſon los medios vnicos, de hacer que reyne ſiempre en ella la Paz, la inocencia, y la libertad.

Eſte diſcurſo le recibiò toda la Aſſamblea, con el guſto que los Hombres tienen ſiempre, por las Idèas, que ſe conforman à ellos; no obſtante Renault, que avia obſervado los ſemblantes, reparò, que Jaffier, vno de los me-

mejores Amigos del Capitan; passò promptamente de vna extrema atencion, à vna inquietud, que en vano se esforçaba, para adultarla, y que le dexaba aun en los ojos señales de admiracion, y de tristeza, que daba à entender vn animo lleno de horror; Renault lo dixò à el Capitan, quien lo despreciò; pero aviendo observado à Jafier algun tiempo, fue del mismo parecer. Renault, que conocia perfectamente, las correspondencias, y vniones necessarias, que ay entre los mas secretos movimientos del alma, y las mas ligeras demonstraciones exteriores, que se exsalan, quando se tiene alguna agitacion de animo, aviendo examinado con seguridad quanto le avia parecido el semblante, y la continencia de Jafier, creyò debia declarar à el Capitan, que no tenia por seguro à este Hombre: El Capitan, que conocia à Jafier por vno de los mas valientes Hombres del Mundo, acusò este juizio, como precipitado, y violento; pero Renault, porfiando en justificar su sospecha, explicò con tanta claridad las razones, y las consequencias, que si el Capitan no las conssideraba, por tan fuertes como èl, le parecia à lo menos, que Jafier era Hombre à quien se debia observar. El Capitan, por lo mismo, representò à Renault, que quando Jafier huviera vacilado, lo que no podia persuadirse, no le quedaba bastante tiempo hasta el dia siguiente por la tarde, para considerar la traycion, y resolverla; pero que en todo caso, en los Terminos, en que estaban las cosas, no era tiempo de tomar nuevas medidas, y que este era vn riesgo, que necessitaba ocultarse por grado, ò por fuerça. Renault replicò, que avia vn medio seguro, para no exponerse à èl, y era dar ellos mismos de puñaladas à Jafier aquella noche. El Capitan quedò mudo algun tiempo à esta proposicion; pero en fin respondiò, que no podia resolverse à matar, por vna sospecha, el mejor de sus Amigos, que esta resolucion podia tener perjudiciales consequencias, que temia irritar à sus Compañeros, hacerse odioso con ellos, y que juzgarian queria tener algun Imperio en ellos, pretendiendo ser arbitro soberano de su vida, y de su muerte; que no era preciso esperar, que ellos entendiessen la necessidad de perder à Jafier, como los dos la comprehendian, y que no entendiendola cada vno de los Conjurados, veria con disgusto expuesta su vida, à la primera imaginacion semejante, que se viesse en ellos: Que quando los animos estàn en vn gran movimiento, con poco motivo se transtornan, y que la mas pequeña mutacion, que hagan en este estado, es siempre de vna grandissima importancia, porque no pueden tomar ya sino extremas resoluciones.

nes. Que ſi ſe queria recelar de aquella manera à Jafier, ſe huirias y ſe debia temer mas, porque no creyeſſen, que era deſcubierto, ò en fuga, ò Priſionero, ò Traydor, y que qualquiera motivo, que ſe inventaſſe la viſpera de la execucion, y teniendo en ella tanta parte como debia tener, ſolo podria acomodarlos, y ſugerir los triſtes penſamientos. Renault eſcuchava con atencion eſte diſcurſo del Capitan, quando vno de ſus Gentes entrò donde eſtaban, con orden del Senado, que ſe acavaba de recibir, para que ſe embarcaſſen el dia ſiguiente, por la mañana, todos los que tenian empleo en la Armada: Llevò à el miſmo tiempo vn papel del Embaxador, que deſcubria el motivo de eſta orden; el Duque de Oſſuna, no pudo ſalir tan ſecretamente de Napoles, para ir à juntar ſus grandes Baxeles, que las Eſpias de la Republica, no lo ſupieſſen; pero como avia dexado orden para que no ſe dieſſe nada de camino para Venecia, haſta vn cierto tiempo, y que ſe detuvieſſen todas las Cartas para aquella Ciudad, no pudieron los Venecianos recibir antes, que haſta aquel dia, la noticia de la Marcha. El Archiduque Electo nuevamente Rey de Boemia, le avia pedido ſocorro contra los Rebeldes de aquel Païs, que començaban à ſublevarſe, aviendo ſublicado el Virrey, que llevaria eſte ſocorro por el Golfo, haſta los Puertos del Archiduque, en Iſtria. Los Venecianos le pidieron, por medio de aquel miſmo Principe, tomaſſe otro camino, pero como no ſe governaba por las razones, con que ſe govieman los demàs Hombres, quando ſupieron que avia ſalido, no dudaron, que era para conducir èl miſmo eſte ſocorro, por el camino, que avia reſuelto: No quiſieron diſputarle el paſſo, como pudieran executarlo, porque no querian romper, y tomaron el Partido de embiar ſu Armada à las Coſtas de Iſtria, donde el Duque avia de deſembarcar ſus Tropas, para obſervarle, y preſervar de los atentados, que podria hacer à la viſta de ſus Plaças Maritimas.

Las mas firmes reſoluciones de los Hombres, no ſe originan por lo comun, ſino de vna fuerte imaginacion del peligro, à que ſe exponen: Por el medio de eſta imaginacion, el alma ſe familiariza, por vltimo, con las circunſtancias de eſte rieſgo, por horroroſas, que ſean à el conſiderarle; pero tambien toda la firmeza de ſu reſolucion, eſtà igualmente vnida à eſtas circunſtancias, tanto, que ſi ay alguno, que mude de propoſito en la execucion, es muy contingente, que la reſolucion no tenga efecto tambien: Eſto es lo que Renault, y el Capitan temieron, que ſucedieſſe à ſus

Com-

Compañeros, con motivo de este impensado embarco de la Armada Veneciana, cuya noticia acavaban de recibir; y esta noticia les diò vna sensible pena, porque creyeron luego, les obligaria, aunque no quisiessen, à mudar alguna cosa la forma en que avian dispuesto la execucion de su interpresa. Esta execucion no se podia hacer al instante, porque la noche estava muy adelantada; seria yà de dia, antes que pudiessen prevenir la pequeña Armada, para que se acercasse à vn tiro de Cañon de Venecia, donde era preciso, que se pusiesse para dar principio, y antes que se pudiesse prevenir à las Tropas, que estavan en el Lazareto. En quanto à el dia siguiente, los Venecianos, antes de salir à el Mar, (si tambien se hacia marchar à Hayllot) encontrarian infaliblemente mucha Gente, que passava aquel dia de Venecia à la Armada; el camino, que debia tomar era el mas favorable, que los Conjurados podian desear, pues era tomando las Espaldas à Hayllot: Considerado todo, se tuvo por conveniente darla tiempo para alexarse: La dificultad estuvo en resolver si el Capitan, L' Anglade, los tres Petarderos, y los otros Conjurados, que en ella estavan empleados, obedecerian la orden del Senado; se consideravan necessarios, indispensablemente en Venecia, para la execucion, sobre todo el Capitan; pero este entre los otros no podia rehusar la salida; El comando importante, que tenia en la Armada, le hacia mas señalado, que todos los otros juntos; como la mayor parte tenia empleo en sus Baxeles, podia casi suplir èl solo su falta, por su autoridad, si estava presente, y aun embarazar, que no se echasse menos su ausencia. Estas razones hicieron concluir, que partiria solo con L' Anglade cuyo empleo en la Armada, dependia inmediatamente del General, y tambien el de los tres Petarderos; pero en quanto à ellos, se considerò aventurarlo todo antes; que dexarlos partir tambien el General preguntò por ellos à el Capitan, luego que le viò, y este le respondiò, que los considerava encerrados en Venecia, en Casa de algunas Cortesanas, como tambien algunos Oficiales de sus Baxeles, que no hallava tampoco, y que la precipitacion, que le avia obligado à venir, no le avia dado tiempo de buscarlos. El General tenia, de orden del Senado, tanta priesa para salir, y estava tan ocupado por la misma razon, que no pudo embiarlos à buscar por algunos dias, y menos à aguardar, que fuessen hallados. Antes de embarcarse el Capitan, pidiò à Jaffier, en particular, estuviesse junto à Renault la noche de la execucion; le ponderò la con-

fiança ; que ſe tenia en ſu conducta , y en ſu valor , que ſin eſta ſeguridad, no ſe huviera reſuelto à alexarſe ; pero que creìa dexava otro èl à ſus Compañeros, pues quedava Jaffier. Durante eſte diſcurſo, el Capitan le obſervò con atencion ; pero eſte Hombre, que ſe avia conmovido por las demonſtraciones, que le davan de la eſtimacion que tenian de èl , reſpondiò con ſeñales de zelo, de fidelidad, y de reconocimiento, que avrian aſſegurado à el mas deſconfiado de todos los Hombres. Eſte fue el vltimo esfuerço de ſu reſolucion moribunda , ella acabò de deſaparecer con el ſemblante de ſu Amigo, y no teniendo delante de ſus ojos à aquel Hombre, cuya conſideracion , le podria detener , ſe avandonò todo enteramente à ſu incertidumbre. La deſcripcion , que Renault avia hecho de la noche de la execucion, finalizando ſu Arenga, le avia arrevatado la conſideracion, que no podria moderar ſu piedad, ſu imaginacion aumentava eſta Pintura , le repreſentava exactamente , y con los mas vivos colores, todas las crueldades, y las injuſticias inevitables en eſtas ocaſiones : Deſde aquel inſtante ſolo oìa por todas partes, gritos de Muchachos, que corrian en Tropas, gemidos de Viejos, que ſe matavan, y alharidos de Mugeres , que ſe forçavan ; no veìa ſino Palacios arruynados, Templos ardiendo ; Lugares Santos enſangrentados. Venecia la Triſte, la Deplorable Venecia, ſe le repreſentava à ſu viſta no mas triumfante como otras vezes de la Fortuna Otomana, ſino en cenizas , ò Talada del yerro, y mas anegada con la Sangre de ſus Abitadores , que con las aguas, que la circundan. Eſta funeſta imaginacion le ſitiò de dia, y de noche ; le ſolicita, le obliga , y le trabuca , en vano ſe esfuerça en apartarla : Mas obſtinada, que todas la furias, le ocupa lo mejor del deſcanſo, le inquieta el repoſo , y ſe introduce haſta en ſus ſueños : Pero hacer , traycion à todos ſus Amigos : Y què Amigos ? Intrepidos , Inteligentes , Unicos en merito, en talento, en que cada vno era excelente. Eſta es obra de muchos ſiglos , vnir ſegunda vez tan gran numero de Hombres Extraordinarios, en el punto que ſe van à hacer memorables à la vltima poſteridad, es preciſo quitarles el fruto prompto a coger de la mejor reſolucion, que jamàs aya Tenido el valor de vn particular ? Y como pereceràn ellos ? Por los tormentos mas ſingulares , y mas extraordinarios, que todos los inventados por los Tyranos de los ſiglos paſſados : Quien no ſabe, que ay vna forma de Priſion en Venecia , mas capàz de hacer vacilante la conſtancia de vn Hombre valeroſo , que los ſu-

pli-

plicios mas horrorosos de otro Pais? Estas vltimas reflexiones, que combatian la flaqueza de Jaffier, le retenian, en sus primeros sentimientos; la Piedad, que tenia de sus Compañeros, valanceava en su animo, con la desolacion de Venecia, y continuò en esta incertidumbre, hasta el dia de la Ascension, à que se avia diferido la execucion: Por la mañana se recibieron noticias del Capitan, escrivia, que assegurava, que la Armada passava à las cercanias de Murán, que à el mismo tiempo, que se embiasse à el Lazareto à prevenir las Tropas de Lieveltein, se hiciesse partir vna Barca para darle aviso, y que le aguardaria para començar por su parte; se embiò à Haylor las guias, que se le avian ofrecido; se introduxeron en el Campanario de la Procuracion de San Marcos, los Hombres destinados, que tenian algun conocimiento con los que hacian en èl la guardia, y que los adormecieron con drogas, y olores, proprias à este efecto, mezcladas entre las viandas, y las bebidas, haciendoles beber, y comer con exceso, con motivo de la alegria publica del dia; se diò orden à algunos Oficiales, que se escogieron, para apoderarse de las Casas de los Senadores, de quien se podia temer mas, para matarlos: Se señalò à cada vno la Casa donde avia de ir, y tambien à cada vno de los Paincipales Conjurados, y à otros Oficiales el parage, que devian ocupar: Los hombres, que necesitava, de à donde los tomaria, la seña para reconocerlos, y el camino para conducirlos: se diò noticia tambien à las Tropas del Lazareto, à los Españoles de la pequeña Armada, y à los mil Olandeses, que estavan yà dentro de Venecia, como se avian de repartir despues en la Plaça de San Marcos, donde todos avian de ir; los puestos que avian de ocupar, los Comandantes, que se les destinava, y la contraseña para reconocerlos: Se hizo visitar por gente no sospechosa, la fusta del Consejo de Diez, y se hallo la Artilleria en estado de servir. Jaffier tuvo la curiosidad de vèr la ceremonia en que el Dux, se despossa con la Mar, pues esta era la vltima vez, que se avia de hacer: Su dolor se aumentò con la vista de las Fiestas Publicas, la tranquilidad de los desdichados Venecianos, le hizo sentir con mayor viveza su proxima desolacion, y quedò mas irresoluto, que nunca; pero en fin, el Cielo no quiso avandonar la obra de doce siglos, y de tantas doctas Cabeças, à la furia de vna Cortesana, y de vna Tropa de Hombres perdidos, el buen genio de la Republica sugerio vn expediente à Jaffier, por donde creyò salvarlo todo, à Venecia, y à sus Compañeros; fue

à Bartolomè Comino, Secretario del Conſejo de Diez, y le dixo, que tenia vna coſa de importancia, que revelarle, ſin dilacion, que importava la ſalud de el Eſtado, y que queria antes, que el Dux, y el Conſejo le ofrecieſſen vna gracia, y que ſe obligaſſen, por los juramentos mas ſagrados, à hacer, que el Senado ratificaſſe lo que le promoticſſen: Que eſta gracia era la vida de veinte y dos Perſonas, que nombraria por qualquier delito, que huvieſſen cometido; pero que no creyeſſen declararia ſu ſecreto con los tormentos, ſin concederſela, pues no eran baſtantes los mas horribles, para ſacarle vna ſola palabra de ſu boca; el Conſejo de Diez ſe juntò à el inſtante, y diſputaron luego à el Dux, para que recibieſſe de èl, la palabra, que Jaffier pedia, no rehusò darla, y Jaffier entonces contento con ſatisfacion de lo que iba à executar, le declarò la conjuracion, los pareciò tan horrible, y maravillaſa, que no la podian creer; no obſtante, como era facil juſtificar alguna particularidad, ſe embiò à Comino à el Campanario de la Procuracion; refiriò, que avia hallado todo el Cuerpo de Guardia emborrachados, ò adormecidos; deſpues ſe le embiò à el Arſenal: Eſtuvo mucho tiempo ſin poder hallar los Oficiales ganados; pero en fin vn Criado, amedrentado por ſus amenazas, le enſeñò vna pequeña puerta, que hizo derribar, deſpues de aver llamado algunas vezes, inutilmente: Los hallò con los tres Petarderos, que eſtavan finalizando los Fuegos Artificiales para la execucion, los pregunto: Què motivo tenian para trabajar vn Dia de tan grande Fieſta? Y por què no avian abierto quando llamò? Reſpondieron con ingenuidad, que los Petarderos avian de ſalir el dia ſiguiente para juntarſe à la Armada: Que el General avia mandado llevar à ella cantidad conſiderable de Fuegos Artificiales, promptos à hacer efecto: Que no hallandoſe hechos tantos como mandava, avia pedido à los otros le ayudaſſen à trabajar: Que pudiendo ſer de conſequencia la orden, creyeron devian diſpenſarſe la obſervacion de la Fieſta, y que por executarlo ſin eſcandalo, ſe avian encerrado, como los avia hallado, en el parage mas retirado del Arſenal, que expreſſamente avian eſcogido; aunque Comino no pudo replicar à eſta reſpueſta, los puſo preſos: Los diez aturdidos mas, y mas, embiaron luego en Caſa de la Griega; pero no ſe hallò à nadie: los hombres apoſtados, que avian adormecido el Cuerpo de Guardia del Campanario, hicieron que dormian, como los otros, quando vieron venir à Comino; pero luego, que ſaliò corrieron

en

en Casa de la Griega, donde dieron la noticia, con tal ardor, que sin perder vn instante, Nolot, Roberto, Rebellido, Retroli, Villamezana, Durand, Ternòn, y Roberto Brulard, que por fuerte se hallavan con ella, se arrojaron todos juntos en vna de las Barcas, que se avian detenido en el Puerto de Rialta, para prevenir las Tropas de el Lazareto, y salieron con felicidad de Venecia: El dolor que causò su fuga, ocasionò la resolucion de visitar las Casas de los Embaxadores de España, y Francia, sin esperar mas; se pidiò la entrada con cortesanìa, para negocio tocante à la salud de la Republica: El Francès lo concediò con galanteria, y Renault fue cogido, y llevado con Lorenço Brulard, y Bribes; pero el Español lo rehusò con aspereza; alegò todos los Privilegios de su empleo, y protestò con ira contra la violencia, que se le hacia, quando viò, que se entrava por fuerça, se hallò en ella para armarse mas de 500. Hombres, sesenta Petardos, y vna increible cantidad de Polvora, de Fuegos Artificiales, y otras cosas semejantes; se hizo vn Inventario exacto, y assistiò à èl, con gran serenidad de animo, y mientras se llevaba el Inventario à el Consejo de Diez, vn Noble de la Casa de Valiera, llegò alli con Braytiville, y Teodoro, dos de los Principales Conjurados, que con la noticia de que todo se avia descubierto, y sin esperança de poder huir, porque supieron estavan cerrados los Puertos, despues de la fuga de la Griega, resolvieron dàr à entender querian descubrir la Conjuracion, y buscaron à este Noble, que los avia conocido en Flandes, para que los llevasse à el Consejo de Diez, donde fueron arrestados; se reconocieron todas las Hosterias, Casas de Posadas, Quartos Alquilados, lugares infames, y otros Parages donde podrian averse ocultado los Estrangeros, y se puso en arresto todo lo que se hallò de Oficiales, Olandeses, Franceses, Españoles, Valones, Napolitanos, ò Milaneses, hasta cerca de 600. Entre tanto, que se hacian estas diligencias, dos Sugetos del Defunto, que venian de Orange, llegaron con Botas, y Espuelas, como se avian puesto en la Barca, luego que dexaron la Posta: Estos declararon à el Consejo, que algunos Franceses, sus Amigos, los escrivieron desde Venecia, que viniessen, si querian enriquecerse, porque avia vna Conjuracion prompta à executarse, para apoderarse de la Ciudad, y darla à saco, y que venian à toda diligencia, para descubrir esta maldad, en lugar de tomar partido en ella; se los dio gracias, aloxamiento decente, y se les dexò descansassen, interin, que el Senado resolvia la justa recompensa, que se les debia dàr; entre tanto vino

vino el dia, el Senado ſe juntò, y el Marquès de Bedmar pidiò Audiencia, y ſe le concediò ſolamente por curioſidad. El ruido de la Conjuracion ſe eſtendiò luego por la Ciudad, y causò vna eſpantoſa turbacion: El Pueblo, que ſabia confuſamente, que los Eſpañoles eran los Autores, ſe juntò à el rededor del Palacio del Embaxador, para forçarle, y eſtava prompto à pegarle fuego, quando llegaron; los que avian de conducirle à la Audiencia, dieron à entender ſu comiſsion: El Pueblo ſe liſongeò con la eſperança, de que el Senado haria vn caſtigo exemplar, le dexò ſalir ſolo, y le condujo, con gran reſpeto, por la veneracion, ò miedo que cauſava ſu Perſona. Aviendo entrado el Embaxador en el Senado començò à hablar, con atrozes quexas, de la violencia, que ſe avia hecho en ſu Caſa, contra el Derecho de las Gentes, y las acompañò con amenazas tan fieras, y crueles de vengarſe, que la mayor parte de los Senadores, ſe conſternaron, y temieron, que no tuvieſſe aun alguna coſa, que no ſe ſupieſſe, para acabar ſu interpreſſa. El Dux le reſpondiò, que ſe le daria ſatisfacion de eſte vltrage, quando dieſſe razon de las prevenciones de Guerra, que ſe hallaron en ſu Caſa; pues como Embaxador, debia ſer Miniſtro de Paz: Reſpondiò, ſe admirava de que Perſonas, que ſe tenian por entendidas, fueſſen tan poco advertidas de inſultarle en ſu preſencia, por vn motivo tan groſſero: Que ſabian tambien como èl, que todas eſtas prevenciones, ſolo eſtavan como en depoſito en ſu Caſa, como las avia tenido otras veces, para embiar à Napoles, y à el Tirol: Que por lo tocante à las Armas, todo el Mundo ſabia, que no las avia tan buenas, como las que ſe hacian en las Ciudades de la Republica: Y que por lo tocante à los Fuegos Artificiales, y otras coſas ſemejantes, la ocaſion de vnos Artifices de extraordinaria habilidad, que ſe le avian ofrecido, le empeñò à que trabajaſſen por curioſidad: El Dux le reſpondiò, que eſtos Artifices eran Malſines, y Monſtruos, nacidos para verguença eterna del Genero Humano, y diziendole eſtas palabras, le enſeñò a el Embaxador vna Carta de Recomendacion, para el Governador de Milan, que ſe avia hallado entre los Papeles de Renault, con otras Cartas del Duque de Oſſuna: El Embaxador reſpondiò, que por lo que mirava à el Duque de Oſſuna, yà avia declarado otra vez, no reſpondia de ſu conducta: Que por la Carta de Recomendacion era verdad, que el Embaxador de Francia, le avia recomendado vn Cavallero, mucho tiempo avia, que tenia neceſsidad de algun favor en Milàn, para cierto negocio

cio particular, y que le avia dado la Carta; pero que ignorava, que la Republica tuvieſſe interès alguno en eſta dependencia: El Dux viendo por eſtas reſpueſtas, que à el Embaxador no le faltarian nunca diſculpas, ſe contentò con repreſentarle gravemente, la tyranìa de ſu interpreſſa, y concluyò protextandole, eſtavan bien diſtantes de penſar, que el Rey ſu Amo tuvieſſe en ella la menor parte: El Embaxador reſpondiò à eſta ſatisfacion, con todo el juycio de vnhombre de la mejor conducta, quando ſe le combate el honor injuſtamente: Que era de vna Nacion à quien el valor, y la prudencia ſon tan naturales, que no tenian que recurrir à los malos artificios, para perder à ſus Enemigos: Que el Rey ſu Amo era baſtante poderoſo para deſtruirlos à fuerça abierta, ſin valerſe de las traiciones, y que brevemente lo podrian experimentar; deſpues de eſtas razones, ſaliò enfadado, ſin ninguna ceremonia; los que le conducian, le pidieron ſe detuvieſſe algun tiempo, en vn Quarto inmediato, eſperando que el Senado dieſſe las ordenes neceſſarias, para libertarle, y ſe dexò conducir donde quiſieron, temblando de colera, y ſin reſponder nada: mientras que el Pueblo avia corrido à la Plaça, eſpantado de la novedad, fue facil à los que embiaron à ſu Caſa, hacer con fuerça ſe embarcaſſen ſus Criados, y los Muebles mas ricos. Deſpues ſe le vino à buſcar, y por los parages mas ſecretos del Palacio ſe le condujo à vn Bergantin bien armado, con buena eſcolta: Se deſpachò à el miſmo tiempo orden à el General de la Armada, para que inceſſantemente hicieſſe anegar à L: Anglade, à el Capitan Jacobo Pedro, y à todos los Oficiales Confidentes, que el Capitan tenia en ſus Baxeles: Como ſe ſupuſo, que eſtarian con cuydado; ſe eſcogiò la embarcacion de fabrica, la mas Eſtrangera, que ſe hallò en Venecia, para llevar eſta orden; ſe diſpuſo el equipage en la forma mas propia, para que ſe creyeſſe no iba de la Ciudad, y diò vna gran buelta para llegar por otra parte, de la que debia ir, ſi fueſſe deſde Venecia; ſe ſupo deſpues, que el Capitan eſtuvo toda la noche en vela, y que aviendo viſto llegar à eſta embarcacion, ſe retiro luego en el principal de ſus Baxeles, y que queria ponerſe en eſtado de defenſa, ſi fueſſe deſcubierto; pero ay apariencia de que el temor de perderlo todo por vn miedo, que podria ſer imaginario, le detuvo à reſolver, ſi ſe avia de declarar, porque el General, que no perdiò vn inſtante de tiempo, aviendole embiado dos hombres eſcogidos, y no ſoſpechoſos, eſtos entraron ſin Armas à el paracer, en el parage en que eſtava; le hallaron ſolo, ſe cogieron con la libertad, que acoſtumbran, le dieron de pu-

puñaladas luego; y le echaron en el Mar, ſin que nadie lo vieſſe. L' Anglade, y 40. Oficiales, fueron tratados deſpues de la miſma forma, y con el miſmo ſecreto; entre tanto à Renault, ſe le preguntò en Venecia, y reſpondiò: no ſabia lo que ſe le decia; ſe le puſo preſente la Carta de Recomendacion para Don Pedro, vn Paſſaporte en Eſpañol, para todos los Eſtados del Dominio de Eſpaña, dos Letras de Cambio de grandes cantidades, y tambien mil doblones: Reſpondiò, que no conocia à el Embaxador de Eſpaña, ni à el Governador de Milàn, que ſi entre ſus Papeles ſe avia hallado algo, que tocaſſe à ellos, ſe los avrian puesto; y que por lo tocante à las Letras de Cambio, y à el dinero, eran toda la hacienda, que renia: Se le diò el tormento ordinario, y extraordinario, no dixo nada de nuevo, ſino que era vn pobre viejo, hombre de bien, de calidad, y de honor, y que Dios le vengaria: Muchos dias continuados ſe le puſo delante del tormento, y ſe le ofreciò no caſtigarle, ſi dixeſſe lo que ſabia; pero inutilmente, y deſpues de averle dado tormento en diferentes maneras, ſe le diò vltimamente garrote en la priſion, y fue ahorcado en publico, por vn pie, como Traydor: El Teniente del Conde de Naſau, los tres Petarderos, Brive, Lorenço Brulard, y los dos Oficiales del Arſenal, tuvieron la miſma ſuerte, deſpues de aver ſufrido el tormento, con la miſma conſtancia, que Renault; pero à Brainville, Teodoro, y à mas de 300. Oficiales, ſe les diò garrote, ò fueron anegados en ſecreto: entre tanto Jaffier, deſeſperado de el mal ſuceſſo de ſu compaſsion, ſe quexava aſperamente, de que el Conſejo de Diez, no le mantenia la palabra, que le avia dado en favorde ſus Compañeros; no fue quebrantada, ſino deſpues de vna madura reſolucion: Muchos querian que ſe obſervaſſe religioſamente, y otros manifeſtaron, que el caſo podria ſer dudoſo, ſino ſe huvieſſe ſabido la conjuracion, ſino por Jaffier; pero que los dos Sugetos del Deſtinado, que tambien la avian deſcubierto, ponian à el Senado en libertad, y derecho de executar, como ſi Jaffier no la huvieſſe deſcubierto. Eſte dictamen ſe ſiguiò, ſobſe-nido del horror, y del publico miedo, aunque avia muchas coſas, que decir à el Contrario: Se procurò aquietar à Jaffier por todos medios, ſe le ofreciò dinero, y empleo, lo rehuſo todo, y ſe obſtinò en pedir inutilmente la vida de ſus Compañeros, y ſaliò finalmente de Venecia inconſolable, por los Suplicios, que avian padecido: Aviendolo ſabido el Senado, le embiò orden para que ſalieſſe de los Dominios de la Republica, en el termino de tres dias, pena de la vida, con quatro mil cequies, que ſe le preci-

cisò à tomarlos: La piedad que tenia por sus Compañeros, se le aumentaba, siempre, que considerava avia sido la causa de su muerte. Supo en el camino, que la interpressa de Bressa, se hallaba aùn en estado de lograrse; el deseo de vengarse de el Senado, le obligò à passar à quella Ciudad; pero luego que llego à ella el Consejo de Diez, aviendo penetrado este negocio, por los Papeles de los Conjurados, embiaron Tropas, que se apoderaron de los principales puestos, y passaron à cuchillo algunos Españoles, que fueron introducidos en ella. Jafier fue preso, combatiendo con ellos, como Hombre que buscaba, solo vender cara su vida; y aviendole conducido à Venecia pocos dias despues, fue anegado el dia siguiente à su arribo, aviendo acabado de restablecer la muerte de este desgraciado, la quietud de esta gran Ciudad. Fue el primer cuydado del Senado, pedir otro Embaxador à Madrid, luego se nombrò à Don Luis Bravo, para este empleo, con orden de partir incessantemente, y el Marquès de Bedmar le diò, siguiendo la costumbre, vna instruccion, que se reducia casi toda à dos puntos. El primero era, que el nuevo Embaxador se quexasse siempre fuertemente de la conducta de su Predecessor, y que diesse à entender se manejaba por el Contrario, hasta en las cosas mas indiferentes. El otro punto era, que en todos los negocios, que tuviesse, tocantes à los derechos, y preheminencias de la Republica, se sirviesse solamente del Escrutinio de la libertad Veneciana, à quien el Marquès de Bedmar le remitia en muchas partes de esta instruccion, y con terminos, aunque detenidos, que descubrian bastantemente el Amor Paterno, que tenia à este Papel; se publicò Vando, y por ordenes, à todos los Dominios de la Republica, vn Edicto, con pena de la vida, à el que imputasse nada de la Conspiracion à el Rey de España, ni à los Españoles: Se dieron treinta mil ducados à los dos Sugetos del Delfinado, que vinieron expressamente de su Pais para descubrirla; viendo Don Pedro de Toledo deshechas todas estas cosas, acabò de despedir las Tropas, y de entregar à Bercello: El Duque de Ossuna hizo mucho bien à la Muger, y à los Hijos del Capitan, poniendolos en libertad, y el Marquès de Bedmar recibiò de España vna orden, para que passasse à Flandes, à servir de primer Ministro, cerca de los Archiduques Alberto, y Isabel Clara Eugenia, Condes de Flandes, y algunos Años despues recibiò de Roma el Sembrero Cardenalicio.

(§)

DICHOS,

DICHOS, Y HECHOS
DE EL SEÑOR REY
D. PHELIPE III.
EL BUENO,
POTENTISSIMO, Y GLORIOSO MONARCA
DE LAS ESPAÑAS,
Y
DE LAS INDIAS,
DIRIGIDOS
AL SEÑOR REY
D. PHELIPE IV.
SU HIJO,
ESCRITOS

POR EL LICENCIADO BALTASAR PORREÑO,
Cura de las Villas de Sacedòn, y Corcoles, en el
Obiſpado de Cuenca, y Examinador Synodal
de el dicho Obiſpado, y Viſitador
General de èl.

(IHS)

AL REY NUESTRO SEÑOR.

SIRVO à V. Mag. con eſte Compendio, de Dichos, y Hechos del Catolico Rey Don Phelipe Tercero ſu Padre, que eſtà en el Cielo, à quien juſta, y debidamente ſe le dà el Renombre de Phelipe el Bueno, por ſus raras, grandes, y excelentes Virtudes, de que en eſte Tratado ſe dà alguna noticia, reſervando à copioſa Hiſtoria, el Diſcurſo de ſus Hazañas, y ſanta Vida.

He imitado en la empreſſa de eſte Tratado, à Juan Panormitano, Varon de ſingular erudicion, que eſcriviò vn Librito de los Dichos, y Hechos del Rey Don Alonſo de Napoles, que fue Principe Valeroſo, de gran Conſejo, y Sabiduria; y no fue menos eſtimado eſte pequeño Tratado de los Ingenios de aquel tiempo, que los copioſos Diſcurſos, que deſpues ſe divulgaron de eſte Magnanimo Rey.

Suplico à V. Mag. de rodillas, reciba eſta pequeña Oferta, como de Vaſſallo pobre, que le ſirve con ella deſde vn pequeño Lugar, pueſto en ſoledad à las orillas del Tajo, en el interin que los dieſtros Ingenios de las populoſas Ciudades de ſus Reynos, le ſirven con acertadas Hiſtorias, y largos Diſcurſos, de la Vida, y Hazañas de eſte Catolico, Pio, y Santo Rey, meritiſſimo Padre de V. Mag. cuya Catolica, y Real Perſona Dios guarde, conſerve, y proſpere con eterna felicidad.

El Lic. Porreño.

CEN-

CENSURA DEL SEñOR DON LORENZO *Vander Hammen y Leon.*

HE visto este Libro, por Comission del Señor Vicario Don Juan de Velasco y Azevedo. No tiene cosa contra nuestra Santa Fè, podrà V. md. (siendo servido) dàr à su Autor la Licencia, que pide. De la Possada, y Abril. A veinte y quatro de seiscientos y veinte y ocho.

Don Lorenço Vander Hammen y Leon.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS El Licenciado Don Juan de Velasco y Azevedo, Vicario General de la Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, aviendo visto este Libro, de los *Dichos, y Hechos del Rey Don Felipe Tercero Nuestro Señor*, declaramos no tiene cosa contra la Fe, y buenas Costumbres; y por lo que à Nos toca, damos Licencia para que se pueda imprimir, è imprima. En Madrid à quatro de Mayo de mil y seiscientos y veinte y ocho Años.

Lic. Don Juan de Velasco y Azevedo.

Por su mandado

Simon Ximenez.

APROBACION DEL ILUSTRISSIMO Señor Obiſpo de Cuenca.

DON Enrique Pimentèl, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Obiſpo de Cuenca, del Conſejo del Rey Nueſtro Señor, &c. Por la preſente damos facultad, y comiſsion al Padre Hernando Perez, Rector del Seminario de la Compañia de Jeſus de Huete, para que vea el Libro, intitulado: *Hechos, y Dichos del Rey Don Felipe Tercero Nueſtro Señor.* Compueſto por el Licenciado Porreño, Cura de las Villas de Sacedòn, y Corcoles; y viſto, y Cenſurado, diga lo que ſiente. Dada en Pareja à quatro de Diciembre de mil ſeiſcientos y veinte y ſiete Años.

El Obiſpo de Cuenca.

Por mandado del Obiſpo mi Señor

Lic. Claudio de Avençabalagui.
Secretario.

CEN-

CENSURA DE EL M. R. P. *Hernando Perez, de la Compañia de Jesus.*

Ilust.mo Señor.

POR mandado de V. S. I. he visto el Libro, intitulado: *Dichos, y Hechos del Señor Rey Don Felipe Tercero Nuestro Señor, &c.* Compuesto por el Licenciado Baltasar Porreño, Cura de las Villas de Sacedòn, y Corcoles, y no ay en èl cosa contra nuestra Santa Fè, ni contra las buenas Costumbres, sino muy buena, y curiosa erudicion, exemplos, y casos particulares del Señor Rey, traìdos à la memoria, que pueden ser de mucho provecho, impressos, y leìdos, y dignos de que se sepan. Dada en este Colegio, de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Huete, à 20. de Enero de 1628.

Hernando Perez.

PROLOGO

A EL PIADOSO LECTOR.

NO soy tan inconsiderado, que presuma ha de servir este pequeño Libro de Historia del mayor Rey del Mundo, el Gran Felipe Tercero: pues este assumpto traen entre manos los Coronistas de su Magestad, y otros grandes Ingenios de nuestra España. Solo te advierto, discreto, y piadoso Lector, que este Compendio mio sirve no mas que de Vergantin de aviso, para assegurar el passo, pues nadie despide del Puerto Armada gruessa, que no vse de esta traza tan importante: Que en perderse vn Vergantin, se pierde poco, y en peligrar vn Exercito, se arriesga mucho. Que harto cuerdo anduvo Noe mientras del Cielo no tuvo aviso, de lo que debia hacer, de assegurar à sus Hijos la salida del Arca, à cuenta de perder vn Cuervo, ò malograr vna Paloma.

Grandes Ingenios Españoles, tienen prevenidas gruessas Armadas de Historia, del Catolico, Pio, y Santo Rey Don Felipe Tercero, que està en el Cielo, y del Arca de la fecundidad de sus In-

Ingenios tienen Hijos de largos discursos, que sacar à Tierra, y Yo por la buena amistad, y correspondencia, que con muchos de ellos tengo, he querido reconocer la Playa, con el Vergantin de este Librito, y vèr si estàn favorables las Aguas de la Playa del Mundo, donde suelen ofrecerse peligrosos baxìos.

Suplicote, piadoso Lector, lo recibas con amor, que và de passo, y de paz, à fin de dàr buenas nuevas, y assegurar el passo, fiado en tu bondad, benignidad, y buena acogida. VALE.

✠

DECIMA

DE EL AUTOR

AL REY DON FELIPE TERCERO,

EN METAFORA DE UN COMPAS, cuyos pies ſon, Voluntad, y Entendimiento.

A La mayor Monarquia,
Que tuvo el Mundo jamàs,
Felipe, vueſtro compàs
Le diò bueltas noche, y dia:
El vn pie fixo tenia
En la virtud, bien ageno
De apegarſe à lo terreno;
Con el otro bueltas diò
Al Orbe, y os alcançò
Nombre de Felipe, el Bueno.

PER-

PERSONA DEL REY DON PHELIPE III. Y EL FELIZ DISCURSO DE SU VIDA.

CAPITULO PRIMERO.

DON FELIPE, Tercero de eſte Nombre, entre los Reyes de Caſtilla, y Leon, ſucediò en eſtas dos Coronas, y en los demàs Reynos, y Señorios, al Catolico Rey Don Felipe Segundo, ſu Padre, el Año de 1598. à los trece dias del mes de Septiembre, en que muriò el dicho ſu Padre.

Naciò en la Villa de Madrid, Corte Real, Martes à 14. dias del mès de Abril, del Año de 1578. à las dos horas, deſpues de media noche, y fue Hijo quarto de el quarto Matrimonio de el Rey ſu Padre, y de la Reyna Doña Ana de Auſtria ſu Muger. Entrò à Reynar, ſiendo de edad de veinte años, y cinco meſes, menos vn dia natural. Baptizaronle en la Parroquia de San Gil (que aora es Convento Real de Frayles Deſcalços de San Franciſco) dia de San Felipe, y Santiago: fueron Compadres ſu Hermana la Infanta Doña Iſabèl, y el Archiduque Alberto.

Fue Jurado Principe, Sucefſor de eſtos Reynos, en la miſma Villa de Madrid, Corte Real, en el Monaſterio de San Geronimo, Domingo en 11. de Noviembre del Año de 1584. en edad de ſeis Años, ſeis Meſes, y veinte dias; y fue el primero, que deſpues de la perdida de Eſpaña, fue Jurado Principe Univerſal de toda ella, ſucediendo en la *mayor*, y mas extendida Monarquia, que ha tenido el Mundo, deſde ſu principio, ſin comparacion antigua, ni moderna. Hallòſe en eſta Jura, como Infanta de Caſtilla, la Emperatriz Doña Maria, Tia, y Aguela de el Principe, que re-

teniendo Soberana Dignidad Secular, se dudò si debia Jurar, y por obiar este inconveniente, Jurò como Infanta de Castilla, y no como Emperatriz. Los Reynos de Portugal, lo avian Jurado, en su ausencia, en los Palacios Reales de Lisboa, Martes primero dia del mes de Febrero del Año de 1583. despues lo Jurò la Corona de Aragon, en el mes de Noviembre, del Año de 1585. en esta manera. El Reyno de Valencia, Miercoles à seis del dicho mes. El de Aragon, Sabado à nueve. El Principado de Cataluña, Jueves à catorce; todo lo qual se hizo, en la Iglesia Mayor de Santa Maria de la Villa de Monçòn, entre las dos, y cinco de la tarde. El Reyno de Navarra le Jurò en la Iglesia Cathedral de Pamplona, primero dia del mes de Mayo, Fiesta de los Apostoles San Felipe, y Santiago, Año de 1585.

Predicando en vn Lugar de Aragon, todo de Moriscos, llamado Ricla, ò Torrellas, vn Religioso, llamado Vargas, el mismo dia, que naciò su Magestad, viendo el poco fruto, que hacia con sus Sermones, dixo, como en Profecia, à aquella Gente rebelde. Pues no quereis despedir de vuestros pechos esta infernal secta: sabed, que ha nacido en Castilla vn Principe, que os ha de echar de España; y assi fue, como adelante se dirà. Lo mismo profetizò, otro Santo Varon, que decian ser Obispo de Sydonia.

Criòse Felipe III. al lado del Rey su Padre, con grandes muestras de buen natural, y de virtuosas, y santas inclinaciones; y tuvo conocimiento de las Lenguas, Latina, Italiana, y Francesa. Tuvo por Ayo à Don Gomez Davila, Marquès de Velada, à quien honrò con titulo de Grande, y de su Mayordomo Mayor, y por Maestro al Doctor Garcia de Loaysa Giròn, Arcediano de Guadalaxara, y Canonigo de Toledo, Sacerdote de vida inculpable, que murió Arçobispo de Toledo, y del Consejo de Estado; el qual, como Testigo de vista, afirmò averle visto muchas veces en San Lorenço el Real, ocupado en sacudir el polvo de los Relicarios, hincadas las rodillas, y descubierta la cabeza.

Diòle Dios vn natural suavisimo, de apacibles humores, afable, entendido, dispuesto para qualquier buen consejo; y assi, la gracia, y sus compañeras las virtudes, hallaron assiento proporcionado para lucir, y lograrse bien en su Magestad.

El Año de 1593. Lunes por la tarde 27. de Septiembre, el Rey su Padre lo començò à introducir en el Govierno de los Reynos, estando en San Lorenço el Real; y el Año de 1597. à seis de Mayo, escriviò à los Presidentes, que de alli adelante firma-

maria, y señalaria los Despachos el Principe su Hijo, por el impedimento de su mano, porque no se detuviesse el Curso de los Negocios, y para dexarle bien instruìdo. Estuvo concertado de casar con Catalina Renata, y despues con Gregoria Maximiliana, Hijas del Archiduque Carlos, y de la Archiduquesa Maria; y por aver muerto las dichas antes de la conclusion del casamiento, se efectuò con Margarita, Hija de los mismos Archiduques, la qual naciò en Grazt, la noche de Navidad del Año de 1584. y era seis Años, ocho Meses, y diez dias, menor que el Rey su Marido.

Fueron los Despossorios, el Año de 1598. en Ferrara, Domingo 15. de Noviembre, con poder que tenia, de parte de el Rey, el Archiduque Alberto; y el Papa Clemente Octavo fue el Ministro, que comulgo de su mano à la Reyna, acompañado de 18. Cardenales, Patriarcas, Arçobispos, Obispos, y otros Prelados, assistiendo muchos Señores de Italia, à servir, y à cumplir, como debian, con la Reyna. Este Año començò à Reynar su Magestad: à los 25. de Março como la Reyna puerto en los Alfaques de Tortosa, y à los 28. desembarcò en Vinaròz, Costa del Reyno de Valencia. El Rey estaba en Valencia, donde en la Iglesia Metropolitana, ante Don Camilo Cayetano, Patriarca de Alexandria, se hicieron las ratificaciones, y aprobaciones de los Casamientos celebrados en Ferrara, por Procuradores, se vsaron los Reyes por mano del Patriarca Don Juan de Ribera, Arçobispo de Valencia; y acabada la Missa de las Bodas, publicò grandes Indulgencias, concedidas por su Santidad. Esto es Indulgencia Plenaria, y Remission de todos sus pecados, concedida à sus Magestades, y à los que se hallassen presentes à esta Missa, aviendo confessado, y comulgado, y rogado à Nuestro Señor por la felicidad de este Matrimonio, y por el saludable Govierno de estos Reynos, y por la Exaltacion de la Santa Fè Catolica, y por la Concordia de los Principes Christianos, treinta Años de Perdon.

Entre otras Mercedes, que su Magestad hizo el tiempo que estuvo en Valencia, fue dàr el Toyson al Archiduque Alberto, y al Almirante de Castilla, y al Principe de Molfeta, Yerno de Juan Andrea de Oria, y mandar cubrir al Conde de Velchite, y al Duque de Bijar, y hizo à otros muchos, otras muchas Reales Mercedes.

Desde Valencia passò el Rey à Barcelona, acompañando à el Archiduque, y à la Infanta Doña Isabèl Clara Eugenia, su Hermana, que iban à los Paises Baxos, que les avian sido renunciados. Embarcaronse en Vinaròz, en

en las Galeras; que alli eſtaban apreſtadas; fueron recibidos con ſalva de Artilleria. Quiſieron vèr à Peñiſcola, famoſa por la reſidencia, que hizo en ella el Papa Benedicto, con ſus Cardenales, llevando adelante ſu porfia, y dureza, mas de lo que convenia al bien vniverſal. Regalò Andrea de Oria à ſus Mageſtades en la Galera Real, y les hizo ſalva con ſu Artilleria, y con la de otras Galeras, que fueron todas 45. de Eſpaña, Napoles, Italia, Genova, Saboya, y Malta, llenas de muchos, y muy dieſtros Marineros, lucidos Soldados, y gallarda Artilleria, de cuyas Eſquadras eran Generales el Principe Andrea de Oria, el Adelantado de Caſtilla, y Don Pedro de Leyva. En eſtas Galeras partiò ſu Mageſtad, de Vinaròz, con parte de ſu Corte, aunque la mas iba por tierra, la via de Barcelona.

Paſſaron ſus Mageſtades el Mar, que ay deſde Vinaròz à Barcelona, no ſin alguna Borraſca, por averſe trocado el Viento en contrario, y averſe alterado el Mar; de manera, que ſubian las Olas por encima de las Galeras, y quebraron tres Remos de la Real. Llegò la Armada al Muelle de Barcelona, que eſtà junto à los Muros de la Ciudad, à las once del dia, de los quince de Mayo; començò à deſembarcar la Gente, y ſus Mageſtades ſe quedaron à comer en ſu Galera. A las quatro de la tarde ſe fueron à Palacio, dilatando la Entrada en publico para el dia ſiguiente; y à la Puerta primera de la Ciudad, que es la de San Anton, baxò vn Niño muy hermoſo en vna Nube, en forma de Angel, gallardamente veſtido, y entregò à ſu Mageſtad dos Llaves de la Ciudad, y con vnos elegantes Verſos Latinos, diò à ſu Mageſtad la bien venida, ſignificando la alegria, que ſu dichoſa venida avia cauſado en toda la Ciudad. Su Mageſtad tomò las Llaves, y las diò al mas Antiguo de los Jurados, que avian ſalido haſta alli, à recibirle, con grande Acompañamiento. Llegò ſu Mageſtad à la Igleſia Mayor, hizo oracion, y ſe bolviò à Palacio, y otro dia juròſu Mageſtad, guardar los Eſtatutos, y Coſtumbres de la Igleſia, y aquel dia recibiò ciertas diſtribuciones, que le diò vn Canonigo, y vn Canaſtillo con ſeis panecillos (antiguedades, y coſtumbres, que es bien ſe conſerven) ſu Mageſtad los mandò dàr à ſu Limoſnero Mayor, para que los repartieſſe à Pobres. Deſde aqui partieron ſus Mageſtades al Monaſterio de Nueſtra Señora de Monſerrat, y el Rey anduvo à pie las Hermitas de aquella altiſsima montaña, para ganar las Indulgencias, con gran devocion, y admiracion de aquel eſtraño, y ſolitario Sitio.

De aqui partiò ſu Mageſtad à Denia, donde cayò enfermo,

y

y estuvo dos veces sangrado, y diò cuydado su mal; pero fue Dios servido, que en quince dias estuvo sano, y entrò en el Reyno de Aragon, y en la insigne Ciudad de Zaragoza, que lo recibiò con grandes, y extraordinarias muestras de alegria; y dexando muy bien compuestas las cosas de aquellos Reynos, se partieron sus Magestades para Madrid, y entraron en su Palacio à los 24. de Octubre, despues de cumplidos nueve meses de ausencia de su Magestad. Aqui començò su Magestad à hacer muchas, y grandes Mercedes: honrò con titulos à muchos dignos Criados; y dia huvo en que se publicaron seis: Mandò cubrir al Conde de Fuentes; diò Toyson al Duque de Medina-Celi, al de Alva, y al Sobrino del Nuncio de su Santidad, Duque de Salmoneta; y assimismo hizo Duque de Lerma, y Marquès de Cea, al Marquès de Denia, su gran Privado.

Deseoso su Magestad de visitar sus Reynos, començò por la Imperial Ciudad de Toledo, que fuera de estàr mas cerca, es la Metropoli, y centro de toda España: pues sacando las lineas de este centro à la circunferencia de los Puertos, y Tierras Maritimas de España, son casi iguales; y assi viene à ser el centro.

En esta Ciudad fue recibido su Magestad con singular grandeza, de Ciudad, y Iglesia, y huvo vn Auto de Inquicion, à que assistiò el Rey, y Reynas como Defensores tan grandes de la Fè, y en la Santa Iglesia oyò su Magestad vna Missa Mozarabe, y cumpliò à 14. de Abril, vn dia despues de la Fiesta de San Heremenegildo, veinte y dos Años, y entrò en veinte y tres, y ofreciò en vna solemne Missa veinte y tres escudos, costumbre que antes, y despues guardò su Magestad.

De Toledo fue su Magestad à Segovia, donde se le hizo solemne recibimiento, y al entrar en la Iglesia se hizo vna agradable Dança, por los Mozos de Coro, que representaban los Reynos, y traìan las Armas de ellos en vnos Tafetanes, que iban desplegando, y mostrando à compàs. Los Mercaderes de la Ciudad, hicieron vna Mascara, representando la grandeza de Montezumas los traxes de los Indios, las riquezas de oro, perlas, y piedras de que iban cargados, ellos, y los Cavallos, Elefantes, Camellos, Carneros, y Ciervos, en que iban à Cavallo: Las riendas, cabestros, y acciones de los Cavallos, en que iban, eran cadenas, y cabestrillos de oro. Montezuma iba en vnas Andas de plumeria, llenas de espejos, y planchas de oro, que llevaban doce Indios: Seguiase gran numero de Trompetas, y Timbales, y vna vistosa dança de Avestruces, haciendo el son con los picos, y dançando al son

ſon de vnas gaytas, y ſonajas, y muchos Negrillos, fingiendo que iban de rodillas, con otros pies poſtizos.

De aqui fue ſu Mageſtad à la Ciudad de Avila, donde fue muy feſtejado de los Cavalleros de eſta Ciudad, Leal; jugaron dos veces Cañas, y la poſtrera con capas, y gorras, con guſto, y agrado de ſu Mageſtad, que tuvo ſu aloxamiento en las Caſas del Marquès de Velada.

De aqui paſsò à Salamanca, Univerſidad inſigne, y Oficina de las buenas Letras de Eſpaña. En eſta Ciudad no huvo Colegio de los Mayores, que ſu Mageſtad no viſitaſſe, ni General de los de Prima, que no honraſſe, ni Monaſterio, y Caſa de Religion, que no alegraſſe con ſu preſencia. Entrando en el General de Leyes, el Doctor Gabriel Enriquez, Cathedratico de Prima, probò, con mucho numero de Textos, y Leyes, que era conveniente viſiſtar los Reyes ſus Reynos, y todo lo oyò, y entendiò bien ſu Mageſtad.

De aqui fue ſu Mageſtad à Medina del Campo, donde fue muy feſtejado; y paſſando à Valladolid, ſe le hizo ſolemniſsimo recibimiento, y fue entretenido de la Nobleza, en la Plaça, y en el Rio. Deſde eſta Ciudad bolviò ſu Mageſtad à Madrid, ſu Corte Real.

En eſta Villa eſtaba ſu Mageſtad, gozando de las comodidades de ſu Real Palacio, y de las muchas, que fuera de ſu Caſa, y cerca de ella tenia à la viſta; la alegre Caſa del Campo, con ſu Parque, y las demàs delicias, que alli ſe veen; al vn lado de Madrid, el entretenido Aranjuez, gozado en la Primavera; al otro, el freſco Sitio de San Lorenço el Real, à propoſito para paſſar el rigor del Eſtio, con los entretenimientos, que ay al rededor de èl, que ſon los de Frexneda, Campillo, Monaſterio, y el Caſtañar; y à la otra falda del Puerto, la hermoſsima Caſa de Balſain, y con rara abundancia de caza, mayor, y menor, que ſe mira en ſu Boſque; la recreacion de la Caſa del Pardo, à propoſito para diſſimular algo de los rigores del Invierno. Todo eſto pudiera eſtorvar la execucion de la mudança de la gran Corte de ſu Mageſtad, à otro Lugar, que por eſte tiempo ſe començò à tratar, y ſe efectuò el Año de 1601. pero viendo ſu Mageſtad muchas, y grandes conveniencias, y bienes vniverſales del Pueblo, y de todo el Reyno, en eſta mudança, no dudò en ſu execucion, aunque perdiendo la parte de ſu guſto, y entretenimiento, que ſe ha referido. Veìa revalſarſe en eſte Pueblo de Madrid, innumerable Gente, y pecados atroces: Pareciale, que era bien repartir el vtil, y provecho de la Grandeza de la Corte, con otro digno Lugar, y Reyno, como era el de

Caſ-

Caſtilla, y Ciudad de Valladolid: Pareciale conveniente repartir de la luz, y reſplandor de ſu Sol, ſi quiera, por algun tiempo, con otro Pueblo, y con otra Gente; y aſsi, deſpues de averlo conſultado, y mirado mucho, ſe hechò el Vando de eſta mudança, que ſe publicò el Año de 1600. en ſu poſtrero mes. Su Mageſtad ſaliò de Madrid à once de Enero, y la Reyna quatro dias deſpues, para Valladolid.

Eſtando ſu Mageſtad en eſta Ciudad, Domingo à 27. de Mayo del Año de 1601. ſe juraron las Paces con Francia, en la Igleſia Mayor de Valladolid: Adornòſe la Capilla Mayor de la Igleſia, y todo el Cuerpo de ella, con la Tapiceria de Tunez, y ſe hicieron con grande ſumptuoſidad las Ceremonias de eſte ſolemniſsimo Acto; y eſte Año naciò la Sereniſsima Infanta Doña Ana, que al preſente es Reyna de Francia, y à otro dia de ſu Baptiſmo ſu Mageſtad diò el Toyſon al Duque de Parma.

De Valladolid partiò ſu Mageſtad, à Leon, y ſe hoſpedò en las Caſas de Gabriel Nuñez de Guzmàn, cuya Caſa es Cabeza de todas las de los Guzmanes de Eſpaña. De Leon fue à Zamora, donde venerò el Cuerpo del Glorioſo San Ildefonſo, Arçobiſpo de Toledo, y el de San Atilano, Obiſpo de Zamora.

Deſde aqui fue ſu Mageſtad à Toro, y à la Ciudad de Burgos, Camara, y Cabeza de Caſtilla, y aqui adorò ſu Mageſtad el Antiguo, y Grande Santuario de Eſpaña; eſto es, el Santo Chriſto Crucifixo, que eſtà en el Monaſterio de San Auguſtin, por cuya invocacion ſanò de vna grave enfermedad el Catolico Rey Don Fernando, y de otra el Principe Don Juan ſu Hijo, ſiendo Niño.

El Año de 1603. muriò la Sereniſsima Emperatriz, Tia de ſu Mageſtad, y luego ſu Mageſtad ſe retirò à Nueſtra Señora de Prado, Monaſterio de la Orden de San Geronimo; y otro dia deſpues diò orden en ſus Honras, que fueron ſolemniſsimas, en San Benito el Real, cuya Igleſia ſe cubriò de luto, y fueron con ſu Mageſtad los Conſejos, y los Grandes, que iban à Cavallo. Partiò el Rey deſde Palacio en vn Cavallo blanco, à la gineta, con tocas de luto, y ſilla negra, y con Loba, y Capirote, con vn Toyſon grande de embros ſobre ella, y de la miſma manera los Cavalleros del Toyſon, y el Duque de Lerma llevaba la falda à ſu Mageſtad.

Eſte Año partiò ſu Mageſtad à Valencia, à tener Cortes en aquel Reyno, y tuvo el poſtrer Solio en Predicadores, à 19. de Febrero, à muchas horas de la noche: Tenia ſu Mageſtad el Eſtoque deſnudo, pueſta la punta en ſuelo, y la mano en el pomo, el qual le avia dado, y llevado deſ-

Du-

nudo el Duque de Cea. (por eſtàr el Duque ſu Padre indiſpueſto) Confirmò, y jurò ſu Mageſtad los Capitulos, y Fueros, y el Reyno le ſirviò, por eſta Merced, con 400ij. ducados; los 100. del Servicio Ordinario, y los 300. de Extraordinario. Tambien avia ofrecido antes la Ciudad à ſu Mageſtad, dos fuentes de oro, las quales mandò ſu Mageſtad tomaſſe ſu Limoſnero Mayor, para repartirlas en limoſnas; y aviendo armado Cavalleros à ocho, ò nueve Perſonas, con las ceremonias acoſtumbradas, le beſaron la Mano, el Duque de Gandia, el Obiſpo de Segorve, y los demàs de las Cortes.

Deſpues de 42. dias que duraron las Cortes (en las quales ſe concluyeron grandes coſas) partiò ſu Mageſtad para Caſtilla, por Cuenca, mi Patria, donde fue recibido ſolemniſsimamente, y hizo demonſtraciones de ſu liberalidad, y valor Don Andrès Pacheco, Obiſpo de Cuenca, que deſpues fue Inquiſidor General, Patriarca de las Indias, y de el Conſejo de Eſtado.

De Cuenca paſsò à Huete, donde le recibiò aquella Ciudad, y Clero, con la mayor ſolemnidad, que le fue poſsible; y Yo era en ella Abad Mayor de los Curas, y Beneficiados, y hablè à ſu Mageſtad en nombre de el Clero, y le recibì en mi Igleſia de San Eſtevan, con las ceremonias, que ſe acoſtumbran, dexando orden de todo lo que ſe avia de hacer, Francisco de Mora, mi Tio, y ſu Trazador Mayor, y Apoſentador de Palacio, que avia paſſàdo à Guadalaxara, donde aguardaba à ſu Mageſtad la Reyna Doña Margarita, ſu querida Eſpoſa.

De Huete fue ſu Mageſtad al Deſierto de Bolarque, Caſa de Frayles Carmelitas Deſcalços, de gran ſantidad, de quien ſu Mageſtad es Patron. De alli paſsò à la Saceda, Santuario maravilloſo; y de alli paſsò à Guadalaxara, donde fue recibido con el alegria, que en otras Ciudades.

El Año de 1605. Viernes Santo por la mañana, à ocho de Abril, à las nueve y media de la noche, acabandoſe de cantar, en la Capilla Mayor, los Maytines de aquel dia, naciò, para bien del Mundo, el Rey nueſtro Señor Don Felipe IV. (*à quien guarde Dios muchos ſiglos*) y fue tan grande la alegria de Palacio, y de toda la Ciudad, en corriendo la voz, que olvidando la triſteza del tiempo, ò no reparando en ella, ò dando vna tacita licencia ſu Mageſtad Divina, ſe viſtiò todo de alegria, de blanco, y de luz, y todo fue reſpladores, luminarias, y alegres ſemblantes, oìr Campanas, y Inſtrumentos Muſicos, y alegres voces, y parabienes de toda la Ciudad. Fueron tantos los fuegos, y luminarias, que ſe pegò fuego al

al Chapitel de la Torre de San Benito el Real de Valladolid, y ſe derritieron las Campanas, y caìan arroyos de metal, y plomo, de que el Chapitel eſtaba cubierto.

Señalòſe el dia primero de Paſqua de Eſpiritu Santo, para el ſolemniſsimo Baptiſmo de el Principe, y antes de èl, huvo otros dos de Abdalasès, y de ſu Hijo Hamet, Moros de Fèz, y del Cuco. Fueron Padrinos ſu Mageſtad, y la Señora Infanta Doña Ana, y ſe celebraron eſtos Baptiſmos con mucha ſolemnidad.

Entrò en eſte interin en Valladolid, Don Bernando de Roxas y Sandoval, Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo, que venia à Baptizar al Principe: Entrò con mucha Grandeza, con gran muchedumbre de Prebendados de Toledo, que le acompañaban, y no menos de Criados Eccleſiaſticos, y Seglares, que alegremente le ſervian. Veſtian los Pages, Lacayos, Cocheros, y Mozos de Silla, Librea colorada de Terciopelo Carmesì, y Grana, y ſalieron à recibirle, Grandes, y Señores, en gran numero. Fue à Palacio à beſar la Mano à ſu Mageſtad, con grande Acompañamiento, en vn gallardo Cavallo, con Bota blanca, y Eſpuela dorada, Sombrero morado, Ropilla, y Ferreruelo de Gorgoràn Camersì. Tuvoſe vna Junta en Caſa del Inquiſidor General, ſobre lo tocante al Baptiſmo del Principe, que durò muchas horas. Hallaronſe en ella el Padre General del Orden de Santo Domingo, el Maeſtro Fray Geronimo Xavierre, Confeſſor de ſu Mageſtad, Don Alvaro de Caravajal, ſu Capellan, y Limoſnero Mayor, y el Padre Maeſtro Caſtroverde, el Padre Fray Sebaſtian de Bricianos, el Padre Meſtro Tiedra, el Doctor Caſtillo, y el Padre Geronimo de Acoſta, de la Compañia de Jeſus.

A eſta ſazon, que fue à 28. de Mayo, entrò en Valladolid el Almirante de Inglaterra, que venia à firmar las Pazes, entre eſtos Reynos, en nombre de ſu Rey. Avia deſembarcado en el Puerto de la Coruña, à 17. de Abril, adonde fue recibido de Don Luis Carrillo, Marquès de Caracena, Capitan General del Reyno de Galicia, y Preſidente de aquella Audiencia, con grandes caricias, y regalo, y luego qne ſu Mageſtad tuvo nueva de ſu llegada al Puerto, mandò à Don Blaſco de Aragon, Comendador del Orden de San Juan, le fueſſe à dàr, de ſu parte, el parabien de ſu venida, y le vinieſſe acompañando haſta la Corte; y à Gaſpar de Bullon, ſu Apoſentandor Mayor, que entonces era Contralor, partieſſe con algunos Oficiales de ſu Real Caſa, para que hicieſſen toda la coſta, y regalo, al Almirante, y à la

demàs Gente, que venia con èl. Partiò con mas de mil Cavalgaduras, de silla, y carga, y con mucha Proviſion de Regalos, y venian con èl haſta ſeiſcientos Ingleſes.

Llegò el Almirante à la Corte, y embiaron con èl, los Grandes, y Señores, que en ella avia. Apoſentaronle en las Caſas de el Conde de Salinas, que eſtaban aderezadas con aparato Real. Era el Almirante Hombre de muy grande eſtatura, y de anciana edad, y traìa todos eſtos Titulos.

Don Carlos Hobard, Conde de Nontinghan, Baron Huiviard, Delphinghan; Gran Almirante de Inglaterra, Irlanda, Normandia, Gaſcuña, y Aquitania; Capitan General de todos los Caſtillos, y Fortalezas Maritimas, y de las Armadas de los dichos Reynos; Juſticia Mayor de las Floreſtas, Cotos, y Parques de Inglaterra; Governador de las Provincias de Suſex, y Surrey; Cavallero de la Jarretiera, y del Conſejo Supremo, Embaxador del Rey de la gran Bretaña, Francia, è Irlanda.

Entrò con dos Hijos ſuyos à beſar la Mano à ſu Mageſtad. Venia veſtido caſi à la Eſpañola; hincò la rodilla, y pidiò la Mano à ſu Mageſtad, que lo recibiò con toda benignidad, en pie, quitando la Gorra quando entrò, y trayendoſe vna Silla raſa de Terciopelo Carmeſì, le mandò ſentar, y cubrir. Hablòle por Interprete, y ſiempre que el Rey le hablaba, ſe quitaba el Almirante el Sombrero, deſpidiendoſe con muchas, y muy humildes reverencias, y lo miſmo hicieron los demàs Cavalleros Ingleſes, que llegaron à beſar la Mano à ſu Mageſtad, que fueron el Conde de Pert, y los Hijos, Yerno, y Sobrinos del Almirante, y otros Cavalleros, que venian con èl. De allì à algunos dias vno de ellos, de parte de ſu Rey, preſentò à ſu Mageſtad algunos Arcabuces, Valleſtas, y Perros, y ſeis eſtremadas Hacas Ingleſas, ricamente adornadas, con gualdrapas de Terciopelo, guarnecidas con rica bordadura de Chaperia.

El dicho dia 28. de Mayo, ſe celebrò el Baptiſmo del Principe, y por la mañana ſe hizo vna Proceſsion General de los Padres de la Religion de Santo Domingo, que ſe avian juntado à Capitulo General, de todas las partes de la Chriſtiandad. Saliò la Proceſsion del Monaſterio de San Pablo, à la Igleſia Cathedral, y iban en ella ſeiſcientos Religioſos de eſta Sagrada Religion, y en ella ſu Mageſtad, acompañandole el Cardenal de Toledo, y el Principe de Piamonte, y ſu Hermano el Principe Filiberto Emmanuel, Gran Prior de Caſtilla, el Duque de Lerma, y el del Infantado, el de Alva, Condeſtable de Caſtilla, y otros muchos Grandes, y Señores, en gran numero: los quales, y los demàs Cavalleros de la Caſa

Real

Real, como eſtaba dedicado aquel dia para el Baptiſmo del Principe Nueſtro Señor, ſalieron con muchas galas, y ricas joyas, y ſus Criados con viſtoſas libreas: la del Rey, que avia mandado dàr à ſus Criados, Pages, y à los de ſu Guarda, y Oficiales de ſu Cavalleriza, era de alegre viſta, de color dorado, blanco, y carmesì, que campeaba entre todas los demàs.

Eſtaba el Embaxador de Inglaterra, en las Caſas del Conde de Ribadavia, que eſtàn junto à San Pablo; en la Ventana, que hace eſquina, con la Gorra en la mano, y vn Caporillo, y Caſaca, guarnecidos con botones de diamantes, y con el Collar grande de la Orden de Jarretiera; y quando llegò cerca ſu Mageſtad, le hizo vna gran reverencia, y ſu Mageſtad le quitò la Gorra, con demonſtracion de benignidad.

Por la tarde fue el ſolemniſſimo Baptiſmo, en la Igleſia de San Pablo, en cuya Capilla Mayor, en el medio de ella eſtaba vna gran Tarima quadrada, tres gradas en alto, cubierta de Alfombras, y enmedio de ella la Pila de piedra, en que fue Baptizado el Glorioſo Santo Domingo, que ſe traxo, para eſte efecto, de Calerruega. Eſtaba la Pila cubierta de vn gran cielo de Brocado, con ſus goteras, ſobre quatro Columnas altas de Plata, que ſe remataban en las quatro eſquinas de la Tarima, y mas abaxo de ella, à vn lado, vna Cama adornada, con ſus cortinas, adonde avian de deſembolver, y embolver al Principe Nueſtro Señor, y al otro lado eſtaba vn gran Doſel, donde ſe avian de poner las coſas tocantes à las Ceremonias de eſte Sacramento. En el Altar Mayor, avia vn Frontal, ricamente bordado de muy grueſſas Perlas, y la Flor de Lys de Oro, que ſe ſuele ſacar en ſemejantes grandioſas Fieſtas. La Igleſia eſtaba colgada con ricos paños de oro, y ſeda, y avia vn Palenque, à modo de calle, deſde la puerta de la Igleſia, haſta la Capilla Mayor, que detuvieſſe la Gente.

Aſsiſtieron al Cardenal de Toledo, el Arçobiſpo de Burgos, Don Alonſo Manrique, el Obiſpo de Valladolid, Inquiſidor General, Don Juan Baptiſta de Azevedo, el Obiſpo de Segovia, Don Pedro de Caſtro, el Obiſpo de Aſtorga, Don Antonio de Caceres, y el Obiſpo de Oſma, Don Enrique Enriquez, que fueron llamados para eſta aſsiſtencia. Hallaronſe à eſte Acto los Conſejos, y quando ſe tuvo aviſo de que era hora, tomaron ſeis Grandes otras tantas Fuentes, en que iban el Mazapan, Vela, Capillo, Salero, Aguamanil, y Toalla, que fueron: Don Beltràn de la Cueva, Duque de Alburquerque; Juan Fernandez de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla; Don Juan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado; Don Antonio Alvarez

de Toledo y Beamont, Duque de Alva; Don Antonio Enriquez de Toledo, Conde de Alva de Liste; y Ruy Gomez de Sylva, Duque de Paſtrana. Y aviendo paſſado todos los Cavalleros, que eran en gran numero, ſacò el Duque de Lerma al Principe en los brazos, en vn tafetan blanco, añudado al cuello. Iba el Duque veſtido de blanco, ſin Gorra, con vna ropa de Brocado, con ſus brahones enroſcados, guarnecida de oro, y aforrada en tela de plata. Delante iban los Mayordomos de ſu Mageſtad, que eran los Condes de Barajas, el de Orgàz, el de Nieva, el de Medellin, y Don Luis Enriquez de Almanſa; y los de la Reyna, que eran los Condes de Caſarrubios, y de los Arcos, Ruy Mendez de Vaſconcelos, y el Conde de Altamira, ſu Cavallerizo Mayor: Luego los Reyes de Armas, y Maceros. La Señora Infanta iba detràs de ſu Alteza, en vna Silla, que llevaban los Criados de la Reyna, y à ſu lado Don Antonio de Cardona y Cordova, Duque de Seſſa, Mayordomo Mayor de la Reyna. Delante de ſu Alteza iba el Principe de Piamonte, que era el Padrino, y al otro lado ſu Hermano, el Gran Prior de Caſtilla. Tras ſu Alteza iba Doña Leonor de Sandoval, Condeſa de Altamira, ſu Aya: Luego la Condeſa de Lemos, la de Miranda, la Duqueſa de Cea, la de Frias, la del Infantado, la de Seſſa, la de Alva, las Condeſas de Niebla, Ribadavia, Puñontoſtro, y Paredes, y otras muchas Señoras de gran Nombre.

La Condeſa de Altamira recibiò al Principe, y aviendole deſembuelto dentro de las cortinas, le diò à ſu Padrino el Principe de Piamonte, y deſcubriendo Don Alvaro de Carbajal la Pila, que eſtaba cubierta con vn tafetan, el Cardenal adminiſtrò el Sacramento, y en èl le puſieron Nombre de Phelipe Domingo Victorio. Fue eſte Acto de la mayor Mageſtad, y Grandeza, que jamàs ſe viò en Corte de algun Principe.

El tercero dia de Paſqua ſaliò la Reyna à Miſſa, à la Igleſia de San Llorente, primera ſalida, deſpues de eſte dichoſo parto, y iba acompañada de la Señora Infanta Doña Ana, en vna riquiſsima Carroza. Los Principes de Saboya iban delante, y muchos Grandes, y Señores, en gran numero: y el Rey iba al vn eſtrivo de la Carroza, à cavallo, veſtido de blanco.

Hizoſe la ratificacion de èl Juramento de las Paces, à que avia venido el Almirante de Inglaterra, à quien combidò à comer el Condeſtable de Caſtilla, y fue Vanquete tan grandioſo, que le ſirvieron en èl mas de mil y docientos Platos de Viandas, de Carne, y Peſcado, ſin otros muchos, que quedaron por ſervir; y entre los Cavalleros Ingleſes, y

Eſ-

Eſpañoles; Combidados, paſſaron de trecientos: puſieronſe riquiſsimos Aparadores, y entre otras coſas grandes, huvo once Urnas doradas, de altura, de bara y media, con aſſas, y picos, y pies de Sierpes, relevadas en ellas las Grandezas de la Caſa del dicho Condeſtable, que ſon muchas. Enmedio de la Meſa principal, eſtuvo vna Nao grande de Plata, con ſus Velas tendidas, que parecia coſa admirable. Otro Combite eſplendido le hizo otro dia el Duque de Lerma, en que hizo demonſtracion de ſu Poder, y Grandeça.

Aſsimiſmo ſe ordenò vn Juego de Cañas, à devocion del Nacimiento del Principe, y para que le vieſe el dicho Almirante: en el qual entrò ſu Mageſtad, que deſpues de aver aſsiſtido al vèr correrſe muchos Toros bravos, baxò de los Miradores, y ſe fue à veſtir, para el Juego de Cañas, à las Caſas del Marquès de la Laguna; y de allì à media hora, entraron por la Plaza muchas Trompetas, y Timbales, con Libreas de Tafetàn encarnado, y tras ellas doce Acemilas, cubiertas con Repoſteros de Terciopelo Carmesì, con las Armas de ſu Mageſtad, bordadas, y vna Cifra, que decia: *Philippus Tertius.* Llevaba cada vna dos Acemileros, veſtidos de Librea; las cinchas, y cuerdas de las Acemilas, eran de Seda, los barrotes de Plata, y las planchas, en que iban las Armas Reales, con hermoſos Plumages en las frentes. Siguieronſe veinte y ſeis Cavallos de ſu Mageſtad, con Jaeces dorados, con muchos recamados, Joyas, y Pedrerias, cubiertos con Tellices de Terciopelo Carmesì, bordadas en ellas vnas Cifras de Tela de Oro. Iban delante los Cavallerizos, y Pages de ſu Mageſtad, Picadores, y Furrieles, y otros Oficiales de la Cavalleriza. Luego entraron los Cavallerizos, Pages de los Principes de Saboya, y quince Cavallos, muy bien enjaezados, con Tellices de Terciopelo negro, bordados todos de Plata. Luego entraron veinte y tres Cavallos del Condeſtable de Caſtilla, con Jaeces de Librea de ſu Quadrilla, que era Verde.

Entraron los de las Cañas, y cortieron los primeros ſu Mageſtad, y el Duque de Lerma, y tras de ellos todos los demas Cavalleros, y ſus Altezas los poſtreros. Salieron à mudar Cavallos, y luego bolvieron à entrar en Caracol, guiando ſu Mageſtad ſu puesto, y el Duque de Lerma tras èl, y el otro puesto el Principe Vitorio, y ſu Hermano junto à èl; y acabado el Caracol, ſe dividieron en ocho Quadrillas, y ſe ſeñalò entre todos, y auh ſe aventajò, à juycio de muchos, ſu Mageſtad, con ſingular demonſtracion.

Por remate de las Fieſtas de el venturoſo Nacimiento de el Principe, ſe hizo de Noche, en el

el Salon vna Mascara, ò Sarao, con ostentacion de Grandeza, y Riqueza nunca vista. Estaba colgado de preciosas Tapicerias, y rodeado de Hachas blancas, con tantas luces, que bolvian la Noche en Dia. Estaba en el testero del Salon, fabricado el Templo de la Virtud, hecho vn asqua de Oro, con hermosa Architectura de Bassas, Columnas, Capiteles, Cornijas, y Remates. Encima estaba la Fama, con su Trompeta en la mano, y sus Alas con mucha bizarria; y estando acomodados en sus lugares, los que gozaban esta Fiesta, que fueron, Embaxadores, Grandes, y Señores; los Arçobispos de Toledo, y Burgos, y otros Prelados; los Consejos, Criados de la Casa del Rey, y Reyna; y otros muchos, que serian por todos hasta tres mil Personas: (dexando en la Sala bastantissimo espacio, para el Sarao) La Figura de la Fama, que estaba sobre el Templo, començò à tocar dulcissimamente vn Clarin, con que se diò principio à la Fiesta. Prosiguiò luego vn Coro de Musica, que estaba en las Ventanas, enmedio de la Sala, y respondiò otro de enfrente, con grandissima melodia: y acabada esta Musica, en la parte de enfrente al Templo de la Virtud, se abriò vna gran Puerta, por la qual se vieron, entre muchas luces, diversas Figuras de Mascaras, al rededor de vn hermoso Coro, que cantò estos Versos, que fueron el remate de vna Cancion, que avian començado à cantar los otros Coros:

Mas yà el Virgineo Coro,
Ocupa con su Apolo la Real Puerta,
Que sobre quicios de Oro,
La Humana Magestad le tiene abierta;
Y es por donde visita,
Al Hijo de Phelipe, y Margarita.

Salió luego vna gran Tropa de Violones enmascarados, vestidos con Ropones de Seda naranjada, guarnecidos de Oro, al vso Veneciano, y Sombreros con Plumas, à quien seguian veinte y quatro Pages, con Achas, Mascaras, y Baqueros de lo mismo. Seguianse luego quatro Señoras Meninas, que representaban las Virtudes, que à vn Principe pertenecen, que eran las siguientes:

La Magestad, con vna Espada, y en la punta diversas Flores.

La Liberalidad, con vn Sol, que es la Criatura, que mas se comunica.

La Seguridad, con vna anchura de Plata, asida de vna Maroma de Seda.

La

La Prudencia ; embrazado vn Escudo, y vn Espejo, y vn Treangulo de Oro enmedio, que significa los tres Tiempos, Passado, Presente, y Futuro.

Salieron tambien otras dos Virtudes, con vestidos, y tocados curiosos, artificiosos, y ricos, que eran:

La Esperança, con vn Ramo de Laurèl.
La Paz, con vn Ramo de Oliva.

Iban graciosamente dançando, delante de la Señora Infanta Doña Ana, que representaba la Virtud, en vn Carro, à modo de Popa de Navio, con muchas labores de relieve, de diversas fantasias Poeticas, y Trofeos, muy bien dorados, y estofados. Tiraban del Carro dos Hucas muy pequeñas, cubiertas con aderezos de Tela de Oro Carmesì, con vistosos Penachos. La Señora Infanta iba en lo mas alto del Carro, en vna Silla, con vna Celada de Oro en la Cabeza, con muchos Diamantes, y Penachos, y en la Mano vn Cetro de Oro, en cuyo remate iba vn Pajaro celeste. A los Pies de su Alteza iba la Felicidad, con vn Cornucopia, y entre las frutas de èl, se mostraba vna Reja de Arado, y sobre su tocado vna Ave Fenix; su vestido era de Tela de Oro Carmesì, con mucha Pedreria.

Con esta Magestad llegò la Virtud al Templo, y se sentò en vna Silla de Brocado, que estaba enmedio de èl: Las demàs Virtudes se sentaron por su orden, en las Gradas del Templo, el qual estaba resplandeciendo con luces, brillando entre ellas el Oro, Diamantes, y Perlas.

El Carro se bolviò por dona de vino, y los Musicos puestos en vn Tabladillo, debaxo de los Coros de los Cantores, bolvieron à cantar estancias de la Cancion, y acabando, se cayeron vnas Telas, que cubrian todo el testero de la Sala, que miraba al Templo, y se descubriò vn ancho Aposento con su Bobeda, bien labrada, llena de Lunas de Espejos, que con las luces parecian bellissimamente. Dentro del Aposento se vieron catorce Heroes, y catorce Ninfas, con Antorchas encedidas. Ellos vestidos con Sayos de Tela de Oro, Naranjados, hasta la rodilla, con faldetes, y almenaje, à la vsança, y Trage Antiguo, Romano, bordados, y guarnecidos de Oro, y encima Mantos de Tela de Plata, que desde el ombro iban cayendo, hasta los pies, y se recogian en el brazo izquierdo, por encima de la espalda: Llevaban Morriones de la misma Tela de Oro, bordados de grandes Perlas, con algunos Penachos de diversos colores, de los quales pendia vna Toca de Velillo de Plata; y todos llevaban Cadenas riquissimas de

Diamantes. Las Ninfas llevaban Basquiñas, y Jubones de Tela de Plata, bordadas de Escarchado, y encima vnos Faldones, hasta la mitad de las Basquiñas, con sus Cueras, con mangas en punta: Los Tocados eran vizarros, ricos, y extraordinarios, con muchas Plumas blancas, colgando dos cabos de Velillo de Plata, que el vno iba rebuelto al brazo, y el otro caìa hasta el suelo: Las Joyas de Perlas, Rubis, Diamantes, y de otras Piedras preciosas, que ellas, y ellos llevaban, eran inestimables.

Cantaron los Coros, y cessando ellos, se viò en la Musica de Violines vn son particular, inventado para este proposito, y apareciendo en aquel resplandeciente Cielo vna Nuve, se veìa, que poco à poco iba baxando à dos de aquellos Heroes, y dos Ninfas, y en llegando al suelo los despedìa de sì, y se bolvia à subir, y ellos con sus Achas iban dançando, acercandose al Templo de la Virtud, à quien hacìa su reverencia. En este interin subìa, y baxaba la Nuve con otros quatro: Los postreros baxaron, el Rey, y la Reyna, nuestros Señores, y en lugar de ellos, los Pages, que avian entrado con las Achas, se pusieron en el Cielo, que con tanta luz parecia muy bien.

Esta Dança durò gran rato, con diversas mudanças, y artificiosos lazos; yà en quadro, yà en circulo, yà juntos, yà divididos, con singular aplauso, y alegria de todos. Acabada esta Dança, los Reyes se fueron à assentar en las dos Sillas de Brocado, que estaban à los dos lados de la Virtud, y quitaron las Mascaras, y todos hicieron lo mismo, y tomaron Sombreros de Plumas, y Cintillos de Diamantes.

Començaron las seis Meninas otra artificiosa Dança, y se prosiguiò el Sarao, dançando algunas veces los Reyes, y saliendo los demàs, como su Magestad lo iba ordenando; y queriendo honrar a los Cavalleros Ingleses, mandò, que dançasse el Conde de Pert, Pariente del Rey de Inglaterra, y despues otro Cavallero Inglès, que lo hizo con notable destreza; y quando paresciò à su Magestad, que era tiempo de dar remate à esta Fiesta, hizo señal, para que començasse la Dança del Acha, que suele ser el remate de los Saraos. En esta Dança entraron todos, y lo hicieron gallardamente, y vna Dama sacò à dançar al Almirante, con que se diò fin à la Mascara.

Y para que el Almirante, y los demàs Ingleses llevassen alguna noticia de esta Monarquìa grandiosa de Espaòa, y conociessen, en parte, su Potencia, y Grandeza, diò orden su Magestad, de que el Duque de Lerma, Capitan General de la Cavalleria de Espaòa, tomasse Muestra General à la Cavalleria de las Guardas

das de Castilla; para cuyo efecto se hizo alarde en la Puerta del Campo de Valladolid, hallandose presente su Magestad. Hizieronse Tablados para los Consejos, y para infinitos Miradores de aquella espaciosissima Plaza, assistiendo el Almirante, y sus Ingleses, que admirados de las grandiosas cosas, que avian visto, y llenos de joyas, y riquezas, que les dieron sus Magestades, y el Duque de Lerma, y otros Principes, se partieron, muy contentos, à su tierra, con el mismo regalo, y Acompañamiento con que avian venido, desde el Puerto de la Coruña.

Acabados estos entretenimientos temporales, no se olvidò su Magestad de lo Espiritual, y Divino; y assi aviendose acabado la Iglesia del Monasterio de San Diego, que està à las espaldas de Palacio, arrimado à la Casa, y Plazuela del Duque de Lerma, Fundador, y Patron desse Monasterio, se passò el Santissimo Sacramento à ella, con solemnissima Procession, y Fiesta, aviendola bendecido el Arçobispo de Burgos, con las Ceremonias acostumbradas, assistiendo à ella su Magestad, y teniendo vn Pontifical delante, para ir advirtiendo como se hazian las Ceremonias.

En la Procession iba la Capilla de Capellanes, y Cantores de su Magestad, con su Guion, y seis Capellanes con Capas, llevando el Palio. Salió el Convento de San Diego; que es de frayles Descalços de San Francisco, con vna Cruz de palo, à recibir la Procession: hizo el Oficio el General de San Francisco, y fue en la Procession su Magestad, y la Reyna, Principes de Saboya, Duque de Lerma, y muchos Grandes. Estaba la Plazuela del Duque ricamente adereçada, con preciosas Tapicerias suyas, y con quatro Altares hermosos, y se hizo todo con gran solemnidad: las Bendiciones echò el Cardenal, salvo la vltima, que diò licencia para que la echasse el Padre General de San Francisco.

En este tiempo determinò su Magestad bolver la Corte à Madrid, su Patria, aviendo mirado esto con su gran juicio, y entendimiento, y con la luz, y noticia, que sus Consejeros le daban; con la qual descubriò razones forçosas desta mudança, ayudando à esto las muchas, y graves enfermedades, y frequentes muertes, que se veian aun en su Casa Real. Echabase menos la salubridad, y buen temple del Cielo de Madrid; y assimismo la Villa de Madrid, hazia notable instancia para esta buelta, y por medio de su Corregidor, y quatro Regidores, ofreciò à su Magestad, para mudar su Casa, y Corte, docientos y cincuenta mil ducados: aceptò su Magestad el ofrecimiento, y luego se publicò la venida de la Corte, y se executò despues, partiendo sus Magestades, y Altezas de Va-

Valladolid, Lunes à 20. de Febrero, del año de 1606.

Luego que llegò su Mageſtad à Madrid, diò orden en tener junto à su Palacio los Padres Deſcalços de la Orden de San Francisco, dandoles Casa, y Igleſia, en vna Parroquia Antigua de San Gil, y en todo aquel circuito, acordandoſe de la vecindad Religioſa, que avia tenido en Valladolid, acompañando su Real Palacio, por vna parte el Convento de San Pablo, de Frayles Dominicos, y por otra el de San Diego, de Frayles Deſcalços de San Francisco. Traxeronlos à la Fundacion nueva eſte miſmo año, à 22. de Março, ſaliendo deſde el Real Monaſterio de las Deſcalças, mucho numero de Religioſos, à las nueve del dia, en Proceſsion, con su Cruz de palo, acompañandolos el Vicario de la Villa, el Duque de Lerma, y muchos Señores, y Cavalleros, y Criados de su Mageſtad, haſta San Gil, donde hizieron el Oficio, y puſieron el Santiſsimo Sacramento, y eſta Casa quedò por Fundacion de su Mageſtad, con la miſma Advocacion, que antes que ſe dieſſe à los Padres Deſcalços tenia; eſto es de San Gil.

Eſte año naciò à su Mageſtad la Sereniſsima Infanta Maria, à diez y ocho de Agoſto, à las ocho y media de la noche, en San Lorenço el Real; y el ſiguiente año de 1607. naciò el Sereniſsimo Infante Don Carlos, en la Villa de Madrid, y eſte año fuè Jurado el Principe Don Phelipe, en el Monaſterio de San Geronimo el Real de Madrid, eſtando ſentado su Alteza, con gran ſilencio, y compoſtura en vna Silla pequeña delante de ſus Padres, puеſta ſu Gorra. El Rey ſupliò la edad à la Señora Infanta Doña Ana, para poder Jurar, y lo tomò por teſtimonio el Secretario Arnezqueta: deſpues en Nombre del Principe aceptò el Rey el Juramento, y Pleyto omenage; y mandò, que los Prelados, Grandes, y Titulos, y los demàs que ſolian Jurar, y eſtaban auſentes, hizieſſen el Juramento, y Pleyto omenage, y que ſe embiaſſen recaudos para eſte fin: lo qual ſe proveyò aſsi por su Mageſtad, ante el miſmo Secretario.

Juraron primero los Obiſpos, el Patriarca, Inquiſidor General, el Obiſpo de Cuenca, el de Siguença, el de Avila, el de Segovia, el de Cadiz, el de Valladolid, y el de Canaria: luego los Grandes, el Duque de Lerma, el de Zea, el del Infantado, el Condeſtable, el Almirante, el Conde de Lemos, el Duque de Alva, el Duque de Feria, el Duque de Seſſa, el Duque de Maqueda, el Adelantado de Caſtilla, el Conde de Alva, el Principe de Marruecos, el Conde de Oropeſa, que tuvo el Eſtoque; y quando fue à Jurar le dexò al Conde de Gelves. El Conde de Miranda tomaba el Pleyto omenage, y à èl ſe le tomò el

el de Oropeſa. El Cardenal Don Bernardo de Rojas, y Sandoval tomaba el Juramento, y luego proſiguieron los Titulos, y otros Cavalleros; y deſpues las Ciudades beſaron, por ſu orden, la mano al Principe, y luego à ſus Mageſtades. Durò eſte Acto deſde las doze, haſta las quatro.

A 16. de Mayo, de el año de 1609. le naciò el Infante Don Fernando, Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo. El ſiguiente año de 1610. naciò la Infanta Doña Margarita, à 10. de Junio. El año de 1611. à 22. de Septiembre, naciò en San Lorenço el Real, el Infante Don Alonſo, de cuyo ſobreparto, muriò la Catolica Reyna Doña Margarita ſu Muger; deſpues de aver executado eſtos dos Catolicos Reyes la expulſion de los Moriſcos de Eſpaña, como ſe dirà de propoſito, lo qual ſe hizo el año de 1610.

Determinò el dicho Rey en los principios de ſu Reynado, dedicar à Dios la potencia de ſus Conſejos, y Armas, para extinguir los enemigos de la Santa Igleſia; y aſsi lo diò à entender à ſu Conſejo de Eſtado, la primera vez que aſsiſtiò à èl, haziendo vn razonamiento grave, religioſo, y prudente, con que dexò admirados à los de ſu Conſejo.

El año de 1619. ſe determinò de Viſitar ſu Reyno de Portugal: partiò de ſu Corte à los 22. de Mayo, haziendo ſu viage por las Ciudades de Truxillo, y Merida. Llegò à Badajoz à 7. de Mayo, donde celebrò las Honras Fùnerales de el Emperador Matias ſu Tio, que poco antes avia muerto. Deſde aqui partiò para Lisboa diſcurriendo por Elvas, Eſtremoz, Evora, Montemor, Almada, y Monaſterio de Belen, donde ſe embarcò ſu Mageſtad en la Real, y vino toda la Armada la buelta del Rio arriba, con vn tan favorable, y apacible viento, que las Galeras à remo, y los Varcos à la vela, navegaban igualmente. Eran eſtos ſin numero, cubriendo la ſuperficie del Rio, todos enramados, con trompetas, chirimias, muſicas, y danças: no faltaron en el Acompañamiento Tritones, Sirenas, Ballenas, Delfines, Cavallos Marinos, y otros Monſtruos de la Mar, fabricados con mucho artificio, que imitaba grandemente à lo natural.

Entrò ſu Mageſtad en Liſboa, donde fue recibido con grandes aparatos, Arcos, y Trofeos; y celebrò Cortes en eſta Ciudad, y fue Jurado en ella el Principe ſu Hijo, y los Prelados, que ſe hallaron preſentes à eſte acto, fueron los ſiguientes:

Don Miguèl de Caſtro, Arçobiſpo de Lisboa.

Don Joſeph de Melo, Arçobiſpo de Evora.

Don Fernan Martinez Maſcareñas, Inquiſidor General de Portugal.

Don

Don Fray Geronimo de Gouvea, Obiſpo de la Capilla Real.
Don Martin Alonſo de Mexia, Obiſpo de Lamego, Electo de Coimbra.
Don Fray Juan de la Piedad, Obiſpo de la China.
Don Juan Manuel, Obiſpo de Viſeu.
Don Fray Lorenço de Tavora, Obiſpo de Elvas.
Don Rodrigo de Acuña, Obiſpo de Porto.
Don Fray Antonio de Santa Maria, Obiſpo de Leyria.
Don Manuel Alonſo de la Guerra, Obiſpo de Cabo-Verde.
Don Fray Tomè de Faria, Obiſpo de Parga.
Don Franciſco de Caſtro, Obiſpo de la Guardia.
Don Juan Coutiño de la Camara, Obiſpo del Algarve.
Don Fray Franciſco Pereyra, Obiſpo de Miranda.
Don Geronimo Fernando, Obiſpo de Funchal.
Don Fray Lope de Sequeyra, Prior Mayor de Avis.
Don Fray Jorge de Melo, Prior Mayor de la Orden de Santiago.

Hicieronſe grandes Fieſtas à ſu Mageſtad en eſta Ciudad de Lisboa, y en vna Comedia, con que feſtejaron à ſu Mageſtad los Padres de la Compañia de Jeſus, en ſu Colegio de San Anton. Salieron las quince Provincias del Oriente, veſtidas con ſus propios, y particulares trages; en eſta forma:

Malabar, traìa por diviſa vna Palma, y ſu fruto era Pimienta, en vn Coco de Maldivia.
Arabia, traìa por diviſa el Ave Fenix, y en la mano vna Naveta dorada, con Incienſo.
Perſia, vn Ginete, y en la mano Perlas, en ſus Conchas de Nacar.
Cambaya, Añil en vn Vaſo de Criſtal, y en la Cabeza tres Yerbas particulares ſuyas, Anfion, Algodon, y la de el Añil.
Decan, llevaba en la mano el Juego del Agedrèz, de que ſus Naturales ſe precian de Inventores, y vn Vaſo de Criſtal lleno de Diamantes.
Bengala, llevaba por diviſa Caſias de Azucar, y de lo miſmo ſu Tributo, en vn Vaſo de Habada.
Pegu, llavaba en la Cabeza vn Perro, porque ſe perſuaden ſus Naturales, que proceden de otro, y vna Salva de Oro, con Eſmeraldas, en la mano.
Malaca, traìa en la ſuya, y por remate de ſu tocado, Durionès.
Samatra, traìa vn Cris, Arma propria de ſus Naturales, y ſu preſente era Mirra, en vna Taza de Oro.

Sian,

Sian, traìa por diviſa el Palo del Aguila, y en la Cabeza vna Aguila, con el miſmo Palo en el Pico.

La China, llevaba vn Abanillo, y en la mano vna Caxa de Charàn, llena de Almizcle.

El Japon, llevaba en la ſuya, Barras de Plata fina, en otra ſemejante Caxa, y en la Cabeza vn Animal, medio Pez, y medio Zorra, que ſe halla en ſola eſta Provincia.

Maluco, llevaba el Pajaro del Paraiſo, y ſu Fruta, el Clavo, en vn Cofre de Tortuga.

La Ethiopia, llevaba Oro en vn Vaſo de Unicornio, ſu inſignia vn Leon, con vna Cruz en la mano, Armas de aquel Imperio.

Ceylàn, llevaba por timbre vn Elefante, y vn Vaſo de Nacar, lleno de Canela, que en eſta Provincia ſe coge en abundancia.

No ſerà razon paſſemos por la Poſta, en eſta Jornada, que hizo ſu Mageſtad. Vamosle acompañando, y entremos ſirviendole en Lisboa, adonde và encaminado.

Digo, pues, que venia ſu Mageſtad, y Alteza por la Marina, mirando, con gran contento, la Ciudad de Lisboa, que es vna Plaza vniverſal del Orbe, por ſu perpetua Primavera, grandeza de ſus Edificios, capacidad, y ſeguridad de ſu Puerto, riqueza de ſus Ciudadanos, frequencia de varias Naciones, felicidad por los Descubrimientos, Conquiſtas, y Triunfos de grandes Provincias, por el Culto de la Sagrada Religion, y otras coſas, que la hacen ſer vn Mundo abreviado.

Llegò la Real al Muelle, que ſe cerraba con docientas y ſeſenta varandillas de madera, torneadas, doradas, y plateadas, de vna, y otra parte, divididas en eſpacios convenientes, con veinte y ſeis Pedeſtales, y ſobre ſeis de ellos, avia ſeis Figuras de cera blanca, del natural, que fingian ſer de Marmol, de buena eſcultura. Las tres de la parte derecha, repreſentaban à Lisboa, al Zelo, y à la Verdad. Las tres de la parte ſinieſtra, repreſentaban à la Fidelidad, al Amor, y à la Obediencia. Lisboa, tenia los brazos abiartos, con que moſtraba recibir con ellos à ſu Mageſtad. El Zelo, tenia en la vna mano vn Globo, y en la otra vna Ala. La Verdad, tenia vn Eſpejo. La Fidelidad, tenia en la mano vn Plato lleno de Corazones, que ofrecia à ſu Mageſtad. El Amor, tenia vn manojo de Adormideras, y vna llama de Fuego. Y la Obediencia, ſe moſtraba con vn Yugo en vna mano, y en la otra vna Ala.

Al lado de eſte Muelle, quedaba la Aduana de la Ciudad, fabrica de gran ſuntuoſidad, y capacidad, para recoger las muchas, y varias Mercaderias, que ſe deſpachan en ella, del Nuevo,

y

y Viejo Mundo, cuyos derechos han importado algunos años, mas de quinientos mil ducados.

El Proveedor Diego de las Povoas, y los Oficiales de esta Real Casa, celebraron la felice Entrada de su Magestad, con la representacion de vna de sus mas heroycas acciones, ò la mayor de ellas, que fue la Expulsion de los Moriscos, con la qual sossegò su Magestad sus Reynos, y confirmò en Paz su Monarquia, valiendose, para este Espectaculo, de la Fabula de la Guerra de los Titanes, celebrada en la Antiguedad de los Doctos, la qual symboliza con los temerarios intentos de los Moriscos, que convocando las fuerças Turquescas, y Africanas, que fue lo mismo, que acumular los Titanes, montes à montes, intentaron perturbar la Paz, y ofender la Autoridad Real, como aquellos conquistar el Cielo, y despojar de èl à Jupiter, que con vn rayo los deshizo, y echò al Infierno, como su Magestad à los Moriscos à Africa.

Mirava su Magestad con gusto este Espectaculo de la Aduana, y desembarcò con gran salva de Artilleria, arcabuceria, y musica de la Real, y de las otras Galeras, à quien respondieron con otras semejantes, todos los Navios que estaban en el Puerto, que eran muchos, y el Castillo de la Ciudad. Aguardaba en el Muelle à su Magestad toda la Nobleza de Portugal, con muy ricas galas, adornadas con joyas de tan inestimable precio, que no vió la India tantas Perlas, Rubies, y Diamantes juntos, como los que sacaron los Portugueses, sus Vassallos, Conquistadores del Oriente, en esta feliz Entrada suya.

Luego que su Magestad puso los pies en el Muelle, llegò el Ayuntamiento de la Ciudad, que llaman de la Camara, y su Presidente; el qual le diò dos Llaves doradas de las Puertas de la Ciudad, y su Magestad las recibiò con alegre semblante, y las bolviò à dàr al Presidente; y luego se puso su Magestad à cavallo, y puesto en èl, le besò la Mano el Presidente, y los demàs Oficiales, por sus antiguedades.

Acabado este Acto, començò su Magestad à hazer el passeo; era su Vestido negro de Seda, Calças, Ropilla, y Ferreruelo guarnecido, Botones de Oro, Sombrero de Tafetan con Cintillo de Diamantes, Plumas negras, Botas con Caleças, Espada, y Espuelas doradas. Llevaba el Cavallo de la rienda Don Garcia de Castro, en ausencia de Don Alvar Perez de Castro, Conde de Mon-Santo, à quien por Alcayde Mayor de Lisboa, tocaba hazer este Oficio. El Muelle estaba sembrado de yervas, y flores odoriferas, con tanta belleza, que parecia vn vergèl: avia mucha diversidad de Danças, y Musicas, que celebraban este dia tan deseado de aquella Nacion. Seguianlos ocho

Ma-

Maceros de Plata, y otros tantos Reyes de Armas, Arautes, y Passavantes, con Cotas de las Armas de Portugal; vnos, y otros à cavallo. Luego iban los Ministros, y Oficiales de Justicia de la Corte, y de la Ciudad, y despues la Nobleza del Reyno, à pie, y descubiertas las cabezas. Detràs de ellos iban los Oficiales de la Casa Real de Portugal, que eran los siguientes:

Don Juan de Almeida, que hazia el oficio de Veedor, en ausencia del Proprietario Don Jorge Mascareñas, Capitan de Mazagan.

Luis de Melo, Portero Mayor.

Don Martin Suarez de Alarcon, que servia de Maestre Sala.

Don Francisco Manuel, Conde del Atalaya.

Don Francisco de la Gama, Conde de Vidigueyra, Almirante de la India, del Consejo de Estado de su Magestad.

Don Duarte de Meneses, Conde de Tarouca.

Don Manuel de Atayde, Conde de Castañeyra.

Enrique de Sousa, Conde de Miranda, del Consejo de Estado.

Don Miguèl de Noroña, Conde de Linares.

Don Manuel de Castel-Blanco, Conde de Villa-Nova, del Consejo de Estado.

Don Francisco de Castel-Blanco, Conde de Sabugal, Merino Mayor de Portugal.

Don Pedro de Meneses, Conde de Cantañeda.

Juan Gonçalez de Atayde, Conde de Atouguia.

Simon Gonçalez de la Camara, Conde de Calleta, Capitan de la Isla de la Madera.

Don Diego de Sylva, Conde de Portalegre.

Don Estevan de Faro, Conde de Faro, del Consejo de Estado de su Magestad, y Veedor de su Real Hazienda.

Luis Alvarez de Tavora, Conde de San Juan.

Don Martin Mascareñas, Conde de Santa-Cruz, Capitan Mayor de los Ginetes, y de la Guarda de à Cavallo de su Magestad.

Don Alonso de Portugal, Conde de Vimioso.

A los Condes seguian tres Marqueses, que se hallaron en este Triunfo, que son los que se siguen:

Don Francisco de Melo, Marquès de Ferreyra, Conde de Portugal.

Don Diego de Sylva, Marquès de Alaquer, Duque de Francavila, Virrey que avia sido de Portugal, y Capitan General de la Gente de Guerra, del Consejo de Estado, y Veedor de la Hazienda en el mismo Reynos.

Don

Don Manuel de Mora Corte-Real, Marquès de Castel-Rodrigo, Conde de Lumiares, Gentil-Hombre de la Camara de su Alteza, y Comendador Mayor de Alcantara.

El vltimo de todos era Don Manrique de Sylva, Conde de Poltalegre, Mayordomo Mayor de su Magestad, que por razon de su Oficio, iba con su Baston delante del Rey. Cerraban el Acompañamiento de la vna, y otra parte, las Guardas Española, y Alemana, con infinita multitud de Cavalleros, y Señores.

Desde el termino del Muelle, se fueron mirando muchos Arcos bellos, ricos, grandiosos, y estremados, que fueron los siguientes.

Arco de los Hombres de Negocios, de Lisboa.

Entrò su Magestad por este Arco Triunfal, y à la salida de èl, le recibiò el Ayuntamiento de la Ciudad; con vn rico Palio de Brocado, que con diez varas doradas llevaban, el Presidente de la Camara, y otros Consejeros. Seguiase luego la Guarda de los Archeros, y luego vna Carroza, guarnecida de Tela de Oro, ricamente bordada, descubierto el cielo de ella, tirada de seis Cavallos rucios dorados, en la qual iban sus Altezas, el Principe nuestro Señor, que oy Reyna felizmente, vestido de Verde, bohemio, calças, y cuera, todo bordado de Oro, Plata, y Lentejuelas; Jubon, y Aforros de Calças, y del Bohemio, y de Tela rica de Oro, y Plata, bordada con lo mismo; en el Sombrero vn Cimillo, y vna Rosa de Diamantes, Plumas verdes, y blancas, y Martinetes: Calçetas, Botas negras, Espuelas doradas, con la Espada. La Princesa nuestra Señora, tenia el vestido, como el del Principe su Esposo, y el de la Señora Infanta, era de Tabi Azul, ricamente bordado.

Al tiempo, que su Magestad llegò à la Puerta de la Ciudad, le hizo la Platica, como es costumbre, el Doctor Ignacio Ferreyra, del Consejo de la Conciencia, y Ordenes, en pie, sobre vna Tarima de tres gradas, descubierta la Cabeza, à la qual estuvo atento su Magestad, y baxando las gradas le besò la Mano, y prosiguiò el passeo, entrando su Magestad en la Ciudad, cuyas Calles estaban ricamente colgadas, de Telas, Sedas, Brocados, y Alfombras. Siguieronse luego los Arcos siguientes:

Arco de los Ingleses.
Arco de los Oficiales de la Bandera de San Jorge.
Espectaculo de los Oficiales de la Bandera de San Miguèl.
Arco de los Plateros.

Arco

Arco de los Guarnicioneros.
Arco de los Atahoneros.
Arco de los Olleros.
Arco de los Zapateros.
Arco de los Cereros.
Arco de los Italianos.

Por todos estos Arcos passò su Mageſtad, hasta que llegò à la Igleſia Mayor, donde aguardaba el Arçobiſpo de Lisboa, Don Miguel de Caſtro, à la Puerta de la Igleſia, veſtido de Pontifical, ſin Mitra, con vna Cruz de Lignum-Crucis, en las manos, ſuſtentado por los brazos de dos Diaconos, aſsiſtentes, y le cubria vn Palio de Brocado, con ocho varas de Plata, que llevaban ocho Prebendados de la Igleſia, con ricas Capas bordadas, y de esta manera entrò su Mageſtad en la Igleſia, y hizo Oracion, y se hicieron las Ceremonias, que en ſemejantes Actos ſe acoſtumbran, con los Reyes.

Saliò su ageſtad de la Igleſia, y puesto à Cavallo debaxo del Palio, bolviò à paſſar por el Arco de los Cereros, y aſsimiſmo passò por los ſiguientes Arcos.

Arco de los Pintores.
Arco de los Flamencos.
Arco de los Orifices, y Lapidarios.
Arco de los Monederos.
Arco de los Saſtres.
Arco de los Familiares del Santo Oficio.
Arco de los Alemanes.

Era yà de noche, quando su Mageſtad, alumbrado con cincuenta Achas blancas, paſsò por este Arco, con excelante Muſica de Inſtrumentos, y Vocès, que en èl avia, y llegò à Palacio con ſus Altezas, y Acompañamiento, y apeado su Mageſtad del Cavallo, le hablò el Preſidente de la Camara, dandole la bien venida, y su Mageſtad le reſpondiò: *Yo os agradezco lo que me decis; todo eſtaba bueno.* Y dando dos paſſos bolviò, y dixo: *Y tan bueno, que lo quiero tornar à vèr; mandad, que no ſe deſcomponga.* Aſsi lo hizo su Mageſtad el ſiguiente dia, en vn Coche, con ſus Alteças, mirando muy deſpacio todos los Eſpectaculos, y Arcos por donde avia paſsado, que fue el mayor premio, que los Autores de ellos deſeaban de ſu trabajo, aprobandolo, y calificandolo todo su Mageſtad, con su Real preſencia, y de ſus Alteças.

Luego que su Mageſtad deſcansò de la Jornada, començò à dàr Audiencia à los Portugueſes, y ordenò, que à ella, y à las Comidas en publico, pudieſſen aſsiſtir los Titulos, Conſejeros de Eſtado, Preſidentes, Veedores de la Hacienda, y el Regidor, el Governador, los Oficiales de la Caſa Real de Portugal, y los Secretarios de Eſtado; y à las Comidas, los Cavalleros, con licencia, y porque à ellas ſoliàn

eſtàr de rodillas, junto à la meſa los Meninos, (que llaman Mozos Fidalgos) y los Reyes repartian con ellos de ſu mano los dulces, con que les ſervian à la poſtre, hizo ſu Mageſtad lo miſmo, à imitacion de ſus Anteceſſores.

En eſta Ciudad celebrò Cortes ſu Mageſtad, aunque eſtaban promulgadas para la Villa de Tomàr, donde no ſe pudo ir, por las aguas, y pantanos. A 14. de Julio, fue Jurado el Principe nueſtro Señor, antes de la propoſicion de las Cortes; para cuyo Acto ſaliò ſu Mageſtad veſtido, Calças, y Cuera de Tafetan blanco, todo quaxado, con guarnicion de Oro; Jubon, y Telas de Calças, de Tela riza de Oro, y Plata, y encima vna Ropa rozagante de Tela riza, de flores grandes de Oro, aforrada en Velo de Plata de peſo, todo bordado de Oro, à flores correſpondientes à las de Tela, guarnecida de vn Paſamano ancho de Rizo de Oro, y Plata. Era la Ropa larga, de grande falda, con manga de punta, los Braones enroſcados, y el Cuello mayor del ordinario; Eſpada dorada con Talabartes; Baina, y Zapatos de Terciopelo blanco, Gorra aderezada con Perlas, y Diamantes, vna Pluma de lo miſmo, con Plumas, y Martinetes blancos, y en la mano vn Cetro de Oro: La Falda le llevaba el Vizconde de Villanova de Cerbeyra, Don Lorenço de Lima y de Brito, que hizo el Oficio de Camarero Mayor, en auſencia de Don Franciſco de Saa, Conde de Penaguian, cuyo es el Oficio. El Principe nueſtro Señor, ſacò otro Veſtido blanco, Calças, y Cuera, bordadas de Oro; Jubon, y Aforros de Tela riza de Plata, bordado de Oro; Capa de Terciopelo negro, toda quaxada; Eſpada dorada, con Tiros de Terciopelo blanco, bordados; Zapatos de lo miſmo; Gorra aderezada con Diamantes, vna Roſa de ellos muy rica, con Plumas, y Martinetes blancos: encima de la Capa llevaba el Toyſon, como tambien lo llevaba ſu Mageſtad, ſobre la Ropa. Juraron al Principe nueſtro Señor, los tres Eſtados, Eccleſiaſtico, Noble, y Popular, hallandoſe en eſte Acto los Titulados, y Prelados, que atràs quedan referidos.

Quatro dias deſpues, eſto es à 18. de Julio, ſe hizo la propoſicion de las Cortes, las quales ſe proſigieron, y fenecieron felizmente.

Partiò ſu Mageſtad de Liſboa, dia de San Miguèl, à 29. de Septiembre de eſte Año de 1619. y llegò à Couna. De allì paſsò à Setubal, y celebrò las Exequias de la Reyna Doña Margarita nueſtra Señora, en el Monaſterio de Jeſus, de Monjas Deſcalças de la Orden de San Franciſco, y el dia ſiguiente celebrò

Ca-

Capitulo General de la Orden Militar de Avis, como Maeſtre de ella, en la Igleſia de Santa Maria de la Gracia. Hallòſe en eſte Capitulo Don Fray Lope de Sequeyra, Prior Mayor de la Orden, Obiſpo de Portalegre, Don Franciſco Luis de Lancaſtro, Comendador Mayor, Don Lope de Azevedo, Clavero, Almirante de Portugal, y los Comendadores, Cavalleros, y Freyles de la dicha Orden, cuyo Maeſtrazgo ſe incorporò en la Corona Real de Portugal, en tiempo de Don Jorge, Maeſtro de Avis, y Santiago, Hijo del Rey Don Juan el II. de Portugal.

De Santarèn paſsò à Palmela, Villa de la Orden de Santiago, y en eſta Villa, celebrò ſu Mageſtad el Capitulo de la Orden de Santiago, en quien aſsiſtiò el Prior Mayor, el Duque de Aveyro, y los demàs Comendadores, y Cavalleros de eſta Orden Militar, de quien ſu Mageſtad era Maeſtre, por averſe incorporado eſte Maeſtrazgo en la Corona Real de Portugal, en tiempo del dicho Don Jorge, como ſe ha dicho.

De Palmela paſsò ſu Mageſtad à Salvatierra, Almerin, Santarèn, y à la Villa de Tomàr, donde eſtà fundado el inſigne Convento de la Orden Militar de Chriſtus, Fabrica de las mayores, y mas ſumptuoſas de Eſpaña. En eſta Villa celebrò ſu Mageſtad, Capitulo General de eſta Orden, como Maeſtre de ella, y ſe incorporò el Maeſtrazgo en la Corona Real de Portugal, en tiempo de Don Manuel, Duque de Beja, que vino à Reynar, que tuvo en sì el Maeſtrazgo, y lo dexò à ſu Hijo el Rey Don Juan el Tercero, con titulo de Adminiſtrador. Aſsiſtiò à eſte Capitulo Don Fray Lorenço Muñoz, Prior, Don Alonſo de Lancaſtre, Comendador Mayor, Alvaro de Sylveyra, Clavero, y gran numero de Comendadores, y Cavalleros de la Orden.

Paſsò ſu Mageſtad à Caſtilla, y enfermò gravemente en Caſarrubios, y enconvaleciendo paſsò à Madrid, aclamado del Pueblo, donde el Año de 1621. deſpues de aver oìdo el Catolico Rey, los tres primeros Sermones de Quareſma, ſe ſintiò indiſpueſto, y el mal ſe le fue aumentando, y durò eſto haſta la penultima Semana de Quareſma, à 31. de Março: Y el Lunes en la noche ſe ſintiò muy apretado; y tanto, que pidiò los Sacramentos, y contra el parecer de los Medicos los recibiò; y fue tanta ſu bondad, que mandò le traxeſſen el Viatico de la Parroquia, y no de ſu Capilla Real, igualandoſe, en eſto, al Pobre Jornalero, diciendo aquellas Palabras de Salomòn: En el nacer, y el morir, todos ſomos iguales. Hizo vn Codicilo (que ſu Teſtamento

ya lo avia otorgado en Casarrubios) en el qual, por su gran modestia, mandò poner lo siguiente: *No abran mi cuerpo, ni lo embalsamen, y entierrenme como Pobre, con el menor aparato, que se pueda, que tengo à gran merced de la Iglesia, que siendo Yo tan gran pecador, me quiera dar Sepultura Eclesiastica.* O gran Monarca! Muriò su Magestad el dicho Año de 1621. Miercoles à 31. de Março, con vna maravillosa resignicion, en las manos del Señor. Dexò por su Alma 30ij. Missas, y otras Dotaciones para Fiestas de su devocion, con Jubileos Plenissimos, y Limosnas, Dotes para Huerfanas, y Memorias de Obras Pias.

Llevòse Dios para sì, à este gran Rey de las Españas, y nuevo Mundo, Principe de rara, y singular virtud, vnico en religion, piedad, y clemencia, Padre de la Paz publica, Hijo verdaderissimo de la Iglesia.

La enfermedad, que puso fin à su vida, fue tan aguda, y oculta, que no se alcançò su punto hasta las horas postreras.

Mandò, que le traxessen sus amados Hijos, para darles la vltima bendicion, y despedirse de ellos. Llegò el Principe nuestro Señor, acompañado de Don Baltasar de Zuñiga, su Ayo, y de Don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, Gentil-Hombre de su Camara, à quien dixo con palabras de grandeza: *He llamado, para que veals en lo que fenece todo.* Previnòle para el Govierno futuro: Llegaron luego los Infantes Don Carlos, y Don Fernando, y la Serenissima Infanta Maria, acompañada de Doña Catalina de Zuñiga, Camarera Mayor; diòles su bendicion, y se retiraron con notable dolor, y sentimiento.

Estando cercano à morir, le començaron à decir el Symbolo de San Atanasio, los Padres graves, que le assistian, y tomando el buen Rey la primera palabra, prosiguiò con tanto concierto, que no fue menester ayudarle. Tuvo para morir vn Crucifixo en la mano, con que avian muerto aquellos dos Grandes Monarcas, el Emperador Don Carlos, su Abuelo, y el Rey Don Felipe, su Padre, con èl, se enterneciò, y regalò amorosamente. Las vltimas palabras, que dixo, fueron: *In manus tuas Domine commendo spiritum meum*; con que el Gran Monarca durmiò en el Señor, à las nueve y media de la mañana, en el Año de 42. onze meses, y catorce dias de su edad. Pusieronle el Habito de San Francisco, al cuello vna Cruz de madera, con vna medida de Nuestra Señora de Guadalupe.

Luego que el Infante Don Fernando supo la muerte de su buen Padre, mandò à su Governador, hiciesse decir 20ij. Missas, por su Alma. Fue su cuerpo llevado à San Lorenço el Real, acom-

acompañado de Don Francisco de Mendoza, Obispo de Pamplona, Don Juan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado, su Mayordomo Mayor, y de los Mayordomos, y Gentiles Hombres de su Camara, Capilla Real, Religiosos, Monteros de Espinosa, y Guardas de Archeros.

Fue recibido el dia siguiente de los Religiosos de San Lorenço el Real, con el sentimiento, y solemnidad debida à tan gran Monarca; y despues de aver celebrado Missa de Cuerpo presente, le dieron Sepultura en el lugar donde yacen los Cuerpos de sus Glorioso Progenitores, quedando el Mundo ocupado en celebrar su memoria con Nombre de Felipe el Bueno, el Religioso, el Pio, Titulos, y Renombres, bien merecidos por su gran virtud, y santidad.

Luego se trató en Madrid de hacerle sus Exequias en San Geronimo el Real, para lo qual se erigiò vn Tumulo sumptuosissimo; y confiriendo, que Epitafios, y Inscripciones se pondrian en èl, tuve vn Proprio de la Corte, en que me certificaba Juan Gomez de Mora, Primo Hermano mio, Trazador Mayor de su Magestad, avia suspendido el poner los Epitafios de su Sepulcro, hasta ser yo avisado, para que hiciesse dos Epitafios Latinos, para dos Colaterales del Tumulo; y assi tomè la pluma, y hice los siguientes:

Immortalitati recordatio.

PHILIPPO TERTIO, AUSTRIACO, HISPANIARUM, & Indiarum, Regi potentissimo, tota Hispania primo Regi, in integrum potito: Cognomento Religioso, Pio, Clementi, Fœlici, Victori, (Purgato Regno Sarracenis innumerabilibus, quibus abundabat Moriscorum nomine) Amplificatori: Episcopatibus, Templis, aris extructis in remotissimis Occidentis Regionibus Romanæque Ecclesiæ adiunctis Missis ad se inde Oratoribus pro fide, & pace firmanda Immaculatæ Virginis Conceptionis, Defensori acerrimo: Cultu Divino procurato, auctoque: Religionum omnium Unico Mœcenati: Avita fide retenta, atque in Varijs Nationibus restituta: Turcas ferrum, ignem, & vastitates comminantes, sola bellici fama aparatus perterrenti; Inque Sarracenos Hispania pulsos exercitum numerosissimum aggre-

gantes, retrocedere compellenti: Indiarum Regionibus, Dominio suo amplificatis: Paulo Quinto, Pontifici Maximo, in defensione Sedis Apostolicæ adversus Venetos opem ferenti: pro quiete generali Italiæ copiosissimos militum exercitus pecunia, consilio, & industria sustentanti: ad meliorem vitam de misera; & caduca translato, Philippus Quartus, desideratissimus Filius, & Regni Successor mœrens hunc Tumulum extruxit patri pientissimo, Anno 1621. pridie Kalendas Aprilis vita functo; cum Regnasset fœliciter Annos 21. Menses sex, Dies 18. Horas tres, & dimidiam.

Ut moriens viveret, vixit vt moriturus.

PHILIPPO TERTIO, AUSTRIACO COGNOMENTO Religioso, Hispaniarum, & Indiarum Regi potentissimo; ob modestiam, continentiam, mansuetudinem, & cæteras animi virtutes quæ Principes ornant Viro incomparabili: qui adepta primum de se ipso victoria, fœlicissimos habuit ingressus in Frisiam Provintiam ab Hispanis omninò alienam: devictis Rimberge, Grollinghen, Aldoncel, Quatendon, Ursor, Mulen, Duten, Gorgen, & alijs: in Germania superata omnium Hæreticorum Schola: Aquisgrani pulsis Lutheranis, & Calvinistis hostibus: Ostende devicto: Araya occupato; absumptis igne, Pyratarum navibus Alarache subiecto: Mahmora superato, qui fidelibus esset aditus ad Regni fecij vastationem omninò necessarius: Gallis Sabaudiam invadentibus parato numerosissimo exercitu excidium comminanti, quo pax inter illos Principes comparata est, eaque firmata inter Hispaniam, & Galliam opulentissimas Orbis Nationes, ob fœlicissimas Annæ, & Ludovici nuptias: devotione in Ecclesiam Romanam incredibili: Principum externorum opes, & Provintias cum se patrocinio illius committerent bono pacis publicæ animo plusquam magno contemnenti: Ferdinando Secundo Germanorum Imperatori, vsque ad recuperationem Bohemiæ, devastationem Hæreticorum Germaniæ, & Ungariæ, & sui Imperij firmam stabilitatem pro viribus iuvanti: Philippus Quartus desideratissimus Filius lugens, & dolens hunc Tumulum erexit Patri amantissimo, ad meliorem vitam translato, Anno ætatis suæ quadragesimo tertio.

Hice

Hice otros muchos Geroglificos, y Verſos diferentes, y entre ellos eſta Cancion.

CANCION

A LA MUERTE DEL CATOLICO REY DON PHELIPE SEGUNDO.

QUAL ſuele eſtàr en vna ſeca Rama,
La Tortolilla triſte lamentando,
Por el Ayre eſparciendo ſu gemido,
A quien el coraçon turba, y inflama
La pena, de que eſtando,
Ella, y ſu Eſpoſo alegre entretenido,
Diſparò al punto vn Cazador Villano
Una flecha, y hiriendolo de muerte,
Lo vido derribado por el llano:
Tal dolor inhumano,
Muerto Phelipo, obrò la Parca fuerte,
Y pues murió mi Bien, buelvanſe en Rios
Mis Ojos, cuya pena no ſe amanſa;
Mas ſi el llorar deſcanſa,
Dexen yà de llorar los Ojos mios.

MUerto Phelipo, el Religioſo, el Pio,
Las altas Torres, fuertes Omenages,
Se han trocado, en vn punto, en debil Tierra,
Mi Amor vierte de lagrimas vn Rio,
Que al Mar le paga ſu Tributo, y Gages,
Cauſa el dolor à mis ſentidos Guerra,
Y ſiempre la triſteza lo acompaña
Viendo muerto à mi Rey: grave tormento!
Efectos, muerte atròz de tu Guadaña:
O crueldad eſtraña!
Mas en vano es notar tu atrevimiento,

Pues velas siempre sin aver dormido;
Sin que Fortuna, Tiempo, ni Mudança,
Combatan tu pujança,
Pues todo à tu rigor està rendido.

EStaràs muy vfana, y victoriosa,
De aver cortado, inexorable Parca,
El hilo, à vn Rey tan grande, y Poderoso;
Sano te queda el brazo, ò rigurosa!
Pues de vn golpe derribas à vn Monarca,
Sabio, Excelente, Excelso, y Piadoso;
Si piensas que lo hallaste descuydado,
Dexa el orgullo, abate el pensamiento,
Que te asseguro estaba bien armado,
De virtudes cercado;
Mas como derribar en vn momento
Es tu divisa, heriste de repente,
Y diste al Muro fuerte bateria,
Y al fin con tu Guadaña lo rendiste,
Mas yà de blanco viste,
Que tras la Noche se presenta el Dia.

SOl era este Monarca Religioso,
Que dava luz, resplandeciente, y pura;
Sin detener vn punto su Jornada;
Llegòse al Occidente presuroso,
Porque la Muerte, Nuve negra obscura,
Se le puso delante tan pesada,
Que anocheciò mas presto que solia;
Traspusose en vn punto el Sol dorado,
Y entrò à gozar del refulgente Dia,
De la otra Monarquia,
Donde està tan contento, y tan pagado,
Que el Reyno de la Tierra que gozaba,
Yà le parece vn mìsero destierro,
La Corona de Hierro,
Y al fin hallò la de Oro, que buscaba.

QUal suele el noble Azor, que se ha escapado
Del lazo, en que vn Villano lo ha tenido,
Sus plumas componer en vna haya,

Mirando al necio, que dexò bolado,
(Si bien dexa sus hijos en el nido)
Y buela luego por la alegre Playa,
Y saluda gozoso la Ribera,
De mil frondosos Arboles vestida,
Donde goza de fertil Primavera,
Una, y otra Pradera,
Agua corriente, fresca, entretenida,
Y olvida lo passado, alegre, vfano;
Tal Phelipo, escapando con victoria,
Se goza en tanta gloria,
Y todo lo de acà juzga por vano.

ADvirtiò bien el Inclito Monarca,
Quando estaba en el medio de sus dias,
Que era el Reynar de acà, carga pesada,
Y que el que aprieta mas menos abarca,
De glorias, de contentos, y alegrias,
Pues todo viene à convertirse en nadas;
Y como tan prudente, y advertido,
La Jornada por puntos ha abreviado,
Estando de virtud apercebido,
Alerto su sentido,
Esperando de verse Coronado,
Con Corona, que nunca se marchita;
Que la de acà es de Flores, que al momento,
O las derriba el Viento,
O la frescura, y el verdor les quita.

Cancion, pues, que mis lagrimas te engendran,
El Tiple dexa, toma el Contrabaxo,
Y crezca con mis lagrimas el Tajo.

Hice otros muchos Versos Latinos, y Espafioles, que por no cansar al Lector, no pongo aqui, deseoso de referir lo que escrivieron otros grandes Ingenios de nuestra España, si me fuera permitido: Mas como este Libro no es Historia de este Gran Monarca, sino solo vn Epytome de sus Dichos, y Hechos, me contentarè con solo referir el Tumulo, que hizo la Ciudad de Sevilla, que siempre se ha preciado de ocupar el primer lugar, en servicio de sus Reyes, para que no se pierda la memoria de este

este memorable Tumulo, para adelante.

Empezòse à labrar el Tumulo, vn dia despues, que llegasse la triste nueva, y fue su asiento sobre planchas de madera: y es lo mas que se debe considerar, que vna Obra tan grandiosa se levantasse tanto, sin hacer en el suelo, ni vn pequeño agujero. Su forma fue dos Calles, teniendo enmedio vn Cuerpo principal, estas se formaban à la larga en la Nave, que atravieslá los dos Coros, empézando desde la Puerta del Patio de los Naranjos, hasta la que le corresponde, de la Lonja, quedando en el cruzero el cuerpo, que significado tengo. Y pues son tres partes, harè distincion de cada vna, para tratarla en particular.

La primera Calle fue en traça de vn fuente, y vistoso Muro, con Arcos, Pilastras, Alquitraves, Frisos, y Cornijas: Su altura fue de 34. pies Geometricos, que son tres por vara, y su grueso de quatro. Levantabanse en la mesma Puerta de los Naranjos, sobre vn Socle de dos tercias, que faxeò todo el Edificio dos Pilastras doricas, con sus Vasas, y Capiteles vistosos, de 27. pies de alto, y tres, algo menos, de ancho, y de esta forma eran todas las demàs Pilastras de la Calle; las quales recibian vn Arcu de medio Punto, ò de medio Circulo, que lo hacian al claro de la Puerta, teniendo su movimento seis pies abaxo de los Capiteles, y su hueco quedaba con ellos de vn igual. Declarò tenia por ancho diez y seis pies, y conforme à este serán los demàs Arcos, que se pintaren. Seguiase luego, à la mano derecha del testero, vn Lienço de anchura de cinco pies, è igual con las Pilastras de alto: Pintòse en èl vna Muerte, arando con dos Bueyes vn camino, y servia de rexa, y arado su Guadaña; por Letra tenia: *Nemini parco.* Y abaxo en vna Tarja, de la qual pendian muchos Trofeos suyos, como son, Calaveras, Huessos, y Armaduras, estaba este Terceto:

Con ser Camino Real
Pudo romperle mi Arado,
Que nada me està vedado.

Luego hacian rincon dos Pilastras, y empezaba el primer Lienço de la Calle, que era del mesmo peso, y altura, de anchura de nueve pies, este se dividia en tres Quadros, ò Compartimentos: En el superior se pintaba vna Oliva nacida sobre vn Mundo, y con Corona Real Coronada (proprio atributo de Clemencia, y Misericordia) dentro tenia esta Letra: *Super omnia*

omnia eius. En el Quadro de enmedio eſtaban eſtos Verſos.

Orbe ſuper viridanſque ; ſurgit oliva Corona
Symbola clementis Regis, habetque ; pij.
Virtutum Regis ſupra clementia Mundum
Tollitur hoc inter cætera regnat opus.

En el Quadro inferior eſtaba eſte Terceto.

Si ſevero reſplandece,
Mas iluſtra ſu Corona
Quando Clemente perdona.

Seguiaſe, deſpues de otra Pilaſtra, otro Lienço de Muro igual al paſſado. (como lo ſon todos los demàs; y aſsi no ſignificarè adelante ſu forma, entendiendoſe por lo dicho) Pintabaſe en lo alto vna Tyara Pontifical, y dos Llaves, debaxo de la qual eſtaba vn Cetro, y vna Corona Real; y eſta Letra: *Regnare eſt.* Y en el Compartimento de enmedio eſtos Verſos Latinos.

Ritè colunt Claves ſua Cetra, Corona Tyaram
Subditaque hæredi, cuique fuere Petri.
Vos reliqui Reges ab Ibero diſcite tanta,
Subdere Catholico regia cola ingo.

En lo vltimo eſte Terceto.

El dominio de ſu Cetro
Fundò en la obediencia rara
De las Llaves, y Tyara.

Levantabanſe deſpues dos Pilaſtras, que recibian otro Arco de medio punto, del meſmo hueco, claro, y movimiento que el referido, el qual hacia calle, y paſſo à la primera Nave de la Igleſia; y entremedias de eſte Arco, y otro, que eſtaba en la ſegunda Nave, eſtaba vn Lienço de Muro, en que ſe pintaba vna Concha enmedio de vn Mar, y en ella vna Perla, ſobre la qual vna Corona, y vn Sol, que con encendidos rayos la hacia reſplandeciente; y eſta Letra: *Margaritæ, non veneris.* Y eſtos Verſos:

Mar-

Margarita fuit coniux à funere cuius
Servabit castos, & sine labe toros.
Ex sibi morigeris pulcrarum millibus vlli
Non dedit Hæroas victu asmore manus.

Debaxo de estos Versos estaba este Terceto.

Combatida de Contrarios
Juventud, y Magestad
Luciò mas su Castidad.

Entremedias de el segundo Arco, y del cuerpo del Tumulo, estaba otro Lienço, en que se pintaba vn Jardinero en vn Jardin, despuntando vnas Flores, è igualando vnas Murtas, con vnas Tixeras; y esta Letra: *Unicuique suum.*

Summates medios humili de plebe pusilos
Legifer equavit iure, foroque pari.
Omnia ius hominum servat comertia terris,
Iureque stant gentes stante, cadente cadunt.

En la parte inferior estaba este Terceto.

Al nivel de su Justicia
Del humilde, y empinado
Igualò Xerga, y Brocado.

Tenia igual, y nivelada correspondencia, la cera de mano izquierda, en Arcos, y Pilastras; solo se diferenciaba en la pintura de los Lienços; porque en la testera de la Puerta de los Naranjos, se pintò en lo alto vn Mar, y vna Muerte, haciendo con la Guadaña vna raya en su orilla; y esta Letra: *Et possit legem aquis.* Y en vna Tarja, de la qual tambien pendian muchos Trofeos de Huessos, y Calaveras, como en su correspondiente de mano derecha, se escrivian estos Versos:

Crezca el Mar quanto quisiere,
Que por mas creciente que aya,
No passarà de esta raya.

En

En el ſegundo Lienço ſe pintò vn Arco Iris, que ſe mueſtra deſpues de vna Tempeſtad, herido de los rayos de vn Sol; y eſta Letra: *Tranquillitas videtur.* Y eſtos Verſos Latinos:

Exoriens Iris cœleſtes temperat iras,
Conciliatque polo fœdere pacis humum.
Propria pace frui cupiens, atque extera regna
Fœdere cum virijs regibus vltro ferit.

Mas abaxo eſcrivia eſte Tercero:

Gran amador de la Paz,
Que templò el nativo aliento
Con ſu propio vencimiento.

En el tercero Lienço ſe pintò vn Leon, que caminaba à vna Cueva, habitada de Lobos, y viſto de ellos, huyen temeroſos, dexandole la Cueva franca, y en ſu puerta algunos deſpojos, ò preſa de Carneros muertos; y eſta Letra: *Vertere terga fuga.* Y luego eſtos Diſticos.

Carnivorum, foremque lupum Leo pellit ab antro
Cogit, & horrendus vertere terga fuga.
Rex Leo Mamoram victricibus occupat armis
Speluncam furum, perfugiumque diu.

Eſtaban deſpues eſtos Verſos.

A deſpecho de Pyratas
Vè rendida la Mamora
A ſu Eſpada vencedora.

En el Lienço que eſtaba entremedias de los dos Arcos, que hacen paſſo, y calle à las dos Naves, ſe pintò en la parte ſuperior vn Dragon, guardando vn Puerto de Mar, y entrada de vna grandiſsima Fortaleza, que ſe moſtraba con Trincheras, Foſſos, Baluartes, y Atalayas; y à otra parte vn Leon con Corona Real, que deſgajaba vn Mançano, adornado de hermoſa fruta; y viſto por el Dragon, huye, y dexa el Puerto; y eſta Letra: *Verus Alcides.* Y eſtos Verſos:

Aurea Alarachi decerpere poma potentem
Alcidem, magica non vetat arte Draco.
Tradit eam ſedem Mulcius pace Philippo
Bellanti tulerit, quod ſibi fautor opem.

En la parte inferior ſe eſcrivia eſte Terceto:

Mulei entregò à Larache,
Que menor fruto no eſpera
Su liberal ſementera.

En el quinto, y vltimo Lienço de Muro, de eſta cera, y calle, que eſtaba entre el Arco de la ſegunda Nave, y el cuerpo del Tumulo, ſe pintaron vnos Gigantes de cuerpos disformes, y entre ellos vno, que ſe aventajaba en mayoria, como Caudillo, y Capitan; los quales echaban vnas peñas ſobre otras, haciendo vn empinado Monte; y por vna rotura de vn claro Cielo, ſe moſtraba vn Dios Jupiter, ſobre vn Aguila Real Coronada, la qual llevaba en las garras muchas Flechas, de quien Jupiter las recibia, y las impelia, y arrojaba contra los Gigantes, deſtruyendolos; y eſta Letra: *Alitis ope.* En la parte de enmedio ſe eſcrivian eſtos Verſos:

Ecce Giganteos ope falminat alitis hoſtes
Jupiter infeſtos, æthereque vltor agit.
Monſtra Palatini Imperium turbantia Ceſaris
Perfida proſternis vindice Regis ope.

Mas abaxo eſtaba eſte Terceto:

Por èl inclinò el Danubio
La frente al Ceſar triunfante
Del Palatino arrogante.

Sobre los Lienços, Arcos, y Capiteles de eſta Calle, que era de ciento y ſiete pies de largo, ſe levantaba vn Cornijamento de cinco pies de alto, diſcurriendo por todo ſu ambito, aſsi de la parte interior, como exterior, cuyas juntas, y deſpiezos, que venian ſobre el punto de los Arcos, los cubria vna Tarja de forma ovada, de dos varas de largo, en que ſe pintaban

ban las Armas de Sevilla, que es de admiracion, que à toda esta obra no se le viesse vna pequeña junta, antes parecia sacada, y hecha de vna pieza. Sobre este Cornijamento se formaba vn Corredor levadizo, con sus Balaustres, ò Barandillas, que cargaban sobre vnos curiosos Pedestales, que estaban al plomo de las Pilastras: Lo qual todo hermoseado con tan maravillosa pintura, que excedia el Arte, y Pincel à lo natural: No se le podia representar à la vista cosa de mayor delectacion, ni que mas le lisongeasse; porque parecia antes paredes curiosas de vn Real Alcaçar, que Edificio Funebre, para Actos Funerales fabricado. Y pues queda tan perfecto, quanto significado tengo, tratarè de la segunda Calle, que se empezaba de la Puerta, que sale à la Lonja, la qual se perficionaba con igual correspondencia, traza, y mensuras, à la referida. Diferenciabase Geroglificos, y Pinturas, y assi solo harè relacion de ellas, que por lo dicho, se conocerà el assiento, y lugar de cada vna. En la testera, à mano derecha de la Puerta de la Lonja, se pintò el Rey Felipe Tercero, y Felipe IIII. enmedio de los quales estaba vna Sepultura, y en ella echaba el pie el Rey Felipe III. sobre vna Muerte, que dentro estaba. Y esta Letra. *Memento homo.* Y mas abaxo en vna Farja, de que pendian muchas Mitras, Tyaras, Baculos, y Coronas, se escrivia este Terceto:

Mas tierra ternàs que yo,
Que oy la Muerte aqui me entierra,
Porque te quede mas Tierra.

En el segundo Muro, ò Lienço se pinto vn Pontifice en su Trono, y à sus lados dos hermosas Ninfas, armadas, con Coseletas, Golas, y Morriones, y estos adornados con vistosos Penachos de Plumas; tenian Arcabuces al ombro, y de las manos izquierdas les pendian vnas cuerdas, de las quales ambas hacia el Pontifice vn lazo, y lo echaba al cuello de vna Raposa, que tenia rendida à sus pies: Tenian estas Ninfas al pecho; la de mano derecha, el Cordero del Toyson; y la de la izquierda, el Abito de San Juan; y esta Letra: *A Domino factum.* Y estos Versos:

Quæ tormenta tenent Hispana, & Gallica Nympha
Clariger in vulpes dant tibi vincla Pater.
Liligera natos iunxit cum prole Philippus,
His, è coniugis vulpibus orta plaga.

Se-

Seguiaſe abaxo eſte Terceto;

Para amarrar la Heregia
De ſus lazos haze empleo
El reciproco Himeneo.

En el tercer Lienço ſe pintò vn Aguila Real Coronada, en vn Nido, que en la Cima de vn Peñaſco ſe formaba, en la falda del qual ſe eſtendia vn eſpacioſo Mar; y tenia al roſtro vn lucidiſsimo Sol, y en èl reſplandecia vn Chriſto Crucificado, à cuya luz, y rayos, ponía, y experimentaba vn ſu Hijo, y tierno Aguilucho, teniendole en las garras: y moſtrabanſe muchos deſpeñados, anegados, y caìdos en el Mar; y eſta Letra: *Oderunt lucem.* Y en la Tarja de enmedio ſe eſcrivian eſtos Verſos;

Solis ados, quorum connibet palpebra Pullos
Nidi rupe notos Regia turbas Avis.
Pellit Agarenos Hiſpana, è ſede Philippus
Divina caſos religione fidei.

En la parte inferior eſte Terceto;

Probados los Agarenos
Al Sol de luz infinita,
Del Nido los precipita.

Pintabaſe en el Muro de entre los dos Arcos, vn feròz Cavallo, pugnando en reñida Batalla, con vn Aguila: Eſparcialos, y metialos en paz, vn Leon con Corona Real; y viendo la porfia del Cavallo, ſe buelve feròz contra èl, en favor del Aguila; y eſta Letra: *Obedire maiori.* Y eſtos Verſos.

Cum Iovis elatus ſonipes gerit alite pugnas,
Quem feras vngue Leo diſipat vltus avem;
Inter ſe duo bella Duces geſſere Latini,
Ex quibus indomitum Rex levir enſe domat;

Tenia abaxo eſte Terceto por declaracion;

Enfrena à Mantua, y Saboya,
Arbitro, y dueño en la Tierra,
De la paz, y de la guerra.

En

En el Lienço cercano al Tumulo, se pintò vna Cigueña con Corona Real, que tenia sobre sus ombros à otra, y esta con Tyara Pontifical; y este Titulo en el Pico: *Defensor Filii.*

Tergore longevum portando ciconia Patrem,
Ferre magistra docet patibus ales opem.
Pro Christo Patrem contra sine viribus hostes,
Rex iubat auxilijs, sustinet atque suis.

En el Compartimento inferior se escrivia este Terceto.

De la Santa Fè, y del Padre
De la Iglesia Militante,
Fue Defensor vigilante.

En el testero à mano izquierda de la Puerta de la Lonja, se pintò al Rey Don Felipe III. y Don Felipe IV. sobre vn Mundo; el Padre, como saliendo, y decindiendo de èl, echaba el pie por cima, y recibia de vna Muerte vna Corona Real, que le ofrecia con la mano siniestra, y con la diestra quitaba à su Padre la suya, y la ocultaba; y esta Letra: *Sic transit gloria mundi.* Y en vna Tarja adornada, como su correspondiente, se escrivian estos Versos.

Entre el morir, y el nacer,
Assi se parte el poder.

En lo alto del segundo Lienço, y primero de la Calle, se pintò vn Sol muy claro, y resplandeciente, que salia à vn campo ameno, y deleytoso, con Ganados, Fuentes, Rios, y Floreftas; y esta Letra: *Largus, & Dives.* Y estos Versos.

Munificus, dives mundo se fundit Apollo,
Communicatque aurum lucis vbique suæ.
Extitit aurifluus Sol alter in orbe Philippus
Omnibus effundens splendida dona manu.

Por cuya declaracion se escrivia este Tercetos.

Ilustrò este Regio Sol
Con los rayos de sus Dones,
Las mas remotas Naciones.

En el Muro, que ſigue ſe pintò vn Corazon con vna Corona Real, y atraveſado de alto abaxo, con vn clavo, punta de Diamante; tenia eſtos Verſos Latinos.

Confixit carnes, & cor regale timore
Divino infenſum numen habere timens.
Eſt ſuper humanam divina potentia vermis
Qualis, humi repens ſubiacet illa Deo.

En la parte inferior eſtaba eſte Terceto.

Al Auguſto coraçon
Pudo aſſegurarle tanto
El clavo del temor ſanto.

Pintòſe en el Lienço, que caìa enmedio de los Arcos, vna Flor Gigante, que llaman Miraſol, que miraba à los rayos de vn Sol. Y eſta Letra: *Duce crecit.* En el Compartimento de enmedio eſtos Verſos.

Flos florumque gigas en vultum Solis adorat,
Et ſequitur girans eius imago vias.
Religione pius rerum, cultorque ſacrarum,
Rexque Dei ſpecies flos, hominumque gigas.

Seguiaſe abaxo eſte Terceto.

Què bien avrà, que no alcance,
Què mal à que no reſiſta,
Quien no pierde à Dios de viſta.

En el vltimo Lienço ſe pintaba vn Sol, que ſe pone, metiendoſe, y encerrandoſe en ſu centro, y por otra parte ſalia la Luna, y ſe deſcubrian las Eſtrellas; y eſta Letra: *Nocte micant.* Seguianſe eſtos Diſticos.

Aſpice, vt occiduo rutilent ſua ſidera Sole
Eius, & oſtendunt funere luce faces.
Virtutes geſte, quæ tuæ res, Rexque Philippe
Orbe micant plus quam ſidera morte tua.

En

En la parte inferior se seguia este Terceto.

En la muerte sus virtudes,
Son mas brillantes, y bellas,
Qual sin el Sol, las Estrellas.

Yà se han acabado las Calles, y sus Geroglificos, y Pinturas; solo resta el cuerpo principal de enmedio: este ocupò todo el ancho, y largo de el Crucero, que es de quarenta y quatro pies de quadro; levantabase en forma de Torre, sobre quatro Postèles, resaltados à la redonda de la misma Pilastreria Dorica, que su Cornijamento venia de vn igual con el de las Calles, sirviendoles de imposta à quatro Arcos de medio punto, à cada parte el suyo, que tenian de claro, por ancho, veinte y quatro pies, y de hueco quince desde la imposta; y de esta altura estaban à los lados dos Arbotantes, que venian sobre otras dos Pilastras de los Postèles, que hacian rincon con las Calles, y estas recibian otro orden de Cornija muy curiosa, con Canes, ò Modullones resalteados; y sobre ella venian las barandillas, quedando hasta el Cornijamento de cinquenta y quatro pies de alto. Estaban en las esquinas, al plomo de los Arbotantes, ò Motilos, quatro Piramides de ocho varas de alto, sobre curiosos Pedestales; de forma, que avia diez y seis Piramides, estas tenian en su estremo vnos grueffos Obalos, ò Globos. Pendian de las barandillas otras tantas Banderas de las de la Milicia, quatro en cada rostro de el cuerpo, en el qual se levantaba por remate, cargando sobre los vivos de la parte de adentro, vna Piramide, de forma ochavada, de setenta y quatro pies de alto, tenia por su nacimiento quince pies cada ochavo, que hacen ciento y veinte de circunferencia; fenecia en punta, y sobre su Obelisco estaba vna Corona Real: hermoseò todo el Edificio, porque quedò en forma de vn vistoso Pavellon.

La Bobeda de este cuerpo, era en forma de Capilla, aunque tenia el cerramiento quadrado, con sus Lunetas; y en su Quadrante, ò Almizate, que era de quince pies, se pintaron las Armas Reales; y tenia por Orla, ò Zanafe el Quadro, muchos Hueffos, Armaduras, y Calaveras, y de estos se pintaban las Luneras, y Fajas, que baxaban por los Pilares hasta su pavimento, en el qual se levantò vn Tablado de tres quartas de alto, y por otras tres gradas se subia à èl, enmedio del qual se formaba otro, del ta-

maño de ſu cerramiento, de vna tercia en alto, y ſobre èl vn curioſo Pedeſtal, en que ſe pintò à ſu Mageſtad en la cama, y à la Fè, y Juſticia à la cabecera, con dos Coronas en las manos, y à la Muerte quitandole la que tenia; y eſta Letra:

Apenas Muerte atrevida,
Se la avreis quitado vos,
Quando le pongamos dos.

De la otra vanda ſe pintò la Muerte, y la Fama, ſentadas en vn Tribunal, juzgando, y à ſu Mageſtad oyendo la ſentencia; y eſta Letra: *In memoria æterna erit iuſtus.* Y deſpues eſte Terceto:

El Juez, y el Aſſeſſor
Sentencian eſte Proceſſo
En que muera, y viva el Preſo.

Recibia eſte Pedaſtal la Urna, que era en eſtremo curioſa, negra, y con los Agallones, y Cartelas doradas, quedaba de ſeis varas de alto, y en la vna vanda ſe eſcrivia eſta Epygrama, con letras de Oro.

Tertio Iberorum Regi, Heroique Philippo
Catholico, fidei præſidioque ſacræ,
Iuſto, Clementi, Forti, Caſtoque ſevero,
Cordato, vigili, munificoque ſuis,
Fauſto, ac pre reliquis opulento Regibus orbis,
Ac duplicis Domino cardinis, atque maris.
Hiſpalis iſta ſuæ ſtens pulla in veſte Senatus
Mauſolea dicat Regia morte pia:
Huc deferre globos, ſi Maieſtatis Olympi
Poſſe, & ad nutos extra monere ſuos;
Arderent hic aſtra faces, hic machina Cœlum,
Urnaque criſtalo lucida ſphera foret.

De la otra vanda eſtaba eſte miſmo Epygrama, en eſte Soneto:

A Philipo de Eſpaña, Rey Tercero,
Eſcudo de la Fè, Pio, Clemente,
Magnanimo, Caſtiſsimo, Prudente,
Liberal, Vigilante, y Juſticiero.
En riqueza de Reyes el Primero,
Del Ocaſo Señor, y del Oriente,
Ceñida de Troſeos ſu Real Frente,
Divinamente en la Piedad ſincero.

Difunto

Difunto ſu Sevilla muy llorosa,
Levanta Mauſoleo, y ſi pudiera,
De ſu quicio ſacar Cielos, y Eſtrellas;

Eſtrella fuera cada Antorcha hermoſa,
Fabrica el Cielo, y de Criſtal la Eſfera,
Urna, y los ſignos ſus empreſſas bellas.

En dos de Junio ſe cantò la Vigilia, y eſte dia ſe puſo ſobre la Urna vna Tumba, y en ella vn Paño de Brocado melado, y de eſte color, y tela dos Almohadas, ſobre las quales ſe miraba vna muy rica, y brillante Corona de Oro, y vn Cetro, y Eſtoque con guarniciones del miſmo metal; y à la parte inferior, ſobre la miſma Tumba, vn Real Guion, y el Collar del Toyſon, con abundancia de Blandones de Plata, en que lucìa mucha Cera blanca, y lo miſmo en el Tablado mayor, donde ſobre cada Barandilla de los Corredores, reſplandecia la luz de vna Acha amarilla, de ocho libras de peſo, y en los Pedeſtales vn Arco de media arroba; de forma, que huvo encendidas mil y trecientas Achas, ſin la Cera blanca referida; y el dia ſiguiente no ardiò eſta Cera, ſino otra nueva.

Vino à cantar la Vigilia, y Reſponſos, todo el Clero de gente y dos Parroquias, cada vna de por sì; y los Religioſos de los Conventos, y à cada vno ſe les diò vna Vela de media libra; y otra la mañana ſiguiente, quando dixeron la Miſſa; de ſuerte, que ſe repartieron, entre Clerigos, y Frayles, mas de dos mil y docientas libras de Cera.

Eſtaban à las Eſquinas del Tablado, quatro Reyes de Armas, en pie, y con Mazas de Plata ſobredoradas: Eſtos veſtian ſobre las Lobas de Bayeta, vnas Xaquetillas de Damaſco Carmesì, y en ſus Faldones, y Mangas ſe veìan bordadas las Armas Reales, con mucha curioſidad, y grandeza. Predicò el Padre Pedro de Urteaga, Prepoſito de la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jeſus, de eſta gran Ciudad, y hizo vn Sermon, digno de la alteza de ſu ingenio.

En las celeberrimas Obſequias, que ſe hicieron en San Geronimo el Real de Madrid, predicò el Padre Geronimo de Florencia, y tomò por Thema aquellas palabras del Eccleſiaſtico: *Mortuus eſt Pater eius, & quaſi non eſt mortuus ſimilem enim reliquit ſibi poſt ſe.*

Fue eſte buen Rey otro

lias, imitador del primero en el Zelo, en la Santidad, en la Religion; en el grande aprovechamiento espiritual de su Reyno, y extension de su Cetro, y Corona; y assi fue llorada su Muerte, no solo de sus Fieles, y Leales Vassallos, sino de otras muchas Monarquias, agenas de su jurisdicion. Porque luego que Roma supo su Muerte, el Papa Gregorio Decimoquinto, llorò la, junto con el Colegio de los Illustrissimos Cardenales, como de vno de los Mayores, y mas obedientes Hijos, que la Iglesia ha tenido: El Rey de Francia, celebrò tiernamente su Oficio Funebre, llorando la falta, que le avia de hacer, para la Extirpacion de las Heregias de su Reyno; el Emperador le llorò Amargamente, à cuyo socorro, y defensa acudia con larga mano: Lamentòse Polonia, porque su ayuda la tenia cierta contra los Enemigos de la Fè: Sintiò Genova la perdida de su verdadero Protector: Florencia se doliò, porque en todas las ocasiones lo hallò Bienhechor de sus Principes, y Señores; y llorandole tanto los Estraños, no fue mucho hiciessen tiernos, y doloridos sentimientos sus Naturales.

Gran temor tuvo à Dios, el buen Rey, en el discurso de su Vida; pero en la Muerte echò el resto; y assi este temor le hizo vencer el amor natural de sus propios Hijos, pues con animo superior se despidiò de ellos, dandoles los vltimos abrazos, y santa bendicion; y no quiso, que el afecto natural de la ternura, y amor, le divirtiera vn punto de lo que mas le importaba; y assi arrojò el Cetro, y Corona à los pies de Dios, y se diò por vencido, y rendido à su Poder; y pidiò, que no cuydassen de la cura de su Cuerpo, y que atendiessen todos à la de su Alma. Reconociò la miseria de aquel Cuerpo mortal, llamandole Monton de Tierra, y de Gusanos; tuvose por indigno de la Sepultura de los Reyes, sus Antecessores, y aun de la de vn pobre Cementerio; pidiò el Habito de la Tercera Orden de San Francisco, y professò en manos de el General de la Religion. Finalmente hizo tantas colas, en demonstracion de su animo generoso, y Santo, que de solo esto se pudiera hacer vn largo Discurso. El temor grande, que tuvo en la Muerte, fue vn Don, con que reconocio la grandeza de Dios, la fragilidad humana, y hizo lo que debe hacer quien es Hombre.

Naciò este buen Rey, en Madrid, como arràs queda dicho; y para que quedasse mas honrada esta Villa, quiso Dios muriesse en ella: Muchos Reyes la honraron, y engrandecieron; pero con lo que ella se halla mas

vfana; es, con el Nacimiento, y Muerte de vn tan gran Monarca. Don Alonso el Sexto, la ganò de Moros; Don Enrique el Segundo, edificò su Alcaçar; Don Juan el Primero, la Vinculò en su Corona Real, para que nunca pudiesse ser enagenada de ella; Don Enrique el Tercero, heredò en ella la Corona Real de Castilla, y en retorno la ilustrò con singulares favores; Don Juan el Sgundo, cumpliendo en ella los catorce años, la engrandeciò con aquellas famosas Cortes, en que le entregaron sus Reynos; el Emperador Carlos Quinto, edificò el Real Palacio; el Catolico Rey Don Felipe Segundo su Hijo, assentò en ella la Grandeza de su Corte, y dexò por prenda à su Caro Hijo Don Felipe Tercero, que aqui naciò, y la dexò ilustrada, y enriquecida con singulares favores, y mercedes amplissimas.

En su Muerte dexò al Infante Don Fernando, encargada la Iglesia; à Don Carlos, la Defensa de la Fè, ciñendole la Espada del Emperador Carlos Quinto, obligandole con ello, à ser perpetuo imitador suyo, en defensa de la Fè; à la Infanta Doña Maria, encargò, que rogasse por su Alma à Dios, y que procurasse ser tan Santa como su Madre, y como la Emperatriz Doña Maria, su Tia; al gran Felipe Quarto, Principe heredero, le diò vn Christo Crucificado, diciendole: *Tomad, Hijo amado, que con este Christo muriò mi Padre, y mi Abuelo, guardarle para quando os veais en esta hora, y el os enseñe à ser Juez justo. Hijo mio, mirad, que aveis de morir, como Yo muero; sed tal Rey, que no os pese de veros en esta hora; sed Padre de Pobres, Zelador del Bien Comun, y de la Gloria de Dios, solo teniendo por injurias vuestras, las que lo fueren de su Fè, y Religion.*

Fue el Rey mas suave, que ha tenido la Monarquia de España, y vn Rey tan fuerte, què sin salir de su Casa, temblaban de su Nombre el Aleman mas altivo: Testigo es el Conde Palatino, à quien me remito, el Cantòn, y otros muchos: Digalo la Baltolina, el Arabe mas tyrano; digalo Alarache, y la Mahmora: Finalmente este buen Rey, es à quien debemos la quietud de nuestras Casas, y el seguro de nuestras Vidas. Remitome à la repulsion de los Moriscos, cuyo hecho solo merecia Estatuas de Oro, y Laminas de Diamantes.

No quiso Dios, que España estuviesse en tinieblas, faltandole la luz de Felipe Segundo; y assi quiso, que à este Valeroso Atlante, sucediesse luego el Hercules su Hijo, que puso el ombro para sustentar la machina del Mundo, que sostenia su Padre, siendo Protector de la Paz, y

con las virtudes de su Padre amparando la Justicia, la Fè, la Religion, el Rendimiento, y Obediencia à la Iglesia Romana, y al Sumo Pontifice, su Cabeza.

Llevòse Dios à este buen Rey, en lo mejor de sus dias, para darle en la Eterna Bienaventurança, la Corona perdurable, por ser la de acà prestada, y que se marchita con el tiempo; y assi su Magestad (mediante nuestra Fè) fue llevado à descansar eternamente, que esto es lo que dixò Job: *Nunc enim dormiens silerem, & somno meo requiescerem.* Quando duerme el Hombre, parece que vive menos acosado, mas no descansa, que es tanto el ruydo de los cuydados, y sobresaltos de la vida humana, que no es posible poder con ellos descansar; pero en la muerte es tan grande el silencio, que no ay cosa, que perturbe el Sueño; y assi el mismo Job llama Casas de soledad, no las de recreacion, que edifican los Principes, pues alli los vàn à inquietar los Negociantes, con Memoriales, y importunaciones, sino los Sepulcros, que en tiempos passados, con tanto cuydado se fabricaban, para el verdadero descanso, que la Muerte encamina; porque à la verdad, los mas Poderosos, y que al parecer gozan mayor descanso en esta vida mortal, essos viven tan cansada vida, que puestos los ojos en el descanso de la Muerte, llaman al Sepulcro, Casa de Recreacion. De aqui es, que quando David dixo à Dios: *Notum fac mihi Domine finem meum, & numerum dierum meorum, quis est, vt sciam quid desit mihi*; no pidiò à Dios, con vana presumpcion, le revelasse la hora de su muerte, sino que le descubriesse el tiempo, que le quedaba de vida tan cansada, para consolarse si le quedaba poco. Todo esto meditaba el buen Rey, quando se daba à la Oracion, considerando, que no alcança la potestad de vn Rey, por muy grande que sea, à medir su Espada, con la Muerte, sin que le haga rodar, y que à la mayor Potencia del Mundo, se le puede aplicar, lo que dixo Dios al Mar, señalandole su Arena: *Hucusque venies, & hic confringes tumentes fluctus tuos.* Hasta aqui podrà llegar tu fuerça, mas no passarà de aqui; que esta Arena, à tu parecer flaca, te harà tener à raya. Hasta aqui llega la Potencia Real; esto es, hasta la flaca Arena de la Sepultura, y termino de la Muerte, donde quiebran las Olas de su Potencia.

Dexò, pues, esta vida mortal el Gran Rey Felipe Tercero, y se hicieron solemnissimas Exequias en todo su Reyno, à la Magestad Catolica, à la Grandeza Mayor de el Mundo, a

Ma-

Mayor Monarca de la Tierra, convertido en ella, à la Columna invencible de la Fè, al Espejo de la Honestidad, al Exemplo de la Juventud virtuosa, al Dechado de Santos, y Buenos Casados, à la Norma, y Regla de la Viudez Santa, y Continente, al Rey mas Casto, que el otro Don Alonso, Catolico, y Santo, como los Fernandos; y no menos Prudente, y Valeroso, que los Felipos, y Carlos.

Con ser este Catolico Rey el que ennoblecia à todo el Orbe, y lo ilustraba con su Cetro, y Corona, siempre se humillò, reconociendose por hombre mortal, sujeto à la mortaja. Descubriò claramente esta verdad, à la hora de su muerte, diciendo su Magestad à el Padre Florencia, de la Compañia de Jesus, vno de sus Predicadores, que estaba à su cabecera: Mirad, que os encargo, que de mi parte le deis saludables consejos à mi Hijo el Principe; y luego dixo: Què digo Principe? Al Rey, que yo no soy sino vn monton de tierra miserable, y postrado ante vn Crucifixo, que siempre tuvo en sus manos, con gran ternura, vertiendo muchas lagrimas, dixo: Rendido, Señor, estoy à los Pies Sacratissimos de Vuestra Divina, y Soberana Magestad, como el mas vil gusano de la Tierra, y el mayor pecador del Mundo. Y despues bolviò à su Predicador, y le dixo: Padre mio, no prediqueis yà otra cosa, sino este horrendo Expectaculo, que veis; Decid al Mundo, que digo yo, que no sirve el ser Rey en esta triste hora, mas que de atormentar el averlo sido, y causar grandissimos recelos de parecer ante el Tribunal de la Divina Justicia. O quien huviera vivido estos veinte y tres años, que he Reynado, en los Desiertos de Thebaida, pues al fin soy Hombre, sujeto à la mortaja!

PRE-

PREMIO DE SUS GRANDES VIRTUDES

CAPTULO SEGUNDO.

GRANDES fueron los favores, y mercedes, que hizo Dios à Eſpaña en nueſtros tiempos, por las raras, y heroycas virtudes de eſte Catolico Rey; en tanto grado, que parece corria por cuenta de Dios, ſu amparo, y defenſa, y el desbaratar viſsiblemente los Exercitos, que tomaban Armas contra ſus Reynos. Pero quien avia de tomar Armas contra vn Rey, que todos los dias tenia ſu ordinaria Oracion, como ſi fuera vn Religioſo muy retirado? Quien avia de prevalecer contra vn Rey, que traia aſpero ſilicio, y vſaba de rigoroſas diſciplinas, como vno de los Anacoretas de el Yermo? Quien ſe avia de atrever à vn Rey, de acciones tan puras, y limpias, y de tan grande edificacion, y exemplo, que en ſu larga Viudez, no diò lugar à que los penſamientos mas deſmandados, y licencioſos, tuvieſſen conſentimiento contra ſu limpieza, y honeſtidad? Quien podrà hacerſe fuerte contra vn Rey, tan gran Limoſnero, y Caritativo, que no ſe contentaba con embiar perſonas Doctas, Santas, y Religioſas, por todo ſu Reyno, como Joſaphat, à predicar à los Pueblos, faltos de Doctrina, ſino que los proveìa en las neceſsidades, que padecian, compadeciendoſe de verlos faltos de Doctrina, y llenos de neceſsidad, enſeñandolos, y haciendoles copioſas Limoſnas de ſu Patrimonio, y Hacienda? Pues què dirè de las grandes Limoſnas, que hacia en ſu Corte? Apenas avia acabado de comer, quando en lugar de tomar algun deſcanſo, ſe quedaba con ſu Limoſnero, preguntandole por las neceſsidades que avia, informandoſe de quien las padecia mayores, con animo de ſocorrer à la Viuda, favorecer à la Caſada, ayudar al rieſgo de la Doncella, y favorecerla, libral-

men-

mente, para su dote, y casamiento, todo por redimir, à costa de su hacienda, y quietud, las ofensas de Dios, que podia aver en su Reyno: Y no se contentaba con esto, sino que por su persona visitò muchas veces los Hospitales, haciendo tanto aprecio de esta Obra Pia, que casi à todos los Hospitales de su Corte, hizo Patronazgo Real, haciendo à sus Administradores Capellanes de su Real Capilla, honrandolos de esta manera, para que se entendiesse lo que valia la Hospitalidad en sus ojos, pues es tan agradable à los de Dios, que estàn de continuo mirando al Pobre: *Oculi eius in pauperem respiciunt.*

Por aver tomado la mano en defender el Papa Paulo Quinto, Vicario de Christo, contra los Venecianos, juntando en ocho dias veinte cinco mil Infantes, y cinco mil Cavallos, en Napoles, con casi tres millones de costa, por mano del Grande, y Excelentissimo Conde de Benavente, embiados al Conde de Fuentes, à Milàn, no le dexo Dios sin premio, pues quiso, que viesse, en su vida, junta à su Corona en los Confines de los Estados de Italia, por el valor, è industria del Duque de Feria, la tierra de la Baltolina, cosa de tan gran consideracion para la Corona de España, por los Estados, que tiene en Italia, y Flandes, que para ganarla entonces, se pudiera dar por bien empleado el gasto hecho en aquel tan grande, y poderoso Exercito. Notables con las palabras que el buen Rey escrivie à su Santidad, en la ocasion referida, de Venecia, son las siguientes: *Vuestra Santidad me tendrà siempre por Soldado suyo à su lado, debaxo de su Estandarte; y assi escrivo à mis Ministros todos, que estèn à las Ordenes de Vuestra Beatitud, y empleen todas sus Fuerças, y las demàs dependientes, y Vassallos, en defensa de la Santa Sede.*

Pagò Dios à su Magestad el aver echado los Moros de España, sin costar gota de sangre, con la inmortalidad de su Nombre, y Fama. Alabaron muchos Filosofos à el otro Musico, de quien dice Alexandro *Ab Alexandro*; que tocando vna Batalla en vn Instrumento, hacia meter mano à la Espada al Grande Alexandro; y dixo vno: Esso no es mucho, que es inclinado nuestro Principe à Guerras, y su Estrella le despierta con qualquier leve movimiento: esto se debe filosofar de este buen Rey. Vencieron sus Visabuelos, los Reyes Catolicos, innumerables Moros; su Abuelo, Millares de Hereges, en Flandes, y Alemania; su Padre, despachado, y regido dos Mundos, y muchos mas que huviera: Todo esto no era de maravillar, porque siguieron su Estrella, y los llevaba su misma inclinacion;

y tuvieron Ministros tan valerosos, y que ayudaron grandemente à sus Conquistas, descubriendo Colón vn nuevo Mundo; ganando vn Fravle à Oràn; el Gran Capitan, el Reyno de Nápoles; el otro, se traìa preso al Rey Francisco; otro, la Cabeza del Baxà, en la Naval. Todo esto realmente fue cosa grande, y singular; pero mas fue en nuestro Felipo, conservar diez y seis Reynos, con tanta Paz, extirpar tantas Heregias, y Abominaciones, como tenian los Perfidos Moriscos, y vencer callando tantos Esquadrones de Enemigos de la Fè, sin muerte, ni perdida de vn solo Vassallo, sino con ganancia, y aumento de la Fè; y assi, en pago de tan santo zelo, y buen coraçon, puesto tantas veces en las manos de Dios, para que se le rigiera, y ajustara à su voluntad, determinò Dios de trasladarlo, de vn Reyno mortal, y perecedero, à vn Reyno eterno, y darle Corona de Gloria, que nunca se marchita: O Gran Señor!

Fue el Alma de este buen Rey, vn Navio cargado de Mercancias: *Facta est quasi Navis institoris*, otra Letra lee: *Mercatoris*. Sus Remos fueron los sentidos, con que afanando, navegò en este Mundo, guardando singular modestia, abstinencia, y compostura: El Piloto, fue su govierno pacifico: El Farol, su Fè: La Gavia, su devocion, y caridad: Las Ancoras, su esperança, en quien tanto se afiò en el transito de la muerte: Las Velas, sus potencias, memoria, entendimiento, y voluntad, con que tanto deseò vèr, y gozar à Dios: El Mastil, su cuerpo macerado con disciplinas, penitencias, y batalla de muerte. De Popa à Proa, llevaba esta Nave vnos preciosos Meninos, los Serenissimos Infantes, sus Hijos, que dieron resplandor, y echaron el Sello à la grandeza de el Navio, segun aquello de el Profeta Ezequiel *Sed, & Pygmei, qui erant in turribus eius, ipsi verò compleverunt pulchritudinem tuam.* Esta Metafora se proseguirà luego de proposito.

De sus grandes virtudes naciò el ser amado de sus Vassallos, porque lo amaron al passo que èl los amaba, y tuvo de ellos gran confiança (que esta es hija de el amor) y sino digame quien bien siente: Quando tuvo en el Mundo Rey mas fiado de sus Vassallos? Què agéno estuvo de pensar, que ninguno de ellos le engañaba? Què de avisos tuvo de diferentes partes, de que se guardasse de sus Enemigos, y èl siempre seguro, y cierto de que nadie le dañaria? Todo lo qual no nacia de falta de consideracion, sino de sobra de amor, de quien nacia la confiança que tenia de todas las personas con quien trataba, y generalmente la que tenia de todos,

dos, se manifestaba en el poco cuydado, que tenia de la guarda, y defensa de su Persona. Saliase por los campos solo, en los mas Lugares de su Reyno, y se andaba sin Guardas, y sin prevencion de quien le acompañasse. Daba audiencia al Moro, al Turco, al Inglès, al Alemàn, y à todas las Naciones, Naturales, y Estrañas, estando seguro, y cierto, de que estaba mejor guardado con sola la fe, y amor de sus Vassallos, que con otras armas ofensivas, ni defensivas. Y lo que es mas de admirar de el bien de el Rey, y de sus Vassallos, y que echa el sello à este amor, es, que nunca, en castigos particulares, en daños generales, ni en sucessos adversos. Jamàs se quexò ninguno de su Magestad, por ser à todos notoria la pureza de su consciencia, y la candidèz de su animo.

Feliz fue su Magestad en sus grandes virtudes, feliz en sus prosperos sucessos, feliz en posseer con tanta paz Provincias tan distantes, feliz en tan santa, y valerosa Muger, como Dios le diò, feliz en tan grande, y venturosa sucession, y feliz en su muerte, pues la tuvo tan santa, y con tanta conformidad.

Navegaba la Nave de la vida del buen Rey, con apacible bonança, vino vn Viento, que la deshizo, arrojandola à tierra, y dando al travès con ella, quebrado el Casco, rota la Xarcia, deshecho el Aparejo, y Aparato Real, quedando sola la Quilla, y el armaçon de la Nave. Fabriquèmosla de nuevo, y añadamosle, lo que faltò de decir arriba, para que mas nos lastime el espantoso Naufragio, que hizo la Muerte. Su clavazon era el Santo Temor de Dios; este traìa clavado en el alma, la Carta de Marear, que lo governaba, era la Divina Ley, en cuya principal observancia puso siempre la Proa: La Aguja, era la recta intencion, porque siempre tenia la mira en Dios, en todas sus acciones, de cuyo amor estaba tocado; y assi siempre miraba al verdadero Norte: El Timòn, de la Prudencia no Humana, ni Politica, sino Divina, era el govierno de todas sus virtudes: El Lastre, que asseguraba la Nave, para que no se le llevasse, ni el Viento, ni la Pujança de las Olas, era la humildad, fundada en el proprio conocimiento, que tenia gran fondo, con la qual iba tan bellamente Lastreado el Navio, que aunque en su Navegacion subiò à la mayor altura, y à los mayores grados, à que pudo arribar, pues subiò à ser el mayor Monarca del Mundo, ningun viento de vanidad, por vehemente que fuesse, le hizo perder el rumbo de su derrota, que no daba Velas à todos Vientos: Su viva Fè, era el Fanal, que siempre iba encendido, y alumbraba muy de le-

xos

xos , hasta el Septentrion: La Vela , que velaba la Nave, y hacia posta para asseguranla de los peligros , que se ofrecian en el Mar del Mundo , era la Oracion , en que se exercitaba cada dia ; y esta Vela hacia , que las potencias interiores de su Alma , estuviessen en centinela , y las exteriores de los sentidos no se descuydassen: Las Ancoras , no eran humanas esperanças, ni asidas à las Amarras de temporales pretensiones, que estas no asseguran el Navio en la tormenta del Mar hinchado , quando brama el Viento, las Olas se encrespan , las Arenas bufan , y las Espumas escupen , el Ayre , pues no asseguran las humanas esperanças , antes suelen levantar nuevas tormentas. No echò , pues , Ancoras en Tierra esta Nave , sino en el Cielo , adonde asian , y aferraban sus esperanças , y deseos, porque sus pretensiones eran de cosas divinas ; y assi la Muerte lo hallo tan desasido de tierra, que no tuvo , que cortar Amarras , ni alçar Ancoras , porque las tenia levantadas al Cielo, donde era su viage. El Arbol, que es lo mas alto del Navio, en quien se sube à descubrir tierra , y atalayar los Enemigos , era la Mente , parte superior de su Alma , donde iban colgadas las Velas de sus deseos ; desde alli descubriò à la Muerte Enemiga; pero no la mirò como à Enemiga , pues por su medio avia de tomar el Puerto , que deseaba ; las Velas de sus deseos , no hinchadas con viento de vanidad, las alentaban los soplos de Divino Espiritu , que le embiaba celestiales inspiraciones desde sus tiernos años , que con estas brisas començò su carrera , quando le amaneciò el vso de la razon , la Popa , y la Proa esta que hace frente , y acomete al Enemigo , y aquella que goza del viento favorable, eran los dos principales afectos del Alma irascible , y concupiscible , origen de todos los demàs afectos ; ambos afectos estuvieron en su compuesto, tan reportados , y tan de lindo temple , que ni la irascible puso jamàs la Proa , en hacer frente à nadie , ni derrivalle de su privança , ni la Popa franqueò à sus apetitos , y gustos, para que siguiessen su derrota con desorden , y sin tassa , sino con gran medida , y escasez. De todo lo qual , resultò el ser esta Nave tan temida de sus Enemigos , quanto amada de los Domesticos , y Naturales , y aver tomado feliz Puerto , mediante nuestra Fè , en la Playa de la Eterna Bienaventuraoça. Y assi el Viento de esta Nave , era el Espiritu Santo : quien avia de ser la Patrona de ella , sino la Virgen Santissima , de quien era devotissimo este Gran Monarca? No era Nave , que hacia agua , à lo menos , que la apesgasse , y cargasse la conciencia ; porque

muy

muy de ordinario la descargaba por la Confesion, y estaba obediente à su Confessor, como à Piloto, à quien avia entregado el governalle de su Alma.

A la Virtud de este buen Rey, correspondiò la honra, que se le ha dado despues de muerto, en cuya consequencia este año de 1626. en que esto se escrive; aviendo entrado el Rey Don Felipe Quarto su Hijo, y Señor nuestro, en la Ciudad de Barcelona, à celebrar Cortes de aquel Principado, en el Convento de San Francisco, la primera cosa, que hizo su Magestad, fue mandar, que en la dicha Iglesia de San Francisco, se celebrasse el Aniversario, por la buena memoria de este Gran Rey, su Padre, el qual se celebrò con mucha grandeza, y solemnidad Real; assi la Vigilia, que se cantò el dia de antes, como la Missa, Sermon, y Responso, assistiendo à todo su Magestad, y el Serenissimo Infante Don Carlos, su Hermano, con toda la Corte, y Nobleza, y con infinitos Religiosos de todas Ordenes. Cantò la Missa de Pontifical el Illustrissimo Cardenal Sacheti, Nuncio Ordinario de su Santidad, en los Reynos de España, y assistieron à su Señoria Illustrissima con Pluviales, dos Dignidades, y dos Canonigos de la Santa Iglesia Cathedral de Barcelona. En el Coro oficiaron los Cantores, y Capilla de Religiosos del propio Convento, y junto al Altar estuvo sentado en vna Silla de Terciopelo negro, el Cardenal Don Enrique de Haro, Hijo del Marquès del Carpio, y en Vancos los Predicadores, y Capellanes de su Magestad. Acabada la Missa predicò el Doctor Francisco Sanchez, Predicador de su Magestad; el Sermon fue eloquentissimo, y digno de su grande ingenio, cuyo assumpto fue tratar primeramente, de la memoria de la muerte, y de las miserias de este Valle de Lagrimas, y en segundo lugar tratò de la santidad, penitencias, y limosnas del Catolico Rey Don Felipe Tercero, refiriendo el gran zelo, que siempre tuvo en favorecer los Catolicos, en todas las partes del Mundo, especialmente à los de la Baltolina, Alemania, Flandes, y otras partes, sin perdonar à excessivos gastos, y trabajos de sus Ministros, y de como en su tiempo se conquistò el Reyno de Terrenate, y Tidore, que llaman las Islas Malucas, ò del Clavo, en la Costa de la China; y de como acudiò, sin dilacion, à remediar el peligro evidente, que amenazaba à España la rebelion de los Moriscos, echandolos fuera de ella, y de la prolixa Guerra contra los Indios de Chile, en el Perù. Assimismo tratò

tò del fervoroso deseo, que siempre tuvo de la dilatacion de la Santa Fè Catolica, mostrandose acerrimo Defensor de ella, contra Infieles, assi por Mar, como por Tierra, conquistando à Larache, Mamora, Chozas de Cosarios, Enemigos de la Fè. Tambien predicò del Amor, y Reverencia entrañable, que siempre tuvo à las cosas tocantes al Culto Divino, especialmente al Santissimo Sacramento del Altar; y de como para animar à sus Vassallos, à tan Santa Devocion, alcançò de los Sumos Pontifices, Jubileos, Indulgencias, y Gracias, alentandolos à todos con su exemplo. Hizo tambien memoria de los Conventos de Religiosos, y Religiosas, que fundò en la Corte, y fuera de ella, dotandolos con grandes Rentas, y acabado el Sermon, se cantò el Responso solemnissimamente, con que se diò fin à esta Solemnidad.

Fue tan amado de los suyos, por sus grandes Virtudes, que estando Enfermo en Casarrubios, se juntò el Reyno en Madrid à hacer Rogativa por su salud; y predicando en esta Rogativa vno de los Predicadores Reales, concluyò el Sermon con decir el sentimiento vniversal, que avia causado su Enfermedad, como lo manifestaba la mortificacion de las Calles, y recato, y devocion de las Iglesias, y el sentimiento de todos, ocupados con Lagrimas los ojos.

SU FE, Y RELIGION,

Y COMO LA MANIFESTO EN LA EXPULSION DE LOS MORISCOS.

CAPITULO TERCERO.

CON el gran deseo, que tuvo de la dilatacion de la Fè, erigiò, con autoridad del Papa, en lo remoto de las Indias, las Iglesias de Truxillo, Guamanga, Arequipa, Santa Cruz de la Sierra, y Paraguai.

El año de 1600. erigiò, con autoridad del Papa Clemente Octavo, en Iglesia Colegial, la

la Iglesia de San Nicolàs de la Ciudad de Alicante, en el Reyno de Valencia.

Con su exemplo se dispertò en estos Reynos, en su tiempo, la frequencia de los Santos Sacramentos, leccion de buenos Libros, y cosas de devocion, y el frequente trato de oracion, y reformacion de vida.

Para que se aumentasse la devocion de los mas celebres Santuarios de las Coronas de España, mandò el año de 1611. à los Obispos de sus Reynos, eligiessen Personas de Sciencia, y conocimiento de las memorias de sus Obispados, para que averiguassen, con verdad, y sinceridad, el fundamento, y origen de los Santuarios de sus Distritos, y la veneracion, con que los Fieles veneraban, y frequentaban sus Templos, para mandar escrivir à sus Coronistas, en forma de Historia, la substancia de todos ellos, con lo qual en sus Reynos, y fuera de ellos, creciesse el Servicio de Dios, y el Honor, y Culto de sus Santos; y yo fui nombrado por este Obispado de Cuenca, para esta averiguacion, por Don Andrès Pacheco, Obispo, y despues Inquisidor General.

Zelò grandemente el bien de las Iglesias Metropolitanas, y Catedrales de España, suplicando à los Papas de su tiempo, en los años de 1608. y 1609. no concediessen Coadjutorias, doliendose de ver, que temporalassen los Ricos, solo por tener hacienda, y que se quedassen sin premio las Letras, y la Virtud.

Trabajaba con particular estudio, en que los Obispos de sus Reynos, gastassen las haciendas Eclesiasticas santamente, como lo manda el Instituto de su Dignidad, y les escriviò Cartas en razon de esta obligacion, à trece de Febrero del año de 1612.

El año de 1607. la Republica de Venecia publicò ciertas Leyes, repugnantes à la autoridad, y favores Eclesiasticos: opusieronse à esto los Padres de la Compañia de Jesus, y Religiosos Capuchinos, los quales fueron repelidos por la dicha Republica, y condenados en perdimiento de bienes. El Papa Paulo Quinto, ofendido de los Acuerdos del Senado, despues de averlos exortado, como Padre, publicò Censuras contra ellos, teniendo à sus Republicas por inobedientes, y rebeldes: No hizo efecto en ellos, el amor, ni el castigo, mostrando querer defender sus pareceres, con las Armas, oponiendose à la Autoridad de la Sede Apostolica. El Papa pidiò socorro à su Magestad, el qual, como tan zeloso del bien de la Iglesia, y de la Religion, tomò este negocio tan à pechos, en defensa de la In-

munidad de la Igleſia, que levantò vn Exercito de treinta mil Hombres; eſto es, veinte y cinco mil Infantes, y cinco mil Cavallos, con gaſto de tres millones, como atràs queda referido, y nombrò por Capitan General de eſta Empreſſa, à Don Enrique Enriquez, Conde de Fuentes, Governador de Milàn. Moſtròſe el Papa tan agradecido à eſte hecho del Rey Catolico, que juntando el Sacro Colegio de los Cardenales, refiriò lo mucho, que ſe debia à la Corona de Eſpaña, y à ſu Rey, y dixo mucho de ſu piedad, y chriſtiandad, y del grande animo, y valor, que avia moſtrado con las Obras, en ocaſion tan importante, coſa que merecia perpetuarſe en los Annales de la Igleſia, engrandeciendo en ellos, con alabanças eternas, la memoria de eſte hecho. Lo qual viſto por los Venecianos, pidieron miſericordia, y anularon ſus Leyes, valiendoſe, para conſeguir el Perdon, y Paz, que pretendian, del dicho Rey Catolico, y del Rey de Francia, por cuyo medio ſe conſiguiò la deſeada Paz.

La mayor hazaña, que acabò con felicidad, y prudencia, en ſervicio de la Santa Fè, y Religion Catolica, intentada deſde el Santo Rey Pelayo, haſta los dichos tiempos de ſu Reynado, fue la Expulſion de los Moriſcos de Eſpaña, Gente que con apoſtaſia ſecreta ſolicitaba alterar el ſoſsiego de eſtas Coronas, fiandoſe en ſu multitud, y en las de ſus riquezas, y correſpondencias eſtrechas con Principes, Enemigos de la Grandeza de Eſpaña, prometiendoles el Señorio de la Tierra, ſi ſucedieſſe el caſo, como lo tenian tratado. Diò el Rey cuenta al Pontifice Romano, del eſtado perverſo de eſta Gente, y lo poco que obraba la medicina de los innumerables favores, que avian recibido de ſus Catolicos Reyes; y aſsi el Papa Clemente Octavo, los tuvo por incorregibles, y Paulo Quinto por deſauciados. Por lo qual ſu Mageſtad previno ſus fuerças, de Mar, y Tierra, y diò nuevas condutas, y nombrò Capitanes, que en breve tiempo aliſtaſſen gran numero de Soldados, ignorando todos el fin de tanto aparato.

La principal diligencia para la execucion de eſta prevencion, fue el ſecreto; y aſsi, aunque ſe apercibieron las Galeras de la Eſquadra de Italia, y el mayor golpe de Infanteria de los tres Tercios, que podia venir en ellas, y ſe eſcrivieron Cartas à los Virreyes, y Capitanes Generales de Napoles, Milàn, y Sicilia, no ſe les dixo el intento de la navegacion, que avian de hacer, ordenandoles ſe hallaſſen todos en el Puerto de Mallorca, à los quin-

quince de Agosto ; y que alli esperassen el orden, que se les diesse. Asimismo se mandò à los Hombres de Armas, y Cavalleria ligera de Castilla, se acercassen à las rayas del Reyno de Valencia.

Dispuestas assi las cosas, y distribuidas las Galeras en sus sitios, mandò publicar Vandos contra los Moriscos de sus Reynos, para que saliessen de ellos, con orden de que no fuessen oìdos, en pago de su traycion, y alevosìa. Executaron la expulsion de esta perfida Gente, con admirable prudencia, y valor, Don Agustin Mexia, Maese de Campo General de los Estados de Flandes, y Don Juan de Mendoza, Marquès de San Germàn, y Don Bernardino de Velasco y Aragon, Conde de Salazar, Maeses de Campo de los Exercitos, que se levantaron en España.

Los expelidos llegaron à las Costas de Africa, llenos de mil calamidades, y trabajos, causados, por su maldad, y traycion. Veinte mil de ellos se subieron à la Montaña de Laguar, adonde despues de algunas exortaciones, subiò Don Agustin, y degollò dos mil, los demàs se hicieron fuertes en el Castillo de Pop, adonde estuvieron, sin beber, nueve dias, hasta que la sed (aviendo muerto muchos) los puso en manos del dicho Don Agustin, pidiendo misericordia de su temeridad.

Embarcaronse estos Rebeldes, como los otros, y fueron expelidos del Reyno de Valencia, ciento y quarenta mil Moriscos, publicos Enemigos de la Fè. Uno de ellos hablando de su miserable estado, dixo: que el Rey de España, y ellos, avian estado à vn punto en el Juego de la Fortuna, y que el Rey avia ganado por la mano. Costò la Expulsion de los Moriscos de Valencia, docientos y quatro mil ducados.

Este mismo Cavallero, procediò en la Expulsion de los Moriscos del Reyno de Aragon, y Cataluña, y fueron los Expelidos ochenta mil. Diòle su Magestad por estos servicios, Titulo de Consejero, en los Consejos de Estado, y Guerra; y el Rey Don Felipe Quarto Nuestro Señor, le diò Titulo de Gentil-Hombre de su Camara.

Los dichos tres valerosos Capitanes, acabaron en breve tiempo, con secreto, y prudencia, sin echar mano à la Espada, la mayor cosa que se sabe por Historias, reputada en el juicio de los Varones prudentes, por muy ardua, peligrosa, y dificil, en grado superior.

Fue tan celebre esta hazaña, que hizo su Magestad, que durara su memoria por los venideros siglos: pues para exceder en los hechos, y felicidad à todos sus Passados, de vna vez quiso limpiar los Reynos de España de la

Infidelidad, y Apostasìa de esta Gente, y sacar de raiz tan infame casta, como eran estos Moriscos, causadores de millares de maldades, robos, traiciones, muertes, escandalos, y ofensas de Dios, con que por muchos siglos avian inquietado estos Reynos, deseando dàr con esto entera paz, sossiego, y seguridad, à sus Vassallos. Ni oy a Estrangeros.

Y para que con claridad, y verdad se entienda, lo que en esto passò, y se dèn à Dios infinitas gracias, y à este buen Rey debidas alabanças, conviene advertir, que desde la recuperacion de estos Reynos, se avia procurado la Expulsion de los Moros, y nunca se avia acabado de poner en execucion, cosa tan grande, y heroyca; porque jamàs estos Infieles, avian guardado fidelidad à los Principes Christianos. El Papa Clemente Quarto, escriviò al Rey Don Jayme, el Conquistador, los expeliesse de su Reyno de Aragon, por el gran daño, que dentro de las puertas de casa podian hacer enemigos tan declarados, llenos de toda iniquidad. El Rey Don Pedro de Aragon, quiso convertirlos, y lo mismo intentò el Rey Don Jayme el Segundo, por expelerlos, y por reducirlos al conocimiento de Dios; pero ellos inventaron novedades el año de 1331. y en otros muchos tiempos, y por esso los Reyes de Aragon hicieron Leyes, en que mandaban, que los Christianos, no se mezclassen con ellos, ni tratassen casamientos, por el peligro grande, que podia suceder en el Christianismo. Deseò mucho su Expulsion el Obispo de Valencia, Don Ramon, y la solicitò grandemente con el Rey Don Alonso.

El Emperador Carlos Quinto, el año de 1526. les mandò salir de España, y se rebelaron en Aragon, los de Ricla, Calanda, Almonacil, y otros, los quales aviendose reducido despues, vista su perdicion, y determinandose de no salir de España, se bautizaron. Huvo entonces grandes señales de la perfidia de esta Gente, porque sudò la Imagen de Nuestra Señora de Tobet, y dos Angeles, que tiene à los lados, por espacio de treinta y seis horas, y se conservò el sudor, que era copioso, hasta el año de 1610. que fue el de la Expulsion: El qual año se exalò el vapor como Nuve espesa; y el mismo año llorò vna Imagen del Sepulcro del Salvador, que està en el Monasterio del Carmen de Zaragoza; esto es, vna de las Marias del Sepulcro, y fue el llanto tan copioso, que durò todas las veinte y quatro horas, que estuvo el Santissimo Sacramento en el Monumento. Señales de los grandes males, que los Moriscos avian de causar con su fingida Christiandad. Assimismo se tocò la Campana de Velilla

el

el año de 1601. quando los dichos trataron de levantarse con España.

Nunca esta Gente mostrò señales de fidelidad, porque se bolvian à sus Ritos, trataban con los de Berberia; y vna vez fueron quatro Embaxadores de ellos à Constantinopla, que fueron:

Abrahin, —— De Ronda.
Cardenas, —— De Baeza.
Zaydejos, —— De Torrellas de Aragon.
Zulemilla, —— De Torres, en Valencia.

Estos fueron à tratar con el gran Turco, de su levantamiento, y tuvieron inteligencias secretas con los Moros de Argèl, y Fez; lo qual en diferentes tiempos, fue causa de grandes males en España: Y aunque se hicieron muchas diligencias con ellos, y les predicaron, y amonestaron, Personas Doctas, y Santas, siempre fueron malos, y perversos.

Por lo qual en el Reyno de Aragon, mandaron los Inquisidores, por sus Edictos, el año de 1559. fuessen desarmados, porque cada dia se les probaban grandes maldades, y se descubrian las inteligencias, y platicas secretas de su rebeldia. Pusose esto en execucion, treinta y quatro años despues, por causas, que à ello movieron; y en estos años cometieron millares de delitos, y ofensas de Dios; y aunque de hecho los quisieron desarmar, por sus grandes maldades, no se enmendaren, ni con los continuos castigos del Santo Oficio, ni con la predicacion de Personas Santas, y Doctas, quales fueron vn Obispo de Sydonia, y el Padre Vargas, que profetizaron su Expulsion, el dia que naciò el Rey Don Felipe Tercero, de quien vamos hablando, como se apuntò al principio de este Libro. Ni fueron mejores por los muchos consejos, advertencias, y avisos de sus Señores, y de los Tribunales: pues por ninguna cosa enmendaron sus perversos intentos; y assi, el año de 1581. fueron condenados, por sentencia, en el Santo Oficio de Aragon, y en vn Auto de Zaragoza, entregados al Brazo Seglar, Juan Izquierdo, que avia de ser Rey, y era Natural de la Puebla de Segorve; Francisco Ruzcòn, Natural de la Puebla de Hijar, su Teniente; Juan Compañero, de Zaragoza, que traxo su Abito de Penitente, en Cuenca; y Luis Monferriz, vn Renegado, que de parte del Turco hacia grandes deligencias, en estos, y otros muchos Complices de esta Rebeldia, y Levantamiento sonado.

Y no contentos con esto, hi-

cieron muchos robos, y muertes, por los Caminos; tuvieron Vandos con los Montañeses, y mataron algunos de ellos. Por todo lo qual despues de las Cortes de Tarazona, puesto el Reyno de Aragon en paz, y sossiego el año de 1593. el Rey Don Felipe Segundo, los mandò desarmar; y embiò à Don Pedro Pacheco, del Consejo Supremo de la Inquisicion, y à Don Ladron de Guevara, Cavallero del Abito de Santiago, para que encaminassen esto por la manera, que mas pareciesse convenir.

Pareciò, pues, que esto se hiciesse por orden del Tribunal del Santo Oficio, con Edictos, en que se mandaba, con pena de cien azotes, y cien ducados, entregassen los Moriscos las Armas, por treinta dias, despues de la Publicacion, que se hizo en quatro de Abril, y con otro del Consejo Supremo de la Inquisicion, en que se perdonaban los delitos, y erroros passados, si de su voluntad venian à confessarlos, con que entregaron sus Armas, aunque se presume encerraron algunas, y vendieron otras de secreto.

Con esta deligencia, entregaron al Santo Oficio vn Pedrero, y las Armas siguientes.

Pedrero,	Uno.
Falconetes,	Tres.
Mosquetes,	Quarenta y quatro.
Espadas,	7U076. con los Alfanjes.
Picas,	1U356. con Alabardas.
Ballestas,	489.
Arcabuces, Escoperas, Chispas, y Pedreñales,	3U783.
Dagas, y Puñales,	3U509.
Rodelas, y Broqueles,	996.
Cascos, y Morriones,	1U276.
Corazas, y Manoplas,	147.
Montantes,	51.
Petos, Espaldares, Cotas, Jubones Ojetcados,	373.

Permitieronseles en estos Edictos, Cuchillos, y ellos los vinieron à hacer tales, y tan largos, que se los huvieron de quitar; y assi mandò el Rey Don Felipe Tercero, el año de 1603. se los quitassen, y assi se hizo; porque avian hecho algunos atrevimientos contra los Ministros del Santo Oficio, con ellos, y solo se les permitian Cuchillos sin punta, y de cantidad de vn tercio de vara.

Con

Con eſtas armas eſtaban en Aragon el Año de 1609. quando mandò ſu Mageſtad expeler los Moriſcos de Valencia, y de Caſtilla, deſpues de millares de Conſultas, y Prevenciones, aviendoſe entendido ſus Levantamientos, y Rebeldias, las quales fueron muchas, en el Reyno de Valencia, como mas cercano al Mar, por donde aguardaban el ſocorro.

La Catolica Reyna Doña Margarita de Auſtria, hizo grande inſtancia para la Expulſion de eſta Gente: La miſma hizo el Patriarca, y Arçobiſpo de Valencia, Don Juan de Ribera, y otros muchos Obiſpos, y Preiados; y aſsi ſe ordenò la Expulſion: y aunque en el Reyno de Valencia no faltaron encuentros entre los Moriſcos, y los Exercitos de ſu Mageſtad, que eſtaban à cargo del dicho Don Aguſtin Mexia, al fin fueron expelidos de Valencia, y de Caſtilla muchos millares de ellos, que es juſto caſtigo de Dios, que quien tal hizo, que tal pague.

La traza de eſta Expulſion, y rara prudencia de ſu Mageſtad, fue la ſiguiente. Con la buena diligencia de los Virreyes, y Generales de las Eſquadras, en la embarcacion, y navegacion, llegaron con puntualidad à Mallorca, deſde quince à veinte de Agoſto, donde hallaron orden para no paſſar de alli, y para que ningun Baxel de los que entraſſen en aquel Puerto, boluieſſe à ſalir, porque no ſe divulgaſſe la quinta de la Armada.

El Marquès de Santa Cruz, en ſu Eſquadra de las Galeras de Napoles, que eran diez y ſiete, traxo el Tercio de aquel Reyno, y à

Don Diego Pimentèl, Comendador de Mayorga.
Don Geronimo Pimentèl, Comendador de la Eſparra.
Don Manuel Pimentèl, Cavallero de la Orden de San Juan.

Todos Hijos del Excelentiſsimo Señor Conde de Benavente, Virrey, y Capitan General de Napoles, y otros Cavalleros Aventureros, y Entretenidos, que vinieron à la Jornada. Las Compañias de eſte Tercio, eran once, con mas de mil y quinientos Soldados efectivos, y de ellas era Maeſe de Campo Don Sancho de Luna y Roxas, del Conſejo Colateral en Napoles.

Don Carlos de Oria, Duque de Turſis, traxo en diez y ſeis Galeras de la Eſquadra de Genova, veinte y vna Compañias del Tercio de Lombardia, con haſta mil Soldados, à cargo de ſu Maeſe de Campo, Don Luis de Cordova, con muchos Capitanes, y Cavalleros entretenidos, cerca de la Perſona del Conde de Fuentes, Governador del Eſtado de Milan.

Nueve Galeras de Sicilia, que venian à cargo de Don Octavio de Aragon, Teniente de su General Don Pedro de Leyva, traxeron nueve Compañias de aquel Tercio, de numero de ochocientos Infantes, y por Cabo de ellas Don Manuel Carrillo, Capitan de Cavallos en el Reyno de Sicilia, y Hermano del Marquès de Caracena, Virrey de Valencia.

Entre tanto, que hacian su camino todas estas Esquadras, la buelta de Mallorca, su Magestad, para despachar las ordenes con mas secreto, se fue à Segovia, donde embiò à llamar à Don Agustin Mexia, y le nombrò Maese de Campo General de los Exercitos, que se formassen en España, y le descubriò sus intentos, y le diò cargo de la execucion de ellos, ordenandole, que desde alli se partiesse derecho para Valencia, con el secreto posible, sin entrar en la Corte, y dando parte al Marquès de Caracena, como Presidente, y Capitan General del Reyno, con el Consejo, y parecer del Patriarca, apercibiesse toda la Infanteria de la Milicia efectiva de la dicha Ciudad, y Reyno, para si fuesse menester, y dispusiesse las cosas de manera, que al primer aviso, y indicios, que pudiessen tener, fuesse la misma execucion.

Assimismo mandò su Magestad, llamar à Don Pedro de Toledo, Marquès de Villafranca, y General de las Galeras de España, y comunicando con èl lo propio, se le ordenò fuesse con sus Galeras, y quatro de la Esquadra de Portugal, y otras quatro, que acababa de echar en el Mar Barcelona; y juntandose con las Esquadras de Levante, señalassen los puestos que cada vna avia de tener; y que al tiempo, y dia que huviessen de estàr donde se les ordenasse, se comunicasse con el Virrey de Valencia, y Don Agustin Mexia, para que cada vno, en lo que le tocasse, estuviesse à vn mismo tiempo apercibido.

Tambien se mandò, que la Cavalleria de Hombres de Armas, y Cavallos Ligeros de la Guardia de Castilla, se acercassen à las Rayas, y Reyno de Valencia, orden de Don Pedro Pacheco, Hermano del Virrey, y Veedor General de las dichas Guardias, y alojandolas donde se ha dicho, se vino à Valencia con solas dos Compañias, y se aposentò en el Palacio Real, con el Virrey, su Hermano.

A Don Luis Yañez Faxardo, General de los Galeones del Mar Occeano, se le embiò assimismo à mandar, que dexando à Don Antonio Oquendo, con parte de la Armada, en guardia de las Costas de Andalucia, y Portugal, y corriendo las Costas de Africa, en busca de vn Cosario Francès, llamado Simon Dancer, que salia

desde Argèl, con vna Esquadrà de Navios Redondos, à robar, dieffe la buelta, y se hallasse con su Armada en el Puerto de Alicante, à primeros de Agosto.

En Valencia se hacian Provisiones de dinero, y Municiones; y en los Puertos de Cartagena, Alicante, y Barcelona, se hacian de Vizcocho; y el Virrey de Valencia, mandò, que todos los Cavalleros que tenian Alcaydias de Castillos de Omenage, por su Magestad, fuessen à assistir à ellos.

A la primera de estas diligencias, abriò los ojos el Pueblo, que luego penetrò la intencion de sacar los Moros, viendo tan metido en las Consultas al Patriarca, y que parecia perder del todo el manejo de la Negociacion; juntaban à esto vn Pronostico de aquel Año, que explicando vn Eclypse de Luna, muy grande, que se viò por el mes de Julio, se decia en èl, que los efectos del Eclypse, començarian al Septiembre, y que amenazaba Guerra, Muertes violentas, transgression de Ley; y que muchos dexarian aquella en que se avian criado, como en efecto, se cumpliò en estos Morisco. Acordabanse, assimismo, del juicio que hicieron los Astrologos, à cerca de la Conjuncion Magna, que acaeciò por Diciembre, del Año de 1603. en que concordaron todos, que prometia la caida, y vltima resolucion de la Secta de Mahoma, en España, dentro de veinte Años, y la declinacion generalmente de su Imperio, ver el Año de 1661. que tan llorada la tenian sus mismos Alfaquies, y Adivinos, desde muy atràs, y assimismo, tralan entre manos la Lectura del Moro Acàm Turkey, escrita en Arabigo, por los Años de 1200. y traducida de Lengua Griega en Castellana, por Joachin Mendez, natural de Merida, estando Esclavo en Jerusalen el Año de 1305. Sin este Pronostico, corria otro del mismo Autor, à cerca de la ruina de los Moros, y destruycion del Imperio de los Turcos. Por todo lo qual juzgaban ser cierta la expulsion de esta Gente rebelde, y traydora.

El Estamento de los Militares, entendiendo el caso, se juntò en Valencia en Ayuntamiento, en que se hallaron cerca de noventa Cavalletos, y en èl trataron de la ruina que por todos venia, si su Magestad echaba los Moriscos del Reyno; y se propuso, convenia, partiesse alguno de ellos à representarle los inconvenientes que se seguian de echarles de esta Monarquia, ofreciendo mil medios con que quedasse segura. Pero como sea Fuero de este Reyno de Valencia, que ninguna deliberacion tenga fuerça, sino convienen todos en hacerla, permitiò el Cielo (que tenia dada la irrevocable sentencia) discrepasse solo vn Cavallero, y con esto se salieron aquel dia

de

de el Ayuntamiento, sin resolucion.

A 16. de Septiembre se bolvió à juntar el Estamento de los Militares, y ventilando el punto de la Embaxada para su Magestad, falio decretado, que partiessen à la Corte Don Felipe Boyl, Señor de Manizas, y Don Juan Berenguel, Señor de Cañete: los quales llegados à la Corte, y dandoles Audiencia su Magestad, le representaron la vniversal ruina de el Reyno de Valencia, si los Moriscos eran expelidos de èl, alegando muchas cosas que llevaban bien estudiadas à su proposito. Su Magestad les respondiò, que èl tenia muchas Cartas, en respuesta de las que avia escrito à los Magistrados de Valencia, à cerca de la Expulsion, en que pospuestas todas consideraciones de inconvenientes, le loaban, y aprobaban tan heroyca determinacion; y que si bien eran considerables las que ellos al presente le representaban, contrapesaban mas las que avian movido su Real Pecho à hacerla, y que à aquella hora era cierto estaba yà publicada, y executada en Valencia; y que assi, se podian bolver, ofreciendoles su Magestad, en lo que tocaba al reparo de los daños, quedaba muy à su cuenta la enmienda, y satisfacion.

Publicòse en Valencia el Vando de esta Expulsion, en 22. de Septiembre; y el Virrey nombrò cierto numero de Comissarios Particulares, para la execucion de lo contenido en èl. Los Moriscos, atonitos, y assombrados de aver sentido tan repentinamente vn Trueno, y Rayo tan espantoso sobre sì, se congregaron mas de dos mil en las Baronias de Alberique, y Alcocer; y juzgando, que todo aquel aparato de Galeras, era al proposito de ahogarlos en el Mar, se resolvieron en la primera Junta de tomar Armas, y defenderse hasta morir, y aun de acometer de primer lance el Castillo de Xativa, por ser la mejor fortaleza del Reyno. Pero aviendo dormido sobre tan accelerada determinacion (si sueño pudieron tomar, los que se hallaban tan apretados) bolvieron à juntarse segunda vez, y tomando la mano vn Alfaquì, les persuadiò la embarcacion, diciendoles, entre otras razones, que el Rey les avia ganado por la mano, y que no podian negar, que eran estas cosas efectos del hado; y que tratar ellos de levantarse, y tomar las Armas, seria querer contrastar con èl, y con la voluntad de Dios. Assimismo les dixo, que tres Alanos los avian ido persiguiendo, de cien años à esta parte; el primero, mayor; el segundo, mediano; y el tercero, el mas pequeño. El mayor (dixo) fue el Emperador Carlos Quinto, que nos mordiò el primero, y nos hizo tomar el Baptismo por fuerça. El mediano,

no, fue el Rey Felipe Segundo su Hijo, que mandando desarmarnos, nos dexò desjarretados, y sin fuerças; pero el que como rabioso, por el zelo de su Religion, y aborrecimiento de la nuestra, nos ha mordido de muerte, es el perro pequeño, que aora Reyna, Felipe Tercero, mozo de tiernos años, y de duros azeros para destruirnos. Juego teniamos para embidar el resto, el Verano del año siguiente; pero perdemos de postre, èl se ha adelantado, èl està determinado, no ay sino caminar, y paciencia.

Oìdo el Razonamiento del Alfaquì, tomaron resolucion de embarcarse, y con extraordinaria alegria, se empezaron à desembolver, haciendo almoneda de la ropa, y bienes muebles, y se quitaron desde luego la mascara de no observar Rito ninguno de Christianos, mostrandose declarados Moros, comiendo carne los Viernes, y Sabados, y casandose dentro de los grados prohibìdos por la Iglesia; y huvo vn Padre tan perro, y tan quebrantador de los Aranceles de Naturaleza, que casò en tierra de Alicante, con su propia Hija.

Començòse la embarcacion con tanto fervor, que passaron de mes mil y quinientos, los que embarcò solo el Duque de Gandia, sin que quisiesse quedar de las seis Casas, que permitia el Vando, ni vn Hombre solo, pagado por dinero, para dàr razon de los ingenios, y forma de hacer el Azucar. Apenas se començaron à embarcar, quando se arrepintieron; y assi se levantaron los Moriscos del Valle de Ayora, Cortes, y Millas, y se subieron à la Muela: los de Bicorb hicieron lo mismo, y nombraron todos por su Rey, à vn Moro rico, del Lugar de Caradau, llamado Turigi. Hecho esto, se fueron levantando los Lugares de Moriscos Maritimos, con mil oprobrios, que hicieron à las cosas Sagradas: luego dieron sobre Muela. Don Agustin Mexia, Maese de Campo General, fortificò los Lugares de los Christianos, que corrian peligro, y embiò à derribar vnos Molinos de Guadaleste, y se tuvieron algunas refriegas, con los Moros de Alahuar, y Muela de Cortes. Estos Moros rebeldes de la Sierra de Alahuar, nombraron por su Rey, à vn Moro, llamado Millini, impartieron los cargos de la Guerra. Don Agustin se vino à Muela, y llamò à los de la Milicia efectiva para subir à la Sierra; diòseles assalto, y al cabo de alguna resistencia, se fueron retirando los Moros al Castillo de Pop, donde se fortificaban; pero con buena deligencia de Don Agustin, y sus Tercios, se dió fin à este levantamiento, llevando à ellos Rebeldes por los caminos, medio rastreando à la embarcacion, quitandoles los Hi-

Hijos, y las Mugeres, y aun la ropa, que traian vestida, y llegaban los tristes tan desvalijados, que vnos medio desnudos, y otros del todo, se arrojaban al Mar, y entraban por el Agua à las gargantas, por llegar à embarcarse; y se entiende, que la mayor parte de ellos murieron en el passage, y antes de la Embarcacion. El Tercio de Lombardia, y los de la Milicia efectiva del Reyno, dieron Assalto à los Moriscos Rebeldes de la Muela de Cortes, y se dieron à partido, y bajaron à embarcarse, y prendieron à su Rey Turigi, à quien llevaron à Valencia, y murió atenaceado, y cortada la mano, y ahorcado, y puesta la cabeza à la Puerta de San Vicente; si bien murió como buen Christiano, de que el Pueblo quedò muy edificado, y confundidos sus Sequaces. Hallòse por los Registros de las Aduanas, y de los quatro Comissarios Generales, que passaron de 1609. los que se embarcaron para Berberia, sin los infinitos, que han andado huidos, y los que murieron en la Guerra à cuchillo; y de mal tratamiento. En los Viages, que hicieron en Baxeles particulares de diversas Naciones, tuvieron los desventurados grandes infortunios, robandolos los vnos, y ahogandolos los otros, por quitarles la hacienda. No fueron menores los que padecieron despues de desembarcados, en tierra de Oràn, con los Alarabes Gente Barbara; y se averigua por todo lo dicho, y por aver muerto innumerables del pesar de verse echados de su Patria, en las agenas, que han perecido, de tres partes, las dos.

Viendo el Catolico Rey, quan prosperamente se avia concluìdo lo del Reyno de Valencia, que tanto cuydado avia dado, y que yà no avia que temer del comun Levantamiento de los demas Moriscos, que estaban esparcidos por España, mandò el siguiente año, que saliessen de ella, todos los que moraban en Reynos de Castilla, y Aragon, y Principado de Cataluña, que todos juntos hacen suma de seiscientos mil.

Los de Aragon estaban con algunas esperanças, y lo mismo los de Castilla, y Cataluña, de que los dexaria su Magestad en sus Casas, aunque siempre recelosos, y sospechosos, viendo las embarcaciones de sus Vecinos, y Dendos, considerando los delitos, de que daban testimonios sus conciencias, que eran las causas principales de sus grandes miedos. Avianse mandado prender algunos por el Santo Oficio, y ellos dieron aviso de algunas Cartas del Turco, y del General Levantamiento, que los Moriscos de España avian machinado, y lo iban tratando con grande cuydado, y silencio, no sin sospecha de que se les daba calor de Reynos

nos estraños, à quien era odiosa la Potencia de la Monarquia de Espaňa.

No obstante todo esto, el Reyno de Aragon (que estaba sin noticia, de lo que passaba en secreto) embiò dos Diputados à su Magestad, para suplicar por los Moriscos de su Jurisdicion, instando, en que dexasse los de este Reyno en sus Casas, y haciendas, que se veìa eran fieles Vassallos, y que lo serian de alli adelente. No tuvo efecto su embaxada, porque su Magestad estaba determinado de sacar de vna vez estos Apostatas, y Infieles de sus Reynos; y assi mandò ocupar los Lugares donde ellos pudieran, desesperados, guarecerse, que fueron Escatròn, Mequinença, Calanda, Almonacil de la Sierra, y otros: Para lo qual diò orden al Marquès de Aytona, su Virrey, embiasse Gente Platica, y Valientes Capitanes, que lo pusiessen por obra; y mandò por su Real Carta de 17. de Abril del año de 1610. que los sacassen del Reyno, y que Don Agustin Mexia, Maese de Campo General, y de su Consejo de Guerra, los conduxesse à los Puertos, donde se avian de embarcar; y assi fueron expelidos del Reyno 64ų. de ellos, que vivian en 130. Pueblos, en los quales avian 3ų893. Casas.

Quedaban en Castilla, à este tiempo, algunos Pueblos de Moriscos, que llamaban los Antiguos, y los del Valle de Ricote (que es vn Valle muy fuerte) y otros que se avian escondido, y buelto de las Tropas, en que los llevaban; y mandò su Magestad expressamente, que los vnos, y los otros, saliessen de Espaňa, lo qual se executò en los años de 1610. y de 1611. y de 1612. y en los siguientes de 1613. y de 1614. en que fueron vltimamente expelidos de esta Nacion. Autor ay, que dice, fueron expelidos de estos Reynos dos millares, y 200ų. Moriscos. Tanto como esto avia crecido esta Barbara Canalla. Quiso Dios premiar al Catolico Rey, esta hazaňa, digna de inmortal memoria, no solo con limpiarle sus Reynos de tan malas sabandijas, sino con darle la fuerça de Alarache, que vino en su poder à 20. de Noviembre del año de 1610. y la de la Mahmora, que ocupò dia de la Transfiguracion del Señor, del año de 1614. con que perdieron el Orgullo, los Moros Africanos, y los Rebeldes Expelidos de Espaňa.

O felicissimo Rey, que lo que tantos, y tan Poderosos Monarcas, avian intentado, y no se avia concluìdo, èl fin derramar sangre de los suyos, ayudado de Dios, en premio de sus grandes virtudes, lo concluyò con admirable providencia, y assi le podemos cantar la gala, que canta la Divina Escritura, al

Rey

Rey Asà, de quien dice, que echò à los Afeminados de la Tierra, y purgò las inmundicias de los Idolos. Era esta Gente Afeminada en la Republica, y conservaba la Secta de Mahoma, y su Mageſtad los expeliò de sus Reynos, con gran sagacidad, cordura, y prudencia, y con fama inmortal de su nombre, como lo cantò vn Poeta de los nuestros en los siguientes Versos.

EPYGRAMA

A LA EXPULSION DE LOS MORISCOS.

QUOD modo perfecit facinus non victa Philippi
Dextera, perpetuum: cætera tempus edax.
Orbe quòd hesperio iussit secedere gentem,
Infidosque viros, qui Mahometa colunt:
Virtutem infactam monumentum, & pignus amoris,
Regis magnanimi hoc, axis vterque colet.
Hosce animos opus hoc semper laudabit Iberus;
Et facinus tantum secula cuncta canent.
Tantæ etenim molis Maurorum excindere gentem,
Dextera ni Regis, nulla patrasset opus.

Diò su Mageſtad las debidas gracias à Dios, por el feliz sucesso de esta Expulsion, en vna solemnissima Procesion, que se hizo vn Jueves à 25. de Março del año de 1611. dia de la Encarnacion del Hijo de Dios. Dixo la Missa el Nuncio de su Santidad, y saliò su Mageſtad vestido de blanco, muy galan; predicò el Padre Fray Francisco de Sossa, Obispo de Canarias, y fueron en esta Procesion todos los Consejos, y Religiones, la qual se hizo por la tarde, en la Corte de su Mageſtad, y Villa de Madrid. Saliò la Procesion de Santa Maria, y en ella iba el Cardenal de Toledo vestido de Pontifical, y los Capellanes de su Mageſtad con Capas, assistiendo al Cardenal. Acompañaron à su Mageſtad el Principe Filiberto, el Nuncio de su Santidad, Embaxadores, y muchos Grandes, y Señores. Entrò la Procesion en la Iglesia de las Descalças, y su Mageſtad oyò, de rodillas, las Oraciones, y Versos, que alli se cantaron.

Acabada felizmente la Expulsion de los Moriscos, se suplicò à su Mageſtad, se diessen gracias à Dios, por la merced, que avia

avia hecho, à estos Reynos, instituyendose vna Fiesta, perpetua en ellos, en reconocimiento de esta merced, y dòn del Cielo. Tomò la mano en esto Don Fray Pedro Gonçalez de Mendoza, Arçobispo de Granada, el qual embiò à su Magestad vn Memorial bien trabajado, alegando en èl, no ser cosa nueva el intentar esta Fiesta perpetua, por tan grande misericordia de Dios, concedida al Pueblo Christiano, pues la Iglesia Universal, hace Fiesta à la Victoria del Emperador Heraclio, contra Cosdroas, y en nuestra España se celebra Fiesta por la Victoria, que alcançò de los Moros, el Rey Don Alonso el Noveno, en las Navas de Tolosa. Refiriendo, como por el Vencimiento de la Batalla de Clavijo, dexò el Rey Don Ramiro à España tributaria à la Iglesia de Santiago; y assimismo, como por la Batalla Naval, que venciò el Señor Don Juan de Austria, en Lepanto, hace la Religion de Santo Domingo, Fiesta en primero de Octubre todos los años.

Su Magestad vido el Memorial, respondiò à èl, con su acostumbrada benignidad, diciendo, estaba resuelto, en que la dicha Fiesta se instituyesse el dia en que se tomò la vltima resolucion, para la dicha Expulsion, ò el que se començò a executar. Fue la Data de la Carta de su Magestad en Madrid, à 24. de Março del año de 1614. à la qual respondiò el Arçobispo, y Cabildo de la Santa Iglesia de Granada, ofreciendo hacer perpetuamente memoria de este dia. Este es en suma el sucesso de la Expulsion de los Moriscos, de que hablaban largo las Historias.

Fue tan Christiano, y Catolico Principe el buen Rey Felipe Tercero, que estos avisos, que diò escritos de su Mano à la Serenissima Señora Infanta Doña Ana de Austria su Hija, Muger del Christianissimo Rey de Francia, Luis XIII. fue el siguiente: *Siempre estareis en la devocion, y obediencia de la Santa Iglesia Romana, y del Sumo Pontifice, teniendole por Padre Espiritual. Si os dieren algunos Libros, no vseis de ellos sin hacerlos reconocer à vuestro Confessor, y Limosnero Mayor, porque por esta via se suelen meter en las Casas, y aun en las Almas, algunas cosas, que no convienen; y este mismo cuydado mandareis, que tengan vuestros Criados.* o que importa [illegible].

Puso tanto cuydado en la veneracion del Santissimo Sacramento del Altar, que assistia personalmente à las Festividades, que se hacian, en honor suyo, y diò muchas Rentas à las Iglesias de España, para que cada Jueves se renovasse, con toda Magestad, Veneracion, y Devocion. Hizo assimismo, grandes diligencias, para que quando este Di-

vi-

vino Señor salieſſe en publico à los Enfermos, fueſſe con la grandeza, y acompañamiento debido à tal Señor, aviendo reducido eſte negocio à tan gran punto, que en ſu Real Corte, quando ſale el Santiſsimo Sacramento de la mas pobre Parroquia, llevan las Varas del Palio Sacerdotes, con ſus Sobrepellices, acompañandole con Muſica de Chirimias, y otros Inſtrumentos; de tal manera, que parece vna Proceſsion ſolemne del dia del Corpus; y de aqui ha venido à crecer, y aumentarſe tanto eſta devocion, que no ay Parroquia, ni Convento donde no ayà Cofradia, ò Congregacion, fundada con titulo de Eſclavos del Santiſsimo Sacramento, con muchos Exercicios Eſpirituales, y gran frequencia de Comuniones, ſancandole todos los Meſes en publico, con tanta grandeza, y fragrancia de ſuaviſsimos olores, que no parece ſino vn retrato del Paraysо, que pone aſſombro à los Enemigos de la Fè, y aun [illegible] muchos de ellos à la verdadera Confeſsion de la Fè de Chriſto Nueſtro Señor.

Fue tanta ſu Religion, que ofreciendole los Moriſcos, por quedarſe en ſus Reynos, grandes intereſſes, no hizo caſo de ello, ni diò lugar, à que ſe le propuſieſſe; y aſsimiſmo pretendiendo los Indios de Levante, tener trato, y comercio en Eſpaña, reduciendo ſu habitacion à otras, y pocas Caſas; ofreciendo por eſto vna gran ſuma de intereſſes temporales, no fue baſtante ninguna diligencia humana, para inclinar à eſte Gran Monarca, à que metieſſe tan mala ſemilla en ſu Reyno, imitando en eſto al Santo Recaredo, Rey de Eſpaña, à quien ſucediò otro caſo ſemejante, del qual tomò ocaſion el Gran Pontifice Gregorio, para eſcriviſle vna Carta, alabandole ſu zelo, y dandole las gracias de eſte ſervicio, hecho à Dios, y à ſu Igleſia.

Para tener ſeguro ſu Reyno, y limpio de Errores, y Engaños, conſervò el Santo Tribunal de la Inquiſicion, premiando en todas ocaſiones à ſus vigilantiſsimos Miniſtros, y para obligarlos à mayor cuydado, y vigilancia, acrecentò los Salarios de ſus Plazas, y Oficios; y aſsimiſmo ſe hallò à muchos Autos de Inquiſicion, autorizando con ſu Real Preſencia eſte tan alto Miniſterio.

La primera accion, que hizo, al punto, que acabò de eſpirar el Gran Felipe ſu Padre, ſin turbarle la Muerte de aquel Sabio Salomon, ni la ocupacion, y embarazo de vn Reyno tan grande, y dilatado, ni la Mageſtad de aquella Monarquia, que cargaba ſobre ſus ombros, fue hacer humilde reconocimiento à la Silla de San Pedro; pues para dàr buen principio à ſu Cetro, y Corona, al punto ſe retirò

y

y escrivió vna Carta de su mano à la Santidad del Papa Clemente Octavo, dandole cuenta de la perdida de tan gran Padre, ofreciendose por su verdadero Hijo; y con palabras, humildissimas, llenos de exemplo, y edificacion, pidiò à su Santidad le ordenasse todas sus acciones, para acertar mejor en el Govierno de su Reyno, guiandole todo, para mayor honra, y gloria de Dios, y servicio de su Iglesia Santa.

Fue tanta su Religion, y Fè, que apenas la otra Provincia quiso torcer el rostro, para no mirar con todo respecto, y reverencia al Vicario de Christo, quando yà tenia (como se ha dicho) treinta mil Hombres en Campaña, para su entera satisfacion, y en esta sazon embiò aquel gran socorro à Alemania, tan à tiempo, y sazon, en la mas apretada, y fuerte ocasion, que jamàs ha tenido el Imperio, que si no fuera por el zelo santo, y amor grande, con que este buen Rey acudiò al amparo de los Catolicos, y con mano tan larga, dexando empeñado, y lleno de necessidades su Reyno, se viera aquel Imperio à riesgo de notables daños.

No se contentò con echar los Moros de España, sino que procurò, que sus Vassallos, y los demàs Christianos, no fuessen Cautivos à poder de Moros; y vn animo no menos intrepido, que Christiano, acometiò la empressa de Argèl, sin impedirselo la memoria del desgraciado sucesso, que el Emperador Don Carlos, su Abuelo, avia tenido en otra ocasion, y puso con el mayor secreto, que jamàs se vido vna poderosa Armada, à las puertas de Argèl: No tuvo el sucesso, que se esperaba por la falta del dinero; pero en esso mismo quiso Dios dàr à este buen Rey parte del premio, pues por el zelo, que tuvo de la Fè, y Religion, y de librar su Tierra, y sus Vassallos de poder de Moros, le hizo Señor, en la misma Costa de Berberia, de las dos fuerças de que queda hecha mencion, tan importantes à esta Corona, que su Padre, y Abuelo las desearon grandemente, y nunca las pudieron conquistar.

Tuvo gran zelo del aumento de la Santa Fè Catolica, gran reverencia à la Silla de San Pedro, y las cosas Ecclesiasticas, gran deseo de la Extirpacion de las Heregias, gran zelo de la Christiandad, contra los Enemigos de la Iglesia; en cuya razon hizo tantos gastos, que no bastaron las riquezas venidas de las Indias, ni los servicios de los Millones, para dexàr de estàr empeñado, todo à zelo de la Religion Christiana, pues todo se gastaba contrastando Hereges, y aumentando la Santa Fè Catolica.

Fue tan Devoto del Santissimo Sacramento, que deseò alcançar del Sumo Pontifice, que

los Jueves se rezasse de su Festividad, y en su Capilla Real lo tenia descubierto muchos dellos, con facultad, que para ello tenia; y en San Lorenço el Real se supo (por mas que lo disimulaba) que se levantaba de noche à vna Tribuna, desde la qual gozaba de la presencia del Santissimo Sacramento, y por este consuelo, que tenia en esta Tribuna, gustaba de la vivienda del Escorial; y esta devocion del Santissimo Sacramento, fue tan fervorosa, y tan notoria, que muchos, y muy graves Varones han juzgado, que la causa de averse conservado esta Monarquia tantos años, enmedio de tantos peligros, y à vista de tantos Enemigos: tan sin menoscabo en nada, ha sido esta singular devocion, que tuvo su Magestad, la qual fue en notable, y maravilloso aumento en sus Reynos, por su especialissimo exemplo. Con esta devocion, acompañaba muchas veces al Santissimo Sacramento, quando lo llevaban por Viatico à los Enfermos, hasta entrar en seguimiento de su Criador, en los Aposentos estrechos, y de mal olor de los Pobres, à quien se ministraba.

Merece este buen Rey nombre de Catolicissimo, por aver limpiado à España de la Peste de los Moros, como queda referido. Todos los Reyes de Israèl, dice el Espiritu Santo, que pecaron, excepto David, Ezechias, y Josias. *Preter David, & Ezechiam, & Josiam, omnes peccatum commisserunt.* No porque estos Reyes fuessen santificados, y libres de pecado, sino porque solos ellos fueron los que no idolatraron, ni consintieron idolatrar. Esto es lo que califica à los Monarcas, y Principes, en los ojos de Dios. Luego bien merece nuestro Rey nombre de bueno à boca llena, por la esforçada, y valerosa hazaña de aver echado los Moriscos del Reyno, pues ellos, con sus abominaciones, lo tenian tan inficionado. Los Reyes Catolicos, Don Fernando, y Doña Isabel, echaron de España los Judios, por lo qual se les diò el dicho nombre de Catolicos; pero con justissimo titulo, y razon, se le debe este renombre à este buen Rey, porque en tiempo de los Reyes Catolicos, quedaron en España, los que quisieron convertirse, y se quedò el cancer en el Reyno, tan pestilente, que ningunos cauterios de fuego bastaron à curarle; pero en tiempo de Felipe, no quedò piante, ni mamante, de todos se hizo red abarredera, y assi no solo de Catolico, sino de Catolicissimo, se le debe titulo, y renombre à su Magestad.

Fue tanta su Fè, y Religion, que el año de 1606. à 18. de Junio se fue juntamente con la Reyna Doña Margarita, à oìr Missa, à los Trinitarios Descalços, cosa nueva, y que pa-

parecia no avia razon para hacer ausencia de su Capilla, en vn dia festivo, como lo era aquel; y lo que en esto huvo fue, que por no assistir à los Divinos Oficios, junto con el Embaxador de Venecia (si vinieta à la Capilla) cuya Republica estaba descumulgada, por la inobediencia à su Santidad; por esto se retirò su Magestad, y se fue à los dichos Trinitarios Descalços, à hallarse en los Divinos Oficios, con grande acuerdo, y valor.

Por su gran Religion, instituyò dos Plazas perpetuas en el Consejo de la Suprema Inquisicion; la vna, en Castilla; y la otra, en Portugal, para que se proveyessen perpetuamente en Religiosos de la Orden de Santo Domingo, que tan grandes Obreros han sido en beneficio de la Iglesia, desde el principio de su Religion. *Continuase plaza jurada.*

Fue tanta su Fè, y tan grande su zelo, que vna de las condiciones, que assentò este Gran Monarca, con los Ingleses Hereges, que con su Embaxador avian venido al Baptismo de su Hijo el Principe Don Felipe IV. nuestro Señor, fue, que avian de hincar la rodilla en tierra, si estuviessen en publico, y passasse el Santissimo Sacramento del Altar; y assi fue, que passando este Divino Señor, hincaron las rodillas en tierra, mal de su grado, y zelo de la Fè de este Santo Rey, les hizo à su pesar arrodillarse.

La Expulsion de los Moriscos, de que se ha tratado en este Capitulo, la podemos poner entre las siete Maravillas del Mundo, empressa tan ardua, que ni su Padre, siendo tan Prudente, ni su Abuelo, siendo tan Soldado, ni sus Revisabuelos, siendo los Reyes Catolicos, se atrevieron à emprenderla, ni tomarla en la boca, por los infinitos inconvenientes de conjuraciones, y levantamientos, que se temian, y nuestro Santo Rey lo acabò todo, y los echò de sus Reynos, siendo vn Cordero, y con tanta facilidad, y sossiego los iba llevando al embarcadero, como quien và llevando manadas de ovejas al bebedero, sin aver quien se ossasse rebullir: ò Gran Monarca, digno de inmortales alabanças!

*** *** ***

SU HONESTIDAD, Y PUREZA.

CAPITULO QUARTO.

MUY en su punto tuvo este buen Rey la virtud de la Honestidad, y Castidad, pues es cierto, que en esta virtud se puede hablar de èl con singular encarecimiento. De San Benito, y San Francisco sabemos, que fueron castissimos; pero tambien nos consta, de que para conservar su Pureza, fue menester echarse en las espinas, y abrojos, con que triunfaron de la carne, mediante la ayuda, y gracia del Señor: Pero nuestro Rey, enmedio de las flores de la Corte, se conservò tan casto, y puro, que no sabemos, que fuesse jamàs vencido de la torpeza. Loth no se abrasò en el fuego de Sodoma, porque lo sacò Dios al Monte. Este buen Rey, enmedio de las llamas, y fuego de la Corte, quedò como si no estuviera en ella, sino allà en los Desiertos de Egypto, ò de la Thebayda; y aun alli se acordaba San Geronimo, y le hacian guerra los Bayles de las Mugeres de Roma; y nuestro Rey, enmedio de los de Madrid, y Palacio, de su Grandeza, conservaba su paz interior con la ayuda del Señor; y lo que se debe ponderar mas en este caso es, que con ser las lenguas de los maldicientes de tal calidad, que siempre se alargan à mas de lo que ay en esta materia, tuvo su Magestad tan cerrada la puerta por su mucha Honestidad, que nunca la hallaron abierta las lenguas de los Mordaces, contra su Honestidad.

Aunque en todas las demàs virtudes imitò su Magestad altamente à todos sus Progenitores; pero en esta de la Castidad, los venciò à todos, y se venciò à sì mismo; de tal manera, que en esta parte no parecia Hombre, sino Angel. No se hallarà Muger, ni Dama, no solo en su Palacio, pero ni en toda España, que diga con verdad, que Felipe Tercero la mirò à la cara,

con

con alguna particular advertencia; y quando en los Saraos de Palacio, alguna Dama ponia en èl los ojos, para solicitalle, atraelle, ò agradalle, èl, advirtiendolo, al punto baxaba los suios, y los rebatia à la Tierra, llenas sus mexillas de vna vergueça Virginal, sonroseandosele el rostro como vnas brasas. Sintiendose vn dia su Magestad fatigado, con sus ordinarios achaques, ocasionados muchos de ellos (segun decian los Medicos) de la prodigiosa continencia, que guardò despues de viudo, le dixo vn Protomedico suyo: que segun buena Medicina, podia ser gran remedio, para sus dolencias, el sangrarse à menudo, (que era cosa à que el Rey tenia gran repugnancia) ò el bolverse à casar, ò si no, tratar con Mugeres: mesurandose el Santo Rey, le respondiò estas formales palabras: *Yo, naturalmente siento mucho las sangrias; pero veis aqui ambos brazos, sacadme toda la sangre de ellos; pero essotro punto, que toca à ofender à Dios, no lo harè, aunque sobre el caso supiesse perder, no vna vida, sino mil.* O Rey Santo! quan bien podèmos llamaros Martyr de la Castidad, pues fuistes tan superior à vuestra carne, con la gracia de Dios, enmedio las delicias de vuestro Palacio, que teniendo infinitas ocasiones en la mano, las dexastes caer, y sacudistes, y arrojastes la Capa, como otro Joseph. Este si, que fue martyrio, como lo dixo agudamente San Bernardo: *Grave martyrij genus est inter epulas effugere, & inter preciosas vestes algere, & paupertate præmi, inter divitias.* Estàr vn Hombre entre Vestidos refinos de Londres, entre Martas, y Felpas Cebellinas, y sufrir no vestirse de ellas, y quedarse desabrigado, grave genero de martyrio es: Estàr cercado de Cofres de Oro, y Plata, y no aprovecharse de vn maravedi, grande martyrio es: Estàr encerrado, y tener dentro de su Palacio la flor de la Hermosura, la gala de la Bizarria, en materia de Damas, y Señoras, y abstenerse, como si fuera vn Cartujo emparedado, que nunca las viera, ni oyera, grave genero de martyrio es. Y assi, justamente podèmos llamar à Felipe, Martyr de la Castidad. Què enteros, y valerosos son los Hombres, en quièn la sensualidad, y torpeza no ha hecho mella? Y què de virtudes trae consigo esta virtud? Tertuliano lo dixo bien en el Libro de *Pudicitia*, en las primeras palabras: *Pudicitia flos morum, honor corporum, decor sexuum, integritas sanguinis, fides generis, fundamentum sanctitatis.* Y si la Castidad tiene estas excelencias, Rey, que fue tan casto, se llevarà la gala entre los Reyes; y fuelo tanto, que en esta parte no le tocaron la lenguas mas mordaces, pues nadie se desmandò contra su honestidad; y assi, en su Persona, ni de Mancebo, ni de Casado, ni

Viudo, jamàs huvò ocasion, ni nota de menos honestidad.

Entrando su Magestad en Valencia, le dixo vno de su Camara, que avia en vn balcon vna Dama muy hermosa: dixole, que se la enseñasse, y quando llegaron adonde estaba, y la vido, dixo su Magestad: Por cierto, que es hermosa Muger. Replicòle el de su Camara, diciendo: Vea V. Mag. si gusta de hablarla. Respondiò el honestissimo Rey: que no se mentasse tal cosa; porque cosa en que se ofendiesse Dios, no la avia de hacer jamàs: que si avia tenido gusto de verla, era para dàr gracias à Dios, de que avia criado tan bella Criatura. En otra ocasion dixo: *Acabad de entender, que à mi ninguna Muger me parece bien, si no es la mia.* Fue tan casto, y tan quitado de ocasiones, que jamàs se dixo de èl, lo que no se pudiera decir de vno de los Padres del Yermo: hizo confederacion con sus ojos, para no vèr cosa, que le robasse su honestidad, lo qual fue maravilla muy grande; porque como à los ojos del Principe no se esconde Hermosura, ni se guarda Doncella, ni ay cosa tan retirada en el Mundo, de curiosidad, de artificio, de grandeza, que no se muestre muy patente à ellos, preciandose todo el Mundo de hacer gala, y reseña de lo mejor que tiene, para que lo vea su Principe. Fue cosa maravillosa, que su Magestad anduviesse tan en vela de sì mismo, como si fuera vn Religioso muy retirado, y muy desengañado.

Grande exemplo fue para los livianos, y dissolutos del Mundo, este buen Rey, en juventud tan florida, en complexion sanguinea, y alentada, y en infinidad de ocasiones, pintadas con todos los matices de provocacion; y con todo esso fue honestissimo, y recatadissimo: Valgame Dios, què de pareceres huvo, quando enviudò, y què de sentencias difinitivas se pronunciaron, que luego al punto se tratasse de casar à su Magestad! O! què de Novelas huvo, de que estaban yà los concluìdos de segundas Bodas ciertos! pareciendoles cosa imposible à los Cursantes del Prado, que Hombre tan mozo, y tan regalado, con la repentina pèrdida de tal Matrimonio, passasse en continencia, sin mucha enfermedad, ò pèrdida de la vida: y el buen Rey se mostrò superior à todos, teniendo enfrenadas, con la gracia de Dios, sus inclinaciones Humanas, y no por esso dexò de vivir con salud, y contento, para desengaño de los que juzgaban la cosa de otra manera, y para confusion de los torpes. Por la gran castidad, que guardò su Magestad, fue mas Rey, que por el Cetro, y Corona, pues esta le hizo Rey de sus Vassallos, que no eran Reyes, mas la Castidad lo hizo Rey del mayor Rey del Mundo, haciendole Rey de sì mismo, y de sus passiones; y assi, como

la

la Corona temporal le daba los Titulos de Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. con que eran obedecidas sus Provisiones en la Tierra: assi la Castidad, y pureza le daba otros Titulos de Catolico, Santo, y agradable à Dios, que son los que negociaban, que sus peticiones fuessen oìdas, y aun despachadas en el Cielo.

Fue à hablar à su Magestad vn Religioso, de la Orden de San Francisco, en vn negocio importante, y muy del servicio de Dios: diòle Memorial, que se remitiò à vn Ministro, de quien se fiaba. Tardòse la execucion, y el Religioso, impaciente de la tardança, bolviò segunda vez à hablarle, y representandole los inconvenientes, que se seguian de la dilacion, dixo assi: *Señor, cosa lastimosa es, que aquella Casa, que avia de ser vn retrato del Paraìso, donde no se oyera de dia, y de noche otra cosa, que las Divinas alabanças, estè hecha vna Laguna de amargura, y se oygan en ella despechos, execraciones, y maldiciones, con otras ofensas de Dios.* Causaron estas palabras tan grande sentimiento en el Alma del buen Rey, que sin poderse contener, diò muestras de lo que le passaba dentro de ella, manifestando vna gran mudança en el semblante, cejas, y ojos, con tanta evidencia, de lo que avia sentido las ofensas de Dios, que se lo conocieron el Religioso, y su Compañero, y admirados, lo celebraron, y repitieron, no pocas veces, y se despachò el negocio à su satisfaccion, y se hizo vn gran servicio à Dios: que en tocando el negocio à honestidad, y pureza, tenia gran cabida en el pecho de este buen Rey, que era tan puro, y honesto.

Premiòle Dios la gran virtud de su continencia, con averle dado dilatada, y felicissima succession, que fue la siguiente:

I. A Doña Ana Maria Mauricia, Muger del Rey Luis XIII. de Francia, que llevò en dote 500ꝟ. escudos de Oro del Sol.

II. Al Rey nuestro Señor Don Felipe Quarto, de este Nombre.

III. A Doña Maria, que naciò en Valladolid à 18. de Agosto de 1606. capitulada de casar con el Rey de Ungria.

VI. A Don Carlos, que naciò en Madrid à 14. de Septiembre de 1607.

V. A Don Fernando, que naciò en San Lorenço el Real à 17. de Mayo de 1609. fue Cardenal, Arçobispo de Toledo, Prior de Ocrato, y Abad de Alcobaza.

VI. A Doña Margarita, que naciò en Lerma, en Mayo de de 1610. y muriò à 11. de Março de 1617.

VII. A Don Alonso, que naciò en San Lorenço à 22. de Septiembre de 1611. y muriò el

año siguiente, de cuyo parto avia fallecido yà la Sereniſsima Reyna Doña Margarita, ſu Madre.

SU ZELO, Y CARIDAD.

CAPITULO QUINTO.

TUVO tanto zelo de lo bueno, y fue tan grande ſu virtud, que primero perdiera cien Reynos, que hiciera vn pecado mortal; lamentandoſe continuamente de los que ſe atrevian à eſtàr en el eſtado de la culpa, y no procuraban ſalir de ella (con la gracia de Dios) antes de entregarſe al ſueño, retrato de la muerte, ſobre lo qual hacia grandes proteſtas à ſus Miniſtros, para el acierto de ſus Goviernos, y cumplimiento de ſus obligaciones, ſiendo tan grande el deſeo, que tenia de acertar en el buen govierno de ſu Reyno, que poſponia todo ſu dictamen, y juicio al de aquellos, que en Leyes Divinas, y Humanas, debian mirar por la ſatisfaccion de la conciencia de ſu Rey, teniendo por mas ſeguro errar, ſujetandoſe al parecer de otros, que acertar por èl proprio, y particular; y con alcançar mucho en todas materias, y tanto, que en las Juntas de Eſtado, y Guerra, en que ſe hallaba, eſpantaba à todos, vèr la reſolucion con que referia los pareceres de ſus Conſejeros, y la eleccion tan ſingular, que hacia, de lo que era mas à propoſito para el caſo: con todo eſſo, ſe reducia mas facilmente al parecer de aquellos, de quien avia hecho eleccion, y confiança, para llenar el deſeo, que tenia de la ſatisfaccion de ſu conciencia.

Con ſu gran zelo, compuſo el eſtado de la Santa Igleſia Metropolitana de Zaragoza, y à ſu inſtancia fue reducida del Eſtado Regular, al que oy goza, con tanto numero de Prebendados, y Perſonas graviſsimas; y aſsimiſmo compuſo, y mandò viſitar, y reformar las Igleſias de Roda, Montaragòn, Santa Chriſtina, y otras, al Cardenal Don Geronimo Xavierre; y eſforçò la confirmacion de las Ordenaciones, que avian hecho, y las de otros Viſitadores, con ſu Santidad, por medio del Duque de Seſſa, ſu Embaxador, y del Doctor Franciſco de la Cueva, Arcipreſte de Daroca, Preben-

bendado de la Santa Igleſia de Zaragoza, que le tuvo ſu Mageſtad en Roma muchos años, para el aſsiento de las coſas, y para la ſolicitud de otros grandes negocios.

Tuvo tanto zelo de lo bueno, que aviendole ofrecido al Doctor Franciſco Sobrino, Canonigo de Valladolid, dos Obiſpados, y no aceptando ninguno, mandò à vn Miniſtro ſuyo le eſcrivieſſe, que eſtaba determinado à que avia de ſer Obiſpo, que aviſaſſe en què Igleſia queria ſerlo, y reſiſtiendo ſiempre el Doctor, le mandò aceptaſſe el Obiſpado de Valladolid; y como Dios lo queria para ſu gloria, ſe lo llevò en breve tiempo.

Aviendole dado el Arçobiſpado de Toledo al Infante Don Fernando, ſu Hijo, hablando ſu Mageſtad con el Venerable Padre Maeſtro Roxas, Confeſſor de la Reyna Doña Iſabèl de Borbòn, y Maeſtro del dicho Infante Don Fernando, le dixo: *Padre, lo que quiero es, que mi Hijo gaſte toda la Renta de ſu Arçobiſpado en las limoſnas de los Pobres, que yo lo ſuſtentarè à èl, y à toda ſu Caſa.* Palabra, digna de vn Rey tan zeloſo, y caritativo.

Como era tanto ſu zelo, y caridad, guſtaba mucho de que la Reyna Doña Margarita, ſu Muger, y ſus Damas, eſtuvieſſen ocupadas en hacer de ſus manos Ornamentos, y coſas del Culto Divino, y Camiſas, y Jubones, para Hoſpitales; y predicando en Valladolid el M. Fr. Franciſco de Caſtroverde, dia de Todos Santos, dixo: *Alabado ſea Nueſtro Señor, que nos ha dado Reyna, que ſe ocupa en hacer labor, red, y otras coſas, para dàr exemplo à las Damas, de que no eſtèn ocioſas; pues la ocioſidad es Madre de todos los Vicios.*

Quando tratò de echar los Moriſcos de Eſpaña, con el gran zelo, que tenia, hizo ſus Votos, y Promeſſas al Apoſtol Santiago, en razon de que eſte negocio tan importante, ſalieſſe bien; y concluìdo felizmente, como ſe ha viſto, quiſo ir en Perſona à viſitar ſu Santa Caſa à Galicia, y eſtuvo muy adelante ſu determinacion; y por hallarſe grandes inconvenientes en eſta Jornada, y Perigrinacion, por la aſpereza del camino, ſe acordò, que en ſu lugar füeſſe Don Diego de Guzmàn, ſu Limoſnero, y Capellan Mayor, con vn rico Preſente, que en otra parte ſe hace mencion.

SU LIBERALIDAD, Y MAGNIFICENCIA.

CAPITULO SEXTO.

POR su gran liberalidad, el año de 1610. mandò comprar tres mil ducados de renta, para el reparo, y sustento de el Convento, que la Orden de San Francisco tiene en la Santa Ciudad de Jerusalèn.

Diò tres mil ducados, para la compra del sitio del Convento de San Norberto de los Premonstratenses de Madrid, que se edificò el año de 1611.

Al Convento de Monjas de Santo Domingo el Real de Madrid, diò, para su Edificio, y mejora, treinta mil ducados.

No tienen cuento las limosnas, que diò à Conventos, Iglesias Parroquiales, y Hospitales de su Corte.

El año de 1611. mandò proseguir, y acabar el Convento de la Encarnacion de Monjas Descalças de la Orden de San Augustin, que fundò la gloriosa Reyna Doña Margarita, su Muger, y en el Edificio, y renta se gastaron mas de seiscientos mil ducados.

El año de 1613. mandò edificar en la dicha Corte de Madrid el Convento de San Gil, de Frayles Descalços de la Orden de San Francisco, y quando entraron en èl los Religiosos, se ordenò vna Procesion, desde el Real Convento de las Descalças de Santa Clara, en la qual iban los dichos Religiosos, y tomaron la possession del dicho Convento Miercoles Santo, à 22. de Mayo del año de 1606. y el primer Oficio, que en èl se celebrò, fue el de las Tinieblas: pusose la primera piedra del Convento à 26. de Abril del dicho año de 1613. Fundò su Magestad este Convento, cumpliendo lo que enseña Platòn, en su Republica; esto es, que el Palacio del Rey se avia de edificar pared enmedio del de los Dioses, porque la primera cosa, en que topassen los ojos Reales, bolviendo el Rostro, fuesse la Casa de Religion. Y assi David edificò su Palacio de manera, que à su Dormitorio, y al Templo, los dividiesse vna pared; y esta es la pa-

pared adonde bolviò su Rostro Ezechias, quando le diò Esaias la nueva de su muerte temprana. A esta Casa diò su Magestad vna gran Libreria, y hizo, desde su Palacio, Passadizo para ella.

El año de 1613. referido, mandò edificar el Convento Real del Pardo, de Religiosos Capuchinos: diòse principio al Edificio à 13. de Febrero del dicho año.

El año de 1617. mandò, que en Salamanca se diesse principio al Colegio de la Compañia de Jesus, que la Señora Reyna Doña Margarita, por vna Clausula de su Testamento, ordenò, que se fundasse, y dedicasse al Espiritu Santo. Tiene su sitio enmedio de la Ciudad, escogido por la industria del Licenciado Pedro Fernandez Navarrete, Secretario, y Capellan de su Magestad, y Altezas, y Canonigo de Santiago. Mostròse su Magestad tan liberal en esta Fundacion, que no pudiendo tomarse el assiento de firmeza, que convenia à la dicha fundacion, por la muerte de la dicha Reyna su Muger, satisfizo, con su liberalidad, y magnificencia, à esta necessidad, dando cumplida fundacion à este gran Colegio, à fin de que se crien en èl muchos, y graves Sugetos, para ir à defender la Fè Catolica, entre los Infieles, y predicarla en las mas remotas Naciones del Orbe, y conservarla, y aumentarla entre los Fieles. *es oy el Colegio mayor en edificio.*

El año de 1618. diò principio, en San Lorenço el Real, al sumptuoso Mausoleo de Jaspes, y Marmoles, llamado Panteon, como en otra parte se refiere, para Sepulcro, digno de sus Gloriosos Progenitores, y Principes de la Casa de Austria.

Diò al Hospital de San Luis de los Franceses, sito en la Villa de Madrid, vn Caliz de Oro, y Plata, de gran precio; y la Reyna Doña Margarita, su Muger, le diò Vestidos de grande estimacion: fundòse el año de 1615.

Al Hospital de Nuestra Señora de Monserrate, sito en la dicha Villa de Madrid, diò seis mil fanegas de Trigo, en el Reyno de Cerdeña: fundòse el año de 1617.

Ayudò, con larga mano, al Hospital de la Passion, que se fundò en la dicha Villa el año de 1619.

Fundò vna Capellania en la Iglesia de San Llorente de Valladolid.

A Nuestra Señora de Valvanera, Casa antiquissima de Monges Benitos, diò dos Coronas de Oro, la vna para la Virgen, y la otra para su Hijo.

Mandò imprimir, à su costa, los Libros, llamados *Discursos Eucharisticos*, de Fr. Andrès de Ocaña, Fray le Francisco Descalço, Provincial de la Provincia de San Joseph, y Guardian, dos veces, del Convento Real de San Gil.

Fundò, junto con la Reyna Doña

Doña Margarita, su Muger, en el dicho Convento de la Encarnacion de Madrid, vn Capellan Mayor, y diez y seis Capellanes, y Ministros.

Embiò grandes ayudas de Armas, y dinero al Persiano, que entretiene al Turco, para que no venga à molestar nuestras Costas.

Embiò à Roma personas doctas, y graves, à su costa, para que procurassen con la Santidad del Papa Paulo Quinto, que definiesse lo tocante à la Concepcion de la Madre de Dios, de cuyo Mysterio era devotissimo, como en otra parte se refiere.

Ayudò, con su hacienda, y diligencias, à la Canonizacion, y Beatificacion de muchos Santos de sus Reynos, los quales fueron:

San Raymundo de Peñafort, de la Orden de Santo Domingo, Canonizado el año de 1605.

Los docientos Martyres del Convento de San Pedro de Cardeña, de la Orden de San Benito, que à instancia de su Magestad mandò se rezasse de ellos el Papa Clemente Octavo, y otros, de que adelante se hace mencion.

En la Universidad de Salamanca fundò vna Cathedra de Prima de la Facultad de Theologia, con renta perpetua, y esta Cathedra se diò à la Orden de Santo Domingo, para eternizar la memoria del Angelico Doctor Santo Thomàs. Tambien instituyò la Cathedra de Visperas de la dicha Universidad, que doctò el Duque de Lerma. Lo mismo se hizo en Alcalà, y Valladolid, con dotacion del Duque de Lerma. Tiene Salamanca dos Cathedras, Alcalà otras dos, Valladolid vna; y en Coimbra se fundò otra de Sagrada Escritura.

Apenas ay Obra pia oy en el Reyno, que no aya sido, ò fundada, ò promovida con las limosnas, y mercedes de este Gran Monarca. En Valladolid dexò vna insigne memoria de la renovacion del Santissimo Sacramento, cada Jueves, à devocion de la Reyna, su Muger, acudiendo luego su Magestad, con presteza, à que se fundasse, y estableciesse; y pocos dias antes, que muriesse, diò licencia de sortear veinte y cinco mil ducados de Joyas, en qualesquier Lugares del Reyno, para que el aprovechamiento, que de ellas se sacasse, sirviesse de limosna, para el edificio de la Iglesia Nueva.

Testigos son de su liberalidad, y limosnas, las Religiones todas, beneficiadas con sus continuos socorros, Hospitales, Cautivos, Presos, Viudas, Doncellas, y Iglesias pobres; y testigos son las antiguas Montañas, reducidas à tan grande miseria, que se servian con Caliçes de Estaño, Casullas de Lienço, y Corporales, indignos de ponerse en la

Mesa

Mesa de vn pobre Gañan, por ordinarios manteles. Todo esto se trocò por las limosnas, y beneficio de este Gran Rey, en Plata, Sedas, y Olandas, repartiendo, con larga, y piadosa mano, Calices de Plata, y Ornamentos de Seda. Testigos son tambien los Templos de Valencia, à quien perdonò seiscientos y quarenta mil ducados, que montaba el ordinario tributo, que pagaban à la Corona Real, desde el Rey Don Jayme, el Conquistador.

Vino vn Hombre Poderoso de Indias, con ochenta mil ducados, para Iglesias pobres del Reyno de Valencia; debia pagar de derechos la tercera parte: supolo este buen Rey, y dixo lo siguiente: *Dadle à Dios lo que teneis determinado, que sea suyo, y cobren los Ministros sus derechos de mi hacienda.* O palabra, y hecho heroyco, que para encarecerte debidamente, no fuera bastante la lengua de Tulio, ni Demosthenes!

Su Liberalidad fue à todos notoria, pues à ninguno supo dàr poco: sus Mercedes fueron crecidissimas; no à vno, ni à dos, sino à muchos: à estos engrandeciò con titulos; à aquellos honrò con Abitos, y Encomiendas, à los otros enriqueciò con Dadivas, y Mercedes; finalmente socorriò à Pobres con tantas limosnas, dotò tantas Huerfanas, y rescatò tantos Cautivos, que faltarian numeros para poderlo contar.

Fue tan Honrador de los Soldados, que se vieron en su tiempo muy favorecidos, y con Mercedes de muchos Abitos, que se embiaron à Flandes, para honrarlos, y premiar sus servicios.

Las limosnas de todos los años, que hacia à los Padres de la Compañia de Jesus, que andaban en la India Occidental, en la Publicacion del Santo Evangelio, eran tan copiosas, que lo que cada año les mandaba dàr, era caudal bastante, para vna sumptuosa Fundacion.

Fue tan Liberal, que aun en la hora de su muerte, hizo Mercedes. A su Confessor el Maestro Aliaga, en este trance, mandò dàr quatro mil ducados de renta, de por vida: al Prior del Escorial, hizo Obispo de Tuy: al Duque de Uceda, hizo del Consejo de Estado: à Don Juan de Frias, hizo del Consejo Real, que lo era de Hacienda: y à Don Verenguel, hizo del mismo Consejo, que lo era, de Valladolid.

Diò al Convento de Monjas de la Concepcion de Miedes, en el Reyno de Aragon, setecientos ducados de renta, que padecian necesidad.

Estando en Lisboa, visitò à su Magestad Don Teodosio, Duque de Bragança, con el Aparato Real, de que se sirve en su Casa, donde ay todos los Oficios de la Real; es à saber: Porteros

de

de Caſa, Maceros, Reyes de Armas, Soldados de Guerra, Mayordomos, con ſus Inſignias, de que vſa aun en el Lugar donde eſtà la Corte. Entrò acompañado de gran numero de Cavalleros, y Comendadores, de que ſe ſirve, y ellos ſe precian de ſervirle, como à Viznieto del Rey Don Manuel, y Primo de ſu Mageſtad, Nietos de Hermanos. Su Mageſtad lo recibiò benigniſſimamente en eſta Ciudad, y lo miſmo avia hecho en Elvas, dandole Silla debaxo de ſu Real Doſel, tratandole con mucho amor, como à Primo, y haciendole honrables honras. Al tiempo, que ſe deſpidiò de ſu Mageſtad, para bolverſe à ſus Tierras, le hizo dobladas honras, ofreciendole con ſu Liberalidad toda merced, para ſu Caſa; lo qual hizo ſu Mageſtad, con gran prudencia, y acuerdo, para que entendieſſe, que, aunque Primo ſuyo, era ſu Rey. Reſpondiò el Duque à ſu Mageſtad: Señor, ſon tantas las Mercedes, que vueſtros Abuelos, y mios han hecho à mi Caſa, que no me queda mas, que deſear. Solo pido à Vueſtra Mageſtad, ſe acuerde de los Cavalleros de eſte ſu Reyno, que le merecen toda Merced. Supoſe en Caſtilla la reſpueſta del Duque de Bragança, y eſcriviò vn Duque de eſte Reyno, que reſidia en Madrid, à vn Grande, que ſeguia la Corte en Lisboa: *Mucho me he arrepentido de no ir con ſu Mageſtad à Portugal, para vèr en nueſtros dias à vn Hombre, que no quiſo Merced de ſu Rey, por no.*

Puſo en el Conſejo de la General Inquiſicion, vna Plaça perpetua de Inquiſidor, para la Orden de Santo Domingo, lo qual ſe entiende, quando el Inquiſidor General no fuere Religioſo de eſta Orden; y eſta Plaça ſe puſo en el Conſejo Supremo de la Inquiſicion de Eſpaña, y en el de Portugal, que reſide en Lisboa; y en la inſtitucion de eſtas Plaças refiere ſu Mageſtad los motivos, que tuvo, para hacer eſta Merced, à la Orden de Santo Domingo, eſto es, por averla fundado el Bienaventurado Santo Domingo, para que ſus Hijos ſalieſſen à la cauſa de la Fè, en todo el Mundo, acabando la vida en eſta demanda, como muchos lo han hecho, con inmortal renombre de ſus hazañas, y derramamiento de ſangre.

Mandò hazer à ſu coſta el Retablo de la Capilla de Nueſtra Señora de Atocha, de la Villa de Madrid, ſita en el Convento de Santo Domingo, y aceptò el Patronazgo de la Capilla Real de Nueſtra Señora, mandando, que ſe llamaſſe aſsi. Y el año de 1602. al fin de Octubre, el Convento diò el dicho Patronazgo à ſu Mageſtad, interponiendo ſu Real palabra, de que no lo enagenaria jamàs, y la ſeñalò con ſus Armas, y

Co-

Corona Real, como Capilla suya.

Aiudò con sus largas Limosnas à la grandiosa Enfermeria del Convento de San Francisco de Madrid.

A la dicha Imagen de Nuestra Señora de Atocha, ofreciò su Magestad dos Cirios Reales, que son, el que sirviò en las Bendiciones Nupciales de su Magestad, quando se casò en Valencia con la Reyna Doña Margarita, que para la Missa de las dichas Bendiciones Nuptiales, embiò, con su Bendicion, desde Roma, el Papa Clemente Octavo, y el que se ofreciò, en el Christianismo de la Serenissima Princesa Doña Margarita.

A la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Galicia, embiò su Magestad, en hacimiento de gracias, de la Expulsion de los Moriscos, vnos Blandones de Plata, y vna rica Colgadura, para su Capilla, la qual era de Tela de Plata escarchada de Oro, y Primavera: Tenia trecientas y mas varas, en piezas. Embiò tambien vn rico Dosel, y Frontal de la misma Tela, para el Altar del Glorioso Apostol, y vn paño para detràs del Bulto del mismo Santo: El adorno del Dosel, era tan grande, que de solo goteras, y franjones de Oro, tenia diez libras, y la Tela era de las mas preciosas, que han venido à España, texida en Florencia, y embiada por la Serenissima Duquesa, à la Señora Reyna Doña Margarita, su Hermana. En agradecimiento de este Don tan precioso, acordaron el Arçobispo Don Maximiliano de Austria, y sus Capitulares, en vn Capitulo, que tuvieron, fundar dos Fiestas solemnes, con Visperas, y Missa, por sus Magestades: y fue cosa rara, que el Sabado tuvo su Magestad calentura, y se le quitò el Domingo, en que se dixo la primera Missa, y Fiesta, por su salud.

Con su grande liberalidad diò los Titulos siguientes, en los veinte y dos años y medio de su Reynado.

Duques.

A Don Francisco Gomez de Sandoval, diò Titulo de Duque de Lerma, que era Marquès de Denia, y Conde de Lerma.

A Don Christoval Gomez de Sandoval, Hijo del dicho, Primero Marquès, diò Titulo de Duque de esta Villa.

Al dicho, diò Titulo de Duque de Uceda, y el de Cea, à su Primogenito Don Francisco.

A Don Juan de Zuñiga y Avellaneda, Conde de Miranda, diò Titulo de Duque de Peñaranda.

Con-

Condes.

A Don Luis Carrillo de Toledo, diò Titulo de Conde de Caracena, que se le mudò en Marquès.

A Don Pedro Laso de la Vega, Señor de las Villas de Batres, y Cuerva, diò Titulo de Conde de los Arcos.

A Don Antonio de Luna, hizo Conde de Fontidueña.

A Don Juan de Ulloa, de Villalonso.

A Don Juan de Vega, de Grajal.

A Don Pedro Ponce de Leon, de Baylen, que avia cessado.

A Don Juan de Tasis, de Villamediana.

A Don Francisco de Carvajal, de Torrejon.

A Don Garcia de Alvarado, de Villamor.

A Don Gonçalo Chacòn, de Casarrubios.

A Don Lope de Guzmàn, de Villaverde.

A Don Alonso de Bracamonte, de Peñaranda.

A Don Juan Niño, y despues à Don Rodrigo Niño Laso, de Añover de Tormes.

A Don Alonso Idiaquez, de Aramaiona.

A Don Antonio de Fonseca, de Ayala.

A Don Bernardino de Velasco, de Salazar.

A Don Bernardino de Avellaneda Delgadillo, de Castillo.

A Don Juan Vicentelo, de Castillana.

A Don Francisco Gomez de Sandoval, de Empudia.

A Don Rodrigo de Sylva y Mendoza, de Saltes.

A Don Rodrigo Calderon, de la Oliva.

A Don Pedro Deza, de la Fuente el Saluco.

A Don Francisco de Roxas y Guevara, de Mora.

A Don Diego Sarmiento de Sotomayor, de Salvatierra.

A Don Juan Portocarrero, de Montijo.

A Doña Mariana de Guevara, de Triana.

A Perafan de Ribera, de la Torre.

A Don Diego Sarmiento de Acuña, de Gondomàr.

A Don Antonio de Padilla, de Mejorada.

A Don Bernardino de Ayala, de Villalva.

A Don Antonio Fernandez Portocarrero, de Monclova.

A Don Pedro de Ribera Coello y Sandoval, de la Ventosa.

A Don Francisco de Villacis, de Peñaflor.

De Villalonga, que se mudò en Villafranca, à Don Valerio Franqueza, Hijo del Conde Don Pedro Franqueza.

Marqueſes.

A Don Sebaſtian de la Cerda, de la Laguna.
A Don Juan Pardo Tavera, de Malagòn.
A Don Chriſtoval de Roxas y Sandoval de Cea, Primogenito del Duque de Lerma, y deſpues ſe le diò Titulo de Duque de Uceda.
A Don Pedro de Ribera, de Malpica.
A Don Juan Velazquez Davila, de Loriana.
A Don Gomez de Guzmàn, de Fuentes.
A Don Fernando Alvarez de Toledo, Primogenito de la Caſa de Oropeſa, de Xarandilla.
A Don Garcia de Figueroa, de Orellana.
A Don Luis Carrillo de Toledo, de Caracena.
A Don Diego Fernandez de Cordova, de Guadalcazar.
A Don Enrique Davila, de Povar.
A Don Juan de Acuña, de Valle.
A Don Bernardo Antonio de Sandoval, Segundo Hijo del Duque de Uceda, de Belmonte.
A Don Pedro de Zuñiga, de Flores Davila.
A Don Juan Hurtado de Mendoza, de la Hinojoſa.
A Don Luis de Velaſco, de Salinas de Piſuerga.
A Don Gabriel Nuñez de Guzmàn, de Toral.
A Ruy Gomez de Sylva, de la Eliſera.
A Don Rodrigo Calderòn, Conde de la Oliva, de Siete Igleſias.
A Don Juan de Zuñiga Requeſens del Villar, de Valhermoſo de Gajanejos.
A Don Alvaro de Bazàn, Primogenito del Marquès de Santa Cruz, del Viſo.
A Don Pedro Fernandez de Cordova, Primogenito del Marquès de Priego, de Montalvàn.
A Don Alonſo de la Cueva, de Bedmar.
A Don Franciſco Enriquez de Almanſa, de Valderrabano.
A Don Alonſo de Aguilar y Cordova, de Zelada.
A Don Antonio Davila, Primogenito del Marquès de Velada, de San Romàn.
A Don Alvaro de Sande, de Valdefuentes.
A Don Franciſco Pacheco de Cordova Boca-Negra, Adelantado de la Nueva Galicia, de Villamayor.
A Don Manuel de Benavides, de Javalquinto.
A Don Gonçalo de Carvajal, de Jodar.

EN PORTUGAL diò los Titulos siguientes.

A Don Manuel de Meneses, Marquès de Villa-Real, de Duque de Camiña.

A Don Christoval de Moura, Conde de Castel-Rodrigo, de Marquès de la misma Villa, de Grande de España, y le hizo de su Consejo de Estado, en Castilla, y Virrey Primero de Portugal.

A Don Manuel de Corte-Real, su Hijo, y à los Primogenitos de la Casa de Corte-Real, de Conde de Lumiares.

A Don Diego de Sylva, Conde de Salinas, de Marquès de Alenquer, cuya Villa fue hasta entonces de las Reynas Portuguesas.

A Don Juan de Borja, de Conde de Ficallo.

A Don Luis Enriquez, de Conde de Cuba, y Villaflor.

A Ruy Mendez de Vasconcelos, de Conde de Castel-Mellor.

A Enrique de Sousa, de Conde de Miranda de Corbo.

A Luis Alvarez de Tavora, de Conde de San Juan de Pesqueyra.

A Don Francisco de Faro, de Conde de Vimieyro.

A Don Manuel de Castel-Branco, de Villanova de Portimaon.

A Don Pedro de Meneses, de Conde de Castañeda.

A Don Estevan de Faro, de Conde de San Luis de Faro.

A Juan Gonçalez de Atayde, de Conde de Atouguia.

A Don Luis de Lima, de Conde de los Arcos.

ASIMISMO RENOVO algunos Condados antiguos, en los Cavalleros siguientes.

En Don Luis de Sylveyra, renovò el Condado de Sortella.

En Don Luis de Portugal, el Condado de Vimioso.

En Simon Gonçalez de la Camara, el Condado de Calheta.

En Don Francisco de Sa y Meneses, el de Penaguiaon.

Con su grande liberalidad, diò principio en el Escorial, à vn Mausoleo, y Sumptuoso Sepulcro, digno de su grandeza, llamado Panteon. El motivo, que tuvo para hacer esta Obra, fue, que el Rey Don Felipe Segundo, su Padre, quando edificò el Convento de San Lorenço el Real, no labrò Entierro para sì, porque nadie presumiesse levantaba aquel Prodigio de Maravillas, para enterrar sus huessos. Reconociò el Rey Don Felipe Tercero, la humildad de su Padre, y tratando de hacerle Sepul-

cro,

cro, digno de la grandeza de su Nombre, y Fama. Huvo quien le dixesse: *Señor, su Padre de V. Mag. gustò de este Entierro humilde.* Respondiò el Rey: *Mi Padre hizo en esso, segun su animo generoso, yo he de mostrar ser su Hijo en desear honrarle*; y assi diò principio à la dicha Obra, como se ha tocado en otra parte.

Caminando à tener Cortes à los Estados de Aragon, el año de 1599. subiò à Nuestra Señora de Monserrate, y le ofreciò diez Anas de Brocado preciosissimo, y vn Aderezo de Altar, Candeleros, Vinageras, Fuente, Caliz, y Patena de Plata; y à su imitacion ofrecieron otros dones la Señora Infanta Doña Isabèl, y el Archiduque Alberto de Austria, su Marido.

Las mercedes, que hizo su Magestad en el discurso de su Reynado, fueron crecidissimas; y si à alguno le pareciere, que fue demasiado en esto, le podrà su Magestad responder con aquel dicho del Valeroso Cosme de Medicis, Cabeza de los Duques de Florencia, à quien estando cercano à la muerte, dixeron ciertas personas: que pudiera no aver dado, y gastado tanto, y dexar à sus Hijos mas bien parados; y respondiò vna Sentencia, digna de su gran valor, y generosidad: *Quod donavi habeo; quod retinui perdidi, quod negavi doleo.* Esto es, lo que he dado, esso tengo en este articulo; lo que guardè, esso he perdido, y de lo que neguè, me pesa.

Diò su Magestad sesenta mil ducados à la Santa Ciudad de Gerusalèn.

Diò quatrocientos y quarenta mil ducados à las Universidades de Lima, y Mexico, para que huviesse abundancia de Doctrina Catolica, en aquellas remotas Regiones.

SU JUSTICIA, Y VERDAD.

CAPITULO SEPTIMO.

EN vano probaron à sacar de su passo el Real pecho de este Gran Monarca, las mayores cosas, que se ofrecieron en su tiempo; pues su detenimiento, y espera en los castigos, no contradixo à la Justicia, que administrò, antes la realçò con prudencia, y la engrandeciò con la misericordia; porque fue como el Sol, que sin de-

derenerse à deshacer las Nuves, que se le oponen, và obrando sus influencias, haciendo bienes al Mundo, y à pesar de quien se le opone atrevido, passan sus rayos à engendrar Plata, y Oro, Frutos, y Flores, y Yervas, en la Tierra.

Quan en su punto tuvo la Justicia, digalo el respeto, que huvo à sus Ministros; el cuidado grande, que puso, en que no se faltasse à ella; los ordinarios recuerdos à los Consejos, y Jueces; el asistir, como Superintendente de las Provincias Naturales, y Estrañas, para que se diesse siempre à cada vno lo que era suyo. Esto comprueba la satisfaccion, que tuvo à la hora de su muerte, de que en materia de Justicia, nada le acusaba, muestras de la candidez de animo, y pureza de su Alma.

La verdad sustentò este buen Rey, toda su vida, aunque à costa de su hacienda, y de su cuidado, pues se viò en graves necesidades, para mantenerla, assi en aprobar, y confirmar los Contratos de su Padre, como en los Assientos, hechos con Hombres de Negocios, y en las promessas de mercedes hechas por varios sucessos; en tanto grado, que en su boca nunca se hallò mentira, ni palabra dudosa, de donde se pudiesse ocasionar engaño: con que mostrò claro à los Estadistas, y Politicos de su tiempo, que se pueden conservar los Estados, sin tratos dobles, sin invenciones, ni marañas. Y assi su Magestad fue Espejo de la verdadera Religion exemplar, del trato Real, y verdadero, y forma perfecta de los verdaderos Principes.

Llegando vn Pretendiente à representar sus meritos, para vn Obispado, se le dixo, de parte de este Gran Monarca, que ningun camino podia tomar mejor para nunca ser Prelado, que el pretenderlo: que advirtiesse, que los eficaces medios, eran, estarse en su casa, y merecerlo, que su Magestad tendria cuidado de ir à buscar personas, para semejantes Oficios.

Fue tan recto, que mandò en su Testamento, apretadamente, se pagassen todas las deudas, y que en caso de duda, se diesse sentencia en favor de la parte contraria: Clausula tan llena de justificacion, que parece exceder los terminos de la misma Justicia, pues con esta se cumple, pagando lo que se sabe de cierto, que se debe, y su Magestad quiso, que se pagasse aun lo que de cierto no se sabia deberse, sentenciando, desde luego, contra su hacienda, en favor de qualquier Litigante.

Quando se compusieron las diferencias entre el Papa Paulo Quinto, y la Señoria de Venecia, como queda referido, se hallò su Magestad en Italia con vn poderosissimo Exercito, para favorecer al Papa. Pusose en expectacion el Mundo, temblò Italia, que no tenai

tenia fuerças para reſiſtirle à qualquiera parte que ſe bolviera. Pues quando todos eſtaban eſperando, que con eſta ocaſion avia de aumentarſe en Italia ſus Eſtados, fue tan recto, y tan verdadero en la promeſſa hecha al Papa, que mandò deshacer el Exercito, y repartirle, y quiſo, que vieſſe el Mundo, que todo aquel gaſto, y trabajo, avia ſido ſolo para ayudar, y amparar al Vicario de Chriſto, en la Tierra; y que pues eſſe fin ſe avia conſeguido, no avia que tratar de otro ninguno.

SU GRAN POTENCIA.

CAPITULO OCTAVO.

DEMAS de la gran Potencia de ſus Eſtados, vino en ſu poder el año de 1602. el Marqueſado de el Final, que tiene ſu aſsiento en la Ribera de Genova, entre Sanoa, y Arbenga.

Fue el primer Rey de Eſpaña, que la gozò toda, enteramente, deſde el principio de ſu Reynado, porque ſu Padre no la gozò ſiempre enteramente, pues no gozò del Reyno de Portugal, haſta la muerte de los Reyes Don Sebaſtian, y Don Enrique; y aſsi à eſte Gran Monarca le quadrò bien el Titulo de Rey de las Eſpañas, y de las Indias, pues lo fue todo el tiempo de ſu vida.

Perſuadido el Emperador Mathias, que convenia, para el bien vniverſal del Imperio, dexàr jurado Succeſſor en los Reynos, antes que ſe le acabaſſe la vida; temiendo los alborotos, que ſucederian, ſi las coſas no ſe prevenian con tiempo, acordò, con el parecer de los Sereniſsimos Principes de la Caſa de Auſtria, renunciar las Coronas en el Catoliſsimo Rey de Boemia Don Fernando, Hermano de la Reyna Doña Margarita, Muger de eſte Gran Monarca. Juntò Cortes el año de 1617. en la Ciudad de Praga, Cabeza del Reyno de Boemia, à las quales vino la mayor parte de los Eſtados, y en ellas fue el dicho Don Fernando, coronado de aclamaciones publicas. El año ſiguiente ſe celebraron otras Cortes, en Poſſonia, en el Reyno de Ungria, y ſe hizo la miſma ſolemnidad. Mas apenas el Emperador, y Rey avian ſalido de Boemia, quando los Hereges, mal contentos de la eleccion,

comenſaron à tirar coces, juntandoſe en el Caſtillo de Praga, pidiendo à los Governadores Catolicos, les concedieſſen nuevos Privilegios, y confirmaſſen los antiguos. Algunos de los Governadores Catolicos, recelando la pèrdida de ſus vidas, firmaron lo que pedian los Rebeldes, y à los que contradixeron, los deſpeñaron por las Ventanas del Caſtillo, y algunos de ellos fueron milagroſamente librados, por la interceſsion de la Virgen Maria Nueſtra Señora, à quien con devocion ſe avian encomendado, y con la Gente, que tenian, ſe apoderaron de la Ciudad, y Caſtillo. Eligieron Directores, convocaron à Cortes, y dieron principio à ſus perverſos intentos. Privaron de los Oficios à los Miniſtros Catolicos, apoderaronſe de la Plata de las Igleſias, y de las haciendas de los Leales; levantaron Gente, embiaron Embaxadores à Olanda, y à diferentes Principes Hereges, y tomaron, por fuerça de Armas, à Pilſen, Ciudad Catolica, donde muchos, con ſu entrada, ganaron la Corona del martyrio. Y aunque el Emperador publicò Perdon general, por ſoſſegarlo todo, no fue de provecho, eſtimando en poco la gracia de ſu clemencia; y confirmandoſe en ſu obſtinacion, negaron totalmente al nuevo Rey la obediencia, formando Exercito, para oponerſele. Entraron en la Provincia de Moravia, obligaron à ſus Moradores, y à los de Sileſia, y Luſacia, à ſeguir ſus intentos. Paſſaron à la Provincia de Auſtria, y puſieron en ſu liſta à los Vaſſallos de la Auſtria Superior, que con el mal exemplo de los referidos, ſe apartaron de la obediencia de ſu verdadero Principe, y le cercaron en Viena, Corte de ſu Grandeza. El nuevo Rey diò aviſo à ſu Santidad, y al Rey Catolico, y à otros Principes Chriſtianos, ſuplicandoles amparaſſen la cauſa de la Religion, ayudandole con la Potencia de ſus Armas. El Rey Catolico embiò, para detener el eſtrago, que la Heregia iba cauſando, diez mil Infantes, y dos mil Cavallos, y con ellos algunas Eſquadras de Ungaros. El Conde de Bucoy, General de eſta Miliçia, hizo vna gallarda entrada, con proſpera fortuna, en el Reyno de Boemia, proſiguiendo con varios acometimientos, haſta la Ciudad de Praga. Murió el Emperador Mathias, y conſiderando los Electores Eccleſiaſticos, el peligro, en que ſe hallaba el Imperio, ordenaron de juntarſe en Francofort, para elegir Rey de Romanos, y el Arçobiſpo de Mogunçia, à quien le toca de Oficio, intimò la Dieta, en la qual, deſpues de algunas alteraciones, fue declarado por Rey, Don Fernando, Rey de Boemia, y de Ungria, con alegria vniverſal de todos los Catolicos. Lo qual viſto por los Hereges, eligieron, juraron, y coro-

coronaron por su Rey al Conde Palatino, Herege Calviniſta; y para tomar la poſſeſsion, y divertir la Potencia de la Mageſtad Cesarea. Hizo, que los Transilvanos, y Ungaros ſe levantaſſen, y aun tiempo dieſſen Guerra à los Catolicos, que tenian la voz del verdadero Emperador. Martyrizaron à muchos Sacerdotes, con nuevos, y extraordinarios tormentos. Vinieron, en favor ſuyo, mas de quarenta mil Turcos, Tartaros, Moravios, y Silesios: dieron viſta à Viena, y arruinaron quanto ſe les puſo delante. Trató de ligarſe con el Turco, y con todos los opueſtos à la Grandeza de la Caſa de Auſtria. El Rey de Polonia, el Duque de Babiera, el Rey de Francia, y otros Principes Catolicos, ayudaron al Emperador, vnos con Armas, y otros con Embaxadas, que embiaron al Palatino, perſuadiendole deſiſtieſſe de la Empreſſa. Mas nueſtro Gran Monarca, y Rey Catolico, abriendo los Teſoros de ſu Gran Potencia, y zelo de la Religion, ſocorrió de nuevo al Emperador, con treinta y dos mil Infantes, y quatro mil Cavallos, y gran ſuma de dinero, mandando al Marquès Eſpinola, General de ſus Exercitos, en Flandes, entraſſe con el poder de ſus Armas en Alemania, y aſſolaſſe las Tierras del Palatino, enflaqueciendo fuerças de ſus Eſtados, y obligandole à que dexaſſe à Boemia, para acudir à lo proprio. Paſsó dos veces el Rhin, y vna el Meno. Entró en el Palatinado, ganando Tierras, y haciendo notables eſtragos. Rindió à Oppenheim, y otras Ciudades, y Plazas, y ſujetó la mayor parte de todo el Palatinado, con que el Emperador ſe aſſegurò en el Imperio.

Con ſu Gran Potencia ayudó al Archiduque Alberto, Señor de los Païſes Baxos, y ganaron ſus Capitanes à Oſtende, Sitio, que durò tres años, tres meſes, y dos dias, en que murieron de vna, y de otra parte, ciento y veinte mil Hombres, en que deſcubrió al Mundo, no hacer reſiſtencia contra la Potencia de ſus Armas, cuyo ſuceſſo obligó à los Rebeldes à tratar de Paces.

Con ſu Potencia ganó, en la Provincia de Friſia, diez Plazas muy importantes, y Alemania à Vueſel, Eſcuela de la Heregia Luterana. Rindió à Aquiſgran, y expelió de ella los Luteranos, y Calviniſtas, y entregó el Govierno à los Catolicos.

Aſsimiſmo ayudó, con larga mano, y potencia, à muchos Nobles Ingleſes, y Irlandeſes, perſeguidos por la cauſa de la Igleſia, favoreciendolos con ſueldos, mercedes, y honras.

Demàs de la grandeza, y latitud de ſus Reynos, y Eſtados, ſe hizo Señor del Cabo de San Vicente, que ſe deſcubrió el año de 1619. à 23. de Enero, ſiendo Capitanes de eſta Empreſſa

Bartolomè Garcia de Nodal, y ſu Hermano Gonçalo de Nodal, Naturales de Pontevedra, en el Reyno de Galicia, y ſe nombrò por Coſmografo à Diego Ramirez, Natural de Valencia, practico en ſu Facultad. Al punto que deſcubrieron el Eſtrecho, bañados de gozo, puſieron ſus Vanderas, en Nombre del Catolico Rey Don Felipe, y diſpararon la Artilleria, dando gracias à Dios, por merced tan ſeñalada. Reconocieron las Puntas del Eſtrecho, y à la vna dieron nombre de Cabo de San Vicente, y Puerto del Buen Suceſſo; y à la otra de Setavence, y Cabo de San Bartolomè; y à vnas Islillas cercanas, puſieron Nombre los Fariñoles, Monte Gordo, San Gonçalo, San Ildefonſo, Cabo de San Ildefonſo, y Isla de Diego Ramirez, haciendo los Capitanes, y Coſmografos inmortales ſus Nombres, en aquella Tierra, y Mares.

Por ſu gran Potencia, diò en dote à la Sereniſsima Infanta Doña Ana, ſu Hija, que casò con el Chriſtianiſsimo Rey de Francia, quinientos mil ducados de Oro, del Sol, y la Sereniſsima Señora renunciò las acciones, y derechos de ſucceder ſus Hijos, y deſcendientes en los Reynos de Eſpaña, Païſes Baxos, y el Ducado de Borgoña.

El dicho Rey, como Señor legitimo del Ducado de Borgoña, dà el Toyſon à los Cavalleros, que le parece, à los quales ha honrado ſuperiormente eſta honroſa Diviſa, por ſer Maeſtre de eſta Cavalleria el mayor Rey de la Chriſtiandad, que es el Rey de Eſpaña.

Ser la mayor Potencia, y Monarquia la de eſte Rey, de quantas ha tenido el Mundo, deſde ſu principio, nadie lo puede, ni debe poner en duda; porque ſu Monarquia dà vna buelta al Mundo, ſin que el Sol ſe ponga jamàs en ella, y caminando, con Armas victorioſas, del Poniente, haſta el Oriente, ſi no paſſa adelante, es, porque mas adelante no paſſa el Mundo; y aſsi, ſus Terminos ſon los que terminan Mar, y Tierra. Paſſa eſta Monarquia allende los Rios Indo, y Ganges, haſta la China, Japon, y Malucas, de parte de Levante. De Poniente, ſe eſtiende, y derrama en el Braſil, Mexico, Philipinas, Regiones inmenſas. Y de Mediodia và bogando toda la Africa, y doblando el Cabo de Buena Eſperança, y và recogiendo ſus riquezas, y aun parias, de muchos Principes Orientales. De ſuerte, que el mote de Hercules: *Non plus vltra*, que con razon enmendò el invencible Carlos Quinto, ſu Abuelo, puede, con mucha verdad, y propriedad, vſarle, pues ſu Monarquia ha llegado, adonde ſe puede llegar; y el paſſar adelante, no es ſino bolver atràs. Empezò la Grandeza de eſta Monarquia en los Reyes Catolicos; creciò en

ſu

su Nieto, el Gran Carlos Quinto: llegò à su cumbre en el prudentisimo Felipe Segundo, y su dichoso Hijo el Rey Don Felipe Tercero la conservò con toda paz, y la defendiò, y asseguròs, colmando Dios à este Gran Rey, con la gloria de tan rica, poderosa, y estendida Monarquia, la mayor, que ha tenido el Mundo.

Pintan à este Gran Monarca, con vn Sol en la mano, para dàr à entender la grandeza de su Imperio, y Monarquia, que se estiende de vn Polo à otro, sin esconder vn punto de sus rayos jamas dexar de alumbrar, y todas las horas, à las Tierras de su Señorio, y assi podemos decir, que hoc otro Sol en la redondez de la Tierra, no aviendo en ella parte, que ignorasse su Nombre, teniendo hasta en lo mas remoto de el Orbe, estendido su Imperio, siendo suyo lo mas florido de la Europa, mandando mucha parte de la Asia, siendo obedecido en alguna de la Africa; y finalmente, conociendole por absoluto dueño toda la America.

SU CLEMENCIA, Y MANSEDUMBRE.

CAPITULO NONO.

QUE tanta su Clemencia, que llegando à la Ciudad de Zaragoza el año de 1599. no quiso entrar en esta Ciudad, ni passar la Puerta de la Puente de Piedra, ni las Puertas de la Diputacion, sin que primero se borrassen los Letreros, que hacian memoria de las culpas, que tuvieron dos Cavalleros, cuyas Cabezas estaban alli puestas, mostrando en esto la benignidad de su Real pecho, que la manifestò todos los dias, que alli estuvo, perdonando algunos Cavalleros, que avian sido notados de culpas, quando fue degollado Don Juan de Lanuza, Justicia de Aragon, el año de 1591.

La Mansedumbre suya, fue de manera, que con ser grandes las ocasiones, que los Reyes tienen para enojarse, por los varios sucessos de las cosas à que atienden, no se sabe, que ninguno de su Palacio, ò de fuera de èl, le viesse jamàs enojado, ni fuera de los limites de su Real compostura, y modestia, teniendo muy en la memoria aquello que dice Moyses, hablando de Dios Nuestro Señor:

Señor: *Deus Misericors, & Clemens, patiens, & multæ miserationis.*

Fue tan circunspecto, y benigno, que todo el Mundo publicò à voces su grande Clemencia, y Mansedumbre, de que era buen testigo el agrado de su rostro, la dulçura de sus palabras, la benignidad de su condicion, la bondad de sus entrañas, y su entrañable Clemencia; aviendosele assentado bien aquello del Eclesiastès. *Esto pupillis misericors, vt pater, & eris tu velut filius Altissimi.*

Muerta la Santa, y Esclarecida Reyna Doña Margarita, su Esposa Amantissima, decia el buen Rey con singular Mansedumbre: Mi Santa muerta, yo para què vivo? Fue cosa rara, que le quedò tan fixa la memoria de la muerte, desde que le llevò Dios esta preciosa Margarita, que no se apartaba de su consideracion.

Su Mansedumbre serà celebrada en las Naciones. Adàn, fue el primer Rey del Mundo el qual mientras conservò en sì la paz, y tranquilidad del animo, tuvo sujetos todos los Animales feroces, sin que ninguno se le descompusiesse (que este fue el respecto, que se le tuvo en aquel estado.) O Gran Felipo! Quien se atreviò, con estàr rodeado de tan grandes Enemigos, à perturbar tu animo pacifico? Aviendo inquietado à tu Valeroso Abuelo, por tantos caminos Francisco, Rey de Francia; Soliman, Rey de Turquia; Federico, Duque de Saxonia, y todos los Hereges de Alemania, sus mismos Estados: y à tu Prudente, y Sabio Padre, los Ingleses, los Turcos, y otras Naciones; pero en tus dichosos tiempos todos te guardaron tu paz, tuvieron respecto à tu Mansedumbre, y veneraron tu Clemencia, y no por ella perdiste la gloria de tus Victorias, que otros la alcançaron con sangrientas Guerras.

Era tanta su mansedumbre, y clemencia, que aviendo entrado en la Ciudad de Lisboa, y visto la grandeza de sus Arcos, y Trofeos, que tenian para su recibimiento, saliò el siguiente dia en vn Coche, con sus Altezas, mirando muy de espacio todos los Arcos, y Expectaculos por donde avia passado, con gran Magestad, y Grandeza, que fue el mayor premio, que los Autores de ellos pudieron desear, aprobandolo, y calificandolo todo su Magestad, con su Real Presencia, y de sus Altezas. Y aunque huvo mucho, y bueno que mirar, y de que poderse los Hombres admirar, le llevò mucho à su Magestad los ojos, el vèr à la entrada de la Plateria, à la vna, y otra parte, las Ciudades del Reyno de Portugal, sobre Pedestales de mas de ocho palmos de alto, y ellas de mas

de

de nueve. Uno, y otro fingia piedra, ellos Jaspes, y ellas Marmol, con filetes de Oro, y tenia sus Insignias, y Escudos de Armas, y en las manos las Llaves, que mostraban entregar à su Magestad. Las Armas de las Ciudades de aquel Reyno, son las siguientes.

Lisboa, tiene por Armas, vna Nave à la vela con dos Cuervos; vno, à la Popa; y otro, à la Proa, y el Cuerpo de San Vicente Martyr enmedio.

Braga, tiene por Armas, dos Torres de Plata, y enmedio vna Imagen de Nuestra Señora, con el Niño en los brazos.

Eborá, sus Armas son en Campo Blanco, el Escudo de vn Hombre Armado a Cavallo, que lleva vna Cabeza de vn Moro por los cabellos.

Coimbra, en Campo Azul, vna Doncella metida en vn Vaso de forma de taza, que se parece de los pechos arriba, con manos, y ojos levantados al Cielo, Coronada como Reyna; de vna parte, vn Leon; y de otra, vna Serpiente, como que la quieren despedazar.

Oporto, en Campo Colorado, dos Torres de Plata, y enmedio la Imagen de Nuestra Señora, con el Niño Jesus.

Viseo, en Campo Azul, vna Torre con tres Baluartes; de vna parte, vn Pino; y de la otra, vn Hombre, con vna Corneta de Postillon.

Lamego, en Campo Negro, vna Torre con sus Baluartes, cercada, y por encima vn Cielo, con Sol, Luna, y Estrellas, y de vn lado vn Arbol con fruto.

La Guarda, en Campo Verde, vna Torre con tres Baluartes, y enmedio las Armas Reales de Portugal, con las Quinas, en Campo de Plata, y los Escudos Azules, con los dineros blancos, la orla dorada, y con los siete Castillos del Algarve.

Beja, en la parte derecha del Escudo, en Campo Verde, Muros, y Torres, y en el medio vna Cabeza de Toro, y sobre las puntas de los Cuernos, las Armas de Portugal, con vn Aguila de vna parte, y otra de la otra.

Leyria, en Campo Colorado, vn Pino Verde.

Portalegre, en Campo Verde, vna Torre grande, cercada de tres pequeñas.

Bragança, en Campo Blanco, vna Torre.

Elvas, vn Cavallero Armado de Armas Blancas, con vn Guion Colorado en la Lança, con las Armas de Portugal.

Miranda, en Campo Blanco, vn Castillo, con tres Torrecillas pequeñas, y encima la Luna Menguante, con las puntas àcia baxo.

Qui-

Quimarens, Villa Principal, vna Imagen de Nueſtra Señora, con vn Niño en el brazo izquierdo, y tiene el Niño vn Ramo de Oliva en la mano.

Tenian las dichas Ciudades cerca de sì, cada vna los frutos, que en ſu Tierra lleva, del natural, y la Calle, que formaban eſtas Figuras de las Ciudades, en ſus Pedeſtales. Tenia enmedio de cada vna de ellas, vn Pilar con ſu grande Pyramide de Oro, y por la parte, que miraba àcia la Miſericordia, avia la miſma orden de Pilares, y Pyramides, con ſus Eſpheras, y daba principio à todo, el Arcangel San Miguèl, con ſu Eſcudo, y Armas. Todo lo mirò ſu Mageſtad con ſu notable, y ſingular clemencia, y benignidad; y mandò à Juan Baptiſta Lavaña, ſu Coroniſta Mayor, lo eſcrivieſſe, y eſtampaſſe, para tenerlo ſiempre preſente.

Tuvo tanta manſedumbre ſu Mageſtad, que deſde las mantillas, haſta que le puſieron la mortaja, jamàs huvo Hombre, que le vieſſe ayrado, ni el roſtro torcido, ni por diſguſtos, que le dieron Enemigos rebeldes, ni enfados, moleſtos Negociantes, ni por ruynes terminos, que vido en ſus Miniſtros, ni por faltas, que le hicieron los de ſu Camara. Y ſino, diga alguno, ſi le vió alguna vez deſcompueſto, excitada la colera, perdida la paciencia, ni aun dicha la palabra mas alta, que otra? Sino vna perpetua ſerenidad en ſu roſtro, y acciones, ſiendo tan manſo, y compaſsivo, que parece ſe alegraba en los agravios, y èl miſmo confeſſaba, que le parecia no merecer en guardar el precepto de perdonar à los Enemigos; porque ſu coraçon, naturalmente le inclinaba à amar, y deſear todo bien, à los que ſabia le injuriaban, y ſin derramar ſangre gorvernaba prudentiſsimamente, à imitacion del Rey de las Avejas, que ſin tener aguijon, gòvierna ſu colmena, y ſaca panales de miel, agradables, hermoſos, y ſabroſos.

(?)

SU LLANEZA, Y HUMILDAD.

CAPITULO DECIMO.

FUE tanta su Llaneza, que estando en Zaragoza, alegrò la Ciudad, y passeò por la Chancilleria, Calle Mayor, Mercado, y Coso, solo, sin Guarda, en vn Cavallo Blanco, llevando à su lado al Duque de Lerma, Cardenal; con que mostrò el amor, que tenia à los Aragoneses, y la gran Llaneza de su Real Pecho. Y pagòle Dios de contado, pues le salió al encuentro el Santissimo Sacramento, y al punto se apeò el Religioso Principe, y Gran Monarca, y lo acompañó hasta la Casa de vn Enfermo: Que parace no quiso permitir el Señor, que quien con tanta Llaneza dexaba la Compañia de la Tierra, dexasse de recibir el premio del Cielo.

En esta misma Ciudad visitò el Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, donde no se contentò con visitar la Iglesia, como avia hecho en otros Santuarios de esta Ciudad, sino que tambien visitò, con grande humildad, los Enfermos, que avia entonces en solo aquel Hospital seiscientos.

Estando su Magestad en Valencia con la Señora Reyna Doña Margarita, le fue à vèr el Hermano Fray Francisco del Niño Jesvs, Carmelita Descalço, bien conocido en estos Reynos, por su gran santidad; y gustando su Magestad, que hablasse à la Reyna, que estaba en el Jardin de su Palacio, le enseñò el Rey el transito largo por donde avia de ir, y quedandose su Magestad, le cogiò el Hermano el cabo de la capa, y le dixo: *Venga nuestro Hermano Mayor, y diga por donde avemos de ir, que no sabemos.* Fue tanta la llaneza, y humildad de su Magestad, que sin encomendar esto à ninguno de sus Criados, que estaban presentes, fue en persona, y abriò con su Llave Maestra, vna puerta, que estaba cerrada, por donde se entraba al Jardin; y la Reyna gustò tanto de vèr al Hermano, que le hizo quedar à cenar aquella noche, con ella, y con el Rey, y cenò en vna mesica, junto à la mesa Real, y sus Magestades le regalaron con

con la comida; que les sirvieron.

Tratando este bendito Varon, de fundar en Valencia el Convento de las Arrepentidas, pidiò à su Magestad le concediesse cierto Arbitrio, de que podia sacar diez y seis mil ducados, sin que su Magestad diesse nada de su hacienda, ni la Ciudad recibiesse menoscabo. Vinò en ello su Magestad, y lo contradixeron algunos de sus Consejeros; por lo qual, saliendo su Magestad de Valencia, para irse, se fue el Hermano à vn Lugar, donde avia de comer, y alli le pidiò, à la partida, ordenasse al Vice-Canciller, cierta cosa, necessaria para el negocio, que trataba; y ofreciendo su Magestad de hacerlo, en llegando el Ministro, que avia de ordenar el Decreto, buscò el Hermano papel, y tinta, y dixo al Rey: *Hermano Mayor, escrivàlo èl aqui, antes de irse, por amor del Niño Jesus, que si no es assi, no se harà nada*; y inclinando su Magestad la grandeza à la piedad, y humildad, escriviò de su mano el Decreto, como el Hermano lo pedia, y deseaba. O gran benignidad!

Viniendo el dicho Hermano à Madrid, la vltima vez, fue à vèr à su Magestad, y lo recibiò con tanto gusto, que aviendo ido à Palacio de mañana, escusando el no ir por la tarde, en que tenian prevenido en Palacio vn regocijo publico, no le dexò ir su Magestad, y lo detuvo hasta la tarde, y en su misma Ventana le hizo vèr la Fiesta. Tanta era su llaneza, bondad, y humildad.

Año de 1608. visitò el Hospital de Anton Martin, junto con la Señora Reyna Doña Margarita, su Muger, y lo favoreciò con muy copiosa limosna, y la Reyna, en particular, diò mil ducados, para hacer la Porteria, y mucha cantidad de Lienço, Cobertores, y Mantas, para el abrigo, y limpieza de los Pobres.

En vn Papel, que escrivieron, por orden del Rey Don Felipe, su Padre, los mayores Ministros, que anduvieron à su lado, se hallò, en honor suyo, lo siguiente: *Tiene todas las partes de vn Principe Christiano: Es muy Religioso, Devoto, y Honesto; en todas sus platicas, y acciones, muy templado: En la obediencia de V. Mag. exemplo de buenos Hijos: En el trato de sus Criados, muy igual, y afable: En las acciones publicas, muy advertido, callado, y secreto: Vicio ninguno, no se sabe.*

Estuvo tan lexos de sobervia este buen Rey, enmedio de su gran Magestad, y Grandeza, que siempre se acordò era Hombre, previniendo, como mortal, la Sepultura, y ocupandose en hacer Edificios de muertos, gastando en el Sepulcro, que dixe llamarse Panteon, bienes, y hacienda: pensamientos heroycos, y dignos de alabança.

Por su grande humildad, se dig-

dignò de ser Patron de vn Convento de Monjas Descalças Franciscas, començado à edificar en Valladolid, quando allí estaba la Corte, à costa de la Señora Reyna Doña Margarita, su Muger. Comprôles sitio, y se diò principio al Edificio; y aunque se mudò la Corte, su Magestad, desde Madrid, hacia à estas sus Religiosas todo el bien que podia; y muerta la dicha Reyna, el piadoso Rey tuvo por bien de ser Patron de este Real Monasterio, alegando las Religiosas de èl, no era justo, que aviendoles hecho Casa la Reyna, fuesse otra persona Patron de ella, sino su Magestad.

Por su grande llaneza, y bondad, estando en Portugal, en la Ciudad de Lisboa, fue con el Principe, su Hijo, à visitar à la Duquesa de Aveyro Doña Juliana de Lancastro, a su Casa. Salió el Duque, su Marido, acompañado de cinco Hijos, y de muchos Señores, y Cavalleros, Parientes suyos, à la puerta del Zaguan, à recibir a su Magestad, y Alteza, donde con sus Hijos, les besò las manos, y à los quatro menores de ellos, mandò su Magestad cubrir. La Duquesa baxò hasta la primera mesa de la Escalera, donde besò las manos à su Magestad, y Alteza, recibida de ellos con sumo agrado, y benevolencia. Subieron arriba, y se sentaron el Rey, y el Principe en sus Sillas, puestas sobre vna estera, arrimadas à vn Dosel. Su Magestad mandò traer vna Almohada para la Duquesa. Quiso su Magestad vèr sus Hijas, Doña Magdalena, y Doña Mariana, y vinieron, acompañadas de sus dos Hermanos, el Duque de Torres-Novas, y Don Alfonso: besaron la mano à su Magestad, y les mandò dàr Almohadas, sobre la misma estera. Durò la visita, en alegre conversacion, y maravilosa familiaridad, vn grande espacio, à que asistieron en la misma Quadra, los Señores Castellanos, y Portugueses, en pie, y cubiertos, los que se suelen cubrir delante de su Magestad. Con esta visita, y llaneza de su Magestad, quedaron los Portugueses muy gozosos, alabando su bondad, y echando mil bendiciones à tan buen Rey.

Fue tan excelente su Magestad en la virtud de la Humildad, que reconociendo siempre las flaquezas de la Naturaleza Humana, no detestimò à nadie, ni se vido jamàs en ocasion alguna, en que se mostrasse arrogante, y sobervio; y se refiere de èl, que en algunas ocasiones dixo, que si no lo estorvara la dignidad de su Corona, se echara a los pies de sus enemigos. Con esta profundissima humildad, hizo mayor aprecio de la virtud, que de las Grandezas, y Coronas de Castilla, Leon, Aragon, Portugal, Navarra, ni de las gravissimas, y poderosissimas Casas de Austria,

Bor-

Borgoña, Ungria, Flandes, Napoles, Sicilia, Toyson de Oro, Cetros Reales, y todo lo demàs, de que gozò en el discurso de su Monarquia; y assi jamàs puso su aficion, y felicidad en las cosas de la Tierra, sino en las del Cielo, que son perdurables, y eternas.

SU FORTALEZA, Y VALOR.

CAPITULO UNDECIMO.

QUE nuestro buen Rey, de los mas fuertes, que ha tenido el Mundo. Dos Actos, dixo el Philosofo, en sus Ethicas, que tenia la virtud de la fortaleza; el vno, acometer, quando era necessario, y lo pedia la ocasion. Y el otro, sufrir, quando la razon lo dictava; y este segundo, dice el mismo Philosofo, que es mas ilustre, y excelente. Echa mano San Pedro al Cuchillo con los Sayones, y Ministros, que venian à prender à su Maestro, y quita la Oreja à vno de ellos, al primer golpe; y viendole tan atrevido, y valiente el Rey del Cielo, le dice: *Convertе gladium.* Pedro, embaynad el Cuchillo, que no se ha de llevar esto à cuchilladas. Explicando este lugar el Angelico Doctor Santo Thomàs, dice: *Converte gladium, ideſt non eſt opus vindictæ, ſed patientis.* Pedro, agora estamos à tiempo de mostrar el mayor Acto de Fortaleza, y este es, no el de la vengança, y furor, sino el de la paciencia, y sufrimiento. En esta razon dixo el Sabio en los Proverbios: *Melior eſt vir patiens forti; & qui dominatur animo ſuo, expugnatore urbium.* Mejor es el que padece, y sufre, que el fuerte; y mas sabe el que se vence à si mismo, que el que vence Ciudades. Segun esta doctrina, de quien se ha dicho en el Mundo (hablando con modestia Christiana) que siendo tan poderoso Principe, como Felipe Tercero, aya sufrido tanto? Bien es notorio al Mundo las ocasiones, que le dieron, para vengarse, algunos Vassallos suyos, y otros Principes, de quien con facilidad pudiera tomar justa vengança, y con todo esso no quiso, pareciendole, que mostraba mas su fortaleza, sufriendoles, y perdonandoles. Nunca se dixo de Principe tan grande, que Reynando tantos años, no hiciesse violencia, ni agra-

agravio à nadie. Pinta el Santo Profeta Daniel los Reyes Poderosos del Mundo, y los compara à la Leona, al Osso, y à los Animales crueles, y feroces: dando à entender, que fueron crueles, y tyranos, por ser la tyrania, y la crueldad, hija de la Potencia. Y assi, esta fue alabança propria del buen Rey Felipe Tercero, que siendo el mas poderoso, que conocio el Mundo, nunca hizo violencia à nadie, ni agravio à ninguno.

Gran valor, y prudencia tuvo su Magestad, fundado en razon de Estado (que no la alcançan todos) aviendo levantado algunos Principes, aver sabido conservarlos, por justas causas, lo que no suelen hacer otros Monarcas, que oy levantan à vnos, y mañana los derriban, y abaten. Si algunos, aprovechandose mal de su privança, delinquieron, puso sus culpas en tela de juicio, y no se acabaron de averiguar en su tiempo; y por esto, y por otras justas causas, se reservò su castigo, hasta despues de su muerte. Cometiò delitos Joab, Principe, y Capitan General de los Exercitos del Rey David: quitò la vida, atrozmente, al Principe Absalon, su Hijo, y Heredero de su Reyno: diò la muerte à los dos Principes, y Grandes de Israel, Abner, y Amassa. Esto hizo el Capitan Joab. Vamos adelante: Semey, apedreò, y maldixo al mismo David, vn dia, injuriandole con hecho, y palabras afrentosas. Pues siendo esso assi, y David tan Valeroso, y Guerrero, dexò de castigar à estos dos, por razon de Estado; pero à la hora de su muerte, llamò à Salomon, su Hijo, y Sucessor en el Reyno, y entre otras cosas, le dixo: Aunque eres de pocos años (*esto vir*) tèn valor, y animo de Hombre prudentissimo: bien sabes lo que contra mi ha hecho Joab, por algunas razones no le he castigado sus culpas, y delitos; pero tu te avràs con èl, conforme à tu gran Sabiduria, y no permitàs, que se vaya de este Mundo alabando, de que saliò de èl sin castigo. A Semey no le quitè la vida, porque le di mi palabra Real, de no matarlo, castigalo tambien. Y esto fue assi, pues Salomon quitò la vida à Joab, y desterrò à Semey. Lo mismo hizo nuestro David Español, antes de su muerte. Llamò à su Hijo el Rey nuestro Señor, y le encargò el Valor, y la Prudencia, y le diò vn Papel cerrado, donde le ordenaba el castigo de algunas culpas. Ponderando Philon, Judio, y San Ambrosio, el aver ido tres Angeles à Casa de Abraham, à hacer favores, y mercedes, y despues aver ido solos dos à castigar à Sodoma; y dice Philon: *Equum iudicans* (hablando de Dios, significado en los tres Angeles) *vt bona per se ipsum largiretur, contraria verò exequenda suis potentijs relinqueret.* Entra

en Caſa de Abraham à hacerle mercedes, y no và à caſtigar à Sodoma, ſino embia dos de ſus Potencias (eſto es) Poder, y Juſticia, para que ſe vea, que es amigo de hacer mercedes, y enemigo de caſtigos, y venganças. Eſto miſmo paſsò à nueſtro Gran Monarca, que hizo, por ſu Perſona, copioſas mercedes, y favores; y los caſtigos, contrarios à ſu piedad, y manſedumbre, los reſervò à otro, à quien dexò ſu Cetro, y ſu Poder.

SU ORACION, DEVOCION, Y PENITENCIA.

CAPITULO DUODECIMO.

POR ſu gran devocion, ſe hallò el año de 1606. en el Capitulo General de la Orden de San Franciſco, que ſe celebrò en el Convento de San Juan de los Reyes de Toledo, yendo à èl deſde Aranjuez, acompañado de los Sereniſsimos Principes de Saboya, ſus Sobrinos, y aſsiſtiò à la Proceſsion ſolemniſsima, que hizo el Capitulo, en que ſe hallaron dos mil Frayles de San Franciſco: Y eſte dia comiò ſu Mageſtad en el dicho Convento, en el Quarto, que en èl tiene ſu Mageſtad. Y à la tarde eſtuvo en las Concluſiones, y ſe bolviò à Aranjuez.

Quando eſtaba achacoſo, pedia al Hermano Fr. Franciſco del Niño Jeſus, de quien poco ha ſe ha hecho mencion, que lo bendixeſſe; y yendole vn dia à viſitar, lo hallò con vn gran dolor de cabeza, y le pidiò, que lo bendixeſſe; y el Hermano le dixo: que lo haria de muy buena gana, ſi èl hicieſſe lo que los demàs, que era hincarſe de rodillas, y confiar en el Niño Jeſus. El Rey, con ſu gran prudencia, y humildad, ſe hincò de rodillas, delante de eſte pobre Frayle Lego, y lo bendixo, y puſo ſus manos ſobre ſu Cabeza, y dixo ſu Mageſtad, en levantandoſe, que ſe ſentia muy aliviado.

Quando vino de la Jornada de Portugal, y en Caſarrubios, ſiete leguas de Madrid, le atajò Dios los paſſos, con vna grave, y peligroſa enfermedad, pidiò, con gran devocion, y ternura, el Cuerpo de San Iſidro, y ſe le llevaron deſde ſu Corte: fue Dios ſer-

ſervido, que por ſu intercesſion alcançò la deſeada ſalud, y no diò lugar à que el Cuerpo Santo bolvieſſe à Madrid, haſta que pudieſſe irlo acompañando. Y fue aſsi, que caminando ſu Mageſtad para ſu Corte, la Caxa en que iba el Santo Cuerpo, fue acompañada de todos los Principes, y Nobles de la Corte, con tan grande numero de luces, concurſo de Gentes, y con tanto adorno, y compoſtura, que todo publicaba devocion, y provocaba à lagrimas. Su Mageſtad iba detràs de la Caxa del Santo, en vna Litera, confeſſandoſe por ſu humilde Siervo, de aquel Santo Labrador.

Era tan grande ſu devocion, y bondad, que quando veìa à ſus queridos Hijos con los Roſarios en las manos, gozandoſe de verlos crecidos en virtud, en tiernos años, les decia: *Hijos mios, eſſas ſon las Eſpadas, con que aveis de defender el Reyno.*

Diòle Dios vn Corazon, tan lleno de piedad, para amparar todas las coſas de virtud, y ſantidad, que excediò en eſto à muchos Principes de la Tierra. Con eſte arrimo, ſe introduxeron en ſu tiempo, con titulo de mayor obſervancia de Regla, y Conſtituciones, las Recolecciones de algunas Religiones, que fueron los Deſcalços Auguſtinos, Trinitarios, y Mercenarios. Y aſsimiſmo en ſu tiempo tuvieron entrada en la mayor parte de ſus Reynos, los Frayles Capuchinos, los Clerigos Menores, los Monges Baſilios, los Hermanos de Juan de Dios, que à ſu inſtancia, el Papa Paulo Quinto, hizo Religion, porque ſe le iba el Alma, y la Vida tras la virtud, y lo manifeſtaba con ſingulares acciones.

Eſta piedad, y devocion moſtrò ſu Mageſtad, acerca del Myſterio de la Puriſsima Concepcion de la Reyna de los Angeles Maria Santiſsima, aviendoſe tan ſabia, y prudentemente en eſta devocion, que ſi bien le eſtaba bullendo en el pecho, no la quiſo manifeſtar, haſta aver remitido eſte negocio à muchas Conſultas de Hombres Doctos, Graves, y Deſapaſsionados, para enterarſe del modo con que en ella ſe debia aver; y ſatisfecho de eſta piedad, hizo raras, y extraordinarias diligencias, para que eſta devocion fueſſe firme, y eſtable en todo el Mundo, con vniverſal definicion de la Igleſia Santa. Y aſsi eſcrivió muchas devotas, y humildes Cartas, al Papa Paulo Quinto, y con ſanto zelo, y cuidado ſolicitò à todos los Arçobiſpos, y Obiſpos de ſus Reynos, y à los Prelados de las Religiones, y à los Cathedraticos de todas las Univerſidades de Eſpaña, para que todos eſcrivieſſen à ſu Santidad, repreſentandole las razones, en abono de eſta piadoſa peticion; por cuya devocion dedicaba, y empeñaba ſu Autoridad

Real en celebrar su Fiesta, con Octava solemnissima de Sermones, assistiendo à los Oficios, y Sermones, con raro exemplo, y edificacion; y era tan grande el gozo, que tenia de esto, que sus queridos Hijos, para hacerle fiesta, le decian: *Maria Santissima, concebida sin pecado Original*; y respondia el buen Rey: *Assi lo creo, Hijos mios.* Y en premio de esta entrañable devocion, le sucediò vna cosa milagrosa; y fue, que estando su Magestad en Portugal, al entrar en vna Iglesia, cayò vn Quadro grande, y diò à los pies de su Magestad, y fue milagro no suceder vna gran desgracia. Escriviò luego el caso su Magestad à la Serenissima Señora Infanta Doña Margarita de Austria, Monja Descalça en Madrid, y le dixo: que el averle librado Dios de aquel peligro, lo atribuìa à la Purissima, è Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria, porque en aquella ocasion iba considerando aquel Mysterio, y en la Imagen de la Concepcion de su Convento de las Descalças de Madrid. Decia mas, en razon de la Limpia Concepcion de la Virgen: que si para inclinar à su Santidad, à que definiera este negocio, fuera necessario ir à pie, y descalço à Roma, se partiera al punto, sin dilatarlo vn momento.

No gastò su tiempo en edificar sumptuosos Palacios, sobervios Edificios, Viñas, Bosques, Jardines, Casas de Recreacion; y otras cosas, que acà se quedan, sino en raras, y singulares obras de piedad, y devocion, en servicio de Dios, y de su Iglesia, que lo acompañaron hasta la Sepultura, y mediante nuestra Fè, entraron à su lado, triunfando, en la Gloria; y assi mereciò el Renombre, que el Mundo le dà de Bueno, y Religioso, manifestando vn gran cumulo de Virtudes, Justicia, Piedad, Religion, Zelo de la Honra de Dios, Culto, y Veneracion de los Santos, Amparo, y Proteccion de la Iglesia, Obediencia prompta al Vicario de Jesu-Christo, y todo lo demàs, que adorna à vn Christiano, y Catolico Principe.

Hallòse en este buen Rey, con tantas ventajas, la piedad, y devocion, que puede ser dechado de quantos se ponen Corona. En todo quanto trataba, ponia por fin, y blanco, la Gloria, y Honra de Dios, y la exaltacion de su Santa Fè; y en orden à esto, gastaba largamente las riquezas de su Patrimonio Real, sin perdonar à ninguna diligencia.

Todos los dias rezaba el Oficio de Nuestra Señora, y su Rosario, y à esto, muchas veces, añadia el Oficio Divino entero; gustaba de leer Libros Sagrados, y de saber las Santas Ceremonias; continuaba oìr sus Missas, y en las Confessiones, y Comuniones regalaba su Alma, con amorosa contemplacion, y castigaba su cuer-

cuerpo con aſpera penitencia, tomando, algunas veces, diſciplinas de ſangre.

Fue tanta ſu devocion, y piedad, que ni tuvo Caſa, ni la edificò, que no eſtuvieſſe el Templo, y Caſa de Dios, pared enmedio; de manera, que lo miſmo era bolverſe à la pared, que bolverſe al Templo, como otro Ezechias. Y aſsi en San Lorenço el Real, del Aposento de ſu Mageſtad, al de Dios, no ay mas que vna pared: En las Reales Caſas de ſu Mageſtad, que tiene en Valladolid, no ay mas de vna pared à las de San Diego, y San Pablo, porque à San Pablo ay Paſſadizo, y San Diego eſtà en el Corazon de la Caſa. En Madrid mandò luego ſu Mageſtad hacer Paſſadizo à San Gil, y en el Pardo edificò el Convento de Capuchinos; y aſsi, adonde quiera que ſu Mageſtad eſtaba, el bolverſe à la pared, era bolverſe al Templo.

Era tanta ſu devocion, que ningun dia dexaba de hacer examen de conciencia, aunque fueſſe de camino, y le agravaſſe el ſueño: las diſciplinas, que tomaba, eran muchas, la Quareſma tres dias en la Semana, y la del Viernes era de abrojos, y con tanto derramamiento de ſangre, que mandò comprar vna pieza de Bocaſi colorado, para que ſalpicando en ella la ſangre, la deſmintieſſe, y no quedaſſe raſtro de ſu penitencia. Con diferente intento quiſo diſsimular Caìn la ſangre, que derramò à ſu Hermano Abel: pues ſacandole al Campo para matalle, porque no ſe conocieſſe la ſangre ſobre la Tierra, y por el raſtro ſacaſſen el Homicida, lo llevò à vn Campo, donde la Tierra era colorada, porque con la ſemejança ſe ocultaſſe la ſangre, y eſtuvieſſe ſecreta ſu maldad; pero los ojos de Dios, que ſon tan perſpicaces, diſtinguieron la ſangre de la Tierra, aunque era del miſmo color. Pretendia el buen Rey Don Felipe encubrir ſu ſangre, con el color roxo del Bocaſi à los ojos de los Hombres; pero como Dios lo miraba todo, no diò lugar à que ſe ocultaſſe eſte hecho, que todo ſale à luz, tarde, ò temprano.

Era tan devoto, y pio, que deſde que le llevò Dios à la Reyna, ſu Muger, traxo eſculpida en ſu Alma la memoria de la muerte. Dice Plinio, y Ulíſes Almendrol, que la cauſa por que las Abejas tienen eſculpida vna figura de Baca en ſu corazon, es, porque las Bacas les dàn el sèr, y las producen de ſus entrañas muertas. Y ſiendo eſto aſsi, què mucho que en el Corazon de el Gran Philipo eſtuvieſſe la imagen de Margarita muerta, pues ella, de ſus entrañas, diò à ſus Reynos el sèr que oy tienen, con tantos Infantes, y vn Rey Philipo Quarto, que Dios guarde, y proſpere felices años? Diez años,

que tuvo de viudez, se remiró su Mageſtad en la imagen de su Eſpoſa muerta, y se deſpegò de las cosas de la Tierra; de tal manera, que su Alma era vn dechado de Virtudes. Ofendiale vna palabra laſciva, y le picaba, como al Lirio las eſpinas: su Fè era tan ſolida, que se dolia grandemente de los Infieles, y deſeaba mucho vèr los Lugares Santos: su Caridad era tan ardiente, que ſiendo Rey poderoſiſsimo, murió tan pobre, que tenia gaſtadas las Rentas del año de 23. muriendo en el año de 21. el Amor à su Proximo, fue entrañable, pues jamàs quiſo à nadie mal; y finalmente, reſplandecieron en èl las Virtudes heroycas, que engrandecen à vn Principe, y le hacen amable à Dios, y à los Hombres.

Era tan devoto, y pio, que quando sacò à luz Fr. Joſeph de Siguença, Frayle Geronimo, Varon muy docto, y erudito, la Tercera Parte de la *Hiſtoria de San Geronimo*, en que trata de la Fabrica de San Lorenço el Real, tomò à leer este Libro, deſpues de cenar, y le saliò el Sol leyendo en èl, sin deſnudarse, ni dàr el deſcanſo del ſueño al cuerpo mortal.

Preguntando vna Perſona Religioſa à su Mageſtad, como avia llevado con tanta paciencia el riguroſo golpe de la muerte de su querida Eſpoſa la Reyna Doña Margarita? le reſpondiò su Mageſtad: Que se avia hallado muy prevenido de Dios, en la Oracion, certificandole (con todo ſecreto) que vn año antes que murieſſe, no avia dia, que entrando en su Oratorio à encomendarse al Señor, no se le repreſentaſſe este penſamiento interior: *Hijo, mucha proſperidad es la que gozas, tan Gran Monarca, tan dulce compañia de Eſpoſa, tan de tu guſto, tantos, y tan bellos Hijos, tanta gloria en eſte Mundo, y gloria deſpues en el otro, muchas glorias ſon: Meneſter es, que yo te embie de mi Mano algun trabajo, que te llegue à lo vivo, con que merezcas la gloria, que te aguarda.* Esto se le repreſentaba cada vez, que entraba en el Oratorio, y assi viviò aquel año, con recelo, y apercibimiento, para todo lo que Dios ordenaſſe; y estando tan prevenido, ſucediò la muerte de la dicha Reyna, su Eſpoſa.

Era tan devoto, que acompañaba las diſciplinas, con ſilicios, que se le hallaron deſpues de muerto, bien vſados, y gaſtados de ponerſelos; y decia à vna Perſona, con quien se communicaba, que el dia que se ponia ſilicio, casi no podia comer, ni tomar guſto en nada; y ſiendo de complexion delicadiſsima, y ſintiendo tanto este genero de penitencia, perſeveraba en ella con tan grande fervor, como si fuera Anacoreta del Yermo; y assi peleaba el buen Rey, mas con su Oracion, que sus Exercitos con las Armas.

Era

Era tan temeroso de su Alma, que en poniendole en conciencia la cosa de mayor gusto suyo, al punto abrazaba el dictamen de los Hombres doctos, sin repliçar, ni gastar palabras. Bien se mostrò esto, quando sucediò la buelta de la Corte de Valladolid à Madrid, cosa, que sintiò grandemente la Reyna Doña Margarita, su Muger, ora porque gustasse del Lugar, y se hallasse con salud en èl, ora por el amor, que avia cobrado à las Santas Religiosas, que communicaba, y con quien trataba las cosas de su Alma; en cuya razon, yendo vn dia al Convento de Santa Catalina de Sena, como à despedirse, se enterneciò de manera con las Religiosas, que se le humedecieron los ojos. Y preguntandole las Religiosas, qual fuesse la causa de aquel sentimiento? les significò no ser otro, sino el ausentarse de Valladolid. Replicaron las Monjas: Pues como, Señora, es posible, que el gusto de V. Mag. no basta para que esso no tenga efecto? No tiene esso remedio, respondiò la buena Reyna; y què remedio puede aver, si le han puesto la buelta à Madrid, al Rey, mi Señor, en conciencia? De lo dicho se colige, que en llegando el punto de la conciencia, se rendia su Magestad, aunque interviniesse el afecto de Hijos, y Muger.

Era tan devoto, que estando enfermo en Valladolid, por el mes de Septiembre del año de 1602. tomò, en bebida, polvos del Sepulcro de San Raymundo, que bastaron à darle salud, mediante la voluntad del Señor.

Era tanta su devocion, que aviendo traìdo de Flandes Magdalena de San Geronimo el Cuerpo del Glorioso Martyr Tebeo, y dandole à la Ciudad de Valladolid, se ordenò vna solemnissima Procesion, y mandò su Magestad, que en la Plaza de Palacio, debaxo de las Ventanas Reales, se hiciesse vn rico Altar con tres gradas, y en èl mandò poner las Reliquias del Oratorio de la Reyna, con vna gran Valla, dentro de la qual Valla estaban dos Bufetes, cubiertos con paños de brocado, sobre los quales se pusieron las Urnas del dicho Martyr Tebeo, y de otro Cuerpo Santo, que lo iba acompañando.

A instancia, y devocion de este buen Rey, fueron Canonizados, y Beatificados, en su tiempo, los Santos Naturales de sus Reynos, que se siguen.

Los Docientos Martyres de San Pedro de Cardeña.
San Juan de Sahagun, de la Orden de San Augustìn.
San Raymundo de Peñaforte, de la Orden de Santo Domingo.
San Ignacio, Fundador de la Compañia de Jesus.
San Luis Beltràn, Beato de la Orden de Santo Domingo.

Santa Teresa de Jesus, Fundadora de los Descalços, y Descalças Carmelitas.

Don Thomàs de Villanueva, Arçobispo de Valencia, de la Orden de San Agustin, Beato.

Fray Pasqual Baylon, Descalço Francisco, Beato.

San Isidro, Labrador, de Madrid.

San Francisco Xavier, de la Compañia de Jesus, Apostol de la India Oriental.

Fue tanta su devocion, que el año de 1599. llegando à Nuestra Señora de Monserrate, visitò todas las Hermitas de la Montaña, subiendo à pie por la Escalera de Santa Cruz, que es el mas derecho, y aspero camino, y comiò en la Hermita de San Juan. En esta Santa Casa Confessò su Magestad, y recibiò el Santissimo Sacramento, en la Capilla de Nuestra Señora; y fue esta la primera vez, que Comulgo en publico, (segun lo refiriò su Confessor) y lo mismo hicieron los Señores de su Casa, y Camara. Estando aqui su Magestad, fue trasladada la Santa Imagen de Nuestra Señora de Monserrate, de la Iglesia Vieja à la Nueva, lo qual se hizo à once de Julio este dicho año; y el buen Rey se retirò de la Capilla de Nuestra Señora, à vna Tribuna, que està delante de ella, y desde alli oyò el Sermon, que predicò doctissimamente vn Monje, llamado Fray Placido Pacheco: Assistiò su Magestad à la Procesion, llevando en su mano vna acha de cera blanca, con sus Armas Reales, y le acompañaron ocho Marqueses, y quatro Condes.

Tenia su Magestad tan recogidas las virtudes en su Alma, que parece avia hecho vn ramillete de ellas, que con el calor de la Oracion, y Devocion, exhalaban de sì vn olor suavissimo, cuya fragrancia se estendiò por toda la Tierra, hallando el Mundo virtudes, que imitar en este Principe, y verificandose en èl aquel Verso Antiguo:

Regis ad exemplum totus componitur Orbit.

De aqui tuvo principio aquella gran turbacion, que huvo en la Corte, quando se dixo, que el Rey estaba de peligro: Las lagrimas, los gemidos, que llegaban hasta el Cielo, sintiendo sus Vassallos Fieles, y Devotos, la falta que les avia de hacer aquel olor suavissimo de virtudes, tan ilustres; y enternecidos con el amor, que le tenian, se deshacian en lagrimas, pidiendo al Cielo, con suspiros fervorosos, su salud.

No solo avia perdido el miedo su Magestad, à las disciplinas, y silicios, que suelen ser los cocos de los Principes, y Señores, dados

dos al regalo; y à la ocioſidad, ſino tambien al ayuno. Y aſsi en los principios de las Quareſmas eran ciertas las eſcaramuzas, y contiendas con ſus Medicos, ſobre que le dieſſen licencia para ayunar todos los dias, y à pura fuerça la ſacaba para tres, ayunando con grandiſsimo rigor; y podemos decir, que la comida de Viernes le vino à quitar la vida, como à otros el demaſiado comer: pues por comer peſcado el primer Viernes de Quareſma, ſe originò la enfermedad de que murió.

SU DISCRECION,

Y PRVDENCIA.

CAPITULO TRECE.

SIENDO Confeſſor de ſu Mageſtad, en ſu niñez, el Padre Maeſtro Fray Joſeph Gonçalez, de la Orden de Santo Domingo, al preſente Obiſpo de Palencia, le preguntaron: què ſentia del Principe? A lo qual reſpondiò, que le parecia como vara de Almendro, que iba floreciendo muy aprieſſa, y que con ella ſe iba adelantando el caudal de ſu entendimiento; y de ſu cordura, ſuperior à ſu edad. Y quando ſe ofreciò la ocaſion de caſarſe con la Reyna Doña Margarita, por palabras de preſente, no tenia ſu Alteza mas que diez años; y el Derecho diſpone, que ſon menester catorce: *Niſi prudentia ſuppleat ætatem*, ſino es que la prudencia ſupla la edad. Hizoſe informacion, y los Teſtigos fueron los que eſtaban à ſu lado, y el dicho Obiſpo vno de ellos; y todos dixeron, que aunque la edad era de diez años, el caudal era de catorce.

Con ſer ſu Mageſtad tan ſabio, como lo moſtraban las reſpueſtas, que daba, no ſolo por eſcrito, ſino de palabra, y de repente, en Audiencias particulares, ſobre importantes, y dificultoſos negocios, comprehendiendolos con maravilloſa luz, y ſatisfaciendo à ellos con ſingular acierto; con todo eſſo era tan humilde de coraçon, el que era tan

tan grande Theorico, que gustaba de governarse por parecer ageno; siendo esta docilidad tan propia de los Sabios, y Prudentes, que Salomòn la juzgaba por la misma Sabiduria; y assi en el Tercero Libro de los Reyes, pidiò à Dios: *Cor docilè*. Y en el Segundo del Paralypomenon, donde se refiere esta misma peticion, para saber governar, se dice, que pidiò: *Sapientiam, & intelligentiam*. Y assi Salomòn, con todo su saber, no hallò, que avia menester vn Rey para saber bien governar, otra cosa mas, que vn coraçon docil, este le tuvo su Magestad con grande inteligencia, y cordura, y en todo lo que trataba.

Campeò su prudencia, y sabiduria, en la paz, y justicia, con que mantuvo su Corona, pues no conocieron los Siglos Imperio tan sin sangre, fuerça, ni tyrania, y esto sin Armas Guerras, ni Rebatos, sustentando en paz tantas, y tan diversas Provincias, y siendo vn Espejo de modestia, y Dechado de honestidad.

Estando en Lisboa su Magestad en 27. de Agosto, se hallò en el Consejo de Estado de aquel Reyno, y lo que en èl propuso, y vorò, fue, con tan prudente discurso, y acertado juicio, que los Consejeros quedaron admirados, y los mas experimentados, Confusos.

Siendo Niño, estando con su Padre el Rey Don Felipe Segundo, en Alcalà, en la Fiesta de la Canonicacion de San Diego, era tiempo riguroso de frio, y dixo à su Padre: Mande vuestra Magestad, que no haga frio, respondiò el Rey prudente, que èl no podia mandar esso; à lo qual replicò el discreto Principe: Pues arropeme vuestra Magestad.

En ocasion, que se hacia en cierto Lugar de estos Reynos, desde la Casa de su Palacio, vn Pasadizo para vna Iglesia, siendo necessario desacomodar algunas piezas de Casas particulares, y entre ellas la de vn Señor de Vassallos, y otra de vn Pastelero: Sintiò el Señor su descomodidad; y el Pastelero, aunque la podia sentir mas, mostrò mucho gusto, en que se cumpliesse el intento de su Magestad, aunque fuesse perdiendo toda su Casa. Hizose relacion à su Magestad del gusto del Pastelero, y del sinsabor del Señor de Vassallos, y dixo: Què buen Señor, para Pastelero, y què buen Pastelero para Señor.

Entrando su Magestad, en vna Ciudad de estos Reynos, se le hizo fiesta de Toros, y Cañas, y haciendo los Cavalleros su entrada, en la Plaça para jugarlas, tardaron tanto tiempo, en llegar las Adargas, que se hizo notable falta en esto: Passò la fiesta, y dixo otro dia à vn Aposentador de Palacio, siendo caminando,

do,

dò : Aviſadme ſi avran hallado las Adargas los de vueſtra Tierra.

Las Palabras de eſte buen Rey, fueron tales, y de tanta gravedad, y compoſtura, que no ſe le cayò ninguna de la boca, que no fueſſe muy à propoſito, muy penſada, y muy medida; ſeñal de ſu Grandeza, y maravilloſa virtud interior, y de ſu mucha prudencia.

Decian los que trataban de cerca à ſu Mageſtad, que en menos palabras, que otro ninguno, reſolvia negocios graviſſimos, con mas profundidad, que ninguno de ſus Miniſtros: Lo qual ſe atribuìa à ſu grande ingenio, y à ſu mucha virtud, que es propio de los Virtuoſos, ahorrar de palabras, diciendo pocas, y graves, y aſsi le dixo Moyſes à Dios: Que deſpues qae trataba con ſu Mageſtad Divina, tenia mas impedida la Lengua; y del Baptiſta ſabemos, que reſpondiendo à los Menſageros, que le deſpachò lo mas grandado de Jeruſalen, ofreciendole el Meſiato, les dixo ſolas quatro palabras, todas neceſſarias, y importantes, eſto es: *Non ſum ego Chriſtus.* Y ponderando San Aguſtin eſta reſpueſta, dixo: *Nullum tantum meritum Ioannes habuit, quam de iſta ipſa humilitate:* Eſto es, en ninguna coſa mereciò tanto San Juan, como en eſta reſpueſta, tan llena de humildad. Y noteſe, que fue tanta ſu humildad, y ſabiduria, que en la ſegunda reſpueſta, quitò la mitad de las palabras: Pues preguntado, ſi era Elias? Reſpondiò: *Non ſum.* Y en la tercera reſpueſta cercenò tambien de palabras, pues preguntando, ſi era Propheta? Reſpondiò con ſola vna: *Non.* Eſta excelencia de ſer diſcreto, y templado en las palabras tuvo nueſtro buen Rey Felipe Tercero.

SU MAGNANIMIDAD.

CAPITULO CATORCE.

GRANDE fue su Magnanimidad, y Valor, pues; ni las grandes Guerras, que amenazaban por todas partes; ni los poderosos Contrarios de su Corona; ni los varios Sucessos de Ministros, en quien hallò en tiempos diferentes, lo que nunca penso; ni la probeza, y apretura, en que estuvieron algunas veces èl, y sus Reynos, jamàs le hicieron vn punto remitir el animo, ni perder el Valor. Decianle, que con la Expulsion de los Moriscos avia de ser grande la perdicion de sus Reynos, assi en materia de Gente, como de Hacienda, que avian de quedar muchos Lugares Despoblados, muchos Señores perdidos, y muy disminuìdo su Patrimonio: Y juzgaba el Rey, por otra parte, que en materia de Religion, y Estado, convenia, que se fueran, y assi los expeliò de sus Reynos con estremado valor, sin reparar en intereses, ni en otras comodidades, mostrandose magnanimo, y invicto à todo lo que podia suceder.

Estando vna noche, en la cama, en su Palacio de Madrid, muy à deshora de la noche, se fue entrando vna guarda por los Aposentos Reales, hasta llegar à la pieza donde estaba su Magestad, el qual no dormia, y con la luz de la Lamparilla, mirò al qual venia disimulado, y fue tan magnanimo, y valeroso, que se levantò de la cama, y tomò su espada, puso temor à la guarda, que descubriò, quien era, y de alli adelante se puso mas cuydado en la vigilancia, y seguridad de Palacio.

Por su gran magnanimidad mandò deshacer, y derribar la Plaza vieja de su Corte de Madrid, y que se labrasse de nuevo, lo qual se hizo en espacio de dos años, por traza de Juan Gomez de Mesa, su Trazador Mayor, Primo Hermano mio. Acobòse el año de 1619. tiene su assiento en medio de la Villa. Tiene de longitud 434. pies de latitud 334. de circunferencia 1536. su fabrica està fundada sobre

bre pilaſtras de ſilleria quadradas de piedra berroqueña. Tiene en ſu circuito, anditos, con anchura baſtante para dàr paſſo à la gente. Los frontiſpicios de las Caſas ſon de ladrillo colorado; tienen cinco ſuelos, con el que forma el ſoportal haſta el vltimo terrado; y deſde los pedeſtales haſta el tejaroz ſegundo 71. pies de altura, y debaxo de tierra bobedas de ladrillo, y piedra fuerte, con cimientos de treinta pies de hondo, en que eſtriva el Edificio. Las ventanas tienen à ſeis pies de claro; las primeras, de diez pies y medio de alto; las ſegundas, de diez; las terceras, de nueve; y las quartas, de ocho, correſpondientes en igualdad, y nivel, diſtantes tres pies vna de otra. Tiene ſin el Edificio, en terrados de 14. pies de fondo pendientes para las vertientes de las aguas, cubiertos de plomo, con canales maeſtras, que ſe reducen à vn conducto ſolo. Sobre los terrados ſe levantan azoteas de ocho pies de alto con monterones de tres pies de hueco, y quatro y medio de alto, cubiertos de plomo, que rematan en globos de metal dorados. Tiene 467. ventanas, labradas de vna manera, y otros tantos balcones de hierro, rocados de Negro, y Oro, y en lo alto vn Preril de hierro, que rodea toda la Plaça, que tiene ciento y treinta y ſeis Caſas, y en ellas viven tres mil y ſetecientas Perſonas, y en las Fieſtas publicas, es capàz la dicha Plaza de cincuenta mil Perſonas, que gozan con igual viſta, y contentamiento de las Fieſtas Publicas. Coſtò todo el Edificio novecientos mil ducados.

Los Moradores del Valle cercano de la Baltolina, viendoſe moleſtados de los Hereges, acudieron à repreſentar al Rey Don Felipe, la grandeza de ſus trabajos, ſuplicandole favoreciеſſe ſu cauſa, como Protector de la verdadera Religion, defendiendo à cien mil Catolicos, que vivian dentro del Valle, vltrajados de la inſolencia de los Hereges. Oyò ſu Mageſtad ſus lamentos, y doliendoſe, como Rey pio, mandò al Duque de Feria, ſu Governador del Eſtado de Milàn, los amparaſſe con el poder de ſus Armas. El Duque obedeciò las ordenes, y engrandeciò el zelo, y magnanimidad de ſu Rey, conſiderando el notable ſervicio, que ſe hacia à la Fè Catolica, y à la Igleſia, y Pontifice Romano, en amparar à los Fieles Catolicos del Valle; y para que tuvieſſe el debido fin, que deſeaba, nombrò por Capitan General de la Empreſſa, à Don Geronimo Pimentel, que era Capitan General de la Cavalleria Ligera del Eſtado de Milàn, practico, y experimentado en la Milicia de Mar, y Tierra, el qual ſe avia hallado, con las Galeras de Napoles, en muchas pretas de Baxeles, y en la quema de los de la Goleta, llevan-

do

do vna Faluca à ſu cargo, donde iban los artificios de fuego en la Toma de Ypſili, Durazo, Querquenes, y en la Jornada del Arache, y en la Expulſion de los Moriſcos, y en echar de la Tierra, à los que ſe avian hecho fuertes en la Sierra de Laguar, y avia ſido Maeſtre de Campo de la Gente de Sicilia, y ſe hallò en la Toma de Onela, Dens, y Bonvaldon; aſsimiſmo defendiò à Peſtaño, quando lo ſitiò el Duque de Saboya. Tambien ſe hallò en el Sitio de Aſti, en el Reencuentro de la Mota, Toma de San Germàn, Rota del Abadia de Luſe, y en el Sitio de Verceli. Acompañò aſsimiſmo à Don Pedro de Toledo, con Titulo de General de la Cavalleria Ligera, quando ſe arrimò al Eſtado de Venecianos, y en èl ſe hicieron correrias; y por orden del miſmo, fue à ſoſſegar vna Tropa de Alemanes del Conde de Sulſ. Tal Capitan embiò el Duque en defenſa de los Catolicos, el qual ſe encontrò con el Enemigo, que le venia à buſcar con ocho mil Hereges. Embiò el General à reconocerle, y le hallaron en el Caſal con buenos Cuerpos de Guardia; y eran tan perverſos eſtos Hereges, que avian tomado de los Templos de los Catolicos, Ornamentos, Cruzes, Patenas, Calices, y otros Vaſos, y tenido con ellos vna gran borrachera. Llegaron à viſta vnos, y otros, el General acometiò la Vangardia del Enemigo con ſetecientos Eſpañoles, y ducientos Italianos, y en breve tiempo los Catolicos degollaron dos mil Hombres, y con ellos à ſu Coronèl Nicolao Bulen, y à ſeis Capitanes de los mas Expertos: Lo qual viſto por los demàs, bolvieron las eſpaldas, temeroſos de la muerte; de los Catolicos ſalieron quarenta heridos, y veinte y dos muertos. El deſpojo importò veinte y quatro mil ducados en dinero, que traìa el Enemigo para ſocorrer ſu Gente; aſsimiſmo, le tomaron quatro mil piezas de Armas, Moſquetes, Arcabuces, Picas, Petos, Artificios de fuego, y mucha Polvora, y ſe ganò toda la Plata, que avian ſaqueado, y ſe reſtituyò à las Igleſias. Y advirtieron muchos de los Catolicos, que al punto del Encuentro del vno, y otro Campo, vna Imagen de Bronce, fixa, del Arcangel San Miguèl, de la eſtatura de vn Hombre, que eſtaba en lo alto de la Torre de la Igleſia de Nueſtra Señora de Tiràn, ſe bolviò contra los Hereges, apuntando la Eſpada contra ellos, y ſeñalando el caſtigo, que tenia ſobre ſus vidas.

El año de 1596. entraron los Ingleſes en la Isla de Cadiz, y ſu Mageſtad, ſiendo Principe, de edad de diez y nueve años, entrò à pedir licencia al Rey Catolico ſu Padre, para ir en Perſona à la defenſa de eſta Isla, ſa-

que-

queada, y despojada de los Enemigos de la Iglesia. El Rey se enterneciò con la demanda del Principe, y gozoso de su determinacion, y magnanimidad (aunque no convenia se pusiesse en execucion) le hizo vna Cruz en la frente, con el dedo pulgar, y se la besò, y se retirò à su Retrete, enternecido de vèr à su Hijo con tan heroicos, y honrados pensamientos.

SUS VICTORIAS, Y EMPRESSAS.

CAPITULO QUINCE.

TODOS los Reynos del Mundo temieron su Monarquia, y experimentaron la fuerça de su brazo, como se vido en los Triunfos, y Victorias siguientes.

Mandò al Marquès de Santa Cruz, Capitan General de las Galeras de Napoles, tomasse por su cuenta la Jornada de Alarache, y baxando con su Esquadra, hasta los Cabos de Plata, à la boca del Estrecho de Gibraltar, juntandosele las de Sicilia, España, Portugal, Genova, y parte del Armada del Mar Occeano: Partiò à esta Empressa, y por las dificultades, que se hallaron en la Desembarcacion, se retiraron, y bolvieron à España, dexando esta Empressa, hasta el año de 1610. que se puso en efecto, entregando esta Plaça el Moro Muley Xeque, Rey de Fèz, à Don Juan de Mondoza, Marquès de San Germàn, que fue à ella con Titulo de Capitan General, acompañado de Don Pedro de Leyva, Genetal de las Galeras de Sicilia, y del Conde de Elda, General de las de Portugal, y de otros Cavalleros, y Personas Militares, que ocuparon, con poca resistencia la Plaça, y Puesto de Alarache, en veinte de Noviembre.

Por su orden, y govierno se quemaron los Navios de Cosarios, que estaban en la Mahamora, y se ganò esta Plaça, fabricando vn Fuerte en la boca del Rio

Rio Febu, Plaça, y puesto importante à la Conquista del Reyno de Fez. El Rey Don Manuel de Portugal, cien años antes, intentò tomar esta fuerça, y lo efectuò este Catolico Rey, su Viznieto: sus Capitanes, con su acuerdo, hicieron en el Mar las siguientes Empressas.

El año de 1601. el Adelantado Don Martin de Padilla, General de las Galeras de España, echò à Fondo dos Navios de Cosarios Franceses, y tomò tres à los mismos, ayudado de dos Galeras, que llegaron de socorro.

El año de 1604. el Marquès de Santa Cruz, prendiò quinientos Turcos, y les quitò gran presa de Esmeraldas, que se repartieron entre Reyes, Principes, y Potentados; acompañaronle en esta Empressa, Don Alonso, Don Diego, y Don Geronimo Pimentèl, Valientes Capitanes.

El mismo año, los mismos Capitanes, desmantelaron à Isipli, Lugar de la Costa de Levante.

El año de 1605. los mismos Capitanes, ganaron à Durazo en la Albania, y deshizieron el fuerte, y pusieron en Esclavitud, ochocientos Turcos.

El mismo año, Don Luis Yañez Faxardo, rindiò en las Salinas de Araya, diez y nueve Navios de Olandeses, y les quemò, y degollò à sus Capitanes, y Soldados, y ahorcò à vno, que se llamaba Principe de las Salinas.

El mismo Don Luis Faxardo, el siguiente año de 1606. quemò la Almiranta de los Olandeses.

El año de 1609. viendose apretados los dichos Olandeses, y Zelandeses, pidieron treguas à su Magestad, y se les concedieron por doze años: aprobòlas su Magestad en Segovia, por el mes de Julio. Este año, el dicho Don Luis Faxardo, llegando al Puerto de la Goleta, puso Fuego à veinte y vn Navios de Turcos, y à vna Galera, y tomò dos de ellos, y matò docientos y ochenta Cosarios, y quedaron mal heridos, docientos Soldados; y llegando con gran Socorro el Virrey de Tunez, le mataron quinientos, y quedaron otros muchos heridos.

El Año de 1611. tomò Don Juan Yañez Faxardo, en el Cabo de San Vicente, dos Navios de Cosarios Rocheses, con gran Presa, sin otros Vasos menores, que tomò à los Turcos en el parage de Cicimbra.

El dicho año, el Governador Pedro de Lara, encontrò con dos Navios de la Recamara del Rei Zidàn de Marruecos, y los rindiò, y hallò en ellos, entre otras cosas preciosas, mas de tres mil Cuerpos de Libros

en Lengua Arabiga, de Medicina, y Filoſofia, y de otras coſas; y ſu Mageſtad, lo mandò llevar à la Libreria de San Lorenço el Real.

El año de 1612. el Marquès de Santa Cruz, con los Capitanes, arriba referidos, acometiò al Puerto de Goleta, y à viſta del Enemigo, puſo Fuego à onze Baxeles; y al ſalir del Puerto, tomò vn Vergantin con Gente, y Mercaderias: y en el miſmo año, puſo à ſaco, la Isla de los Querqueres, como ſe ha dicho en otra parte, ſin dexar en ella coſa viva.

Siendo Virrei de Sicilia, Don Pedro de Giròn, Duque de Oſſuna, embiò vna Eſquadra de ocho Galeras, à ſaquèar, y quemar à Chircheli, Lugar de la Coſta de Berberia, el qual ſe tomò, y ſe degollaron en èl ochocientos Turcos; ganòſe el Artilleria, y Eſtandarte del Caſtillo, y traxeron en priſion, al Governador de la Tierra. Apreſtò la miſma Eſquadra, y nombrò por Capitan General à Don Octavio de Aragon, el qual paſsò à Levante, y en el camino prendiò vn Baxèl, que venia de Modon, cargado de Ropa, y de algunos Eſclavos, que ſe embiaban à Palermo. Proſiguiò ſu Viage, y el dia de San Juan del año de 1613. rindiò, en vna hora, la Capitana, y ſeis Galeras de Faual: degollò à quatrocientos Turcos, y puſo en priſion ſeiſcientos, y diò libertad à mil y docientos Chriſtianos. Murió Sinàn Baxà, General de la Gente Turqueſca, a quien el Gran Turco, avia dado ſu Eſtandarte, por aver ſido Comitre Real en la Batalla de Lepanto. Fue tambien preſo Mahamet, Rey de Alexandria, Hijo de Alì Baxà. El miſmo Don Octavio, baxando à los Mares de Valencia, rindiò vna Galeota, dos Saetias, tres Barcas grandes, y quatro Fragatas de Moros, y tuvo Batalla con ocho Navios de Guerra, de Moriſcos Renegados, de los que fueron expelidos de Eſpaña, peleando valeroſamente por eſpacio de nueve horas; y al fin venciò, y diò libertad à treinta y quatro Chriſtianos Cautivos.

El año de 1614. el Principe Filiberto, General de la Mar, embiò à Levante à los Capitanes, Hernando Bermudez, y Martin de Garay; los quales, tomaron dos Galeras Capitanas de Alexandria, y Damiata, y puſieron en libertad à quatrocientos Chriſtianos, y en Eſclavitud, à trecientos Turcos.

El año de 1615. el Duque de Feria ſe apoderò, en Tierra de los Griſones, de la Baltolina, y la fortificò con Gente, y Pertrechos: Plaza grandemente importante, por eſtàr en los Confines de Italia, y de Alemania, y por el paſſo corriente, entre aquellas Naciones.

El año de 1616. el Capitan Francisco de Ribera, con sus Baxeles, diò Batalla à los Turcos en catorze de Julio, y durò desde las nueve de la mañana, hasta que vino la noche, y se retirò la Armada del Turco destrozada, aviendo dado à la Vanda ocho Galeras, y desarbolado vna. El siguiente dia al amanecer, llegò el Enemigo, y se diò principio à segunda Batalla; y este dia se desenfondaron diez Galeras, y desarbolaron los nuestros à dos, peleando contra ocho mil Genizaros, Gente sobervia; y acostumbrada à vencer. El siguiente dia se acometieron tercera vez, y disparandò la Capitana toda su Artilleria, y Mosqueteria, sobre la Real del Turco, la hiço retirar desbaratada; con gran perdida de Gente, y se entendiò que su General iba muerto, ò mal herido: diòse vna Galera à fondo, y diez y siete dadas à la Vanda. Llegò a Napoles, con todos sus Baxeles, donde fue recibido con el aplauso, que merecia esta Victoria. Fueronse à fondo quatro Galeras; y de cinquenta y cinco quedaron las veinte y tres inutiles, y las demàs no fuèron à proposito para bolver à la Mar. Murieron mil y docientos Genizaros, y chusma; y gente comun, mas de dos mil. Llorose en Constantinopla, y en el Imperio del Turco esta perdida, teniendola por mayor; que la que resultò de la Batalla de Lepanto, por ver rendido à los pies de solos seis Baxeles, el respeto, y autoridad de las Armas del Turco. El Rey Catolico, alabando en publico, con palabras señaladas de valor, y prudencia Militar de Francisco de Ribera, le diò el Avito de Santiago, adquirido, y ganado justamente por sus hazañas, premiando la virtud, y valor de tan excelente Capitan.

El año de 1617. ganò Don Pedro de Leyva, à los Venecianos dos Galeones poderosos, y vna Galera, todos cargados de Mercaderias, y montaron los despojos, y daños, mas de vn millon, y docientos mil ducados.

El mismo año, Don Diego de Vivero, con dos Galeras, embistiò à otras dos del Virrey Baxà de Chipre, en el Cabo de Trevisol, y las rindiò, quedando por sus Esclavos, el Baxà, y su Muger, y muchos Turcos con ellos, y diò libertad à ciento y treinta Christianos: importò la presa, mas de docientos mil ducados; y de las dos Galeras, la vna se echò à fondo, y la otra vino à los Mares de Italia, y de los nuestros quedaron heridos diez y ocho solos.

El mismo año, Don Juan Ronquillo, General de la Armada de Filipinas, peleò con ocho Galeones Olandeses, y los rindiò; y de seiscientos Hereges, que venian en la Armada, passò à cu-

chi-

chillo quinientos, y quemò los Vasos, y el General Olandès huyò ignominiosamente.

El año de 1618. el Capitan Simon Costa, con tres Galeras reforçadas, hizo honrosas presas en el Mar de Levante, rindiendo vna Galera, vn Caramulçal, y desbalijando ocho Saynas, que dexò tan amedrentada à Constantinopla, que no avia Turco, que se atreviesse à entrar en el Mar.

El mismo año, Miguèl de Vidazaval, Almirante de la Esquadra de Vizcaya, en la Baìa de Gibraltar, tomò quatro Navios de Turcos, y vna Caravela, donde hallò mucha riqueza de Trigo, Cera, Especeria, y otras Mercaderias; y embistiò à otros dos, y los ganò, y diò libertad à docientos Christianos, y puso en prision à quatrocientos Turcos, y passò à cuchillo ochocientos. Assimismo echò à fondo dos Navios de Moros, y puso fuego à otros dos, y rindiò la Capitana Enemiga, con muerte de muchos Moros: Escapòse vn Navio de vn Morisco Cosario, y aportò à Barcelona, y fue preso de dos Galeras de Napoles, y muriò atenaceado, por aver sido tan perverso Hombre, que avia martyrizado à dos Frayles Agustinos, Catalanes.

El año de 1619. Don Melchor de Borja, General de la Esquadra de Denia, diò caza à la Galera Capitana del Bajà de Argèl, y la rindiò, y murieron en la demanda, y fueron Cautivos mas de docientos y treinta Turcos.

Año de 1620. en el Mar de Levante, Don Octavio de Aragon, tomò la Capitana de Santa Maura, famoso Vaso, que andaba con ciento y quarenta bocas de fuego, y con brava Gente de Guerra; diò libertad à ciento y veinte Christianos, y puso en la Cadena à ochenta Turcos.

Estando el Rey de Francia, apoderado de Mommillano, Chamberi, Conflens, y la Carbonara, en la Saboya; echando por el suelo el Fuerte de Santa Catalina, Plaça del Duque, sobre Ginebra, y en conclusion la mayor parte de Saboya, en poder de Franceses: El Catolico Rey, mandò levantar vn grande Exercito, en Milàn, para socorrelle; y con la sombra de sus Armas, el de Saboya hizo honrosas Paces con Francia, quedandose con el Marquesado de Saluzo, y dando en cambio la Bresa.

Con la fuerça de su valor mandò hacer entrada en Frisia, Provincia, que no avia sentido nuestras Armas, desde la salida del Conde Federico de Berges, ganandose Rimberge, Grol, Lingen, Aldoncel, Guatendon, Urfoy, Mulen, Duren, Gorgen; y en Alemania Besel, Escuela de todos los Hereges. Rindio à Aquisgran, echando de ella à los Luteranos, y Calvinistas, y entregò el Govierno à los Ca-

tolicos Romanos; y en el Condado de Flandes ganò à Ostende, ayudando al Archiduque Alberto en el Sitio, que durò tres años, tres meses, y dos dias, en que murieron de vna, y otra parte, ciento y veinte mil Hombres, con que descubriò al Mundo no aver fuerça bastante à resistir la firmeza de sus Armas.

Conquistò el Nuevo Mexico, y las Provincias de los Torosisios; embiò Flotas à las Indias mas remotas, cargadas de Religiosos, para la continua Predicacion del Santo Evangelio, y la Monarquia, que el Emperador Carlos Quinto su Abuelo, estendiò en Italia, y en las Indias Occidentales, y el Rey Don Felipe su Padre, en Portugal, y en las Indias Orientales, la conservò el buen Rey, con suma paz, govierno, y quietud.

En la demarcacion de las Indias Occidentales, conquistò este Catolico Rey, à Terranate, Provincia abundante, y rica, y à Tidore, y la Provincia de Pegu, y Candia; y se reduxeron los Scismaticos de Malabar, à la obediencia de la Santa Iglesia, con la industria de Don Fr. Alexo de Meneses, Arçobispo de Cuba: Con sola vna Batalla, puso freno à todos los Malucas: Ganò el Nuevo Mexico: Descubriò las nuevas Islas de Salomòn; y lo que mas es, la parte Meridional de la India nunca conocida, hasta su tiempo, metiendo en todas estas Provincias, y Regiones valerosamente los Estandartes Evangelicos, con que las rindiò, y sujetò à su Imperio. En Italia ganò à Verceli, y rindiò à Asti, y teniendo yà en la mano à todo el Piamonte, y à su disposicion à quien le ofendia, detuvo el braço, con su clemencia, sin passar adelante el castigo, porque no governaba en èl la ira, y furor, sino la paz, y clemencia.

Entre las Victorias de su Magestad, podemos contar la paz, que gozaron sus Vassallos en su tiempo, pues nunca entre ellos huvo Guerra Civil, ni diffension. No se sabe estimar, quan grande bien es la paz, quando se goza; es como la salud, que no la estima el sano, sino el enfermo. En su tiempo, por la bondad de Dios, no huvo violencia de Guerras domesticas, talas de Campos, destruiccion de Lugares, ruynas de Edificios, muertes violentas, fuerças de Mugeres, estupros de Virgines; y assi, esto fue vna de sus mayores Victorias la paz de sus Vassallos.

TES-

TESTAMENTO,

Y VLTIMA DISPOSICION,

Y VOLUNTAD

DE EL REY

DON PHELIPE III.

OTORGADO EN MADRID A 30. DE MARZO del Año de 1621.

EN el Nombre de la Santiſsima Trinidad, Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo, tres Perſonas, y vn ſolo Dios Poderoſo, y Verdadero, y de la Glorioſiſsima ſiempre Virgen, y Madre ſuya Santa Maria Nueſtra Señora, y de todos los Santos, y Santas de la Corte del Cielo, Yo D. PHELIPE, por la Gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeruſalèn, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, Brabante, y de Milàn, Conde de Aſpurg, de Flandes, de Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Confeſſando, que ſegun nueſtra Santa Fè Catholica, ordenò la Providencia de Dios,

que en pena del pecado mueran todos los Hombres, y que en consequencia de esto, no ay cosa mas cierta, que la muerte, ni mas incierta, que la hora de ella; y conociendo lo mucho que importa, para en aquella hora, estàr libre de qualesquier ocupaciones, como no sean las precisas de entonces, para quando es menester tener ganado tiempo: quiero (segun Consejo de San Agustin) ordenar mi vltima voluntad; que Ezequias, con ser Rey tan Siervo de Dios, quando avia de morir, aunque se le advirtiò que hiciesse Testamento, no lo hizo; y yo, advertido de esto, no quiero differir para mis postreros dias, el disponer de todo lo que es à mi cargo, para despues de mi muerte, queriendo con esto ganar tiempo para entonces, para que tanto mejor pueda disponerme para bien morir. Por tanto, estando en mi libre, y sano juicio, qual Nuestro Señor fue servido de darme, ordeno este mi Testamento; y ante todas cosas, suplico à Nuestro Señor Jesu-Christo, sea servido de darme su favor, y gracia, por los meritos de la Muerte, y Pasion, que sufriò, y por la Santissima Sangre, que derramo en el Arbol de la Cruz, por los Pecadores, de cuyo numero confiesso, ante su Divina Magestad, ser yo el mayor, en cuya Fè he siempre vivido, y protesto de vivir, y morir, como verdadero Hijo de la Santa Iglesia Catholica de Roma, sin que tentacion alguna, ni ilusion del Demonio, Enemigo del Genero Humano, en contrario de ella, aora, ni en tiempo alguno sea bastante, para hacerme faltar en su entereza, ni para que dexe de sentir, ni creer, como aora siento, y creo todo aquello, que nos enseña, dando, desde luego, como doy, por falsa qualquiera cosa, en contrario de esta suma verdad, que me propusieren, y la abomino, como tal; siendo cierto, que no ay otra Fè, en la qual se pueda conseguir eterna felicidad, sino esta; y suplico à la Gloriosissima, y Purissima Virgen, y Madre de Dios, Abogada de los Pecadores, y mia, que en la hora de mi muerte no me desampare, sino que con el Angel, ò Angeles de mi Guarda, San Miguèl, San Gabriel, y todos los Angeles del Cielo, y con los Bienaventurados San Juan Baptista, San Pedro, y San Pablo, Santiago, San Antonio, San Andrès, San Juan Evangelista, San Phelipe, San Estevan, San Lorenço, San Vicente, San Ermenegildo, San Josepn, San Geronimo, San Benito, San Bernardo, Santo Domingo, San Francisco, San Diego, Santa Catalina, Santa Inès, Santa Margarita, Santa Ana, y Santa Maria Magdalena, mis Abogados, y con todos los otros Santos, y Santas de la Corte Celestial, me socorran, y ayuden con su especial favor, para que mi Anima, con su intercession, y meritos de la Pasion de Jesu-Christo Nuestro Señor, sea colocada en la Gloria, y Bienaventuranca, para que desde su principio fue criada.

Mas

I. Mando, y ordeno, que quando Nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida, para la otra, que en qualquier lugar, y parte, donde fuere mi fallecimiento, mi Cuerpo sea llevado luego, con la menor pompa, que fuere posible, y sepultado en el Monasterio de San Lorenço el Real, que el Rey, mi Señor, y Padre, hizo fundar para su Entierro, y de los demàs Succesores, que se quisieren enterrar en èl: pues demàs de ser esta su voluntad, Yo quiero estar en su compañia, y de tales prendas, como alli tengo; y en quanto al lugar donde he de estàr, y à passar los demas Cuerpos, que alli ay, se guarde, y cumpla lo que està dispuesto, conforme à las trazas, que he mandado hacer, y se han executado; y si no se huviesse acabado del todo, quando falleciere, mando, que mis Testamentarios, que abaxo irán nombrados, lo hagan acabar en perfeccion, y segun las dichas trazas.

II. Item, por quanto por mi mandado se han hecho ciertas Escrituras, y Capitulaciones con el dicho Convento de San Lorenço el Real, cerca de las Capellanias perpetuas, y Aniversarios, que se han de decir por mi Alma, y la de la Reyna (que aya Gloria) y las he dotado, como se verà en el Papel à parte, que se hallarà con este Testamento; mando, que mis Testamentarios tengan mucho cuidado de hacer cumplir, y llevar adelante lo contenido en las dichas Escrituras, y Capitulaciones, y aquello se obre conforme al tenor de ellos.

III. Item mando, que luego, y ante todas cosas, sean pagadas mis deudas, y obligationes, de qualquier calidad que sean, y à qualesquier Personas, que se deban, y Yo fuere obligado; y si en algunas huviere duda, quiero, y mando, que se liquiden, y aclaren luego, con toda brevedad, por mis Testamentarios, yendo antes contra mi hacienda, que contra mi conciencia; de manera, que mi Anima sea enteramente descargada.

IV. Item, por quanto mi intencion, y voluntad ha sido siempre, que los Bosques, y Cotos vedados, que Yo tengo en algunas partes de mis Reynos, Estados, y Señorìos, se guarden, sin que por esto nadie reciba perjuicio, declaro, que sea tenido cuidado de entender las Personas, que de esto huvieren recibido algun daño en sus heredades, y se les ha satisfecho, como se ha podido; ordeno, y mando, que si al tiempo de mi fallecimiento estuviere por pagar algo de lo que se huviere averiguado, que Yo debo, se pague, y lo que despues se averigue, con toda brevedad, por mis Testamentarios, precediendo relacion de la Junta de Obras, y Bosques, à quienes toca, y he mandado vayan siempre con particular cuidado en la satisfaccion de estos daños; de manera, que no aya ningunos al tiempo de mi muerte, y

en mi vida se dè entera satisfacion; pero en caso que en algunas de estas cosas se aya faltado, ò faltare, para en este caso, se guarde, y cumpla lo contenido en esta Clausula, pagandose de mis bienes, y Hacienda.

V. Item mando, que el dia de mi fallecimiento, y los nueve dias siguientes, digan Missa por mi Alma, todos los Sacerdotes, Clerigos, y Religiosos, que se hallaren en el Lugar, que yo muriere; y lo mismo se haga en todos los Lugares por donde mi Cuerpo fuere llevado, el dia que por alli passare, y llegare; y en particular se haga esto mismo en San Lorenço, el dia de mi entierro, y los nueve dias siguientes; y lo mas breve que se pueda, se digan en los Monasterios de Frayles Observantes, que à mis Testamentarios pareciere, que se dirán con mas devocion, y atencion, treinta mil Missas; las diez mil, de Passion, y de la Cruz; y diez mil, de Requiem; y las otras diez mil, de Nuestra Señora; las tres mil, de la Fiesta, y Conmemoracion de la Assumpcion, y las tres mil, de la Fiesta, y Conmemoracion de la Encarnacion; y las quatro mil restantes, de la Fiesta, y Conmemoracion de la Concepcion; y hase de advertir à los Sacerdotes, que las dixeren; y assi lo encargo, y mando à mis Testamentarios, que yo tengo Breve de nuestro muy Santo Padre Paulo Quinto, dado en 26. de Março de 1613. en que me concede, que todas las Missas, que se dixeren por mi Alma, en qualquier Altar de qualquier Iglesia, sean, y tengan el mismo efecto, como si se dixeran en Altares Privilegiados; y el Breve he mandado, que se incorpore en este Testamento al fin de èl. Y demàs de las Missas referidas, mando digan otras diez mil Missas, por la Reyna Doña Margarita, mi muy cara, y amada Muger; y porque de su loable, y buena vida, por la Misericordia de Dios, espero, que en este tiempo goza su Alma de Nuestro Señor, para en este caso aplico estas diez mil Missas, por las Animas, que estuvieren en el Purgatorio, que tengan menos personas, que se acuerden de ellas, y que menos Sufragios se hagan por ellas; y fin de cada una de estas diez mil Missas, se diga un Responso por mi Alma; y la limosna de estas, y las demàs Missas, serà la que à mis Testamentarios pareciere.

VI. Item mando, que con la brevedad, que sea possible sean rescatados, y redimidos Cautivos Christianos de poder de Infieles, en esta manera; lo que mas justo pareciere redimir, prefiriendo los que huvieren sido Cautivos en mis Armadas, Exercitos, ò Presidios, y los que estuvieren en Constantinopla, que suelen tener menos quien haga por ellos, en lo qual se distribuyan, y gasten treinta mil ducados, sobre lo qual estrechamente encargo la conciencia à mis Testamen-

tarios,

mentarios; para que se informen, y diputen, para la execucion de esto, Personas de quien justamente se pueda tener confiança, y seguridad, que lo tratarán con toda limpieza, caridad, y diligencia; de manera, que Dios Nuestro Señor sea servido.

VII. Item mando, que si al tiempo de mi fallecimiento Yo no huviere mandado comprar, y fundado la Obra Pia, que aquí se contiene, ordeno, que mis Testamentarios compren mil y seiscientos ducados de renta, situados sobre las Alcavalas de la Villa de Madrid, ó sobre las Alcavalas del Partido de Ocaña, ó Partido de Toledo: los quales dichos mil y seiscientos ducados han de servir para casar Mugeres Doncellas, Hijas de Criados mios, que sirven, ó ayan servido en los Oficios de boca de mi Casa, Guardas de Españoles, Archeros, y Tudescos, y otros que sirven, y assisten en la Casa Real con Oficios particulares, como son, Escuderos de à pie, Barrenderos, y Oficios menores de Cavalleriza, Lacayos, y otros que estén en este numero de Criados, quiero que se ii cluyan los de este genero, que huvieren servido en la Casa de la Reyna Doña Margarita, mi muy cara, y amada Muger, que aya *gloria*. *Y porque* esta Renta, y Obra Pia ha de ser perpetua, declaro, que todos los Criados de este genero, que fueren de los Reyes, y Reynas de esta Corona de Castilla, se entienda estàr comprehendidos en este Legado, y manda; y la distribucion, dotacion, y limosna de estas Doncellas, y de los dotes para sus casamientos, se harà por el que es, ó fuere, en qualquier tiempo, nuestro Capellan, y Limosnero Mayor; y para mejor cumplimiento de esto, los Juros que se despacharen de los mil y seiscientos ducados de Renta, se despacharán con insercion de este Capitulo, y para esta Obra Pia, en cabeza, y à distribucion del dicho Capellan, y Limosnero Mayor, al qual dexo poder, y facultad plenissima, para que pueda cobrar la dicha Renta, y dàr Carta de Pago de ella, al qual se le entregue por los Tesoreros, y Personas, à cuyo cargo estuviere la paga, sin otro mas recado, que su Carta de Pago, ante Escrivano Publico; y porque podrà ser ofrecerse muchos casos, en que serà mas piedad acudir al casamiento, de vna, ò dos Doncellas, ò mas, en este caso, encargo la conciencia al Capellan, y Limosnero Mayor, que procuro que esta Renta se reparta; de manera, que alcance à las mas Doncellas, que fuere possible; pero concurriendo las calidades referidas, se podrà repartir en vna, dos, ò tres Doncellas, la Renta de vn año: la qual toda distinta, y particularmente consultarà el dicho Capellan, Limosnero Mayor, al Principe mi Hijo, siendo Rey de estos Reynos, despues de mis dias, ò à los demàs Reyes, que por tiempo fueren; y esta Consulta, con

la

la respuesta de la Voluntad Real, se guardará, para que en todo tiempo conste de la execucion de este Legado, para cuya memoria tendrá el dicho Capellan, y Limosnero Mayor, libro à parte en que se escriva, el qual se irà dexando de vnos Capellanes, y Limosneros mayores, en otros; y en este libro estarán inserras las dichas Consultas, y Respuestas.

VIII. Item mando, que si al tiempo de mi fallecimiento, Yo no huviere fundado, y comprado la Renta para la Obra Pia, que en este Capitulo se contiene, ordeno, que mis Testamentarios compren mil ducados de Renta, situados en las Alcavalas de la Villa de Madrid, que andan con la Corte, ò en el Partido de Ocaña, ò Toledo, la qual dicha Renta ha de servir, para que en los dias de Pasqua de Navidad, y Resurreccion, se gasten, y dèn de limosna, en sacar Pobres de las Carceles de la Villa de Madrid, à disposicion de el que es, ò fuere Capellan, y Limosnero Mayor, guardandose en la cobrança, y en la dicha situacion de juro, y despacho de èl, lo mismo que se contiene en el Capitulo precedente; y los dichos mil ducados de Renta, se han de repartir en las dos Carceles, de la Corte, y de la Villa, y en la Carcel, que llaman de la Corona, que es de las Personas Eclesiasticas, si huviere algun Sacerdote, ò otra, cuya piedad obligue à que le alcance esta limosna, se tendrà cuenta con incluirle en ella, y que siempre sean preferidos los que fueren Criados, ò hijos de Criados de las Casas Reales, conforme à lo que se contiene en el Capitulo precedente; y faltando estos, en Labradores pobres, ò otras Personas miserables, y de solemnidad, en lo qual encargo la conciencia del dicho Capellan, y Limosnero Mayor, para que con toda prudencia, y recato reparta esta limosna; de manera, que luzga su piedad, y buena execucion, en favor de tales Personas, y porque estas limosnas se suelen repartir entre muchas Personas, y con pocas cantidades sacarse muchos presos, procurarà se ir con esta advertencia, de manera, que alcance à lo mas que fuere posible; para cuyo efecto se tomarà relacion de los Diputados de las Carceles de la Cofradia del Nombre de Jesus, para que vista la necesidad de cada vno de los presos, provea, y reparta el dicho Capillan, y Limosnero Mayor, lo que mas convenga; y acabada de cumplir esta limosna, el dicho Capellan, y Limosnero Mayor, harà vna Consulta al Principe mi Hijo, siendo Rey de estos Reynos, despues de mis dias, en que refiera, como se ha hecho esta distribucion, y renta de mil ducados, y quantos Pobres se han sacado de las Carceles; y esta Consulta, quenta, y razon, andará con el Libro referido en el Capitulo precedente, segun, y como en èl se contiene.

Item,

IX. Item mando, que si al tiempo de mi fallecimiento no estuviere cumplido lo que ordeno en este Capitulo, que mis Testamentarios compren, y queden situados quinientos ducados de Renta, en cada vn año, para que en la Iglesia Mayor de Toledo se celebren el dia de la Presentacion, y Fiesta de Nuestra Señora, con Visperas, Procesion, Missa, y Sermon, para lo qual se dèn trecientos ducados de Renta de limosna, en cada vn año, y en la Iglesia del Bienaventurado Santiago de Galicia, se celebre la Fiesta del mismo Santo, tambien con Visperas, Procesion, Missa, y Sermon, y para esto se dèn de limosna docientos ducados de Renta, en cada vn año, ofreciendo à Nuestra Señora, y al Santo Apostol, estos servicios, en agradecimiento de algunas mercedes, que Nuestro Señor me ha hecho, en semejantes dias.

X. Y por quanto la Santidad de Paulo V. me ha concedido vn Breve, dado à 26. de Março de 1613. en que me concede, que assi como en mi Capilla de Madrid se gana Jubileo el dia de mi nacimiento, se gane el mismo Jubileo, despues de mis dias, en el lugar donde estuviere sepultado mi Cuerpo, el dia que Yo señalare; y porque mi Cuerpo ha de ser sepultado en San Lorenço, como queda dicho, declaro, que el dia sea el mas proximo al en que Yo falleciere, siendo Fiesta de guardar, y el Breve queda junto con este Testamento.

XI. Item mando, que se vistan cien Pobres, y que el Vestido sea qual pareciere à mis Testamentarios.

XII. Item mando, que para las dichas Missas, Vestido de Pobres, Rescate de Cautivos, fundar las Obras pias de casar Mugeres, y sacar Pobres de las Carceles, y las Memorias, que dexo en las Santas Iglesias de Toledo, y Santiago, y para los daños de la Caza, sirva el dinero, que se hallare en especie, y en barras de Plata, en mi Guardajoyas, y de lo que se hallare en vna Arca, que ha de estàr en San Lorenço; y si todo esto no bastare, se tome lo mas prompto de mis bienes muebles.

XIII. Item digo, que Yo he mandado, y mando, que con particular cuidado se entendiesse en el cumplimiento de los Testamentos del Rey, mi Señor, y Padre, y de los Señores Reyes mis Predecessores, cuyos Testamentos estàn à mi cargo hacerlos cumplir; y en especial el Testamento de la Reyna (que estè en el Cielo) y mando, que lo que de ellos estuviere por cumplir, se cumpla, con la mayor brevedad, que sea posible; y para que assi lo hagan, nombro, y dexo entero poder à los mismos mis Testamentarios; y assimismo mando, que el Testamento original de la Reyna (que aya Gloria) que se hallara en vno de mis Escritorios, se lleve, despues de mi fallacimiento,

al

al Archivo de Simancas, para que se guarde allí, como los demás que ay.

XIV. Item mando al Principe Don Phelipe, mi muy caro, y muy amado Hijo, que conforme à la buena, y loable costumbre, que se ha tenido en la Casa Real, conserve, y continùe en su servicio mi Capilla, y todos los Ministros, y Oficiales de ella, y que de los otros mis Criados se sirva de los que le pareciere ser à proposito para su servicio; y aquellos de quien no se sirviere, mando, que se les dè, por su vida, otro tanto de juro, como tenian cada año de sus gages, y salario; y que el juro aya de cessar, y cesse, cada, y quando que le recibiere en su servicio, ù diere otro suficiente entretenimiento, ò haga otra qualquier Merced equivalente; y es mi voluntad, que todos mis Criados, de qualquier calidad, y oficio, que sean, gocen, y lleven sus salarios enteramente, hasta que sean despachados con otra Merced equivalente, conforme à lo arriba declarado, y que los mas necessitados, y Estrangeros de estos Reynos, sean primero despachados, por si quisieren bolverse à sus Tierras; y encargo mucho al Principe mi Hijo, que mande hacer buen tratamiento en todo lo que se ofreciere, à los dichos mis Criados, como es justo, y lo merecen, por averme servido tan bien.

XV. Item mando, que lo que fuere mas obligatorio, se pague primero, y que todo se haga, y cumpla con mucho cuidado, y diligencia; y que si en este mi Testamento no descargare bien mi conciencia con mis Criados, ò con otros, por mi descuido, ò por olvido, en qualquier cosa que sea, y no se me acordare, de que siendo en algo obligado à qualquier suerte de Personas, y en qualquier cosa, que por mis Testamentarios sean vistas, y examinadas mis obligaciones, y cargos; y si hallaren, que en este mi Testamento no se descargan bien, ò se olvidaren, que ellos lo declaren, y se pague de mi hacienda lo que fuere obligado, conforme à su declaracion, para que mi Anima quede descargada, sobre que les encargo la conciencia; y de lo que ellos, ò la mayor parte declararen, no pueda aver recurso à Tribunal, ni à Justicia alguna, y que en razon de esto, se despachen las Cedulas, y inhibiciones necessarias, para que en virtud de esta Clausula, y de ellas, los dichos mis Testamentarios tengan la mano, y autoridad conveniente, para execucion de lo que resolvieren, y acordaren.

XVI. Item mando, que si sobre lo contenido en este mi Testamento, ò sobre qualquier cosa, que toque al descargo de mi conciencia, nacieren algunas dudas, que las declaren, y determinen mis Testamentarios, Letrados, Theologos, y Juristas, à los quales encargo la conciencia

ciencia, que trabajen en descargar mi Anima, inclinandose antes al derecho de las partes, que de mi hacienda, en caso dudoso; y la declaracion que assi hicieren, mando, que se guarde, cumpla, y execute, como si aqui fuera expressamente declarado, y que su declaracion no aya, ni pueda aver reclamacion, ni apelacion, ni otro recurso alguno; y si lo huviere, todo sea en sì ninguno, y de ningun valor, fuerça, ni efecto, y que assi se declare, y ordene en las Cedulas, Comissiones, y Inhibiciones, que se han de despachar, y despacharen, para firmeza, y mejor execucion de lo contenido en este Capitulo; y si entre los dichos mis Testamentarios, en algun caso, ò casos, huviere diferencia de pareceres, se estè siempre por lo que sintiere la mayor parte.

XVII. Item encargo, y encomiendo al Principe mi Hijo, y otro qualquiera, que por tiempo venga à succeder en estos Reynos, la Casa, y Monasterio de San Lorenço el Real, y todo lo que toca, y tocare à aquella Fundacion, para que sea ayudada, mirada, y favorecida, por averla fundado el Rey, mi Señor, y Padre, para el servicio de Nuestro Señor, que alli se hace, y se debe creer se harà adelante, y para su enterramiento, y demàs Personas Reales, cuyos Cuerpos estàn alli trasladados, y sepultados; y esta Fundacion Real, y su Patronazgo, se guarde, y observe conforme à ella.

XVIII. Y por quanto la Reyna Doña Margarita, mi muy cara, y muy amada Muger (que Santa Gloria aya) durante su vida, quiso, y tratò de fundar el Monasterio, que oy se llama de la Encarnacion, y Yo he perfeccionado esta Obra, Convento, y Casa, y dotadola en la forma, que resulta de la Escritura de Fundacion, y de la que se ha otorgado en su cumplimiento con la Priora, y Monjas del dicho Convento, mando, y encargo al Principe mi Hijo, y à mis Successores, que por tiempo fueren en esta Corona, y Reynos, que favorezcan, y conserven, y honren la dicha Fundacion, conforme à las Clausulas de ella, donde mas particular, y extensamente les encargo lo que aqui se contiene; pues la Obra es tan santa, y tan insigne, y toda ella, y la presentacion de las Monjas de mi Real Patronazgo.

XIX. Y porque la dicha Reyna Doña Margarita, deseando la propagacion de nuestra Santa Fè Catholica, deseò, viviendo, fundar vn Colegio en Salamanca de la Compañia de Jesus, que sirviesse de Seminario, y Estudio de Artes, y Theologia, assi para Naturales, como para Estrangeros, y por aver muerto sin poderlo executar, Yo lo he hecho en la forma, y con la Renta, y Condiciones, que resulta de su Fundacion, y de la Escritura, otorgada con el Rector del dicho Colegio, y el Provincial, y otros Religiosos de la dicha Compañia; la qua

qual dicha Casa, y Colegio es de mi Real Patronazgo, encargo, y mando al Principe mi Hijo, y à los Succesſores mios, que por tiempo fueren de eſtos Reynos, que favorezcan, y conſerven el dicho Patronazgo, Colegio, y Casa, conforme à lo que mas extenſamente ſobre eſto les tengo encargado en la Fundacion, y Eſcritura de Patronazgo del dicho Colegio de ſuſo referido, y que ſiempre tengan particular cuidado de informarſe, como ſe cumplen las Condiciones de dichas Fundaciones, aſsi de San Lorenço el Real, como de la Encarnacion, y la de eſte Colegio; pues los Sufragios, Oraciones, y Miſſas, que ſe han de decir, ſon por nueſtras Almas, y las de todos nueſtros Succeſſores.

XX. Y para cumplimiento de todo lo contenido en eſte mi Teſtamento, deudas, deſcargos, mandas, y legados, obligo, hypoteco, y conſigno todos, y qualeſquier bienes mios, preſentes, y venideros; y mando, y es mi voluntad, que todos los bienes muebles, que dexare al tiempo de mi muerte, de los quales no hiciere particular diſpoſicion en eſte mi Teſtamento, ò en Codicilo, ò en otro qualquier Papel, al qual Yo diere valor de declaracion de mi vltima voluntad, ſean luego, y con efecto, y de hecho librados, y entregados por mi Heredero, y Herederos en las manos, y poder de mis executores Teſtamentarios, ò del la mayor parte de ellos, para que ſe cumplan, ſin dilacion, y paguen las dichas deudas, y todo lo que ſoy obligado, con las dichas Mandas, y Legados, arriba contenidos; y para eſto ſean vendidos los dichos mis bienes, ò tanta parte de ellos, como ſerà meneſter para el cumplimiento de lo ſuſodicho, haciendoſe primero Inventario de ello, con la ſolemnidad que ſe requiere, para que aya en todo buen recaudo; pero digo, y declaro, que en las Joyas, y todos los demàs bienes, que tenia la Reyna Doña Margarita, mi muy cara, y muy amada Muger, que vienen, por ſu fallecimiento, à tener partes iguales ſus ſiete Herederos, y Hijos nueſtros, el Principe Don Phelipe, la Infanta Doña Ana, Reyna de Francia, y los Infantes Don Carlos, Don Fernando, y Don Alonſo, y las Infantas Doña Maria, y Doña Margarita, de los quales, aviendo muerto deſpues el Infante Don Alonſo, y la Infanta Doña Margarita, he heredado Yo ſus partes, como ſu Padre, y heredero forçoſo, y de ellas puedo diſponer à mi voluntad, aſsimiſmo de la que podia pertenecer à la Infanta Doña Ana, Reyna de Francia, por averla yà caſado, y dotado; y tambien confio, que el Principe mi Hijo tendrà por bien, y aſsi ſe lo pido muy afectuoſamente, que Yo diſponga de ſu parte, y que èl ſe encargue de hacer buenas à ſus Hermanos, y Hermana las que les toca, pues deſpues de mis dias ha de ſucceder en mis Reynos, y Señorios, y que es mi voluntad; y aſsi lo mando ſe le dèn libremente vn Diamante rico, que mi Padre me dexò, por ſu Teſtamento, y todas

das las Tapicerias, que Yo dexare, assi ricas, como las demàs, Armeria, Cavallos, y todas las Yeguas, y Cavalleriza de Cordova, Napoles, y Cerdeña, y la raza, y cria, que de esto tengo, y assimismo las Pinturas, y otras cosas ordinarias, que quedaren puestas en las Casas Reales, y de Bosques: todo lo qual dexo al Principe mi Hijo, graciosamente; y ordeno, y mando, que las Joyas preciosas, y Piedras de valor, y otras cosas, que se hallaren entre mis bienes muebles, pareciendo que serán buenas para el servicio del dicho Principe mi Hijo, le sean dadas, y las pueda tomar en precio, y valor moderado, à arbitrio de mis Testamentarios, precediendo estimacion, y declaracion jurada de las Personas que fueren peritas, y cientificas en la estimacion, precio, y valor de semejantes cosas; con tal condicion, que sea obligado à dar libranças en Rentas, ò otras consignaciones, libres, y ciertas, de que dentro de tres años entre en manos de los dichos mis Testamentarios, el valor en que los huviere tomado; y que si alguna de las dichas libranças, ò consignaciones no saliere cierta, se dè otra en su lugar, que lo sea, y Yo holgàra mucho de hallarme en estado, que pudiera ofrecer, graciosamente, todas las dichas cosas al dicho Principe mi Hijo, por el amor que le tengo; mas siendo muchas las deudas, y assi fuerça ayudarme del precio de aquellas cosas, para satisfacerlas, y cumplirlas, confio, que se entenderà no he podido escusar lo que acerca de esto ordeno.

XXI. Item, porque podria ser, que el valor, y precio de los dichos mis bienes no bastasse para pagar mis deudas, ni las otras cosas contenidas en este mi Testamento, mando, que mi heredero, para cumplimiento de esto, libre, y haga con efecto librar, tanta cantidad de dinero en Rentas, ò en consignaciones de mis Reynos, y Señorios de España, que basten para lo susodicho; y que por ninguna otra necessidad que aya, se dexe de cumplir todo lo contenido en este mi Testamento, en manera alguna.

XXII. Item digo, y declaro, que por acudir à la causa publica, y al bien de la Christiandad, se han gastado, y consumido mis bienes, y rentas, tengo intencion de pedir à su Santidad vn Breve, como el que el Papa Clemente VIII. concediò al Rey, mi Señor, y Padre, para que pueda disponer para mis deudas, y mandas, de las rentas, frutos, y emolumentos, y derechos de las Mesas Maestrales de las tres Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, y Alcantara, y aplicar todos los que cayeren, desde quando yo ordenare en adelante, en vida, ò en muerte à las dichas deudas, y mandas, hasta su entera paga, y satisfacion; y assi, en la mejor forma, que se pueda, quiero, ordeno, y mando, que si su Santidad, como espero, me concediere el dicho Breve, y

para el efecto de la paga de mis deudas, y mandas Yo huviere dispues-to, en vida, ò en muerte, de las rentas, frutos, y emolumentos, y derechos de las dichas Mesas Maestrales, en todo, ò en parte de ellas, se cumplan, ante todas cosas, las consignaciones, que sobre ellas Yo huviere dado, y mandado pagar, y despues se continùe adelante las que à mis Testamentarios, abaxo nombrados, parecieren; à los quales ordeno, mando, y encargo la conciencia, que tengan la mano, en que las deudas mas justas, y obligatorias, y de Gente mas necesitada se paguen primero, y despues las demàs que huviere consecutivamente; y quiero, que si acaso en vida Yo no hiciere la tal disposicion, y aplicacion de lo que valen, y rentan las dichas Mesas Maestrales, que en tal caso, desde el dia de mi fallecimiento en adelante, se tomen todas sus rentas, frutos, y emolumentos, y derechos, y empleen en la paga, y satisfaccion puntual de mis deudas, y mandas; y desde aora, para entonces, dispongo de ellos, y aplico todos los dichos frutos, que assi fueren cayendo, y pertenecieren à las dichas Mesas Maestrales, para que con ellos se vaya cumpliendo con las dichas mis deudas, mandas, y legados; y siendo necessario, para mayor firmeza, obliga, y hipoteco las dichas rentas, frutos, emolumentos, y derechos à todos los Acreedores, Legatarios, y Fideicomissarios, que dexare, para que por ningun caso, ni causa se puedan emplear en otra cosa alguna, hasta ser enteramente cumplidas, y pagadas todas mis deudas, y mandas; y ordeno, y mando à los dichos mis Testamentarios, que executen, y cumplan esto enteramente, sin falta, ni dilacion, ni diminucion alguna, sino con la brevedad que de ellos espero, en cosa que tanto me và, y tanta mano, y tan buen aparejo les dexo; y al dicho Principe Don Phelipe mi Hijo, ruego, y encargo lo tenga por bien, y por ninguna via pida, ni saque otro Breve, para que no se vse de el que su Santidad me concediere, para el efecto sobredicho, sino fuere pagando èl por mi de otra hacienda, con la misma brevedad, y puntualidad, que se pagaran de los dichos Maestrazgos todas mis deudas, y mandas, como Yo he pagado por mi Padre: Y aunque el dicho Breve de su Santidad no me està concedido, quiero, y declaro, que esta Clausula, y obligacion, que hago de los dichos bienes, y rentas Maestrales, tenga el mismo efecto el dia que se conceda el dicho Breve, como si aora se me concediera; porque presupuesto el dicho Breve, y su concession, hago esta disposicion, obligacion, y consignacion.

XXIII. Y assimismo mando, que acabado de cumplir el Testamento del Emperador, mi Señor, y Abuelo, y el de mi Padre, se apliquen tambien para el cumplimiento, y descargo de este mio, todos los derechos, que procedieren de los diez, y once al millar, que se llevan de

de los Recudimientos de las Rentas Reales, que se arriendan en estos Reynos, los quales al presente se cobran para el cumplimiento de los dichos Testamentos de mi Abuelo, y Padre, y que de alli adelante sirvan para el cumplimiento de este mio, y de lo en el contenido, hasta que enteramente se acabe de pagar.

XXIV. Item, ordeno, y mando, que mi Heredero, y Herederos, que por tiempo fueren, miren mucho por la conservacion de el Patrimonio Real de todos los Reynos, Señoríos, y Estados, que Yo al presente tengo, y poseo, y al tiempo de mi muerte dexare, y que no vendan, enagenen, ni empeñen cosa alguna de las Ciudades, Villas, y Lugares, Vassallos, y Jurisdicciones, Rentas, Pechos, y Derechos, ni otra cosa alguna perteneciente à la Corona Real de dichos Reynos, y de los otros Estados, y Señoríos, y que hagan mucho guardar, y mirar las preeminencias Reales, en todo aquello, que al Cetro Real, y Señorío Soberano conviene, y que ni el dicho mi Heredero, ni los que adelante para siempre sucedieren en los dichos Reynos, y Estados, los puedan enagenar, ni dividir los ynos de los otros, aunque sea en propríos Hijos suyos, ni en otras Personas, porque mi voluntad es, que estèn siempre juntos, para que tanto mejor la autoridad de esta Corona, se conserve, y se sirva Nuestro Señor, y se defienda, y aumente su Santa Iglesia, y Religion Cathòlica.

Y aunque conforme à lo dicho el Reyno de Portugal, y los demàs Reynos, Estados, y Islas de aquella Corona, que por muerte de los Señores Reyes Don Sebastian, mi Primo, y Don Enrique, mi Tio, fue Dios servido, que heredasse, y posseyesse el Rey, mi Señor, y Padre (que aya Gloria) como los heredè Yo, y poseo despues de su muerte, queda bastantemente incluìdo en la vnion general de su so referida de todos mis Reynos, Estados, y Señoríos, todavia, para mayor claridad, declaro expressamente, que quiero, y es mi voluntad, que los dichos Reynos de la Corona de Portugal, estèn siempre vnidos con los de la Corona de Castilla, sin que jamàs se puedan dividir, ni apartar los vnos de los otros, por ninguna causa, que sea, ò ser pueda, por ser esto lo que mas conviene para la seguridad, aumento, y buen govierno de las vnas, y de las otras, y para poder mejor ensalçar nuestra Santa Fè Catholica, y acudir à la defensa de la Iglesia.

XXV. Item, por quanto despues que sucedì en mis Reynos, y Señoríos, he estado siempre con grandes ocupaciones, assi de Guerra, como de otros muchos, y graves negocios, por lo qual he tolerado, que algunos Grandes, y Cavalleros ayan llevado las Alcavalas, y Tercias, Pechos, y Derechos, pertenecientes à la Corona, y Patrimonio Real de mis Reynos, y Señoríos, y no he podido cumplir, ni exe-

executar la Clausula, que dexò en su Testamento la Señora Reyna Doña Isabel, mi Revisabuela, de que el Emperador, mi Señor, y Abuelo, y el Rey, mi Señor, y Padre, hicieron mencion en los suyos, que habla sobre las dichas Alcavalas: por ende, porque los dichos Grandes, y Cavalleros, y otras Personas, à causa de dicha tolerancia, y dissimulacion, que avemos tenido, ò tuvieremos de aqui adelante, en qualquier manera no puedan decir, ni alegar, que tienen vso, ni costumbre, ni que se aya causado proscripcion alguna, que pueda perjudicar al derecho de la Corona, y Patrimonio Real, y à los Reyes, que despues de mi succedieren en los dichos Reynos, y Señorios; por la presente, por descargo de mi Real conciencia, y conservacion del derecho de la Corona Real, digo, y declaro, que la tolerancia, y dissimulacion, que cerca de lo susodicho se ha tenido, ò tuviere, no pueda, en manera alguna, parar perjuicio à la Corona, y Patrimonio Real, ni à los Reyes, que despues de mi succedieren en los dichos mis Reynos, y de mi proprio moto, cierta ciencia, y poderio Real absoluto, de que en esta parte quiero vsar, y vso, como Rey, y Soberano Señor, no reconociente en lo temporal, Superior en la Tierra, revoco, caso, y anulo, y doy por ninguna, y de ningun valor, y efecto, la dicha tolerancia, y qualquier permission, ò dissimulacion, ò licencia, de palabra, ò por escrito, que Yo aya dado, ù diere, ò qualquier transcurso de tiempo, aunque fuesse luengo, y luenguissimo, y aunque sea de cien años, y tal, que no huviesse memoria de Hombres en contrario, para que no les pueda aprovechar, y siempre quede el derecho de la Corona ileso, y pueda Yo, y los Reyes, que despues de mi succedieren en los dichos mis Reynos, reincorporar en la Corona, y Patrimonio Real de ellos las dichas Alcavalas, Tercias, Pechos, y Derechos, como quiera à ella pertenecientes, como cosa anexa à la dicha Corona, y que de ella no se ha podido, ni puede, ni podrà apartar, por alguna tolerancia, permission, ò dissimulacion, ò transcurso de tiempo, ni por expressa licencia, ò concession que huviesse de Nos, ù de los Reyes nuestros Predecessores: mas por hacer bien, y merced à los dichos Grandes, y Cavalleros, les hago gracia, y donacion de lo que hasta aqui han llevado, para que en ningun tiempo, à ellos, ni à sus successores los sea pedido, ni demandado, con que esta gracia no se estienda à lo que de los dichos Grandes, y Cavalleros, ò algunos de ellos Yo aya de aver, por razon de qualesquier conciertos, que sobre esto se ayan tomado, ò tomaren con ellos, por mi orden, y mandado, hasta el dia de mi fallecimiento; porque estas tales sumas, quiero, que no sean comprehendidas en la dicha donacion, sino que se pidan, y cobren.

Item,

XXVI. Item, por quanto la Señora Reyna Catholica Doña Isabel, mi Revisabuela, en su Testamento dixo, y declarò, que todas las Gracias, y Mercedes, que avia hecho de cosas tocantes à la dicha Corona, y Patrimonio Real, fuessen ningunas, y de ningun valor, y efecto, y afirmò no aver procedido de su libre voluntad: por ende, Yo conformandome con lo dispuesto en el dicho Testamento, de que assimismo hicieron mencion el Emperador, mi Señor, y el Rey, mi Señor, y Padre, con los suyos, mando, que la Clausula de el que en esto habla, sea guardada, y cumplida inviolablemente, como en ella es contenido; y digo demàs, y declaro, que si alguna merced he Yo hecho, ò hiciere de cosa de la Corona Real, de qualquiera de mis Reynos, y Señorios, ò aprobare, ò confirmare cosa en su perjuicio, lo revoco, y doy por ninguno, y de ningun valor, y efecto; y para que de ello no se pueda Persona ninguna aprovechar, en tiempo alguno, por quanto no ha procedido, ni procederà de mi libre voluntad.

XXVII. Item, porque à causa de las necessidades, que han sobrevenido, Yo he vendido algunas sumas de maravedis de juro al quitar, demàs de las muchas que el Emperador, mi Señor, y Abuelo, y el Rey, mi Señor, y Padre, por sus necessidades, vendieron, las quales deseaba redimir, y rescatar, en dandome Dios aparejo para ello: por ende, encargo à mi Heredero, ò Herederos, que por tiempo fueren, que por las mejores vias, que pudieren hallar, tengan forma de las quitar, y que buelva lo assi enagenado à la Corona Real, con la mayor brevedad que se pueda; lo qual se entiende con todo lo vendido al quitar en todos mis Reynos, y Señorios, Estados dentro de España, y fuera de ella, en qualquier parte que sea.

XXVIII. Item mando, y es mi voluntad, que lo mismo sea en qualesquier Mercedes, que se ayan vendido de Juro, y Mercedes, que se ayan hecho de por vida por el Rey, mi Señor, y Padre, para que acabadas las vidas de las Personas, à quien se huvieren vendido, y hecho las tales Mercedes, se consuma todo, y no se alarguen à mas vidas, ni conceda à otras Personas de nuevo; y que lo que contra esto se hiciere, sea en ninguno, y de ningun valor, y efecto; y lo mismo sea en las donaciones hechas por el Rey, mi Señor, y Padre, ò por mi, à los Oficiales, y Criados de la Emperatriz, mi Señora, y Abuela, y la Princesa Doña Juana, mi Tia, y de las Reynas Doña Isabel, y Doña Ana, mi Señoras, y Madre, y de la Reyna Doña Margarita, mi muy cara, y muy amada Muger (que sea en Gloria) de por vida; la qual acabada, se consuma todo, conforme à las concesiones que fueren fechas: y esto mismo se guarde en respecto de otros qua-

leſquier Criados de la Caſa, y Perſonas Reales, à quien ſe áya hecho ſemejante Gracia, y Merced.

XXIX. Item, por quanto el Rey, mi Señor, y Padre, obligado de las grandes neceſsidades, que tuvo, por la defenſa de la Religion Chriſtiana, y de ſus Reynos, no pudo eſcuſar de vſar de vn Breve, que ſe le concediò para vender Vaſſallos de Igleſia, y con deſeo que ſe bolvieſſen à las Igleſias cuyos eran; mandò por vna Clauſula de ſu Teſtamento, que ſe buſcaſſe forma para ello, pagando, aſsi à los que ſe compraron por la Corona Real, como à los que ſe compraron por Particulares, ù dieron en pago à los intereſſados en el Decreto, y medio general, que mandò tomar con los Hombres de Negocios, aſsi de eſtos Reynos, como de Flandes, y Italia, como otras qualeſquier Perſonas, la cantidad, que juſta, y verdaderamente huvieren dado por ellos, lo qual he deſeado, y deſeo fumamente poder poner en execucion: por ende mando, y es mi voluntad, que ſi Yo no lo dexare hecho, y cumplido, ſe haga lo mas preſto que fuere poſsible, deſpues de mi fallecimiento; y aſsi lo encargo mucho.

XL. Item, porque el Rey, mi Señor, y Padre, compelido de las miſmas neceſsidades, tampoco pudo eſcuſar de vſar de otros Breves, y Conceſsiones de los Vaſſallos de las tres Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, y Alcantara; y mandò aſsimiſmo, ſe procuraſſe, y buſcaſſe forma para bolverlos à las Ordenes, cuyos eran, pagando à los que las compraron, la cantidad, que juſta, y verdaderamente huvieren dado por ellos: y aunque Yo he deſeado, y deſeo tambien mucho eſto, no ſolamente no he podido executarlo haſta aora, pero las neceſsidades, y ocaſiones de gaſtos, que ſe me han ofrecido deſde que empecè à Reynar, por la defenſa de la Religion Catolica, y de mis Reynos, y Señorios, me ha obligado à pedir à ſu Santidad de Paulo V. dos Breves, que me ha concedido; el vno, para poder vender cien mil ducados de Renta, en Juros, y Cenſos, ſobre los Maeſtrazgos de las dichas Ordenes de Santiago, Calatrava, y Alcantara, exorrandome con otro Breve à parte, que no ſea perpetua eſta enagenacion, ſino que dentro de veinte años ſe rediman, y deſempeñen eſtos Juros, y deſcarguen de ellos los dichos Maeſtrazgos; y el otro, para poder vender tambien ſobre ellos veinte mil ducados de Renta, y que de los vnos, y los otros ſe ha vendido yà mucha parte, y và vendiendo; y à lo demàs mando, que ſi Yo, en vida, no dexare redimidos, y quitados todos los Juros, y Cenſos, que en virtud de los dichos dos Breves ſe avràn vendido, y bueltoſe à las Ordenes, cuyos eran los Vaſſallos, que el Rey, mi Señor, y Padre vendiò, como lo mandò por ſu Teſtamento, ſe haga, y execute lo vno, y lo otro, deſ-

despues de mi fallecimiento ; con la mayor brevedad , que fuere posible ; y declaro , que en caso que se me conceda el Breve , que pienso pedir , conforme à otro , que el Papa Clemente VIII. concedió al Rey mi Señor , y Padre , para poder disponer para sus deudas , mandas , y legados , de las rentas , frutos , emolumentos , y derechos de los dichos tres Maestrazgos , es mi intencion , y voluntad , y assi lo mando , que los dichos Bienes , y Vassallos de las Iglesias , y Ordenes , y los Juros , y Censos , que en virtud de los dichos dos Breves se avràn vendido , sean comprehendidos en lo que se huviere de pagar de las rentas , frutos , emolumentos , y derechos de los dichos tres Maestrazgos ; y que hasta que estos , y todas las demàs deudas , mandas , y legados , que dexo , estèn cumplidos , no puedan ser aplicados à otro ningun efecto ; antes , desde luego , en la forma , que de Derecho mas lugar aya , los aplico para la paga , y cumplimiento de todas las susodichas cosas.

XLI. Item , por lo que debo à Dios Nuestro Señor , y por el grande amor paternal , que tengo al Principe Don Phelipe , mi muy caro , y muy amado Hijo , y deseando mucho el aumento de sus virtudes , y salvacion de su Alma , mas que el crecimiento de los Señorios , y bienes temporales , muy afectuosamente le encargo , y mando , que como muy Catholico Principe , y temeroso de los Mandamientos de Dios , tenga gran cuidado de las cosas de su honra , y servicio , y sea muy obediente à la Santa Madre Iglesia Romana. Especial y particularmente le encargo , que favorezca , y mande siempre favorecer al Santo Oficio de la Inquisicion , contra la Herética pravedad , y apostasìa , por las muchas ofensas de Nuestro Señor , que por èl se quitan , y en estos tiempos peligrosos , y llenos de tantos errores en la Fè , conviene tener mas cuidado , y advertencia , que en los passados , y que guarde , y haga guardar à las Iglesias , y Personas Eclesiasticas sus justas immunidades , y libertades , y favorezca , y haga favorecer las Religiones , y procure el aumento de ellas , y que sean reformadas , donde fuere menester , y que sea zelador , y tenga mucho cuidado de el Culto Divino , y de todo corazon ame la Justicia , y tenga en su proteccion , y amparo las Viudas , Huerfanas , Pobres , miserables Personas , para no permitir que sean vejadas , ni opresas , ni en manera alguna maltratadas de las ricas , y poderosas ; lo qual es proprio oficio de los Reyes , y que la justicia se haga , y administre à todos igualmente , sin excepcion de Personas , teniendo , como es obligado , mucha atencion , y cuidado en la buena governacion de los Reynos , y Señoríos , en que despues de mi succediere , y à la Paz , y sossiego de ellos , y que sea muy humano , y benigno à sus Subditos , Vassallos , y Naturales ,

les, y guarde, y mande guardar à los Hijosdalgo sus libertades, y exempciones, como su gran lealtad, fidelidad, y servicios lo merecen.

XLII. Item, conformandome con lo que debo, y soy obligado de Derecho, y por Leyes, y Ordenamientos de mis Reynos, y Estados, nombro, establezco, y instituyo por mi Heredero vniversal, en todos los dichos mis Reynos, y Señorios, Estados, assi de Castilla, como de Aragon, Portugal, Navarra, y todos los que tengo dentro, y fuera de España, señaladamente, quanto à la Corona de Castilla, Reynos de Leon, Toledo, y de Galicia, de Sevilla, y de Granada, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, Indias, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Mar del Norte, y Mar del Sur, y otras, y qualesquier Islas, y Tierras descubiertas, y que se descubriràn de aqui adelante; y todo lo demas, en qualquier manera tocante à la Corona Real de Castilla, como en la de Aragon, en los mis Reynos, y Estados de Valencia, Cataluña, Napoles, Sicilia, Mallorca, Menorca, Cerdeña, y todos los otros Señorios, y Derechos, como quiera que sean, pertenecientes à la Corona Real de Aragon; y assimismo, en los mis Reynos de Portugal, y el Algarve, y otros Estados en Africa, y en la India Oriental, Islas, y Tierras, y Señorios, en qualquier parte, y forma pertenecientes à la Corona Real de Portugal; y assimismo, en mi Estado de Milàn, y en el Derecho, y Soberanìa, que tengo, y me pertenece en los Estados de Borgoña, Brabante, Lemburg, Lucemburg, Geldres, Flandes, Olanda, Zelanda, Frisa, Namur, Artois, Henaut, Malinas, y todos los otros Estados, y Señorios en los Paìses Baxos, y Final, y totalmente, en todo lo en qualquier manera, parte, y lugar, tocante, y perteneciente à la Corona Real de Castilla, de Aragon, de Portugal, y Navarra, y à mi Estado de Milàn, y del Derecho, y Soberanìa que tengo, y me pertenece, y puede pertenecer en los Estados de Borgoña, Paìses Baxos, y las pertenencias de Derechos, y Acciones, que por razon de las dichas Coronas, Señorios, y Estados, en qualquier otra forma, y manera, y parte, que me pertenecen, y pertenecer pueden, en todo ello, como dicho es: Nombro, establezco, instituyo al dicho Principe Don Phelipe, mi Hijo, para que los aya, y goce con la Bendicion de Dios, y la mia, despues de mis dias, el qual quiero, que luego que Dios me llevare de esta presente vida, se intitule, llame, y sea Rey, como, ipsofacto, lo serà; y mando à todos los Infantes, mis Hijos, y sus Hermanos, y à los Prelados, Grandes, Duques, Marqueses, Condes, y

Ri-

Ricos Hombres, y à los Priores, Comendadores, Alcaydes de las Casas Fuertes, y llanas, y à los Cavalleros, Adelantados, y Merinos, y todos los Concejos, y Justicias, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Oficiales, y Hombres Buenos, de todas las Ciudades, Villas, y Lugares, Tierras de mis Reynos, y Señoríos, y à todos los Virreyes, y Governadores Castellanos, Alcaydes, Capitanes, Guardas de las Fronteras, de Aquende, y Allenade del Mar, y otros qualesquier Ministros, y Oficiales, assi en la Governacion de la Paz, como en el Exercicio de la Guerra, en Tierra, y en Mar, assi en todos los nuestros Reynos, y Estados de la Corona de Castilla, y Aragon, Portugal, Navarra, como de nuestro Estado de Milàn, y en otra qualquier parte à Nos perteneciente, y à todos los otros, mis Vassallos, Subditos, y Naturales, de qualquier Grado, Preeminencia, y Dignidad, que sea, donde quiera que habitaren, y se hallaren, por la fidelidad, lealtad, sujecion, y vassallage, que me deben, y son obligados, como à su Rey, y Señor natural, en virtud de los Juramentos, Fidelidad, y Omenage, que me huvieren hecho, y cada, y quando, que pluguiere à Dios llevarme de esta presente vida, los que se hallaren presentes, y los ausentes, luego que à su noticia viniere, conforme à lo que las Leyes de estos Reynos, Estados, y Señorios, en tal caso disponen, y en este Testamento està establecido, ayan, y tengan, y reciban al dicho Principe, mi Hijo, por su Rey verdadero, y Señor natural, Proprietario de los dichos mis Reynos, Estados, y Señorios, alcen Pendones por èl, haciendo los Actos, y Solemnidad, que en tal caso se suelen, y acostumbran hacer, segun el estilo, vso, y costumbre de cada Provincia, y le presten, y exhiban, y hagan prestàr, y exhibir toda la Fidelidad, Lealtad, y Obediencia, que como Subditos, y Vassallos, son obligados à su Rey, y Señor natural; y mando a todos los Alcaydes de las Fortalezas, y Castillos, y Casas llanas, y à sus Lugar-Thenientes, de qualesquier Ciudades, Villas, y Lugares, y Despoblados, que hagan Pleyto Omenage, segun costumbre, y fuero de España, Castilla, Aragon, Portugal, y Navarra, y todo lo que à ellos les toca; y en el Estado de Milàn, y los otros Estados, y Señorios, segun la costumbre de la Provincia, y parte donde serán por ellos, al dicho Principe Don Phelipe mi Hijo, y Heredero vniversal, y de los tener, y guardar para su servicio, durante el tiempo, que se les mandare tener; y despues, entregarlos, à quien por èl les fuere mandado, por palabra, ò por escrito; lo qual, todo que dicho, es cada cosa, y parte de ello, les mando, que hagan, y cumplan realmente, y con efecto, so aque-

las penas, y casos feos, que caen, è incurrieren los Rebeldes, è Inobedientes à su Rey, y Señor natural, y violan, y quebrantan su Lealtad, Fè, y Pleyto Omenage.

XLIII. Por quanto el Rey, mi Señor, y Padre, que Santa Gloria aya, despues de aver consumido sus Reales Tesoros, Patrimonios, y Hacienda, y levantado grandes Exercitos, para extirpar las Heregias, y Rebeliones de los Paises, y Estados Baxos, reconociò, que por via de Guerra, y Armas, la restauracion de esto, tenia la dificultad, que se veìa por experiencia, para remedio de lo qual, aconsejado de algunas Personas Religiosas, y otros Ministros de los dichos Paises, tratò de darles Dueño particular, que con su assistencia se redugessen las cosas, à estado de Paz, y Concordia, y Exaltacion de la Fè Catholica; y entendiendo el que esto tuviera la execucion, y efecto, digno de su Santo zelo, acordò, que mi Hermana, la Serenissima Infanta Doña Isabel, casasse con el Serenissimo Señor Archiduque Alberto, mi Tio; y porque los dichos Estados pudiessen ser mejor governados, se tratò se diessen en cierta forma, y con ciertas condiciones, en Dote, y Mayorazgo, à los dichos Señores Infantes Doña Isabel, y Archiduque Alberto; y porque esto no podia hacerse, sin mi consentimiento, y voluntad, por ser los dichos Estados Baxos, Mayorazgo indivisible, y inseparable de esta Corona de España, conforme à la fundacion, y vnion, que de ellos hizo, con estos Reynos, el Emperador mi Señor, y Abuelo, Carlos Quinto, se tratò conmigo, prestasse consentimiento para ello, por las causas publicas de Religion, y Estado, que se me representaron, y Yo vine en ello, con especial, y particular condicion, como resulta de la Escritura de Donacion, hecha por el Rey mi Señor, y consentida por mi: Conviene à saber, que en caso que muriesse sin Hijos del dicho Matrimonio, la dicha Señora Infanta Doña Isabel, y Archiduque Alberto, los dichos Estados, se debolviessen à mi, y à mi Corona, y Reynos, y à mis Successores, para que los tuviessemos, y posseyessemos, segun, y como los tuvieron los dichos mis Señores Abuelos, y Padre; y es assi, que por el estado, que al presente tiene de edad, la dicha Señora Infanta Doña Isabel, Yo tratè de que las dichas Provincias, y Estados Baxos, me jurassen, y reconociessen, para en el dicho caso de la dissolucion del dicho Matrimonio; pues la esperança de la Descendencia avia cessado, lo qual se ha executado, como resulta de los Reconocimientos, y Escripturas otorgadas por las dichas Provincias, conforme à lo qual declaro, y mando, que si viviendo Yo, ò despues de muerto, Reynando el Principe mi Hijo, ò por su muerte (lo que Dios no permita) otro qualesquier de mis

Hi-

Hijos, ò Succeſſores, ſe diſſolviere el dicho Matrimonio, por muerte de qualquiera de los dichos Señores, mi Hermana, ò Tio, que deſde aora para entonces, declaro, y quiero que tenga por entendido, que los dichos Eſtados han de pertenecer à mi, y me han pertenecido por Derecho proprio, y Mayorazgo antiguo, y por el miſmo han de ſer, y pertenecer al Principe mi Hijo, y a los Succeſſores, que por tiempo fueren en eſtos Reynos, ſin que ſe puedan dividir, ni apartar de ellos, antes les encargo, y mando, que con las veras, y fuerças poſſibles, aſsiſtan, y defiendan, y conſerven los dichos Eſtados, y Catholicos de ellos, pues tanto importa para la exaltacion, y conſervacion de la Religion Catholica, y conſervacion de los demàs Reynos, y Eſtados de Italia, Indias Occidentales, y Orientales, y conſervacion de la Caſa de Auſtria, de quien Yo tengo la primogenitura, y mayoria, como es notorio.

XLIV. Y porque al tiempo que otorgo eſte mi Teſtamento el Principe Don Phelipe, mi Hijo mayor, Quarto de eſte Nombre, tiene cumplidos los catorce Años de ſu edad, en la qual, y en el tiempo que Dios fuere ſervido llamarme, y llevarme para sì, queda idoneo, habil, y capàz, para governar eſtos Reynos, como Rey, y Señor natural de ellos, de que es ya Principe jurado, le encargo, y mando afectuoſamente, en pago, y recompenſa del amor que le he tenido, y cuidado de ſu Perſona, y buena educacion, que ame, y honre à ſus Reynos, y ſe deſvele en ſu buena conſervacion, y aumento, y honre, y ampare à ſus Vaſſallos, que lo merecen, y aunque eſto es general con todos ſus Reynos, en particular le encargo, el amor, y cuidado de los Reynos de Eſpaña, y muy eſpecialmente de la Corona de Caſtilla, pues es notorio las fuerças de gente, y dinero, que hemos ſacado de eſta Corona, en tiempo de mis Señores Padre, y Abuelo, y mio, para las Guerras de Flandes, Alemania, Francia, y Italia, Levante, y contra Africa, y otras partes, y los Servicios, y Derramamientos de ſangre, que en eſto han hecho, y en las Indias Occidentales, y que ſe les adminiſtre Juſticia, con todo amor, y ygualdad, y quietud; y porque Yo me he hallado bien ſervido de algunos Miniſtros, que con ſu Conſejo, y experiencia le podràn ſervir, le encargo, y aconſejo, ſe valga de ellos, en lo que hallare convenir, para que ſe conſiga el Servicio de Dios, y bien de ſus Reynos; y tenga en todo la noticia, y buen Conſejo, que ſea neceſſario, para que ſe acierte, y haga el Servicio de Nueſtro Señor, y el deſcargo de ſu conciencia, y bien de ſus Reynos; eſtas Perſonas las dexo nombradas en papel, à parte, firmado de mi mano, el qualmandarè cerrar, y ſellar à la hora de mi muerte, para que tenga entendido lo que en èl ſe contiene,

y si se hallare à mi cabecera el Principe mi Hijo, al tiempo de mi muerte, Yo le darè esto papel, de mi mano à la suya, y conformandome con lo que arriba tengo dispuesto, y con las Leyes de estos Reynos, que prohiben la enagenacion, ordeno, y mando, que el Principe Don Phelipe mi Hijo, despues de mis dias, no pueda en su vida enagenar cosa alguna de todos los dichos Reynos, Señorios, y Estados, ni dividirlos, ni partirlos, aunque sea en sus proprios Hijos, ni en otras Personas algunas; y quiero, que todas las Ciudades, Villas, y otros qualesquier Lugares, y las Fortalezas, Terminos, y Jurisdicciones, en que por mi muerte succediere, permanezcan perpetuamente, como inenagenables, y impartibles en la Corona de estos, y los demàs Reynos, Estados, y Señorios, segun que al presente lo estan, en tal manera, que èl, ni sus Successores, no puedan, en todo, ni en parte, enagenar lo susodicho, ni cosa alguna de ello; y que el dicho Principe mi Hijo, aya de dexar ordenado à sus Hijos, y Herederos, que ellos hagan à su tiempo lo mismo; y quando por grande, y vrgente necessidad, grandes, y leales Servicios, pareciere necessario enagenar algunos Vassallos, no lo harán, sino en la forma, y de consejo, y concordia de las Personas contenidas en la Ley, que el Señor Rey Don Juan el Segundo, hizo por via de pacto, y contrata, en la Cortes que tuvo en Valladolid el Año de 1442. que despues confirmaron, y mandaron guardar los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel mis Revisabuelos, y el Emperador mi Señor, y Abuelo, en las Cortes que tuvo en Valladolid el Año de 1523. Y vltimamente el Rey, mi Señor, y Padre, por su Testamento, y Yo al presente lo confirmo, y quiero, y mando se guarde, y cumpla.

XLV. Y porque de presente el Principe mi Hijo està casado con la Princesa Doña Isabel, Hija legitima, y mayor de los Christianissimos Reyes de Francia, declaro, y mando, que el dicho Principe mi Hijo, y sus descendientes, y los que por mi muerte huvieren de succeder en mis Reynos, y Señorios, succedan, segun, y como està dispuesto por las Leyes de estos Reynos, precediendo el mayor al menor, y el varon à la hembra, en la misma linea, y grado, sin que en esto aya duda, ni controversia alguna por la succesion de estos Reynos, que està tan assentada, y conocida, respecto de las Personas à quien deben, y pueden pertenecer los dichos Reynos; lo qual quiero, y mando, que assi se guarde inviolablemente: y porque de presente, y al tiempo del otorgamiento de este mi Testamento, Yo tengo tres Hijos varones, que son el Principe Don Phelipe, mi Hijo mayor, el Infante Don Carlos, mi Hijo segundo; y el Infante Don Fernando, mi

mi Hijo tercero, declaro, que en la succesion de mis Reynos, y Señorios, acabada la linea, y descendencia legitima, y no legitimada del Principe Don Phelipe mi Hijo, ha de succeder el Infante Don Carlos, mi Hijo, y toda su descendencia legitima, y no legitimada; y en defecto de las Personas, y descendencias del dicho Infante Don Carlos, ha de succeder el dicho Infante Don Fernando, mi Hijo tercero, y su descendencia legitima, y no legitimada: Y porque Dios ha sido servido de darme dos Hijas, la mayor de las quales, en nacimiento, fue la Infanta Doña Ana, la qual, por justas consideraciones del bien publico de estos Reyno, y de la Christiandad, Yo la casè con el Rey Christianissimo de Francia, debaxo de los Pactos, y Condiciones del tenor siguiente.

Que por quanto por las Magestades Catholica, y Christianissima, se ha venido, y viene en estos casamientos, para con el vinculo doblado de ellos, perpetuar, y assegurar la Paz publica de la Christiandad, y entre sus Magestades el amor, y hermandad, que se desea, y en consideracion de las justas causas, que muestran, y persuaden la conveniencia de estos casamientos, mediante los quales, y con el favor, y gracia de Dios se puedan esperar felices sucessos, en gran bien, y aumento de la Fè, y Religion Christiana, y beneficio comun de los Reynos, Subditos, y Vassallos de ambas Coronas, y por lo que importa al estado publico, y conservacion de ellas, que siendo tan grandes no se junten, y queden prevenidas las ocasiones, que podria aver de juntarse, y en razon de la igualdad, y otras justas razones, se assienta por Pacto convencional, que sus Magestades quieren tenga fuerça, y vigor de Ley establecida, en favor de sus Reynos, y de la causa publica de ellos: Que la Serenissima Infanta Doña Ana, y los Hijos, que tuviere, varones, y hembras, y los descendientes de ellos, y de ellas, assi primogenitos, como segundo, tercero, y quartogenitos, y de alli adelante, en qualquier grado que se hallen, para siempre jamàs, no puedan succeder, ni succedan en los Reynos, Estados, y Señorios, Provincias, Islas adjacentes, Feudos, Guardianias, y Fronteras, que su Magestad Catholica al presente tiene, y posee, y le pertenece, y puede pertenecer, assi dentro de España, como fuera de ella, y adelante su Magestad Catholica, y sus succesores tuvieren, y posseyeren, y les perteneciere, ni en todos los comprehendidos, incluios, y agregados de ellos, ni en todo lo que en qualquier tiempo se adquiriere, y acrecentare à los dichos Reynos, Estados, y Señorios, y se recobrare, y debolviere, por qualquier Titulo, que sea, ò ser pueda, aunque en vida de la Serenissima Infanta Doña Ana, ù despues en las de qualquier sus descendientes, primogenitos, segundogenitos,

ò vlteriores, llegue; y ſuceda el caſo, ò caſos, en que por Derechos, Leyes, y Coſtumbres de los dichos Reynos, Eſtados, y Señorìos, y de las diſpoſiciones, ò Titulos por do ſe ſuccede, y pretendiere ſuceder en ellos, les avia de pertenecer la ſucceſsion; porque de ella, y de la eſperança de poder ſuceeder en eſtos dichos Reynos, Eſtados, y Señorìos, deſde luego ſe declara quedar excluſa la dicha Señora Infanta, y todos ſus Hijos, y deſcendientes varones, y hembras, aunque digan, ò puedan decir, que en ſus Perſonas no corren, ni ſe puedan conſiderar las razones de la cauſa publica, ni otras, en que ſe pudo ſundar eſta excluſion, y que ha faltado (lo que Dios no quiera, ni permita) la ſucceſsion de ſu Mageſtad Catholica, y de los Sereniſsimos Principe, y Infantes, y de los demàs Hijos, que tiene, y tuviere, y de todos los legitimos ſucceſſores; porque todavia, como dicho es, por ningun caſo, ni tiempo, ni ſuceſſo, ni acaecimiento han de ſucceder, ni pretender ſucceder, ſin embargo de las dichas Leyes, Coſtumbres, y Ordenanças, y diſpoſiciones, en cuya virtud ſe ha ſuccedido, y ſuccede en todos los dichos Reynos, Eſtados, y Señorìos, y de qualquier Leyes, y Coſtumbres de la Corona de Francia, que en perjuicio de los ſucceſſores en ella, impidan eſta excluſion, aſsi de preſente, como en los tiempos, y caſos de diferirſe la ſucceſsion: todas las quales, y cada vna de ellas ſus Mageſtades han de derogar, y abrogar en todo lo que fueren contrarias, ò impiden lo contenido en eſte Capitulo, y ſu cumplimiento, y execucion; y ſe entienda, que por la aprobacion de eſta capitulacion las derogan, y han por derogadas, y que aſsimiſmo ſea, y ſe entienda quedar excluſa la Señora Infanta, y ſus deſcendientes, para no poder ſucceder en ningun tiempo, ni caſo en los Eſtados, y Paìſes Baxos de Flandes, y Condado de Borgoña, Charlois, en todo lo adjacente, y perteneciente à ellos, que por donacion de ſu Mageſtad Catholica ſe dieron à la Sereniſsima Infanta Doña Iſabel, y ſe han de bolver à ſu Mageſtad Catholica, y à ſus ſucceſſores; pero juntamente ſe declara expreſſamente, que ſi (lo que Dios no quiera, ni permita) acaeciere enviudar la Sereniſsima Infanta, ſin Hijos de eſte Matrimonio, que en tal caſo quede libre de la excluſion, que queda dicho, y capaz de los derechos de poder ſucceder en todo lo que le puede pertenecer, en dos caſos: el vno, ſi quedando viuda de eſte Matrimonio, y ſin Hijos, ſe vinieſſe à Eſpaña; el otro, ſi por conveniencias del bien publico, y juſtas conſideraciones, ſe caſare con voluntad del Rey Catholico, ſu Padre, y del Principe de las Eſpañas, ſu Hermano, en los quales ha de quedar capàz, y habil para poder heredar, y ſucceder: Demàs de lo qual, à pedimento de eſtos mis Reynos, ſe ha hecho Ley, en razon

de

de lo susodicho, insertando en ella estos dichos Capitulos, como todo ello resulta de la Escritura, otorgada en razon de los Capitulos Matrimoniales, y de la que otorgò la dicha Serenissima Infanta, en Burgos, à 16. de Octubre del año de 1615. confirmando, consintiendo, y aprobando todo lo susodicho, y de la dicha Ley referida. Mando, y declaro, que en todo, y por todo se guarden las dichas Condiciones de Pactos Matrimoniales, y Escritura de aprobacion, fecha en Burgos; y la dicha Ley, porque assi conviene al bien publico de estos Reynos, y de la Christiandad, y por otras muchas razones, demàs de las expressadas en las Escrituras Matrimoniales, que por notorias, y otras justas consideraciones, no las refiero: conforme à lo qual, segun el estado presente, ha quedado por mi Hija mayor, y vnica en los casos referidos en las dichas Capitulaciones Matrimoniales, la Infanta Doña Maria, la qual declaro, y mando, que acabadas las Personas, y descendencia de los dichos Principe Don Phelipe, y Infantes Don Carlos, y Don Fernando, y su descendencia, suceeda en mis Reynos, y Señorios, y toda su descendencia legitima, y no legitimada.

XLVI. Item digo, y declaro, que para lo que toca à la criança, dotacion, y colocacion de los dichos Infantes Don Carlos, y Don Fernando, y Infanta Doña Maria, mis Hijos, dexo ordenado lo que conviene, y es mi voluntad se haga quando Dios sea servido llevarme, en vn Papel à parte; y mando, que aquello se guarde, y cumpla puntualmente, y que el dicho Papel tenga la misma fuerça, y valor, que este Testamento; y si Dios fuere servido de llevarme, antes de dexarlo ordenado, ordeno, y mando al Principe, mi Hijo, y le encargo mucho, que tenga quenta de ser buen Hermano de los suyos, y les procure en su colocacion, y estado, todo aquello que mejor les estuviere, y les ampare, como Padre, pues faltandoles Yo, lo ha de ser suyo, y particularmente le encomiendo la Infanta Doña Maria.

XLVII. Item, ordeno, y mando, que ninguna de las dichas Personas, à quien se entiende comunica, y toca los llamamientos à la succession de los dichos Reynos, Estados, y Señorios, pueda succeder en ellos, ni en parte de ellos, sino fuere Catholico, y Hijo obediente à la Santa Sede Apostolica Romana.

XLVIII. Item, por quanto en mi Guardajoyas està vna Flor de Lys, de Oro, con muchas Reliquias, que fue del Emperador, mi Señor, y Abuelo, (que sea en Gloria) y de mis passados Duques de Borgoña, quiero, y es mi voluntad, no se pueda vender, ni enagenar, por ninguna causa, sino que siempre se conserve, perpetuè, y vaya junta con la succession de estos Reynos, sin que el Successor de ellos la pueda, para siempre jamàs, enagenar, donar, ni empeñar; y lo mis-

mismo sea; y se entienda en el Lignum Crucis, que está en la dicha Guardajoyas, que assimismo fue del Emperador, mi Señor, y Abuelo (que aya Gloria.)

XLIX. Item, es mi voluntad, que tambien se conserven, y anden juntos, con la succesion, seis Quernos de Unicornio, que assimismo estan en la dicha Guardajoyas, para que tampoco se puedan enagenar, ni empeñar.

L. Item, ordeno, y mando, que los papeles, que arriba se ha dicho, que quedan à parte, y qualquiera otro papel, ò hoja, que se hallare con mi Testamento, ò Escrito de mi mano, ò de la agena, firmado por mi, tenga la misma fuerça, y vigor, que lo demas contenido en este mi Testamento.

LI. Item, por quanto este mi Testamento ha de ser cerrado, y podrà ser ofrecerse alguna causa, ò necesidad de añadir, ò quitar, mudar, ò alterar algo de èl, por escusar el tornarle à abrir, ò hacer vn Codicilo, para cada cosa de estas. Quiero, ordeno, y es mi voluntad, que si alguna hoja, ò pliego pareciere, escriro de mi mano, ò de la agena, firmado de mi mano, hecho despues del otorgamiento de este mi Testamento, aunque sea fuera de èl, en que Yo ordene, disponga, y mande alguna cosa, que se aya de hacer despues de mis dias, valga como clausula, y disposicion de este mi Testamento; y como si de verbo ad verbum, en èl fuera expressado.

LII. Y para la buena, y breve execucion, y cumplimiento de este mi Testamento, y postrimera voluntad, nombro por mis Executores, y Testamentarios, vniversalmente en todos mis Reynos, Estados, y Señorios, assi los que son dentro de España, como qualquiera de ella, en qualquier parte, y forma, al Principe Don Phelipe mi Hijo, ò al que fuere mi Heredero, y al que fuere Arçobispo de Toledo, al que fuere mi Capellan Mayor, en estos mis Reynos, ò hiciere su Oficio, al Cardonal Duque de Lerma, del mi Consejo de Estado, al Duque de Uceda, mi Sumiller de Corps, y Cavallerizo Mayor, y Mayordomo Mayor del Principe, y Princesa, y Infantes, mis Hijos, al que fuere Presidente del Consejo Real; y no le aviendo, al mas antiguo del Consejo, hasta que aya Presidente, al que fuere Vice-Canciller de Aragon; y en falta de èl, al mas antiguo de aquel Consejo, hasta que aya Vice-Canciller, al que fuere Presidente de Indias; y en falta de èl, hasta que le aya, al mas antiguo de aquel Consejo, al que fuere Presidente de Hacienda; y en falta de èl, hasta que le aya, al mas antiguo de aquel Consejo, à mi Mayordomo Mayor, y al que lo fuere del Principe mi Hijo, al que fuere mi Confessor, al tiempo que

que Yo falleciere, al que lo fuere asimismo del Principe mi Hijo, y al que fuere Prior del Monasterio de San Lorenço; y quiero, y mando, que dichos mis Testamentarios puedan hacerse informar, y cometer à los que governaren en todas, y qualesquier partes de los dichos mis Reynos, Estados, y Señorios, dentro, y fuera de España, y à otros Ministros, y Personas residentes en ellos, lo que vieren convenir, para la buena execucion, y cumplimiento de este mi Testamento; y porque podria suceder, no se pudiessen juntar todos los dichos mis Testamentarios, ordeno, y mando, que cada, y quando se huvieren de juntar, à tratar de estas cosas, ayan de ser llamados los que hallaren en la Corte, para que estos concurran, no teniendo legitimo impedimento; y caso que le tengan, y no acudan los demàs, juntandose, por lo menos, tres de los dichos Testamentarios, puedan entender en todo lo que toca à la execucion, y cumplimiento de este mi Testamento, y de lo en èl contenido, y que no sean menos de tres; y para Secretario de mis descargos, y todos los Despachos, que en la Junta de mis Testamentarios, y fuera de ella, por su orden, se huvieren de hacer, en razon del cumplimiento de este mi Testamento, en qualquier manera, à Bernardo de Oviedo, mi Secretario, y en su falta, doy poder, y facultad à los dichos mis Testamentarios, para que puedan elegir, y nombrar la Persona, que les pareciere, y les encargo, que sea de las partes, y calidades necessarias para ello: y para hacer executar, y cumplir lo en este mi Testamento dispuesto, y declarado, doy, por la presente, mi poder à los dichos mis Testamentarios, y Executores de suso nombrados, tan bastante, lleno, fuerte, y cumplido, quanto es menester, y se requiere, y como Yo le he, y tengo, y por la presente los apodero en todos los dichos mis Bienes, Oro, Plata, y Joyas, y todas las otras, que de suso es nombrado, y consignado para entera satisfaccion de mis Deudas, Cargos, Mandas, y Legados, dandoles, como les doy, poder con libre, y general administracion, para que puedan ocupar, y tomar, ocupen, y tomen, y se apoderen de los dichos mis Bienes, como dicho es, para que libremente, con ellos, puedan descargar mi conciencia, cumpliendo, y pagando mis deudas, y cargos; y muy estrechamente les encargo, y mando, que cumplan todo lo contenido en este mi Testamento, con la mayor presteza, y brevedad, que ser pueda; y que tengan tanto cuidado de lo assi hacer, y cumplir, como si cada vno de ellos fuesse solo, para ello nombrado; y que procuren con toda diligencia, que se cumpla dentro del Año de mi fallecimiento; y lo que no pudiere ser, se cumpla en el siguiente Año, y Años, que serán menester para el intimo cumpli-

plimiento de todo lo àqui contenido, por manera, que vſando de extrema diligencia, ſe concluya la execucion de todo ello, lo mas preſto que ſea poſsible.

LIII. Y es mi voluntad, y mando, que eſta Eſcritura, y todo lo en ella eſcrito, y contenido, valga por mi Teſtamento; y ſi no valiere por Teſtamento, valga por Codicilo; y no valiendo por Codicilo, valga por mi vltima, y poſtrimera voluntad, en la mejor manera, y forma, que pueda valer, y mas vtil, y provechoſo ſea, y ſer pueda; y ſi alguna mengua, ò defecto huviere en eſte mi Teſtamento, ò falta de ſolemnidad, por grande que ſea, Yo de mi proprio motu, y poderìo Real abſoluto, que en eſta parte quiero vſar, y vſo, lo ſuplo, y quiero, y es mi voluntad; que ſe aya por ſuplido, y alço, y quito del todo obſtàculo, y impedimento, aſsi de hecho, como de Derecho; y quiero, y mando, que todo lo contenido en eſte mi Teſtamento, ſe guarde, y cumpla, ſin embargo de qualeſquier Leyes, Fueros, y Derechos, comunes, y particulares de los dichos mis Reynos, Eſtados, y Señorios, que en contrario de eſto ſean, ò ſer puedan; y cada coſa, y parte de lo en eſte mi Teſtamento contenido, y declarado, quiero, y mando, que ſea avido, tenido, y guardado por Ley, y tenga fuerça, y vigor de Ley hecha, y promulgada en Cortes Generales, con grande, y madura deliberacion, y no lo embargue Fuero, ni Derecho, ni Coſtumbre, ni otra diſpoſicion alguna, porque mi voluntad es, que eſta Ley que aqui hago, derogue, y abrogue, como poſtrera qualeſquier Leyes, Fueros, y Derechos, Eſtilos, y Coſtumbres, Uſos, y otra diſpoſicion qualquiera, que lo pudieſſe contradecir en manera alguna; y por eſte mi Teſtamento, revoco, y doy por ninguno, y de ningun valor, y efecto, qualquier otro Teſtamento, Codicilo, ò Codicilos, ò otra qualquiera poſtrimera voluntad, que antes de èl aya hecho, y otorgado, con qualeſquier clauſulas derogatorias, en qualquier forma, que ſean: Los quales, y cada vno de ellos, en caſo que parezcan, quiero, y mando, que no valgan, ni hagan feè, en juicio, ni fuera de èl, ſalvo eſte, que aora hago, y otorgo, que es mi poſtrimera voluntad, con la qual quiero morir, en Teſtimonio de lo qual, Yo el Rey Don Phelipe, lo firmè de mi mano, y lo mandè ſellar, con mi ſello. En Madrid à treinta dias de el mes de Março de 1621. YO EL REY.

En la Villa de Madrid à 30. dias del Mes de Março de 1621. Años, ante mi Juan de Ciriza, Secretario de Eſtado de ſu

Ma-

Mageſtad, Eſcrivano; y Notario Publico; en todos ſus Reynos y Señorios, y de los Teſtigos de yuſo eſcritos: El Rey Don Phelipe Nueſtro Señor, eſtando enfermo de ſu cuerpo, pero en ſu buen juicio, y entendimiento natural, dió, y entregó à mi, el dicho Secretario, Eſcrivano, y Notario Publico, eſta Eſcritura, cerrada, y ſellada con ſu Real Sello, que dixo eſtar eſcrita en 16. hojas de papel, de pliego entero, y en la vltima de ellas, firmada de ſu Real mano, en la qual dixo, y declarò eſtar eſcrito, y ordenado ſu Teſtamento, y vltima voluntad, y que aſsi lo otorgaba, y otorgò, y mandaba, y mandò, que todo lo en ella contenido, y declarado, ſe guarde, y cumpla en la forma, y manera que en èl ſe contiene, y declara, y dexo por ſu Heredero, y Teſtamentarios à las Perſonas en èl contenidas; y mandò, que eſte dicho Teſtamento, no ſea abierto, ni publicado, haſta tanto que la voluntad de Dios Nueſtro Señor, ſea de le llevar de eſta preſente vida, y què entonces ſe abra, y publique, y tenga cumplido efecto, todo lo en èl contenido; y por eſte ſu Teſtamento, revocò, y anulò, y diò por ninguno, y de ningun valor, ni efecto, todos, y qualeſquier Teſtamentos, Codicilo, ò Codicilos, que antes de eſte huviere hecho, y otorgado, aſsi por eſcrito, como de palabra, que quiere que no valgan, ni hagan feè, aunque parezcan Eſcritos en qualquiera manera, ſino que ſe guarde, y cumpla todo lo contenido, y declarado en eſta Eſcritura, cerrada, y ſellada, que al preſente hace, y otorga, ante mi el dicho Secretario, Eſcrivano, y Notario Publico, el Dia, Mes, y Año referido; preſentes por Teſtigos, llamados, y rogados para eſte efecto Don Fernando de Acevedo, Preſidente de Caſtilla, Arçobiſpo de Burgos; el Duque de Uceda, Cavallerizo Mayor, y Sumiller de Corps de ſu Mageſtad, Mayordomo Mayor, y Sumiller de Corps de el Principe Nueſtro Señor, y Mayordomo Mayor de la Princeſa Nueſtra Señora, y de ſus Altezas; Don Juan de Medoza, Duque del Infantado, Mayordomo Mayor de ſu Mageſtad, y de ſu Conſejo de Eſtado; el Doctor Don Andrès Roig, Vice-Canciller de la Corona de Aragon; el Maeſtro Fray Luis de Aliaga, Confeſſor de ſu Mageſtad, Inquiſidor General de eſtos Reynos, y Corona; Don Juan Alonſo Pimentèl, Conde de Benavente, Preſidente de Italia, y de el Conſejo de Eſtado; Don Fernando Carrillo, Preſidente de Indias; Don Aguſtin Meſia, del Conſejo de Eſtado; Don Sancho de la Cerda, Marquès de la Laguna, del Conſejo de Eſtado; Don Balthaſar de Zuñiga, Ayo del Principe Nueſtro Señor, Comendador

Mayor de Leon, y del Consejo de Estado. *YO EL REY. El Arçobispo de Burgos. El Duque de Uceda. El Duque del Infantado. El Vice-Canciller de Aragon. Don Andrès Roig. Fray Luis de Aliaga. El Conde de Benavente. Don Fernando Carrillo. El Marquès de la Laguna. Don Agustin Mesia. Don Baltasar de Zuñiga, Comendador Mayor de Leon. Yo Juan de Ciriza, Cavallero de la Orden de Santiago, y Comendador de Ribera, y Aceuchal, Secretario de Estado de su Magestad, y su Escrivano, y Notario Publico en todos sus Reynos, y Señorios; à todo lo sobredicho me hallè presente, requerido para ello, vì à su Magestad firmar esta Escritura, con su Real mano, en presencia de los Testigos dichos, y assimismo à los dichos Testigos, y à cada uno de ellos; y yo, à requisicion, y mandado de su Magestad, lo subscrivì, signè, y firmè, y ante mi se otorgò, en fèe de todo lo susodicho, con mi Signo acostumbrado, qual es el aquì contenido: En Testimonio de verdad. Juan de Ciriza.*

LAUS DEO.

TABLA
DE LO QUE CONTIENE
ESTE LIBRO.

El primer Numero, señala la Columna, y el segundo, el Folio.

HISTORIA
DE EL MARQVES VIRGILIO MALVEZZI.

MOTIVOS, que tuvo para escrivir esta Historia. 1. fol. 1.
Casamientos recíprocos con España, y Francia. 2. fol. 4.
Voto del Condestable de Castilla, sobre no executarse estos casamientos. 2. fol. 6.
Persuaden al Rey à su efectuacion. 1. fol. 9.
Ajustanse los matrimonios; và à Paris el Duque de Pastrana, y viene el de Humena à España; entregas de las dos Princesas, y Fiestas, que se executaron. 2. fol. 11.
Se comiença à trazar la caida del Cardenal Duque de Lerma; difinicion de su Persona, y privança del Duque de Uceda; del Confessor del Rey, Fr. Luis de Miaga, y de Don Rodrigo Calderon. 2. fol. 13.
Hablan al Rey, Fr. Juan de Santa Maria, y el Prior de San Lo-

renço, para apártar al Cardenal Duque; apartale su Magestad del manejo; Don Fernando de Borja, y el Conde de Lemos, hablan al Principe, sobre no separar al Duque Cardenal; resolucion de el Conde de Lemos, de hablar al Rey, y respuesta de su Magestad; mándale salir de la Corte, y diligencias del Conde, para quedarse. 2. fol. 13.

Retirase de la Corte el Cardenal Duque; lo que dixeron sus Parciales, y enemigos. 1. fol. 21.

Caida del Duque de Lerma, y de Concino, en Francia; lo que se dixo de la privança del Duque. 1. fol. 23.

Enciendese la Guerra civil en Alemania; motivos de ella, por averse concedido libertad de conciencia à los Bohemios; el Emperador Mathias, hace coronar Rey de Bohemia à Ferdinando; disgustos de los Bohemios, y tratan la Rebelion. 2. fol. 25.

Declaranse los Bohemios; quitan las Iglesias, y haciendas à los Catholicos; son assistidos de los Principes Calvinistas, y el Elector Palatino, Yerno del Rey de Inglaterra, se declara por su Protector; solicitan los Bohemios algunos Principes, y particularmente al Duque de Saboya, para hacerle Rey. 2. fol. 28.

Socorre el Duque de Saboya à los Bohemios con dos mil Infantes, governados por el Bastardo Conde de Mansfelt; diversos Principes intentan disuadir á los Bohemios del Rebelion, y no lo consiguen; Exercito, que tenia el Emperador Mathias, de que era General el Conde Bucoy; Exercito de los Rebeldes, mandado por Mansfelt, y el Conde de la Torre. 1. fol. 31.

Entra en las Austrias el Conde de la Torre; sientese la Guerra con portentosas señales, en los Elementos; el Rey de España embia vn Exercito à Alemania; muere el Emperador Mathias, su difinicion. 2. fol. 33.

Sucede en el Imperio el Rey Don Fernando; intenta reducir à los Bohemios, con persuasiones; hace publicar vn Perdon General; rebelase la Moravia, y el Condo Valdestain se passa al Cesar, con vn Regimiento; felices progressos del Conde de la Torre; intenta poner Sitio à Viena; oponese Bucoy; deshace al Mansfelt; entra en Bohemia, toma algunas Plazas, y el Conde de la Torre dexa à Bohemia, para oponerse. 2. fol. 34.

Poco reparo del Cardenal Duque de Lerma, en levantar Sugetos de pequeño estado, durante su privança; elevacion de Don Rodrigo Calderon, Marquès de Siete Iglesias; fue imputado de atroces delitos, y entre ellos, de aver dado ve-

no à la Reyna; se le hizo proceſſo, que se acabó en el quarto Reynado de Don Phelipe IV. passa el Rey à Portugal; tiene Cortes; hace jurar al Principe; el Conde de Olivares, Gentil Hombre de la Camara del Principe, se fue à Sevilla. 1. fol. 36.

Sale de Portugal el Rey; enferma en Casa-Rubios; Don Baltasar de Zuñiga, Ayo del Principe, llama al Conde de Olivares, su respuesta; sana el Rey, y buelve à Madrid; tratase en Francofort la eleccion de Rey de Romanos; dudase en quien tenga el Voto de los Bohemios; lo ocurrido en la Dieta; y los Bohemios aclaman por su Rey al Elector Palatino. 2. fol. 37.

Eligen los Electores por Emperador à Ferdinando, coronase en Francofort; llegan los Embaxadores Bohemios al Palatino, con la Nueva de averle elegido Rey, y notable persuasion, que se le hizo, para que lo aceptasse. 2. fol. 43.

Contrario dictamen, dado al Palatino, para que no aceptasse la Corona de Bohemia; llega la noticia à Francofort, quando yà estaba hecha la eleccion de Emperador; rebelase el Transilvano; progressos de la Guerra. 1. fol. 47.

Dexa el Palatino sus Estados; passa à Praga à coronarse Rey de Bohemia; se conviene con el Transilvano; el Gran Duque de Toscana fallece; embia el Cesar Embaxadas à los Reyes, y Potentados, y en particular al de Francia, por el Conde de Fustemberch; Oracion, que le hizo, para obligarle contra el Palatino; respuesta del Rey de Francia; Sucessos de la Guerra en Caſovia, y Bohemia; procura el Palatino en la Dieta de Norimberch, traer à su Partido todos los Potentados Hereges; congreganse los Principes Catholicos en Erripuli; determinan levantar Exercito, y hacen Director de las Armas de la Liga al Elector de Baviera; el Papa, y los Principes Catholicos ofrecen socorros; llega à Passau la Gente del Rey Catholico, que embiaron sus Virreyes, y Governadores de Italia; oponense al Palatino los Luteranos; Sucessos de la Guerra; Consideraciones del Elector de Baviera; quieren persuadirle los Calvinistas à la neutralidad; asegurase con el Emperador; ofrece el Rey Catholico mantener 12y. Infantes, sin la Cavalleria; manda el Exercito de España el Marquès Spinola; queda otro Exercito en Flandes, à cargo de Don Luis de Velasco; dilacion en juntarse las Tropas de España, motivos de ella; y continuanse los Sucessos de la Guerra. 1. fol. 54.

LIBRO SEGUNDO.

OFRECEN los Calviniſtas al Duque de Saboya hacerle Rey de Bohemia, y tambien Emperador; deſvanecido vno, y otro, ofrece el Duque ſervir al Emperador, por General, con 12y. Soldados, pagados por dos Años; hace eſta oferta al Rey Don Phelipe III. el Principe Philiberto, hijo del Duque de Saboya, en nombre de ſu Padre; ponderaſe en el Conſejo de Eſtado, y lo que dixo ſobre ella Don Pedro de Toledo. 1. fol. 62.

Conſideraciones del Conſejo de Eſtado; tres mil Coſacos ſe rebelan, por falta de pagas; recibelos el Conde de Oñate, Embaxador en Viena, à ſueldo de Eſpaña; Suceſſos de la Guerra; Conſideraciones del Elector de Saxonia, ſobre ella; declaraſe por el Emperador, propone vna Dieta de los Electores, y Principes del Imperio; conciertaſe el Duque de Baviera con los Miniſtros de Eſpaña, para las operaciones de la Guerra; Conſideraciones del Conſejo de Eſtado, de Eſpaña. 2. fol. 65.

Congreganſe los Electores en Milauſen, para concluir la Confederacion con el Emperador; movimientos del Tranſilvano, y del Conde Bucoy; dilatanſe los ſocorros de Eſpaña; el Duque de Baviera ſe concierta con los Unidos, y lo que eſcriviò al Archiduque Alberto. 1. fol. 69.

Conſideraciones ſobre la reſolucion de el de Baviera; eſtado de los dos Exercitos de Eſpaña, y del Palatino; paſſa el Marquès Spinola à Francofort; procura encontrar al Enemigo; Orden, que dió à Don Carlos Colona, y quien fue eſte Cavallero; acomete Spinola à los Enemigos en Oppein; procura el Elector de Saxonia reducir à los Sileſios, y Luſacios; llega à Viena nuevo Embaxador de Inglaterra, y lo que dixo al Ceſar. 2. fol. 73.

Reſpueſta del Emperador; movimientos del Tranſilvano; Suceſſos de la Guerra en Bohemia; ſocorren los Olandeſes à el Palatino; llegan las Tropas à aviſtarſe; duda en los Unidos, ſobre acometer à los Rebeldes, y parecer, que diò Fray Domingo de Jeſus-Maria, Deſcalço, de la Orden de San Franciſco. 2. fol. 83.

Razonamiento, que hizo el Principe Anhalt, General del Palatino, à los ſuyos; daſe la Batalla; pierdela el Palatino; huye à Praga, y de alli, con ſu mu-

muger, à Silesia, dexando vilmente el Reyno vsurpado; Sucessos de la Guerra en Ungria, Lusacia, y Silesia. 2. fol. 92.

Rebelase la Valtelina contra los Grisones; Descripcion de la Valtelina; motivos de la Rebelion; dà cuenta de ella el Duque de Feria, Governador de Milàn, al Rey Don Phelipe III. vese en el Consejo de Estado, Voto de Don Juan de Idiaquez. 1. fol. 96.

Aprueba el Consejo de Estado lo executado por el de Feria; este embia algunos Soldados sin Vanderas à los Valtelinos; Venecianos socorren à los Hereges Grisones; no se aprueba al Duque de Feria el socorro; dase Batalla entre los Catholicos, y Hereges; vencen los Catholicos, y vese el Rey de España obligado à socorrer à los Valtelinos descubiertamente; quexanse los Principes de Italia de esta resolucion, y la Francia pide se restituya à Grisones la Valtelina. 2. fol. 102.

La Tregua con Olanda estaba para cumplirse; intentan Olandeses prorrogarla, siendo mediador el Rey de Francia; inclinase à ello el Archiduque Alberto; vese este negocio en el Consejo de Estado; Voto de D. Pedro de Toledo, Marquès de Villafranca. 1. fol. 107.

Oponense à la Tregua los Consejos de Indias, y de Portugal, por los progressos de Olandeses en las Indias de Oriente, y de Occidente; Consulta del Archiduque Alberto al Rey, sobre la Tregua, y notable Papel suyo; vese en el Consejo de Estado; Voto de Don Baltasar de Zuñiga. 2. fol. 109.

El Consejo de Estado se inclina à continuar la Guerra; motivos que huvo para ello; no se sabe por què el Rey Don Phelipe III. convino en hacer la Tregua; lo que en aquel tiempo sucedió sobre esto; proposicion que hizo el Rey de Francia; Sucessos del Palatinado; resuelve el Rey romper la Guerra en Flandes, y componer las cosas del Palatinado; enferma el Rey Don Phelipe III. llama al Padre Florencia, de la Compañia de Jesus; asistele hasta su muerte, y Elogio de este Monarca. 2. fol. 120.

ADICCIONES A LA HISTORIA

DEL MARQUES VIRGILIO MALVEZZI.

NACIMIENTO del Rey Don Phelipe III. su Bautiſmo, y Padrinos en la Parroquia de San Gil, que deſpues hizo Convento de Deſcalços de S. Franciſco; Caſamientos, y Hijos de ſu Padre el Rey Don Phelipe II. ſu criança; fue jurado Principe de Eſpaña en ſu adoleſcencia. 1. fol. 132.

El Rey ſu Padre le introduce en el Deſpacho; intenta caſarle; notables acaeſcimientos ſobre la eleccion; ſe elige à la Princeſa Doña Margarita de Auſtria; muere el Rey Phelipe II. elige el nuevo Rey por ſu Privado al Marquès de Denia; lo que ſucediò con Don Chriſtoval de Moura, ſobre entregar las Llaves, y Papeles; calidades del Marquès; lo que le aconſejaron los Politicos de ſu ſequito. 2. fol. 135.

El Marquès de Denia, yà Duque de Lerma, procura ocupar fuera à los Miniſtros del Rey Don Phelipe II. para apartarlos de la Corte; Mercedes, que le hizo el Rey; Caſamientos de ſus Hijas; ſu Politica en los Oficios, que proveyò; propone al Rey paſſe à recibir à la Reyna à Valencia; trataſſe en el Conſejo de Eſtado, y Voto ſingular del Conde de Chinchon. 2. fol. 143.

El Duque de Lerma dexa à la voluntad del Rey la reſolucion; Voto de Don Juan de Idiaquez, en oppoſicion de el de Chinchon; conſiere el Rey deſpues con el Duque, y reſuelveſe el Viage à Denia; entrada de el Rey en Valencia; muere en Alcalà Don Garcia de Loayſa, Arçobiſpo de Toledo; proveeſe eſta Dignidad en Don Bernardo de Sandoval y Roxas, Tio del Duque de Lerma. 2. fol. 149.

Detieneſe el Rey en Valencia; llega la Reyna à Vinaroz; ſu recibimiento, y virtudes; Hijos que tuvo; diſcurreſe ſobre echar à los Moriſcos de Eſpaña; ofrece la Reyna labrar vn Templo à Maria Santiſsima, con el Nombre de Nueſtra Señora de la Encarnacion, para Religioſas Auguſtinas Deſcal-

Calças; Fundacion de este Convento; muerte de la Reyna, con sospecha de veneno, 1. fol. 145.

Continùa el Rey la Fundacion de el Convento; Translacion del Santissimo Sacramento, y de la Comunidad de Religiosas; sus virtuosos exercicios; recelase el Duque de Lerma pocos dias antes de su caida, sobre que le quieren matar; averiguaciones que se hicieron sobre esto, y caso que sucedió con vn Clerigo, Capellan del Convento de la Encarnaciòn; buelve el Rey de Jurar al Príncipe en Portugal; dale la enfermedad de la muerte, y lo que ocurriò en ella. 2. fol. 160.

CONSPIRACION CONTRA LA REPUBLICA DE VENECIA.

AÑO DE 1618.

SON las Conspiraciones, las Empressas mas arduas; Sugetos que governaron la de Venecia, y Autores de donde se han sacado estas noticias. 1. fol. 169.

Concluidas las diferencias entre el Papa, y Venecianos, solo quedaron por componer las quexas de los Españoles; los Uscoques, Pyratas del Adriatico, sujetos à la Casa de Austria, dàn motivo à la discordia; genio del Marquès de Bedmar, Embaxador en Venecia; los Embaxadores de Venecia, no estàn en possession de mandar aquella Corte; intenta el Marquès de Bedmar la Conspiracion, y proponela al Duque de Uzeda, primer Ministro. 1. fol. 171.

Govierno de la Republica de Venecia; estado en que se hallaba la Republica; solicita el Marquès de Bedmar, que saquen del Govierno de Milan al Marquès de la Hinojosa, y pongan al de Villafranca, y lo consigue; progressos del Exercito Veneciano en la Guerra del Friuli; escrive el Marquès de Bedmar el Libro: *Escrutinio de la Libertad Veneciana.* Quiere el Senado, que responda à èl Fray Pablo Sarpi; discurrese, que el Autor fuesse dependiente de la Corte de Roma, y contra èl publica Fray Pablo su escandalosa Historia de el Concilio de Trento. 2. fol. 174.

Passa la Campaña de el año de 1616. sin ventaja considerable: la Tregua de Olanda desocupa las Tropas Venecianas; toma la Republica ocho mil Olandeses, ò Balones, à su sueldo; quexanse los Españoles al Papa, de que Venecianos exponen la Italia à la Heregia, por estas Tropas; el Marquès de Bedmar se vale de los Cabos de ellas para su empressa, y de vn Cavallero Francès, refugiado en Venecia, llamado Nicolàs Renault; acepta el negociado, para oponerse à la Armada Naval de la Republica; solicita el Marquès de Bedmar, socorro del Duque de Ossuna, Virrey de Napoles; genio del Duque; valese del excelente Marinero, y Capitan, Jacobo Pedro, y modo que tuvo para atraerle, por hallarse establecido en Niza; el Duque de Ossuna, fomenta los disgustos de Venecianos; recelase el de Bedmar, de la Conducta del Duque; la Armada de Venecia saquea las Costas de la Apulia; Renault concluye su negociacion con los Oficiales Olandeses; passa à Milan à conferirla con el Governador; detienese en Crema; Plaza de Venecianos, donde fomenta vna faccion; discurre el Duque de Ossuna ser preciso en el Golfo vna Plaza de la Republica, se elige à Marán, y se gana al Sargento Mayor de ella; sia la Empressa el Marquès de Bedmar à Renault, y al Capitan Jacobo Pedro; vense, y conocense estos dos hombres en casa de vna Dama Griega; las Tropas Olandesas à sueldo de la Republica, se revelan por falta de pagas, y por el mal trato; el Conde de Nasau, vno de los Cabos de ellas, dispone vna faccion en Bressa, en favor de la Conspiracion: Renault atrae à el Partido algunos Oficiales de valor, y espiritu, y todos se alientan con la esperança del saqueo de Venecia. 2. fol. 178.

Idea del de Bedmar, para su Interpressa; dà quenta de ella à la Corte; respuesta que se le diò; dilacion del Duque de Ossuna, ocasiona desconfiança en el de Bedmar; concluyese la Paz entre España, y la Republica; dilata el Governador de Milan el cumplimiento de ella; se establece vna suspension de Armas, interin llegaba la ratificacion; no se observa lo tratado, por dar lugar à la interpressa. 2. fol. 190.

Caso sucedido entre el Capitan Jacobo Pedro, y vn Soldado Italiano, llamado Alexandro Espinosa, à quien el Consejo de Diez hizo dar garrote; disgustase el Duque de Ossuna; las Tropas Olandesas del cargo del Conde de Lieveistein, passan al Lazareto de Venecia; dis-

dispone el Marquès de Bedmar con los Cabos, no se contenten con las pagas; llega Nolot de Napoles, con la vltima resolucion del Duque de Ossuna; disposicion de la interpressa; tratase en casa de la Dama Griega, y disposicion que se tuvo para ocultar los Sugetos; proveese el de Bedmar de Armas, y de todo lo necessario; muere el Dux, y se elige à Antonio Prioli, que estaba en el Friuli; sale el Senado à recibirle, y discurre el Marquès de Bedmar, era el mejor tiempo para el logro de la interpressa; avisa de ello al de Ossuna con Nolot; carta, que escriviò al Duque, el Capitan Jacobo Pedro; Renault hace venir à Venecia todos los Oficiales de las Tropas, y los Conjurados; reglamento que se hizo de la Conspiracion. 1. folio 195.

Embarca el Duque de Ossuna su Gente; tiene combate con vnos Corsarios de Berberia; dividelos vna grande Tempestad; viendo el Marquès de Bedmar, que la gente no llega à tiempo, propone à Renault, abandonar la Empressa; no se conviene en ello, ni sus Compañeros; transfierese la execucion para la celebre Fiesta del dia de la Ascension, que hace todos los años la Republica; disponese para este dia; dilaciones por los Ministros de España, para executar la Paz; quexanse los Venecianos del de Ossuna; respuesta que diò el Duque; descubren la Conjuracion de las Plazas de Crema, y Maràn; llegase el dia de la execucion, y disponese todo para la interpressa; juntanse todos los Conjurados en casa de la Dama Griega, y Renault con vna oracion muy expressiva, los anima para el Sucesso. 2. fol. 202.

De los movimientos, que hizo Jaffier, vno de los Conjurados; sospecha Renault, y propone à los demàs se le dè muerte; se le embaraza, y desvanece la sospecha; resuelve la Republica embiar su Armada à observar los movimientos de la del Duque de Ossuna en las Costas de Istria, donde el Duque debia desembarcar sus Tropas en socorro del Rey de Bohemia. 2. fol. 210.

Por este impensado Embarco, rezelan los Conjurados del Exito de la interpressa; Jaffier batalla en su imaginacion, con la tragedia que avia de suceder; llega el dia de la Ascension, y se dan las providencias convenientes para la execucion de el Sucesso; resuelvese Jaffier à descubrir la Conjuracion, al Secretario del Consejo de Diez, con el perdon de todos los Conjurados; juntase el Consejo de Diez, y se evita la Conjuracion; prenden à la mayor par-

re de los Conjurados ; llegan dos hombres de el Delfinado combidados para el Saqueo de Venecia, y lo declaran à la Republica ; el Marquès de Bedmar pidiò Audiencia al Senado, y se la diò ; el Pueblo quiere quemar su Palacio ; satisface el de Bedmar à las quexas del Senado, y pide satisfaccion de el agravio que le hizo el Pueblo; no se guarda la palabra dada à Jaffier, y se castiga à los Conjurados ; passasse à Bressa, por si puede vengarse de la Republica ; llevanle preso à Venecia, y le dàn muerte ; nombra el Rey de España por Embaxador de Venecia à Don Luis Brabo ; dexale el de Bedmar instruccion de lo que ha de executar ; el Governador de Milan entrega al Duque de Saboya la Plaza de Bercello; passa el Marquès de Bedmar à Flandes, por primer Ministro de los Archiduques Alberto, y Isabel, y algunos años despues es creado Cardenal. 2. fol. 211.

DICHOS, Y HECHOS DE EL REY DON PHELIPE III.

PERSONA del Rey Don Phelipe III. y el feliz discurso de su Vida. Capitulo I. fol. 223.

Premio de sus grandes Virtudes. Cap. II. fol. 272.

Su Fè, y Religion, y como la manifestò en la Expulsion de los Moriscos. Cap. III. fol. 278.

Su Honestidad, y Pureza. Cap. IV. fol. 298.

Su Zelo, y Caridad. Cap. V. fol. 302.

Su Liberalidad, y Magnificencia. Cap. VI. fol. 304.

Su Justicia, y Verdad. Cap. VII. fol. 313.

Su gran Potencia. Cap. VIII. fol. 315.

Su Clemencia, y Mansedumbre. Cap. IX. fol. 319.

Su Llaneza, y Humildad. Cap. X. fol. 323.

Su Fortaleza, y Valor. Cap. XI. fol. 326.

Su Oracion, Devocion, y Penitencia. Cap. XII. fol. 328.

Su Discrecion, y Prudencia. Cap. XIII. fol. 335.

Su Magnanimidad. Cap. XIV. fol. 338.

Sus Victorias, y Empressas. Cap. XV. fol. 341.

TES-

TESTAMENTO, ULTIMA DISPOSICION, Y VOLUNTAD DE EL REY DON PHELIPE III.

INTRODUCION, y Proteſta de la Fè. fol. 347.
Manda ſu Mageſtad ſe entierre ſu Cuerpo en el Monaſterio de San Lorenço el Real. §. I. fol. 349.
Que ſus Teſtamentarios tengan mucho cuidado en el cumplimiento de ciertas Eſcrituras, y Capitulaciones con dicho Monaſterio, ſobre las Capellanías perpetuas, y Aniverſarios, que ſe han de decir por ſu Alma. §. II. fol. 349.
Que ſe paguen todas ſus deudas. §. III. fol. 349.
Que ſe paguen los daños, cauſados por la Caza, y la guarda de los Boſques, y Cotos vedados. §. IV. fol. 349.
Diſpoſicion de Miſſas por el Alma de ſu Mageſtad, y de la Reyna Doña Margarita ſu Muger. §. V. fol. 350.
Que ſe empleen 30ų. ducados en redimir Cautivos Chriſtianos, prefiriendo ſiempre los que huvieſſen ſido Cautivos en las Armadas, Exercitos, ò Preſidios de ſu Mageſtad. §. VI. fol. 350.
Manda ſu Mageſtad ſe compren 1ų600. ducados de renta, ſobre Alcavalas de Madrid, Partido de Ocaña, ò de Toledo, para caſar Mugeres doncellas, hijas de ſus Criados, à diſpoſicion del Capellan, y Limoſnero Mayor. §. VII. fol. 351.
Que ſe compren mil ducados de renta, en Alcavalas de Madrid, Partido de Ocaña, ò de Toledo, para ſacar Pobres de las Carceles de Madrid los dias de Paſqua de Navidad, y Reſurreccion, prefiriendo los que fueren hijos de Criados pobres; y en falta de eſtos, Labradores pobres, y perſonas miſerables, y de ſolemnidad, à diſpoſicion del Capellan, y Limoſnero Mayor. §. VIII. fol. 352.
Que ſe ſituen 500. ducados de renta, para que en la Igleſia Mayor de Toledo ſe celebre el

el dia de la Presentacion de Nuestra Señora, con Visperas, Procesion, Missa, y Sermon, para lo qual se dèn 300. ducados de renta; y que en la Iglesia de Santiago de Galicia se celebre la Fiesta del Santo, del mismo genero, para lo qual se dèn 200. ducados de renta. §. IX. fol. 353.

Que el Jubileo, que le concediò à su Magestad el Papa Paulo V. el año de 1613. para el dia de su Nacimiento, y el que señalasse despues de su fallecimiento, donde estuviesse enterrado, sea en San Lorenço, el dia mas proximo à el en que falleciere, siendo fiesta de guardar. §. X. fol. 353.

Que se vistan cien Pobres, à disposicion de sus Testamentarios. §. XI. fol. 353.

Que para las dichas Missas, Vestido de Pobres, Rescate de Cautivos, Obras pias, y Memorias, y para los daños de la Caza, sirva el dinero, que se hallare en especie, y en barras de Plata en la Guardajoyas, y en vn Arca, que està en San Lorenço; y si no bastare, se tome de los bienes muebles. §. XII. fol. 353.

Que se cumplan los Testamentos del Rey Don Phelipe II. y demàs Reyes, sus Predecessores, y particularmente el de la Reyna Doña Margarita su Muger. §. XIII. fol. 353.

Que el Principe Don Phelipe, hijo de su Magestad, conserve, y continùe en su servicio la Real Capilla, todos los Ministros, y Oficios de ella, y que se sirva de los otros Criados, que le pareciere: que à los que despidiere, se les dè de juro otro tanto, como gozaban de gages, hasta que se les dè Merced equivalente: que los mas necessitados, y Estrangeros se despachen primero, por si quieren bolver se à sus Tierras. §. XIV. fol. 354.

Que lo mas obligatorio, se pague primero, y encarga à sus Testamentarios el descargo de su conciencia. §. XV. fol. 354.

Que si sobre lo contenido en este Testamento, ò sobre cosa tocante al descargo de su conciencia, se ofrecieren dudas, las dicidan los Testamentarios, Letrados, y Juristas, para lo qual inhibe su Magestad, à todos sus Tribunales. §. XVI. fol. 354.

Encomienda, y encarga su Magestad al Principe su Hijo, y à los Sucessores en la Corona, el Monasterio de San Lorenço el Real. §. XVII. fol. 355.

Encomienda, y encarga su Magestad al Principe su Hijo, y sus Sucessores, el Monasterio de la Encarnacion de Madrid, Fundacion de la Reyna Doña Margarita, su Muger. §. XVIII. fol. 355.

Encomienda, y encarga su Magestad al Principe su Hijo, y Su-

Sucessores en la Corona, la Real Casa, y Colegio de la Compañia de Jesus, en Salamanca, Fundacion de su Magestad; y que se cumplan las condiciones de dichas Fundaciones de San Lorenço el Real, Monasterio de la Encarnacion, y Colegio de Salamanca. §. XIX. fol. 355.

Que para el cumplimiento de este Testamento, Deudas, Descargos, Mandas, y Legados, obliga todos sus Bienes; que se entreguen con inventario à sus Testamentarios para que se vendan; que de las Joyas que dexò la Reyna Doña Margarita, tienen partes iguales sus siete Hijos, y Herederos, y hace su Magestad diversas mandas al Principe. §. XX. fol. 356.

Que si no bastassen los Bienes que dexa su Magestad, para el cumplimiento de este Testamento, y pagar deudas, el Sucessor libre lo que faltare en dinero, en Rentas, ò Consignaciones de los Reynos de España. §. XXI. fol. 357.

Que por acudir à la causa publica, y bien de la Christiandad, se han gastado, y consumido sus Bienes, por lo que tiene intencion de pedir à su Santidad otro Breve, como el que le concediò al Rey Don Phelipe II. su Padre, para disponer para sus Deudas, y Mandas de las Rentas, Frutos, Emolumentos, y Derechos de las Mesas Maestrales de las tres Ordenes Militares: dexa su Magestad declarado lo que se ha de practicar en esto, en caso de concederse el dicho Breve. §. XXII. fol. 357.

Que acabado de cumplir el Testamento de el Emperador Carlos V. y Rey Don Phelipe II. se aplique para el descargo de el de su Magestad, todo el producto de los Diez, y Once al millar de los Recudimientos de las Rentas Reales, que se cobran para cumplir dichos Testamentos. §. XXIII. fol. 358.

Que el Heredero, y Herederos de la Corona, miren por la conservacion del Patrimonio Real, que no vendan, empeñen, ni enagenen ninguna Ciudad, Villa, Lugar, Vassallos, y Jurisdicciones, Pechos, y y Derechos, ni nada, tocante à la Real Corona; que hagan guardar, y mirar las preheminencias Reales; que no se dividan los Reynos, y Estados de esta Corona; y que los Reynos de la Corona de Portugal, Estados, y Islas dependientes de ella, se mantengan siempre vnidos à la de Castilla. §. XXIV. fol. 359.

Tocante à las Alcavalas, Tercias, Pechos, y Derechos, pertenecientes à la Corona, y Patrimonio Real, que han llevado, y llevan algunos Grandes, y Cavalleros; manda su Ma-

Mageſtad ſe obſerve, y cumpla lo que en quanto à eſto mandò executar en ſu Teſtamento la Señora Reyna Catholica, el Emperador Carlos V. y el Rey Don Phelipe II. en los ſuyos; y que la diſsimulacion, y tolerancia, no ſe pueda alegar, por coſtumbre que pueda aver cauſado proſcripcion. §. XXV. fol. 359.

Su Mageſtad ſe conforma, y manda ſe guarde la clauſula de el Teſtamento de la Señora Reyna Catholica, en que declarò, que todas las Mercedes que avia hecho de coſas tocantes à la Corona, y Patrimonio Real, fueron ningunas, y de ningun valor, y efecto. §. XXVI. fol. 361.

Que por las neceſsidades ſobrevenidas, avia vendido ſu Mageſtad algunas ſumas de maravedis de Juro al quitar, demàs de las que vendieron el Emperador Carlos V. y Rey Don Phelipe II. manda ſu Mageſtad, que ſu Heredero, y Herederos, las quiten, y buelvan à la Corona Real lo enagenado. §. XXVII. fol. 361.

Que ſe execute lo miſmo en las Mercedes que ſe ayan vendido de Juro, y Mercedes hechas de por vida, y donaciones hechas por ſu Mageſtad à los Oficiales, y Criados de la Emperatriz, ſu Abuela, de la Princeſa Doña Juana, y de la Reyna Doña Iſabel, Doña Ana, y Doña Margarita. §. XXVIII. fol. 361.

Que el Rey Don Phelipe II. obligado de las neceſsidades, por defenſa de la Religion Chriſtiana, y de ſus Reynos, vsò de vn Breve, que ſe le concediò para vender Vaſſallos de la Igleſia; y por ſu Teſtamento mandò ſe bolvieſſen à las Igleſias cuyos eran, buſcandoſe forma para ello; manda ſu Mageſtad que ſe cumpla. §. XXIX. fol. 362.

Que el Rey Don Phelipe II. compelido de las miſmas neceſsidades, vsò de otros Breves, y Comiſsiones de los Vaſſallos de las tres Ordenes Militares, y mandò ſe procuraſſe buſcar forma de bolverlos à las Ordenes: que ſu Mageſtad deſeò executarlo, y no pudo, antes pidiò dos Breves, y ſe le concedieron para poder vender cien mil ducados de renta, en Juros, y Cenſos, ſobre los Maeſtrazgos de dichas Ordenes, con calidad de redimirlos dentro de veinte años, y el otro para poder vender ſobre ellos veinte mil ducados de renta; manda ſu Mageſtad ſe rediman vnos, y otros; y que en caſo de concederſele el Breve para diſponer para ſus deudas, y Legados de las Rentas, y Frutos de dichos tres Maeſtrazgos; manda, que los dichos Bienes, y Vaſſallos de las Igleſias, y Ordenes, y los Juros, y Cenſos, que en virtud de

de los dichos dos Breves se huviessen vendido, se comprehenda, en lo que se huviere de pagar de las rentas, frutos, y derechos de los Maestrazgos: *Aqui està errado el §. porque del numero XXX. se passò à quarenta, y assi se señala, el que està en la Impression, que es el primer numero, y despues el que debe ser.* §. XL. §. XXX. fol. 362.

Encarga su Magestad, al Principe su Hijo, y Heredero, tenga gran cuydado de las cosas de la Honra, y Servicio de Dios, y sea muy obediente à la Santa Madre Iglesia Romana; que favorezca al Santo Oficio de la Inquisicion; que guarde, y haga guardar à las Iglesias, y Personas Eclesiasticas sus justas inmunidades, y libertades; que favorezca las Religiones; que sea Celador del Culto Divino; que ame de todo corazon la Justicia, y tenga en su amparo, las Viudas, Huerfanas, Pobres, y Miserables Personas; que tenga mucho cuydado en la buena Governacion de los Reynos, y à la Paz, y Sossiego de ellos; que sea muy humano, y benigno con los Vassallos, y que guarde, y mande guardar à los Hijosdalgo, sus libertades, y exemptiones. §. XLI. §. XXXI. fol. 363.

Establece su Magestad, y instituye por su heredero vniversal en todos sus Reynos, y Señorios, al Principe Don Phelipe su Hijo, y manda, que se le haga el juramento, y pleyto omenaje debido, como à Señor, y Rey natural de estos Reynos. §. XLII. §. XXXII. fol. 364.

Que su Magestad convinò, siendo Principe, en que los Paises Baxos de Flandes, se diessen en Dote à su Hermana la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, para que casasse con el Archiduque Alberto, con la calidad de que bolviessen à la Corona, en caso de fallecer sin Hijos: manda su Magestad, que en caso de dissolverse el dicho Matrimonio, se buelvan dichos Paises Baxos, à la Corona. §. XLIII. §. XXXIII. fol. 366.

Que respecto de hallarse el Principe, idoneo, y abil para governar los Reynos, y en los catorce años de su edad; le encarga su Magestad, y manda, que ame, y honre sus Reynos, y Vassallos, y en particular le encarga el amor, y cuydado de los Reynos de España, y muy especialmente de la Corona de Castilla; que los administre justicia; que se valga de los Ministros, que su Magestad, le dexarà señalados en vn papel cerrado, y sellado; prohibe su Magestad, la enagenacion, ni division de dichos Reynos; assi al Principe, su Hijo, como à sus Sucessores, que quando por vrgente neces-

sidad, grandes, y leales servicios, pareciere enagenar algunos Vassallos, se haga en la forma, y de consejo, y concordia de las Personas contenidas en le Ley de las Cortes de Valladolid, del año de 1442. §. XLIV. §. XXXIV. fol. 367.

Que respecto de hallarse el Principe Don Phelipe casado con la Princesa Doña Isabel, Hija de los Christianissimos Reyes de Francia, declara, y manda su Magestad, que dicho Principe, y sus Descendentes, y los que por muerte de su Magestad huvieren de suceder en sus Reynos, y Señorios, sucedan, conforme està dispuesto por Leyes de ellos; que acabada la linea del Principe, legitima, y no legitimada, sucedan los Infantes Don Carlos, y Don Fernando, y sus lineas legitimas, y no legitimadas; declara su Magestad, que la Infanta Doña Ana su Hija, Reyna de Francia, sus Hijos, y Descendientes, estàn separados, y excluìdos de la sucesion de estos Reynos, por los Actos de renuncia, hechos al tiempo de su casamiento; que en caso de enviudar sin Hijos, y bolverse à España, tenga lugar à la sucesion, y declara su Magestad, que la Infanta Doña Maria, su Hija, en falta del Principe, è Infantes, y sus lineas, herede los Reynos. §. XLV. §. XXXV. fol. 368.

Que por lo que mira à la criança, dotacion, y colocacion de los Infantes Don Carlos, y Don Fernando, y la Infanta Doña Maria, Hijos de su Magestad, dexa ordenado lo conveniente en papel separado, que manda se execute. §. XLVI. §. XXXVI. fol. 371.

Manda su Magestad, que ninguna Persona à quien se entiende, comunica, y toca los llamamientos à la Sucesion de estos Reynos, pueda suceder en todo, ni en parte de ellos, sino fuere Catolico, y Hija obediente à la Santa Sede, Apostolica Romana. §. XLVII. §. XXXVII. fol. 371.

Que la Flor de Lys, que està en la Guardajoyas, y fue de los Duques de Borgoña, no se pueda vender, ni enagenar, que se conserve perpetua, y vaya junta con la Sucesion de estos Reynos, y lo mismo se entienda con el Lignun-Crucis, que tambien esta en la Guardajoyas. §. XLVIII. §. XXXVIII. fol. 371.

Que tambien se conserven, y anden juntos con la Sucesion, seis Cuernos de Unicornio, que estan en dicha Guardajoyas. §. XLIX. §. XXXIX. fol. 372.

Que los Papeles citados en este Testamento, ò qualquiera otro, ù hoja que se hallare con èl, tenga la misma fuerça, y vigor, que lo demàs que en èl se contiene. §. L. §. XL. fol. 372.

Que si alguna hoja, ò pliego pa-

re-

reciere escrito de mano de su Magestad, ò de la agena, firmado de su Real mano, hecho despues de el otorgamiento de este Testamento, aunque sea fuera de èl, valga como clausula, y disposicion de dicho Testamento. §. LI. §. XLI. folio 372.

Nombra su Magestad los Testamentarios, con las facultades que han de tener, para la execucion, y cumplimiento de su Testamento. §. LII. §. XLII. fol. 372.

Validacion del Testamento, y revocacion de otro qualquiera, ò Codicilo, y otorgamiento de èl, por el Secretario de Estado, Estivano, y Notario Publico Juan de Ciriza. §. LIII. §. XLIII. fol. 374.

FIN.

ADVERTENCIA.

NO se han podido evitar algunas erratas, sin embargo del cuidado que se ha tenido en la impresion; en la buelta de la hoja de la Portada, en el segundo Verso del Texto de Job, dice: *Et quis est loquitur*, y ha de decir *locus*; en la Dedicatoria ay algunas erratas de poca consequencia, y en el Prologo las siguientes. Fol. 2. lin. 15. *Tormas*, lee *Thomas*. Fol. 3. lin. 8. *granedo*, lee *grandes*. Fol. 8. lin. 15. *Quarta Parte*, lee *Quinta Parte*. Fol. 15. lin. 16. *acude*, lee *acudia*. En el mismo folio lin. 19. *se està*, lee *se iba*. Fol. 18. lin. 13. *consolativa*, lee *consolatoria*. Fol. 28. lin. 9. *año de* 1638. lee *año de* 1683. En el fol. 49. decimos: *Que el cuerpo del Duque de Ossuna, se mantiene incorrupto en el Panteon que esta Casa tiene en el Conbento de Religiosos Observantes de San Francisco, de su Villa de Ossuna*; y se padeciò equivocacion, porque el Panteon està en la Iglesia Colegial de aquella Villa, en lo superior de ella, y en la imparte inferior el Convento. Fol. 54. lin. 1. *Castella*, lee *Castilla*. Fol. 70. lin. 2. *cercania*, lee *Cerdania*. Fol. 110. lin. vlt. *Alcañizas*, lee *Alcañiz*. Fol. 111. lin. 2. *con promessa de Presidencia*, lee *con promessa de la Presidencia*. Fol. 138. lin. 6. *el decimosexto Siglo*, lee *en el decimosexto Siglo*. Fol. 140. lin. 4. *una Arcabuz*, lee *un Arcabuz*.